

LOS LINAJES DE BIZKAIA EN LA BAJA EDAD MEDIA: PODER, PARENTESCO Y CONFLICTO



Arsenio Dacosta

**Los linajes de Bizkaia
en la Baja Edad Media:
poder, parentesco y conflicto**

Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto

Arsenio DACOSTA

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco
servicio editorial

Euskal Herriko
Unibertsitatea
argitalpen zerbitzua

CIP. Biblioteca Universitaria

DACOSTA, ARSENIO

Los linajes de Bizkaia en la Edad Media : poder, parentesco y conflicto / Arsenio Dacosta. — Bilbao : Servicio Editorial. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2003. — 442 p. ; 24 cm. — (Historia Medieval y Moderna)

D.L.: BI- 2.556-03

ISBN: 84-8373-555-5

1. Bizkaia — Condiciones sociales — 0500-1500 (Edad Media) 2. Nobleza - Bizkaia

929.7(460.152)

94(460.152).02

Azalaren Irudia/Imagen de Portada: *Detalle del Sepulcro de doña Branca de Sousa, esposa de don Pedro, Conde de Barcelos*. Granito. Siglo XIV. Museu de Lamego.

© Instituto Português de Museus.

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 84-8373-555-5

Depósito legal/Lege gordailua: BI - 2.556-03

Fotocomposición/Fotokonposizioa: Ipar, S. Coop.
Particular de Zurbaran, 2-4 - 48007 Bilbao

Impresión/Inprimatzea: Itxaropena, S.A.
Araba Kalea, 45 - 20800 Zarautz (Gipuzkoa)

ÍNDICE

Prólogo	11
Introducción	17
1. Fundamentos ideológicos del «más valer»	45
1.1. Los linajes en el mundo: vasallaje y caballería	46
1.2. Los hidalgos y la religiosidad aristocrática	58
1.3. Dos formas de ver la Historia	65
1.4. Mitos y estrategias corporativas	69
1.5. Cada linaje inventa su pasado	78
1.6. El «más valer» y el perfecto linaje	82
1.7. ¿Existe una «ética banderiza»?	88
2. La renta de los linajes hidalgos: el «más valer» económico	95
2.1. De cálculos y rentas	95
2.2. Patrimonios y fuentes de renta de los linajes vizcaínos	99
3. Vasallos, clientes y atreguados	113
3.1. Vasallos del señor, al servicio del rey	113
3.2. Los hidalgos como vasallos y como clientes	126
3.2.1. El poderío de los Velasco y sus redes de clientela en Bizkaia ..	127
3.2.2. Otros señores, otros clientes, los mismos linajes	143
3.3. Las clientelas de los hidalgos: entre el vasallaje, la dependencia y el parentesco	158
4. Redes de alianza y parentesco	169
4.1. Elementos relacionales: solar, onomástica y roles de parentesco	170
4.1.1. El solar hidalgo: residencia y jerarquía	170

4.1.2. Onomástica: el uso del nombre entre los hidalgos.	173
4.1.3. Papeles y terminología del parentesco en el seno del linaje. ...	174
4.2. El pariente mayor en el seno del linaje	177
4.2.1. El reclutamiento.	177
4.2.2. Situaciones anómalas: mujer, niño y ausencia de primogé- nito.	179
4.2.3. La autoridad del pariente mayor	184
4.2.4. La parentela: un acercamiento a la clientela familiar	185
4.2.5. Los bastardos en la parentela del linaje	187
4.2.6. Otros aspectos de la parentela: «crianza» y articulación social ..	189
4.3. Transmisión patrimonial y reproducción del linaje (I): herencia, vinculación y mayorazgo	191
4.3.1. Sistemas de herencia: de la transmisión divergente a la vincu- lación	192
4.3.2. Las víctimas del cambio: el «destino del segundón»	194
4.3.3. «Mejora», vinculación y atributos del pariente mayor	196
4.3.4. El mayorazgo en Bizkaia	199
4.4. Transmisión patrimonial y reproducción del linaje (II): dote y alianza ..	202
4.4.1. Los ritos nupciales.	203
4.4.2. Alianza matrimonial, alianza económica.	204
4.4.3. Alianza matrimonial, alianza política	208
4.5. Génesis y dinámica de los linajes: una aproximación	210
4.5.1. Relaciones «genéticas» entre los principales linajes vizcaínos ..	212
4.5.2. Fusión de linajes: una cuestión de estrategia	218
5. Los linajes en el medio político vizcaíno	223
5.1. Una descripción institucional.	226
5.2. Los linajes y los oficios	253
5.2.1. En las lugartenencias del prestamero, del corregidor y del tesorero mayor	253
5.2.2. En la Tierra Llana: alcaldes y merinos	258
5.2.3. Los linajes en la escala local: anteiglesias y villas	268
5.3. Actitudes y ejercicio de funciones políticas	275
6. Análisis de la violencia banderiza	281
6.1. Poder, conflicto y violencia: algunas hipótesis.	281
6.2. ¿Bandos o linajes?	292
6.3. Los instrumentos de la violencia.	303
6.4. Análisis del conflicto banderizo: niveles de confrontación	310
6.4.1. Nivel «básico»: el enfrentamiento estructural entre linajes en la escala local	312

6.4.2. Nivel «complejo»: hegemonía comarcal y estrategias de enfrentamiento	322
6.4.3. Nivel «generalizado»: las parcialidades banderizas en el conjunto del Señorío	338
6.5. Sobre los fundamentos de la pacificación en Bizkaia	370
Conclusiones	387
Anexo. Árboles genealógicos de los principales linajes vizcaínos	391

Prólogo

El trabajo que tengo la satisfacción de presentar constituye, sin ningún tipo de hipérbole, una de las aportaciones científicas más sólidas de los últimos años en el ámbito de la Historia Medieval española y, particularmente, en el de la Historia Medieval del País Vasco.

La historia interna de este trabajo se asienta en una especie de «traición» a la Alta Edad Media por la que el autor siempre mostró, ya desde la etapa de alumno de mis cursos de especialización en Historia Medieval en la Universidad de Salamanca, una especial predilección. Otros estudios previos o paralelos a éste dan testimonio de la primigenia vocación altomedievalista de su autor. Y a la hora de abordar su Tesis Doctoral, núcleo de esta publicación, las miradas de Arsenio Dacosta se volvieron hacia la Historia de la alta Edad Media del país donde había vivido hasta el inicio de sus estudios universitarios. Pero la Historia tiene sus condicionantes. Y hablo de la Historia, con mayúscula, de la Historia cimentada sobre fuentes de probada solidez; no de la historia deseada por algunos, no de esa historia sustentada sobre leyendas o sobre añoranzas melancólicas cuya capacidad de desarrollo es tan ilimitada como la imaginación de los que la manipulan. No; la Historia altomedieval, y más aún la del País Vasco, tiene unos límites de desarrollo muy estrictos. Y las posibilidades de aportar avances significativos al conocimiento son muy escasas, sobre todo en este momento, tras las aportaciones decisivas, y en muchos casos definitivas, de investigadores como Caro Baroja o de historiadores estrictos tan rigurosos como José Ángel García de Cortázar y los miembros de su equipo, así como de otros investigadores no tan próximos a estos pero que se han acercado a la Historia buscando una verdad ajena a otros intereses que no sean los específicos de la ciencia histórica.

En esta situación, y con el beneplácito de los que en aquella época teníamos alguna influencia sobre sus decisiones, el autor optó por dar un salto cronológico hacia la baja Edad Media donde había amplias posibilidades de desarrollo. Y lo que en principio iba a ser un estudio so-

bre el Señorío de Vizcaya y sus relaciones con la Corona de Castilla fue derivando, debido sobre todo a las expectativas generadas por las fuentes documentales y cronísticas, hacia una investigación exhaustiva sobre los linajes vizcaínos: sobre el control de los mecanismos de poder, sobre las relaciones de parentesco en que se sustentan los linajes y sobre los conflictos internos.

Basta esta simple enunciación, que no es otra cosa que el propio título del trabajo, para ponernos en guardia, dados los tiempos que corren, ante una presumible simplificación de la temática aquí desarrollada. No está en la mente del autor un simple estudio —tremendamente laborioso, por otra parte— de reconstrucción de los linajes hidalgos vizcaínos de la época, aunque de hecho esta reconstrucción se lleve a cabo, pero no como un fin en sí mismo, sino como un requisito casi imprescindible para comprender en toda su profundidad la dimensión social y política de los linajes y las estrechas relaciones de alianza y antagonismo que se establecen entre ellos en la lucha por el control de los mecanismos del poder en su doble vertiente: en relación con la Corona de Castilla y en relación con la propia sociedad vizcaína.

Los problemas que plantea esta temática son de una enorme complejidad y por ello requieren del estudioso niveles de exigencia que sólo pueden superarse con una sólida formación metodológica de base, con una plena lucidez respecto de los objetivos perseguidos y con un método riguroso de análisis. Porque la maraña de aspectos que se entrecruzan en esta temática es tal que sólo un arduo trabajo de bistoria y de reconstrucción puede conducir a una síntesis de tanta calidad como la que el lector tiene ante sí.

No es el menor de los problemas la determinación categórica del linaje, ya que éste constituye la base sustentante de todo el estudio. Frente a una acepción con base exclusiva en el parentesco estricto o amplio el autor ha optado por una acepción más operativa y más de acuerdo con las exigencias que plantea el estudio del dinamismo social. En este sentido el autor hace suyos los planteamientos de los sectores historiográficos metodológicamente más progresivos planteando el linaje como un marco globalizador de sociabilidad que, sobre la base real o supuesta del parentesco, incluye «una serie de interdependencias y unas estrategias comunes dentro de la sociedad».

Ahora bien, la asunción de esta acepción le sumerge al autor en una complejísima trama de problemas en el seguimiento de la actividad de los linajes. El número enorme de linajes hidalgos en el territorio de la Vizcaya de los siglos XIV y XV, la ininterrumpida actividad que despliegan, sus constantes y cambiantes alianzas, las integraciones o las segmentaciones son instrumentos de reafirmación o reconstrucción del linaje en la persecución del mantenimiento o incremento del prestigio social, de la influencia política y de la capacidad militar como formas

de asegurar la reproducción social del linaje y su perpetuación en posiciones claves en la estructura de poder.

A la complejidad real de la historia de los linajes el historiador debe responder, y ésta es una de las cualidades más relevantes del autor de este estudio, con una depuración de los métodos de trabajo que permita ajustar el análisis de una realidad compleja y en cambio vertiginoso a las exigencias de la síntesis histórica que debe profundizar en el conocimiento de las estructuras de base de una sociedad en la que el paroxismo diacrónico se presenta como la manifestación histórica más perceptible.

Quizás sorprenda al lector que el estudio se abra con un capítulo dedicado a los fundamentos ideológicos del «más valer» para cuya definición el autor acude a un pasaje ilustrativo de Lope García de Salazar quien se refiere al pariente mayor Pero Sánchez de Achuriaga como «*del que ay más memoria que más valió..., que ganó mucha riqueza e fue ome onrrado e catáronlo por mayor todos los de Achuriaga*». «Memoria», «valer», «riqueza», «honra», y aceptación de la parentela: se nos antoja difícil —comenta el autor— expresar mejor el concepto de «más valer». Es decir, se trata de una ideología vinculada a la propia naturaleza del linaje en la medida en que expresa su plena inserción en la estructura de poder. Categoría ideológica, pero también económica en la medida en que el «más valer» se reafirma como una justificación de su poder económico y de las exigencias de renta sobre el resto de la población. Y es también el «más valer» lo que da entidad a la posición social del linaje y el que condiciona la actuación del grupo en su intento de mantener el control sobre los mecanismos de poder; control que no se detendrá ante la acción militar cuya manifestación más emblemática es la violencia banderiza.

He aquí, por tanto, un esquema de Historia Total en la que nada que pueda explicar en toda su dimensión las motivaciones y los comportamientos tanto de los individuos, como de los grupos en los que el individuo se inserta queda fuera de campo focal del autor.

¿Historia de los linajes vizcaínos? Claro que sí. Pero, como todo estudio de Historia, con mayúscula, es también una Historia eminentemente social en el sentido más amplio y enriquecedor; es decir, una investigación sobre los grupos sociales, sobre sus comportamientos, sobre sus motivaciones; en definitiva, sobre sus aspiraciones a la supervivencia y a la reproducción social del grupo con el que el individuo se identifica a través de complejos mecanismos.

Con ello queda dicho en síntesis lo más importante: la enorme calidad del trabajo que tengo la satisfacción de presentar y que sin duda ninguna a de colmar las expectativas de cualquier lector: vasco, castellano, historiador o profano.

Abreviaturas

Generales

op. cit.: obra citada

ibid.: misma referencia y obra citada en nota anterior

cit.: cita

cfr.: véase

et al.: y otros autores

p.: página o páginas

f.^o: folio o folios

ed.: editor

s.: siguientes (referido a páginas y folios)

A.R. CHANCILLERÍA: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

A.G. SIMANCAS: Archivo General de Simancas.

riev: *Révue Internationale des Etudes Basques-Revista Internacional de Estudios Vascos*. 1.^a época (1907-1936). Eusko Ikaskuntza. París.

RIEV: *Revista Internacional de Estudios Vascos*. (2.^a época). Desde 1983. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

Cuadernos de Sección: *Eusko Ikaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. Desde 1983. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián.

brsvap: *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. 1.^a época.

BRSVAP: *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*. (2.^a época). Desde 1945. Real Sociedad Vascongada de Amigos del País. San Sebastián. (En la actualidad se ha recuperado el nombre de *Bascongada* para la asociación y sus publicaciones).

BEHSS: *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*.

GARCÍA DE CORTÁZAR et al., Bizcaya: GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel; ARÍZAGA, Beatriz; RÍOS, María Luz; VAL, María Isabel del. *Vizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la Comunidad vizcaína medieval*. Haranburu. San Sebastián. 1985. 4 vols.

**Colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco
(Eusko Ikaskuntza, desde 1982)**

Abreviatura	N.º Colección
ORDENANZAS DE LA HERMANDAD DE GUIPÚZCOA	1
CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV	2
CONCEJO DE SEGURA. Tomo I	6
FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES (1342-1506)	8
AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA	9
COLEGIATA DE CENARRUZA (1352-1515)	10
AVO. MUN. DE PORTUGALETE	12
DOC. REAL. GUIPÚZCOA, Tomo I	13
DOC. REAL. GUIPÚZCOA, Tomo II	14
LIBRO DE DECRETOS Y ACTAS, PORTUGALETE	15
COL. DOC. ELORRIO (1013-1519)	16
COL. DOC. PLENCIA (1299-1516)	17
COL. DIPL. SALVATIERRA	18
COL. DOC. MARQUINA (1355-1516)	19
AVO. MUN. DURANGO. Tomo I	20
AVO. MUN. DURANGO. Tomo II	21
AVO. MUN. DURANGO. Tomo III	22
AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV	23
CENARRUZA. EL PLEITO DE OTAOLA	24
VALMASEDA Y LA ALJAMA	28
AVO. MUNICIPAL VALMASEDA (1372-1518)	29
COFRADÍA PESCADORES DE LEQUEITIO	30
AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA	31
LIBRO VIEJO DE GUIPUZKOA. TOMO I	33
LIBRO VIEJO DE GUIPUZKOA. TOMO II	34
AVO. MUN. TOLOSA. TOMO I	36
AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474)	37
AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1475-1495)	38
AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo III (1496-1513)	39
AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo IV (1514-1520)	40
AVO. MUN. MONDRAGÓN. Tomo I	41
AVO. MUN. LEQUEITIO. OTOYO	42
LIBRO PADRÓN. LEQUEITIO	43
LIBRO DE VISITAS DEL CORREGIDOR	44
AVO. MUN. AZKOITIA	45
MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO Y SANTA ANA	46
CONCEJO DE SEGURA. Tomo II	47
AVO. MUN. HONDARRIBIA. Tomo I	48
AVO. MUN. OÑATI (1149-1492)	50
FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES II	51
AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I	52
AVO. MUN. ORDUÑA, RUZÁBAL Y BELANDIA. TOMO II	53
ÁLAVA EN LA BAJA EDAD MEDIA A TRAVÉS DE SUS TEXTOS	54
LIBRO DE AUTOS JUDICIALES	55
LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO	56
COL. SAN BARTOLOMÉ (SAN SEBASTIÁN)	58

Introducción

Advertencia inicial

Este libro es un resumen de la tesis doctoral del mismo título defendida en 1997. Fuera de la reducción operada en el mismo, el texto no presenta más modificaciones. Podrían aducirse multitud de razones para ello —también en contra— pero sólo aportaremos una: desde entonces no ha habido estudios sobre la Bizkaia bajomedieval que obliguen a replantear las conclusiones a las que llegamos en su día. Por el contrario, la historiografía sobre Álava y Gipuzkoa se ha multiplicado en cantidad y calidad. Con el fin de respetar ambas circunstancias, incluimos un apéndice bibliográfico que recoge aquellas novedades que, a nuestro modesto entender, pueden servir para confirmar, contradecir, en suma, mejorar los aspectos que sobre la historia del señorío de Bizkaia se incluyen en el presente trabajo.

De teoría y métodos

Este trabajo de investigación no tiene como objeto abarcar aspectos de teoría o epistemología de la Historia; sin embargo, nos parece necesario hacer una serie de acotaciones generales al respecto. La primera pretende aclarar, aunque sea someramente, qué entendemos por Historia. Para ello, no encontramos mejor definición que la que hacía Josep Fontana como una «ciencia que intenta abarcar lo humano en su conjunto y explicar, con ello, el funcionamiento de la sociedad»; esto es, la Historia como un fenómeno que se debe estudiar críticamente con el fin de intentar transformar el presente.¹ Independientemente de

¹ FONTANA, Josep. *La Historia después del Fin de la Historia*. Crítica. Barcelona. 1992, p. 114.

los compromisos ideológicos y sociales de esta toma de postura, es de destacar que este afán de globalidad se traduce en un problema de orden metodológico difícil de superar: el hecho de la complejidad de la realidad, imposible de reconstruir, aunque factible de analizar.² Este fundamento nos lleva a considerar el análisis histórico como necesariamente incompleto, tanto en lo que a la elección epistemológica como al objeto de estudio se refiere, siendo este último siempre parcial y, desde luego, no progresivo.³ Otro gran historiador, Edward P. Thompson, ya advirtió del carácter «provisional» y «abierto» de toda investigación histórica.⁴ Esto nos ha llevado a un cierto «anarquismo epistemológico» tal y como lo entendía Paul K. Feyerabend.⁵ La gran aportación de Feyerabend no es la desmitificación del método científico, sino apostar por una ciencia abierta a nuevos enfoques, bajo un único criterio rígido, el de la honradez y seriedad de los análisis adoptados.⁶ Es por tanto el rigor el único criterio al que hemos querido permanecer fieles, un rigor que exige que los pasos de la investigación, sin ceñirse a un solo «método», sí siga unos criterios epistemológicos depurados tal y como defiende Ángel Barrios.⁷

Uno de los más grandes historiadores, Ibn Jaldun, ya se enfrentaba hace siglos con dos problemas que dificultaban su increíblemente moderna labor: «*el demasiado número de las obras escritas*» y «*los diversos sistemas de términos técnicos que se emplean*».⁸ En cuanto a lo primero, uno de nuestros sabios también advertía irónicamente que el «aparato crítico» al que recurrían numerosos historiadores «tiene más de aparato que de otra cosa: y si se quiere, de aparato ortopédico».⁹ La

² BLOCH, Marc. *La sociedad feudal*. Akal. Madrid. 1986[1968], pp. 75-76).

³ Contra la idea de progreso histórico, cfr. BENJAMIN, Walter. «Tesis de filosofía de la Historia». En *Discursos Interrumpidos. I*. Taurus. Madrid. 1971[1955], pp. 187 s.

⁴ THOMPSON, Edward P. *Miseria de la teoría*. Crítica. Barcelona. 1981[1978], p. 258.

⁵ FEYERABEND, Paul K. *Contra el método. Esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. Planeta-De Agostini. 1993[1970].

⁶ Nuestro admirado Julio CARO BAROJA comparte esta posición al comenzar su estudio sobre la lucha de bandos «*in media res*» con el fin de desvelar su mecanismo «en su momento de mayor violencia, para ver cuáles son los elementos que lo integran» (CARO BAROJA, Julio. *Linajes y Bandos. A propósito de la nueva edición de las «Bienandanzas e Fortunas»*. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1956. Reeditado como «Linajes y Bandos». En *Vasconiana. Obras completas Vascas de Julio Caro Baroja. III*. Txertoa. San Sebastián. 1986, pp. 19-20).

⁷ «sobre la base y a través de una batería de discriminantes y de identificantes, de análisis y síntesis, de inducción y deducción, lo que ha de permitir observar y comprender una serie de “regularidades”, por encima de los hechos aislados, y las especificidades cronológica y espacial de las diferentes transformaciones sociales» (BARRIOS, Ángel. «Reflexiones sobre la metodología y las fuentes históricas medievales». En *Los Archivos y la investigación*. Archivo Provincial de Ávila. 1987, p. 73).

⁸ Ibn JALDUN. *Introducción a la Historia Universal (Al-Muqaddimah)*. FCE. México. 1977, p. 989.

⁹ CARO BAROJA, Julio. *Los vascos y la Historia a través de Garibay. (Ensayo de una biografía antropológica)*. Txertoa. San Sebastián. 1973, p. 360. Con la misma intención

historiografía vasca es tan antigua como abundante y, sin embargo, su carácter general es acrítico y estilísticamente plomizo. Resulta significativo que uno de los autores con más credibilidad y mejor estilo —sin ser bueno— sea precisamente Lope García de Salazar. Peor que el estilo, han sido una serie de «pecados capitales» de nuestra historiografía que otro buen historiador fallecido en plena madurez resumía en «introversión», «abusivo recurso a la inmemorialidad», «discriminada valoración de las fuentes» y «parcial olvido de las determinantes históricas» en el contexto de la historia medieval.¹⁰ Pese a ello, no hemos dejado de leer a muchos de ellos como Garibay, Mendieta, Iturriza, Llorente, Labayru, Balparda y tantos otros. En cierto sentido, los escritores preforalistas, foralistas y antiforalistas estaban mentalmente mejor situados que nosotros para interpretar el pasado medieval de Bizkaia. Sin embargo, nuestra ventaja es mayor: conocemos su forma de abordar el pasado y, además, podemos realizar nuestras propias reflexiones. Un autor vizcaíno, al que hay que mencionar expresamente, es Andrés Eliseo de Mañaricúa, «puente» entre estos clásicos y la moderna historiografía. Aparte de realizar una completa síntesis de la historiografía anterior, reúne las mejores cualidades de aquella en sus propios trabajos de investigación.¹¹ Sin embargo, la renovación historiográfica en cuanto a métodos y preocupaciones en el terreno del medievalismo vasco —y en especial vizcaíno— han venido en gran medida de la mano de los estudios realizados por José Ángel García de Cortázar desde que publicara su tesis doctoral en 1966.¹² Los más recientes estudios de historia medieval, especialmente los referidos a Gipuzkoa, confirman que el abandono de los viejos «vicios» de nuestra historiografía es prácticamente general, un cambio notable y posiblemente sin retorno, gracias al esfuerzo de sus autores y a una decidida política científica de algunos organismos oficiales.¹³

pero con mucha menos gracia se expresa Alain GUERREAU en su *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Crítica. Barcelona. 1980[1978], pp. 169-170.

¹⁰ Díez de Salazar, Luis Miguel. «El Derecho y las instituciones públicas en Euskalerría en la Baja Edad Media (Balance o aproximación a las recientes aportaciones)». En *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo II. Instituciones, Economía y Sociedad (siglos VIII-XV)*. Txertoa. San Sebastián. 1988, pp. 29-30.

¹¹ Véase su obra principal: *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru)*. La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao. 1971.

¹² GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, José Ángel. *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*. Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao. 1966.

¹³ La tesis doctoral que ha dado pie al presente trabajo fue realizada gracias a una beca del programa de formación de investigadores del Gobierno Vasco-Eusko Jaularitza (1993-1997). La reelaboración de su contenido ha sido posible gracias al apoyo científico y económico del proyecto de investigación dirigido por José Ramón Díaz de Durana bajo el título: proyecto de investigación titulado *De la lucha de bandos a la hidalguía universal: transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (ss. XIV-XV)*, financiado por el M.º de Ciencia y Tecnología, ref. BHA2000-0884.

En cuanto a los «problemas terminológicos», los distintos códigos heurísticos de los que hablaba Ibn Jaldun, hemos de reconocer abiertamente nuestra deuda con un tipo de historiografía que sienta sus bases en el estudio de las contradicciones sociales, una corriente que entiende que el feudalismo no es una forma jurídica, sino un sistema social completo y hegemónico en su tiempo.¹⁴ En este sentido, como ya han afirmado otros autores, Bizkaia no es una excepción, sino un ejemplo más de ese mundo feudal al que nos referimos.¹⁵ En nuestro análisis adquieren una importancia especial dos conceptos que caracterizan al feudalismo. El primero es el de «renta feudal» que, junto al de «acumulación», constituyen la clave para comprender la dialéctica entre clases en el feudalismo.¹⁶ El segundo es el de «competencia señorial», esto es, el complejo sistema de redistribución de rentas en el seno de la clase dominante en el feudalismo que, con motivo de sus propias contradicciones, provoca un complejo estadio competitivo no excluyente pero susceptible de conflictividad a un cierto nivel.¹⁷

Hechas estas rápidas precisiones, pasemos a otras más concretas que afectan de forma no menos intensa a nuestra investigación.

Objeto y ámbito de estudio

El presente trabajo tiene como título *Los linajes de Bizkaia en la baja Edad Media: poder parentesco y conflicto*, es decir, trata de estudiar quiénes pertenecen a la nobleza en el Señorío, en qué se fundamenta su poder, cómo se estructuran sus formas de sociabilidad y cómo se relacionan entre sí y con el resto de los vizcaínos de la época.

Hemos evitado conscientemente una delimitación temporal precisa por cuanto nuestro estudio no se refiere a fenómenos históricamente

¹⁴ Una síntesis desde esta perspectiva en SARASA, Esteban. «El feudalismo en Aragón: una hipótesis de trabajo y comprensión para la época medieval». En *Homenaje a José María Lacarra. Tomo II. Anejo 3 de «Príncipe de Viana»*. 1986, pp. 669-686; y más recientemente en VALDEÓN, Julio. *El feudalismo*. Historia 16. Madrid. 1992.

¹⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 14 s.

¹⁶ Sobre estos aspectos, cfr. *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa preindustrial*. Crítica. Barcelona. 1988[1985], pp. 16 s; y BARRIOS, Ángel. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*. Universidad. Salamanca. 1984, II, p. 171. Sobre la noción de acumulación, cfr. BOIS, Guy. *Crise de féodalisme*. París. 1976, pp. 342 s.

¹⁷ El concepto también debe mucho al ya citado *debate Brenner*, en especial a Robert Brenner. En nuestro país lo ha reformulado y adaptado con éxito Pablo SÁNCHEZ LEÓN, «Aspectos de un teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social». En *Hispania*. 185 (1993), pp. 885-905.

cerrados, sino más bien a procesos de evolución social. En cuanto al ámbito geográfico, lo hemos limitado al señorío de Bizkaia, un espacio coherente histórica e institucionalmente. Como podrá comprobarse a lo largo de su lectura, el presente trabajo evita conscientemente el empleo del término «País Vasco» por razones relativas a la coherencia antedicha.¹⁸ Por ello, aquí nos referiremos en todo momento a cada uno de los territorios vascos como espacios políticamente diferentes pese a que compartan una serie de rasgos culturales y sociológicos comunes.

Mayor problema hemos encontrado a la hora de precisar las denominaciones geográficas. Se trataba de adoptar un criterio coherente, pero éste ha sido difícil de conjugar por uno u otro motivo. El mejor, sin duda, sería tomar las denominaciones oficiales que rigen en la actualidad, pero este criterio tiene algunos problemas técnicos difíciles de superar. El primero es la inexistencia de un registro definitivo al respecto.¹⁹ Por nuestra parte, recurrimos a los servicios de Publicaciones y Ordenación Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia donde se nos informó del nomenclátor vigente y sus más recientes modificaciones.²⁰ Pese a ello, y dado que el fundamento de la toponi-

¹⁸ Es bien sabido que como unidad política, el «País Vasco» nace en la Segunda República, y aunque fuésemos generosos en la interpretación, esta noción no podría retrotraerse mucho más allá del 1900. Muchos historiadores, con fines conscientemente políticos, emplean el término «País Vasco» (y equivalentes) para el pasado de estos territorios políticamente diferenciados entre sí durante toda su historia. Esta postura es perfectamente legítima pese a ser un tremendo anacronismo que no se sustenta científicamente. En cualquier caso, nosotros hemos tratado de evitarlo siguiendo la toma de postura de los mejores medievalistas vascos (GARCÍA DE CORTÁZAR, «Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media». En *II Congreso Mundial Vasco*. 1988, pp. 423-424; y DÍAZ DE DURANA («La recuperación del siglo XV e el nordeste de la Corona de Castilla». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 111).

¹⁹ Julio CARO BAROJA fue pionero en estas materias («Proyecto para la elaboración de un fichero de Toponimia y Antroponimia vasca medieval». En *BRSVAP*. 5 (1949), pp. 381-385). Euskaltzandía (Real Academia de la Lengua Vasca) publicó hace años un nomenclátor de nombres de municipios que trataba de sentar las bases de un futuro cambio de denominación por uno de base y grafía netamente euskaldún. Sin embargo, este registro es bastante incompleto por cuanto, pese a abarcar los siete territorios que forman «Euskal-Herria», sólo recogía los principales municipios de todos ellos (*Euskal Herriko Udalen Izendegua. Nomenclátor de los municipios del País Vasco*. Euskaltzandía. Bilbao. 1979). Unos años después, Euskaltzandía realizó un segundo catálogo con el patrocinio del Gobierno Vasco bastante más completo pero que no ha terminado de cuajar debido a problemas legales en torno a las denominaciones geográficas locales (*Euskal Herriko Autonomi Elkarteko herrien izenak. Relación de las poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Gobierno Vasco-Euskaltzandía. Vitoria. 1986).

²⁰ Boletín Oficial del País Vasco n.º 53 y n.º 243, resoluciones del 5 de marzo de 1992 y del 15 de diciembre de 1994 referentes a los nombres oficiales de los municipios de los Territorios Históricos.

mia vizcaína es euskérico, hemos optado por emplear las denominaciones actuales y cuando éstas no existen, hemos tomado el nombre vasco —incluso cuando se trata de neologismos sabinianos como Sukarrieta, antiguo Pedernales— o la grafía con la que aparece en las fuentes. La excepción viene dada por la denominación de las villas medievales. Esto es debido a que los nombres de algunas villas han cambiado radicalmente (Ugao por Miravalles y Areatza por Villaro son los casos más evidentes), mientras que otras (Bilbao, Bermeo) se han conservado lo mismo aunque se haya adaptado su grafía a la euskérica (Lekeitio, Plentzia). Era obligado unificar criterios, por lo que finalmente decidimos conservar los nombres con los que se conocía a las villas en el siglo xv, tomando como guía las advertencias realizadas por Elena Barrena al respecto.²¹

Tiempo y espacio; y también objeto: la aristocracia vizcaína, enmarcada en el linaje. Independientemente de cómo hayamos organizado la exposición de nuestro estudio, son cuatro los ejes del mismo. En primer lugar, hemos tratado de profundizar en el horizonte mental de los protagonistas, la ideología hidalga. En segundo lugar, se ha buscado definir la organización interna de los linajes hidalgos, tanto en lo referente a sus fuentes de renta como a sus relaciones y jerarquías internas. En tercero, hemos observado las relaciones de los hidalgos en su mundo, es decir, cómo entran en contacto con otros miembros de su misma clase o de otras, y qué naturaleza tienen esas relaciones. Por último, hemos querido ver la manifestación conflictiva y competitiva de los hidalgos vizcaínos en un mundo tan complejo como es el de la Bizkaia bajomedieval.

La elección de tantos aspectos exige la adopción de muy distintos métodos sobre los que no entraremos aquí. Pese a ello, son necesarias dos precisiones que afectan al estudio en conjunto y que, en gran medida, son previas al análisis antedicho: la definición de linaje y la descripción de la encuesta genealógica realizada en este trabajo.

Definición de linaje y selección de la muestra a estudio

Si hay un concepto capital para este estudio es el de linaje, más concretamente, el de linaje hidalgo. Normalmente, son dos los sentidos que se dan a este término a partir de determinado tipo de fuentes —especialmente jurídicas, léase *Partidas*—. Un primer y estricto sen-

²¹ BARRENA OSORO, Elena. *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*. Universidad de Deusto. San Sebastián. 1989, p. 17, n. 1.

tido de linaje es el que se identifica con la línea agnática que une a un abuelo con su nieto por vía legítima y que es, en definitiva, el principal requisito para acceder a la hidalguía durante la baja Edad Media. Este sentido de linaje aparece en las fuentes vizcaínas, aunque rara y tardíamente.²² Una segunda acepción, considerada «amplia» por algunos autores, admite como miembros del linaje a todos los descendientes de un mismo ancestro, sea éste real o imaginario.²³ Esta perspectiva, más ajustada que la anterior a la realidad social, se queda un poco corta, ya que sólo se fundamenta en los aspectos antropológicos del linaje. En este estudio hemos optado por una tercera acepción que lo entiende como el marco de sociabilidad más difundido entre los poderosos de la época; en palabras de Rafael Sánchez Saus, «mucho más que un vínculo de sangre entre generaciones».²⁴ Así, pretendemos evitar restringir la noción de linaje a los aspectos del parentesco, como si el linaje fuera la forma que adopta la «familia noble» en la baja Edad Media. Como los principales estudiosos conocen, no es posible una comparación semejante ya que el linaje cumple las funciones «familiares» y muchísimas más que hoy entran dentro de otros ámbitos de sociabilidad o relación productiva.²⁵ En resumen, el linaje hidalgo en Bizkaia es un marco de sociabilidad globalizador, que abarca todas las relaciones posibles entre un grupo de individuos que tienen una relación real o supuesta de parentesco entre sí y, sobre todo, una serie de interdependencias en función de un patrimonio y unas estrategias comunes dentro de la sociedad. El linaje es parentesco, pero también dependencia económica, redistribución de bienes y servicios, lazos clientelares, etc. De hecho, el linaje es parte esencial de la identidad de los hidalgos como individuos, hasta el punto de que existe una identificación teórica absoluta entre los objetivos de ambos.

A su vez, estos objetivos se resumen en una afortunada fórmula, el verdadero *leit motiv* del *Libro de las Bienandanças*: el «más valer». El «más valer» puede identificarse con el concepto de «honra» tan ca-

²² Un documento judicial durangués de 1445 habla de un vecino que era «*omme fijo-dalgo de padre e de ahuelo*» (AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 5, pp. 41-55). Otro —una orden real expedida en 1485 en Córdoba habla también de «*ome fijo-dalgo de padre e abuelo de solar conoscoído*» (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 61, p. 417).

²³ GERBET, Marie-Claude. *Les noblesses espagnoles au Moyen Age. xie-xve siècle*. Armand Colin. París. 1994, pp. 106 y 205.

²⁴ SÁNCHEZ SAUS, Rafael. *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*. Diputación Provincial de Sevilla-Universidad de Cádiz. 1989, p. 39.

²⁵ Cfr. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel. «Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen». En *Fuentes y métodos de la Historia Local*. Zamora. 1991, pp. 141-153.

racterístico de la nobleza bajomedieval castellana, con la peculiaridad en Bizkaia de la fuerte identificación entre la honra individual y la del linaje. A nivel práctico, el «más valer» constituye el hilo conductor a la hora de abordar los distintos aspectos de la vida de los hidalgos vizcaínos desde una perspectiva ideológica y social que es, en buena medida, la suya.²⁶

Hemos definido el linaje y lo hemos identificado con la clase dominante en la Bizkaia bajomedieval o, al menos, con la fracción más representativa de dicha clase, la hidalga. El problema lo tenemos al abandonar el terreno de la abstracción y tratar de establecer un simple guarismo en torno al número de miembros de los linajes hidalgos y su proporción respecto del resto de la población vizcaína. Gracias a los estudios de José Ángel García de Cortázar, Emiliano Fernández de Pinedo y Luis María Bilbao, conocemos bastante bien cuáles son las principales líneas de la evolución demográfica en el señorío de Bizkaia.²⁷ El primero de estos autores ya cifró la población vizcaína hacia 1500 en torno a 60.000 o 65.000 habitantes, número que se habría alcanzado tras una presumible «explosión demográfica».²⁸ En cualquier caso, este volumen de población obliga a una contextualización conveniente ya que, pese a encontrarse en la media de la Corona de Castilla, queda lejos de las cifras que conocemos para Europa Occidental.²⁹ Aun en el caso que nos encontremos ante un porcentaje demográfico medio, es necesario advertir que nos movemos en un mundo de grandes vacíos humanos, nada comparable a nuestro saturado panorama actual.³⁰ No hay estudios completos sobre la demografía vizcaína, entre otras cosas, porque parece imposible realizar unos cálculos mínimos con fiabilidad. En este sentido, tenemos que reconocer nuestro fracaso al no poder saber qué porcentaje de hidalgos había en la Bizkaia del siglo xv. Una vez pasada la frontera del 1500 la cuestión es más fácil ya que a principios del xvi se

²⁶ Esta elección tiene la ventaja de acercarnos a los fenómenos desde la perspectiva analítica y desde la de los propios actores, algo que ya reclamaba Julio CARO BAROJA («Linajes y Bandos». En *Vasconiana...*, pp. 13-61).

²⁷ FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano; BILBAO, Luis María. «En torno al problema del poblamiento y la población vascongada en la Edad Media». En *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1978, pp. 335 s.

²⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, I, p. 291.

²⁹ DÍAZ DE DURANA, «La recuperación del siglo xv...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 93.

³⁰ Incluso es necesario advertir de la relativa debilidad demográfica vizcaína: según san Bernardino de Siena, las jóvenes casaderas en Milán hacia 1425 eran unas 20.000, lo que nos empuja a valorar con cierto relativismo los datos comentados (HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Labor. Barcelona. 1978[1974], p. 75.

promueve la «hidalguía universal» que hace virtualmente nobles a todos los habitantes del Señorío.³¹ Por otro lado, al definir el linaje como forma de encuadramiento social no cerrada verticalmente, el hipotético cálculo se complica aún más. Nuestra investigación, por ejemplo, sólo ha podido identificar genealógicamente, de forma segura y contrastada, a algo más de tres mil personas —varones y mujeres—, un número similar al de otros estudios realizados en nuestro país para escalas parejas.³²

La elección del tema de estudio —los linajes hidalgos— debe mucho a las condiciones de la documentación. La base de todo se encuentra en las dos crónicas de Lope García de Salazar, en especial su *Libro de las Bienandanzas*. Como es sabido, los seis últimos libros de esta crónica son un registro pormenorizado —esquemático pero bastante completo— de un centenar largo de linajes vizcaínos y de unas decenas más de otros territorios cantábricos con información genealógica que llega hasta el final del reinado de Enrique IV. Sin embargo, esta crónica está fuertemente marcada por la personalidad de su autor y su contexto vital. Así, tenemos un conocimiento preciso de los linajes encartados que, para el resto de los vizcaínos, va decreciendo de forma proporcional a su importancia. Aun así, puede decirse que la labor de Lope García fue sistemática —con errores y omisiones como es lógico— y bastante completa. El hecho de que el cronista fuera al mismo tiempo uno de los protagonistas nos coloca en un otero ventajoso con respecto a otras fuentes. Además, dada su perspectiva de hidalgo, el cronista sitúa a todos los «linajes» en un mismo plano —el de las estructuras de parentesco y poder—, al tiempo que es capaz de hablarnos de las sutiles diferencias y jerarquías establecidas entre ellos. En resumen, tomamos esta obra como base para confeccionar una primera lista (que adjuntamos a continuación) sobre la que ir perfeccionando el censo de linajes hidalgos.

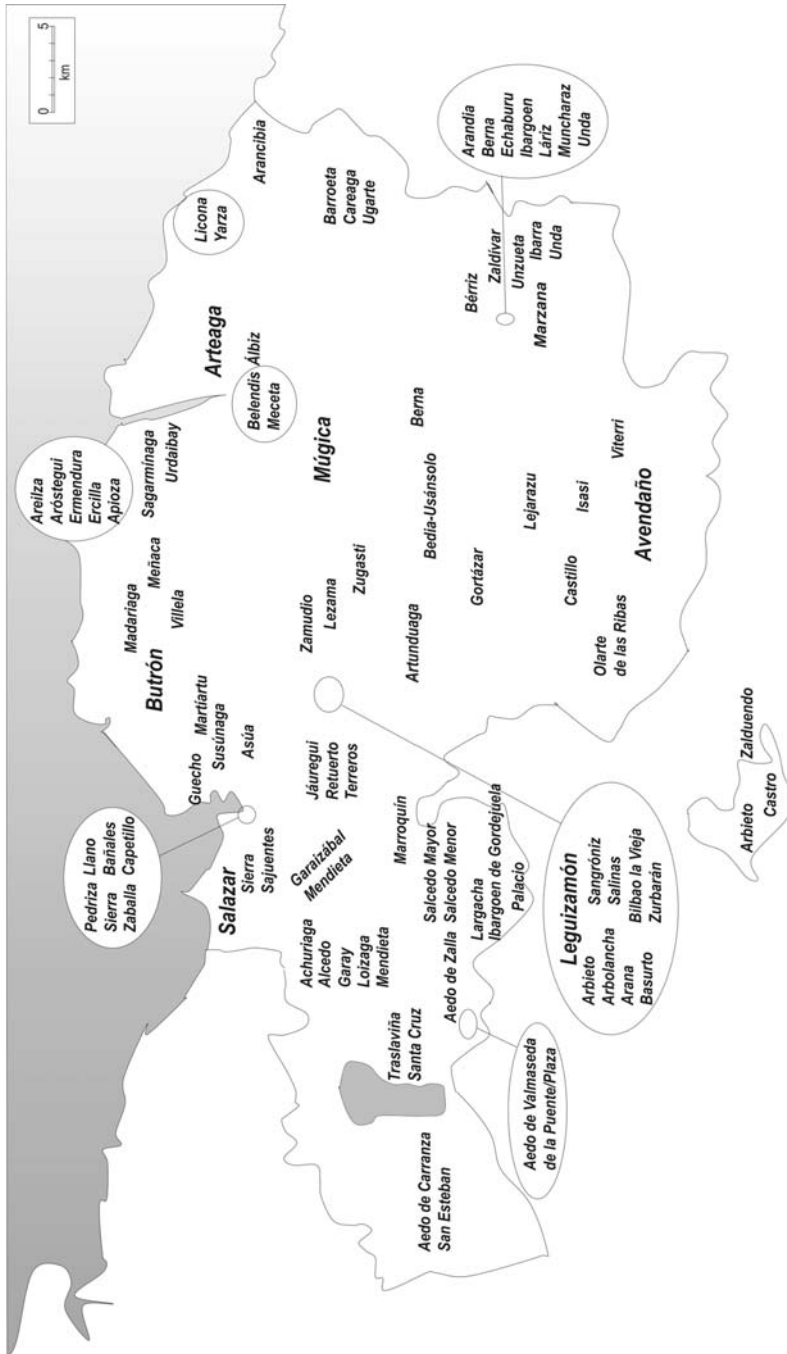
³¹ Marie-Claude GERBET trató de calcular el monto de la población noble en Castilla hacia el 1500 respecto del total estimado. Sus conclusiones, empero, no nos ayudan mucho ya que oscilan entre el 10% de media en Castilla y más del 50% en el norte peninsular («La population noble dans le Royaume de Castille vers 1500. La repartition géographique de ses différentes composantes». En *Anales de Historia Antigua y Medieval*. 20 (1977-1979), pp. 78-99, en especial, p. 86.

³² Uno de los mayores expertos aporta un dato revelador que, aunque referido a Gipuzkoa y a los primeros tiempos del Antiguo Régimen, nos pone en una perspectiva más interesante que la meramente numérica. Según Francisco Borja de AGUINAGALDE, la clase dirigente en esta provincia se «concentra progresivamente en torno a aproximadamente 250 familias», es decir, algo menos del doble de lo documentado para Bizkaia durante la baja Edad Media (AGUINAGALDE, Francisco Borja de. *Guía para la reconstrucción de familias en Gipuzkoa* (s. XV-XIX). Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. 1994, p. 19).

**Linajes de Bizkaia, Gipuzkoa, Labourd, Castilla-Vieja,
 Cantabria y Asturias según Lope García de Salazar**
 (*Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, libro XXI (tomo IV, pp. 65-164))

1. <i>Del Labourd:</i>	Urtubia, San Pedro
2. <i>Gamboínos y ñacinos de Guipúzcoa:</i>	Gamboa; Elgueta; Balda; Iraeta; Zarauz; Achega; Zumaya; Iciár; Sayola; Ugarte; Lazcano; Yarza; Amézqueta; Loyola; Osaeta; Gaviaria; Emparan; Lezaur; Murgía; Berastegui; Alzaga
3. <i>Escuderos de Butrón:</i>	Guecho; Martiartu; Asúa; Sopelana; Sangróniz; Lezama; Zugasti; Meñaca
4. <i>Escuderos de Múgica:</i>	Meceta; Ibargoen; Urdaibay; Álbiz; Belendis-Zearra; Madariaga; Sagarminaga; Aulestia
5. <i>Linajes antiguos (+):</i>	Larraluz; Urquiza; Galdácano; Ajanguiz
6. <i>De Lequeitio, Ondárroa y Marquina:</i>	Yarza; Arancibia; Marquina; Barroeta; Licona
7. <i>De Bermeo y Bilbao:</i>	Asoaga (+); Apioza; Ermendura; Areilza; Aróstegui; Leguizamón; Basurto; Arbolancha; Zurbarán; Salinas; Susunaga
8. <i>De escuderos de Urquizu:</i>	Careaga; Isasi; Bedia-Usánsolo; Artunduaga; Arandia; Aguirre; Zumelzu (+); Gortázar; Lejarazu; Viteri; Castilla
9. <i>De la villa y merindad de Durango:</i>	Zaldívar; Unzueta; Ibargoen de Durango; Marzana
10. <i>Butrón</i>	Butrón
11. <i>Avendaño (+)</i>	Avendaño antiguo
12. <i>Múgica</i>	Múgica
13. <i>Arteaga</i>	Arteaga
14. <i>Urquizu-Avendaño</i>	Avendaño o Urquizu
15. <i>Villela</i>	Villela
16. <i>Zamudianos:</i>	Zamudio; de las Ribas; Salcedo Mayor; Salcedo Menor
17. <i>De Gordejuela o Gordojanos:</i>	Palacio; Ibargoen de Gordejuela; Largacha

18. <i>Marroquines:</i>	Marroquín de Montermoso de Salcedo; Marroquín Antiguo de Salcedo; Marroquín de Sámano; Marroquín de Guriezo
19. <i>Muñatonos:</i>	Muñatonos; Fresnedo; Muñatonos de Sopuerta
20. <i>Salazariegos:</i>	De la Cerca; Calderón de Nograro; Salazar; Salazar de Portugalete
21. <i>De Barakaldo:</i>	Retuerto; Susúnaga; Jáuregui
22. <i>De Somorrostro:</i>	Bañales; Capetillo; de la Pedriza; de la Sierra de Portugalete; Laredo; Moriscados de Laredo; Sobabardún de San Martín; de Valle de Ciérvana; Sajuentes-De la Rigada; de la Sierra de Somorrostro; Cordillas
23. <i>De Galdames y Sopuerta:</i>	Loizaga-Murga; Achuriaga; Garaizábal; Garay de Sopuerta; Alcedo; Llano; Mendieta
24. <i>De Carranza:</i>	Aedo de Carranza; San Esteban
25. <i>De Arcentales y Trucíos:</i>	Traslaviña; Santa Cruz; Trucíos
26. <i>De Valmaseda:</i>	de la Puente-de la Plaza; Aedo de Valmaseda
27. <i>De Mena:</i>	Velasco de Mena; San Julián de Mena; Vivanco; Vallejo; Angulo
28. <i>De Orduña:</i>	Zalduendo; Castro de Orduña
29. <i>De Ayala, Orozko y Llodio:</i>	Aedo de Zalla; Murga de Ayala; Zárate; Ospina de Ugarte; Anuncibay; de las Ribas; Guinea; Olarte; Giles
30. <i>De Cantabria y Castilla-Vieja:</i>	Otañes; del Río; de las Cuevas; Urdiales; de la Marca; Amorós; Castillo; Solórzano; La Yseca; Palacio de Guriezo; de la Puente de Guriezo; Boar; La Vieta; Palacio de Liendo; de la Obra; Villota; Portugal; Pelegrín; Agüero; del Varado; Marrón; de la Piedra; Valdelarto; Careaga; Saravia; Gibaja; Esquerra de Rozas; Zorrilla; Redondo; Ogarrio-Giles; Carasa y Rada; del Vear; del Varado; de la Vega; Castillo; Venero; de la Isla; Güemes; Solórzano; y quince más
31. <i>De Asturias:</i>	Estrada; Navares; Valdés; Miranda; Quirós; Busto



Localización de los principales linajes hidalgos

Adjuntando a esta serie los datos genealógicos, prosopográficos e históricos contenidos en estas dos crónicas, pudimos acotar aún más el censo. En primer lugar, pudimos constatar que de aproximadamente un diez por ciento de estos linajes apenas se conservan más datos que el de su presunto nombre y solar principal. No obstante, el *Libro de las Bienandanças* establece una clasificación somera entre los linajes que implica una jerarquización interna, lo que nos llevó a no despreciar ninguna información. Con el cuerpo principal de esta lista —una centena aproximadamente— tuvimos que realizar aún dos labores de depuración. Primero, hubo que revisar aquellos nombres de linajes que por homonimia o extensión territorial aparecen en comarcas relativamente alejadas, caso de «Aguirre». En segundo lugar, hubo que redefinir la presencia de unos pocos linajes que aparecen en la lista pero que, a finales del siglo XIV y en el XV, ya no existen como tales. Se trata de «linajes antiguos» o «ascendientes» (Muñatones, Fresnedo, Ajangiz, etc.) de los que hemos podido encontrar informaciones que han servido para estudiar la dinámica de los linajes.

Si procedemos a localizar geográficamente la lista derivada de *Las Bienandanzas* veremos que su distribución territorial es homogénea y territorialmente equilibrada entre las villas, la Bizkaia Nuclear (con el Duranguesado) y las Encartaciones. Sin embargo, esta perfecta presentación puede resultar un tanto engañosa. En primer lugar, por el simple hecho de que hay linajes que desarrollan su actividad en varias de las comarcas o tienen dobles y triples solares, incluso fuera del Señorío. Tampoco hay que olvidar que Lope García de Salazar es especialmente minucioso con las Encartaciones. Por último, es importante observar que nos encontramos ante un proceso diacrónico en el que hay que contar con una cierta movilidad de los linajes. En este sentido, habría que ir aumentando la porción correspondiente a las villas conforme avance la Edad Media. Sin embargo, de hacer correcciones, éstas deberían dirigirse hacia la multiplicación de focos de residencia, es decir, en cierto plano no nos movemos con unos ciento treinta valores —o los que resulten de cualquier otra criba—, sino con muchísimos más, tantos como focos de acción y residencia tengan los linajes.

La ingente cantidad de documentación publicada por Eusko Ikaskuntza desde 1982 ha servido como apoyo a la confección de este listado permitiendo documentar algunos linajes de ámbito comarcal apenas nombrados por el cronista. Aunque la naturaleza concejil de la documentación condiciona enormemente el volumen de información genealógica, hemos de decir que ésta ha sido determinante y, por otro lado, ha permitido comprobar la veracidad de los datos expuestos por Lope García de Salazar.

Reconstrucción genealógica: metodología y alcance

Definido el objeto a estudio y seleccionada la muestra correspondiente, es necesario relatar cómo se ha realizado la reconstrucción genealógica. «Ciencia auxiliar» o «disciplina» independiente, lo cierto es que los estudios genealógicos en la actualidad han adoptado métodos y técnicas avanzadas que buscan algo más que la reconstrucción del árbol genealógico.³³ En lo referente a los estudios en el País Vasco tenemos, aparte de multitud de genealogistas menores, algunas figuras que han contribuido enormemente a este trabajo. Entre los clásicos hay que destacar a Juan Carlos de Guerra, cuyos trabajos, independientemente de lo limitado de su alcance, son de una seriedad absoluta.³⁴ Tampoco podemos olvidar los estudios del profesor Aguinagalde, que han abierto nuevas perspectivas en este terreno.³⁵

Como dijimos, la fuente principal para la reconstrucción genealógica es el *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, fuente que aún no había sido explorada sistemáticamente en este sentido. Fuera de los memoriales y genealogistas clásicos, los linajes medievales vizcaínos no han merecido una reconstrucción cuidadosa, de forma que, para contrastar la información aportada por García de Salazar hemos recurrido a

³³ Sobre estas cuestiones véanse las apreciaciones de Rafael SÁNCHEZ SAUS («Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana del siglo xv»). En *En la España Medieval. V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz. II*. Universidad Complutense. Madrid. 1986, p. 1121, n.1); José María MONSALVO («Historia de los poderes medievales, del Derecho a la Antropología (el ejemplo castellano: monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV)». En *La Historia a Debate*. Santiago de Compostela. 1995, p. 94, n. 20); y sobre todo, la sugerente puesta al día de Eduardo PARDO DE GUEVARA («¿Hacia una nueva ciencia genealógica? Reflexiones para una renovación de sus métodos y objetivos». En *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*. 2 (1992), pp. 171-183).

³⁴ A él se debe la recuperación y depuración de viejas fuentes. También realizó un interesante ensayo de prosopografía bajomedieval vizcaína que convendría actualizar y corregir, pero que aún seguirá siendo imprescindible durante algún tiempo (GUERRA, Juan Carlos de. *Oñacinos y Gamboínos. Rol de banderizos vascos con la mención de las familias pobladoras de Bilbao en los siglos XIV y XV*. Joaquín Muñoz Baroja. San Sebastián. 1930). Esta labor, que ha dado excelentes frutos en el caso de Navarra, ya era reclamada para Bizkaia por el profesor García de Cortázar (cfr. RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa. *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Gobierno de Navarra. Pamplona. 1990; y GARCÍA DE CORTÁZAR, «El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV». En *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1975, p. 294 y n. 26).

³⁵ AGUINAGALDE, Francisco Borja de. «La importancia de llamarse Inglesa. (Alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes documentales no sistemáticas)», en *BHESS*. 25 (1991), pp. 91-129. Y, del mismo, AGUINAGALDE, *Guía para la reconstrucción de familias...*, 1994.

dichos estudios. En cuanto a trabajos más recientes, pese a ser metódicos, ni siquiera superaban a los anteriores en los aspectos gráficos.³⁶ Una excepción destacable es la del equipo dirigido por García de Cortázar que, en su síntesis de historia medieval de Bizkaia, introducía un apéndice con la representación de las genealogías de los principales linajes del Señorío, a saber, Avendaño, Butrón, Leguizamón, Salazar y Villela.³⁷

Nosotros, pese a trabajar sobre unos ciento treinta linajes, sólo hemos podido realizar la reconstrucción de sesenta y siete debido a un estricto criterio autoimpuesto: sólo reproducir aquellas genealogías de las que disponemos de información fiable de, al menos, tres generaciones. Con el fin de facilitar su consulta, hemos dispuesto un apéndice con este material al final del presente trabajo, ordenado alfabéticamente.

Las fuentes

Viejo es el tópico —también en la historiografía vasca— referente a la escasez de fuentes para el estudio de la Edad Media. Esto ha sido interpretado en parte como una «falta de interés por parte de los poderes ajenos a la tierra o falta de aculturación de los habitantes» y resulta paradójico observar que para el siglo XI vizcaíno tengamos más referencias que para el XII y casi incluso que para el XIII.³⁸ Hasta el año 1300 apenas contamos con una pocas menciones cronísticas y con poco más de 320 diplomas —o noticias sobre su existencia— otorgados principalmente por los reyes (castellanos o navarros) y que tienen como protagonista a la familia de los Haro. Con las primeras fundaciones de villas y con la entrada en el siglo XIV las menciones se multiplican en número y se diversifican en contenidos. Quizá se trate de un reflejo de la propia estructura económica y social de Bizkaia en un proceso de vertiginosa transformación, o quizá sea el producto del

³⁶ Nos referimos a algunos estudios de Sabino AGUIRRE GANDARIAS, con especial gravedad en el caso de su biografía del cronista Lope García en la que, pese a la precisa reconstrucción que hace de su genealogía, no culmina ésta gráficamente, lo cual supone una gran dificultad para seguir su análisis (*Lope García de Salazar, primer historiador de Bizkaia*. Bilbao. 1994). Por el contrario, este mismo autor sí lo hace en su breve estudio que sobre el linaje de Arteaga publicó en *Hidalguía*. 247 (1994), pp. 799-826.

³⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, apéndice. Les falta el árbol referido a los Arteaga y, aunque el resto presenta algunos errores, en general son aceptables.

³⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «La sociedad vizcaína altomedieval: de los sistemas de parentesco de base ganadera a la diversificación y jerarquización sociales de base territorial». En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Bilbao. 1984. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, pp. 67 y 77.

hecho institucional, de la creación de archivos concejiles. También se ha hablado de las pérdidas de archivos a causa de incendios, inundaciones, robos, etc., algo que si bien es cierto, es necesario matizar convenientemente.³⁹ Javier Enríquez, uno de los encargados de transcribir documentación vizcaína medieval, ya habla de que estos fenómenos destructivos eran más o menos corrientes y que los concejos disponían de mecanismos para suplirlos (por ejemplo, ordenar copias autorizadas). Por otro lado, hay que pensar que mucha documentación se encuentra en copias en otros archivos, ya sean éstos regionales o nacionales.⁴⁰ Por otro lado, esto no es un proceso privativo de los archivos vascos; por poner un ejemplo que nos afecta, podemos hablar de las «indignas condiciones» en las que se encontraba el archivo de la Real Chancillería de Valladolid en el siglo XIX, a punto de desaparecer por desidia y por las ventas continuadas de sus fondos a peso.⁴¹

Sin embargo, hoy ya no puede ofrecerse esta excusa. Bien es cierto que los primeros siglos medievales, incluso hasta bien entrado el siglo XIV el panorama es bastante pobre, pero en lo referente al siglo XV, la cosa es bien distinta ya que la documentación se multiplica de forma exponencial. Quien más ha contribuido a enterrar aquel tópico ha sido

³⁹ Las viejas crónicas vizcaínas ya hablan de catástrofes de esta índole y otros documentos incluso de quema intencionada de archivos. Sobre todo ello ya volveremos, aunque hay que citar las referencias que dan al respecto autores clásicos como Juan Eustaquio DELMAS (*Guía histórico-descriptiva del viajero en el Señorío de Vizcaya*. (A. Rodríguez, ed.). Biblioteca Vascongada Villar. Bilbao. 1965[1864], p. 121); Teófilo GUIARD (*Historia de la Noble Villa de Bilbao. Tomo I (1300-1600)*). La Gran Enciclopedia Vasca. Bilbao. 1971[1905], p. 88); y más recientemente las notas que aporta Javier ENRÍQUEZ sobre el destino de archivos como Bermeo, Guernica y Ermua (destruidos en las guerras de los dos últimos siglos), Miravalles y Bilbao (afectados por las inundaciones de 1483) y otros de los que apenas queda documentación como Munguía, Lanestosa, Larrabezúa, Villaro, Rigoitia y Guericáiz («Presentación». En *Colección documental de los archivos municipales de Guericáiz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n.º 31. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1991, p. i s). Aparte de éstos, tenemos noticia de algunos archivos interesantes que están perdidos o desperdigados: Archivo de la Basílica-Catedral de Bilbao (posiblemente en el Diocesano de Derio), Archivo de Lezama-Leguizamón, Archivo del patronato de Begoña (según Mañaricúa perdidos casi en su totalidad en las últimas guerras carlistas, aunque Labayru consultó el segundo de los citados para su *Historia General* (cfr. MAÑARICÚA NUERE, Andrés Eliseo de. *Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya*. La Editorial Vizcaína. Bilbao. 1950, p. 26).

⁴⁰ ENRÍQUEZ, Javier. «Introducción». En *Colección documental del Archivo Municipal de Valmaseda (1372-1518)*. Colección Fuentes Documentales Medievales del País Vasco, n.º 29. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1991, p. i.

⁴¹ Darío de AREITIO informa, por ejemplo, de la venta de 500 o 600 arrobas de papel en octubre de 1826, prácticas que continuaron al menos hasta 1882 («De Historia. El Archivo de la Chancillería de Valladolid». En *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*. 1-IV (1909), pp. 34-35).

la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, coordinadora desde 1982 de la *Colección de Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*. Independientemente de que compartamos o no los criterios de edición, o que sus primeros volúmenes tuvieran serios errores de transcripción y bastantes reiteraciones, para todos los estudiosos del periodo constituye un avance enorme.⁴² Esta circunstancia es la que nos ha permitido abarcar toda la documentación de los archivos vizcaínos, salvo una significativa excepción: el municipal de Bilbao. Desde que a principios de los ochenta sufriera una terrible inundación, los fondos bilbaínos han estado fuera de consulta sometidos a una larga labor de restauración. A ello se han unido otra serie de factores más lamentables aún que no merece la pena reseñar. Esta situación favoreció el traslado de estos fondos al Archivo Foral de Bizkaia, donde ha sido completada su catalogación y donde un equipo de Eusko Ikaskuntza trabaja desde 1994 en la publicación de los fondos medievales. Gracias a ello hemos podido utilizar ampliamente los primeros volúmenes de la documentación bilbaína, correspondientes a libros de autos y visitas del concejo de fines del xv y principios del xvi.

Hasta aquí lo referente a uno de los tres pilares documentales de nuestro trabajo. El segundo es la cronística vizcaína bajomedieval a saber: los *Anales Breves de Vizcaya* (obra escrita a mediados del xv por algún miembro del concejo bilbaíno), y las dos crónicas escritas por Lope García de Salazar, la *Crónica de Vizcaya* y su conocido *Libro de las Bienandanças e Fortunas*. Las dos primeras conocían ediciones parciales o completas, pero en 1986 Sabino Aguirre Gandarias realizó la primera edición, con un pequeño estudio preliminar, índices y apéndice documental.⁴³ En cuanto al *Libro de las Bienandanças* mucho se ha dicho y mucho diremos a lo largo de nuestro trabajo, empezando por el hecho de que constituye la base del análisis prosopográfico y genealógico que hemos realizado, por no hablar del de las luchas de bandos gracias a la «prolijidad increíble» con que se detiene en las mismas.⁴⁴ Para ello hemos tomado la edición más moderna, la de Ángel Rodríguez Herrero sobre el manuscrito de la Real Academia de la Historia, aunque

⁴² Entre las críticas —que suscribimos en su mayor parte— creemos que hay una especialmente valiosa dado que quien la hace es una lingüista. Efectivamente, Carmen ISASI encuentra que las ediciones, pese a su afán de fidelidad al documento, no evitan «la lectura directa de las fuentes», a lo que añade otra queja, la inexistencia de «unos preliminares suficientemente explícitos sobre los criterios de edición y tratamiento de las grafías» («Aproximación a la documentación vizcaína de los siglos xv y xvi»). En *Mundaiz*. 45 (1993), p. 13).

⁴³ *Las dos primeras crónicas de Vizcaya. Estudio, textos críticos y apéndices*. Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao. 1987.

⁴⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio. *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos xiv y xv*. Siglo XXI. Madrid. 1986[1975], p. 200.

sea necesaria una nueva edición mucho más depurada y libre de errores de transcripción.⁴⁵ Lope García de Salazar es uno de los cronistas bajo-medievales más interesantes y, pese a ello, sus fuentes, apenas han sido explotadas. Sin embargo, las obras de este cronista banderizo, señor de San Martín de Muñatones (Muskiz), protagonista de muchos de los hechos que narra, es valiosa por muchas razones. La primera, porque nos muestran el punto de vista de un pariente mayor tanto en lo referente a la Historia como a las luchas de bandos.⁴⁶ La segunda, la credibilidad y «veracidad» de buena parte de su contenido, aspecto que ya se ha puesto de manifiesto en alguna ocasión.⁴⁷ Efectivamente, podemos afirmar que Lope García es «veraz» y, de hecho, los genealogistas lo tienen por fiable en su terreno, algo que hemos podido comprobar sobradamente.⁴⁸ Sin embargo, hay que advertir que esta «veracidad» implica una poco inocente versión de algunos hechos que narra.

El tercer bloque documental en el que nos apoyamos es la documentación de archivo, especialmente el de la Real Chancillería de Valladolid. En realidad, nuestra búsqueda la iniciamos en el Archivo Foral de Bizkaia pero lamentablemente éste apenas conserva documentación medieval. Diferentes catástrofes han dado al traste con casi toda la documentación foral anterior a la segunda mitad del siglo XVI. Esto limita enormemente el conocimiento del funcionamiento del sistema judicial y político del señorío de Bizkaia. Lo que hay que lamentar, sobre todo, es la pérdida de documentación que presumiblemente aclararía asuntos de nuestro interés como el proceso de institucionalización de los bandos a principios del XVI. Aparte de los fondos propios del corregimiento (desde 1530) y diputación (el primer libro de acuerdos que se conserva es de 1558), hoy se encuentran allí los del antiguo archivo de la Casa de Juntas de Guernica y los archivos municipales de casi toda la provincia, a excepción de

⁴⁵ GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Las bienandanzas y fortunas. Códice del siglo XV*. (A. Rodríguez Herrero, ed). Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1967[1476]. 4 vols. Sabino AGUIRRE GANDARIAS, el más reciente biógrafo del cronista, ha hecho igualmente un registro de todos los códices en los que se contiene esta crónica (*Lope García de Salazar, primer historiador de Bizkaia*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao. 1994). En cuanto a los errores de edición y transcripción, cfr. VAQUERO, Mercedes. «Literatura popular en un episodio del «Libro de las Bienandanzas e fortunas» de Lope García de Salazar». En *Letras de Deusto*. 20 (1990), p. 191.

⁴⁶ Cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, p. 27.

⁴⁷ «¿Qué crédito merece la obra histórica de Lope? No puede pedírsele alardes de crítica. Lo que corre en su tiempo, verdad o leyenda, lo admite. (...) El valor histórico de la obra de Lope García de Salazar crece cuando se aproxima a sus días, cuando trata de acontecimientos que él mismo ha vivido (...) Su estilo frío e impersonal, aun cuando narre hechos propios, da sensación de veracidad» (MAÑARICÚA, *Historiografía de Vizcaya...*, pp. 64-65).

⁴⁸ PARDO DE GUEVARA, «¿Hacia una nueva ciencia genealógica?...». En *Medievalismo*. 2 (1992), p. 172, n. 9.

aquéllos que disponen de instalaciones y personal adecuado, esto es, Durango, Lekeitio, Balmaseda y Portugalete. Pese a este hecho y a la edición de sus fondos por parte de Eusko Ikaskuntza, la visita al Archivo Foral fue productiva al poder consultar su biblioteca y, sobre todo, los catálogos que dispone de archivos como Simancas, Chancillería de Valladolid y Obispado de Calahorra. Gracias a esto, la visita al Archivo de la Real Chancillería de Valladolid estaba orientada previamente. Nuestro objetivo era buscar entre los pleitos de la Sala de Vizcaya dos tipos de información, a saber, la genealógica y la referente a las rentas de los linajes.⁴⁹ Ambas, de existir, debían encontrarse necesariamente entre los elementos probatorios de los pleitos, algo que dejaba fuera las ejecutorias de los mismos.⁵⁰ El resultado es difícil de valorar ya que esperábamos encontrar referencias más abundantes, especialmente, en lo genealógico; pero aún así, el volumen de información obtenido ha sido muy satisfactorio.⁵¹ En

⁴⁹ Para ello también contábamos con la guía que proporcionan los índices elaborados por Alfredo BASANTA DE LA RIVA (*Nobleza vizcaína. Estudio genealógico de pleitos sobre vizcaínia y mayorazgos del Señorío*. Junta de Cultura Vasca. Valladolid. 1928; y *Catálogo genealógico de vizcaínias*. (Adición a la obra «Nobleza Vizcaína»). Tipografía de Archivos. Madrid. 1934. 2 vols).

⁵⁰ Iñaki BAZÁN, con unos objetivos bien diferentes a los nuestros, prefirió el análisis de una muestra alterna de dichas ejecutorias ya que prefería «una documentación homogénea, masiva, de fácil manejo y [...] no fuera excesivamente voluminosa» para su encuesta sobre *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna* (Gobierno Vasco. Vitoria. 1995, p. 14).

⁵¹ La consulta realizada en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid ha sido la siguiente en orden a sección, sala y signatura: Sala de Vizcaya, pleitos civiles: caja 1884, exp. 3 a caja 1886, exp. 1; caja 293, exp. 1 a caja 295, exp. 1; leg. 120, exp. 3; leg. 1248, exp. 12; leg. 886, n.º 7; caja 1651, exp. 2; caja 614, exp. 3; leg. 701, exp. 2; leg. 621, exp. 10; leg. 29, exp. 3; leg. 187, exp. 8; caja 264, exp. 1; caja 2914, exp. 14; caja 1737, exp. 1; caja 359, exp. 1; caja 5612, exp. 2; caja 1853, exp. 3; caja 264, exp. 1; leg. 1326, exp. 11; caja 5739, exp. 2; caja 166, exp. 3; caja 5691, exp. 1; caja 5612, exp. 3; caja 869, exp. 2; caja 5611, exp. 4; cajas 1737-1738, exp. 1; caja 223, exp. 1; caja 2914, exp. 14; caja 615, exp. 3; caja 84, exp. 1; caja 1797, exp. 6; caja 108, exp. 1 y 2; caja 632, exp. 1; caja 1910, exp. 4; caja 308, exp. 1; caja 63, exp. 1; caja 2889, exp. 1; caja 2853, exp. 17; leg. 135, exp. 8; caja 1811, exp. 1; caja 1651, exp. 2 a caja 1653, exp. 4; caja 1894, exp. 5; caja 3164, exp. 16; caja 2835, exp. 5; caja 122, exp. 2.; caja 462, exp. 5; leg. 153, exp. 6; caja 2049, exp. 6; leg. 1262, exp. 4; leg. 51, exp. 5; leg. 1264, exp. 1; leg. 820, exp. 3; leg. 153, exp. 4; leg. 203, exp. 11; leg. 58, exp. 5; leg. 92, exp. 1 y exp. 4; leg. 1273, exp. 13; leg. 2814, exp. 14; caja 1323, exp. 18; caja 1867, exp. 13; leg. 102, exp. 9; leg. 117, exp. 2; caja 2016, exp. 3; caja 892, exp. 2; caja 92, exp. 2; caja 5861, exp. 16; leg. 38, exp. 13; leg. 32, exp. 10; caja 2873, exp. 4; caja 215, exp. 2; caja 598, exp. 1; caja 599, exp. 2; leg. 552, exp. 1; leg. 1257, exp. 3; leg. 216, exp. 1; leg. 161, exp. 1; leg. 1292, exp. 15; leg. 1293, exp. 6; leg. 553, exp. 1; caja 73, exp. 4; leg. 1255, exp. 23; leg. 826, exp. 11; leg. 871, exp. 1; leg. 217, exp. 12; caja 217, exp. 5; leg. 562, exp. 17; leg. 879, exp. 4; leg. 31, exp. 11; leg. 143, exp. 6; leg. 118, exp. 4; leg. 51, exp. 3; leg. 153, exp. 2; leg. 67, exp. 3; y leg. 780, exp. 10; Sala de Vizcaya, pleitos criminales: cajas 701 y 702; Sección Pleitos Civiles, Escribanía Quevedo, fenecidos: caja 1344, exp. 1 a caja 1345, exp. 1; Secc. Pleitos Civiles, Escribanía Pérez-Alonso, fenecidos, caja 1345, exp. 1.

cuanto a la calidad de la información obtenida en la Chancillería hemos de decir que es muy notable, dado que en el caso de la genealógica, nos ha permitido confirmar la veracidad de muchos datos aportados por Lope García de Salazar en sus obras. El segundo aspecto, esto es, aclarar las fuentes de renta de los linajes, pudo ser llevado también a buen puerto dado el carácter civil de buena parte de los pleitos. Además, esta visita nos ha permitido conocer pormenorizadamente el cambio en los usos y modos de enfrentamiento en Bizkaia a fines del xv y principios del xvi, admirando cómo los linajudos vizcaínos no dudan en utilizar los complejos recursos del sistema judicial castellano para lograr fines a veces de pobre cuantía pero de enorme valor simbólico que, en cualquier caso, reflejan la situación de poder en Bizkaia a principios del siglo xvi.⁵² En cuanto al otro gran archivo que contiene documentación relativa a Bizkaia en un volumen apreciable, el Archivo General de Simancas, hemos de reconocer que no hemos procedido a su consulta sistemática. A ello nos han movido dos razones principales. La primera, que se trata de unos fondos bien conocidos y empleados profusamente por José Ángel García de Cortázar en su tesis doctoral. Gracias a otras obras coordinadas y elaboradas por este autor, así como a sus valiosos consejos, desechamos una labor sistemática y más cuando en este mismo archivo otro autor había estado «buscando documentación relativa a ordenanzas, cartas de perdón, delitos, cárcel, amancebamientos, acciones de piratería, etc.», y la había utilizado con aprovechamiento en un estudio reciente.⁵³ La segunda razón que nos llevó a omitir este archivo fue el servicio de documentación prestado por IRARGI, Centro de Patrimonio Documental de Euskadi. Este servicio lleva trabajando varios años en la catalogación y localización de documentación vasca en archivos nacionales, en especial en el de Simancas y en la Chancillería de Valladolid. Aparte de los anteriores, hemos consultado otros fondos documentales como la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, donde pudimos consultar interesantes obras de historiografía vizcaína, algún documento medieval referente al Señorío, y alguno de los manuscritos de las *Bienandanzas*.⁵⁴ Hicimos lo propio en la sección correspondiente de la Bibliothèque Nationale de France donde, aparte de lo ya conocido,

⁵² Un ejemplo. En uno de los pleitos, una de las partes —la más débil— argumenta que si el pleito se está sosteniendo aún es porque el otro «*hiziese grandes proçesos, aunque no tuviere neçesidad, porque al final les condenaría en costas*» (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Criminales, cajas 701 y 702, 1.ª pieza, sin foliación).

⁵³ BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 15.

⁵⁴ Los manuscritos consultados en dicha sección y biblioteca tienen la siguientes siglas: Mss. 13065, ff.º 100-103; Mss. 9880, ff.º 195-206; Mss. 18700/36; Mss. 19698/44; Mss. 5733; Mss. 20211/98; Mss. 20211/99; Mss. 5790; Mss. 6691; Mss. 7569; Mss. 2775; Mss. 3416-7; Mss. 11760; Mss. 11470; Mss. 10476; Mss. 608; Mss. 11594; Mss. 9291.

encontramos algunos documentos inéditos que merecerán una publicación futura. También en París accedimos al *CARAN*, esto es, los Archives Nationales de France donde vimos algún documento referido a Bizkaia y donde hemos dejado pendientes de rastreo los fondos correspondientes a la casa de Etampes (Alençon), casa condal francesa que, por alianza con una Lara, pretendió el señorío de Bizkaia a fines del siglo XIV.

Estado de la cuestión (1997-2002)

No es nuestra intención realizar un análisis pormenorizado de la bibliografía más reciente sobre los asuntos abordados en este libro, ya que no haríamos justicia al esfuerzo demostrado por tantos investigadores interesados en los territorios más próximos geográfica o sociológicamente al Señorío de Bizkaia. Tampoco rendiremos cuentas por aquellos estudios anteriores que, de forma involuntaria, no fueron utilizados como hubiera sido nuestro deseo. Tras estas palabras introductorias, el lector encontrará una somera lista de títulos que servirán de referencia sobre los temas tratados y, más concretamente, sobre las luchas de bandos y el fenómeno de la «universal hidalguía» en el norte peninsular. Cualquiera de esas obras incluye, por lo general, alguna reflexión acerca de los problemas historiográficos que suscitan los linajes y los bandos bajomedievales; pero para un verdadero estado de la cuestión remitimos a algunos trabajos del profesor Díaz de Durana, donde se abordan monográficamente dichos problemas.⁵⁵

Uno de los mayores avances que más pueden influir en la historiografía preocupada por estos temas es, sin duda, la edición de fuentes documentales patrocinada por instituciones como las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Álava, el Gobierno de Navarra, la Fundación Marcelino Botín, el servicio editorial de la Universidad del País Vasco y, sobre todo, Eusko Ikaskuntza. A este enorme volumen de material, inédito en su mayor parte, se une la reciente edición de obras clásicas como la de Andrés de Poza o la de Esteban de Garibay. Por su íntima

⁵⁵ «Violencia, disenso y conflicto en la sociedad vasca durante la baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico». En *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval. IV Seminario de Historia Medieval*. Universidad de Zaragoza. 1995, pp. 27-58; «Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la lucha de bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación». En *De los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Gipuzkoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV-XVI)*. Universidad del País Vasco. Vitoria. 1999, pp. 21-46; y, más recientemente, «Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV». En *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales. Nájera 2000*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. 2001, pp. 253-284.

relación con el presente trabajo, cabe citar el avance realizado por Consuelo Villacorta de su esperada edición crítica del *Libro de las Bienandanzas e Fortunas* de Lope García de Salazar.

Después de 1997, dentro de lo puramente historiográfico, es de destacar la publicación de dos magníficas tesis doctorales referidas al territorio guipuzcoano. Una, la de María Soledad Tena, analiza entre otros asuntos la conformación de las élites villanas en San Sebastián y en las villas vecinas. La otra, de José Antonio Marín, versa sobre linajes, más concretamente, sobre el de san Ignacio de Loyola, cabeza de bando de la Provincia de Gipuzkoa. Ambas han venido a completar el trabajo de Achón sobre los Báñez de Artazubiaga y el concejo de Mondragón, publicado poco tiempo antes.

Este halagüeño panorama para Gipuzkoa se completa con la abundante producción generada en torno al Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Universidad del País Vasco y a los proyectos de investigación coordinados por José Ramón Díaz de Durana, Ernesto García Fernández, y Rosario Porres. Dicha producción, además de recoger los frutos de la investigación sobre Álava, se ha centrado en el territorio guipuzcoano y en los temas que aquí se abordan. El grupo de medievalistas de Vitoria tuvo el acierto de reunir en un symposium celebrado en diciembre de 1997 las más recientes investigaciones y reflexiones sobre la lucha de bandos y la «universal hidalguía» en el ámbito vasco. Dicho encuentro, cuyos resultados se publicaron en 1998, ha servido de recapitulación y de sólida base para los estudios futuros. Una labor paralela e igualmente interesante es la que se ha desarrollado desde las Universidades de Cantabria y Pública de Navarra para sus respectivos ámbitos territoriales.

En cuanto al Señorío de Bizkaia, cabe mencionar el estudio inédito de Robert Muro sobre la Colegiata de Cenarruza, cuya publicación ayudaría a comprender mejor la relación entre la mentalidad hidalga y la religiosidad bajomedieval. Contamos también con un artículo de Iñaki Bazán sobre la torre de Berna, centrado específicamente en el asunto de la violencia a partir de sucesos de naturaleza banderiza y justiciera. También incluimos nuestras modestas aportaciones al objeto de estudio y que, en su mayor parte, amplían aspectos no suficientemente desarrollados en nuestra tesis doctoral o que han despertado nuestro interés a partir de entonces.

ACHÓN INSAUSTI, José Ángel. «Guipúzcoa en torno a 1500. Lectura constitucional del final de la Edad Media en un territorio cantábrico». En *Edades. Revista de Historia*. 5 (1999), pp. 121-138.

BAZÁN, Iñaki. «El refugio de la delincuencia señorial. Torres y casas fuertes en el País Vasco: el ejemplo de la Torre de Berna». En *Sancho el Sabio*. 8 (1998), pp. 23-50.

- DACOSTA, Arsenio. «El hierro y los linajes de Vizcaya en el siglo xv: fuentes de renta y competencia económica». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 15 (1997), pp. 69-102.
- DACOSTA, Arsenio. «En pos de la hidalguía: la aspiración nobiliaria en Cantabria a través de una “vida ejemplar”». En *Edades. Revista de Historia*. 4 (1998), pp. 57-65.
- DACOSTA, Arsenio. «“De dónde sucedieron unos en otros”. La Historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales». En *V Jornadas de Historia Local. La familia en Euskal Herria: Parentesco, trabajo y propiedad... a través de la historia. Vasconia. Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 28 (1999), pp. 57-70.
- DACOSTA, Arsenio. «La aristocracia cántabra tras la conquista de Sevilla: entre el linaje y la hidalguía». En *Santander y Cantabria en la conquista de Sevilla*. Ayuntamiento de Santander. Santander. 1999, pp. 29-66.
- DACOSTA, Arsenio. «“E por otra manera dise la Historia”: Relatos legendarios sobre los orígenes políticos de Asturias y Vizcaya en la Edad Media». En *biTARTE*. 19 (1999), pp. 33-50.
- DACOSTA, Arsenio. «Patronos y linajes en el Señorío de Bizkaia. (Materiales para una cartografía del poder en la baja Edad Media)». En *Vasconia. Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. Eusko Ikaskuntza*. 29 (1999), pp. 21-46.
- DACOSTA, Arsenio. «“Porque él fasía desafuero”. La resistencia estamental al corregidor de Bizkaia en el siglo xv». En *Poder y conflicto en el País Vasco (siglos XIV-XVIII)*. (R. Porres, ed). Universidad del País Vasco. Vitoria. 2001, pp. 37-64.
- DACOSTA, Arsenio. «Estructura, uso y funciones del nombre en la baja edad media: el ejemplo de los hidalgos vizcaínos». En *Vasconia. Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. Eusko Ikaskuntza*. 31 (2001), pp. 91-112.
- DACOSTA, Arsenio. «Ser hidalgo en la Bizkaia bajomedieval: fundamentos de un imaginario colectivo». En *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen. Actas de la Primera Semana de Estudios Históricos «Noble Villa de Portugalete»*. (I. Reguera; R. Porres, coords). Eusko Ikaskuntza-Ayuntamiento de Portugalete. San Sebastián. 2002, pp. 19-38.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Las bases materiales del poder de los parientes mayores guipuzcoanos: los molinos. Formas de apropiación y explotación, rentas y enfrentamientos en torno a la titularidad y derechos de uso (ss. XIV-XVI)». En *Studia Historica-Historia Medieval*. 15 (1997), pp. 41-68.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Urdundiru, que querían desir dinero de harina. Acerca de una imposición de la ciudad de Vitoria sobre los labradores de las aldeas de su jurisdicción». En *Sancho el Sabio*. 9 (1998), pp. 155-160.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Transformaciones en la titularidad y aprovechamiento de los seles en Guipúzcoa (1450-1550)». En *III Jornadas de Antropología del bosque y de las sociedades de montaña. Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía de la Sociedad de Estudios Vascos. Montaña, Sociedad y Cultura*. 17 (1998), pp. 19-31.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «El mundo rural guipuzcoano al final de la Edad Media: progreso agrícola, gestión y explotación de la tierra». En *En la España Medieval*. 21 (1998), pp. 69-96.

- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuentes de renta e instrumento de control y dominación de los parientes mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)». En *Hispania Sacra*. 50 (1998), pp. 467-508.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial». En *Hispania*. 202 (1999), pp. 433-455.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Luchas sociales en el señorío de los Guevara al final de la Edad Media». En *Historia de Oñati, siglos XIV a XIX. Oñatiko Historia: XIV-XIX mendeak*. Oñati. 1999, pp. 259-266.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Luchas sociales y luchas de bandos en el País Vasco durante la Edad Media». En *Historiar*. 3 (1999), pp. 154-170.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Linajes y bandos en el País Vasco durante los siglos XIV y XV». En *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales. Najera 2000*. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. 2001, pp. 253-284.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Para una historia del monte y del bosque en la Guipúzcoa bajomedieval: los seles». En *Anuario de Estudios Medievales*. 31 (2001), pp. 49-73.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «Sobre la justificación del poder nobiliario e hidalgo en la obra crónica del Canciller Pedro López de Ayala y de Lope García de Salazar». En *El poder en Europa y América: mitos, tópicos y realidades*. Bilbao. 2001, pp. 69-94.
- DÍAZ DE DURANA, José Ramón (coord). *De los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Gipuzkoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV-XVI)*. Universidad del País Vasco. Vitoria. 1999.
- FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni. «Una familia de escuderos guipuzcoanos al servicio de Carlos II de Navarra: los Urquiola (1359-1378)». En *Mito y realidad en la Historia de Navarra. Actas del IV Congreso de Historia de Navarra. Pamplona, septiembre de 1998*, vol. II, Pamplona, 1998, pp. 149-159.
- FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni. «La guerra como respuesta a la crisis económica de la nobleza (siglos XIV-XV)». En *Historiar*. 1 (1999), pp. 149-159.
- FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni. «Guerra y sociedad en Europa Occidental durante la Baja Edad Media». En *La guerra en la Historia. Décimas Jornadas de Estudios Históricos*. Universidad. Salamanca. 1999, pp. 45-94.
- GARCÍA ARANCÓN, María Raquel. «Tres linajes navarros bajo la Casa de Champaña». En *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*. Universidad. Zaragoza. 1999. Tomo I, pp. 599-615.
- GARCÍA DE SALAZAR, Lope. *Libro XI de la «Istoria de las bienandanzas e fortunas»*. (C. Villacorta, ed). Universidad del País Vasco. Bilbao. 1999.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Las cofradías de oficios en el País Vasco durante la Edad Media». En *Studia Historica-Historia Medieval*. 15 (1997), pp. 11-40.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Morir en Vitoria a finales de la Edad Media: La muerte calculada del mercader Juan Sánchez de Bilbao». En *Sancho el Sabio*. 9 (1998), pp. 123-136.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Resistencia antiseñorial en el País Vasco: las relaciones entre los Ayala y sus vasallos en la baja Edad Media». En *Poder y con-*

- flicto en el País Vasco (siglos XIV-XVIII)*. (R. Porres, ed). Universidad del País Vasco. Vitoria. 2001, pp. 85-110.
- GARIBAY Y ZAMALLOA, Esteban de. *Las «Memorias» de Esteban de Garibay y Zamalloa*. (J.Á. Achón, ed). Arrasateko Udala. Arrasate. 2000.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César. «Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado». En *La Nobleza Peninsular en la Edad Media*. Fundación Sánchez-Albornoz. León. 1999, pp. 197-225.
- GONZÁLEZ, C.; BAZÁN, I.; REGUERA, I. *Marginación y exclusión social en el País Vasco*. Universidad del País Vasco. Bilbao. 1999.
- HERREROS LOPETEGUI, Susana. *Las tierras navarras de Ultrapuertos (Siglos XII-XVI)*. Gobierno de Navarra. Pamplona. 1998.
- LEMA, J.Á.; FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.; GARCÍA, E.; MUNITA, J.A.; DÍAZ DE DURANA, J.R. *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Linajes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. 2000.
- LEMA, J.Á.; FERNÁNDEZ DE LARREA, J.A.; GARCÍA, E.; MUNITA, J.A.; DÍAZ DE DURANA, J.R. *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villa y de la Provincia (1412-1539)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. En prensa.
- LEROY, Béatrice. *Hommes et milieux en Espagne médiévale: navarraï et castillans du XIIIe au XVe siècle*. Atlantica. Biarritz. 2000.
- MARÍN PAREDES, José Antonio. «Semejante Pariente Mayor». *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa: los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV-XVI)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. 1998.
- MONTEANO SORBET, Peio Joseba. *Los navarros ante el hambre, la peste, la guerra y la fiscalidad. Siglos XV y XVI*. Universidad Pública de Navarra. Pamplona. 1999.
- MUGUETA MORENO, Íñigo. «Acciones bélicas en Navarra: la frontera de los malhechores (1321-1335)». En *Príncipe de Viana*. 219 (2000), pp. 49-78.
- MURO ABAD, Juan Robert. *La Colegiata de Cenarruza, Vizcaya (siglos XIV-XVI). Economía y sociedad de un señorío parroquial y vida de su comunidad eclesiástica*. Universidad del País Vasco. Vitoria. 1996. Tesis doctoral inédita.
- OLIVERI CORTA, Oihane. *Mujer y herencia en el estamento guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. 2001.
- POZA, Andrés de. *Fuero de hidalguía: «ad pragmáticas de Toro & Tordesillas»*. (C. Muñoz, ed). Euskal Herriko Unibertsitatea. Bilbao. 1997.
- TENA GARCÍA, María Soledad. *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*. Kutxa. San Sebastián. 1997.
- TENA GARCÍA, María Soledad. «Resistencias aldeanas en las villas costeras vascas de la baja Edad Media. El caso de los vecinos de Irún frente a Fuenterrabía». En *Poder y conflicto en el País Vasco (siglos XIV-XVIII)*. (R. Porres, ed). Universidad del País Vasco. Vitoria. 2001, pp. 65-84.
- TRUCHUELO GARCÍA, Susana. *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. 1997.

Agradecimientos

Antes de comenzar nuestro análisis, sólo nos queda recordar a aquellas personas e instituciones que han hecho factible este trabajo. En primer lugar, recordar al personal de los archivos y bibliotecas visitados en Salamanca, Madrid, París y País Vasco, cuya profesionalidad es, por lo general, digna de encomio. No debemos menos a los colegas de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales de París y de las Universidades de Salamanca y del País Vasco; en especial a los profesores Tena, Lema, Fernández de Larrea y Díaz de Durana. A la primera debemos numerosas apreciaciones que han hecho que nuestro trabajo esté mejor contextualizado en relación a la Gipuzkoa del siglo xv. Lema y Fernández de Larrea, con su amabilidad y eficacia habituales, han aportado sus amplios conocimientos bibliográficos en el estado de la cuestión previo. En cuanto al profesor Díaz de Durana, hay que reconocer que es el verdadero instigador de que este trabajo haya visto finalmente la luz. Aparte de sus indicaciones científicas, debemos reseñar el apoyo económico brindado por el proyecto de investigación que dirige.⁵⁶ Este apoyo ha hecho posible la reelaboración del texto original y, finalmente, ha dado lugar a esta publicación a través del Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibersitatea.

La primera redacción de este trabajo, realizada entre 1993 y 1997, fue posible gracias a la financiación del programa de formación de investigadores del Gobierno Vasco-Eusko Ikaskuntza. El 30 de septiembre de 1997 veía la luz bajo la forma de tesis doctoral, defendida ante los doctores Martín Rodríguez (presidente del tribunal), Barrios (secretario), García de Cortázar, Valdeón y Díaz de Durana (vocales). A todos ellos debemos importantes apreciaciones que han permitido que el presente texto sea mejor que el original. Tenemos una deuda contraída con los profesores Barrios y García de Cortázar quienes, además de formar parte del tribunal, tuvieron a bien orientarnos durante el proceso de investigación.

De nuestro director de tesis, el profesor José M.^a Mínguez, sólo podemos decir que ha orientado nuestros pasos como investigador desde mucho antes de iniciar el doctorado. De él esperamos haber aprendido a ser meticulosos y honrados con nuestro trabajo. Cuando la autocrítica se integra en el método pasa de ser un lastre para convertirse en la mejor garantía de rigor. Su amistad, además, ha sido un regalo.

⁵⁶ *De la lucha de bandos a la hidalguía universal: transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (ss. XIV-XV)*, financiado por el M.^o de Ciencia y Tecnología, ref. BHA2000-0884.

En lo personal, hemos contado con el aliento de aquellos que son más que amigos. El amor de Elvira y de María ha trascendido el espacio y el tiempo. En cuanto a Montse, las palabras nos faltan: si en algo vale, le dedicamos este libro, fruto de su esfuerzo, de su sacrificio, de su esperanza.

1

Fundamentos ideológicos del «más valer»

Salvo en el terreno de la ficción literaria, no existen grandes intentos de introspección en la vida de los parientes mayores y menos en su horizonte ideológico, en las distintas dimensiones mentales del «*más valer*». Este último elemento explicativo ha sido aceptado por unanimidad casi con los contornos que nos dejó su formulador primigenio, Lope García de Salazar.¹ Nuestro ensayo va en esta dirección, repasando aquellos aspectos que configuran el «*más valer*» como elemento fundamental dentro de la ideología linajística bajomedieval. En este sentido, y como un gran autor de la tierra apuntaba, nuestra búsqueda se encamina hacia los aspectos mentales que posibiliten delimitar una «teoría del linaje».²

Dicho esto, se impone una pequeña acotación terminológica. El «*más valer*», como elemento esencial de la ideología aristocrática, tiene distintas manifestaciones. Todas ellas están fuertemente ligadas y confluyen en distinto grado en los miembros de la clase hidalga en la Bizkaia bajomedieval. Está, por ejemplo, la mentalidad caballeresca, común a la aristocracia de la Corona de Castilla, y que influye notablemente en la definición del «*más valer*».³ Intensamente unidas a la anterior se encuentran las formas tardomedievales de piedad así como otras pautas de comportamiento religioso documentadas en el seno del grupo hidalgo. Otra faceta del «*más valer*» es su dimensión linajística, que se

¹ La excepción: la tesis —*Master of Arts degree*— de Jon BILBAO AZKARRETA: *Lope García de Salazar (1399-1481): Estudio sobre su vida y obra, como fuente para el conocimiento de la cultura tradicional*. Columbia University. 1939, publicada parcialmente en «La cultura tradicional en la obra de Lope García de Salazar». En *Eusko Jakintza*. 2-3 (1948), pp. 229-264.

² CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 41.

³ GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas». En *Besaide. Los ejércitos*. Fundación Sancho el Sabio. Vitoria. 1996, pp. 59-104, p. 69.

circunscribe no a una clase social sino a una fórmula de organización singular, el linaje. Dentro de la mentalidad propiamente hidalga habrá que distinguir lo que une a los vizcaínos con otros hidalgos de Castilla que, sin duda, es mucho desde que Alfonso X difundiera sus modelos sociojurídicos al respecto. Pero Bizkaia posee unos elementos originales que se manifestarán con toda su fuerza en los siglos siguientes, siendo el más conocido el de la «hidalgúa universal». Por último, con- vendrá interrogarse acerca de la manifestación conflictiva del «*más va- ller*» que, a veces, ha sido llamada «mentalidad banderiza».

1.1. Los linajes en el mundo: vasallaje y caballería

Gracias a algunos especialistas y, sobre todo, a Lope García de Salazar, conocemos cómo los hidalgos vizcaínos sirvieron durante toda la Edad Media como vasallos de muy distintos señores. Por ejemplo, en su *Crónica de Vizcaya* cuenta cómo algunos linajes ascendientes del suyo, Marroquines y Muñatones, provenían de los señores de Ayala y de los condes de Noreña, respectivamente.⁴ Una atalaya desde la que este aspecto quedará suficientemente claro es el de la onomástica.⁵ To- memos como ejemplo un importante linaje encartado, el que nosotros denominamos Salcedo Mayor en honor a su torre principal y con el fin de distinguirlos de numerosos parientes del grupo Zamudiano. Como decimos, este linaje enlazará con Casas nobles castellanas septentriona- les como los Estúñiga (en el XIV) o los Hurtado de Mendoza (en el XV). En relación a éste último enlace, vemos cómo la heredera del solar ca- sará con Hurtado Díaz de Mendoza, ocupando el solar. Para lo que in- teresa ahora, es de destacar cómo la onomástica familiar —*Íñigo, Ortiz, Ibáñez*— sufre una metamorfosis al calor de la onomástica de la Casa alavesa: aparecen los nombres *Sancho, García y Diego* y, sobre todo, los apellidos *Mendoza y Hurtado*. El primero de los apellidos se reser- vará para segundones del solar, mientras el primero, en combinación con el característico del linaje —*Hurtado de Salcedo*— quedará para los sucesivos primogénitos.⁶ Los ejemplos también afectan a las mu- jeres de estos linajes, como una Arteaga de fines del XV que recibe el mismo nombre que su abuela, Teresa Manrique de Lara (hija a su vez

⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, pp. 63-64. El editor de la crónica, Sabino AGUIRRE destaca el hecho de que el de Salazar trate de glorificar su linaje vinculándolo a las Casas nobles castellanas (*Las dos primeras crónicas...*, p. 27).

⁵ Trataba someramente el tema JON BILBAO, aunque destacando los nombres menos comunes —muchos, errores de transcripción—, cfr. «La cultura tradicional...». En *Eusko Ja- kintza*. 2 (1948), pp. 257 s.

⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 96.

del adelantado Gómez Manrique).⁷ Es significativo que las alianzas con Casas nobles se den siempre entre los linajes más importantes de Bizkaia. Como vemos, estos enlaces suponen la adopción de una onomástica particular, lo cual, dada la importancia del nombre en esta época, nos hace sospechar que junto a ella se transmitieran otros valores nobiliarios.

Sin embargo, la del parentesco no es la principal vía para entrar en el vasallaje de las grandes Casas castellanas. El propio García de Salazar reconoce la vinculación de su padre a Diego López de Estúñiga —«*lo defendía a todo poder en su vida*»— así como la de sus enemigos los Marroquín y los Agüero a los Velasco.⁸ Este vasallaje alcanzaba muy distintos aspectos de la vida de nuestros hidalgos, incluso desde su infancia. Pensamos en concreto en la crianza de hidalgos vizcaínos en las Casas nobles castellanas, aspecto poco o nada señalado por la historiografía a excepción, claro está, del caso del joven Íñigo de Loyola.⁹ Lope García de Salazar nos cuenta algunos ejemplos guipuzcoanos y vizcaínos en distintas épocas. Por ejemplo, «*los hijos de Yñigo Ortis*» de Salcedo Mayor, serán acogidos durante su minoridad por «*el obispo de Calaorra, su tío*». ¹⁰ Vemos, pues, que la «*crianza*» era una costumbre muy extendida incluso en las presuntamente autárquicas provincias marítimas vascas. En este sentido los términos «*criar*» y «*criado*» tienen el inequívoco sentido de «*instruir, educar y dirigir*» que recoge el diccionario de Corominas y Pascual. En cuanto a lo último, lo referente a ese «*dirigir*», atendamos, de momento, a los aspectos educativos.

Angus Mackay habla de dos «*tradiciones*» que se superponen en la educación de los jóvenes caballeros castellanos: la «*tradición grande*» y la «*pequeña*». ¹¹ Veamos la primera. Sabemos que los estudios eruditos basados en la cultura latina estuvieron entre los desarrollados por Íñigo de Loyola, pero con respecto a los hidalgos vizcaínos sabemos poco. Está el caso de Lope García, por supuesto, pero queda por saber hasta qué punto la formación de éste era autodidacta. Él mismo reconoce en alguna de sus obra que su afición por la Historia le venía «*desde su mocedad*». ¹² Puede

⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 93.

⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 307, 323 y 401, respectivamente.

⁹ FERNÁNDEZ MARTÍN, Luis. «De la burocracia a la aristocracia: apuntes genealógicos de la familia protectora de Íñigo de Loyola». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*. Mensajero. Bilbao. 1994, pp. 191-218. En el mismo volumen, cfr. GARCÍA MATEO, Rogelio. «El joven Íñigo de Loyola: su formación y sus aspiraciones. Del “mayor” de los Parientes Mayores al “Ad maiorem Dei gloriam”», pp. 219-244.

¹⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 273.

¹¹ MACKAY, Angus. «Los bandos: aspectos culturales». En *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media*. M.º de Asuntos Exteriores. París. 1991, pp. 15-27.

¹² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, II, p. 17; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas*, p. 31. Este último autor parece apostar por el carácter autodidacta y vocacional de Lope García (*op. cit.*, pp. 300-301).

que la antedicha «tradición grande» esté reservada sólo a los grandes linajes vizcaínos; el caso de los Múgica (antes de su fusión con los Butrón) nos permite plantear esta conjetura con alguna base. A fines del xiv Juan Galíndez de Múgica, fundador del solar, casaba con Juana Ibáñez, una bastarda de don Juan Manuel. Este hecho emparentará a este linaje con la Corona portuguesa, con la castellana y con la misma Casa de Vizcaya en las personas de Fernão I y Juan I, sobrinos del citado matrimonio.¹³ La cuestión está ahora en saber si el parentesco con la ilustrada familia de los Manueles afectó también a la vida intelectual de los Múgica y, en especial, a lo que la «tradición grande» se refiere. A nuestro modo de ver, hay indicios para sospechar que los Múgica recibieron una educación aristocrática dado que el «*más valer*» cultural era uno de los valores de su abuelo don Juan Manuel, aunque no hay nada seguro al respecto.

Los estudios sobre las bibliotecas nobiliarias castellanas van desterrando poco a poco la idea de un reino y de una nobleza culturalmente atrasados. Sin embargo, quizá no convenga exagerar el carácter utilitario de estas bibliotecas por encima de su valor simbólico o del prestigio personal.¹⁴ La de los Velasco en su morada de Medina de Pomar destaca, en cualquier caso, por lo bien dotada que se encuentra.¹⁵ Georg Eickhoff, estudiando el caso del fundador de la Compañía de Jesús, hace un listado de los autores y obras más comunes que podían encontrarse en estas bibliotecas a fines de la Edad Media.¹⁶ Hay que decir, sin embargo, que a juicio de algunos expertos las letras no eran uno de los valores fundamentales de la caballería castellana pese a que constituyeran una «actitud cortesana», e incluso algunas de sus más destacadas figuras —Enrique de Villena y el marqués de Santillana— lo expresan abiertamente.¹⁷ No deja de sorprender, empero, que en cierta ocasión los Salazar trataran de satisfacer la ayuda recibida del Conde de Treviño con un caballo y «*una coronica*».¹⁸ Es difícil saber cómo estaba de extendida la lectura y, en cuanto a la redacción literaria, no conocemos mucho más que lo que nos

¹³ El famoso noble era, además, tío de la señora de Bizkaia, doña Juana, esposa de don Tello.

¹⁴ MACKAY, «Los bandos: aspectos culturales». En *Bandos y querellas dinásticas...*, p. 19.

¹⁵ GONZÁLEZ CRESPO, Esther. *Elevación de un linaje nobiliario castellano*. Universidad Complutense. Madrid. 1981, pp. 288-291, n. 529.

¹⁶ Cfr. EICKHOFF, Georg. «Íñigo López de Loyola entre “armas y letras”. Libro y lectura en la Castilla de los Reyes Católicos». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*. Mensajero. Bilbao. 1994, pp. 10-11 (citamos por el ejemplar mecanografiado).

¹⁷ GERBET, Marie-Claude. *Les noblesses espagnoles au Moyen Age. xie-xve siècle*. Armand Colin. París. 1994, pp. 216-217; citando un estudio de UTRILLA UTRILLA, Juan F. «Una biblioteca nobiliar aragonesa de mediados del siglo xv». En *Aragón en la Edad Media. VII. Estudios de Economía y Sociedad*. Universidad. Zaragoza. 1987, pp. 177-197.

¹⁸ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 133.

dejó Lope García de Salazar. Julio Caro Baroja, por su parte, afirma que en la Navarra de los siglos XIV y XV se leían «textos clásicos medievales» y, sobre todo, «literatura caballeresca», aunque destaca que «el dominio del vasco como idioma familiar más usual», y que posiblemente la lectura en lengua castellana no era una práctica muy extendida.¹⁹ La lectura, en todo caso, contiene una dimensión social y, al mismo tiempo, puede constituir una prerrogativa política. No disponemos de muchos testimonios al respecto, pero quizá uno significativo sirva de muestra, ya que atañe a uno de los principales linajes de Bizkaia: el de Butrón. Aunque no tenemos constancia de que no fueran analfabetos, sabemos que los Butrón tenían a su servicio al menos a un criado que hacía las funciones de escriba. Se trata de Pero Sánchez de Turiso quien, a principios del siglo XV, era garante de un «*padrón*» de las deudas y deudores del solar.²⁰ Este individuo aparece mencionado en el testamento de 1407 de Gonzalo Gómez de Villela —o Butrón— y de su esposa doña Elvira Sánchez de Zamudio junto a otro escribano, Martín Martínez de Iturburu, quien, por lo visto, debe al solar cierta cantidad de dinero. Sin embargo, es evidente que los Butrón eran vascoparlantes ya que cuando se menciona a los testigos de este testamento se utiliza la significativa expresión de «*llamados e rogados por cheburucos*». Este término, calco del castellano «*cabezaleros*», conlleva igualmente una especial relación de confianza con los Butrón. Años después, en 1416, los parientes mayores de solar, un Butrón y una Múgica, dictan su testamento en favor de sus hijos.²¹ La esposa se refiere a su «*padre e madre de mí la dicha doña María Alfonsa*» y a la herencia que éstos les habían «*dado e mandado e firmado en tiempo en que uno casamos*». «*Firmar*» equivale aquí a asegurar. En los mismos «*palaçios de Butrón*», un descendiente de aquéllos, pariente mayor de ambos solares de Butrón y Múgica, decide dar una «*carta de donación e dote e arras*» a su hermana doña Mayora de Butrón y a su esposo Rodrigo de Madariaga.²² Como en los casos anteriores, destaca la presencia de escribanos en el solar de Butrón, así como dos acepciones posibles para el término «*firmar*», esto es, como hecho físico y como hecho jurídico. Como veremos en otro capítulo, según avanza el siglo XV, se multiplican las referencias a miembros de linajes hidalgos ocupando las escribanías de las villas, oficio fundamental por razones que no vienen ahora al caso. Intereses políticos, estrategias para los segundones y nuevas pautas culturales contribuyen a hacer de la del escribano una carrera en auge. Jon Juaristi sostiene una de

¹⁹ CARO BAROJA, Julio. *Ritos y mitos equívocos*. Istmo. Madrid. 1974, p. 209.

²⁰ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 18, pp. 230-235.

²¹ LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 55-59.

²² A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, fol. 225-229.

sus obras sobre este argumento y un único ejemplo nos basta para confirmar su validez para una cronología anterior: en el testamento de Martín Ruiz de Arancibia, pariente mayor de Ondárroa, se ordena al primogénito Hortuño que envíe a su hermano Juan «*al estudio a que sea letrado*». ²³

Esta última constante acerca de los linajes subalternos nos sirve de pretexto para introducir una sugerente hipótesis de Alfonso de Otazu acerca de la existencia de relaciones vasalláticas entre los linajes banderizos del Bidasoa, aunque las mismas carezcan de «ciertas relaciones formales». ²⁴ Todo ello coincide plenamente con las conclusiones de Marc Bloch, autor que destacó la importancia del vasallaje como un «parentesco suplementario», llamado por algunos «parentesco artificial». ²⁵ A nuestro modo de ver es ésta, y no la visión más estricta del vasallaje, la que realmente se acerca a definir su esencia. Aún así, es posible documentar un amplio uso de formulismos vasalláticos en la Bizkaia bajomedieval. Para empezar está el mismo término «*vasallo*», casi siempre en relación con el rey. El lazo que une al monarca castellano en la baja Edad Media con sus vasallos vizcaínos es profundo. En caso contrario, e independientemente de las contraprestaciones que conllevara un pleito homenaje al rey, resulta difícil explicar que Pedro de Avendaño se comprometiera a servir a Enrique IV en 1460 «*contra todas las personas del mundo*». ²⁶ Como veremos, la propia noción política del Señorío se fundamenta como un pacto de naturaleza feudal entre el señor y los hidalgos vizcaínos en el año de 1356. El 21 de junio, los hidalgos y procuradores de las villas vizcaínas se reúnen en Bilbao ante don Tello, doña Juana, y Juan Rodríguez, representante de Pedro I. El después llamado «Cruel» pide y logra de los vizcaínos representados una carta de deservimiento contra sus señores si éstos no permanecían en la fidelidad del rey. A continuación, todos los presentes realizan un pleito-homenaje al representante de Pedro I. ²⁷ Un segundo ejemplo, del verano de 1468, se encuentra en la

²³ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 3614, exp. 16, f.º 24v. Este testamento —conservado en copia— data de 1508. Sobre la sustitución de los cuadros administrativos de origen cristiano-nuevo por «*vizcaínos*», cfr. JUARISTI, Jon. *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*. Siglo XXI. Madrid. 1992.

²⁴ OTAZU Y LLANA, Alfonso de. «Los banderizos del Bidasoa (1350-1582)». En *BRAH*. 172 (1975), pp. 403-507; en especial, pp. 452-453.

²⁵ BLOCH, Marc. *La sociedad feudal*. Akal. Madrid. 1986[1939], p. 238.

²⁶ LABAYRU, *Historia General...*, III, p. 238; cit. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa. *Torres y casas fuertes en Álava*. Vitoria. 1978, II, p. 1043.

²⁷ Del documento conocemos una copia bastante tardía en el A.H. NACIONAL, Secc. Consejos, leg. 11939. Lo editó Antonio Adán de Yarza de Larrategui, más conocido por Antonio NAVARRO DE LARRATEGUI (*Epítome de los Señores de Vizcaya*. Imprenta de Tarin. Turín. 1620). Después de él lo han hecho ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 15, pp. 134-138; LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 374-377; GUIARD, *Historia... de Bilbao...*, I, pp. 64 s., y

capitulación matrimonial establecida entre Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana y conde del Real, y Juan Alonso de Múgica, señor de Aramayona, con el fin de casar a su hijos. Un primer documento, expedido en Castilla, descubre los motivos del pacto e incluso algo más, ya que los otorgantes se comprometen a ser «*buenos fieles y verdaderos parientes y amigos el uno del otro y el otro del otro*».²⁸ Llamamos la atención al uso del término «*parientes*», sobre todo teniendo en cuenta que poco más adelante añaden que «*fazemos pleito y homenaje una y dos y tres veces segund fuero y uso y costunbre d’España*». Cuando llega el turno del pariente mayor vizcaíno, el pacto se sella con fórmulas vasalláticas mucho más concretas. En primer lugar, Juan Alonso de Múgica «*otorga, firma y jura*» el documento signado por el marqués de Santillana. A continuación firma «*en manos de Lope Furtado de Salzedo (...) con su propia y derecha mano: Juan Alonso*». Finalmente, se añade al documento el sello personal del señor de Aramayona. De todo ello, hay muchos ejemplos más. Aquí sólo hemos destacado algunos en los que los formulismos del vasallaje son más evidentes, pero ello no significa que no tuvieran su propia manifestación entre los linajes atreguados a los de los parientes mayores. Los ejemplos de dependencia son incontables y su variedad enorme por lo que no hay ocasión aquí de tratarlos. Pongamos un único ejemplo genérico: de los aproximadamente ciento treinta linajes extraídos del *Libro de las Bienandanças*, al menos cincuenta de ellos tienen asignado el calificativo de «*linaje de escuderos de*». ¿Mero formulismo? Sabino Aguirre publica el fragmento de un llamamiento de los Reyes Católicos hecho en el año de 1494 a los «*caballeros hijosdalgo*». En el epígrafe correspondiente a Bizkaia se cita a los parientes mayores de los linajes de Butrón, Avendaño, Salazar, Arteaga, Leguizamón y Arbolancha, por este orden.²⁹ Este documento de finales del xv demuestra que una noción diferencial de caballería se había instalado entre los linajes más importantes del Señorío. Según un autor, este «*indicador de una calidad especial dentro de la clase hidalga*» encuentra su mejor expresión en el padre del famoso cronista, de nombre Ochoa de Salazar, uno de los caballeros más destacados del Señorío.³⁰

recientemente en AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 2, pp. 13-20. Lo citan numerosos autores, pero merece la pena mencionar por su antigüedad (*circa* 1760) a Pedro de FONTECHA SALAZAR y su *Escudo de la más constante fee y lealtad de Vizcaya*. Juan E. Delmas. Bilbao. 1866, pp. 59-60. LABAYRU, por su parte sugiere que la confección de este curioso documento se debe a Juan de Avendaño, privado de don Tello y principal pariente mayor del Señorío, quien posiblemente, había sido «*seducido*» en la corte de Pedro I para servir los intereses de éste (cfr. LABAYRU, *op. cit.*, II, p. 374).

²⁸ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 25, pp. 354-355.

²⁹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 70, p. 426.

³⁰ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 77.

Como tendremos ocasión de ver, no siempre el hábito hace al monje y menos si éste es, en el fondo, un banderizo.

El ideal caballeresco había calado entre los parientes mayores vizcaínos aunque no sabemos hasta qué punto. La caballería no es un fenómeno estático y homogéneo en toda Europa.³¹ En la Francia medieval, por ejemplo, la caballería supondrá una vía de acceso a la nobleza.³² En Castilla, la evolución fue algo diferente, esto es, a la caballería se accederá normalmente como un grado adicional de prestigio nobiliario.³³ Un ejemplo de esta imprecisión terminológica —que no conceptual— la encontramos en Bizkaia en 1481, cuando el mariscal Garcí López de Ayala renuncia a la posesión de la ciudad de Orduña; Juan Sánchez de Arbolancha, «*omen fijodalgo*», le toma juramento en forma de «*dicho pleyto omenaje como caballero omen hijodalgo*».³⁴ Como este ejemplo demuestra, la noción de caballería nos ha llegado como «una imagen ideal» que, no en vano, «coincide precisamente con la representación que quería dar de sí misma la casta caballeresca».³⁵ No es por tanto de extrañar que hoy conozcamos, mejor que la práctica real, los fundamentos del código caballeresco: fidelidad, liberalidad, búsqueda de la gloria y desprecio del dolor y de la muerte.³⁶ No obstante, alguno de estos atributos es posible encontrarlo entre los hidalgos vizcaínos: en cierta ocasión, Lope García de las Ribas libera a algunos de sus enemigos —hombres de Terreros y de Velasco de Mena— «*por cortesía*», y bajo el juramento de no volverse contra él.³⁷ Pero donde, sin duda, radica la clave explicativa de la caballería —honor al que todo hidalgo debe aspirar en palabras de don Juan Manuel— es en la noción de «*honra*».³⁸

³¹ Como bien se ha indicado, la noción de caballería en el siglo XIII castellano comporta «imprecisiones terminológicas» y en *Las Partidas* tiene al menos dos acepciones: la simple y literal de *milites* (mejor dicho *equites*) y, la más estricta, la del «*nombre de caballero de caballería*», una noción ético-social (Partida Segunda, título XXI; cit. PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, María Isabel. *Infanzones y caballeros. Su proyección en la esfera nobiliaria castellano-leonesa (siglos IX-XI)*. Universidad Complutense. Madrid. 1979, pp. 423 s).

³² BLOCH, *La sociedad feudal...*, p. 339.

³³ Como excepción, está la denominada «caballería villana», pero este es un asunto que se inscribe en un contexto social y cronológico muy concreto. Cfr. BARRIOS, *Estructuras agrarias y de poder...*, II, pp. 134 s; y PÉREZ DE TUDELA, *Infanzones y caballeros...*, pp. 440-443.

³⁴ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 16, p. 130.

³⁵ BONNASSIE, Pierre. *Vocabulario básico de la historia medieval*. Crítica. Barcelona. 1984[1981], p. 37; VOZ «CABALLERÍA».

³⁶ BLOCH, *La sociedad feudal*, p. 338. Para el caso castellano, cfr. *Partida Segunda*, tít. XXI, ley 4: «*Cómo los caballeros deben haber en sí quatro virtudes principales*».

³⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 322.

³⁸ Según Marie Claude GERBET la «*honra*» es la base de la mentalidad nobiliaria, manifestándose de forma especialmente intensa en el acrecentamiento de la misma a través de la gloria militar (*Les noblesses espagnoles...*, p. 214).

Resulta muy difícil no conectar directamente esta noción de «honra» con lo que parece su versión vizcaína: el «*más valer*»; sin embargo, y con el fin de dejar firmemente asegurado este aspecto, veamos otras manifestaciones del ideal y práctica caballeresco en la Bizkaia bajomedieval. En primer lugar, la estrecha vinculación de los valores de la caballería y el vasallaje a la Corona, que tiene su máxima manifestación en una expresión interiorizada de dichos valores como es el testamento: en 1407 Gonzalo Gómez de Butrón se define a sí mismo como «*caballero basallo de nuestro señor el rey*» y hace mención expresa de sus obligaciones como tal «*según a tal caballero como yo cunple e pertenesçe*». ³⁹ La extensión de estos valores en Bizkaia se manifiesta igualmente en el uso social de los mismos, como por ejemplo, la adopción de ciertos usos militares típicamente caballerescos como el duelo o la liza. Ignacio Arocena y Julio Caro ya observaron que, en ocasiones, los enfrentamientos banderizos suponían «la exhibición de las virtudes caballerescas» o cuando menos tenían, a veces, «un aspecto caballeresco». ⁴⁰ Este último autor ilustra su afirmación con un ejemplo que no es el más apropiado, pero las crónicas de Lope García de Salazar contienen ejemplos de sobra. Estos son relativamente abundantes, pero no lo suficiente como para no entender que la guerra caballeresca era «excepcional» en Bizkaia. ⁴¹ Sin embargo, el ejemplo que vamos a destacar es de un contexto cronístico distinto, esto es, propiamente villano (quizá bilbaíno): los *Anales Breves de Vizcaya*. En ellos, se menciona «*el campo que es llamado de la Lid, que es en la sierra de Ganguren*», un espacio donde los linajes de Avendaño y Butrón, o los mismos bilbaínos se enfrentan a mediados del xv. ⁴² La definición de un espacio «caballeresco» cerca de Bilbao puede tener como objetivo la delimitación extramuros de los

³⁹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 18, pp. 230 y 232, respectivamente. Es interesante una expresión posterior de Esteban de GARIBAY referida a uno de los antepasados del testamentario, Gómez González —«*Gómez Ochoa*» según Garibay— que «*fue uno de los Cavalleros de mayor autoridad (...), muy estimado de los dichos señores (de Vizcaya)*» (GARIBAY, *Grandezas...*, p. 18).

⁴⁰ AROCENA ECHEVERRÍA, Ignacio. «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco. Volumen V*. La Gran Enciclopedia Vasca-Haranburu. Bilbao-San Sebastián. 1980, p. 36; y CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 44.

⁴¹ La expresión de excepcionalidad la hace AROCENA, *op. cit.*, p. 36. Este autor menciona el «*Cantar de Urrexola*» como manifestación más banderiza que caballeresca (cfr. GUERRA, *Oñacinos y gambínos...*, p. 205).

⁴² *Anales Breves de Vizcaya*. (S. Aguirre, ed). En *Las dos primeras crónicas de Vizcaya. Estudio, textos críticos y apéndices*. Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao. 1987, p. 153; mención recogida después por GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 205-206. Sin embargo, este mismo recoge otro relato acerca de una pelea ocurrida hacia 1270 en el «*campo de la lid*» de Bilbao (*op. cit.*, IV, p. 179).

conflictos armados. Pero también puede indicar, como sugiere el profesor Martínez Gorriarán, que las villas vascas de la época también se habían dejado seducir un tanto por el ideal caballeresco: el nombre de la villa de *Mondragón* parece avalarlo.⁴³ Volviendo al ejemplo del «*campo de lid*» bilbaíno, hay que decir que de caballeresco sólo tuvo el nombre ya que los enfrentamientos que allí se producen son más bien sangrientos.⁴⁴ No en vano, Julio Caro ya advirtió de la posible conexión entre las treguas de los banderizos y el código de honor caballeresco, matizando que este último, «no parece haberlo sido tanto».⁴⁵

Ciertamente es así, pero las crónicas y la misma documentación referente a los linajes no deja de hacer referencia a elementos formales e incluso físicos de la caballería. Y qué elemento más precioso para el caballero que su espada.⁴⁶ Tenemos, por ejemplo, a Gonzalo Gómez de Butrón legando en su testamento de 1407 «*la mi espada que ha la mançana de jaspe con su çinta de plata, e la mi sortija çasamiver*» a su primogénito.⁴⁷ No se trata de un caso aislado; el pleito sucesorio de los Salazar revela joyas parecidas en un lote valorado al menos en doscientos mil maravedís.⁴⁸ También están los lujosos caballos, otro emblema de caballeros. Para nuestro ámbito, cabe mencionar «*un juneta muy galán e muy ligero caballo*» con el que los Salazar obsequian al Conde de Treviño en 1471 por haber contribuido a la concordia entre ellos.⁴⁹ No

⁴³ MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos. *Casa, Provincia, Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*. Alberdania. Irún. 1993, p. 61. Hay que advertir que en el manuscrito «Mieres» del *Libro de las Bienandanças* Mondragón aparece escrito como «*Monte Aragón*», aunque no parece ser ésta la etimología del topónimo (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 214). Bermeo también parece competir por conservar su título de «*caput Biscitiae*»: desde 1475 tendrá problemas para ello dado que los Reyes Católicos otorgarán a la villa de Bilbao el título de «*Noble Villa*» (GUIARD, *Historia... de Bilbao...*, I, pp. 183-184). Creemos que en este sentido debe interpretarse también el hecho de que la villa de Durango consiguiera deshacerse a mediados del XIV del *Villanueva* que arrastraba desde su fundación, y conservara su flamante *Tavira de Durango* hasta el XVII (cfr. ZAVALA, Vicente. *La Villa de Durango*. Bilbao Bizkaia Kutxa. Bilbao. 1994, p. 16).

⁴⁴ Algo semejante argumenta Fernando LOJO PIÑEIRO para las lizas en la Galicia del XV (*A violencia na Galicia do século XV*. Universidade de Santiago de Compostela. 1991, p. 15).

⁴⁵ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 49.

⁴⁶ Sobre la importancia de la espada en la caballería, cfr. BLOCH, *op. cit.*, pp. 334-335.

⁴⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 18, p. 234.

⁴⁸ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 132. Las menciones a ricos ropajes pueden encontrarse en otros muchos documentos, como en el testamento de Gonzalo Gómez de Butrón en el que se mencionan «*paños de escarlata e de brunete*», un «*manto de escarlata*», una «*aljuba de bruneta*», etc. (LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 55-59). Iñaki BAZÁN por su parte, menciona algún ejemplo alavés, como el testamento del señor de Eguiluz, de 1457, donde se recoge la preocupación de que las armas queden en manos de miembros del linaje (*Delincuencia y criminalidad...*, p. 184).

⁴⁹ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 133.

cabe duda de que todos estos elementos caballerescos representaban un importante papel simbólico entre los linajes vizcaínos. A este respecto puede sospecharse que la moda fue introducida en el país por los señores de Bizkaia. Recuérdese por ejemplo que Diego López de Haro V recompensará a Fortún Sánchez de Zamudio —fundador del solar de Sununaga— por haber logrado en batalla «*la loriga que fuera de don Alvar Dias (de Cameros) que fuera mucho famosa*». ⁵⁰ Esta especie de muerte simbólica del enemigo, propia de los usos caballerescos en la guerra, aparece en un texto vizcaíno y que sitúa a Diego de Anuncibay en la batalla de Olmedo «*con nuestro señor el rey, e mató al alferis del almirante e tomó el estandarte del dicho almirante (don Fadrique)*». ⁵¹

El mismo año de la batalla de Olmedo, los *Anales Breves* mencionan el ataque de unos guipuzcoanos al valle de Aramayona, de los Butrón-Múgica, donde «*con la colubrina derribaron la guirlanda de la torre*». ⁵² Según la misma fuente, los Butrón habían perdido igualmente su «*estandarte*» a manos de los de Avendaño apenas cuatro años antes, en 1441. ⁵³ Como vemos las enseñas se habían difundido por Bizkaia. ⁵⁴ Los restos de numerosos escudos del siglo XVI revelan la existencia de una tradición heráldica previa. ⁵⁵ Lope García de Salazar nos informa de que el linaje de Salcedo había adoptado en fechas remotas «*las armas e el apellido*» de forma «*que eran sus armas dos salses verdes en un escudo blanco*». ⁵⁶ En esa misma crónica, se describen los escudos de cuatro linajes «*antiguamente fundados*» de Castilla-Vieja, a saber, el de «*Bijueses*» (del que derivan los Velasco), el de la Cerca, el de Salazar y el de «*Antiguo*». ⁵⁷ En otro texto, Lope García explica el origen de su propio escudo, el de los Salazar de Somorrostro con trece estrellas doradas e igualmente asociado a un pasado remoto, en este caso, legendario. ⁵⁸ Como ya hemos tenido ocasión de ver, el carácter banderizo de la

⁵⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 178.

⁵¹ *Anales breves de Vizcaya*, p. 155.

⁵² *Anales breves de Vizcaya*, p. 159.

⁵³ *Anales breves de Vizcaya*, p. 149. Cit. GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 74.

⁵⁴ Sobre escudos de armas, pendones y demás símbolos del linaje en Europa Occidental, cfr. HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Labor. Barcelona. 1978[1974], pp. 121 s.

⁵⁵ Existe un catálogo sistemático en diez volúmenes realizado por Javier de YBARRA Y BERGÉ (*Escudos de Vizcaya*. Bilbao. 1967-1968), complemento a la obra que años antes realizara este autor en colaboración con Pedro de GARMENDIA (*Torres de Vizcaya*. CSIC. Madrid. 1946. 3 vols). Marie-Claude GERBET informa de que la heráldica comienza a codificarse y extenderse en la Península al final de la Edad Media, volviéndose más simbólica y siendo ligada estrechamente al solar (*Les noblesses espagnoles...*, p. 211).

⁵⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya...*, p. 56.

⁵⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, p. 68.

⁵⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 113-115.

mayor parte de los linajes del Señorío hará que estos elementos pronto pasen a expresar la rivalidad entre ellos. Algunos ejemplos del XVI, pese a la presunta liquidación de las guerras banderizas, expresan de forma cruda estos antagonismos. El primero, recogido por Micaela Portilla, se refiere al escudo de los Ospina de Ugarte: dos lobos empinados en el tronco de un árbol al acecho de una cabra puesta en su copa, cabra que alude a la heráldica de los Anuncibay, sus enemigos.⁵⁹ En comparación con su divisa, el escudo de este linaje apenas tiene importancia:

*«La sed es y no la hambre
la que nos mata y fatiga
que de la cabra enemiga
queremos beber la sangre».*⁶⁰

Como ya veremos, los linajes tenderán a construirse un pasado inmemorial: estas divisas expresan un odio tan antiguo como su propia y pretendida existencia.

El ideal caballeresco se concreta en valores y símbolos tanto en Bizkaia como en el resto de Europa. Entre los símbolos hidalgos no hay ninguno tan importante como el nombre aunque, en este sentido, debe hablarse más bien de un sistema de signos expresado por la onomástica, aquí influenciada de nuevo por el universo caballeresco.⁶¹ Como moda aristocrática que es, la onomástica caballeresca o artúrica es adoptada exclusivamente por los linajes hidalgos. El ejemplo más acabado es el de los Leguizamón, que adoptan para sí los nombres de

⁵⁹ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 59. Mikel AZURMENDI destaca que «la metáfora animal parece haber sido (...) la clave fundamental del autoconocimiento entre las gentes de los pueblos sin escritura» (*Nombrar, embrujar. (Para una historia del sometimiento de la cultura oral en el País Vasco)*. Alberdania. Irún. 1993, p. 39).

⁶⁰ PORTILLA, *op. cit.*, I, p. 96.

⁶¹ Sobre la presencia de este género en la historiografía ibérica, cfr. ORCÁSTEGUI, Carmen; SARASA, Esteban. *La Historia en la Edad Media. Historiografía e historiadores en Europa Occidental*. Madrid. Cátedra. 1991, pp. 219-221. Como es sabido por Cervantes, este género llegó a constituir en el siglo XVI un verdadero «fenómeno de masas»; José Luis MARTÍN RODRÍGUEZ habla de cofradías caballerescas que se forman en Cataluña y Castilla durante la segunda mitad del XVI (*La España Medieval*. Historia 16. Madrid, p. 674). Julio CARO, por su parte, demuestra la pervivencia de los relatos de caballerías en la literatura popular española del siglo XIX e incluso de principios del XX (*Ensayo sobre la literatura de cordel...*, pp. 397-418). Para una panorámica de conjunto a nivel europeo, desde la aparición del género hasta el siglo XX, cfr. RUIZ-DOMENEC, *La novela y el espíritu de la caballería*, Mondadori, 1993. En el caso vizcaíno estos aspectos han merecido un estudio monográfico de Harvey L. SHARRER, más concretamente, sobre la presencia del ciclo artúrico en el *Libro de las Bienandanzas* (*The legendary history of Britain in Lope García de Salazar's «Libro de las Bienandanzas e fortunas»*. Univ. of Pennsylvania Press. Philadelphia. 1979).

Tristán, Galas y Floristán, incluyéndolos en su reserva onomástica particular y distribuyéndolos a lo largo de generaciones en función de la posición de cada miembro en la genealogía. La moda trasciende este caso particular y pasa al conjunto de la clase hidalga que la adopta ampliamente desde mediados del siglo XIV.⁶²

Aunque el hidalgo vizcaíno asume algunos aspectos formales del ideal caballeresco, no profundiza en los valores del «amor cortés», tal y como demuestra el comportamiento de algunos destacados caballeros como Juan Alonso de Múgica o Lope García de Salazar.⁶³ Por un lado, el amor se presenta como el disfrute de un placer personal coactivo y egoísta; por otro, la parte física del amor sólo parece perseguir el aumento del número de deudos del solar por vía ilegítima. El respeto por la mujer sólo alcanza a la estamentalización de su virginidad: según algunos textos forales, de entre las violaciones que podía cometer el hidalgo, sólo la de «*moça virgen*» conllevaba la pena capital y, como se sabe, no parece que ésta se llevara a efecto.⁶⁴ Al parecer, no se trata tan sólo de la ausencia de «amor cortés»; el afán de Lope García de Salazar por destacar lo prolijo de su propia descendencia bastarda creemos que podría ser definido —aún a riesgo de gastar la fórmula— como un «*más valer*» sexual. En expresión castiza de Caro Baroja, «un no pararse en barras».⁶⁵ En definitiva, el amor está sometido, como tantos otros rasgos de la vida del linaje, al poder omnímodo del pariente mayor lejos, eso sí, del ideal caballeresco.

⁶² Harvey L. SHARRER recoge las menciones más significativas, aunque no todas las que aparecen en la obra principal de Lope García de Salazar; sí menciona un ejemplo semejante al de Leguizamón en Asturias, esto es, el linaje de Valdés entre cuyos miembros encontramos un *Tristán*, un *Perrot* y un *Galaz* (*op. cit.*, pp. 81-82). No obstante, este autor olvida mencionar a un tal *Lañzarote Peçaneu* un almirante genovés de mediados del XIV (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, p. 226). Otros autores que destacan o citan nombres artúricos en esta fuente o en la región: BASANTA, *Nobleza...*, pp. 182-183; CARO BAROJA, *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*. Alianza. Madrid. 1970[1968], p. 133; PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 109; y RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa. *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Gobierno de Navarra. 1990, p. 57. Existen glosarios completos para la Península Ibérica realizados por William J. ENTWISTLE (*The Arthurian Legend in the Literatures of the Spanish Peninsula*. Nueva York. 1975[1925]) y por el propio SHARRER (*A Critical Bibliography of Hispanic Arthurian Material*. Grant and Cutler. Londres. 1981).

⁶³ En el caso del pariente mayor de los Múgica-Butrón, se le acusa, entre otras brutalidades, de haber «*corrompido y desflorado hasta ciento cincuenta doncellas, niñas, pues la mayor tendría catorce o quince años*» (A.G. Simancas, Registro General del Sello, 1480-X, f.º 228; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, p. 291; también en BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 320).

⁶⁴ *Fuero de las Encartaciones*, tít. 31. Iñaki BAZÁN destaca la falta de rigor en la aplicación de la pena de muerte en estos casos (*Delincuencia y criminalidad...*, pp. 308-327).

⁶⁵ La cita de CARO BAROJA en «Linajes y bandos». En *Vascontiana...*, p. 24. Lope García tuvo al menos diez «*mançebas*», ocho de las cuales son identificadas onomásticamente.

1.2. Los hidalgos y la religiosidad aristocrática

Un segundo elemento del «*más valer*» de nuestros linajes, plenamente equiparable al del resto de la aristocracia de la Cristiandad Occidental, es la religiosidad.⁶⁶ Esto, evidentemente, supone rechazar la presunta existencia de peculiaridades espirituales entre los vascos de fines de la Edad Media como la «presencia telúrica provisional», la «gran sensibilidad contemplativa» y algunas más.⁶⁷ La «mentalidad y sensibilidad vizcaínas», como bien señala algún autor, no se distinguen gran cosa de las del resto de Europa, a no ser porque gente como «los Van Eyck (no) nacieron en el Señorío».⁶⁸ Aquí no nos sentimos capacitados para penetrar en la sensibilidad y psicología de los hidalgos vizcaínos más que por los productos culturales derivados de los mismos. La expresión máxima de la espiritualidad de estas gentes fue sin duda el enterramiento y, en este sentido, hemos de decir que no se constata ninguna peculiaridad significativa. El propio Lope García de Salazar hace de etnólogo cuando cuenta cómo eran «*sus enterramientos, aunque al principio no se enterraban dentro dellas (las iglesias), sino fuera, en sus sepulcros de piedra, como en muchos logares parecen oy día*».⁶⁹

Es conocido el modo y los lugares en que los nobles castellanos se hacían enterrar.⁷⁰ Las tres crónicas vizcaínas también dan noticia del valor que los hidalgos daban a sus sepulturas y, en especial, al lugar donde éstas debían ubicarse. Su importancia radica en las implicaciones que tiene el enterramiento en la identificación entre ancestro y solar. Ahí está el caso de los Salazar, cuyo cronista se referirá a uno de sus antepasados como «*el primero que allí (en San Martín) se enterró*», lugar donde él mismo construirá mucho tiempo después un «*ospital cerca de la dicha iglesia*».⁷¹

⁶⁶ Para lo que sigue, esto es, el linaje como «comunidad espiritual» que comparte enterramientos y patronazgos («iglesias del clan»), cfr. HEERS, *El clan familiar...*, pp. 276-278.

⁶⁷ SORAZU, Emeterio. «Mentalidades y comportamientos religiosos del hombre vasco a fines del siglo XV». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*. Mensajero. Bilbao. 1994, pp. 571-594 (pp. 19-22 citando por el ejemplar mecanografiado). En la misma línea: URIARTE, Pedro. *Psicosociología de los vizcaínos a través de la Historia*. Bilbao. 1980.

⁶⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, p. 107.

⁶⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 429; cit. BILBAO, «La cultura tradicional...». En *Eusko Jakintza*. 2 (1948), p. 233.

⁷⁰ Incluso disponemos hoy de una monografía acerca de los usos funerarios de los López de Haro, señores de Bizkaia (RUIZ MALDONADO, Margarita. *Escultura funeraria del siglo XIII. Los sepulcros de los López de Haro*. Universidad. Salamanca. 1992).

⁷¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 85. También recoge la noticia de sus antepasados los Calderón, que se hacían enterrar en «*el monesterio de Errera*», cerca de Miranda (*op. cit.*, IV, p. 71). En lo referente al hospital, y su «*ración e vestidos e otras cosas*» cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 67 s; y ap. 13, p. 335.

Buena prueba del valor dado a estos espacios es cierto pleito de 1509 entre dos hidalgos bilbaínos, Sancho de Arbolancha y Flores de Arteaga por quitar escudos y armas de su linaje colocados en una iglesia de la villa.⁷² Ciertamente las iglesias vizcaínas eran algo más que un simple espacio de espiritualidad, como demuestra el fenómeno del patronazgo. Aquí interesa destacar que una idéntica jerarquización a la existente en la sociedad se da en las iglesias vizcaínas, rasgo que, por otro lado, es común a toda Europa. Dicho en palabras de Mikel Azurmendi, «una magistral operación metafórica» que garantiza la preeminencia de los nobles respecto del conjunto de la comunidad.⁷³ Una metáfora que, en el caso de la aristocracia castellana bajomedieval, se transforma en una «voluntad de durar» cuya manifestación más evidente son las capillas.⁷⁴

Junto al enterramiento, otro elemento característico de la religiosidad hidalga, aquí y en el resto de Castilla, son los testamentos. Como se ha destacado recientemente, los testamentos cuidan de una redistribución material de los bienes del solar, pero también funcionan como elementos simbólicos para todos los miembros del mismo.⁷⁵ El testamento de Gonzalo Gómez de Butrón, de 1407, sirve para ilustrar ciertos usos religiosos que habían calado también en Bizkaia. Por ejemplo, el pariente mayor ordena que se le entierre con el hábito franciscano en San Pedro de Munguía, en la capilla de San Juan, donde está enterrado su padre (recuérdese que aún usaban del apellido Villela y que la ruptura con éstos no se dará hasta unos años después). El texto también dedica una buena parte a las mandas pías, como la «*oblada e candela*» que reclama para su memoria durante cinco años, así como «*novenarios*», «*aniversarios*», «*trentenarios*» y demás rezos en las iglesias de Munguía y Getxo. Además, él y su mujer mandan entregar cantidades variables de maravedís (entre cincuenta y cien) a las de Lemoniz, Barrika, Plencia, Erandio y Kortezubi. Otros veinte maravedís son destinados a la Orden de la Trinidad, y otros tantos para la de Santa Clara, para que envíen un «*home romero a la Casa Santa de Jherusalén*» a pedir por el alma de Juan Sánchez de Villela, y

⁷² A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 31, exp. 11.

⁷³ AZURMENDI, *Nombrar, embrujar...*, p. 27.

⁷⁴ MOLENAT, Jean Pierre. «La volonté de durer: majorats et capellanies dans la pratique tolédane des XIIIe-XVe siècles». En *En la España Medieval. V. Estudios en homenaje al profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*. Universidad Complutense. Madrid. 1986, tomo II, pp. 684 s (cit. BECEIRO PITA, Isabel. «La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval». En *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*. (R. Pastor, ed). CSIC. Madrid. 1990, p. 331).

⁷⁵ JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. «La participación de un noble en el poder local a través de su clientela. Un ejemplo concreto de fines del siglo XIV». En *Hispania*. 185 (1993), p. 882.

otros dos a Santa María de Guadalupe y a Santiago. Obviamente estas últimas mandas remiten a una moda que trasciende las fronteras del Señorío, colocando a nuestros parientes mayores en el imaginario religioso de la Castilla de su tiempo.⁷⁶ De lo lejano a lo próximo, el testamento también reserva ropa para el cura de la casa —Pero, abad de Meñaca— y dedica quinientos maravedís para que Ochoa de Meñaca, otro pariente, adquiera «*una ropa de duelo*».⁷⁷ Como vemos, el testamento tiene, entre sus múltiples funciones, prolongar más allá de la muerte el poder del pariente mayor a través de su presencia simbólica: una misa, una renta, un peregrino. Nueve años después, el hijo de los anteriores, Gonzalo Gómez, junto con su esposa María Alonso de Múgica, manda redactar testamento. Su estilo es, si cabe, más piadoso que el anterior, aunque las filiaciones entre ambos son claras. Para empezar, él pide ser enterrado —como sus antepasados— en San Pedro de Munguía, mientras ella opta —novedad— por el de San Francisco de Bermeo. El dinero destinado a misas es prácticamente el mismo pero, a diferencia del caso anterior, aquí aparecen ya las «*misas perpetuas*», quizá por indicación de María Alonso. Las anteriores iglesias y algunas otras de la red de patronazgos del solar son beneficiadas con rentas para sus fábricas y, de nuevo, se dedican treinta maravedís para la Orden de la Trinidad y otros tantos para la de Santa Olalla de Barcelona. Pero la principal beneficiaria es, sin duda, la iglesia de franciscanos de Bermeo.⁷⁸ En una sociedad como la vizcaína, con una fortísima solidaridad familiar y un creciente —y contradictorio— despojamiento de los segundones del linaje, la cesión de bienes a estas instituciones adquiriría un valor extraordinario.

Como decíamos antes, resulta prácticamente imposible la introspección en la sensibilidad religiosa de los vizcaínos bajomedievales. Ciertamente es que los relatos del *Libro de las Bienandanças* no abundan precisamente en ejemplos de fraternidad cristiana, pero hay que entender que los valores sólo se activan frente a aquéllos que no los comparten. La definición de Cristiandad, por ejemplo, sólo aparece de forma expresa cuando los documentos vizcaínos se refieren, por ejemplo, a los «*moros ynfielles*».⁷⁹ Pero la Iglesia, fiel veladora de sus intereses terrenales y espirituales, revela que Bizkaia, pese a la abundancia de iglesias, no era exactamente ortodoxa. Ahí está la insistencia de los obispos de Calahorra y Burgos en relación al cumplimiento de las obligaciones dominicales o el

⁷⁶ En la Extremadura del siglo xv es posible constatar como se consolidan pautas religiosas como el enterramiento suntuoso (asociado al mayorazgo), el culto a la Virgen y la predicación franciscana (GERBET, *La noblesse dans le Royaume de Castille...*, p. 206).

⁷⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 18, pp. 230-235.

⁷⁸ Recibirán cantidades en líquido, un cáliz valorado en quince coronas y, lo más importante, algunos bienes muebles e inmuebles (cfr. LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 55-59).

⁷⁹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo III, n.º 215, p. 909.

hecho mismo de la herejía de Durango. No vamos a entrar en este último tema por cuanto ha sido objeto de una completa revisión recientemente.⁸⁰ Sin embargo, sí quisieramos documentar ciertas prácticas supersticiosas amparadas incluso por las instituciones del Señorío. Ocurre con el regimiento de Bilbao que, en 1511, dispone de su propio especialista en «*bendesir los relámpagos e turbones*».⁸¹ Esta noticia, aumenta de valor al encontrar cuatro años más tarde al citado personaje, Sancho Jiménez de Arandia, como mayordomo del cabildo eclesiástico de Bilbao.⁸² Superstición y culto cristiano se dan la mano.

Gracias al equipo dirigido por García de Cortázar sabemos que la superstición no era el mayor de los pecados de los vizcaínos. Estos autores, valiéndose de la vieja división de los pecados capitales, hacen hincapié en uno particularmente intenso: la violencia.⁸³ Rara vez, los pecados canónicos aparecen en las fuentes vizcaínas en un contexto que no sea violento; cierta junta de Avellaneda que comienza «*con soberbias palabras*» acaba finalmente en violencia.⁸⁴ Ciertamente, el *Libro de las Bienandanças* está repleto de casos semejantes, como cuando Lope García se refiere al linaje de la Sierra de Portugaleta, que «*salieron todos mucho guerreros e porfiosos e perversos para ser omes comunes*».⁸⁵ Los siete pecados capitales y todos los que la escolástica bajomedieval impone tenían cabida en Bizkaia.⁸⁶ En este sentido, hay que insistir «una vez más, (en que) las pautas de comportamiento parecen semejantes a las de la Europa del momento».⁸⁷

⁸⁰ GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Alonso de Mella y los herejes de Durango en el siglo XV». En *Religiosidad y sociedad en el País Vasco (s. XIV-XV)*. Univ. del País Vasco. Bilbao. 1994, pp. 83-115.

⁸¹ LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 2, p. 277.

⁸² LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 2, pp. 198-199.

⁸³ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, pp. 115-118. Estos autores también dan fe de los insultos que se proferían los vizcaínos, haciéndose eco de la legislación foral (*op. cit.*, III, p. 116). Iñaki BAZÁN hace un estudio completísimo de los insultos desde el punto de vista del delito de la injuria (*Delincuencia y criminalidad...*, pp. 253-274).

⁸⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 270.

⁸⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 289.

⁸⁶ Recientemente Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ ha estudiado el tema tomando como base un catecismo pamplonés de 1354 («Catecismos y catequesis cristiana en las comunidades vascas (siglo XIV-XVI)»). En *Religiosidad y sociedad en el País Vasco...*, pp. 25-51). Acerca de este tema es obligatorio remitirse al estudio de José Luis MARTÍN y Antonio LINAGE: *Religión y sociedad medieval. El Catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*. Junta de Castilla y León. Valladolid. 1987, en especial, p. 160 s. Bastante menos valor tiene la obra de Eliezer OYOLA, *Los pecados capitales en la literatura medieval española* (Puvill. Barcelona. 1979). Para el caso francés y el origen de algunos *Liber poenitentialis* famosos como el Alain de Lille, el de Thomas de Chobham, o el *Roman de Flauvel*, cfr. SCHMITT, Jean-Claude. *Historia de la superstición*. Crítica. Barcelona. 1992, pp. 110, 119 y 161.

⁸⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, pp. 112-113.

Si los pecados acercan a los vizcaínos a sus vecinos, también lo hacen los milagros. Tal es el caso de la iglesia de Santa María de Arrigorriaga en 1380 donde —precisamente en el mes de mayo— la imagen mariana «*suaba en nueve días*». ⁸⁸ Ciertamente Bizkaia no estaba tan aislada en lo religioso como se ha dicho en ocasiones. Una de las rutas hacia Santiago pasaba por el Señorío, más concretamente por Cenarruza y Begoña. ⁸⁹ Tampoco hay que olvidar que san Vicente Ferrer visitó Bilbao a principios del xv y dedicó algunas prédicas a sus vecinos. ⁹⁰

En lo que a los linajes se refiere, hemos de decir que parece existir entre ellos una cierta moda espiritualista en el siglo xv. Sabido es que una de las «pautas del segundón» es la entrada en religión, y también parece que se da entre las viudas que llegan a edad infértil. Pero, ¿cómo explicar los casos en que son los primogénitos los que entran en religión? Los ejemplos que veremos a continuación rompen con el tópico de la rígida transmisión de derechos por primogenitura revelando que aún no es una pauta jurídica y socialmente cerrada. Es conocido el caso del primogénito del cronista de Salazar, de nombre Ochoa quien, según Sabino Aguirre, entra en religión hacia 1451. Años después, algién recordará haberlo visto por esas fechas en el convento de San Mamés de Albia, en Abando, junto con Lope García de Murga. ⁹¹ Más

⁸⁸ *Anales Breves...*, p. 135. Sabino AGUIRRE, editor del texto, relaciona el milagro con las inundaciones ocurridas un mes antes en el Nervión. También advierte que, por entonces, era patrono de esta iglesia el señor de Ayala (*op. cit.*, p. 135, n. 86, 1). Juan Eustaquio DELMAS comenta un caso de piedad similar hacia 1550 en Rigoita, donde fue hallado un cadáver momificado al que se dió el significativo nombre de «*Cuerpo Santo*» (*Guía histórico-descriptiva del viajero en el Señorío de Vizcaya*. (A. Rodríguez, ed.). Villar. Bilbao. 1965[1864], p. 151).

⁸⁹ MAÑARICÚA, *Santa María de Begoña...*, p. 145. Sabino AGUIRRE habla de una ruta jacobea vizcaína en el siglo x («Primera aproximación a las relaciones de Bizkaia con Europa durante la Edad Media (hasta 1476)»). En *II Congreso Mundial Vasco*. Txertoa. San Sebastián. 1988, p. 49). Este último autor, en su principal obra, menciona que Juana de Butrón, esposa del cronista de Salazar, viajó a Compostela antes de 1469 (*Lope García de Salazar...*, p. 213). La colaboración de Juan URÍA en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela* es, que sepamos, lo mejor hasta la fecha (Gobierno de Navarra. Pamplona. 1993[1949], II, pp. 506-514). Sobre el camino jacobeo en Bizkaia, también conocemos el liviano trabajo de Esteban de CALLE ITURRINO, *Rutas jacobeanas de Vizcaya*. Santa Casa de Misericordia. Bilbao. 1963; y, aunque éste no lo hayamos consultado, también tenemos noticias de algunos trabajos realizados con motivo de la exposición *Los caminos de Santiago por Euskadi*. Eusko Jaularitzza-Gobierno Vasco. Vitoria. 1991.

⁹⁰ MENDIETA, Francisco de. *Quarta Parte de los Annales de Vizcaya*. Hijos de J. Baroja. San Sebastián. 1915, pp. 21 s.

⁹¹ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 198. Parece que después se arrepintió e incluso viajó hasta la Corte para lograr una carta de revocación de la constitución del mayorazgo familiar, lo cual, ciertamente, no le sirvió de gran cosa (*op. cit.*, p. 199). Tampoco parece que sea el único caso en esta familia. Según PÉREZ DE AZAGRA un sobrino de éste, hijo de Juan Moro de Salazar, se hará fraile agustino recibiendo el nombre de Andrés y muriendo hacia 1557 (*Reseña genealógica...*, p. 208).

conocido es el caso de Juan de Múgica, heredero del solar, quien, pese a tener un vástago —el famoso Perceval—, ingresa en los franciscanos. Con todo, su vida no fue todo lo sosegada que cabría esperar. Hacia 1462, su hermana Juana, harta de las trifulcas con su marido —Lope García de Salazar—, se recluye en un monasterio de Santurce. Allí la acompañará a temporadas su hermano, y es de creer que alguna gestión hiciera éste en los primeros momentos del conflicto sucesorio de los Salazar.⁹² Unos años después, fray Juan de Múgica es testigo de uno de los conflictos más graves de la segunda mitad del xv. En 1465 Sancho de Velasco cercará al corregidor y a los alcaldes de hermandad en Valmaseda, con el apoyo de los gamboínos y parte de los valmasedanos. Lope García de Salazar se apresta a ayudarles e intercede por su liberación empleando precisamente como emisario a su cuñado fray Juan.⁹³

Sin embargo, este aspecto de la religiosidad vizcaína —la entrada en religión— ha pasado a ser a principios del xvi un verdadero problema. Según un testimonio bilbaíno, una hija del fallecido Martín de Arana quería ser «*beata*» y, en consecuencia, solicita licencia para profesar «*en la casa del ospital viejo*». El regimiento se lo tiene que negar puesto que no hay «*bacantes*», aunque le reserva «*merçed para que de las primeras se entre*».⁹⁴ Aparte de los anteriores, hay otros muchos ejemplos de hidalgas e hidalgos vizcaínos en los conventos de la región, con especial predilección por las clarisas y los franciscanos.⁹⁵

También hay rastros de otro tipo de coniviabilidad religiosa, como las cofradías.⁹⁶ Conocemos ejemplos en Orduña y Tavira, pero entre sus miembros no parecen encontrarse los principales linajes. Quizá haya que tener en cuenta que las cofradías son una fórmula netamente villana, mientras la expresión de la religiosidad de los parientes mayores se asocia principalmente a los patronazgos de los monasterios y éstos, a

⁹² AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 213. Al menos así lo hace en 1469 como testigo; cfr. BASANTA, *Nobleza Vizcaína...*, p. 366; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 208.

⁹³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 340-341; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 175 y 177-179.

⁹⁴ LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 1, p. 142.

⁹⁵ Fray Lino de Albiz (ZABALA ALLICA, *Atalaya histórica de Bermeo*, p. 111); fray Martín de Arteaga (GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, p. 140); fray Francisco de Arbolancha (LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 1, p. 174); Mari Alfonso de Butrón, clarisa en Medina (LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 55-59). Sobre los conventos franciscanos de Orduña y Abando informan VIDAL-ABARCA y GARCÍA DE CORTÁZAR, respectivamente (*Los Herrán...*, p. 39; y «Sociedad y poder en la Bilbao medieval». En *Bilbao, artea eta historia. Bilbao, arte e historia*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao. 1990. Tomo I, pp. 22-23).

⁹⁶ Un ejemplo es la de Santa Ana de Tavira entre cuyos cofrades «*perrochianos*» y como mayordomos y procuradores de la misma aparecen miembros de los linajes de Urquiaga y Arandia (AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 123, p. 596; y n.º 130, pp. 620, 623-627).

su vez, a sus solares. Posiblemente estemos antes dos formas distintas de concebir el uso social de la fe, siendo la conventual una forma más ajustada a la mentalidad de los parientes mayores. No en vano, los linajes vizcaínos participan en la fundación de no pocos conventos, alguno de los cuales, como el de la Caleruega de Lequeitio, es de los primeros en ser ocupado por las dominicas de la Provincia de España.⁹⁷ Como acabamos de ver, muchos de ellos serán beaterios, a donde están destinadas las jóvenes de linaje que quedan fuera del mercado matrimonial.⁹⁸

Los ejemplos anteriores son prueba expresiva tanto de la piedad de los vizcaínos, como de esa «pauta del segundón» que pronto conducirá a muchos de ellos fuera del Señorío. Pautas culturales nada diferentes de las de otros puntos de la Corona castellana y de Europa. Los vizcaínos del siglo XIV y XV son tan vasallos y devotos como cualquier otro europeo. También habrá caballeros y pronto, aquí y en Gipuzkoa, incluso santos.⁹⁹ Esto no significa que su «sensibilidad» no tuviera ciertos rasgos peculiares, como un cierto tono banderizo en todos los ámbitos de su vida. Tal es el caso de los clérigos de Begoña y Santiago de Bilbao que no dudan en darse de puñaladas si se tercia la ocasión.¹⁰⁰ Pero no adelantemos acontecimientos; antes de esto, reparemos en la imagen que de sí mismos tienen los hidalgos vizcaínos.

⁹⁷ El linaje es el de los Asoaga, más concretamente doña Juana Ibáñez, quien procede a su fundación entre mayo y agosto de 1368 (LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 416; ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 62, pp. 246-247; COL. DOC. MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO, n.º 12, pp. 27-28; n.º 13, pp. 29-31 y n.º 15, p. 33). En cuanto a lo de la atribución de antigüedad, parece ser el segundo, disfrutando de la advocación a la Virgen antes de cambiar a Santo Domingo (cfr. OCAMICA Y GOTTISOLO, Francisco de. *La villa de Lequeitio (ensayo histórico)*. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1965, pp. 85 s, quien sigue a Iturriza). Con todo, no convendría exagerar la exaltación piadosa de los vizcaínos en detrimento de sus intereses más mundanos: en 1402 algún miembro de este mismo linaje litigará contra una de las dominicas sobre cierta tierra que le había sido vendida (COL. DOC. MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO, n.º 32, pp. 61-62).

⁹⁸ Cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Sociedad y poder en la Bilbao medieval». En *Bilbao, artea eta historia...*, I, p. 23. Los puntos de vista de este último autor sobre sobre los beaterios y los conventos vizcaínos pueden verse ampliados en *Bizcaya...*, III, pp. 133-146.

⁹⁹ Santos o guerreros, todos están movidos por la misma noción del «valer más». Un ejemplo inmejorable es el de Martín García de Loyola y su hermano Íñigo. El primero es uno de los recalcitrantes parientes mayores guipuzcoanos denunciado por la Provincia 1518; el segundo será el santo más influyente que haya dado el terruño (cfr. ACHÓN, «“Valer más” o “Valer igual”: estrategias banderizas...». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, pp. 55 y 72). Sobre el «más valer» de san Ignacio cfr. GARCÍA MATEO, «El joven Íñigo de Loyola...». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, pp. 219-244).

¹⁰⁰ «clérigo beneficiado en Santiago de Vilvao, de una puñalada que le dió con el puñal» (*Anales Breves de Vizcaya*, p. 173). El espacio de conaviabilidad que constituye la iglesia fue necesariamente un escenario más en los enfrentamientos banderizos. Así les ocurre a los de la Sierra y los Cordillas durante una misa a la que asisten en Poveña, incluso con el resultado de un muerto (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 358).

1.3. Dos formas de ver la Historia

Pese a que nos resistamos a admitir la visión polarizadora de la historia bajomedieval del actual País Vasco en villas y bandos, en burgueses e hidalgos, hemos de asumir que en la Bizkaia bajomedieval existen al menos dos visiones de la Historia que se corresponden con las dos categorías antedichas: una historia «villana» y una historia «hidalgas». Para la primera, conocemos una obra como los *Anales Breves de Vizcaya*, de perspectiva claramente «urbano-burguesa». ¹⁰¹ Por su propia naturaleza, el género analístico se ajusta bien a la concepción burguesa de la Historia; Hayden White, que ha estudiado estas formas enumerativas y discursivas, encuentra en ello una forma de expresar cierta seguridad política. ¹⁰² En cualquier caso, y a la espera de un estudio sistemático de este aspecto de la crónica, nuestra hipótesis es que además de su carácter «villano» presenta un cariz antibanderizo.

Aparte de los anales precedentes, dentro de lo que llamamos «historiografía villana» existe otro texto más difícil de clasificar. En apenas unas líneas se cuenta la fundación de la villa, la cesión de su patronazgo, el pleito de 1486 por el mismo e, incluso, el incendio de la villa en 1411; hechos que, por lo que sabemos, son verídicos. ¹⁰³ La clara intencionalidad del texto y su interconexión diplomática con el proceso de 1486-1490 contra los parientes mayores que detentan el patronazgo de Santa María, refuerza la imagen «villana» del pasado.

Hasta aquí la visión, o mejor dicho, visiones «villanas» de la Historia. La «hidalgas» afortunadamente es mejor conocida gracias a diversos fragmentos documentales que revelan una particular concepción del tiempo histórico. ¹⁰⁴ Sin embargo, donde realmente encontramos una visión

¹⁰¹ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 109-192. Para las características y posible autoría de la obra, cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 109-110.

¹⁰² WHITE, Hayden. *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica*. Barcelona: Paidós. 1992[1987], p. 26.

¹⁰³ Se trata posiblemente de un memorial o probanza destinado a la Audiencia con el fin de lograr la recusación del arbitraje de 1489. En cuanto a su autoría, posiblemente se deba atribuir al procurador de la villa, Martín Ortiz de Bilbao (COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 18, pp. 98-99; n.º 20, pp. 106-107; n.º 21, pp. 107-109). El editor considera que éste y los otros documentos del pleito por Xemein son falsos, punto de vista que no encontramos suficientemente justificado (ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier. «Presentación». En *Col. Doc. Marquina (1355-1516)*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1989, p. II).

¹⁰⁴ Lo encontramos, por ejemplo, entre los documentos de cesión del patronazgo de Barakaldo otorgado por la comunidad de este valle en favor de Gómez González de Butrón y del cronista Lope García de Salazar. En una operación metonímica muy reveladora, la comunidad, dirigida por los linajes señeros del lugar, argumenta que sus derechos de patronazgo no derivan de su naturaleza de comunidad política, sino del hecho de que toda ella constituya un linaje simbólico unido por unos ancestros (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 9, pp. 323-325).

histórica formalizada es en las obras de Lope García de Salazar.¹⁰⁵ La primera, escrita hacia 1454, es la *Crónica de Vizcaya*, obra que ya introduce temas desarrollados en la obra mayor y que contiene una circunstanciación de los principales mitos políticos del Señorío.¹⁰⁶ En cuanto a la más conocida de sus obras, el *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, es una obra si cabe más compleja que, una vez desprovista de todo aquello que es extracto de obras anteriores, revela una visión realista, aunque parcial, de los conflictos banderizos en Bizkaia.¹⁰⁷ Aún así, la visión «hidalgá» que se deriva de las obras de Lope García de Salazar está muy condicionada por su extraordinaria personalidad; no olvidemos que se trata de un pariente mayor que narra pormenorizadamente una guerra intestina en la que él mismo participa, un hidalgo que ha enriquecido su solar no con estas pugnas, sino con la extracción y tráfico comercial del hierro. El principal biógrafo de este personaje habla de dos rasgos principales de la historiografía de Lope García: una «cosmovisión» ligada al «carácter providencialista de su historia», y una evidente «autoexaltación del linaje».¹⁰⁸ Indudablemente tiene razón, pero quizá cabe advertir que la mayor parte de las pruebas de este providencialismo se concentran en la parte menos personal de su obra, esto es, la que extracta buena parte de la historiografía más usual de la época.¹⁰⁹ Por otro lado, no creemos que sea posible achacar a la «indiferencia» de Lope García o a «circunstancias externas» el hecho de que en estas dos obras la precisión temporal sea tan «precaria».¹¹⁰ La clave tiene que estar sin duda en explicar lo obvio, esto es, el porqué de esa «indiferencia» de Lope García por el tiempo histórico. A nuestro modo de ver, el meollo del asunto está en el uso que hace el cronista del mismo, en el aspecto de inmemorialidad que otorga a buena parte de sus relatos. Buena prueba de ello es cierto pasaje en que se refiere a los

¹⁰⁵ Sobre la personalidad de este personaje, aparte de la biografía elaborada por Sabino AGUIRRE GANDARIAS (*Lope García de Salazar. El primer historiador de Bizkaia (1399-1476)*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao. 1994), conocemos la de Jon BILBAO AZKARRETA (*Lope García de Salazar (1399-1481): Estudio sobre su vida y obra, como fuente para el conocimiento de la cultura tradicional*. Columbia University. 1939).

¹⁰⁶ Editada por Sabino AGUIRRE en *Las dos primeras crónicas de Vizcaya*; junto con los *Anales Breves*.

¹⁰⁷ Sabino AGUIRRE, entre otros, ha demostrado que el título correcto de la obra es «*Libro de las Bienandanzas e Fortunas*» (*Lope García de Salazar...*, p. 289; también SHARRER, *The Legendary History of Britain in Lope García de Salazar's «Libro de las Bienandanzas e fortunas»*, 1979. Aquí seguimos la edición de Rodríguez Herrero (Bilbao, 1967).

¹⁰⁸ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 289-290 y 304.

¹⁰⁹ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 304.

¹¹⁰ Las expresiones son de AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 291; y no parecen sostenerse a la vista de la naturaleza de, por ejemplo, los *Anales Breves*.

«mejor logares señalados e los más antiguos de Viscaya, después que en ella ovo pobladores, fueron quatro que avían rentas e divisas e labradores, que fueron éstos que se siguen: el solar de Urquiça, el solar de Larralus, el solar de Galdaçano, el solar de Ayanguis, que eran quatro, donde vienen muchos escuderos».¹¹¹

El origen de los linajes en Bizkaia se une así al origen mismo del Señorío. Esta peculiar visión del mundo tiene una primera consecuencia en la jerarquización de los sujetos históricos identificados por el cronista de Somorrostro. Éste es suficientemente explícito acerca de dicha jerarquización cuando cuenta que Juan Pérez, hijo segundogénito del señor de Ayanguiz «vino poblar en Villela muchos tiempos antes que la villa de Mungía fuese poblada».¹¹² La villa tiene fecha de fundación; el linaje se extiende por el tiempo sin marcarlo e, incluso, el dato biográfico más elemental de sus miembros, el nacimiento, no parece relevante. No es probable que esta imprecisión cronológica obedezca a un descuido dado el carácter sistemático de la obra principal de Lope García que, como ha indicado uno de sus biógrafos sigue un plan geográfico-genealógico bastante ordenado.¹¹³ A nuestro modo de ver es justo esta imprecisión la que define la noción del tiempo histórico en Lope García de Salazar. Las referencias a los tiempos remotos, a los momentos primeros de esta o aquella enemistad entre linajes, siempre va rodeada de una notable imprecisión nada inocente.

En resumen, es posible establecer varios tipos de memoria histórica en la Bizkaia bajomedieval. Una primera es la de la oligarquía villana, matizada por su adscripción a los bandos y por sus propias estructuras parentales. La segunda es la villana más militante del procurador marqués. Una tercera es la que pudieron tener los campesinos y de la que nada nos ha llegado. Pero la más coherente, amplia y difundida fue, sin lugar a dudas, la visión hidalga de la Historia, más concretamente la de Lope García de Salazar. Como veremos, mucho de lo que recoge Lope García en sus últimos seis libros lo tomó de sus conversaciones con otros parientes mayores, de la tradición local o de algunos memoriales genealógicos hoy desaparecidos. Bien es cierto que, al ser integrados en una sola obra, todos estos materiales orales o escritos han quedado matizados bajo una sola luz; pero aún así, parece que existen unas líneas maestras comunes.

Acabamos de ver que la básica de entre todas ellas es la conciencia diferencial del linaje como ente superior en la Historia, rodeado de iguales, y situado en un plano de superioridad clara frente a villas y «labradores». No es difícil ver aquí un claro germen de la hidalguía universal.

¹¹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 80.

¹¹² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 88.

¹¹³ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 301 s.

Como es sabido, dicha noción de «hidalguía universal» no aparece formulada legalmente en Bizkaia hasta 1526, pero conviene hacer notar que la *Reforma del Fuero de 1506*, pese a conservar la diferencia entre hidalgo y no hidalgo, ya habla del «*bien en procomún del dicho condado e de los vezinos e moradores de él*», descripción genérica que incluye a los habitantes de las villas.¹¹⁴ Hoy parece aceptado que la noción de hidalguía universal constituye «el asunto más trascendente en el pensamiento político vasco en el siglo XVI», pero las dudas acerca de su origen aún permanecen.¹¹⁵ La tesis más extendida apunta que la hidalguía universal hubo de nacer como una reacción «igualitarista» contra los parientes mayores.¹¹⁶ Sin embargo, las cosas no parecen tan sencillas. El mejor medievalista del solar se ha atrevido con el problema sugiriendo otro posible origen en «la propia estructura arcaica de la sociedad vizcaína medieval».¹¹⁷ La «hidalguización», por tanto, sería consecuencia de una transmisión primigenia a través de las parentelas en su sentido más amplio, recorriéndolas de arriba hacia abajo. Después —seguimos aún la segunda hipótesis— en el periodo comprendido entre los dos fueros vizcaínos, «el gentilicio vizcaíno (...) pasó a nombrar a todos los habitantes del Señorío», hecho que acabamos de ver recogido en la *Reforma de 1506*. Finalmente, el cambio semántico conllevó una efectiva territorialización del derecho que acabó con la preeminencia legal de los linajudos. A nuestro modo de ver, las dos hipótesis no son incompatibles, y de hecho, mejoran al integrarse en una. La concepción hidalga de la Historia, posiblemente la más extendida por el Señorío, servirá para afianzar el cambio semántico operado desde distintas vías no excluyentes (labradores, villas, linajes).

Por tanto, apostamos por ver en la noción de inmemorialidad que hemos analizado una de las llaves que abre esta particular caja de Pandora que es la hidalguía universal. ¿Cómo no ver en ella uno de los fundamentos de la compleja mitología política vasca de los siglos post-medievales? ¿Acaso desde Garibay no comienza a cimentarse una idea del pasado en la que los vascos se pierden, como los linajes de Lope García, en los orígenes del tiempo? Veamos, por tanto, cuales son los vestigios arqueológicos de dicha mitología.

¹¹⁴ *Reforma del Fuero de 1506*, p. 195. Sobre el origen y extensión de la «hidalguía universal» en Gipuzkoa, cfr. FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo; PORTILLO, José María. «Hidalguía, fueros y constitución política: el caso de Guipúzcoa». En *Hidalgos et Hidalguía dans l'Espagne des XVIIe-XVIIIe siècles*. CNRS. París. 1989, pp. 149-165.

¹¹⁵ ELÍAS DE TEJADA, Francisco de. *La Provincia de Guipúzcoa*. Minotauro. Madrid. 1964, p. 59; cit. MONREAL ZÍA, Gregorio. «Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI». En *AHDE*. 50 (1980), pp. 982-983.

¹¹⁶ OTAZU, El «igualitarismo» vasco..., pp. 14 y 117.

¹¹⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. *La sociedad rural en la España medieval*. Siglo XXI. Madrid. 1988, p. 246.

1.4. Mitos y estrategias corporativas

La Historia y el Mito no tienen fronteras definidas en la Bizkaia de la baja Edad Media. Ya lo advertía Iturriza a fines del siglo XVIII cuando decía que «entre los autores que tratan de los Señores de Vizcaya hay mucha variedad y confusión».¹¹⁸ Confusión porque, en primer lugar, la fuente principal para conocer estos mitos es una obra historiográfica: el *Libro de las Bienandanças e Fortunas*.¹¹⁹ Sin embargo, no todo su contenido es mítico: en esta especie de cajón de sastre encontramos desde el conocido relato de *Jaun Zuria* hasta las leyendas genealógicas de no pocos hidalgos vizcaínos.¹²⁰ Nuestra pretensión es revisar ambas categorías desde un plano de igualdad a partir de una misma perspectiva: saber qué valor tienen unos y otros en la formulación de una mentalidad hidalga.

Los mitos que conservamos de la baja Edad Media vizcaína tienen su importancia como formas de representación colectiva.¹²¹ El relato más difundido es el de *Jaun Zuria*, fundador mítico del Señorío.¹²² Este

¹¹⁸ ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, I, p. 155.

¹¹⁹ Gregorio de BALPARDA, por lo demás un historiador nada mediocre, llega a afirmar con muy poco tino que «las elucubraciones del Conde D. Pedro de Barcelos y las de Lope García no pasan de la categoría de fábulas genealógicas» (*Historia Crítica...*, I, p. 411). Sabino AGUIRRE, por su parte, afirma que «si acudimos al punto de vista antropológico-social los mitos históricos no hacen más que infabular algún hecho que la comunidad consideró trascendental para su vida colectiva, reflejándose por su medio un determinado sentimiento popular» (*Lope García de Salazar...*, p. 303). Ambas posturas extremas coinciden paradójicamente en el mismo punto. El primero porque simplifica en exceso el problema al atribuir la autoría de estos temas a Lope García, y también por confundir dos cosas tan distintas como son los mitos políticos y las leyendas genealógicas, que de todo —y mucho más— hay en *Las Bienandanças*. El problema de la réplica de Sabino Aguirre es identificar el sujeto que asume el mito con un colectivo y un «sentimiento popular» que no existen como tales.

¹²⁰ En cuanto a las nociones de leyenda y arquetipo somos deudores de la perspectiva desarrollada por Julio CARO BAROJA en *De arquetipos y leyendas. Dos tratados introductorios*. Círculo de Lectores. Madrid. 1989, pp. 24-100.

¹²¹ Aunque paralelo, el caso guipuzcoano tiene marcadas diferencias con el vizcaíno, debido a la diferente evolución político-institucional de ambos territorios. En cualquier caso, para la concepción de este apartado nos ha sido especialmente útil el trabajo de José Ángel ACHÓN INSAUSTI, «“Valer más” o “valer igual”: estrategias banderizas y corporativas en la constitución de la provincia de Guipúzcoa». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*. Mensajero. Bilbao. 1994, pp. 55-76.

¹²² Su carácter ahistórico ya es resaltado por Esteban de Garibay en el siglo XVI, cuando afirma que «ni estas cosas se refieren con la autoridad y crédito que sería de razón» (cit. MONREAL, «Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco...». En *AHDE*. 50 (1980), p. 1003). Sin embargo, el afán de historicidad sobre esta leyenda no se apagó hasta mucho más tarde. Casi ya en este siglo encontramos a un autor de simpatías abiertamente foralistas insistiendo, empero, en que había que «eliminar del catálogo de los señores de Bizcaya el pretendido Jaun Zuria» (LABAYRU, *Historia General...*, I, p. 394). El fondo de este mito, pese a todo, no es difícil encontrarlo hoy bajo otros contemporáneos como han defendido Juan ARANZADI (*Milenarismo vasco. (Edad de Oro, etnia y nativismo)*). Taurus. Madrid. 1981) y Jon JUARISTI (*Vestigios de Babel*).

relativo éxito se debe en parte al hecho de que su primer transmisor escrito fuera un cronista del siglo XIV, don Pedro, conde de Barcelos.¹²³ Como algún autor indica este bastardo del rey don Dinis pudo conocer el relato en boca de los señores de Bizkaia —Juan Núñez y María Díaz— durante su exilio en Castilla, por lo que su atribución apunta directamente a éstos.¹²⁴ La segunda versión aparece más de un siglo después, de mano de Lope García de Salazar en su *Crónica de Vizcaya*, versión que después reutilizaría en sus *Bienandanças*. Estas diferencias ya las había puesto de manifiesto el propio Lope García de Salazar cuando, tras contar una de las versiones y comenzar la descripción de la siguiente, afirma aquello de que «*por otra manera dise la istoria...*».¹²⁵ Han sido numerosos los acercamientos a estos textos pero, a nuestro modo de ver, dado el carácter pseudoliterario de los mismos, el análisis más apropiado es el de la crítica textual desarrollada principalmente por Jon Juaristi.¹²⁶ En el relato zuriano se hace referencia a un estado de antigüedad mayor que el propio reino de Castilla, lo cual coincide con la noción de inmemorialidad en Lope García a la que antes nos referíamos.¹²⁷ Pero además, en todas las versiones, destaca la presencia de un poder opresor que llega de occidente, de Asturias o León. Es sobre este escenario sobre el que la figura del héroe aparece, aunque alguna versión del relato narre la llegada antes de mencionar la situación de opresión previa de los vizcaínos. El arquetipo del «héroe extranjero» parte de una premisa similar como la causante de su extrañamiento. Por otro lado, resulta curioso observar como ambos objetos narrativos

¹²³ Existen numerosas ediciones y traducciones del *Livro dos linhagens*, de Pedro de BARCELOS, siendo la más conocida la de Alexandre HERCULANO en *Portugaliae Monumenta Historica... Scriptores. I*. Lisboa, 258-261 (tít. IX: «*De como os de Biscaya por nom tener senhor...*»). Nosotros citamos por la edición de 1640 de Juan Bautista LAVAÑA (*Nobiliario del don Pedro Conde de Barcelos...*; ed. facsímil de la Asociación de Bibliófilos Gallegos. Santiago de Compostela. s.a). Para las leyendas de la Casa de Haro, cfr. PRIETO LASA, José Ramón. *Las leyendas de los señores de Vizcaya y la tradición melusiniana*. Fundación Menéndez Pidal. 1995.

¹²⁴ BILBAO AZKARRETA, Jon. «Sobre la leyenda de Jaun Zurúa, primer Señor de Vizcaya». En *Amigos del País, hoy. Adiskideen Elkarte, gaur. Trabajos de ingreso presentados por los Amigos de Número de la RSBAP, Comisión de Vizcaya, años 1981 y 1982*. RSBAP. Bilbao. 1982, vol I, p. 245.

¹²⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 35.

¹²⁶ En especial su *La leyenda de Jaun Zurúa* (Caja de Ahorros Vizcaína. Bilbao. 1980). Del mismo autor, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*. Taurus. Madrid. 1987, pp. 49-50.

¹²⁷ Este elemento fantástico de remitir los orígenes *antes* de los mismos orígenes encuentra otra formulación radical en el entorno de la Casa de Velasco: «*Antes que Dios fuera Dios/ y los peñascos, peñascos/ los Quirós eran Quirós/ y los Velascos, Velascos*» (cit. PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio. «El dominio señorial del linaje de Velasco en la Cantabria Oriental, 1300-1440». En *Ilustraciones Cántabras. Estudios históricos en homenaje a Patricio Guerin Belts*. Santander. 1989, p. 135).

—*Jaun Zuria* y vizcaínos— parten de un mismo punto —opresión previa— que puede que fundamentara después la identificación entre ambos. El extrañamiento tiene en todas las versiones del relato zuriano un claro protagonismo a la hora de contextualizar al héroe. El hecho de que existan tantas variantes y que no siempre estén bien definidos los contornos narrativos no debe extrañar: las generaciones siguientes añadirán nuevos matices y temas, mezclando leyendas, motivos folklóricos y la memoria distorsionada de sucesos históricos. Ocurre, por ejemplo, con la adición del tema melusiniano en relación con el origen de la Casa de Vizcaya, transmitido por Pedro de Barcelos.¹²⁸ La influencia de la literatura caballerescas en esta leyenda parece clara en sus elementos narrativos e incluso en su secuencia: noble señor, escena de caza, bella mujer en paraje inhóspito, escena de banquete, etc. Tanto o más significativo aún es el punto de contacto entre este relato y el de los orígenes: la presencia de un numen vasco —*Sugaar*, «*el Culebro*»— tras el señor de Bizkaia. Empero, hoy nadie duda de que el modelo literario directo de esta leyenda haya sido Melusina, «la más famosa de las hadas del feudalismo».¹²⁹ Las tradiciones europeas se concretan igualmente en el nacimiento de *Jaun Zuria* que, en una de las versiones transmitidas por García de Salazar, no es sino un calco del nacimiento de Merlín.¹³⁰ De hecho, y como Harvey Sharrer estudia pormenorizadamente, el cronista banderizo conocía a fondo buena parte de la «materia de Bretaña» incluido el nacimiento sobrenatural de Merlín que reproduce en el *Libro de las Bienandanças*. Como Merlín, *Jaun Zuria* encaja perfectamente en el arquetipo de héroe «extranjero» que la literatura caballerescas difundió por toda Europa, caso de Teseo, Eneas o Bruto. No en vano, Bruto y *Jaun Zuria* también se encuentran relacionados genealógicamente.¹³¹

Pero una cosa es lo que los señores de Bizkaia habían promovido, y otra cosa muy distinta el hecho de que persista el mito en la obra del cronista de San Martín de Muñatones.¹³² Evidentemente Lope García conocía al dedillo toda la «materia de Bretaña». Sin embargo, alguien

¹²⁸ BARCELOS, *Nobiliario*..., tít. IX, p. 69; GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 35.

¹²⁹ SCHMITT, *Historia de la superstición*, p. 104.

¹³⁰ SHARRER, *The Legendary History of Britain*..., pp. 58 s; JUARISTI, *La leyenda de Jaun Zuria*, pp. 30-37.

¹³¹ CARO BAROJA, *Ritos y mitos equívocos*, p. 210; ARANZADI, *El milenarismo vasco*..., p. 330; JUARISTI, *La leyenda de Jaun Zuria*, pp. 16 y 20. Por contra, Lorenzo de Padilla parece que negó explícitamente el origen británico de *Jaun Zuria*, quizá a causa de su anglofobia (cfr. JUARISTI, *op. cit.*, pp. 41-42).

¹³² La presencia de lo sobrenatural es clara en el relato de Barcelos, pero pierde fuelle en Lope García de Salazar al que es evidente que no sirven ni el «merlinismo» ni el «melusinismo» de estos relatos. Sobre el papel de lo sobrenatural como fenómeno de dimensión política y carismática de la aristocracia medieval, cfr. SCHMITT, *Historia de la superstición*, pp. 102-103.

tan complejo como Lope García no podía contentarse con tomar y adaptar uno o dos modelos previos. Su biógrafo, Sabino Aguirre, recoge algunas variantes que incluyen el ciclo artúrico, el troyano, el éxodo provocado por la destrucción de Jerusalén y, cómo no, la leyenda de don Rodrigo y la *Pérdida de España*.¹³³ La sutil filiación de todos estos orígenes con el de *Jaun Zuria*, y la coincidencia de estos motivos con la peculiar manera de entender el tiempo histórico entre los hidalgos vizcaínos, nos remite a la noción de inmemorialidad, esencial en el imaginario hidalgo. El cambio semántico operado en la versión salazariega tiene muchísimos matices que sientan las bases de la futura mitología política del Señorío. Puede afirmarse sin demasiado riesgo que el fundamento del tubalismo del siglo XVI tiene su fundamento y uno de sus modelos precisamente aquí. Pero lo verdaderamente importante es el valor contemporáneo que Lope García dé al pacto mítico entre el primer señor y los vizcaínos de Arrigorriaga. De hecho, las condiciones del pacto sólo se hacen explícitas a la conclusión de la batalla. Antes de ésta, y como recoge la versión «portuguesa», dichas condiciones quedan implícitas en el pacto.¹³⁴ Establecer de forma explícita el mismo no tenía para Barcelos ninguna función en su relato, por cuanto el éxito de la misión y el cumplimiento del acuerdo son una misma cosa. El hecho de que el cronista banderizo introduzca esta novedad está, sin duda, en relación con la necesidad de actualización y circunstanciación de la versión de Barcelos. O lo que es lo mismo, de una leyenda genealógica del linaje de los señores, a las condiciones políticas del siglo XV vizcaíno.¹³⁵ No en vano, la relación formal entre el señor y los vizcaínos, aunque se conserve, tiene unos fundamentos totalmente distintos que se van haciendo más y más diferentes según vaya afianzándose el modelo de estado moderno de la Corona castellana. Tomándolo casi de forma literal del *Fuero Viejo* (1452-1463), la descripción de dicho pacto mítico rompe el ritmo dramático pero, como bien señaló Mañaricúa, le da una dimensión política de no poca importancia.¹³⁶

¹³³ AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, p. 25. Los mejores estudios sobre este tema son, a nuestro modo de ver, el de Marcelino MENÉNDEZ PELAYO («Observaciones preliminares»). En *Obras de Lope de Vega. XVI. Crónicas y leyendas dramáticas de España*. B.A.E. vol. 195 (Madrid, reimpr. de 1966), pp. 19-23) y el más completo de Ramón MENÉNDEZ PIDAL (*Floresta de Leyendas heroicas españolas. Rodrigo, el último godo. Tomo I. La Edad Media*. Eds. La Lectura. Madrid. 1925, p. 14). Véase nuestra modesta aportación en DACOSTA, Arsenio. «¡Pelayo vive! Un arquetipo político en el horizonte ideológico del reino asturleonés». En *Espacio. Tiempo. Forma*. 10 (1997), pp. 89-135.

¹³⁴ BARCELOS, *Nobiliario...*, p. 69.

¹³⁵ ARANZADI, *El milenarismo vasco...*, pp. 317-335.

¹³⁶ MAÑARICÚA, Andrés E. de. «Orígenes del Señorío de Vizcaya». En *Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1972, p. 21; y del mismo, *Vizcaya, siglos VIII al XI...*, p. 147. Las dos versiones de Lope GARCÍA DE SALAZAR en *Crónica de Vizcaya*, pp. 36-37, y *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 8-9.

Todos estos elementos que hemos ido viendo, se convierten al llegar a estos pasajes y en manos de Lope García, en un verdadero mito político.¹³⁷ Un mito que contiene ya algunos de los elementos básicos del futuro *corpus* mitologizador en Bizkaia y Gipuzkoa pero que era corriente en las regiones circundantes.¹³⁸ Como vemos, la culminación de la epopeya en Lope García tiene el valor de suponer una justificación genealógica al tiempo que una fundación mítica. Es necesario asumir, en definitiva, el hecho de que los señores de Bizkaia fueran en el xv los reyes de Castilla. No obstante, Lope García de Salazar representa al segundo protagonista de la historia, el grupo hidalgo, y defiende sus intereses mediante los mecanismos de circunstanciación y actualización del pacto foral ya descritos.

Otra de estas tradiciones míticas transmitidas por Lope García de Salazar es la del desnaturamiento masivo de los vizcaínos, obviamente hidalgos, pues éstos eran los vasallos del señor y por tanto los únicos que podían abandonarle. Toda la historiografía parece coincidir en el carácter «legendario» de esta tradición que, aunque se encuentre en el *Libro de las Bienandanças*, parece ser preexistente.¹³⁹ Según se recoge en esta obra,

«este don Diego Lopes ovo mucha contienda con los viscaýnos. E porque no les quería guardar sus libertades juntáronse X U omes en Guernica. E tomaron a sus mujeres e fijos, e salieron de Vizcaya para yr poblar por do fallasen logar franco».¹⁴⁰

El origen de la tradición es ciertamente oscuro y, normalmente, o se ha hecho una referencia genérica al fondo del asunto como manifestación de la esencia del *Fuero Viejo*, o se ha sospechado que la misma está en relación con la fundación de villas en el Señorío y la reacción de los hidalgos a la misma.¹⁴¹ No tenemos una hipótesis mejor que la de autores precedentes pero creemos que la solución a este enigma está en la estructura misma del fragmento narrativo. En este sentido, el modelo

¹³⁷ Así lo cree Francisco SESMERO («Los primeros Señores de Vizcaya. Historia y Leyenda». En *Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1972, p. 70), aunque también califique estas «leyendas» como «una patraña» (*op. cit.*, p. 66).

¹³⁸ Jesús LALINDE ABADÍA sospecha que Lope García de Salazar debía «conocer la leyenda de los Fueros de Sobrarbe (...) transportando conceptualmente» la misma a través del prólogo del *Fuero General de Navarra* («El sistema normativo vizcaíno». En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, p. 144).

¹³⁹ La expresión es de AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. «Bizkaia medieval en defensa de su fuero». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 19 (1992), p. 65.

¹⁴⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 13.

¹⁴¹ La primera hipótesis es de AGUIRRE GANDARIAS (*op. cit.*, pp. 65-66); mientras que la segunda corresponde a José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR («La creación de los perfiles físicos e institucionales del Señorío de Vizcaya en el siglo XIII». En *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*. Les Belles Lettres-Univ. de Nice. Niza. 1983, pp. 10-11).

literario del motivo del éxodo podría encontrarse en los textos bíblicos que tan bien conocía el cronista y otros muchos vizcaínos por formar parte de la tradición literaria cristiana y de una tradición oral paralela a ésta.¹⁴² Por otro lado, su estructura interna coincide con fórmulas paradójicas típicas de la tradición cristiana, más concretamente con los relatos aleccionadores —como éste— que constituyen una forma definida como «mito-narración».¹⁴³ La lección que debe aprender el señor es sencilla: en ellos también reside la soberanía. Este mismo principio regula otro fragmento legendario conectado con los anteriores por su forma arcaizante. Según el relato, al morir el quinto señor de Bizkaia sin hijos legítimos en edad adulta, «los vizcaínos no quisieron tomar por Señores a dos hijos pequeños legítimos» optando por Íñigo Esquerria. En compensación se dará a los dos niños sendos señoríos, los de Orozco y Llodio, «e por eso se apartaron estos dos valles de Vizcaya como lo son agora».¹⁴⁴

Estos relatos legendarios están en estrecha interconexión con algunas disposiciones forales que regulaban, por ejemplo, los patronazgos, la visita pastoral y el pase foral. Los dos primeros aspectos son muy conocidos y sobre ellos volveremos más tarde. Efectivamente, en 1390 los hidalgos presentan un alegato en las Cortes en el que defienden su derecho a disfrutar en exclusiva de los patronazgos laicos, aun a costa de que el obispo tuviera negada la entrada en el Señorío.¹⁴⁵ La ley 224 del *Fuero Viejo* repite lo mejor de estos argumentos, una suerte de invención del propio pasado: «los christianos ganaron toda esta tierra a los moros».¹⁴⁶

¹⁴² También podría tratarse de la influencia de la historiografía clásica tomada a su vez de la cronística general castellana (cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 272). Sobre la compleja interacción entre cultura clerical escrita y tradiciones folklóricas orales en la Edad Media han sido estudiadas por Jacques LE GOFF y Jean-Claude SCHMITT («Culture cléricale et traditions folkloriques dans la civilisation mérovingienne». En *Pour un autre Moyen Âge. Temps, travail et culture en Occident*. Gallimard. París. 1977[1967], 223-235; y «Le tradizioni folkloriche nella cultura medievale». En *Religione, floklöre e società...*, 1988[1981], pp. 28-49, respectivamente).

¹⁴³ Así lo cree Angus MACKAY, «Los bandos: aspectos culturales». En *Bandos y quere-las dinásticas...*, p. 18. El concepto de «mito-narración» está tomado de SCHMITT, «Problemi del mito...». En *Religione, floklöre e società...*, pp. 52 s).

¹⁴⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 11.

¹⁴⁵ MAÑARICÚA lo analiza y define como una reclamación eminentemente jurídica y política (*Vizcaya. Siglos VIII al XI...*, pp. 58-66).

¹⁴⁶ Una acotación marginal posterior —¿del año 1600?— dice de forma expresiva: «este Fuero no dize verdad pues Vizcaya nunca fue ganada por los moros» (FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1506), p. 183. Gregorio MONREAL destaca que la insumisión a Roma y a los árabes será uno de los temas político-historiográficos más atendidos en el XVI («Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco...»). En *AHDE*. 50 (1980), pp. 996-999). Un buen historiador de la tierra, Carmelo de ECHEGARAY, cayó de nuevo en este tema con una excusa erudita que no justifica la hipótesis de partida de su trabajo «¿Llegaron los árabes a Guernica?» (En *riev*. 4 (1910), pp. 42-47). Sobre la mitomanía vasca moderna acerca de la «limpieza de sangre», cfr. MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, Provincia, Rey...*, p. 14.

Parece claro el enfoque hidalgo del asunto; además, el argumento abre la puerta de otro más profundo aún, que veremos a continuación, una vez vista la tercera de las disposiciones forales mencionadas rayanas al mito: el pase foral.¹⁴⁷

Un destacado foralista del siglo xx afirmaba que el pase foral era una de las limitaciones más importantes al ejercicio del señor siempre que éste contraviniera los fueros vizcaínos.¹⁴⁸ Otro estudioso del país afirma igualmente que «facilitó el mantenimiento de la integridad de la constitución foral», aunque ciertamente su aplicación fuera difícil —pendiente de una segunda orden real— y ni siquiera privativa de los vizcaínos.¹⁴⁹ El pase foral, sintetizado en la fórmula «*obedézcase pero no se cumpla*» era, en realidad, un instrumento jurídico castellano que ya aparece en las las Cortes de Medina de 1305 y que tenía su fundamento en el *Espéculo* y en las *Partidas*.¹⁵⁰ Definido como un instrumento especial de sobreseimiento de las disposiciones regias, su aplicación se limitó a una fórmula más de apelación, siendo relegada jurídicamente a esta función en 1544.¹⁵¹ Ello no impidió que generaciones de vizcaínos soñaran con un privilegio que no era tal y, por lo que a nosotros concierne, a un origen del mismo que no se correspondía con la más prosaica realidad.

En el terreno de la fantasía de los hidalgos vizcaínos veíamos un tiempo pasado en el que sus ancestros —identificados con ellos mismos— habían librado el solar vizcaíno de moros.¹⁵² No vamos a entrar aquí en el carácter antisemita y xenófobo de los vizcaínos de esta época y de la

¹⁴⁷ *Fuero Viejo*, tít. 15; *Fuero Nuevo*, tít. 1, ley 11. Acerca de la relación entre el señor y los vizcaínos existe otro mito que debe ser post-medieval, el de la jura del señor con el pie descalzo; ni las fuentes consultadas ni los mejores expertos dicen nada al respecto. Un testimonio del mito, dentro de una obra de corte «cantabrista» puede consultarse en cierta obra de fines del xvi o principios del xvii editada por Luis MURUGARREN: «El libro de los linajes». En *BRSVAP*. 44 (1988), pp. 161-176; en especial, p. 170 s, donde se habla «*De la costumbre de jurar el Señor de Vizcaya sus fueros el un pie descalço*», que según el autor anónimo de la obra, provenía de los «*Pelagos*».

¹⁴⁸ ELÍAS DE TEJADA, Francisco. *El Señorío de Vizcaya (hasta 1812)*. Minotauro. Madrid. 1963, p. 21.

¹⁴⁹ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 378-379. La «bestia negra» de la historiografía vasca, José Antonio de LLORENTE, también se manifestaba al respecto en sus *Noticias históricas...*, II, p. 407.

¹⁵⁰ GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín. *El corregidor castellano (1348-1808)*. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid. 1970, p. 26; y, del mismo, «La fórmula “Obedézcase pero no se cumpla” en el Derecho castellano de la Baja Edad Media». En *AHDE*. 50 (1980), pp. 485-486.

¹⁵¹ GONZÁLEZ ALONSO, «La fórmula “Obedézcase pero no se cumpla”...», p. 487.

¹⁵² Resulta curioso observar que este sentimiento es el mismo que se encuentra en el resto de los grupos aristocráticos castellanos de la época (cfr. Marie-Claude GERBET, *La noblesse dans le Royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*. Publications de la Sorbonne. París. 1979, p. 205).

inmediatamente posterior.¹⁵³ El imaginario étnico de los hidalgos vizcaínos medievales toma elementos de aquí y de allá, pero se define positivamente a través de un marcado goticismo. Éste funcionó como una referencia estamental, pero también como un resorte étnico —esto es, imaginario— frente a otros pueblos que llevaban siglos en el terruño.¹⁵⁴ En Lope García las menciones a los godos ancestros aparecen de forma muy peculiar situando la llegada de éstos no por las rutas terrestres, sino a través del «*linaje de los godos que arribaron en Santoña*».¹⁵⁵ Como *Jaun Zuria*, los godos fundadores de linajes llegan por mar, algo que ya rechazó Antonio de Trueba y sobre lo que han vuelto otros autores, destacando la identificación que hace el cronista de Somorrostro entre «godos venidos de Escandinavia (con) los mozárabes mesetarios».¹⁵⁶ Quien ha estudiado más a fondo el asunto ha sido Sabino Aguirre para quien está claro que se trata de un «afán de dotar a la familia de una remota antigüedad, mitifica al fundador», que está en estrecha relación con las «pretensiones hidalgas, en cuanto tocaban al comienzo del patronato laical».¹⁵⁷ Aparte del linaje de Angulo, descienden de los godos marineros los linajes de Urdiales, Velasco, la Cerca, Tovar, Calderón y, por supuesto, el de Salazar.¹⁵⁸

¹⁵³ Una buena síntesis al respecto, tomando como base las disposiciones legales contra minorías étnico-religiosas en BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 246-247.

¹⁵⁴ Cfr. MENÉNDEZ PIDAL, *La épica medieval española. Desde sus orígenes hasta su disolución en el Romancero*. (D. Catalán; M. del M. de Bustos, eds). Espasa-Calpe. Madrid. 1992, pp. 268-269.

¹⁵⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 137. La cita hace referencia a los orígenes del linaje de Angulo. Sobre las peculiaridades de este goticismo vía marítima, cfr. el irregular estudio de Jon BILBAO («Sobre la leyenda de Jaun Zuria...»). En *Amigos del País, hoy...*, pp. 247-253; y, sobre todo, el sugerente libro de Julio César SANTOYO (*Irlandeses y vascos (evolución histórica de una leyenda)*, pp. 30 s). Según demuestra este último, el mito tenía una antigua tradición, aunque posiblemente sufre una reactivación en la Guyena del siglo XII. Antes que él Francisco de HORMAECHE ya había dado cuenta del problema de forma mucho más breve: «*Así es que desde tiempo inmemorial en la guerra y en la paz se han tratado de hermanos los irlandeses y vizcaínos*» (*Origen de los Vizcaínos*. Amigos del Libro Vasco. Echévarri. 1985[1852], pp. 21-22). También se ocupa brevemente del asunto Josu Iñaki ERKOREKA. *Análisis histórico-institucional de las cofradías de mareantes del País Vasco*. San Sebastián. 1992, p. 13.

¹⁵⁶ TRUEBA LA QUINTANA, Antonio Manuel María de. «Prólogo». En *Las bienandanças y fortunas... Reproducción del Códice existente en la Real Academia de la Historia*. (M. Camarón, ed.). Gabriel Sánchez. Madrid. 1884, pp. IV-V; y BILBAO, Luis María; FERNÁNDEZ, Emiliano. «En torno al problema del poblamiento y la población vascongada en la Edad Media». En *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1978, p. 310.

¹⁵⁷ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 19.

¹⁵⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 111; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 19. Las referencias de los otros linajes en: *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 40, 53, 111, 122, 137 y 142. Como informa un especialista, el *Nobiliario Alavés* de Juan de Vitoria atribuye al linaje de «*Anguleses o Angleses o Angulo*» un origen británico, de «*un caballero inglés de Anglia*» (cit. SANTOYO, *Irlandeses y vascos...*, p. 99).

Para Isabel Beceiro, el uso del ancestro «godo» en nuestro autor «tiene un sentido más claramente nobiliar», frente al uso político-dinástico más habitual en Castilla, lo cual podría estar indicándonos «una situación de transición hacia la Edad Moderna, donde la reivindicación de lo visigótico parece tener más peso».¹⁵⁹ Fuera de la posible «modernidad» de Lope García de Salazar, es sabido que el goticismo era un argumento utilizado en toda Castilla para defender las preeminencias de los grupos aristocráticos; mitomanía que se introdujo en el norte y en Navarra a partir de ahí. Como Julio Caro recuerda, este goticismo está latente hasta en el prólogo del Fuero General de Navarra.¹⁶⁰

En todo ello no es difícil ver el terreno abonado para el advenimiento posterior del Tubalismo y el Cantabrismo, el primero como forma culta del mito del «héroe extranjero», y el segundo como manifestación de un peculiar goticismo diferencial norteño. El vehículo para su difusión habría sido el género literario más exitoso de la Edad Media, la «materia de Bretaña», género caballeresco en el que se puede encontrar un completo catálogo de motivos susceptibles de la más feraz fabulación: dragones, paraísos insulares, bosques cortesanos, el Grial, etc. Todo este conjunto de mitemas, reordenados en el XVI con un sentido más coherente, llevaron a formulaciones radicales de la nobleza originaria de los vizcaínos y de los vascos en general cuyo valor fuera de los territorios forales era puesto en tela de juicio constantemente.¹⁶¹ Lope García de Salazar, con sus lecciones sobre el pacto original, la soberanía hidalga y la noble sangre de los linajes, sirve de cimiento para formulaciones foralistas posteriores. Algunas de ellas tan radicales como la del bachiller Zaldibia o Arias Villalobos —para los que los reyes de Castilla eran nobles por ser vascos— o su coetáneo Lope de Aguirre quien desde la locura y lo más profundo de la selva amazónica se atrevió a desafiar de tú a tú al monarca más poderoso de la Tierra.¹⁶² Esta imagen del mundo desvela los rasgos de la clase hidalga vizcaína como colectivo socialmente superior, étnicamente diferenciado, y en

¹⁵⁹ BECEIRO PITA, «La conciencia de los antepasados...», p. 340.

¹⁶⁰ CARO BAROJA, Julio. *Los vascos y la historia a través de Garibay*. (Ensayo de biografía antropológica). Txertoa. San Sebastián. 1972, p. 196.

¹⁶¹ Sobre la imagen normalmente distorsionada y ridiculizadora del «vizcaíno» en la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen, cfr. OTAZU, *El «igualitarismo» vasco...*, p. 119 s. En cuanto a la evolución de la noción de «más valer» en lo que hoy es el País Vasco, cfr. CARO BAROJA, «Honor y vergüenza (Examen histórico de varios conflictos populares)». En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 20 (1964), pp. 429 s; y BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 250 s).

¹⁶² «que no será el rey hidalgo/ si no fuere vizcaíno» se atrevía a decir Arias Villalobos (cit. OTAZU, *El «igualitarismo» vasco...*, p. 126). Sobre Zaldibia, cfr. MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, Provincia, Rey...*, pp. 66-67. La figura de Lope de Aguirre y su «desnaturalamiento» en CARO BAROJA, *El señor inquisidor...*, pp. 109-111.

consecuencia, depositario de una inmemorial pureza «racial». Las leyendas de muy distinto origen recogidas en sus obras quedan reformuladas en un ciclo mítico propiamente hidalgo con una evidente función política. A todo ello contribuye igualmente la particular visión de la Historia que deducíamos de la historiografía salazariega, y que es posible encontrar también en otros testimonios hidalgos.¹⁶³ Queda por averiguar si los subsiguientes cambios semánticos del mito se produjeron en la Edad Media o son obra de los mitómanos del XVI.¹⁶⁴ En especial la identificación entre «Señor» y «Señorío», siendo éste último equivalente a hidalgos; y de ahí a la hidalguía universal sólo hay un paso.¹⁶⁵

Sin embargo, los valores de un colectivo privilegiado habían contagiado a una sociedad entera. Y lo hicieron hasta en lo más íntimo, la familia. A continuación veremos la «arqueología» del fundamento mítico del solar en las leyendas genealógicas de los hidalgos vizcaínos de la baja Edad Media.

1.5. Cada linaje inventa su pasado

La genealogía, fabulosa o no, es una disciplina valorada desde antiguo entre los vascos. No en vano, la primera obra castellana con un objetivo claramente genealógico precisamente es obra de un autor —y aristócrata— de la región: Fernán Pérez de Ayala.¹⁶⁶ Afortunadamente contamos con algunas indicaciones metodológicas al respecto que nos hablan de la difusión de estas aspiraciones y modelos genealógicos en

¹⁶³ Por ejemplo, el onomástico. Aparte de los casos ya mencionados, es especialmente interesante el del linaje de Yarza, entre cuyas «marcas» figura un significativo «Adán». La primera mención histórica a un *Adán de Yarza* es de 1281, en una cédula de Lope Díaz de Haro, señor de Bizkaia (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas de Vizcaya...*, ap. 1, pp. 199-201).

¹⁶⁴ Andrés de MAÑARICÚA señala tres ciclos míticos característicos del XVI: a) la batalla de Arrigorriaga y los primeros señores; b) el cantabrisismo; y c) el monoteísmo primitivo y la predicación temprana del Evangelio (*Historiografía...*, pp. 136 s). Por su parte, Gregorio MONREAL, añade a éstos los de la hidalguía universal, el tubalismo, la insumisión y autonomía, así como el origen vasco de los reyes castellanos («Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco...»). En *AHDE*. 50 (1980), pp. 991-1000). Carlos MARTÍNEZ GORRIARÁN los identifica todos con las «tradiciones inventadas» de las que hablaba Hobsbawm (*Casa, Provincia, Rey...*, p. 59).

¹⁶⁵ Para el caso paralelo de la Provincia de Gipuzkoa, en el que se produce una asimilación entre Hermandad y Diputación, Fuero y Tierra, villas e hidalgos, cfr. ACHÓN, «“Valer más” o “valer igual”: estrategias banderizas y corporativas...». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, pp. 69 s.

¹⁶⁶ Más concretamente su *Libro del linaje de los señores de Ayala* escrito en 1371 (cit. BECEIRO PITA, «La conciencia de los antepasados...». En *Relaciones de poder, de producción y parentesco...*, p. 334).

Castilla y en Europa.¹⁶⁷ En el caso de Bizkaia —y de las regiones costeras de Castilla en general— la presencia de un canal atlántico de difusión cultural parece claro.¹⁶⁸

La fuente principal de conocimiento de dichas leyendas genealógicas son las obras de Lope García de Salazar, lo cual resulta doblemente significativo dado que en los *Anales Breves* no se recoge ninguna. Parece claro que este tipo de escritos tenían como objetivo principal lograr visos de legitimidad para un estrato social, el hidalgo, especialmente necesitado de ella frente al resto de la sociedad.¹⁶⁹ Hasta ahora hemos ido viendo algunos relatos legendarios —algunos de ellos verdaderos mitos políticos— en los que la presencia de los temas caballerescos era muy notable. Hemos visto muchas de las leyendas referidas a los señores de Bizkaia, y hay alguna más que no hemos incluido por su carácter exclusivamente cortesano.¹⁷⁰ También destacábamos que el núcleo de las mismas lo constituía un arquetipo político como era el del «héroe extranjero». Sin embargo, aquí los contornos de los personajes epónimos resultan mucho más nítidos, como evidentes resultan sus fuentes en la mayoría de los casos. En este sentido, las leyendas genealógicas definen verdaderos modelos y no tanto arquetipos. En cualquier caso, como señalan muchos autores éstos y aquéllos tuvieron sin duda un lugar destacado en la formación de los jóvenes hidalgos vizcaínos y, sobre todo, en los vástagos de los más importantes linajes. Como decimos, junto a las leyendas de la Casa de Haro y los mitos políticos del Señorío, había otras fuentes para estas pequeñas leyendas familiares cuya presencia nos va a servir para organizar la exposición. En una sugerente síntesis, la profesora Beceiro Pita defiende que los temas que fundamentan la fabulación genealógica en Castilla son principalmente hispánicos, y por lo general reiterativos.¹⁷¹ Sin embargo, nuestro afán no es clasificatorio: tan sólo nos conformamos con un cierto

¹⁶⁷ Isabel BECEIRO propone, como más difundidos en Castilla, los temas genealógicos propiamente autóctonos, según veremos a continuación (*op. cit.*, pp. 340 s). Para Europa en general, cfr. HEERS, *El clan familiar...*, p. 120.

¹⁶⁸ Buena prueba de ello es el hecho de que el escudo del reino de Galicia, adoptado a fines del XV, tenga origen inglés, según plantea Faustino MENÉNDEZ PIDAL. «El origen inglés de las armas de Galicia». En *Galicia en la Edad Media*. Sociedad Española de Estudios Medievales. Madrid. 1990, pp. 15-24. Por otra parte, es sabido que Lope García de Salazar conocía las peculiaridades estacionales del norte de Europa, más concretamente, el invierno polar, que cita en el *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, I, p. 40. Sabino AGUIRRE apuesta por una doble vía de conocimiento: la literario-historiográfica, y quizá también a través de «los marinos vascos o extraños» (*Lope García de Salazar...*, p. 273, n. 56).

¹⁶⁹ SCHMITT, *Historia de la superstición*, p. 102.

¹⁷⁰ Cfr. BARCELOS, *Nobiliario...*, p. 71.

¹⁷¹ Un catálogo de los mismos en BECEIRO, «La conciencia de los antepasados...». En *Relaciones de poder, de producción y parentesco...*, pp. 340-346.

orden expositivo que ayude a revelar cuál es la constante que se esconde tras todos ellos; en definitiva, cuál es la función de estos pequeños discursos.

Un primer tema que se repite varias veces en estas leyendas es el de la bastardía. Ya decíamos que esta situación no era especialmente onerosa en Bizkaia y que, cumplidos ciertos requisitos y bajo ciertas circunstancias, un bastardo podía llegar a lo más alto de un linaje. De los diversos ejemplos de leyendas de bastardía, destaca el del linaje de Aedo de Carranza. Según la leyenda, una hija legítima del señor de Bizkaia fue dotada con el monasterio de San Miguel de Aedo y los «*marços*» y «*mortueros*» de Carranza al casarse con un caballero castellano. Ya viuda, fue a Carranza a recaudar sus diezmos, y allí «*dormió en secreto*» con Juan Ortiz de Pineda de Molinar. De esta relación nació Sancho Pineda, quien se crió con su padre, destacó como buen hidalgo y, como consecuencia de ello, acabó heredando un monasterio y diversas rentas de su madre.¹⁷² La leyenda se sustenta en el tema de la crianza en el solar hidalgo como elemento legitimador. Por otro lado, introduce el principio de que las cualidades morales de los padres son transmisibles por la sangre.¹⁷³ Queda por tanto formulado el tema del bastardo como un verdadero modelo para todos los miembros del solar. Al legítimo se le advierte de que su calidad no le exime de cumplir con sus obligaciones. Al bastardo y al allegado se le da un acicate y una esperanza. A todos los miembros del linaje se les plantea como único objetivo la supervivencia y engrandecimiento del solar.

Como ya decíamos antes, no se puede concluir que los temas anteriores no tomaran su molde de otros relatos, incluso, de relatos castellanos. Algunos casos, como el de los Leguizamón toman directamente el préstamo del ciclo cidiano.¹⁷⁴ Aparte de este ejemplo, está el tema del desnaturamiento como origen de un linaje. Ocurre con los Zamudio, linaje fundado por un personaje legendario, Galindo Ordóñez, hijo legítimo del conde de Gaviroa, que llega a Bizkaia por ser «*ayrado del rey de Navarra su señor*».¹⁷⁵ El principio es siempre el mismo: origen noble, héroe extranjero, desnaturamiento. Podríamos atrevernos a ver

¹⁷² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 131.

¹⁷³ «*salió muy valiente*» dice el cronista de Lope García de la Cerca, hijo del joven cazador y de la joven de la torre de la Cerca (GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya...*, p. 69).

¹⁷⁴ «*de la generación de Alvar Sanches Minaya, primo del Çid de Vivar, suçedió un cavallero que vino a poblar allí donde se llama Leguiçamo*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 82). Motivo mencionado también por Isabel BECEIRO (*op. cit.*, p. 343). En cuanto a Alvar Sánchez Minaya, Mercedes VAQUERO ha destacado su presencia en más pasajes de las *Bienandanças* tomados éstos directamente del Romance-ro o de alguna otra fuente («Literatura popular en un episodio del «Libro de las Bienandanças e fortunas» de Lope García de Salazar». En *Letras de Deusto*. 20 (1990), p. 192, n. 2).

¹⁷⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 94.

aquí un modelo aleccionador sobre el honor individual, dado que, como veremos, éste es también uno de los valores que destaca Lope García como propios de su estamento. A ello influiría sin duda la literatura caballeresca, pero también una forma individual de «más valer».

Otra fuente muy corriente para la fabulación genealógica son los textos bíblicos, que contienen ingentes cantidades de material susceptible de transformarse en mitemas, cuando no lo son de facto.¹⁷⁶ En este terreno hay que decir que los vizcaínos fueron mejores fabuladores por cuanto circunstanciaron relatos bíblicos de forma mucho menos evidente y culturalista. Los Avendaño, por ejemplo, recreaban sus orígenes a través de un relato claramente inspirado en la historia de Moisés.¹⁷⁷ De inspiración bíblica pero desde la perspectiva de la solidaridad del linaje y la mentalidad banderiza, el tema adopta en Bizkaia la forma de un modelo de superación individual ante la adversidad. De forma idéntica, una de las leyendas genealógicas del linaje de Salazar tenía que fundamentarse en este principio de superación y supervivencia personal y del linaje. En este caso, el modelo bíblico es el de David, enfrentándose a un actualizado Goliath de la frontera andaluza.¹⁷⁸

Hemos visto que la épica medieval y los textos bíblicos son la fuente principal de la fabulación genealógica de los hidalgos. Pero esto no significa que no tuvieran tradiciones propias o una imaginación fértil para crear nuevos motivos. De hecho, existen casos en la región en los que una vieja leyenda genealógica navarra más bien libresca, ha sido encontrada siglos después entre el acervo popular guipuzcoano o vizcaíno.¹⁷⁹

Aunque haya quedado claro en la fabulación compleja, no son pocas las menciones más breves que en *Las Bienandanças* insisten en motivos como el del «héroe foráneo», que siempre remiten a la necesidad de un ancestro prestigioso. Aquí los contornos del modelo, pese a la brevedad

¹⁷⁶ SCHMITT, *Historia de la superstición*, pp. 16-17.

¹⁷⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 179.

¹⁷⁸ «Estando este Lope Garsía de Salazar en la Corte del rey en la çiudad de Toledo con Martín Ruys, su agüelo, seyendo de XXV años, vino allí un moro gigante en Ververía que era mucho corpudo e espantable, a demandar campo a pie uno por otro, e no le tomando ninguno aquella empresa, vino este Lope Garsía ante el rey, e su agüelo con él, e pidióle merced de aquella batalla con aquel moro, e al rey plogo mucho dello (...). E entrados en el campo como convenía a tal fecho, ovieron a pie fuerte batalla, en que les turó de la terçia fasta las visperas. E que Lope García ovo ventura de lo matar por fuerça e ardidesa con la gracia de Dios e cortóle la caveça» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 113; cfr. *Crónica de Vizcaya*, p. 70).

¹⁷⁹ Nos referimos a la leyenda de don Teodosio de Goñi, remedo de la de san Juan el Hospitalario (cfr. CARO BAROJA, *Ritos y mitos equívocos*, p. 207). Sobre la estrecha frontera entre literatura y oralidad, lengua latina y vernácula, tradición culta y folklore, cfr. BLOCH, *La sociedad feudal...*, p. 116.

de las fórmulas, no se difuminan, pero adoptan características menos complejas, más lineales. El único objetivo es la búsqueda de un epónimo, un simple ancestro que dé algo de lustre al solar.

Hemos mostrado una forma particular del imaginario hidalgo vizcaíno en la baja Edad Media, la fabulación genealógica, y cómo a través de ella, se disponen modelos que suponen un verdadero código ético que revierte en la cohesión del linaje. Pero los linajes vizcaínos no podían depender exclusivamente de nuestro cronista para conservar su memoria histórica. De hecho, la hipótesis de trabajo que hemos manejado aquí es precisamente la contraria: en lo que toca a estas leyendas genealógicas Lope García no hace sino reproducir los originales de cada linaje hidalgo todavía en una época en la que la literatura genealógica nobiliar aún no había alcanzado su máxima expresión. En consecuencia, la recreación del propio pasado en el periodo medieval tenía que tener una manifestación más segura, permanente y funcional en la memoria del linaje y de los enemigos dentro de un mundo eminentemente dependiente de la oralidad.¹⁸⁰ Y ésta manifestación no es otra que la onomástica.

1.6. El «más valer» y el perfecto linaje

Según nos adentramos en la mentalidad hidalga, los testimonios del «más valer» se hacen más esenciales, más auténticos. Las corrientes culturales que adoptan los vizcaínos o esas cosmovisiones que les son privativas aparecen como aditamentos de dicha mentalidad. Todo ello forma parte indisoluble del imaginario del linaje y, en lo individual, del hidalgo. Pero también es cierto que lo más característico es lo que culturalmente les define en su cotidianeidad. Hemos visto que la leyenda genealógica tenía como función establecer un epónimo para el linaje y el solar. La referencia existencial de los vizcaínos pasa, pues, por el ancestro y por el linaje, a diferencia de lo que ocurre con los campesinos vascos del Antiguo Régimen, para los cuales es el solar o *baserri*.¹⁸¹

¹⁸⁰ Isabel BECEIRO ha demostrado, por ejemplo, que las fuentes de las obras de corte genealógico en la Castilla bajomedieval toman sus fuentes frecuentemente en la oralidad. Por ejemplo, está el caso de un «genealogista» como Pérez de Guzmán, quien es plenamente consciente de este uso y de los problemas de dichas fuentes (*op. cit.*, p. 335).

¹⁸¹ Este último aspecto ha merecido la atención de Mikel AZURMENDI y, gracias a ello, hemos podido documentar la sorprendente coincidencia en el núcleo de la visión existencial de aquéllos con los hidalgos vascos. La coincidencia no está en el objeto de referencia existencial (linaje, *baserri*), sino en la manera de interrogarse sobre ello. Para empezar, está el uso constante y privativo del *gu*, esto es, *nosotros*. Sin embargo lo que es mucho más significativo es que al «identificarse proclamando quién es uno: al *nor girade gu?* se responde con el *nongo girade gu?*, prueba explícita de que *quién es uno (nor)*, en la cultura tradicional equivale al *de dónde se es (nongo)*» (*Nombrar, embrujar...*, pp. 54-55).

Siglos antes es posible rastrear esta cuestión existencial en términos prácticamente idénticos. Aparece en la *Crónica de Vizcaya* donde su autor se expresa de forma mucho más personal que en *Las Bienandanzas* en la descripción de los linajes. En cuanto a los vizcaínos, ahora no hay un sistema enumerativo y jerarquizado —de mayor a menor importancia del linaje junto a un criterio geográfico—, sino una descripción en función de los antepasados.¹⁸² Sin embargo, lo verdaderamente original es que, cuando menciona a un personaje importante en su linaje, Lope García lo hace a través de la descripción de la genealogía. Al llegar a su esposa, Lope García hace una pausa para aclarar al lector «*quién fue esta doña Joana Ibañes de Butrón*».¹⁸³ La respuesta a esta pregunta, empero, no se refiere a ella o a sus padres, sino a su linaje y ancestros. En este momento Lope García inicia la descripción del título correspondiente a los mismos tratando de expresar «*de dónde bienen los del linaje de Butrón*».¹⁸⁴ Es evidente que, en plena baja Edad Media, los vizcaínos mantienen una peculiar concepción existencial donde el «quién soy» equivale claramente al «de dónde vengo». Individuo, ancestro y linaje quedan de nuevo íntimamente ligados.

Otra manifestación singular de lo mismo viene dada por el recuerdo del antepasado y su expresión permanente en la onomástica de los miembros del linaje. Aún así, el nombre se transmite bajo unas pautas más bien estrictas como cualquier otro bien del linaje. Centremos nuestra atención sólo en la expresión onomástica del culto al antepasado y al linaje. Aparte del nombre del solar, del que luego hablaremos, los elementos más singulares son las marcas del linaje, nombres o partes del nombre que cada linaje conserva y transmite de una forma prácticamente exclusiva. Estas marcas suelen tener su origen en la memoria histórico-legendaria del linaje; así, los Yarza reservan el nombre de «Adán» para sus primogénitos durante generaciones; mientras que los Avendaño adoptan el apellido —y a veces nombre— de «San Juan» en memoria de la heroica resistencia protagonizada por ellos en San Juan de Gastelugatxe hacia 1334.¹⁸⁵ Dentro de la reserva onomástica del linaje el principal beneficiado es el primogénito por cuanto en él se proyecta el futuro pariente mayor y éste, a su vez, representa una permanente actualización de la figura del antepasado y la prueba definitiva de la inmemorialidad del linaje.

¹⁸² AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, pp. 26-28.

¹⁸³ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 85.

¹⁸⁴ Y no es el único ejemplo; cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, pp. 56, 64, 67, 70, 76, 85 y 86.

¹⁸⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 92; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 31. El suceso lo cuenta también LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey don Pedro*, pp. 36 s.

Donde mejor se manifiesta esta noción de permanencia del linaje es, sin duda, en el nombre del solar. Curiosamente, este elemento del nombre de cualquier hidalgo no siempre se corresponde con el epónimo o con el solar principal, a veces toma formas totalmente distintas como consecuencia de factores variables o desconocidos. No es raro encontrar casos durante el siglo xv en los que el nombre del linaje y el del solar no coinciden en absoluto: Salazar-San Martín, Avendaño-Urdaibay, Yarza-Zubieta, Álbiz-Gareca, Arteaga-Montalbán, etc.¹⁸⁶ Todo ello nos lleva necesariamente a considerar el cambio operado en la noción de solar, que podemos suponer en transición en tiempos de Lope García de Salazar. Los relatos genealógicos nos hablan de solares fundados en tiempos inmemoriales, solares que recibían el nombre del epónimo o que, por el contrario, daban su nombre al linaje.¹⁸⁷ Gracias al ancestro el linaje se extiende temporalmente hacia un brumoso pasado. Allí, en un tiempo indefinido, nace el linaje. Esto, evidentemente, permite diversas lecturas. Para empezar, el ancestro supone un símbolo referencial para todos los miembros del solar a través de la sinécdoque producida entre aquél y el linaje: «*los que descendieron d'él fasta agora*», dice Lope García.¹⁸⁸ Además, este elemento participa de la jerarquización existente en el linaje: todo significado referido al ancestro se vuelca en el pariente mayor, al que se supone descendiente directo de aquél. En la Bizkaia bajomedieval, el pariente mayor se constituye así en un ancestro redivivo, con lo cual la idea de atemporalidad del linaje queda remachada. Por contraposición al tiempo, la identificación del ancestro con un espacio igualmente atávico aparece mejor definido por cuanto suele coincidir con un lugar geográfico real que, normalmente es el solar principal del linaje. El mecanismo que logra esta identificación es, sin embargo, el mismo: desde el presente se está construyendo el pasado. El solar del linaje es la consecuencia de la fundación del ancestro, pero al mismo tiempo constituye la prueba material de que dicho ancestro

¹⁸⁶ Este último ejemplo afecta a la torre que tenían los Arteaga en Mendata. Según Sabino AGUIRRE, la adopción de este bonito nombre para el solar se produjo como consecuencia de haber sido Pedro de Arteaga, hijo de Martín Ruiz [*sic*], alcaide del castillo de Montalbán hacia 1441 (cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 807). Al no citarse las fuentes no podemos confirmar ni la atribución del parentesco ni el lugar al que se refiere el servicio. En lo referente a esto último, podría tratarse del Montalbán de Córdoba o, más posiblemente, del «*castillo de Montalbán cerca de Toledo*», refugio de María de Padilla en alguna ocasión (cfr. LÓPEZ DE AYALA, *Crónica del rey don Pedro*, p. 67).

¹⁸⁷ Isabel BECEIRO detectó no hace mucho esta evidencia: «La mayoría de los linajes vascongados suelen tener como fundador un hidalgo promotor de la repoblación en la zona donde se asientan» (*op. cit.*, p. 347).

¹⁸⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 63.

«realmente» existió. En consecuencia, ancestro y solar quedan transformados en metáforas cuyo valor se reactualiza constantemente en el linaje y, en especial, en su pariente mayor.¹⁸⁹

El solar es el centro del linaje y en él persiste la protección del ancestro desde una sepultura hasta la memoria colectiva.¹⁹⁰ Dicha protección está encarnada en el poder del pariente mayor simbolizado a su vez en el de la torre: «*jaureguia*».¹⁹¹ En el solar central del linaje se cuentan las leyendas genealógicas y se da nombre a los recién nacidos. Pero, como destacara Julio Caro, por encima de estas características, el solar es el centro de un haz de relaciones sociales que desbordan el mero parentesco y el centro organizador de la «economía» del linaje.¹⁹² Buena prueba de ello aparece en cierto pasaje referido al pariente mayor de los Traslaviña, linaje encartado, quien «*era rico e avía fecho casa mayor que sus vecinos*».¹⁹³ Riqueza y prestigio aparecen como elementos de la importancia fundamental del solar en el «más valer» del linaje. Sin embargo, lo que caracteriza al principio del «más valer» de un linaje es ser «*poderoso de parientes e de buena renta*».¹⁹⁴

Como bien apunta Arocena, en las obras de Lope García de Salazar se encuentran tres acepciones de la noción «más valer», no necesariamente incompatibles. La primera es un «*valer más que otro*», que podríamos entender como la manifestación externa del mismo. Una segunda apunta a la valía personal, individual, del pariente mayor preferiblemente. Por último, Arocena afirma que se trata de «una pasión universal, fuertemente arraigada en la naturaleza humana».¹⁹⁵ Sin negar que esto sea así, las palabras de este autor no explican porqué el «más valer» se define como una ideología privativa de la aristocracia. En cualquier caso, el análisis de la fórmula nos parece sumamente correcto por cuanto no olvida que la «fama», la «memoria» y el «honor» forman parte indisoluble con rentas, solar y parientes en la naturaleza

¹⁸⁹ Insisten en ello MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, Provincia, Rey...*, p. 113; y AZURMENDI, *Nombrar, embrujar...*, pp. 23-24.

¹⁹⁰ Parece ser característica de todo el mundo feudal (cfr. HEERS, *El clan familiar...*, p. 126).

¹⁹¹ El término aparece con este significado en una mención a «*Furtund Galindis, heredó a Arteaga Jáuregui*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 77).

¹⁹² CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 31.

¹⁹³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 374.

¹⁹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 67. Fórmulas semejantes en *op. cit.*, IV, pp. 68, 72 y 74. Sin embargo no son las únicas: «*mejor logares señalados e los más antiguos de Vizcaya (...) fueron quatro que avían rentas e divisas e labradores*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, 80). En el caso de los Aguirre zamudianos aparece un matiz interesante: «*ay en este linaje buenos parientes de su sangre e buenas rentas*» (*op. cit.*, IV, 86).

¹⁹⁵ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 294.

del «más valer».¹⁹⁶ Esta peculiar «ética» del linaje es responsabilidad principal del pariente mayor. Dicha responsabilidad se centraba en la conservación y ampliación del solar, de su riqueza y de su número de parientes. De ahí que, como señala Caro Baroja, la pérdida de la honra —esto es la aceptación pública de la valía— supusiera una especie de «muerte» para el pariente mayor, y en consecuencia, para el linaje.¹⁹⁷ En este sentido, más que de «ética» deberíamos hablar de programa de acción. La reproducción del solar es, como decimos, uno de los pilares de este programa. La otra cara de la moneda está no en el acrecentamiento sino en la conservación del linaje. El mismo cronista, con evidente afán aleccionador, nos cuenta la historia de Ordoño de Zamudio «*el Viejo*», bajo quien su linaje llega a la altura de «*los otros solares mayores (...) en rentas e posesiones e parientes a aun algún tanto más cumplido que algunos dellos*». Sin embargo, la acción de este pariente mayor merece la mayor de las reconvenciones en el *Libro de las Bienandanças* ya que, «*no catando el abaxamiento de su Casa e linaje, partiólo todo en quatro fijos e dos fijas (...) por donde todos sus deçendientes ovieron e han causa de se matar unos con otros*».¹⁹⁸ Diversos autores han destacado el paralelismo de este pasaje con la propia experiencia vital de Lope García de Salazar.¹⁹⁹ De hecho, ésta será la causa de su reclusión forzosa. Efectivamente, sin que el principio de mayorazgo se discuta, el solar de Salazar quedará dividido como consecuencia de las profundas diferencias entre Juan *Moro* y su sobrino Ochoa. O justamente por lo contrario, esto es, la coincidencia de sus objetivos: ser cada uno de ellos el pariente mayor del linaje. A nuestro modo de ver, Lope García de Salazar fuerza un tanto el argumento en su propio beneficio. Al mirarse en el ejemplo de los Zamudio, Lope García demuestra el fracaso de su propia teoría. Con su empeño por primar la línea de su fallecido hijo Lope frente al ambicioso Juan *Moro*, Lope García de Salazar puso a su linaje en el límite de la ruptura.

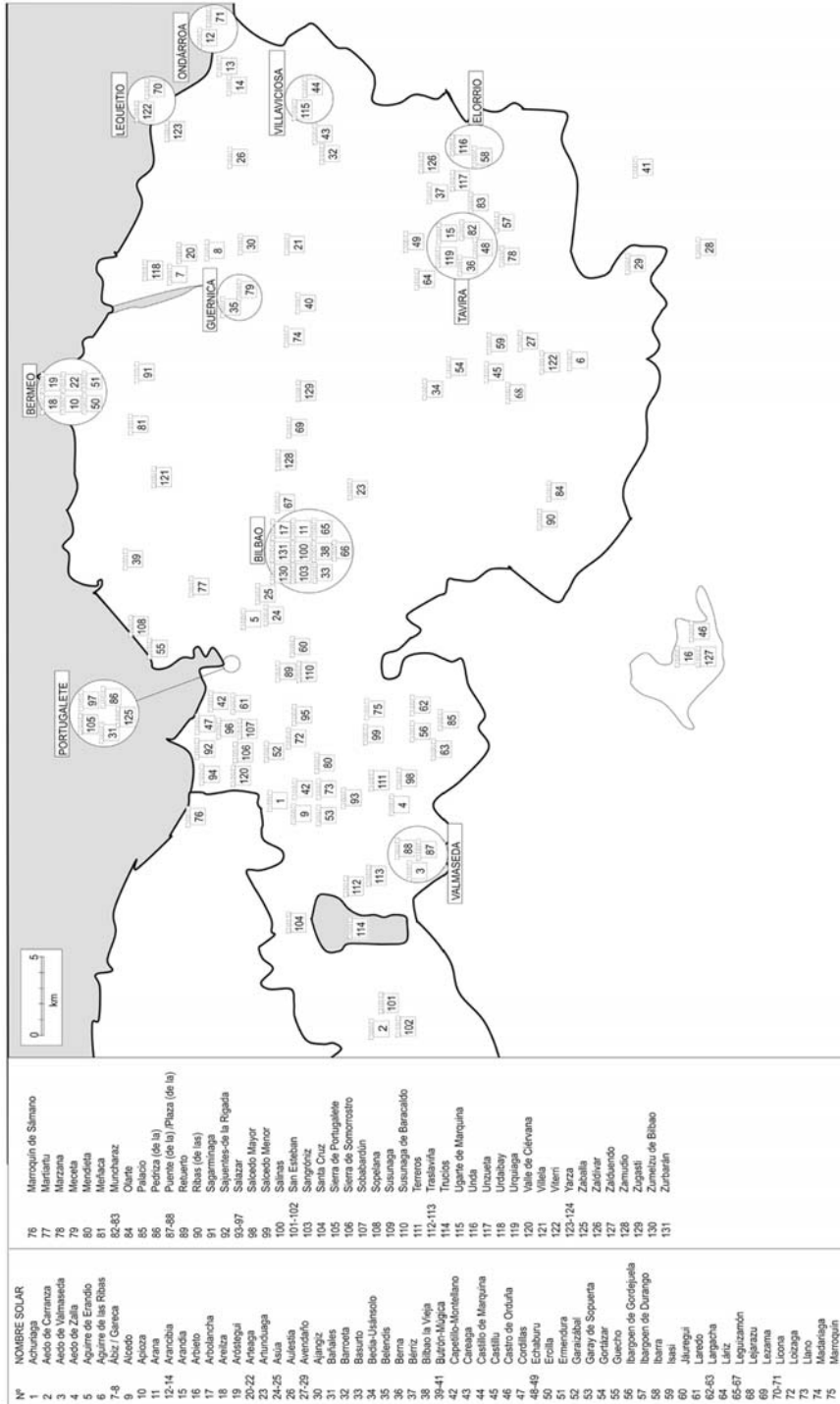
Los ejemplos de división interna del solar son muy corrientes en el *Libro de las Bienandanças* y vienen a demostrar que la ética del linaje

¹⁹⁶ AROCENA, *op. cit.*, p. 294. También destaca la presencia del «*honor*» y la «*estima*», MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, Provincia, Rey...*, p. 25. Un ejemplo especialmente precioso lo proporcionan las *Memorias* de Leonor López de Córdoba dama preocupada, desde luego, por transmitir estos valores (cfr. FIRPO, Arturo R. «L'idéologie du lignage et les images de la famille dans les «Memorias» de Leonor López de Córdoba (1400)». En *Le Moyen Âge. Revue d'Histoire et de Philologie*. 87-2 (1981), pp. 243-263).

¹⁹⁷ CARO BAROJA, «Honor y vergüenza...». En *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 20 (1964), pp. 415 s.

¹⁹⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 98.

¹⁹⁹ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 197. MARTÍNEZ GORRIARÁN incide en lo mismo cuando dice que «se generaliza la práctica del mayorazgo, idónea para conservar la potencia de los linajes» (*Casa, Provincia, Rey...*, p. 131).



Solares hidalgos de Vizcaya (siglo XV)

y del pariente mayor era una cosa, y la práctica otra bien distinta. Recientemente se ha hablado de un *ethos* y un *telos* banderizo pero nos preguntamos si el calificativo está bien empleado.²⁰⁰ Es decir, ¿existe *per se* una mentalidad banderiza o ésta sólo es la manifestación crítica del «más valer»?

1.7. ¿Existe una «ética banderiza»?

Acabamos de ver fisuras en el seno de alguno de los linajes más poderosos de Bizkaia. Este ejemplo prueba que la ética del pariente mayor era un fenómeno más teórico que real. No en vano, el contenido de *Las Bienandanças* remite a numerosos enfrentamientos entre los miembros del linaje. Esto revela las contradicciones de la mentalidad hidalga, sostenida sobre la percepción imaginaria de la realidad, más que sobre un análisis objetivo de la misma. Quisiéramos advertir, empero, contra una visión reduccionista del problema que plantee la idea de linajes «en crisis» o «con fisuras». La hipótesis es demasiado plana frente a la complejidad de los conflictos interpersonales en la Bizkaia bajomedieval, por lo que nosotros apostamos por entender el linaje no como un ente preexistente e inmutable, sino como un sistema social dinámico y en constante cambio. Como veremos, esta perspectiva facilita la explicación de los enfrentamientos entre linajes ya que prescinde de la noción de ruptura, noción que presupone necesariamente la existencia previa de un orden social.²⁰¹

Hemos visto brevemente que la consolidación del mayorazgo coincidía en el tiempo con la definición de una ética hidalga especialmente diseñada por y para los parientes mayores. En numerosas ocasiones, Lope García se remite al pasado con un afán aleccionador. Por ejemplo, nos cuenta un suceso ocurrido hacia 1338 y protagonizado por Juan de Avendaño, hijo de Martín Ruiz, que matará a su primo Pedro Ortiz, señor de Aramayona «*por que en Arratia mandaba más que no él, que era tenido por mayor*».²⁰² No nos encontramos ante el incumplimiento de la presunta ética del linaje, sino ante la aplicación del principio de acrecentamiento del solar propio, aunque en este caso se produzca a costa del de un primo. No se trata de un juego de sutileza, sino del hecho de que la ética antedicha era ante todo un programa de acción, pero no lo suficientemente normalizado como para constituir un código de

²⁰⁰ MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, Provincia, Rey...*, p. 45.

²⁰¹ Cfr. JUARISTI, «El testamento del Jaun de Itzea». En *Revista de Occidente*. 184 (1996), p. 39.

²⁰² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 180.

comportamiento unívoco. Juan de Avendaño no se sale de la norma por cuanto sabemos que ésta empuja al miembro del linaje a «valer más».

El siguiente ejemplo, por el contrario, sí supone una ruptura que ilustra el abandono de la ética del «más valer». Un enfrentamiento interfamiliar se había dado entre los hijos de Juan Pérez de Ayanguiz por el «*valer más*» y continuaba entre sus descendientes.²⁰³ Aquí, hace acto de presencia otro hermano que asume una imposible neutralidad que le acarrea la exclusión personal y la división del linaje.²⁰⁴ Estamos ante un caso inaudito en el contexto banderizo, cuya misma rareza sirve para confirmar la norma. Esta posición personal apunta hacia la doble naturaleza de la ética del «más valer» a un tiempo individual y colectiva, pero no coincide con ninguna. Es éste y no otros ejemplos —cambios de treguas y similares— el que realmente subvierte el programa de acción del «más valer», por cuanto supone una manifestación del libre albedrío personal contrario a la unidad de acción del linaje. No en vano, el pariente mayor neutral acaba «*solo syn parientes*», es decir, desubicado socialmente. Todo se mueve, por tanto, dentro de los límites reales y mentales del linaje que, como toda forma de organización social, lleva en su seno la contradicción de su doble naturaleza colectiva e individual.

Esta doble perspectiva, coherente en la teoría hidalga del linaje, choca cuando el «más valer» se manifiesta como un programa de acción en el que lo individual y lo colectivo se superponen sin una solución de continuidad. La función del pariente mayor —Lope García nos lo recuerda constantemente— es llevar con rienda firme el linaje, incluso en lo tocante al «más valer». Por tanto, el principal beneficiario del mismo tiene que ser el pariente mayor y no otro miembro del linaje. Ética contra programa de acción, o dicho en palabras de Julio Caro, «interpretaciones particulares que se querían dar a la misma teoría del linaje».²⁰⁵

La aparente incoherencia que supone el enfrentamiento interparental, desaparece en los enfrentamientos entre linajes y bandos enemigos. Siempre se ha visto en los mismos la manifestación más íntima del «más valer», pero las diferencias no dejan de ser formales. Los elementos que definen el enfrentamiento siguen siendo los mismos, paralelismo que alcanza también a las motivaciones. Es el caso de los Anuncibay y los de las Ribas, enfrentados a fines del XIV «*sobre quales valerían más en la tierra*».²⁰⁶ De nuevo es la valía del

²⁰³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 175-177.

²⁰⁴ «*por quél no quiso favorecer a ninguno dellos, e quedó solo syn parientes por que todos se fizieron dos partes, pero con todo quedó ome onrrado e heredado*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 93).

²⁰⁵ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 41.

²⁰⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 262.

pariente mayor, una valía guerrera, la que arrastra al linaje al conflicto.²⁰⁷

Como veremos más adelante, a veces es justamente lo contrario, es decir, un grupo de atreguados de un linaje —normalmente acotados por la justicia— involucra al linaje en un conflicto. De todos ellos tenemos abundantes referencias en el *Libro de las Bienandanças*. En lo tocante a éstas, su autor es un frío cronista de guerra al que no obstante hemos visto describir con bellos colores algunas leyendas genealógicas y con estilo un poco más sobrio algunos mitos políticos. Unamuno ya lo advirtió cuando dijo de él que contaba «verdaderos horrores con la mayor sencillez del mundo».²⁰⁸ No vamos por tanto a entrar en sus prosaicas descripciones en este apartado, y más si tenemos algunos restos de lo que se ha venido en llamar «dramaturgia banderiza», aunque se trate más bien de una verdadera épica en eusquera.²⁰⁹ Estos cantares merecen un estudio pormenorizado tras el profundo análisis lingüístico que ya realizara Koldo Mitxelena.²¹⁰ Normalmente sus editores no han hecho un análisis de contenido dado éste por supuesto: el «más valer», el afán de venganza y la violencia banderiza. Algún autor ha ido un poco más lejos destacando, por ejemplo, el papel protagonista que en ellos se depara a las mujeres (hidalgas, por supuesto).²¹¹ Sin embargo, esto no es suficiente; aparte de sus caracteres formales, habría que profundizar en la crítica textual de los mismos. Por ejemplo, en las famosas *Endechas por la muerte de Martín Báñez de Artazubiaga* se dice que:

«Oñetaco lurrau jabilt icara,
Lau araguioc vere an verala»
(«Que la tierra de los pies le temblaba/
y de la misma manera las carnes de sus quatro quartos».)²¹²

²⁰⁷ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 36. MARTÍNEZ GORRIARÁN, por su parte, destaca igualmente esta «virtud guerrera» y reclama que su significado sea «estudiado con mucho mayor detenimiento» (*Casa, Provincia, Rey...*, p. 41).

²⁰⁸ En la *Revista Crítica de Historia y Literatura Española, Portuguesa, etc.* 1 (1896), p. 139; cit. SHARRER, *The Legendary History of Britain...*, p. 9.

²⁰⁹ MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa, Provincia, Rey...*, p. 42.

²¹⁰ MITXELENA, Koldo. *Textos arcaicos vascos*, pp. 66 s. Ésta es, sin lugar a dudas, la mejor edición de dichos cantares, aunque son también de reseñar la que hiciera Juan Carlos de GUERRA («Los Cantares». En *Oñacinos y gamboínos. Rol de banderizos...*, pp. 203-234), o el de Juan GOROSTIAGA BILBAO (*Épica y lírica vizcaína antigua*. Bilbao. 1952).

²¹¹ Julio CARO BAROJA habla incluso de «poetisas» o improvisadoras vascas de los siglos XV y XVI, pero nosotros encontramos difícil suscribir esta perspectiva («Linajes y Bandos». En *Vasconiana...*, p. 43).

²¹² Edit. MITXELENA, Koldo. *Textos arcaicos vascos*, p. 91. La traducción es del propio Esteban de Garibay.

Como bien apunta Koldo Mitxelena, es el mismo tema —temblar la tierra bajo los pies— que se emplea en *Cantar de Aramayona* y que se pone en boca del pariente mayor Pedro de Avendaño, lo cual le lleva a sostener la hipótesis de que se trate de una genuina épica vasca y no un mero calco del romancero castellano.²¹³ Fuera de los préstamos, resultaría interesante profundizar en esta expresión de un miedo individual poco compatible con las frías expresiones que utiliza Lope García de Salazar en el *Libro de las Bienandanças*. Junto a ello, habría que revisar sistemáticamente el resto de los términos que emplean estos cantares, los cuales, se refieren sobre todo a la guerra, a la venganza, a la muerte, al dolor, etc.²¹⁴ Todo ello remite a su vez al carácter permanente y agonístico de la violencia banderiza, del cual, en el terreno de las mentalidades no tenemos muchos más testimonios.²¹⁵ En definitiva, el estudio de la épica banderiza como la manifestación cultural de un conflicto esencialmente social.

Tras esta exposición cabe volver sobre la pregunta que nos hacíamos al principio de esta recapitulación: ¿existe una «ética banderiza»? A estas alturas, la pregunta ni siquiera está bien formulada. De hecho hemos visto que en sentido estricto quizá sólo cabe hablar de una ética del pariente mayor. El resto del linaje —por extensión todos los hidalgos vizcaínos— se rige, entre otros códigos, por un programa de acción reflejo de dicha ética. Un programa que, por su carácter abierto y universal, choca con la anterior. Sin embargo, no radica aquí el mayor problema a la hora de caracterizar esa hipotética «ética banderiza», sino en la misma naturaleza de los enfrentamientos que han merecido ese calificativo. Su carácter violento nos habla precisamente de la falta absoluta de ética, pero no así de una lógica compleja que es difícil de describir. De ella, Lope García de Salazar sólo cuenta los efectos ya que su naturaleza y dinámica están íntimamente asentadas en la sociedad vizcaína. Dicho de otra forma, el de la violencia en la Bizkaia del siglo xv es un fenómeno cuya explicación sólo pasa por el análisis profundo de dicha sociedad.

En lo ideológico, dicha violencia se sustenta en la noción del «más valer» o, dicho de otro modo, «el honor está en el corazón de la

²¹³ MITXELENA, *op. cit.*, p. 79.

²¹⁴ Esta metodología, tomada en gran medida del «análisis de motivos», dió buenos frutos en terrenos tan difíciles como el de los sentimientos y la sexualidad, estableciendo listas de frecuencias de conceptos (cfr. FLANDRIN, *Le sexe et l'Occident...*, pp. 21-44). Sobre el motivo de la venganza en la épica, cfr. MENÉNDEZ PIDAL, *La épica medieval española*, pp. 176-179.

²¹⁵ Para la noción de «enfrentamiento agonístico», cfr. MARTÍNEZ GORRIARÁN, *Casa. Provincia, Rey...*, p. 40.

violencia».²¹⁶ La adaptación de pautas de comportamiento aristocrático, los mitos fundacionales de la mentalidad hidalga, la percepción individual y colectiva dentro del linaje, todo ello, contribuye a caracterizarla pero no la explica. La metamorfosis del imaginario hidalgo del siglo xv tampoco explica que dicha violencia traspase los límites temporales y espaciales de las guerras banderizas. Tal es el ejemplo de la inmemorial pureza racial que ya se rastrea en García de Salazar bajo la forma de su peculiar goticismo «cantabrista».²¹⁷ Y el concepto de «raza» es como un mal virus: no se puede ver y sin embargo mata.

Dos generaciones después de la del autor de *Las Bienandanças*, pacificados formalmente los bandos, aparece lejos del terruño la manifestación suprema del banderizo vasco: Lope de Aguirre, «*el Traidor*». El fundamento del desprestigio de este banderizo sin bando radica en la oposición de arquetipos cara a la figura del «caballero» Pedro de Ursúa, por lo demás, una de sus víctimas. Cierto es que Lope de Aguirre, como tantos vascos antes que él, fue un asesino responsable de cientos de muertes —«ni más ni menos» que otros dice Caro Baroja—, pero ¿acaso no lo fue también el de Ursúa? La diferencia, desvelada por el sabio de Itzea, radica en que los muertos de Pedro de Ursúa,

«eran negros. Otros conquistadores mataron indios... Pero, amigo, matar frailes, gobernadores, soldados y caballeros, es otra cosa. Entre la crueldad de los blancos que se matan entre sí y la de los que matan a negros o indios tiene que haber, hay que establecer, sensibles diferencias jurídicas».²¹⁸

Compárese esta verdad con las disposiciones forales sobre «*maleficios*», o con los privilegios hidalgos del pacto mítico de *Jaun Zuria* tal y como aparecía en Lope García de Salazar. En estos textos la muerte no está prohibida: sólo restringen los casos en que para los hidalgos es constitutiva de delito.²¹⁹ Pero, como es sabido, la muerte

²¹⁶ La expresión es de Ch. GAUVARD («*De grace especial*». *Crime, état et société en France à la fin du Moyen Age*. París. 1991, II, p. 705; cit. BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 248). Este último autor, Iñaki BAZÁN, señala el paradigma de las luchas entre los Ayalas y los Callejas en Vitoria, que toman como excusa la honra (*op. cit.*, p. 247).

²¹⁷ En una de sus obras Jon JUARISTI da un significado del goticismo de Lope García un tanto forzado: «conseguir una asimilación de los linajes vascongados a la nobleza de Castilla» (*Vestigios de Babel...*, p. 16). A nuestro modo de ver, Lope García de Salazar es consciente de esas diferencias, pero ello no significa que considere menor su nobleza.

²¹⁸ CARO BAROJA, *El señor inquisidor...*, p. 119.

²¹⁹ «*así como matar ome sobre tregua o ligarlo o forzar moza virgen o qualquier otra cosa que sea*» (*Fuero de las Encartaciones*, tít. 31); «*que el Señor no proçediese contra ningún fjidalgo de suyo (...) sino por muerte de ome extranjero andante*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 9).

atrae a la muerte y ésta alcanzó no pocas veces a los linajes. Le ocurrirá a muchos descendientes de banderizos en América, como a Pedro de Avendaño y Velasco, capitán español en Chile, un «hombre cruel con los indios y aborrecido por éstos (que) fue asesinado a hachazos por los indígenas».²²⁰ Y no será el último. Más frecuentemente y en periodo medieval, los hidalgos se matarán entre ellos. Antes de entrar en esto, repasaremos los fundamentos económicos del «más valer».

²²⁰ *Enciclopedia Universal Sopena. Diccionario ilustrado de la lengua española*. Ramón Sopena. Barcelona. 1963, voz «AVENDAÑO». Las primeras andanzas de los araucanos fueron glosadas curiosamente por otro vizcaíno, Alonso de ERCILLA en su *Araucana* (primera ed. Madrid, 1555). En cuanto a las actividades «conquistadoras» de los Avendaño, existe el precedente de su presencia en las Canarias en el siglo XIV (cfr. FERREIRA, «Unos mareantes...», en *II Congreso Mundial...*, p. 334; y AZNAR VALLEJO, Eduardo. *Viajes y descubrimientos en la Edad Media*. Síntesis. Madrid. 1994, pp. 55).

2

La renta de los linajes hidalgos: el «más valer» económico

2.1. De cálculos y de rentas

Parafraseando el tópico cinematográfico —o calderoniano—, la materia de la que está hecha el «más valer» trasciende los sueños, las aspiraciones y los valores sociales de los miembros del linaje. El «más valer» tiene, además, una dimensión social complejísima y, en cualquier caso, está en abierta dialéctica con las fuentes de renta de los linajes. Este último es un aspecto mucho mejor documentado, en volumen y en calidad de información. Disponemos de algunas series completas de rentas, de numerosos diplomas que nos hablan de compraventas o de usurpaciones, pleitos sobre este o aquél asunto económico, etc. Esta ventaja, que proporciona una mayor información y que condiciona la metodología a seguir, conlleva otros problemas. El principal es, sin duda, cómo abordar las distintas actividades económicas en las que los linajes vizcaínos estaban involucrados. La respuesta es difícil, dado que no existe un modelo único válido para, por ejemplo, todos los grupos aristocráticos de la Corona de Castilla en la baja Edad Media. Sin ser tan ambiciosos, y reduciendo nuestra escala sólo a los territorios que en la actualidad constituyen la Comunidad Autónoma Vasca, encontramos que tampoco existe un modelo único de análisis. Obviamente, en ello inciden las distintas corrientes historiográficas y también —por qué no— las preferencias personales de cada autor. Sin ánimo de ser sistemáticos, vamos a hacer referencia a unos cuantos estudios recientes —desde 1982— en los que sus autores plantean esquemas clasificatorios de las fuentes de renta de los linajes vascos.

Siguiendo un criterio cronológico, el primero de los estudios escogidos es el de F. Borja de Aguinalde sobre la sociedad del Bidasoa en

el tránsito de la Edad Media a la Moderna.¹ En este excelente estudio, su autor trata de establecer tanto una jerarquía de linajes hidalgos como la dinámica entre clases sociales. Para ello, se ayuda del análisis de los recursos económicos de los linajes bidasotarras, estableciendo una clasificación de los mismos. En primer lugar, nos habla de recursos generales, entre los que cita los agrarios y las ferrerías. En segundo lugar, habla de recursos de origen religioso, esto es, diezmos y demás derechos de patronazgo. Por último, se refiere a los recursos urbanos, cuyo máximo exponente es el comercio.

Por estas mismas fechas aparecen varios estudios que mejoran ostensiblemente el conocimiento sobre los linajes vascos medievales. Tal es, por ejemplo, la tesis doctoral de María Rosa Ayerbe publicada en 1985.² Esta autora, que estudia la Casa de los Guevara de Oñate, realiza una clasificación de rentas de este solar en «territoriales», «jurisdiccionales», «monopolios» y «regalianas», estudiando aparte la «actividad de patronazgo». Merece la pena resaltar el diferente enfoque empleado por Aguinagalde y Ayerbe. Mientras el primero realiza una división muy general a partir de un criterio geográfico-sectorial, la segunda la confecciona desde la perspectiva del ejercicio del poder señorial de un linaje concreto.

También de 1985 es la síntesis realizada por Ríos, Arízaga, del Val y García de Cortázar.³ Esta completísima obra, plantea dos e incluso tres alternativas posibles para acercarse a las fuentes de renta de los linajes. La primera, desarrollada brevemente, hace referencia a las fuentes de renta de los linajes, dividiéndolas en «servicios a la Corona», «ocupación y ejercicio de cargos y oficios», «ferrerías», «actividad comercial», «rentas obtenidas de la tierra» y «censos eclesiásticos». Más adelante se realiza una variante menos explícita de esta clasificación tomando como punto de partida la relación entre señor e hidalgos y la fiscalidad del Señorío. Así, se constata la presencia de los linajes en los distintos conceptos del Pedido de Vizcaya y en las demás atribuciones del señor-rey. La última clasificación está implícita en la concepción general de la obra que, a través de sus cuatro volúmenes, va estudiando los distintos sectores productivos de la Bizkaia bajomedieval: el mundo

¹ «Notas sobre los niveles estamentales más elevados de la estratificación social en Guipúzcoa en 1450-1550. La zona del Bajo Urola». En *Homenaje a J. Ignacio Tellechea Idígoras. I. Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*. 16-17 (I) (1982-1983), pp. 304-340.

² *Historia del Condado de Oñate y señorío de los Guevara (s. XI-XVI). Aproximación al estudio del régimen señorial de Castilla*. Diputación Foral de Guipúzcoa. San Sebastián. 1985. 2 vols.

³ *Vizcaya en la Edad Media: evolución demográfica, económica, social y política de la Comunidad vizcaína medieval*. Haranburu. San Sebastián. 1985. 4 vols (en adelante *Bizcaya...*).

agrario, pesquero, industrial, mercantil, etc. Salvo esta tercera, las otras propuestas de análisis están fuertemente condicionadas por la organización fiscal y jurisdiccional del Señorío.

Una de las autoras de este estudio, María Isabel del Val Valdivieso, realiza pocos años después una nueva clasificación en dos grandes grupos: «rentas de carácter tradicional» y «rentas de carácter menos tradicional».⁴ Entre las primeras se cuentan las derivadas de la propiedad territorial, derechos sobre montes y aguas, y derechos de carácter jurisdiccional. Entra las segundas se cuentan las ferrerías, las mercedes regias o nobiliarias, los patronazgos, el desempeño de cargos u oficios, y las rentas derivadas de las actividades urbanas.⁵ La visión vuelve a ser global, como en el caso de la síntesis titulada *Bizcaya* o en la propuesta de Aguinagalde, esquema este último con el que tiene algunos puntos en común. Sin embargo, lo que verdaderamente la caracteriza es la hipótesis general del estudio, esto es, la crisis de rentas de los linajes hidalgos y la diversificación de sus estrategias económicas para superarla.

Ya en los años 90, María Soledad Tena aborda la misma cuestión clasificando los ingresos de los banderizos guipuzcoanos en derivados de la renta de la tierra, ferrerías, intereses mercantiles, rentas conseguidas a través de los concejos, patronazgos y ganadería.⁶ Después, esta misma autora estudia el más importante linaje medieval de San Sebastián, el de Mans-Engómez, desde una perspectiva dinámica.⁷ Allí también es posible encontrar una clasificación de rentas implícita que nos permitimos reproducir de la siguiente forma: bienes inmobiliarios, bienes agrarios, ejercicio de cargos del concejo, ferrerías, y dedicación comercial. Como vemos, ambos esquemas vienen a coincidir variando tan sólo en lo que a las especificidades del linaje donostiarra se refiere. El modelo es claramente sectorial y su principal aportación es ilustrar los beneficios del uso y abuso de los poderes del concejo villano.

En 1994 aparece otra obra fundamental para lo que aquí tratamos: la biografía de Lope García de Salazar según Sabino Aguirre. Al estudiar el linaje de Salazar y, en especial, las fuentes de renta del mismo a la muerte del cronista, las divide en «concepto del vino», «rentas rústicas del bloque solariego», «bloque monasterial», «tercer bloque rústico

⁴ «Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)». En *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo II. Instituciones, Economía y Sociedad (siglos VIII-XV)*. Txertoa. San Sebastián. 1988, p. 209-228.

⁵ *Op. cit.*, pp. 214-215. Sobre los patronazgos laicos, véase, de la misma autora, «El clero vasco a fines de la Edad Media». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 23 (1995), pp. 37 s.

⁶ *Enfrentamientos entre la Hermandad de Guipúzcoa y los «banderizos» durante el reinado de Enrique IV (1454-1474)*. Universidad de Salamanca. 1990, pp. 27 s.

⁷ «Los Mans-Engómez: el linaje dirigente de la villa de San Sebastián durante la Edad Media». En *Hispania*. 185 (1993), pp. 987-1008.

(derechos varios)», «sector industrial o rentas del bloque ferrón», «industria harinera de moler», «sector comercial» y «sector administrativo». Junto a esto, también realiza un recuento de bienes y rentas desde una perspectiva geográfica. Lo mismo que en los casos anteriores, esquema y objetivos de la obra coinciden.⁸

El último estudio que reseñaremos es el de José Ángel Achón sobre los Báñez de Artazubiaga y el concejo de Mondragón en el tránsito a la Edad Moderna.⁹ Este autor emplea distintas taxonomías en función de las fuentes empleadas o de la estrategia escogida para abordar en distintas secciones de su estudio. Una de ellas, toma los distintos tipos de bienes tal y como aparecen en el empadronamiento de Mondragón de 1535. Otra, desde el estudio del linaje de Báñez y para una cronología anterior, las clasifica más o menos en: bienes inmobiliarios urbanos, ferreerías («intramuros y extramuros»), «veneras», «ganado», «bienes raíces rurales» («huertas y tierras labrantías», «frutales», «molinos», «montes», «caserías») y —cómo no— el comercio. Al igual que Aguirre Gandarías o los autores de *Bizcaya*, Achón diseña distintas clasificaciones en función de los aspectos a analizar.

En nuestro caso, como en los anteriores, las fuentes, la perspectiva e, incluso, preferencias personales más o menos subjetivas, han dado lugar a un esquema particular. Tiene puntos en común con los anteriores por cuanto gran parte de nuestras hipótesis de partida están tomadas de allí. Nuestra visión es la de los linajes hidalgos, pero también nos resulta interesante la referencia sectorial, por cuanto así cada linaje queda contextualizado social y económicamente. Como es lógico, las fuentes también condicionan fuertemente la configuración adoptada. Con el fin de recuperar la perspectiva inicial, hemos revisado de forma monográfica las fuentes de renta de los linajes mejor documentados, con el fin de recapitular sobre aspectos como las transformaciones de los patrimonios y sus estrategias extractivas. Sin embargo, con el fin de agilizar la lectura, reduciremos el análisis a unos pocos ejemplos.

Metodológicamente imitamos un tanto a los hidalgos vizcaínos para los que lo fundamental era el propio linaje. Éste suponía para ellos —y para nosotros— sostén, protección e incluso una cosmovisión particular. Salvando las distancias, cuando pasemos de una renta a otra, nuestro punto de vista será éste, el del linaje, lo que dejará en segundo plano algunos aspectos fundamentales de la historia económica de la

⁸ Lope García de Salazar. *El primer historiador de Bizkaia (1399-1476)*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao. 1994, en especial, pp. 133-138.

⁹ «A voz de concejo». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*. Diputación Foral de Gipuzkoa. San Sebastián. 1995, en especial, pp. 133 y 258.

Bizkaia bajomedieval. Pasemos, pues, a analizar lo que hemos venido en llamar el «más valer» económico.

2.2. Patrimonios y fuentes de renta de los linajes vizcaínos

Lamentablemente, no disponemos de fuentes que, de forma completa, registren las distintas actividades productivas en las que los linajes vizcaínos se hallaban comprometidos.

Pese a ello, hemos intentado realizar en otros estudios un repaso sistemático del papel desarrollado por los linajes en sectores y actividades fiscalizables como la producción del hierro o las rentas de los patronazgos. Véase la recopilación bibliográfica incluida en la introducción.

Nada parecido a los padrones de Valmaseda o Tavira, o a la esperanzadora documentación del archivo municipal de Bilbao. Como podrá constatar, muchos datos de nuestro análisis han seguido precisamente esta documentación concejil, de carácter eminentemente fiscal y a la que no es difícil suponer una distorsión como consecuencia de la distinta valoración del suelo, los abastecimientos o los productos industriales con respecto a los espacios no villanos.

Para este apartado recopilatorio, hemos escogido algunos modelos más o menos bien documentados gracias a ese instrumento tan socorrido que es el testamento (Olarte, Butrón). También hemos utilizado una fundación de capellanía que es, en definitiva, otra forma de testar (Careaga-Castillo). Hemos contado igualmente con otros textos relacionados en gran medida con la tipología anterior y referidos al mayorazgo (Leguizamón). Por último, hemos sistematizado los datos aportados por Sabino Aguirre referentes a los Salazar. Hemos renunciado a otros posibles ejemplos (Marroquín, Castillo de Arratia, Muñatones, Avendaño), por su temprana o tardía cronología, dado que ello distorsionaría la muestra. En este sentido, hay que advertir que las conclusiones de esta sección tienen ante todo un valor cualitativo, aunque intentaremos gracias a algún ejemplo (Villela, Asúa) acercarnos a una escurridiza valoración cuantitativa de las rentas de un linaje medio a principios del siglo XVI. Pasemos al primer ejemplo.

El linaje de Olarte tenía su raíz en Orozko valle que, aunque hoy en día sea jurisdiccionalmente vizcaíno y durante toda su historia esté ligado a las vicisitudes del Señorío, no lo era estrictamente en la baja Edad Media. El hecho es que Orozko, Okendo, Llodio y el valle de Ayala, estaban de *iure* o de *facto* sometidos a la casa nobiliar de este último nombre. La anexión plena de Orozko será larga y no culminará hasta el siglo XVIII, aunque puede decirse que a mediados del XVII la integración en Bizkaia es ya efectiva al menos a efectos legislativos, fiscales y de leva.¹⁰ Por otro

¹⁰ MONREAL ZÍA, Gregorio. *Las instituciones públicas del señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1974, pp. 293-311.

lado, en este y otros valles adyacentes no sólo regía el *Fuero de Vizcaya*, sino que algunos como Aramayona o el de Villarreal, tenían un señor vizcaíno. Tampoco hay que olvidar que Lope García de Salazar, en su faceta de genealogista, encuentra en la Casa de Ayala y en otras alavesas el origen, más o menos legendario, de no pocos linajes vizcaínos.¹¹ Como tantos otros solares de los valles del norte de Álava (Anuncibay, de las Ribas, Zárate), los Olarte están desde antiguo a caballo entre esta zona y Bizkaia a través del Nervión. No es extraño, por tanto, que prácticamente todos estos linajes alaveses (mejor sería decir ayaleses), pueblen desde fecha temprana a lo largo de este río y en especial en la villa de Bilbao, donde acabarán fundando solares que oscurecerán por su riqueza a los solares originarios. No vamos a ocuparnos aquí de los Olarte de Bilbao, importante linaje de mercaderes a finales de la Edad Media, sino del solar de Orozko en 1385, año en que su pariente mayor Diego Fernández de Olarte, dicta testamento y reparte sus bienes.¹² Como el propio documento expresa, Diego Fernández, señor de Olarte, era alcaide de Mendoza y merino de la Tierra de Ayala. Su patrimonio no es nada desdeñable para la media de la región y, si exceptuamos a los poderosos Ayala, posiblemente sea su linaje el más importante en rentas y poder político del valle. Sólo el solar de Olarte cuenta con un palacio, un cadalso, un manzanal, una ferretería con rueda y la iglesia de San Bartolomé. A este patronazgo completo hay que sumarle divisas en Lasarte (Zuya), San Román de Orozko (posteriormente llamado San Juan), San Pedro de Murueta (Orozko), San Juan de Quejana (Ayala), San Román de Oquendo (Okendo), Abando (Bizkaia), Murga (Ayala) y Santa María del Castillo (Álava). Además, consta de un apreciable número de solares y heredades en Orozko, de los que poseen su propiedad completa o los disfrutaban igualmente a través de divisas: Orue, Legorburu, Ugaldea, Olaguenaga (con varios labradores), Legorburugoitia, Saldrugan, Uribarri, Arana, Gastanaza, Ibarra, Zalao, Larrazabal, Aranguren, Ibaizabal, Uribarri, Iturribesoaga, Epalza y otras cinco heredades ocupadas por ciertas personas. Además, poseían las ferrerías de Olarte y Usabel en el mismo valle. Como señor de Olarte, percibe martinegas, en concreto «*setecientos maravedís de la tierra que yo he de haver*

¹¹ Aunque nos ocuparemos de este asunto en otro lugar, valga este simple y rápido recuento: Anuncibay, Avendaño, Basurto, Guecho, Ibargoen de Gordejuela, Jáuregui, Marroquín, Calderón, Muñatones, Murga, Ospina, Palacio, Retuerto y Zamudio, tienen ascendientes alaveses.

¹² Este documento fue publicado hace unos veinte años por Pedro María OJANGUREN en: «Testamento de Diego Fernández de Olarte...». En *Estudios Vizcaínos*. 9-10 (1974), pp. 285-298. La copia que se conoce se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Sección pleitos civiles, escribanía Quevedo, fenecidos, caja 1345, exp. 1, f.º 325r-327r), y por lo que pudimos comprobar la edición de Ojanguren es correcta. Aquí, como en el resto del texto hemos optado por la actualización onomástica y toponímica.

del bue de março»; y por último, consta una referencia al «*dynero del merino que yo he de haver por Sant Miguel*». ¹³

Lo primero que llama la atención es el fenómeno constatado en otros solares vizcaínos en torno al solar. Efectivamente, existe una especie de concentración productiva en torno al mismo cuya principal característica es la complementariedad social y económica de dichos elementos. El hecho de que junto al palacio se hallen la ferrería, el monasterio, el cadalso y el manzanal es suficientemente expresivo. No se trata tan sólo de una explotación directa por parte del señor de Olarte; una especie de reserva señorial a la vizcaína en la que Diego Fernández podía oír el golpe de los martillos sobre el hierro candente al tiempo que contemplaba los manzanos en flor. La existencia de martinegas y la desasosegante mención al cadalso no hacen más que poner de manifiesto que la expresión estanca de las categorías analíticas de economía, sociedad o política tienen un valor muy relativo en la Europa preindustrial.

En cualquier caso, el testamento permite reproducir un esquema concéntrico de organización productiva y de extracción de renta siendo el solar el punto central, lo mismo que el pariente mayor es la encarnación del «más valer» dentro de su propio linaje. La ferrería del solar introduce a la de Usabel. El patronazgo sobre San Bartolomé, las divisas monasteriales de este solar en Orozko y valles vecinos. La explotación del manzano tiene su correspondiente en la mención a veintidós «*solares y heredades*». Los Olarte completan sus fuentes de renta, como tantos otros linajes de la región, con el ejercicio de un oficio judicial. O como en este caso dos, aunque lo destacable aquí es su naturaleza señorial. Junto a esto, sobresale un silencio, las referencias al ganado que, por otro lado, tuvo que ser abundante en estas comarcas. En cualquier caso, no interesan aquí ni la importancia de la ganadería ni la organización interna de la casería o heredad, sino la naturaleza de las fuentes de renta de los linajes. Para ello, vamos a seguir un segundo ejemplo muy significativo, conectado con el anterior tanto por la cronología como por la sensación de coincidencia perfecta entre ambos esquemas. Como vamos a ver el caso de los Butrón es casi idéntico al de los Olarte: sólo cambia la escala.

Hacia 1415, con la muerte de Juan Alonso de Múgica, se culmina la fusión casi definitiva entre dos de los más poderosos linajes de Bizkaia, los Butrón de Uribe y los Múgica de Busturia y Aramayona en las personas de Gonzalo Gómez de Villela o Butrón y su esposa María Alonso de Múgica. Los padres del primero ya habían signado su testamento en 1401 y lo volvían a hacer de forma definitiva en 1407. Pero

¹³ OJANGUREN, *op. cit.*, pp. 288 y 289.

como es sabido Gonzalo Gómez, hijo del pariente mayor del mismo nombre, no sobrevivirá mucho a su padre y, en previsión de lo inevitable, signa su propio testamento en 1416. Los tres testamentos de los Butrón nos van a servir para establecer un esquema somero de la dimensión económica de este linaje en el sector agropecuario, dado lo pormenorizado de alguna de sus mandas, así como interesantes referencias a esa indocumentada riqueza vizcaína, la ganadería.

El primero de los documentos, con fecha de 14 de noviembre de 1401, sin ser estrictamente un testamento, establece una neta división de los bienes de Gonzalo Gómez de Butrón y Elvira Sánchez de Zamudio entre sus dos herederos, varón y hembra: Gonzalo Gómez y María Estíbaliz. A ésta le dejan todo lo que tienen desde «*como toma el varco de Portugalete fasta la cibdad de Burgos*», incluyendo las casas que tenían en la «*calle de la Plumería*» de Burgos y todo lo de Valmaseda.¹⁴ El resto, que lamentablemente no se especifica, queda para Gonzalo Gómez de Butrón. La mención es interesante por la distribución espacial de los bienes que establece, marcando la divisoria en el meridiano de Portugalete que, sin duda, coincide con la oblicua ría de Bilbao. También informa de bienes inmobiliarios en villas que destacan en estos años en el comercio internacional de lana y hierro, como son Burgos y Valmaseda, respectivamente.

Seis años después, en la primavera de 1407, este mismo matrimonio signa un testamento formal. La causa es la previsión de la muerte de Gonzalo Gómez, «*caballero y vasallo del rey*», quien declara encontrarse enfermo «*pero sano del entendimiento*». Antes de las mandas pías y de la lista de beneficiarios, Gonzalo Gómez no se olvida de sus deudores, que no son pocos y entre los que destacan las menciones a deudas de hierro y acero que son sin duda pedidos de sus ferrerías que suman en total 1.800 quintales de hierro, esto es, unas 90 toneladas.¹⁵ Pero es el núcleo del testamento lo que aquí interesa ya que la base del mismo es indudablemente agraria y se sitúa en la línea del testamento

¹⁴ Documento publicado por Sabino AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 17, pp. 227-230. Hay que mencionar la excepción que se hace de unas casas en la calle de San Llorente de Burgos que se reservan para obras pías, así como a la torre de «cal y canto» con sus huertas anejas en la Calle Vieja de Valmaseda que recibe el hermano, y que podemos identificar como un reducto banderizo en la villa.

¹⁵ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 18, pp. 230-235. La mayor parte de la deuda —casi el 90%— se concentra a partes iguales en manos de tres individuos: Juan Feo, criado de Mendoza, el prestamero Juan Hurtado de Mendoza, y el consuegro del Butrón Juan Alonso de Múgica. Recordemos que, según Díez DE SALAZAR la producción anual de hierro labrado de una ferrería media ideal era de 1.250 quintales, esto es 62,5 toneladas (*Ferrerías de Guipúzcoa (siglos XIV-XVI). Aspectos históricos e institucionales de la industria siderometalúrgica vasca*. Haranburu. San Sebastián. 1983, I, p. 486).

de 1401 al que directamente remite. Para empezar y por lo que se refiere al primogénito, tenemos el solar de Butrón

*«con todas sus rentas e monesterios e caserías e ferrerías e molinos de moler, e con todas las tierras e terrenos e mançanales e montes e pastos e herbados e aguas e derechos e pertenencias de cualquier manera e en cualquier forma e todo el ganado bacuno e de otra cualquier manera que (...) abemos en todo el señorío de Biscaya desde la barra de Portogalete fasta la villa de Ondárroa, e de la villa de Tabira fasta la mar de Merana, segúnd que le obí dado e fermado».*¹⁶

Lo primero que destaca es la heterogeneidad de las dedicaciones productivas y fuentes de renta que esta manda revela: del patronazgo al ganado y de la ferrería al manzanal. También es interesante su extensión implícita por toda Bizkaia e incluso fuera de ella.¹⁷ Directa o indirectamente todas estas rentas tienen que ver con la producción agraria y con los aprovechamientos silvopastoriles y, en el testamento, quedan bien diferenciadas de otras fuentes de renta menos materializadas territorialmente como son las *«merçedes e tenençias e ofiçios que yo tengo del dicho señor rey»*, *«la mi espada que ha la mançana de jaspe con su çinta de plata, e la mi sortija çasamiver»* o *«todas mis armas e cabalgaduras e asémilas»*. En la descripción de los bienes de Mari Estíbaliz, su hija, se entretiene algo más quizá por no ser tan cuantiosas y diversificadas. Así, le deja

*«la casa e casería de Aguirre, con la vacada de Baqueiando en el dicho logar (...) e con lo que yo e la dicha mi muger le dimos (...) allende el agoa de Portogalete (...) fasta las puertas de la çibdad de Burgos con las casas que yo he en la Palmería».*¹⁸

A la espera de valorar las rentas derivadas de su vasallaje al rey castellano, en vista de la imposibilidad de cuantificar el valor de los bienes inmobiliarios en la ciudad y villa citadas, y teniendo en cuenta las numerosas omisiones que conocemos por testimonios indirectos (bienes en la villa de Plencia, Munguía u otras), es indudable que la base de la economía del solar de los Butrón es agraria. Ciertamente es que la producción de sus ferrerías parece elevada a juzgar por las cantidades devengadas posiblemente de la actividad propia y ajena al respecto, pero la impresión ante la abrumadora descripción de bienes agrarios

¹⁶ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 18, p. 233.

¹⁷ Efectivamente no se olvida de los bienes inmobiliarios de Valmaseda prometidos a Gonzalo Gómez en 1401 que amplía aquí con las casas de la Calle de San Llorente de Burgos.

¹⁸ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 18, pp. 233-234.

permanece lo mismo. Además, hay que contar con otras referencias positivas para nuestra hipótesis como es la ausencia de referencias a caserías o a labradores, posiblemente reunidas bajo la primera y enigmática referencia a «rentas».

El dos de junio de 1416, Gonzalo Gómez de Butrón, principal beneficiario del testamento anterior hace lo propio con María Alonso de Múgica, su esposa, siguiendo el modelo de sus progenitores.¹⁹ Con las iglesias destinatarias de sus cadáveres son especialmente generosos, destacando en el caso de Mari Alonso la donación de la mitad de la casería de Dudayaga, con la mitad del ganado «*bacuno e porcuno*», y el pago de ciertas rentas en la rueda de Ondarra. Sin embargo es su hijo Juan Alonso quien recibe

*«por mayoradgo el solar de Múgica con todas sus rentas e monesterios e caserías e herrerías e molinas de moler con todas las tierras e terrenos mançanales e montes e pastos e herbados e agoas e derechos e pertenencias».*²⁰

La fórmula que, como ya decíamos, copia la del testamento de 1407, se ve enriquecida con referencias expresas al solar y señorío de Aramaiona, así como a una serie de caserías en Tobalina, Ciloníz, Larraondo y Lorra (Bakio). Por su parte, el segundogénito Gómez González recibe el solar de

*«Butrón con todas sus rentas e monesterios e caserías e ferrerías e molinos de moler con todas las tierras e terrenos mançanales e montes e pastos e herbados e agoas e derechos e pertenencias de qualquier manera e de qualquier forma. E todo el ganado bacuno e cabruno e porcuno que nos abemos en qualquier manera en la merindad de Uribe».*²¹

Como en el caso anterior, también se mencionan otros bienes de este solar como las caserías de Alzaa (Merana), Ormaza (Bakio), Iturriaga y otras. Aparece aquí también mencionado el monasterio de Kortezubi, la ferrería de Albina, las casas de Burgos y la torre de Valmaseda con sus huertas, así como las mercedes regias, una considerable renta de hierro y «*todas las armas, cabalgaduras e mulas e azémilas*». Prescindiendo de los datos aportados sobre el solar de Múgica, vemos confirmar los anteriores sobre el de Butrón y mejorada la información en lo que se refiere a las rentas del mundo agrario.

¹⁹ Documento publicado por Estanislao Jaime de LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 55-59.

²⁰ Publ. LABAYRU, *op. cit.*, III, pp. 55-59.

²¹ Publ. LABAYRU, *op. cit.*, III, pp. 55-59.

Tal es la significativa mención a «*todo el ganado bacuno e cabruno e porcuno*» de Uribe que, si bien no conlleva la posibilidad de cuantificarla, parece implicar un volumen considerable. También son especialmente valiosas las menciones a las caserías que, de esta forma, cobran una personalidad particular como núcleos productivos semi-independientes y casi con seguridad de dedicación mixta, agrícola y ganadera.²²

Parece defendible la hipótesis de la base agraria del «más valer» económico de los parientes mayores. Sin embargo, no hay que desdeñar el avance de otras actividades económicas sobre éstas, ni el valor relativo de todo ello. La cuantificación tiene sus ventajas pero también sus riesgos. En este sentido, las rentas del hierro o las mercedes regias debieron ser fundamentales en la economía de los linajes y, en especial, en la de los parientes mayores. En primer lugar, por el valor económico de dichas actividades. En segundo, por la fuente de ingresos líquidos que ello conlleva, aspecto nada desdeñable si suponemos unas necesidades corrientes y suntuarias elevadas en estos linajes, como demuestran las joyas citadas en el testamento. Por último, constituyen la manifestación de la extensión de un poder social e ideológico en una actividad y en un sector de la sociedad con enormes peculiaridades laborales e incluso jurisdiccionales. La división de los bienes del solar de Butrón tomando como referencia Portugalete expresa una peculiar conciencia geográfica cuyo objetivo no es otro que la dominación efectiva del mayor territorio posible. Es, indudablemente, un «más valer» geográfico, el dominio de un territorio que, en resumen, es causa, marco y objetivo de las luchas banderizas.

Además del modelo «concéntrico» de los Olarte o de la amplitud de la escala que permite el caso de los Butrón, conviene recoger otros testimonios con el fin de corroborar las hipótesis deducibles de los dos ejemplos ya vistos o, por el contrario, contradecirlas. Como ya anunciábamos, los casos siguientes quizá no estén tan bien documentados, pero al menos tienen el valor de una cronología y una ubicación geográfica distintas.

El siguiente documento es de 1475. Ese año, más concretamente el veintiocho de diciembre, el matrimonio formado por Ochoa Martínez de Careaga y doña Ochanda del Castillo deciden fundar una capellanía perpetua en el controvertido monasterio de Santa María de Xemein «*a memoria del vien abenturado señor Santiago Apóstol, espejo*

²² Sobre la importancia de las fuentes de renta de naturaleza agraria, verdadera base de la economía de la región, cfr. DÍAZ DE DURANA Y ORTIZ DE URBINA, José Ramón. «La recuperación del siglo XV en el nordeste de la Corona de Castilla». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), pp. 87 s.

de las Españas». ²³ Esta pía pareja de vecinos de Villaviciosa, «*especialmente yo, la dicha (...) con licencia*», le sacan buen provecho a la capellanía ya que encargan misas en memoria de numerosos parientes fallecidos y hemos de suponer que también para sí mismos. De momento interesa la dotación de bienes que no es pequeña. Salvando unas casas «*que son en la calle de medio*» de Marquina y la cuarta parte de la rueda y herrería de Anchia, el resto de los bienes son netamente agrarios. Para empezar, un número considerable de huertas y pequeñas heredades en la misma Xemein así como «*la casa e casería de Aguirre*» con sus manzanales y montes. Seis cubas entregadas a los clérigos —y cuyo contenido no se especifica— ilustran la posible orientación agrícola de estas heredades pero, sobre todo, la producción propia de bebidas y los gustos culinarios de los vizcaínos bajomedievales. ²⁴ El conjunto más importante de bienes donados lo constituyen, empero, las numerosas menciones a propiedades, divisas y derechos en los montes de Marquina y Xemein. Por no hacer interminable esta exposición, diremos que su número no sólo es elevado

²³ COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 13, pp. 73-84.

²⁴ Sobre estos interesantes aspectos sólo conocemos para Bizkaia la síntesis contenida en la obra colectiva de GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, pp. 13-28, que ya avanzaba el primero de sus autores en su *Vizcaya en el siglo xv...*, p. 92. Para la baja Edad Media peninsular contamos con variados y recientes estudios sobre alimentación. El más sistemático que conocemos es el de Teresa de CASTRO MARTÍNEZ (*La alimentación en las crónicas bajomedievales castellanas*. Univ. de Granada. 1996). Otros trabajos más específicos tienen también un indudable valor, como el de María BARCELÓ CRESPI sobre el consumo en los solares mallorquines de fines del xv (*Elements materials de la vida quotidiana a la Mallorca baixmedieval (Port Forana)*. Govern Balear-CSIC. 1994, en especial p. 81 ss); o el de Mercedes BORREGO FERNÁNDEZ sobre la producción y consumo de vino en Andalucía («La viña en Andalucía durante la baja Edad Media». En *Historia y Cultura del vino en Andalucía*. Univ. de Sevilla. 1995, pp. 33-62). Los aspectos sociológicos de la comida —aunque sea para la aristocracia toscana— están desarrollados en DUBY, Georges; *et al.* *Historia de la vida privada. Tomo 2. De la Europa feudal al Renacimiento*. Taurus. Madrid. 1989[1985], pp. 249 ss, obra clásica pero excesivamente centrada en los usos socio-gastronómicos de las clases privilegiadas. Sin embargo, hay que recordar que fue el propio Georges Duby quien destacó el carácter excepcional de la alimentación aristocrática en Europa, considerándola «islotes de glotonería» (cit. BONNASSIE, Pierre. *Vocabulario básico de la historia medieval*. Crítica. Barcelona. 1984[1981], p. 109, voz «Hambre»). Desde la antropología también se ha insistido en el carácter simbólico —y de clase— de la alimentación en las sociedades preindustriales (GOODY, Jack. *Cooking, Cuisine and Class. A Study in Comparative Sociology*. Cambridge. 1984; cit. ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio. «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen». En *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*. (R. Pastor, ed). CSIC. Madrid. 1990, p. 423, n. 14). Tal parece ser el ejemplo —simbólico y prosaico— de los Fuica y los Belendis quienes, pese a ser parientes, llegan a un enfrentamiento sangriento hacia 1427 —y venganzas posteriores— a causa de los gastos de una comida (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 198).

(contamos unos veintitrés), sino que sugieren interesantes reflexiones de todo tipo.²⁵ Para empezar, la referencia a compras nos indica que el proceso de acrecentamiento patrimonial de los linajes vizcaínos era constante y seguía distintas vías donde la compra debió ser la más importante tras las fórmulas de transmisión patrimonial vía parentesco. Por otro lado, estas mismas compras y la naturaleza del documento revelan que los patrimonios de los linajes no eran estancos pese a la generalización del mayorazgo entre ellos. Como veremos, el mayorazgo se conoce bien en esta época e incluso antes, pero su universalización y, sobre todo, la adopción de las fórmulas más estrictas del mismo quedaban aún lejos de consolidarse. En otro orden de cosas, sorprende por lo tardío de la cronología una mención a una compra de uno de estos terrenos cuyo pago se realiza de forma mixta, en dinero y con cierta cantidad de hierro. No hay que olvidar que Markina-Xemein es una de las zonas de mayor concentración ferrona del Señorío y que los Careaga se dedicaban a ella como tantos otros linajes del contorno. Una tercera reflexión nos lleva a la enorme parcelación de la propiedad al menos en lo que a montes, bienes y derechos silvopastoriles se refiere. Se mencionan siete octavos de un «*chantel*», tres cuartos de otro y un cuarto de ciertos montes, y no es difícil sospechar que el resto de los espacios catastrados eran muy semejantes. A este respecto, la definición del término «*chantel*» (presente en el 40% de las referencias), así como la orientación productiva de estos espacios nos pueden dar algunas claves sobre todo ello. Este término euskérico, «*chantel*», por lo que sabemos en desuso, tiene en el diccionario de Azkue varios significados, la mayor parte de los cuales hace referencia a actividades agrarias y en especial al monte.²⁶

²⁵ Me he permitido resumir y concentrar el contenido de la donación al respecto: el monte y robledal de Ilinchategui «*que compramos a Juan Pérez de Ibarra*», la compra hecha en Lanariu al cirujano Juan de Echevarría, 7/8 de un *chantel* de Larretegui, 3/4 de un *chantel* en Larretegui, otro *chantel* poblado de castaños y robles sobre Ansotegui, otros *chanteles* en Sodupe con robles y castaños, otro «*entre los calçes y el río de Ansotegui*», otro *chantel* situado entre los de Pero Ibáñez de Aulestia y Juan Martínez de Ibarguren, tierras y robledales en Arbizar, 1/4 de los montes de Arexmurúa, la compra que hizo Pero Ochoa del Castillo en Arexmurúa a un vecino, la mitad de las «*egurças que hemos en la casa de Ibarluçea*» y Arexmurúa, medio *chantel* en Alzorbe, la tierra que compraron en Ocoloqui por 20 quintales de hierro y 10 coronas, el manzanal y monte en Ocoloqui, el robledal «*cabo*» Ibarrate, el manzanal de Loperregui «*que al presente tyene doña Mayora de Barroeta para su vyda con los robres e castaños que tenemos fasta el rýo público*», otra tierra y nocal en Lopetegui, un tercio de la tierra y robledal en Ansotegui, una tierra con un roble grande junto al puente de Anchía, otro *chantel* en Erdoza y otro más en en Gorostidi (COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 13, pp. 74-82).

²⁶ En el *Diccionario Retana de autoridades de la lengua vasca* aparece como «porción determinada de un campo labrado», «lote de terreno» y «finca o heredad muy pequeña» (cit. ISASI, Carmen. «Aproximación a la documentación vizcaína de los siglos xv y xvi». En *Mundaiz*. 45 (1993), p. 17).

Aquí cabe interpretarlo como pequeño lote de terreno delimitado en un monte con el objetivo de su aprovechamiento prioritariamente maderero.²⁷ No es difícil entender que nos encontramos ante una parcelación de montes comunales como la que se documenta en el concejo de Villaviciosa de Marquina y que beneficiaba igualmente a los linajes de la comarca. Por otro lado, la dedicación de estos espacios a la plantación de robles, castaños y nogales, nos remite tanto a la dedicación ferrona a través de la producción maderera y de carbón, como a la ganadera a partir de bellotas y otros frutos semejantes. La expresiva mención a las «*egurças que hemos en la casa de Ibarluzea y Arexmurua*» confirman lo dicho, dado que el término «*egurtze*», en euskera, tiene el sentido de «corte de leña» o «provisión» de la misma.²⁸ Aparte, tenemos constancia de términos semejantes como «*egurbideas*» en Lequeitio o «*montes egurzas o leñeros de Durango*».²⁹ De la importancia de estos bienes localizados en los montes de la anteiglesia de Xemein nos informa otro pasaje de la donación en que se mencionan «*las tierras e terrenos e mançanales e nozedales e castañales e robredales e montes infançonazgos que están situados en la Tierra Llana de Viscaya*». La regulación foral de estos espacios y sus aprovechamientos es buena prueba de la importancia del sector como ya han demostrado largamente otros autores.³⁰

Como conclusión al respecto, sólo habremos de recalcar la importancia del valor de los montes entre las fuentes de renta de los linajes vizcaínos, tanto por su más que probable dedicación a la ganadería (el vacuno y la cría de puercos son los mejor documentados dentro de la penuria), y cómo no, al abastecimiento de madera a sus ferrerías. En

²⁷ Las distintas acepciones son: 1. *cédula, billete*; 2. *finca o heredad muy pequeña*; 3. *porción grande de leñas cortadas y preparadas para hacer carbón*; 4. *tabla, cuadro o porción determinada de un campo labrado*; 5. *lote de terreno*; y 6. *palo grande que colocan sobre un carro cargado de carbón* (AZKUE, Resurrección María de. *Diccionario Vasco-Español-Francés*. Bilbao-París. 1906. 2 vols; voz «TSANTEL»). Este término, inequívocamente medieval, tiene un pariente en el «*chapel*» que se documenta en la Tafalla del siglo XIV y que tiene como significado un «servicio público perteneciente a la Corona» o, más exactamente, aquellos bienes del realengo existentes en la villa (JIMENO JURIO, José María. *Vocabulario histórico navarro (Villa de Tafalla)*. Altafaylla Kultur Taldea. Tafalla. 1987, p. 82).

²⁸ MÚGICA BERREONDO, Plácido. *Diccionario Vasco-Castellano*. Mensajero. Bilbao. 1981. 2 vols, voz «EGURTZE». También cita este y otros ejemplos con una acepción idéntica Carmen ISASI, *op. cit.*, p. 16.

²⁹ En 1404 el concejo de Lequeitio requiere al prestamero de Bizkaia, para que no se repartan las «*egurbideas*» de sus montes entre los ferrones de Aulestia y Guizaburuaga (AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 46, pp. 106-108). El otro ejemplo en LABAYRU, *Historia General...*, III, p. 391. Carmen ISASI sólo cita los ejemplos que aparecen en la documentación de Lequeitio (cfr. «Aproximación a la documentación vizcaína...». En *Mundaiz*. 45 (1993), p. 17).

³⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, II, pp. 79-86.

cualquier caso, se refuerza la sensación de unos linajes con una economía de base netamente agraria, aunque dentro de la misma sea posible constatar una cierta diversificación de dedicaciones y cultivos, tanto para el autoconsumo como para los mercados del Señorío. La actividad de transformación del hierro es una consecuencia lógica del desarrollo productivo del Señorío condicionado enormemente por la abundancia de estos recursos en su territorio así como por la elevada demanda del producto en el mercado interno de la Corona castellana y en todo el Atlántico.

Otro ejemplo lo constituyen los Leguizamón, el más importante linaje de la villa de Bilbao y el más antiguo de la misma según Lope García de Salazar.³¹ Los Leguizamón, en especial su rama principal, adquieren esta relevancia en gran medida gracias al disfrute de las rentas asignadas al oficio de preboste. En principio, el preboste era el delegado del rey en las villas del norte, con atribuciones judiciales y, sobre todo, fiscales. A fines de la Edad Media se convierte en una regalía más enajenada normalmente a un linaje y, sobre todo, «una plataforma de control político envidiable para estas oligarquías».³² Su asignación en Bizkaia había sido, en principio, de un décimo sobre las penas judiciales y los productos importados por los extranjeros.³³ Pero el desarrollo comercial e industrial de la ría del Nervión unido a la naturaleza feudal de sus titulares y a la inexistencia de una legislación específica al respecto, motivaron no pocos abusos en todos los ámbitos. Como era de esperar los mayores abusos se dieron allí donde se concentraba la riqueza: en el tránsito de mercancías. El profesor García de Cortázar, si bien no pudo cuantificar las rentas del oficio de preboste de Bilbao, sí nos dejó referencias a las de Portugalete (75.000 maravedís anuales) y Bermeo (30.000 maravedís anuales) aunque bajo la advertencia de que estos datos podrían estar viciados por los parientes mayores titulares, los Salazar y los Arteaga respectivamente.³⁴ Gracias a un documento del archivo municipal de Lekeitio poco sospechoso de parcialidad podemos saber que las rentas asignadas

³¹ *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 82.

³² TENA, «Los Mans-Engómez...». En *Hispania*. 185 (1993), p. 992, n. 12.

³³ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, pp. 195-197.

³⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, *op. cit.*, pp. 195-203. En ambos casos utilizaba documentación inédita de Simancas, y el llamado «*arancel de los derechos de la prebostad de Bermeo*» publicado por LABAYRU a fines del siglo XIX (*Historia General...*, II, pp. 696-697), y vuelto a publicar recientemente por AGUIRRE GANDARIAS («Documentos relativos al preboste y de otros vasallos mareantes de Bermeo medieval». En *Bermeo*. 7 (1988-1989), pp. 303-310). Sobre la prebostad de Portugalete, cfr. CIRIQUIÁIN-GAIZTARRO, Mariano. *Monografía histórica de la Noble Villa y Puerto de Portugalete*. Junta de Cultura de la Excm. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1942; y sobre todo AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 205.

a dicho oficio durante el tercer cuarto del siglo xv habían llegado a alcanzar los 140.000 maravedís.³⁵ El redactor de la pesquisa nos cuenta que la «*prebostad de Bilbao lleva los dichos derechos e más las tercias*», pero añade una apostilla que en nuestro caso tiene un valor impagable: «*y que valdría ducientos mil si no huviese la prebostad de Portugalete*». Sin embargo también nos dice que Ochoa de Salazar —nieto del cronista— recibe como preboste de Portugalete 30.000 o 40.000 maravedís por derechos inherentes al cargo, lo cual complica aún más el cálculo. Dado el baile de cifras —desde 30.000 a 75.000—, parece lógico seguir desconfiando de las mismas ya que, incluso, podrían ser más elevadas. Además del factor de manipulación por parte de los interesados, hay que tener en cuenta los procesos inflacionistas, las más que probables exacciones no oficiales, un cierto grado de ocultación que siempre se da y, sobre todo, la ineficacia de un pesquisador que en tiempos de los Reyes Católicos se remite a los registros de la tesorería de Enrique IV.³⁶ Pero volvamos a los Leguizamón y veamos cómo ésta no era la única renta del linaje.

En estas mismas fechas —en 1479— Tristán de Leguizamón ve confirmado su mayorazgo sobre una apreciable cantidad de bienes y rentas. Una de ellas está en estrecha relación con los «*peajes del hierro*» y otras semejantes: son los «*doze mill e quatrocientos e cuarenta maravedís, que avedes y tenedes en el pedido y rentería de la dicha villa de Bilbao*».³⁷ Esta mención coincide de forma asombrosa con la cifra total que suman los juros de heredad de este linaje en dos relaciones de 1489 y 1502, por lo que no dudamos en identificar ambas referencias como un solo capítulo de sus rentas.³⁸ Junto a las ferrerías los molinos «*de Achaibai*» ya que el documento hace una referencia a lo que debemos suponer fueron propiedades rústicas situadas desde «*el dicho lugar de Achaibai fasta Ibarrasusi*».³⁹ Este último lugar, situado posiblemente en Begoña, constituye una conocida «cantera» de efectivos banderizos para el linaje de Leguizamón, como apuntan los datos recogidos

³⁵ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 52, p. 130.

³⁶ Pese a todo, los Reyes Católicos eran conscientes de que estas rentas valían mucho más y que aumentaban conforme pasaba el tiempo. Una merced de 1476 que transforma en juro de heredad las rentas de la prebostad de Portugalete lo expresa claramente: «*los dichos derechos del dicho oficio (...) valan e valieren más agora*» (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 35, pp. 371-373).

³⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 64, pp. 318-319.

³⁸ Los documentos son: la «*Relación de los vasallos beneficiarios...*», que especifica los situados en el pedido de Bilbao y en otras rentas de la Tesorería de Vizcaya (publ. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, n.º 33, p. 412); y una fe de las cartas vizcaínas de Tristán de Leguizamón dada en Madrid el 3 de diciembre de 1502 (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 68, p. 327).

³⁹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 64, pp. 318-319.

por Juan Carlos de Guerra.⁴⁰ Esas «*tierras y heredades*» no han podido ser documentadas por nosotros aunque no dudamos de que tuvieran su valor, aunque no una importancia equiparable al resto de menciones. Como sabemos, poseen derechos en una huerta en la Atalaya de Bilbao a principios del XVI, huerta que recibe el significativo apelativo de «*Jardín*».⁴¹ En Valmaseda, tras el antiguo palacio de los Aedo, parece que poseían media huerta valorada por el catastro de 1487 en 2.500 maravedís y que era usufructuada por Pero Sáez de Terreros.⁴² El relativo silencio del documento de confirmación de mayorazgo de Tristán Díaz de Leguizamón alcanza al mundo agrícola, pero también al comercial, en el que hemos de sospechar que los Leguizamón tuvieron inversiones importantes. De hecho, Lope García de Salazar menciona que entre sus miembros había numerosos «*escuderos, mercaderes y dueñas*», y no encontramos razones para dudar de la palabra de un cronista que les conoció a fondo como consecuencia de su larga pugna.⁴³ Una referencia única y tardía sitúa a uno de sus miembros «*con su nao en su buen viaje*».⁴⁴ Tampoco tenemos información sobre su presencia en los abastecimientos de Bilbao, más que de forma indirecta a través de los molinos. También podemos deducir del interés que otros linajes bilbaínos tienen por las sisas del vino y otras semejantes, que los Leguizamón participaban de esta misma inquietud. En cambio, sí sabemos fehacientemente por varios documentos de fines del XV, que Tristán Díaz poseía las «*oturas*» sobre la venta del grano de Valmaseda. No sabemos si su naturaleza corresponde a un juro de heredad o a un arrendamiento concejil, pero sí que las tenía arrendadas o subarrendadas.⁴⁵ Otra razón más para suponer que hiciera lo propio en Bilbao o que, al menos, dada la competencia, lo intentara.

Junto a estas cantidades, los Leguizamón debían sumar buenas rentas en sus distintas ferrerías que, como mínimo, son tres. A nuestro modo de ver estaban abastecidas con el carbón de unos montes que se ubican en «*la merindad de Valmaseda*», en Okendo y quizá cerca de las citadas ferrerías.⁴⁶ Esta conclusión parece lógica si constatamos que los Leguizamón son un linaje netamente urbano al que, además, no se le conoce orientación ganadera. Siguiendo el hilo de la citada confirmación de mayorazgo, la mayor parte de las menciones en él contenidas

⁴⁰ GUERRA, *Oñacinos y gamboínos. Rol de banderizos vascos...* Joaquín Muñoz Baroja. San Sebastián. 1930, p. 100.

⁴¹ A.R. CHANCIILLERÍA VALLADOLID, Pleitos de Vizcaya, leg. 120, exp. 3, f.º 10v.

⁴² VALMASEDA Y LA ALJAMA..., p. 111.

⁴³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 83.

⁴⁴ LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 1, p. 128.

⁴⁵ AVO. MUNICIPAL VALMASEDA (1372-1518), n.º 9, p. 33; y n.º 10, pp. 35-39.

⁴⁶ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 64, pp. 318-319.

hacen referencia a una notable riqueza inmobiliaria en la villa de Bilbao. Por resumir lo prolijo de la información diremos que el mayor de los Leguizamón tiene torres, casas y otros inmuebles (en propiedad total o parcionera) al menos en la cal Somera⁴⁷, en Artecalle,⁴⁸ en el portal de Zamudio,⁴⁹ en el Mercado Viejo,⁵⁰ en Ascao y en San Nicolás.⁵¹ Estos bienes, comprados o heredados, hablan tanto de la raigambre y del poderío económico de los Leguizamón en la villa, como de su hegemónica presencia física en la misma.

Hasta el momento, hemos visto que los linajes estudiados siguen pautas semejantes en cuanto a sus fuentes de renta. Diversificación con orientación agraria y creciente tendencia hacia el sector ferrón, podría ser un escueto resumen de la economía de los linajes vizcaínos. Del modelo se escapa el linaje de Leguizamón, más orientado al comercio y la producción férrica que a lo agrario. Sin embargo, no convendría marcar demasiado esta excepcionalidad dado que no contamos con un pormenorizado recuento de las rentas de todos los linajes, en especial los bilbaínos, que seguramente sigan el «modelo Leguizamón» más que ningún otro.

⁴⁷ Manuel BASAS la localiza a la entrada de esta calle («La institucionalización de los bandos», en *La Sociedad vasca rural y urbana...*, p. 127).

⁴⁸ La torre situada en esta calle —«*que es en Artecalle de francos*»— es posible documentarla en 1487 gracias a un pleito del Archivo de la Real Chancillería (Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 615, exp. 3).

⁴⁹ El documento menciona las «*carnesçerías*» del linaje en este lugar, y por documentación más tardía —de 1509— sabemos que tenían además un «*tablero*» (esto es, un soportal destinado a tienda), más una tienda propiedad de Galas y Mencia de Leguizamón (LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 1, pp. 97, 99).

⁵⁰ Se trata de las «*casas que dicen de los rementeros*», que posiblemente estuvieran anejas a cierto cubo de Galas de Leguizamón ubicado en el mismo lugar unos años después (LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 1, pp. 127-128).

⁵¹ Sabemos igualmente que este linaje —posiblemente alguna de sus ramas— poseyó durante todo el siglo xv el alcázar viejo de Bilbao, junto a la iglesia de San Antón (LIBRO DE ACUERDOS Y DECRETOS DE BILBAO, n.º 2, p. 290).

3

Vasallos, clientes y atreguados

Tras mostrar la imagen que tienen de sí mismos los hidalgos así como los fundamentos de su poderío económico en Bizkaia trataremos de plantear la dinámica de dichos hidalgos y sus linajes en su contexto social. Las redes clientelares en las que se involucran, sus propios clientes y todo lo referente a las relaciones de parentesco son los temas que ocupan este análisis de la «dinámica» de los linajes.

3.1. Vasallos del señor, al servicio del rey

Ya veíamos algunos elementos definitorios del vasallaje entre los vizcaínos, en especial en lo referente a los parientes mayores y el rey de Castilla. Repasábamos entonces algunos ejemplos posiblemente legendarios de época señorial, como el de Sancho Ortiz Marroquín que «*fue criado desde pequeño de don Diego Lopes el Bueno, señor de Vizcaya*».¹ A su vez, un antepasado homónimo de Lope García de Salazar emulaba a David frente a su rey.² Ambos ejemplos ilustran el viejo tópico hidalgo de la desnaturación, quizá con alguna base histórica, pero totalmente desprovisto de fundamento práctico en la baja Edad Media. Volviendo al siglo XIII, y atendiendo a ejemplos más fiables, se constata la presencia de algunos vizcaínos linajudos —Unzueta, Lezama, Salcedo, Arancibia— en la toma de Baeza, liderada como es sabido por los señores de Bizkaia.³

¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 100.

² AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 23.

³ LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 202. Aparte de estos linajes, algunas ramas secundarias de la casa de Haro radicaron en Andalucía, especialmente en Baeza. Tenemos el ejemplo de Martín López de Córdoba, padre de Diego López y Lope López de Haro, adelantado mayor de Murcia hacia 1367 y acérrimo partidario de Pedro I (DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente. *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Universidad de Valladolid. Valladolid. 1987[1975], pp. 36 y 64).

Ese mismo año, Fortún Ortiz Calderón figura en el séquito de doña Mencía López de Haro, hermana del señor de Bizkaia y esposa de Sancho II *Capelo* de Portugal, en cuyo servicio permanece aún en 1257 cuando, ya viuda, venda sus arras portuguesas.⁴ Este mismo personaje —u otro homónimo— aparece entre ambas fechas beneficiándose del avance en la conquista de Andalucía ya que aparece en el Repartimiento de Sevilla de 1253.⁵ Dos documentos de fines del XIII, anteriores a la muerte del intrigante Lope Díaz de Haro, nos informan de la milicia del señor de Bizkaia compuesta, cómo no, de fieles vizcaínos. Desde Estella, el 13 de octubre de 1281, Lope Díaz de Haro se compromete a servir al rey de Francia con trescientos caballeros a cambio de una pensión de catorce mil libras tornezas. Junto a él, y como testigos, están presentes sus «*caballeros*» Sancho Sánchez de Zumelzu, Juan Galíndez de Múgica, Rodrigo Ibáñez de Lezama, Ochoa de Villela, Adán de Yarza, Juan Martínez de Basurto, Rodrigo Ochoa de Lezama, Ochoa de Zamudio y otros.⁶ Tres años después, el Señor otorga desde Vitoria ciertos privilegios fiscales a Orduña y, de nuevo, encontramos junto a él a su «*alférez*» Juan Sánchez de Salcedo, a «*don*» Ochoa de Zamudio, a «*don*» Fortún Galíndez de Zamudio y al «*alcalde de Vizcaya*» Rodrigo Ibáñez de Zamudio.⁷ Estas menciones nos remiten a un momento de máximo poderío e influencia de la Casa de Haro en Castilla pero, también, a pautas de comportamiento típicamente feudal en relación a sus vasallos de Bizkaia.⁸

La fidelidad vasallática estaba muy extendida entre la familia señorial y los principales linajes hidalgos. Un ejemplo temprano y bien documentado es el caso singular que protagoniza Juan Sánchez Marroquín, «*que era (...) mucho privado de la señora doña María de Vizcaya, e poderoso e enparentado en la Encartación*».⁹ Es evidente que el servicio a los señores está en relación directa con el poder y el estatus del linaje, lo cual le da una dimensión más prosaica a la relación vasallática. Hacia finales de 1317 este personaje será nombrado «*Justiça*» o merino de Gipuzkoa, oficio entregado al señor consorte de Bizkaia y por

⁴ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 23.

⁵ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 66; también lo cita AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 23, quien lo data a 25 de septiembre.

⁶ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 1, pp. 199-201.

⁷ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 10, p. 70. Otro ejemplo en la línea de los anteriores es de Fortún Sánchez de Zamudio, primero de los Susunaga quien en 1275 gana del señor de Bizkaia «*los mortueros de Randio, que valían mucho*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 178).

⁸ Esta vinculación, como es lógico, no sólo alcanza a los varones de los linajes hidalgos; Lope GARCÍA DE SALAZAR sitúa en esas fechas o en las décadas inmediatamente posteriores la existencia de «*mançebas*» y «*bastardos*» del señor en Bizkaia entre miembros de los Loizaga o los Leguizamón (*op. cit.*, IV, pp. 126 y 82, respectivamente).

⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 107 y 253, respectivamente.

éste a Juan Sánchez.¹⁰ Además de este oficio ejercerá de prestamero mayor de Bizkaia ante la Junta General de Guernica en 1321.¹¹ Sin ser tan significativos, los ejemplos de «*privanza*» de otros linajes durante el siglo XIV son abundantes.¹² La fidelidad de la mayor parte de los linajes vizcaínos parece confirmarse incluso en el conflictivo periodo en el que los señores de Bizkaia son privados de su titularidad por Alfonso XI. En estos momentos, los Arteaga, los Unzueta, los Avendaño y otros muchos, resisten a las tropas reales en sus fortalezas.¹³ Más llamativo aún es el caso de los Muñatones, que se exilian con María Díaz de Haro (otra niña-señora) hasta que «*se trató casamiento della con don Juan Núñez de Lara (...) por consentimiento e trato de don Juan Manuel su tío*».¹⁴ Pese a estos ejemplos, los hidalgos de Bizkaia distan de formar un estamento uniforme; otros linajes, como los Arbolancha, quizá movidos por distintos intereses que los linajes rurales, optarán por la fidelidad al rey.¹⁵

Volviendo a la prestamería, sabemos que no se mantuvo entre los Marroquines dado que Juan Sánchez no había dejado descendencia. De este linaje pasó a los Salazar y se mantuvo así bajo Juan Núñez de Lara.¹⁶ Tras éstos, la prestamería aparece vinculada a los Avendaño bajo don Nuño y, después, con don Tello de Trastámara.¹⁷ Tras servir con fidelidad a este último, incluso contra las tropas de Pedro I, Juan de Avendaño se revela como un hombre conflictivo capaz de poner en jaque al concejo de Bilbao.¹⁸ El carácter levantisco de Juan de Avendaño

¹⁰ AVO. MUN. AZKOITIA, n.º 2, p. 9-10.

¹¹ LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 21, pp. 807-810.

¹² En 1310, un Zangróniz aparece en el testamento de Diego López de Haro redactado en el cerco de Algeciras (LUCAS, «D. Diego López de Haro V: noticias sobre su testamento...». En *Estudios Vizcaínos*. 7-8 (1973), pp. 295-296). Los Arancibia también pueden entrar en la categoría de vasallos del señor de Bizkaia (cfr. LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 21, pp. 807-810). Los mejor documentados son aquéllos que se sucedieron en el oficio de prestamero de Bizkaia; un listado en LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 682; y un análisis de la evolución de este cargo en MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 149-152.

¹³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, p. 191.

¹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, p. 192; y IV, p. 18.

¹⁵ Según Fernando de YBARRA, Alfonso XI se alojará en 1333 en la torre de Arbolancha (*Visitas y estancias regias en Vizcaya*. Separata de *Reales Sitios*. Madrid. 1971, p. 58; sin citar fuente). Diez años después les encontramos en el entorno de Juan Núñez de Lara, señor de Bizkaia (cfr. LABAYRU, *Historia General...*, ap. 24, pp. 813-814).

¹⁶ «*Lope García, que vivía con don Juan Nuñes, Señor de Vizcaya, e era mucho cavido en su servicio*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, 234). También figura como tal en una carta de Juan Núñez de 1340 (publ. MARTÍNEZ DíEZ *et al.*, *Colección de documentos...de las Villas Guipuzcoanas...*, n.º 207, p. 219). Cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 30.

¹⁷ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 13, p. 23.

¹⁸ La oposición al bando petrista en GARIBAY, *Compendio Historial...*, II, p. 304. Otras referencias a su actividad política en ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 66, pp. 256-258; y LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 25, pp. 814-815.

«*el Malo*» es glosado por Lope García con estas palabras: «*fazía muchas osadías en Vizcaya e no preçiaba nada al Señor*», razón por la que don Tello ordena su ejecución.¹⁹ Pese a ello, parece que la prestamería y la fidelidad del solar de Avendaño se mantuvo ya que años después encontramos al hermano segundón del «*Malo*», Juan de San Juan, como señor de su solar y, también, como prestamero de don Tello.²⁰

A partir de 1379, año en que el señor de Bizkaia, el infante don Juan, se convierte en rey de Castilla, los vizcaínos comienzan a servir a la Corona. No extrañan, por ello, los elogios que hace el rey de la persona de Gómez González de Villela o de Butrón, «*el Viejo*», en 1388:

«*nuestro basallo quanto afán e trabajo havedes pasado por nuestro servicio e quanta livalidad e servicio en vos fallamos en todas las cosas que cumplen a nuestro servicio por esto, e por vos galardonar (...)*».²¹

La nueva dinastía fue propicia para los linajes vizcaínos. Al principio, las fórmulas empleadas para expresar la relación vasallática, apenas cambian. El cronista comenta cómo se produce el ensalzamiento del linaje de Arteaga justo en esta época gracias a que Martín Ruiz de Arteaga «*privó (...) con el Rey don Enrique Terçero, e ganó todas las Rentas quel dicho solar de Arteaga ha*».²² No obstante, paulatinamente asoma un ligero cambio y los linajes inician su relación con los nuevos oficiales regios. Hacia 1442, por ejemplo, Martín Sánchez de Anunciabay y su primo Juan Marroquín de Salcedo se encuentran en la compañía del corregidor Gonzalo Muñoz de Castañeda asistiéndole por Bizkaia y Gipuzkoa. Curiosamente, ambos morirán unos años después en Mondragón.²³ Los pleito-homenajes tienen un nuevo cariz que se constata, por ejemplo, en los que hace Pedro de Avendaño al rey en 1449 y en 1460. En ellos se expresa un servicio militar oficial y constante —«*mi vasallo e mi ballestero mayor*»—, y el valor del vasallaje como forma de gracia por parte del monarca.²⁴ Son años agitados los

¹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, p. 221; y IV, p. 181.

²⁰ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 10, p. 73. Rogelio PÉREZ-BUSTAMANTE menciona la presencia de Lope Díaz de Rojas al frente de la prestamería de Bizkaia (*El gobierno y la administración territorial...*, tomo I, p. 340).

²¹ ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 32, pp. 180-183. Esteban de GARIBAY recoge algunas referencias de soldadas y tropas del ámbito vasco al servicio del rey castellano desde que Ramón Bonifaz preparara la conquista de Sevilla (*Compendio Historial...*, II, p. 190 s).

²² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 92; cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 802.

²³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 201.

²⁴ Es «*por quanto (...) fesisteis juramento e pleito e omenaje*», la razón que libra a Pedro de Avendaño de las responsabilidades por la quema de Mondragón (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 42, pp. 280-283; también lo cita este mismo autor en «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 809).

del reinado de Enrique IV, por ello no es de extrañar que hacia 1461 Pedro de Avendaño reafirme su juramento prometiendo servir al rey «*contra todas las personas del mundo*», enfática fórmula empleada unos años antes en circunstancias similares por nobles de la categoría de Pedro de Estúñiga y Pedro Fernández de Velasco.²⁵ El periodo siguiente, el de los Reyes Católicos, es el de la culminación institucional de dicho vasallaje como veremos. Sin embargo, las mismas fórmulas de vasallaje revelan el enorme paso cualitativo, la sumisión absoluta de los hidalgos a sus reyes en este periodo. Ya no hay hesitación; cuando la reina visite el Señorío en 1483 y se dirija a Durango, los hidalgos vizcaínos la verán así:

«*e allí venía su alteza, una linda magestad, que nuestro señor Ihesu Christo criara por maravillosa forma de fermosura e nobleza e virtuosa, untada de toda virtud*».²⁶

En la comitiva, aparte de algunos grandes castellanos, puede encontrarse lo más granado de Bizkaia y del Duranguésado: Pedro de Avendaño, Juan Alonso de Múgica, Fortún García de Arteaga y «*otros muchos*».²⁷ Como vemos, los hidalgos vizcaínos se integran de forma plena en las empresas de la joven dinastía castellana. Es bien sabido que las guerras de «Reconquista», y aún en aquellas en las que se embarca la Corona castellana, tienen un claro objetivo económico que se define por «una importante inyección monetaria en el mundo hispano cristiano» y por las actividades económicas paralelas a la guerra que facilitan lo anterior.²⁸ También es conocido el desarrollo de la ganadería lanar como consecuencia de la fijación de las fronteras con los reinos del sur; y sabemos que los marinos y mercaderes vascos aprovechaban las coyunturas de la guerra para enriquecerse con el corso. Sin embargo, creemos que son otras las principales consecuencias económicas de la participación de los hidalgos en estas empresas, a saber, las mercedes regias y la siderurgia. Lo primero está lógicamente en consonancia con su naturaleza como vasallos; en cuanto a lo segundo, ya se ha destacado la relación entre el desarrollo de la siderurgia y la evolución de los proyectos bélicos en este periodo.²⁹

²⁵ La primera cita en LABAYRU, *Historia General...*, III, p. 238. La segunda puede encontrarse en una confederación firmada por ambos condes en 1443 (publ. GONZÁLEZ CRESPO, Esther. *Elevación de un linaje nobiliario castellano*. Universidad Complutense. Madrid. 1981, ap. 66, pp. 306-313).

²⁶ AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 64, pp. 353-355.

²⁷ *Ibid.* ZABALA ALLICA informa —sin citar su fuente— que la reina se había acogido en Bermeo a la hospitalidad de los Aróstegui (*Atalaya histórica de Bermeo*, p. 44).

²⁸ GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural...*, p. 61.

²⁹ DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 220.

Buena prueba de esta afirmación la encontramos en el valor estratégico que dan los primeros Trastámaras tanto a las tropas como al armamento fabricado en territorio vasco. Enrique II, por ejemplo, otorga en 1371 un privilegio a los asteros de Bizkaia, Gipuzkoa y Oñate con el fin de que queden exentos del pago de alcabalas y de la «veintena» en el comercio de astas, disposición que confirmará su hijo Juan, a la sazón, señor de Bizkaia, nada más alcanzar el trono.³⁰ Aparte de los efectos ya conocidos, la guerra desplaza a numerosos guerreros desde sus solares de origen hasta la frontera o cualquier otro campo de batalla. Los descontextualiza socialmente y los reorganiza bajo otro tipo de vida —la militar— totalmente distinta a la de la cotidianidad del linaje. El hidalgo sustituye sus negocios y actividades productivas, sus pequeñas pugnas vecinales y banderizas, por un modelo social eminentemente varonil, en el que los encuadramientos son artificiales —en compañías—, y donde las jerarquías se transforman en complejas redes que parten directamente del rey y acaban en el menor de los escuderos. Como sabemos, los hidalgos vizcaínos deberán realizar un servicio militar para su señor.³¹ Siendo éste noble o después el rey, el efecto es el mismo: las mesnadas vizcaínas participarán activamente en las guerras castellanas y se beneficiarán de ello.³² El ejemplo de los Avellaneda es significativo. Sabemos que su pariente mayor, Lope Ochoa de Avellaneda, así como su vecino Ochoa de Muñatones, mueren apestados hacia 1385 en el cerco de Lisboa.³³ Un año más tarde, el rey —y señor de Bizkaia— compensa al linaje con la donación del patronazgo del monasterio de San Jorge de Santurce.³⁴ Liberalidad regia y compensación de servicios militares son las constantes de este tipo de testimonios.

³⁰ COL. DOC. ELORRIO (1013-1519), n.º 21, pp. 85-87. Este aspecto es constante en todo el período; los mismos Reyes Católicos aparecen preocupados por estas manufacturas y por la fabricación de artillería, muchas de las cuales provenían de Markina (GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 128).

³¹ Sobre este asunto, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 124. Philippe CONTAMINE informa de la existencia de fórmulas de reclutamiento y servicio militar análogas a las de Bizkaia entre los escoceses (*La guerre au Moyen Âge*. Presses Universitaires de France. París. 1980, pp. 295-296).

³² En la *Crónica de Don Álvaro de Luna* se menciona un conato de revuelta entre las tropas situadas en Antequera «por mengua de viandas, que no podían aver, espeçialmente cierto peonaje de Vizcaya e de las montañas, e començabase a partir» (edición de J. de Mata Carriazo, p. 127, la negrita es nuestra). A nuestro modo de ver, esta actitud está en relación con los límites forales del servicio militar de los vizcaínos (véase nota anterior).

³³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, pp. 295 y IV, pp. 50 y 299; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 39. También perece allí el cántabro Pero González de Agüero, «el mozo», cuyo linaje tiene contactos en las Encartaciones (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, p. 295).

³⁴ Cfr. DELMAS, *Guía Histórico-descriptiva...*, p. 59; y MAÑARICÚA, «El monasterio de... Oña...». En *Estudios de Deusto*. 1 (1955), p. 199.

Son más frecuentes, empero, las referencias a hidalgos vizcaínos en las guerras de Castilla contra Navarra y Aragón, sobre todo, en el siglo xv. Hasta la fusión de titulares del Señorío y la Corona, los hidalgos había participado en las campañas castellanias bajo las órdenes del señor. A partir de 1379, el esquema cambia pero, paradójicamente, permanece en lo formal. Aunque no podamos confirmar este extremo con pruebas definitivas, parece que los vasallos vizcaínos servirán al rey en mesnadas comandadas por nobles castellanos como el capitán de la Frontera Diego Pérez de Sarmiento, a quien acompañan en 1424 hombres «*del linaje de Salazar*».³⁵ Esta organización militar compleja y bien reglada, contribuye a establecer lazos de fidelidad superpuestos a los del señor-rey, esta vez con estos comandantes de tropas que, por cierto, pertenecen siempre a Casas nobiliarias de la zona de Castilla-Vieja y Allende Ebro. Como informa la crónica correspondiente, los más importantes hidalgos vizcaínos sirven en 1429 al rey bajo las órdenes de Pedro Fernández de Velasco. Es el famoso asalto a San Vicente, en el que se encuentran Juan de Avendaño, Fortún («*Ordoño*») García de Arteaga, Gonzalo Gómez de Butrón y Gómez González, su hijo.³⁶ Como en otras ocasiones, la campaña militar castellana contribuye a aliviar las tensiones internas del Señorío. En este caso concreto, los años anteriores a la guerra con Navarra habían sido especialmente violentos entre los bandos. Pese a ello, vemos juntos en San Vicente de la Sonsierra a parientes mayores enemigos como los Avendaño, Arteaga y Butrón. En cualquier caso, los vizcaínos seguirán acudiendo a esta frontera a luchar por el rey de Castilla, como algún valmasedano en 1450 o como Lope de Salazar, primogénito del cronista, que muere en Torrellas entre las tropas de Enrique IV en 1462.³⁷ A pesar de estos y otros muchos

³⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 259. Ese mismo año, cerca del Moncayo, muere en un enfrentamiento entre tropas castellanias y navarras un hijo bastardo de Juan Alonso de Múgica, de nombre Avendaño, que servía a las órdenes del prestamero Hurtado de Mendoza (*op. cit.*, III, p. 328).

³⁶ También participan parientes mayores guipuzcoanos como Juan López de Lazcano y Martín Ruiz de Gamboa. La toma se salda con la muerte del pariente mayor de Butrón y la prisión de su hijo Gómez González. Cfr. *Crónica de Juan II* (Rosell, ed), II, p. 474 y GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, pp. 328-329. También informan GARIBAY, *Compendio Historial...*, III, pp. 382-383, y IV, p. 454; del mismo, *Ilustraciones genealógicas...*, pp. 30-31; y PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 331.

³⁷ La primera referencia es a «*García de la Puente de Valmaseda e Nuño de la Puente de Gorieso e otros*» que sirven en la Rioja bajo las órdenes de Pedro Fernández de Velasco contra los hombres del señor de Briones, «*mosén Pierris de Perlaça*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, p. 333). La segunda se encuentra en la misma obra, p. 337. También veíamos en el primer capítulo la participación de un número importante de capitanes vizcaínos en la conquista de Navarra en 1512, procesados en 1513 por los abusos quizá cometidos allí (cfr. AGUIRRE, «La oficialidad del euskera...». En *Anuario del Seminario de Filología «Julio de Urquijo»*. 26 (1992), pp. 263 s).

ejemplos, parece que es en la frontera sur donde los vizcaínos realizan un servicio más constante a lo largo de la Edad Media. Se sabe, por ejemplo, de la muerte de Lope García de Salazar —«el Prestamero» apoda Aguirre Gandarias— en el cerco de Algeciras de 1345, junto a su pariente Fernando de Muñatones, ambos apestados.³⁸ En la campaña final de Antequera también participan algunos vizcaínos, aunque sólo sabemos de aquellos que corrieron peor suerte, esto es, Lope de Avellaneda, muerto «sobre Antequera», y Martín Ruiz de Avendaño, «el de Uvrique».³⁹ En este caso no sabemos bajo qué estandarte sirvieron los vizcaínos, pero sí en 1431, cuando Ochoa de Salazar aparece bajo el mando de Pedro de Estúñiga, conde de Ledesma, además de valedor de su linaje.⁴⁰ Algún autor indica, sin citar expresamente su fuente, que en 1455 los Salazar y demás hidalgos vizcaínos participan en la campaña de Granada durante dieciocho días, pese a que Enrique IV aún no ha jurado los fueros.⁴¹ De ser cierta esta noticia, y pese a la junta general reunida al efecto, encontraríamos un interesante precedente de servicio al rey sin jura previa que luego encontraremos en los Reyes Católicos y, que será corriente durante el Antiguo Régimen. Aunque, efectivamente, Fernando e Isabel juran los fueros, lo hacen unos años después de su advenimiento y por separado, en 1476 y 1483, respectivamente.

Algunas campañas sirvieron para aliviar la presión interna del Señorío. Como consecuencia del famoso destierro de los parientes mayores de 1457, éstos servirán sumisamente durante al menos tres años al rey contra los granadinos.⁴² Entre los vizcaínos figuran Juan Alonso de Múgica, Pedro de Avendaño, Martín Ruiz de Arteaga, Rodrigo Martínez de Barroeta, Lope García de Salazar, Lope Hurtado de Salcedo, Ochoa de Murga y Juan de Salcedo.⁴³ Algunos, como Rodrigo de Barroeta, no

³⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, p. 206; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 66.

³⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, pp. 323-324; y IV, p. 50; cit. PORTILLA, *op. cit.*, II, p. 1041.

⁴⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, p. 307; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 94.

⁴¹ LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 657-658; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 124, y AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 160-161.

⁴² Philippe CONTAMINE habla de una larga tradición al respecto para todo el Occidente feudal, así como de su indudable valor en la resocialización de los «fuera-de-la-ley» (*La guerre...*, pp. 391-392).

⁴³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, pp. 336-337; GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 45-46; YBARRA y GARMENDIA, *Torres de Vizcaya...*, p. 41; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 166-167. Otro ejemplo vizcaíno es el de los hermanos Juan Ibáñez e Iñigo Sánchez de Retuerto, condenados a fines del XIV por cierta muerte a participar en las «guerras de Portugal» hasta ser perdonados por el rey (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 352-353).

volverán debido a que morirán «*de sus dolencias*».⁴⁴ En cualquier caso, este destierro supuso un paso importante en el principio del fin de las guerras banderizas en Bizkaia y Gipuzkoa.

El servicio militar al rey tiene, por tanto, muchas consecuencias para los hidalgos vizcaínos. Éstos se benefician del desarrollo de la industria siderúrgica, de las manufacturas bélicas, del desarrollo del comercio y, además, reciben mercedes y quitaciones. En paralelo, el hidalgo que va en la hueste del rey encuentra un nuevo campo de sociabilidad radicalmente distinto al del terruño. En la frontera navarra o granadina el enemigo no es el otro idéntico a sí, el hidalgo vecino o del bando opuesto; en la hueste castellana, ese mismo hidalgo con el que se compite en Bizkaia, es ahora el compañero de armas. La traslación de la imagen del enemigo se opera al tiempo que se refuerzan líneas jerárquicas ya esbozadas en el norte entre estos linajes y algunas Casas nobiliarias emergentes como los Sarmiento, Velasco o Hurtado de Mendoza.

Conforme avance el siglo xv y la doble naturaleza señor/rey se vaya redefiniendo, el servicio militar de los vizcaínos al monarca castellano evolucionará hacia formas más explícitas y permanentes. La culminación de todo el proceso es, sin duda, la aparición y extensión del servicio de lanzas. Aparte de sus aspectos jurídicos, fiscales y económicos, este servicio presenta dos implicaciones sobre las que conviene volver. Por un lado, el servicio de lanzas establece de forma fija y precisa la naturaleza del vínculo vasallático entre el señor y los hidalgos vizcaínos beneficiarios. No en vano, las mismas fuentes se refieren a este servicio como «*mercedes*», «*juros*» e, incluso, «*vizcainías*». Por otro, está el aspecto meramente militar del asunto, esto es, la organización de una tropa especializada y permanente.

Es evidente que el servicio de lanzas y de ballesteros mareantes supone una reactualización constante de los viejos vínculos entre los vizcaínos y el señor/rey.⁴⁵ La fiscalidad del Señorío es su medio fijando los servicios militares y dando valor real a dichas rentas. Estos aspectos tienen como fundamental consecuencia social el establecimiento de

⁴⁴ Enfermedad que identifica Sabino AGUIRRE con las «fiebres tercianas» (*op. cit.*, p. 168). También muere el guipuzcoano Ladrón de Balda (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, pp. 336-337). Si hemos de creer lo que el cronista cuenta de sí mismo, sólo él abandonará Jimena de la Frontera antes de 1460 al encontrarse enfermo. Efectivamente, parece que Lope García huye hacia su solar de San Martín. Llegado allí, los corregidores y hermandades de Gipuzkoa, Bizkaia y Asturias de Santillana irán junto con Juan Hurtado de Mendoza a apresarlo. Su hijo Lope, el que morirá en Torrellas, consigue *in extremis* una merced regia y la pena queda en suspenso. Sabino AGUIRRE afirma que, el resto del periodo de destierro, lo pasará en Castro o Sámano (*op. cit.*, pp. 168-170 y 205).

⁴⁵ Según la mejor síntesis sobre la Bizkaia medieval, entre el rey y los hidalgos «el vínculo del vasallaje mantuvo su fuerza» (GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 124).

unas nuevas relaciones entre el rey y sus vasallos vizcaínos, sobre todo a partir del reinado de Juan II. Como sabemos, el modelo triunfa plenamente bajo los Reyes Católicos, y no es casual dados los profundos cambios sociales e institucionales operados en Bizkaia en el último tercio del xv.

El servicio militar a la Corona, lejos de fórmulas más espontáneas y personalizadas, pasa a regularizarse.⁴⁶ Aquí, se mantiene el factor individual por cuanto cada juro de lanzas implica una relación de vasallaje entre el hidalgo beneficiario y el monarca. Sin embargo, en consonancia con las transformaciones en la concepción de la soberanía bajomedieval, la universalización del sistema favorece la aparición de una noción corporativa de vasallo vizcaíno. Además, el propio servicio va sufriendo mutaciones internas como consecuencia de los cambios antedichos. El servicio de lanzas, inicialmente pensado desde la más estricta literalidad de las relaciones feudo-vasalláticas, va adquiriendo a lo largo del xv un carácter diferente.⁴⁷ Aunque aún se esté lejos de un absentismo de los parientes mayores hacen su aparición las primeras excepciones.⁴⁸

Sobre la evolución del servicio militar de la baja nobleza norteña no hay muchos estudios sistemáticos. Desde una perspectiva monográfica contamos con el estudio realizado por Jon Andoni Fernández de Larrea sobre la Navarra bajomedieval, en el que se ponen de manifiesto algunos significativos tramos de dicha evolución. Así, se afirma que a mediados del xiv «comenzaron a darse en Navarra los primeros pasos hacia la modificación del sistema de reclutamiento de las fuerzas armadas del reino».⁴⁹ A nuestro modo de ver, éste es el fenómeno que se da en Bizkaia en época Trastámara. El marco general de la transformación viene dado por el cambio de titularidad del Señorío y por la reacción de los hidalgos vizcaínos ante la presunta crisis.⁵⁰ Las consecuencias inmediatas están en la reutilización de la estancada fiscalidad regia de Bizkaia y en las nuevas necesidades bélicas del periodo. La hueste regia

⁴⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, p. 293.

⁴⁷ Buena prueba del carácter efectivo del servicio de lanzas e incluso su «modernización» lo tenemos en cierta merced regia concedida en 1476 a Pedro de Salazar asignándole en virtud de su oficio de guarda real una «ración» diaria de veinte maravedís y una quitación anual de tres mil (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 37, p. 374).

⁴⁸ Sobre las convocatorias a fines del xv, cfr. GERBET, Marie-Claude. «La population noble dans le Royaume de Castille vers 1500. La repartition géographique de ses différents composantes». En *Anales de Historia Antigua y Medieval*. 20 (1977-1979), pp. 78-99.

⁴⁹ FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni. *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1992, p. 61.

⁵⁰ Empleamos el término «presunta» en el sentido que apunta DÍAZ DE DURANA al defender dicha hipótesis pero haciendo la advertencia de que «en realidad, tal aseveración no se apoya en dato cuantitativo alguno» (*Álava en la baja Edad Media...*, pp. 303-304).

ha dejado de ser un mero aglomerado de huestes señoriales para organizarse en función de previsiones permanentes. Dentro de ella, y en lo referente a Bizkaia, es indudable que el sistema de lanzas tuvo una importancia capital en su configuración. La base fundamental para su conocimiento es cierto registro que actualiza estos datos para el año de 1489. Esto permite confirmar que el servicio de lanzas está bien reglado en tiempos de los Reyes Católicos y, también, que de él se beneficiaban de forma irregular cincuenta y dos linajes vizcaínos. Cada linaje dispone de dos o tres juro de media, esto es, dos o tres servicios de armas acordados, a una media de dos lanzas y dos ballesteros por servicio. Evidentemente, los más importantes linajes —Avendaño, Butrón, Leguizamón, Salazar, Arteaga, etc.— son los que concentran el mayor número de juro y lanzas directamente a su servicio.

Resumen del servicio de lanzas: número y calidad de las mismas.

	Lanzas	Ballesteros	Subtotal	N.º servicios
«Mareantes»	142	101	243	46
Sin definir	93	145	238	46
Total ⁵¹	235	246	481	92

En total hablamos de algo menos de quinientos hombres armados para la década de los 80, cifra que podría coincidir con la del servicio militar regular del rey en Bizkaia a finales del siglo xv. Otras referencias permiten confirmar esta apreciación, más concretamente, un documento de 1486 que se designa como «*Nómina del repartimiento de los çient e çinquenta hombres lançeros e ballesteros que han de servir los vasallos de las villas e tierra llana de las Encartaçiones (...) en la guerra contra los moros del reino de Granada*». ⁵² Este número viene a coincidir *grosso modo* con el de quinientos para toda Bizkaia, incluidas las Encartaciones. Por otro lado, el liderazgo absoluto del contingente encartado pertenecía a los Salazar, no sólo porque este documento de 1486 lo exprese, sino porque de la nómina de 1489 se deduce que, de los noventa y dos hombres correspondientes a linajes típicamente encartados, más de la mitad corresponden al linaje de Salazar. Sin embargo, y como habremos de matizar después, no es el único tipo de servicio militar de los vizcaínos.

Casi veinticinco años después, el número de tropas regulares que son reclamadas por Fernando el Católico al Señorío se ha cuadruplicado.

⁵¹ Son 52 los linajes beneficiarios de estas mercedes en Bizkaia.

⁵² Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 11, p. 332.

Según informa Micaela Portilla, son dos mil los hombres solicitados para la guerra de Navarra hacia 1512, de los cuales mil irían a las órdenes del ballestero mayor Martín Ruiz de Avendaño y otros tantos al mando de Gómez de Butrón.⁵³ Aparte del significativo respeto por la vieja división de los bandos vizcaínos, la noticia es importante por el elevado número del contingente comparando éste con con la nómina de vasallos mareantes de 1489. Un interesante documento contemporáneo confirma la cantidad, «*que son más de dos mill hombres que se solía hazer*».⁵⁴ Esta mención, que se encuentra en un memorial de Ochoa de Salazar, nos indica que en torno a esta cifra se situaba la milicia regular correspondiente al servicio de lanzas a principios del XVI.⁵⁵ Según avanza el siglo XV, los reyes van a redefinir el valor de las rentas que nominalmente les correspondían como señores de Bizkaia asignando a cada una, según su cuantía y otros criterios, un valor correspondiente en lanzas y ballesteros con los que el vasallo beneficiario debería servir. Si esta tendencia es correcta, hemos de pensar que los Reyes Católicos la llevaron a su máxima expresión, logrando aprovechar verdaderamente las inútiles rentas del *Pedido de Vizcaya*.

Aparte del servicio regular existieron otras formas de servicio militar en el Señorío. Hay servicios especiales para lo que son requeridos los vizcaínos en ocasiones, como la armada de la Archiduquesa formada en 1494 por quinientos hombres y para la que, por ejemplo, es requisada una nao de los Arbieto.⁵⁶ También está el corso y servicios análogos pero aquí nos vamos a referir a un servicio militar colectivo, los llamamientos generales, como forma de manifestación de la «territorialización del vínculo» entre el rey y los vizcaínos.⁵⁷ A veces, los llamamientos sólo afectaban a los parientes mayores, aunque esto implicara lógicamente a sus deudos. Tal es el caso de Gómez de Butrón, Pedro de Avendaño, Ochoa de Salazar, Fortún García de Arteaga, Tristán de Leguizamón y Juan de Arbolancha que, también en 1494, son llamados a la Corte junto al resto de los «*caballeros hidalgos*» del reino.⁵⁸

⁵³ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1045.

⁵⁴ Publ. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV...*, ap. 50, p. 448.

⁵⁵ Para nosotros es especialmente significativo que los 3.290 hombres movilizados en el reino de Navarra en julio de 1362 constituyan las «cifras más altas durante la Baja Edad Media» (FERNÁNDEZ DE LARREA, *Guerra y sociedad en Navarra...*, p. 67).

⁵⁶ VIDAL-ABARCA, *Los Herrán...*, p. 22. Sobre el reclutamiento para el viaje de la infanta doña Juana, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 126.

⁵⁷ La noción de «territorialización del vínculo» en GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 125. Por su parte FERNÁNDEZ DE LARREA comenta la noción de reclutamiento obligatorio de los navarros en los textos forales del XIV, aunque dicho sistema se organice en parte sobre el servicio militar de los beneficiarios de los feudos (*Guerra y sociedad en Navarra...*, pp. 37-43).

⁵⁸ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 70, p. 426.

Sin embargo, son más significativos los generales dado el carácter costero del Señorío y las constantes guerras con el reino de Francia o con la Guyena inglesa.⁵⁹ Así ocurre en el verano de 1468, cuando Enrique IV convoca a todos los vizcaínos y guipuzcoanos para proteger los puertos de los franceses.⁶⁰ La protección de las costas era uno de los asuntos que aparece en el citado memorial de Ochoa de Salazar y, en este sentido, debe entenderse el alarde que se realiza en el Arenal de la villa de Lequeitio el 8 de septiembre de 1496 con un total de ciento veinte hombres.⁶¹ Esta cifra parece coincidir, salvando la escala, con la que se desprende de un alarde bilbaíno convocado en 1525 en el que se cuentan casi ochocientos hombres armados.⁶² Pese a ello, no convendría confundir el alarde como «revista de hombres y armas» de extensión y objetivos fundamentalmente locales, con la contribución de las villas a las milicias regias.⁶³ Un documento del año 1486 indica que los concejos vizcaínos mandaban de forma regular un número determinado de ballesteros a esas milicias. Se trata de una carta de licencia de trece ballesteros de la villa de Portugaleta que estuvieron sirviendo al rey y que tenían como capitanes a Juan Sánchez de Pando y a Juan de Pando.⁶⁴ Estos y otros apellidos que se mencionan no son linajudos, pero aquellos que hemos logrado identificar positivamente, como Pando o Sobabardún, tampoco son propiamente de la villa, sino de Somorrostro. Habrá que pensar, por tanto, que se trata de tropas «mercenarias», esto es, ajenas a la villa y posiblemente próximas al entorno del preboste de la misma, a la sazón, señor de San Martín y pariente mayor de los Salazar. Este uso de tropas ajenas por parte de los concejos se confirma en cierta carta de pago que otorga Martín Ruiz de Avendaño en octubre de 1487 por el dinero que recibió del concejo de Villaro en pago por realizar el servicio que correspondía a esta villa en la guerra de Granada.⁶⁵

⁵⁹ Luis SUÁREZ menciona alguno de estos ejemplos de participación vizcaína en las guerras contra Inglaterra y otros reinos, en especial participación marítima (*Navegación y comercio...*, pp. 32, 36, 52, n. 11, 61, 67 y 99). Sólo a nivel de hipótesis, queremos ver en el caso navarro una evolución mucho más temprana de este sistema de reclutamiento general —vínculo territorial que diría García de Cortázar— en relación a lo que sabemos del señorío de Bizkaia (cfr. FERNÁNDEZ DE LARREA, *Guerra y sociedad en Navarra...*, p. 61 s). En cuanto a Bizkaia y la «modalidad de leva forzosa», véanse algunos ejemplos en GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 126.

⁶⁰ Publ. LABAYRU, *Historia General...*, III, ap. 13, pp. 642-643; y CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 67, pp. 129-130.

⁶¹ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo III (1496-1513), n.º 169, p. 548.

⁶² LABAYRU, *Historia General...*, IV, pp. 131-149; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 127.

⁶³ Aparte de la protección de las costas, estaría el servicio de la Hermandad, fundamental en las villas vascas del periodo (cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 126-127).

⁶⁴ LIBRO DE DECRETOS Y ACTAS..., n.º 178, pp. 141-142.

⁶⁵ AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 73, p. 389.

A la vista de todo lo anterior resulta difícil aceptar la cifra cinco mil cuatrocientos combatientes que indica Lope García de Salazar para la batalla de Elorrio.⁶⁶ Sabino Aguirre, por su parte, afirma que los Salazar contaban con una fuerza bélica de mil quinientos hombres; sin embargo, a principios del reinado de los Reyes Católicos, las tropas regulares del rey en las Encartaciones es justo diez veces menor, esto es, ciento cincuenta lanzas y ballesteros.⁶⁷

En resumen, encontramos en Bizkaia dos tipos de servicio militar al rey a fines del xv. Primero, el estrictamente regular, organizado según el sistema de juro de lanzas, al que habrá que sumar un número indeterminado de ballesteros y lanceros requeridos a las villas por el mismo sistema. Segundo, los llamamientos extraordinarios que se organizarían a través de las clientelas de los linajes o mediante la formación de milicias concejiles a través del alarde y otras fórmulas de reclutamiento. Veamos a continuación cómo, aparte de estos servicios al rey, los hidalgos vizcaínos mantenían relaciones análogas con miembros de la alta nobleza castellana.

3.2. Los hidalgos como vasallos y como clientes

Según avanza la Edad Media los vizcaínos multiplican sus vínculos con Casas nobles castellanas, principalmente de aquellas regiones colindantes al Señorío. El que dichas relaciones no se hubieran prodigado antes del año 1379 es hasta cierto punto lógico: las sucesivas Casas titulares del Señorío —Haro, Lara, Trastámara— habían acaparado la atención vasallática y clientelar de los hidalgos. Obviamente conocemos excepciones anteriores a 1379; sin embargo, es difícil ver en estos ejemplos verdaderos casos de clientelismo completo, entendido éste como una relación de dependencia política preferente entre un noble y otro de inferior categoría. En varios estudios recientes se hace hincapié en la importancia de las clientelas nobiliarias para explicar la organización social de la clase dominante en Castilla.⁶⁸ Pese a los distintos enfoques, existe un consenso a la hora de definir la clientela como un instrumento fundamental en la dinámica externa y en la movilidad interna

⁶⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 219.

⁶⁷ Cifra que, en 1484, se eleva a setecientos peones para toda Bizkaia (GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 126).

⁶⁸ GERBET, *Les noblesses espagnoles...*, pp. 171-173; SÁNCHEZ LEÓN, Pablo. «Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social». En *Hispania*. 185 (1993), pp. 885-905; y JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. «Dominios señoriales y relaciones clientelares en Castilla: Velasco, Porres y Cárcamo (siglos XIII-XIV)». En *Hispania*. 192 (1996), pp. 137-171.

de la clase señorial. Siguiendo esta premisa veamos las relaciones de clientelismo establecidas por los vizcaínos con ciertas Casas nobiliarias que, a su vez, tienen intereses en el Señorío.

3.2.1. *El poderío de los Velasco y sus redes de clientela en Bizkaia*

La presencia de los Velasco en Bizkaia es relativamente tardía y no se explica sin entender la evolución de este importante linaje durante el siglo XIV y la extensión de su poder señorial por los territorios del norte de la Península. Su origen y evolución son conocidos desde antiguo.⁶⁹ Nuestro cronista más citado, Lope García de Salazar, cuenta los orígenes de este linaje de forma que lo hace coincidir con el del suyo al ser «*su comienço de un cavallero de los godos, que suçedió de los godos que arribaron en Santoña*».⁷⁰ Fuera de la leyenda de antigüedad inmemorial, es de destacar que el cronista banderizo ya sitúa los primeros momentos del linaje de Velasco en Medina de Pomar, centro geográfico desde donde extenderán sus dominios en la baja Edad Media.⁷¹ A lo largo de estos últimos siglos medievales, las comarcas que rodean buena parte de las Encartaciones van adquiriendo el color de los Velasco. En primer lugar, destacan las numerosas propiedades y derechos señoriales en Castilla-Vieja, que irán ampliando hacia la costa desde su villa de Medina de Pomar al calor de las denominadas «mercedes enriqueñas» y a través del mayorazgo.⁷² Entre estas ampliaciones al núcleo

⁶⁹ El estudio más amplio es el de Esther GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje nobiliario castellano...* Madrid. 1981. De la misma autora: «Los Velasco en el horizonte dominical de la nobleza castellana según el Libro de las Behetrías». En *Anuario de Estudios Medievales*. 14 (1984), pp. 323-343; y «El patrimonio de los Velasco a través de «El libro de las Behetrías»». Contribución al estudio de la fiscalidad señorial». En *AEM*. 16 (1986), pp. 239-250. También JULAR, «Dominios señoriales y relaciones clientelares...». En *Hispania*. 192 (1996), pp. 137-171.

⁷⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 40.

⁷¹ «*e deste cavallero suçedió otro (...) que fue poblar a Vijues, que es çerca de Medina*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 40). Un estado de la cuestión acerca del origen del linaje en GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, pp. 8-23.

⁷² Para la definición de «mercedes enriqueñas» cfr. VALDEÓN BARUQUE, Julio. *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*. Universidad. Valladolid. 1966, p. 275. El ejemplo de Pedro Fernández de Velasco es de los más significativos: el apoyo que presta al Trastámara le supone recibir en apenas seis años importantes beneficios. En 1366 el candidato Trastámara le confirma su posesión sobre la villa de Briviesca; en otoño de 1369 recibe del mismo Medina de Pomar; en abril del año siguiente Enrique II le entrega las rentas del portazgo de Briviesca; etc. (VALDEÓN, *op. cit.*, pp. 286 s; GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, II, ap. 13 a 17). Una vez terminada esta primera fase de «mercedes», los Velasco seguirán siendo heredados por Enrique II y sus sucesores con significativas entregas, como la de la villa de Herrera de Pisuerga concedida en 1379 (SUÁREZ, *Historia del reinado de Juan I...*, I, pp. 384-385). Sobre los mayorazgos de los Velasco, cfr. CLAVERO, *Mayorazgo...*, pp. 37 s.

original castellano-viejo figuran los señoríos de Soba y Ruesga, en la actual Cantabria, que reciben del rey en el año 1300.⁷³ A esto hay que sumar las numerosas behetrías y solariegos que, por citar sólo las comarcas fronterizas a Bizkaia, poseían en Mena y Losa, y que por su elevada concentración les convertían en señores efectivos de la merindad de Castilla-Vieja.⁷⁴ Es evidente que los Velasco se beneficiaron de la dispersión de los bienes de la Casa de Vizcaya tras la muerte de don Tello; dispersión facilitada por su privilegiada relación con la Corona y su intensa presencia señorial en la zona.⁷⁵ Por si esto fuera poco, los Velasco logran de Juan I la titularidad de la Merindad Mayor de este nombre, la cual será utilizada por ellos para afianzar su control allí y para extenderlo hacia Trasmiera y Castro Urdiales.⁷⁶ Es muy conocido el caso de Valmaseda, Limpias y Colindres: a principios de 1399 Enrique III pone a la venta la villa vizcaína y los dos lugares cántabros necesitado de fondos para financiar la campaña portuguesa y, quizá, presionado por los propios Velasco.⁷⁷ La venta de estos lugares provoca la reacción inmediata de los mismos y, en apenas cuatro meses, logran que Enrique III acepte el pago de su manumisión a cambio de quince mil florines de oro, la mitad de los cuales van a parar a manos de Juan de Velasco.⁷⁸

Tras el fracaso en la compra de Valmaseda, los Velasco intensifican las adquisiciones en las comarcas colindantes.⁷⁹ Es entonces cuando se

⁷³ ORTIZ, Javier; PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio. *Historia General de Cantabria. IV. Cantabria en la Baja Edad Media*. Tantín. Santander. 1986, p. 79.

⁷⁴ GONZÁLEZ CRESPO, *La elevación de un linaje...*, pp. 222-232; de la misma autora, «Los Velasco en el horizonte...». En *Anuario de Estudios Medievales*. 14 (1984), pp. 327-328 y 339 s. De sus cálculos se desprende que en Castilla-Vieja a mediados del XIV, los Velasco poseían derechos en más de ciento cincuenta lugares (*Libro Becerro de las Behetrías*, XIV, 36, 66, 152, 154, 158, 160, 164, 165, 167, 169, 173, 175, 176, 177, 183, 189, 323).

⁷⁵ Cfr. VALDEÓN, *Enrique II...*, pp. 278-279. En 1385 una cédula real confirma a Juan Fernández de Velasco la posesión de los lugares de behetrías de las casas de Bizkaia (Haro) y Lara que había disfrutado su padre (PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 2222, p. 369; cit. GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, p. 196).

⁷⁶ ORTIZ; PÉREZ-BUSTAMANTE, *Cantabria en la Baja Edad Media...*, pp. 78-81. Un resumen de la penetración velasquina en Cantabria en Díez HERRERA, «La Baja Edad Media», en *Historia de Cantabria...*, pp. 507-509; y PÉREZ-BUSTAMANTE, «El dominio señorial...». En *Ilustraciones Cántabras...*, pp. 141-146.

⁷⁷ HEROS, *Historia de Valmaseda...*, II, pp. 65-76; cit. LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 513-514. Aparece igualmente mencionado en PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 1931, pp. 315-317; y, por supuesto, por GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, pp. 241-242.

⁷⁸ VALMASEDA... Y LA ALJAMA..., pp. 185-186, y 187-189; HEROS, *Historia de Valmaseda...*, II, pp. 106-107, y 108; cit. LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 514; y MONREAL, *Las Instituciones públicas...*, p. 44, n. 158. GONZÁLEZ CRESPO interpreta la manumisión de estos lugares como una «noble y generosa acción» para con el rey (cfr. *Elevación de un linaje...*, p. 242).

⁷⁹ PÉREZ-BUSTAMANTE, «El dominio señorial...». En *Ilustraciones Cántabras...*, pp. 142-146.

documentadas las primeras compras en Bizkaia, más concretamente, en Güeñes y Retuerto (1403), Valmaseda y Achuriaga (1405), Largacha (1410), Galdames (1418) y Zierbena (1419).⁸⁰ El número y calidad de estas adquisiciones, en especial en las compras de «partes» de torres, permiten concretar el inicio de una compleja red de clientelismo de los Velasco en Cantabria y en las Encartaciones.⁸¹ Es igualmente conocido el «asedio» de los Velasco a las rentas de la Marina, concretamente, a los Diezmos del Mar.⁸² Esto junto a su estratégica situación, hacen de la villa de Valmaseda un objetivo constante para los Velasco.⁸³

Sin embargo, el omnímodo poder de los Velasco es contestado y los protagonistas son los linajes norteños. Lope García de Salazar, atento siempre a la evolución de este linaje, nos cuenta que en el año de 1421 «alçóse toda Castilla-Vieja por mandado del rey don Juan, para saer veetrías realengas aquellos que no eran solariegos».⁸⁴ Juan de Velasco acababa de morir, lo cual aprovechan «muchos cavalleros e escuderos» castellano-viejos, en especial Garci Sánchez de Arce y Lope García de Porres para sacudirse el yugo velasquino.⁸⁵ La

⁸⁰ PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 1931, pp. 315-317; cfr. GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, pp. 239-240, y p. 331. Esta última autora simplemente recurre al inventario antedicho describiendo las menciones que allí aparecen. El lugar de *Retuerto*, pese a las comillas que le otorga, no es identificado con el Retuerto de Bizkaia, que posiblemente sea el correcto. Algo similar le ocurre a *Ciérvana*, que no parece ser otra que la *Zierbena* vizcaína. Algunas de las referencias citadas por esta autora son precisamente las que publica y comenta Rogelio PÉREZ-BUSTAMANTE (cfr. «El dominio señorial...». En *Ilustraciones Cántabras...*, pp. 142 s). En cuanto a la identificación de Galdames presenta algunos problemas dada la existencia de un topónimo similar en el *Libro Becerro de las Behetrías*, XIV, 50.

⁸¹ Resulta revelador observar que este listado de compras coincide con la relación de linajes atreguados a los Velasco en esta zona. Sin afán de sistematizar, los linajes de Güemes, Layseca, Vivanco, Palacio, Liendo y Escalante (cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 140-148; YBARRA y GARMENDIA, *Torres de Vizcaya...*, p. 55; y PÉREZ-BUSTAMANTE, «El dominio señorial...». En *Ilustraciones Cántabras...*, pp. 142 s).

⁸² Archivo Ducal de Frías, Sección Velasco, leg. 161; cit. por FRANCO SILVA, Alfonso. «Los Condestables de Castilla y la renta de los diezmos de la mar». En *En la España Medieval*. 12 (1989), p. 258, n. 7. Según los cálculos de este autor, las rentas correspondientes a los Velasco en los «diezmos del mar» sumaron entre 1447 y 1456 unos ocho millones y medio de maravedís (*op. cit.*, p. 257). Entre 1464 y 1469 los condes de Haro reciben, que sepamos, seis nuevos privilegios al respecto (cfr. FRANCO SILVA, *op. cit.*, p. 260).

⁸³ Según MONREAL, «éste (Juan de Velasco) debió considerar la adquisición de la villa como medio excelente para controlar la Encartación» (*Las instituciones públicas...*, p. 44).

⁸⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 256-257.

⁸⁵ Sobre las propiedades, los dominios señoriales y el ejercicio de la prestamería por parte de los Porres en el siglo XIV, cfr. JULAR, «Dominios señoriales y relaciones clientelares...». En *Hispania*. 192 (1996), pp. 159-165. Esta autora constata la gradación en el servicio de la prestamería desde el rey hasta Lope García de Porres vía Velasco y Sarmiento (*op. cit.*, p. 165). Un Arce con el mismo nombre había sido hacia 1385 «governador de Juan de Velasco», según informa GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 299.

acción del entorno del monarca —en especial los Infantes de Aragón— parece estar detrás del asunto: el adelantado mayor de Castilla no duda en escoger como nuevos merinos a los cabecillas de la sublevación.⁸⁶ El linaje de Velasco no tarda en reaccionar y convoca a sus deudos bajo el mando de Sancho Sánchez de Velasco y Pedro Ruiz Sarmiento, hermano y primo del fallecido, respectivamente.⁸⁷ Lo interesante para nosotros es describir la formación de dos bandos en torno a los Velasco y sus oponentes y, sobre todo, la presencia de linajes vizcaínos en ambos. En el primero, se cuentan «*los Giles todos, e algunos Negretes, e de Salazar, e los Anguleses, e Velascos de Mena, e los Gamboanos, e Juan de Avendaño*», éste último pariente mayor de su linaje y bando en Bizkaia.⁸⁸ Por los sublevados, aparte de linajes como Agüero, Vallejo y Solórzano, se presentan los vizcaínos Gonzalo Gómez de Butrón, su hijo el futuro fray Juan de Múgica, Ochoa de Salazar, Ordoño de Zamudio, «*e la gente de la Casa de Ayala*».⁸⁹ Además de dos bandos, destaca la existencia de diversas clientelas, alguna superpuesta. Está claro el núcleo velasquino y sus agregados, linajes de toda la región. Por otro, destaca la mención a la «*gente de la Casa de Ayala*» que actúa de forma unitaria. La presencia de linajes trasmeranos y vizcaínos en ambos bandos no necesita mayor comentario. Lo que sí lo requiere es la mención a linajes que, tradicionalmente, habían pertenecido a la clientela de los Velasco. Es el caso de los Porres o los Arce, «clientelas beneficiadas» en el siglo XIV y opositoras unas décadas después.⁹⁰ Para el caso de los Agüero, antiguos deudos de los Velasco ahora enfrentados a ellos, Lope García de Salazar nos ofrece una explicación interesante. En las *Bienandanças* se cuenta que Pedro González de Agüero —cuarto de este nombre— tiene que huir a Bayona a causa de cierta muerte, por lo que «*dexó sus parientes e solar e rentas en encomienda del dicho Juan de Velasco*».⁹¹ Hasta aquí todo marcha por los cauces habituales de la relación clientelar, pero el problema surge al volver Pedro González

⁸⁶ El «*conde don Diego Gomes de Sendoval que era adelantado de Castilla puso merinos por sí a los susodichos Juan de Arse y Lope García e otros en toda Castilla-Vieja*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 257).

⁸⁷ Parece que la relación Velasco-Sarmiento venía del enlace entre María de Velasco y Diego Pérez Sarmiento ocurrido en tiempos de Pedro I (cfr. JULAR, «Dominios señoriales y relaciones clientelares...». En *Hispania*. 192 (1996), pp. 156-158).

⁸⁸ El título del capítulo es muy expresivo: «*De las gentes que se juntaron en Medina, en favor de la casa de Velasco e de las cosas que allí pasaron en todas estas asonadas*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 257).

⁸⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 257; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 90-91.

⁹⁰ Cfr. JULAR, «Dominios señoriales y relaciones...». En *Hispania*. 192 (1996), pp. 159-165.

⁹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 401.

y encontrarse con que «*Juan de Velasco avía tomado a todos sus escuderos que eran del solar de Agüero (...), por se aseñorear en Trasmiera*». ⁹² Los hechos son suficientemente expresivos: el patrono ha roto la relación clientelar. El enfrentamiento entre el pariente mayor desposeído y sus antiguos patronos tomará graves proporciones al utilizar Juan de Velasco al corregidor Gómez Arias contra su antiguo deudo. Entre 1401 y 1405 se datan algunos enfrentamientos, y esta enemistad la heredará el hijo del Agüero que, no en vano, será ajusticiado en 1434 por orden de los Velasco. ⁹³ Este testimonio tiene el valor de ilustrar la formación y disolución de clientelas nobiliarias en una escala media y alta y, sobre todo, el hecho de que para «*aseñorearse en Trasmiera*» los Velasco tenían que sumar y mantener clientelas eficaces. Aparte de los precedentes señalados, el «*levantamiento de las behetrías*» de 1421 contra los Velasco debió tener su fundamento en otros semejantes y, en definitiva, en el debilitamiento de los lazos de su clientela. En cualquier caso, y pese a estar detrás del asunto, el rey establecerá treguas en Castilla-Vieja con un resultado favorable para los Velasco. ⁹⁴ Las bases de su poder no pocas: la titularidad de las merindades, distintos derechos señoriales, abundantes bienes dominicales y rentas regias enajenadas. Como ha demostrado Cristina Jular, sin la articulación de estos elementos a través de los mecanismos de redistribución del poder y de la renta feudal, el poder de los Velasco en la zona queda realmente sin explicar. ⁹⁵ De poco sirve saber cuáles eran sus privilegios formales si desconocemos cómo los aplicaban realmente, cuál era el valor social de los mismos. Las clientelas son, pues, la correa de transmisión del complejo motor señorial velasquino.

El interés de los futuros Condestables por nuestro Señorío está claro pero aquí interesa la articulación de la clientela velasquina en Bizkaia, especialmente, a partir de 1448. En esa fecha, los Velasco encuentran una inmejorable excusa para interferir en Bizkaia. La causa es desatada por un linaje encartado de su clientela, enemigo de los Salazar; por más señas, los Marroquín que,

«enbiáronse quejar (...) al Conde de Aro deziendo que ya no lo podían soportar, que los socorriese si no, que se yrían al dicho Lope García de Salazar, e se desnaturarían de la Casa de Velasco». ⁹⁶

⁹² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 402.

⁹³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 402-403 y 407, respectivamente.

⁹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 258.

⁹⁵ Sabino AGUIRRE interpreta el pasaje, en parte, como una reacción oñacina para «levantar una barrera más por la libertad vizcaína» (*Lope García de Salazar...*, p. 90).

⁹⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, 323.

La mención, que nos remite al ejemplo de los Agüero, demuestra la existencia de una relación clientelar de corte vasallático.⁹⁷ Menospreciando las evidentes exageraciones en lo que a efectivos militares se refiere, el testimonio cronístico permite establecer una primera descripción somera de la clientela velasquina. Está, por un lado, el liderazgo de la expedición, a cargo de Fernando de Velasco, de la rama de Mena. Por otro, el grueso de la misma, formada por hombres de «*Trasmiera, e de Visio (sic), e Soba, e Ruesga, e Losa e Valdegovía e (...) Mena*». En cuanto a la clientela encartada se menciona a Lope de Salcedo (Salcedo Mayor) y a los Aedo de Valmaseda. Del lado contrario, Lope García «*llamó todas sus parentelas de Ones*», aunque sólo acuden los de Lequizamón, Asúa y Susunaga.⁹⁸ Aunque el bando velasquino aumentará con la aportación de efectivos gamboínos de linajes como Avendaño, Arteaga, Gamboa y Guevara, interesa resaltar ahora la composición del «núcleo duro» de la clientela velasquina en Bizkaia. Dicha clientela estaría formada, básicamente, por linajes del valle de Salcedo (Zalla, Güeñes), de la villa de Valmaseda y de Gordejuela. No en vano sabemos que los Velasco poseían torres en estos lugares.⁹⁹ En cuanto al resultado de la confrontación conviene señalar un efecto secundario de especial valor: el cambio de treguas de muchos encartados en beneficio de los Velasco.¹⁰⁰

Este contexto es aprovechado un año después por los Velasco para repetir la campaña, pero ésta se frustra cuando las tropas velasquinas se tienen que dirigir a Castilla «*a la guerra con el Conde, sobre Gomiel de Yçan*».¹⁰¹ Esta vez los sucesos del reino impiden una penetración más profunda, que era esperada por Lope García de Salazar según se desprende de la orden de fortificar las posiciones de Somorrostro y Portugalete. En verano de 1450 los Velasco retoman la misión, esta vez sobre Valmaseda con el fin de pasar después a Somorrostro, aunque sin un resultado claro.¹⁰² Lo que interesa es el escenario y lo que de él se

⁹⁷ También destaca la importancia de esta relación GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos armados...». En *Besaide. Los ejércitos*, p. 77.

⁹⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, p. 77.

⁹⁹ En el acta fundacional del mayorazgo de los Velasco en 1458 se habla de cierta casa fuerte en Gordejuela (edit. ORTIZ; PÉREZ-BUSTAMANTE, *Cantabria en la Baja Edad Media*, p. 81).

¹⁰⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, 324. La tregua llega como consecuencia de la comisión del doctor Ulloa, alcalde de Corte, que la impondrá por tres meses.

¹⁰¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, 325. Un comentario descriptivo de todos estos sajases en AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 149-152.

¹⁰² Llegado a este punto, el cronista se vuelve confuso y sitúa a los contendientes poco después en la villa de Frías que, donada al Conde de Haro, parece resistirse a su señorío (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 325).

deriva: la conflictividad permanente del periodo en torno a la villa de Valmaseda, punto estratégico en la fiscalización del tráfico de lana y hierro hacia Bilbao.¹⁰³

Quince años después del último de los sucesos, un hijo del Conde de Haro, Sancho de Velasco, entra de nuevo en Bizkaia y se atreve a cercar en la villa de Valmaseda al «*corregidor (...) con los alcaldes de hermandad*». Aunque el Conde de Haro «*se sintió mucho dello*», el cronista afirma que Sancho de Velasco había entrado en Bizkaia «*por su mandado*».¹⁰⁴ Los Velasco intentaban imponer un nuevo corregidor, el doctor Andrés López de Burgos, para el que deducimos que habían comprado el cargo.¹⁰⁵ Pese a entrar en la villa la lucha no es favorable a los atacantes: los linajes del valle de Salcedo, los de la Hermandad y algunos de la villa —los de la Plaza— se defienden bien. Hechas las treguas pertinentes, Sancho de Velasco «*enbió llamar en secreto muchas gentes de Medina fasta Santander*» para realizar una *razzia* por el valle de Salcedo.¹⁰⁶ Lo interesante de la cuestión es que los Velasco ya no disponen de una adhesión incondicional en las Encartaciones y tienen que recurrir a refuerzos castellano-viejos. Ni siquiera lo hacen los gamboínos vizcaínos, siempre prestos a ayudarles, aunque bien es cierto que aquéllos no acompañarán al corregidor y al prestamero cuando éstos, reforzados por el bando oñacino, acudan a liberar Valmaseda.¹⁰⁷

Valmaseda había sido la apuesta más fuerte de los Velasco en Bizkaia, pero no la única. Sus sucesivos fracasos por hacerse con un dominio señorial efectivo chocaba en el siglo xv con una preocupación universal en el reino de Castilla: no dejar de pertenecer al realengo. Castro Urdiales, otra villa asediada por los Velasco, resistirá del modo en que

¹⁰³ En 1462, desde Medina de Pomar, aunque como Condestable de Castilla y por orden del rey, Pedro Fernández de Velasco ordena a los cogedores de alcabalas de Valmaseda, Orduña y la merindad de Castilla-Vieja que paguen lo que había sido recaudado (VALMASEDA... Y LA ALJAMA..., p. 206). También sabemos que en fecha indeterminada, los Velasco habían conseguido un juro de heredad de 8.800 mrs. sobre la renta de las ferrierías de Bizkaia, como demuestra cierta confirmación del traspaso de estos derechos a las alcabalas de Salas fechada el 20 de julio de 1458 (cfr. PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 1687, p. 276). En 1464 encontramos de nuevo a un Velasco, Fernán Sánchez, como titular de un situado de 10.000 mrs en el pedido de Orduña trocado a doña Constanza de Ayala por las aldeas de Herramélluri y Berberana (AVO. MUN. ORDUÑA, RUZÁBAL Y BELANDIA. TOMO II, n.º 40, pp. 403-405; cit. AYERBE, *Historia del condado de Oñate...*, I, p. 254, que lo data un año después).

¹⁰⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, 340 y 341, respectivamente.

¹⁰⁵ GARCÍA DE SALAZAR dice expresamente: «*poner en su lugar al dotor (...) con provisión que del rey abía ganado por muchos dineros e avido su acuerdo con ellos*» (op. cit., IV, p. 340).

¹⁰⁶ GARCÍA DE SALAZAR, op. cit., IV, p. 341.

¹⁰⁷ GARCÍA DE SALAZAR, op. cit., IV, p. 342.

lo hace Orduña con los Ayala.¹⁰⁸ Pero esta Casa no se rendirá y, a través del mecanismo de la compra, logra acceder a un pequeño territorio vizcaíno: el señorío de Villaverde de Trucíos. Antes mencionábamos algunas compras —posiblemente torres— hechas en las Encartaciones al calor de la ampliación dominical de los Velasco en Trasmiera. Entre 1403 y 1418, documentamos compras en los valles de Barakaldo, Zierbena, Galdames, Sopuerta, Salcedo, Gordejuela y en Valmaseda.¹⁰⁹ Curiosamente, Villaverde de Trucíos viene a llenar el hueco que este rosario de compras dejaba y que permitía abrir una vía de contacto directa entre Laredo y Valmaseda sin necesidad de utilizar la ruta costera de Somorrostro.¹¹⁰ En la actualidad no hay coincidencia en lo que a la fecha de la venta se refiere, aunque lo más probable es que fuera en diciembre de 1440.¹¹¹ El señorío de Villaverde había sido entregado a los Avellaneda por Juan I para premiar los servicios prestados en Portugal, y, después, había pasado de la rama primogénita a la bastarda encabezada

¹⁰⁸ Las tres villas son, además, ejemplo de las peculiaridades jurisdiccionales de la zona. Es sabido que Castro y algunos otros lugares de Sámano mantendrán una vinculación institucional peculiar con el señorío de Bizkaia. Buen ejemplo de ello es el acta de revocación de la hermandad de las villas de Bizkaia y *Castro Urdiales* con la Tierra Llana y las Encartaciones dada por Enrique IV el 16 de diciembre de 1467 (AVO. MUN. LEQUEÍTIO. Tomo I (1325-1474), n.º 79, pp. 205-208).

¹⁰⁹ PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 1931, pp. 315-317; cfr. GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, pp. 239-240.

¹¹⁰ No en vano el documento de compra no deja de señalar que Villaverde se encuentra «cerca de la villa de Valmaseda, entre Carranza y Arcenales» (publ. GONZÁLEZ CRESPO, *La elevación de un linaje...*, ap. 65, p. 688).

¹¹¹ La discusión obedece según nuestro punto de vista a la transmisión del texto en distintas copias y a un fácil error de transcripción de la misma. La historiografía vizcaína clásica data el acto en septiembre de 1480 (LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 559), fecha corregida por Juan Manuel GONZÁLEZ CEMPELLÍN que aboga por modificar el año —1440— y también el mes —diciembre— («Sobre la fecha de la venta del Valle de Villaverde». En *Letras de Deusto*. 28 (1984), pp. 223-229). María Victoria SAN SEBASTIÁN, por su parte, es de la opinión de que la venta se produjo en septiembre de 1440 («Venta del lugar de Villaverde en 1440: realizada por D. Diego de Avellaneda en favor de D. Pedro Fernández de Velasco». En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Bilbao. 1984. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, pp. 329-332). Los mejores conocedores de la penetración velasquina en la costa cantábrica coinciden en la fecha de diciembre de 1440 (PÉREZ-BUSTAMANTE, «El dominio señorial...». En *Ilustraciones Cantabras...*, pp. 147-148; y GONZÁLEZ CRESPO, *La elevación de un linaje...*, pp. 332-333). Apoyan esta cronología lo consignado en el inventario del archivo de los Duques de Frías y la segunda de las ediciones conocidas del documento —la primera es de Labayru— según la copia de la Real Academia de la Historia (cfr. PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 1931, p. 317; y GONZÁLEZ CRESPO, *La elevación de un linaje...*, ap. 65, pp. 688-690, respectivamente). Por nuestra parte sólo hemos de decir que la fecha de 1440 se ajusta mejor a la historicidad de los personajes que participan en la venta dado que Lope de Avellaneda, antiguo señor de Villaverde y «doncel del rey» según la carta de venta, había muerto en Antequera en 1410 según se deduce de las noticias de GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 50).

por Diego de Avellaneda, el vendedor. La venta, realizada el 13 de diciembre de 1440, incluye «*la jurisdicción alta y vaja, cevil y criminal, mero y misto imperio*».¹¹² El señorío se compone de una fuerte base dominical («*huertas*»), de atribuciones señoriales evidentes («*monasterios*», «*vasallos*») y del señorío jurisdiccional («*la jurisdicción*»).¹¹³ La mención a la «*casa fuerte*» de Villaverde merece una mención especial, ya que, aparte del evidente valor militar para los Velasco en sus luchas banderizas, sospechamos que la misma tenía una larga tradición en el ejercicio de la *potestas* señorial, según informa un pasaje del *Libro de las Bienandanças*.¹¹⁴ Idéntico a otros pequeños señoríos de la región, éste sufrirá los embates de sus nuevos señores en los años siguientes.¹¹⁵ Quienes han estudiado monográficamente este asunto, contraponen la apariencia pacífica de la venta con los conflictos que años después surgirán en el valle con su titular.¹¹⁶ Efectivamente, los problemas se multiplicarán en dos ámbitos distintos del ejercicio del poder señorial. En cuanto a lo jurisdiccional, los vecinos de Villaverde se resisten a perder prerrogativas como la de asistir a las Juntas de Avellaneda o la de poder recurrir a los justicias de las Encartaciones.¹¹⁷ En lo fiscal, destaca la resistencia de los vecinos a pagar una alcabala anual de ciento treinta y cinco mil maravedís impuesta por el señor de Velasco en 1484. De nuevo, el valle alegará «su condición de encartado y vizcaíno originario para no pagar» y, de hecho, conseguirá evitar esta imposición.¹¹⁸ En cualquier caso, sospechamos que el éxito de la resistencia antiseñorial a los Velasco debió llegar más por la presión de las Juntas de Avellaneda sobre la Corte, que por los débiles argumentos legales de los de Villaverde.

¹¹² Publ. GONZÁLEZ CRESPO, *La elevación de un linaje...*, ap. 65, p. 688.

¹¹³ La toma de posesión del señorío se realiza el 23 de diciembre en virtud de una carta de poder otorgada dos días antes por el Conde de Haro en Medina de Pomar (SAN SEBASTIÁN, «Venta del lugar...». En *Vizcaya en la Edad Media...*, p. 330).

¹¹⁴ Según esta crónica, allá por la primera mitad del siglo XIV, Fernán Sánchez de Muñatones —fundador de los Muñatones de Sopuerta— había matado a Ferrán Sánchez de Bolaños, «*maestresala*» del señor de Bizkaia en presencia de éste «*en la casa de Villaverde*». En consecuencia, «*fue preso del señor en siete años en aquella casa que era entonces cadalso*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, 128).

¹¹⁵ Prescindimos de relatar en el texto la transmisión patrimonial del señorío entre los Velasco. De forma somera diremos que de su comprador pasará por mayorazgo a su hijo menor Antonio de Velasco en 1458. Dado que éste se hará franciscano, Villaverde quedará de nuevo vinculado a la rama principal de los Velasco (cfr. GONZÁLEZ CRESPO, *La elevación de un linaje...*, p. 342).

¹¹⁶ SAN SEBASTIÁN, «Venta del lugar...». En *Vizcaya en la Edad Media...*, p. 332. La afirmación es correcta, pero quizá no advierte que el documento de venta del valle está concebido por y para los beneficiarios de los derechos señoriales, y no para los vecinos del valle.

¹¹⁷ SAN SEBASTIÁN, «Venta del lugar...». En *Vizcaya en la Edad Media...*, p. 332 y n. 15 y 16.

¹¹⁸ GONZÁLEZ CEMPELLÍN, «Sobre la fecha...». En *Letras de Deusto*. 28 (1984), p. 228.

Un segundo punto de penetración territorial de los Velasco en Bizkaia es Lutzana. El acceso de los Velasco a este paraje de la ría del Nervión es algo oscuro pese a su tardía cronología. Sabemos que el 6 de octubre de 1448 la villa de Bilbao gana una provisión real por la que echa abajo la pretensión de Pedro Fernández de Velasco de construir unas torres allí.¹¹⁹ La situación estratégica de Lutzana suponía, de llevarse a cabo, un serio obstáculo para el tránsito comercial de la ría y, a la larga, la asfixia política y fiscal de la villa de Bilbao. Recuérdense si no, los permanentes conflictos entre los prebostes de esta villa y la de Portugalete, la cual, situada en la boca del Abra, ya provocaba este efecto de tapón jurisdiccional. Por otro lado, son constantes las pugnas de Bilbao con las anteiglesias vecinas por el monopolio comercial en la ría, en especial, en lo que a los puertos no dependientes del concejo de Bilbao se refiere. Aparte de estas razones estructurales, no se nos puede escapar el hecho de que la primera mención de los Velasco en Lutzana sea ocho años posterior a la compra de Villaverde. Además, y a la vista de la evolución del «señorío» de los Velasco en Lutzana, hay que pensar que se hubiera producido una transmisión desde la Casa de Ayala. Como veremos, ésta había poseído desde antiguo bienes y derechos en Barakaldo donde, incluso, había fundado un importante convento, Burceña. En algún momento indeterminado los Velasco habían conseguido hacerse con Lutzana quizá debido a la muerte del titular de la Casa de Ayala. De hecho, conocemos algunas permutas entre ambas Casas, como la que realizan en 1465 y que afecta a ciertas rentas de Orduña.¹²⁰ Lamentablemente no podemos precisar más este extremo —tampoco es nuestro objetivo principal— aunque es de destacar que entre los mayorazgos fundados por el Conde de Haro en 1458, no figura Lutzana, aunque sí el resto de torres encartadas y, por supuesto, el valle de Villaverde.¹²¹ En cualquier caso, es a fines de siglo cuando la virulencia entre el concejo de Bilbao y el Condestable llega a su punto álgido. En primer lugar, por los explícitos proyectos que parece que tiene aquél hacia 1470: Diego de Valera recoge cierto rumor acerca de la cesión de Bilbao que había soliviantado a los vizcaínos.¹²² Fracasado

¹¹⁹ GUIARD, *Historia del Consulado de Bilbao...*, I, pp. 190-191; cit. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 209, n. 681.

¹²⁰ Cfr. AYERBE, *Historia del condado de Oñate...*, I, p. 254.

¹²¹ El testamento de Pedro Fernández de Velasco en 1458 no deja lugar a dudas: en él se funda mayorazgo en favor de su hijo Pedro quedando incluidas en el mismo sus posesiones en Trasmiera y las Encartaciones (AVO. MUNICIPAL VALMASEDA (1372-1518), n.º 14, pp. 64-66. El original parece encontrarse en el Archivo de los Duques de Frías (Sección Velasco, leg. 1, n.º 6); cfr. PEÑA; TELLO, *Inventario del Archivo de los Duques de Frías...*, n.º 1400, p. 228. Sobre los otros mayorazgos fundados cfr. GONZÁLEZ CRESPO, *Elevación de un linaje...*, pp. 336-342).

¹²² VALERA, Diego de. *Memorial de diversas hazañas*. (J.M. de Mata Carriazo, ed). Espasa-Calpe. Madrid. 1941, p. 169.

este proyecto, el de Velasco pretenderá de nuevo fundar villazgo en Lurtana. Como es lógico, la villa de Bilbao se resiste y, en 1499, logra una provisión real prohibiendo la fundación del Velasco y, además, la pretensión del Conde de Salvatierra de construir otra villa en Arrigorriaga.¹²³ De nuevo, la coincidencia de intereses de las Casas de Velasco y Ayala revela el «interés que Vizcaya despierta entre la gran nobleza del reino a fines del siglo xv, sin duda derivada de su desarrollo comercial».¹²⁴

Hasta el momento hemos visto la evolución del poder de los Velasco y su convergencia en las Encartaciones, en especial, la formación de clientelas y su acrecentamiento dominical y señorial. Sin embargo, la manifestación más llamativa de la penetración velasquina no se produce aquí, sino en el ejercicio de atribuciones políticas y jurisdiccionales derivadas del ejercicio de oficios regios en Bizkaia. El tema es amplio y sobre él habremos de volver más adelante por cuanto suponen en alguna ocasión el detonante de las luchas de bandos en el Señorío. La primera mención que tenemos a su influencia en este ámbito es de 1412. Gracias a un documento recientemente publicado, conocemos la concordia a la que Juan de Velasco y Juan Hurtado de Mendoza llegaron el 11 de octubre de ese año sobre muy diversos aspectos: el pago de préstamos y el nombramiento del lugarteniente de prestamero de Bizkaia.¹²⁵ Juan de Velasco era por entonces camarero mayor del rey y figura clave de la Corte del joven Juan II, mientras que Juan Hurtado de Mendoza ejercía su patrimonializada prestamería mayor de Bizkaia, entre otros oficios y mercedes.¹²⁶ El documento es especialmente revelador de los equilibrios de poder en Bizkaia. El acuerdo al que se llega es, de hecho, promovido desde el seno del mismo, más concretamente, por Juan Alonso de Múgica y Gonzalo Gómez de Butrón quienes tenían «*por sospechoso*» a Juan Ortiz de Zárate, lugarteniente de Hurtado de Mendoza. Parece evidente que estos dos parientes mayores habían

¹²³ GUIARD, *Historia... de Bilbao...*, I, pp. 190-191; cit. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, pp. 342-343.

¹²⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, p. 343. La derrota del de Ayala en la Guerra de las Comunidades favorecerá al Condestable, a quien vemos pleitear contra la anteiglesia de Barakaldo en 1533 por importantes derechos señoriales y jurisdiccionales sobre este valle, ejercidos, cómo no, desde sus «*torres de Luchana*» (cfr. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 209).

¹²⁵ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 7, pp. 321-322.

¹²⁶ Sobre el acceso de este último linaje a la prestamería, cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 74. Algunas referencias al ejercicio de la prestamería por parte de Juan Hurtado de Mendoza durante los primeros años de los Trastámara en DíEZ DE SALAZAR, «Fueros de herrerías...». En AHDE. 59 (1989), pp. 628-629; FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES...(1342-1506), pp. 50-51; y AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 20, pp. 31-35.

recurrido al Velasco ante la actuación más que parcial de Juan Ortiz de Zárate especialmente en el Duranguesado. La solución queda arbitrada de forma que los dos parientes mayores podrán solicitar un nuevo cambio de oficial si «*non fueren contentados e duraren en la dicha sospecha*».¹²⁷

El segundo momento de la acción «institucional» de los Velasco en Bizkaia es mucho más tardía. En 1468, sin que sepamos el mes exacto, se produce la famosa batalla de Elorrio, uno de los más importantes enfrentamientos banderizos.¹²⁸ Dejando de lado su desarrollo, hay que destacar en ella la presencia de contingentes nobiliarios, más concretamente jinetes del Conde de Haro, del de Salinas y del Marqués de Santillana; los dos primeros apoyando a los Avendaño y el último a los Butrón.¹²⁹ En el mes de mayo de ese mismo año el conde Diego Gómez de Sarmiento, acudiendo al llamamiento hecho por Pedro de Avendaño al Conde de Haro, entraba en el Duranguesado.¹³⁰ Esto demuestra que el de Velasco había estado azuzando el conflicto banderizo en Bizkaia antes de ser comisionado por el rey para ponerle freno. Este hecho lo conocemos gracias a una carta dada por Pedro de Velasco a la villa de Vitoria en forma de «*pleitoomenaje*» por la que se compromete a no ocuparla y por la que explica que su paso por la misma sólo tiene por objeto personarse a «*atajar y remediar*» los conflictos banderizos de Bizkaia.¹³¹ En el compromiso emitido en 1468 se expresa abiertamente la preocupación de los vitorianos quienes, pese a la naturaleza oficial de la misión de Pedro de Velasco, se habían «*escandalizado*» al enterarse de su llegada. En cuanto a Bizkaia, el Condestable parece que había enviado algunos contingentes en apoyo de los Avendaño para, tras la batalla de Elorrio, presentarse como garante de la paz. Las incursiones anteriores por las Encartaciones demuestran que los Velasco no tenían escrúpulos

¹²⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 7, p. 322.

¹²⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 218-221 y pp. 343-344.

¹²⁹ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1043.

¹³⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 224.

¹³¹ Edit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 26, pp. 356-358). En realidad lo editado por Gandarias son dos documentos fechados por él en 1468 y 1473, de contenido similar aunque distinto remitente (Pedro y Bernardino de Velasco, respectivamente). Sin embargo, esta datación tiene el problema de que el documento más moderno —de 1473— se encuentra inserto en el más antiguo —de 1468— algo que el propio editor señala en la transcripción al anotar un interrogante sobre la lectura de esta fecha (*op. cit.*, p. 357). Siguiendo la indicación archivística dada por el editor, consultamos el original (una copia simple de la Biblioteca Nacional de Madrid, sección Manuscritos, sign. Mss 5790, f.º 35 s), en el que puede verse claramente que la fecha es «sesenta» y no «setenta».

a la hora de violar la jurisdicción del Señorío, incluyendo al corregidor y la Hermandad.

Un año después el Condestable repite su entrada en Bizkaia por orden del rey y «a pedimiento de los mercaderes de Burgos e de las villas de Viscaya». El objetivo, esta vez, es acabar con los asaltos que cometían «por la tierra e por la mar» los más importantes parientes mayores: Butrón, Avendaño, Salcedo, Murga, Marroquín y otros.¹³² De los hechos que narra Lope García de Salazar hemos de deducir que, efectivamente, la misión tenía fundamento; sin embargo, no dejamos de encontrar otras razones en el contexto en que se produce. En cualquier caso, la acción del Velasco en Bizkaia en 1469 tiene una consecuencia importante en el desarrollo de los hechos ulteriores: el destierro de Pedro de Avendaño y Juan Alonso de Múgica quienes, no obstante, volverán unos meses después a Bizkaia.¹³³

En 1470, por fin, el Conde de Haro consigue ser nombrado corregidor de Bizkaia. Los vizcaíños, instigados por su enemigo el Conde de Treviño, se opondrán a su nombramiento.¹³⁴ El suceso es conocido gracias a Diego de Valera y su *Memorial de diversas hazañas*.¹³⁵ Más adelante nos ocuparemos con detalle del asunto, pero adelantemos algunos aspectos del mismo. En primer lugar están las causas del conflicto, sumamente complejas dada la interrelación de distintos niveles en el asunto. Está, por supuesto, el problema de los equilibrios de poder en la corte de Enrique IV por la cuestión sucesoria. No en vano, la crónica de la época relaciona los sucesos de Bizkaia con la boda entre la Beltraneja y Carlos, duque de Guyena y hermano de Luis XI. Según

¹³² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 224.

¹³³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 225.

¹³⁴ Esta conocida reacción ha hecho correr ríos de tinta las más de las veces desde planteamientos metahistóricos. Sólo mencionaremos un ejemplo, monográfico por cierto, dentro de la historiografía vasca: ARALAR, José de (seud. de Gabino GARRIGA VILLA). *La victoria de Munguía y la reconciliación de oñacinos y gamboínos*. Ekin. Buenos Aires. 1949. Luis SUÁREZ critica el punto de vista de este y otros autores diciendo que «se estableció como verdad oficial, y así sería afirmado después, que en la batalla de Munguía se salvaron las libertades de Vizcaya. Aunque es una tesis un tanto exagerada, fue admitida» («Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo XV». En *Simposio de Historia... Iñigo de Loyola*, p. 5 (citamos por el ejemplar mecanografiado).

¹³⁵ Lope GARCÍA afirma que de estos sucesos «yo no quise faser mençión porque los fechos que acaçieron entre tales señores pertenesçen a los coronistas que escriben los fechos de los reyes» (*Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 225). José de ARALAR indica que Mosén Diego de Valera, médico, diplomático y cronista castellano era «hijo de Alonso Chirino» (*La victoria de Munguía...*, p. 45). Hemos seguido la pista a este personaje y queremos identificarlo con el doctor Alonso García Cherino o Chirino, más conocido por «doctor Guadalajara», fiscal real, miembro del Consejo y, he aquí lo más importante, Juez Mayor de Bizkaia hacia 1430 (TORREÁNAZ, *Historia de los Consejos...*, I, p. 175).

Valera, los vizcaínos y guipuzcoanos «*acordaron de suplicar al rey que no quisiese fazer este casamiento tan dañoso para sus reinos*». ¹³⁶ Fuera de la preocupación de los vizcaínos por la política interior y exterior, parece más importante la mano del Velasco en el asunto. ¹³⁷ Primero, porque como ya hemos dicho, hacia 1470 se corre el rumor de que el rey va a enajenar Bilbao en favor del Condestable. Como bien señala José de Aralar, la carta que envía Enrique IV al Señorío el 8 de julio demuestra que el rumor tenía algo de fundamento ya que se compromete a no enajenarlo, ni siquiera en parte, y mucho menos —lo dice expresamente— a don Pedro Fernández de Velasco. ¹³⁸ Además, el Conde de Haro se encuentra en el ojo del huracán al ser nombrado por el rey para supervisar la gobernación de Bizkaia y Gipuzkoa, causa inmediata del conflicto. Sin embargo, es conveniente deducir a nivel analítico otra causa que explique la reacción antivelasquina coordinada de los vizcaínos. Obviamente está la mano de Pedro Manrique, conde de Treviño y rival del de Haro, quien logra reunir a Juan Alonso de Múgica y a Pedro de Avendaño en Carrión para preparar la resistencia a una entrada que sin duda ya era conocida por todos. ¹³⁹ Al mismo tiempo, conviene indicar la causa que permite esta reunión, sobre todo después de los terribles enfrentamientos entre los bandos encabezados por ambos parientes mayores durante los años inmediatamente anteriores y que, de hecho, eran la causa de su destierro. No olvidemos que estos enfrentamientos habían sido alentados por el Velasco en 1468 y 1469 y que, tras ellos, la acción justiciera del Conde de Haro no hizo distinciones entre bandos. ¹⁴⁰ No sería de extrañar, por tanto, que el fracaso de los Velasco en 1471 tuviera su raíz, precisamente, en la desintegración de una red de clientelismo de corte gamboíno uno o dos años antes, así como

¹³⁶ VALERA, *Memorial de diversas hazanas*, p. 170.

¹³⁷ Luis SUÁREZ relaciona acertadamente el asunto con la guerra de sucesión (el Conde de Treviño es uno de los más fieles seguidores de Isabel), con el interés de los Velasco por los diezmos del mar y con las inteligentes estrategias diplomáticas de los príncipes (Isabel y Fernando logran una confirmación de los privilegios comerciales vascos en el Canal); cfr. «Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo XV». En *Simposio de Historia... Iñigo de Loyola*, p. 5 (citamos por el ejemplar mecanografiado).

¹³⁸ Publ. LABAYRU, *Historia General...*, III, ap. 14, pp. 645-648; y AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 10, pp. 58-61. Cit. ARALAR, *La victoria de Munguía...*, pp. 47-48, quien la data a 19 de junio. Estas opiniones son suscritas también por Sabino AGUIRRE, *Lope García de Salazar...*, pp. 401-402.

¹³⁹ Sobre el ascenso de la casa de Manrique y su vinculación al adelantamiento mayor de León, cfr. JULAR, *Los Adelantados y Merinos Mayores...*, pp. 382 s.

¹⁴⁰ Esta hipótesis la debemos a un autor de principios de siglo, Julián de SAN Pelayo, quien destacaba «el rencor de los de Moxica y Avendaño, que no perdonaron a don Pedro de Velasco que nos hubiese metido en razón y desterrado de sus solares» (En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Julio-diciembre (1903), p. 131. Cit. ARALAR (*La victoria de Munguía...*, p. 69) quien, por cierto, tilda a San Pelayo de «escritor españolista».

en la falta de acción para reconstituirla. Aún admitiendo esta posibilidad, parece difícil entender que los Velasco no encontraran ningún apoyo entre los linajes vizcaínos.¹⁴¹ Afortunadamente, gracias a un testimonio indirecto, sabemos que el Condestable de Castilla será asistido por los Villela durante su entrada militar en Bizkaia en 1471.¹⁴²

Pero nos hemos adelantado a los acontecimientos. Concedidos por el rey «*poderes muy bastantes para constreñir e apremiar*», el Conde de Haro se dirige hacia Bizkaia vía Vitoria, villa en la que hace entrada. La campaña tiene diversos objetivos, siendo el principal Bilbao. El Conde de Haro toma contacto con los de Valmaseda «*con quien tenía antigua amistad, a los quales atraxo a su querer*».¹⁴³ Cubierto este flanco, intenta tomar Villarreal, señorío de Pedro de Avendaño, acción en la que fracasan sus tropas.¹⁴⁴ Finalmente, y tras algunas escaramuzas en torno al solar de Butrón y la villa de Plencia, el asunto queda resuelto en una batalla famosa, la de Munguía, en la que la coalición de los bandos liderados por Avendaño y Múgica, apoyados por el Conde de Treviño, vence a los Velasco.¹⁴⁵ Los Velasco habían recurrido a todos sus apoyos pero sus clientelas vizcaínas sólo responden por coacción (caso de los valmasedanos) o por interés (los Villela, que aprovechar para cargar contra los Butrón). De todos modos es evidente que, ni la presencia de tropas regias ni la entrada del Conde y la Condesa de Haro y sus fieles, pudieron con la resistencia organizada por los parientes mayores y el Conde de Treviño. Dejamos para después el análisis de las implicaciones que dicha victoria sobre los Velasco tuvo para la

¹⁴¹ Sabino AGUIRRE afirma que «le apoyaron algunos linajes gamboínos como los Billela de Mungia, irreconciliables enemigos de los Butron, Martín Ruiz de Barroeta de Markina y otros varios linajes de la merindad arratiana de Pedro de Abendaño» (*Lope García de Salazar...*, p. 220). Dado que el autor no cita sus fuentes de información, tomamos con reserva la información salvo en lo referente a los Villela (cfr. *infra*).

¹⁴² Así lo testifica en 1487 Rodrigo, abad de Arteaga. En términos prácticamente idénticos se expresa Juan Sáez de Andraca, testigo presentado por Plencia. Fortuño de Zearreta, vecino de Barrika —territorio Butrón— destaca la presencia tanto de «*castillanos como viscaynos*» en el asalto de la villa. Martín, abad de Barrika, denuncia que «*la gente del señor Condestable despojaron a este testigo la ropa y cinta de plata que llevaba*». Juan de Zalendis también concreta algunos hurtos, como el del «*collar de plata que tenya una ymagen de nuestra Señora que estaba en la yglesia*» (COL. DOC. PLENCIA (1299-1516), doc. B, n.º 6, pp. 52-53, 49-50, 42, 39 y 43, respectivamente).

¹⁴³ VALERA, *Memorial de diversas hazanas*, p. 185.

¹⁴⁴ Cfr. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1037.

¹⁴⁵ Cfr. ARALAR, *La victoria de Munguía...*, pp. 178-190. Esta obra contiene además una serie de disertaciones políticas —de orientación nacionalista— a partir del análisis retrospectivo de dicha batalla, cfr. *op. cit.*, pp. 191-238, con títulos tan ilustrativos como «Significado político de la batalla de Munguía (...) el primer triunfo de Euzkadi, como pueblo, por su libertad gubernativa», o como «Los vascos salvan su independencia cuando se afianza en Europa el absolutismo real».

conclusión de las luchas banderizas en Bizkaia.¹⁴⁶ Hemos visto a los Velasco actuar como protagonistas y a los linajes vizcaínos sólo como comparsas de sus intereses durante el siglo xv. Sin embargo, es evidente que los linajes tenían sus propios intereses y estrategias, independientemente de que éstos fueran articulados en ocasiones por la clientela velasquina por lo menos hasta el año de la batalla de Munguía. Los Velasco actúan, por ejemplo, como árbitros en las disputas entre linajes vizcaínos. Tras la ocupación de la fortaleza de Barajoen, los parientes mayores de Múgica y de Avendaño comisionan al Conde de Haro para que arbitre en un conflicto que ha durado más de una década.¹⁴⁷ En alguna ocasión, los Velasco son requeridos para solucionar disputas internas de los linajes. Ocurre, contra todo pronóstico, con el cronista Lope García de Salazar, enemigo declarado de los Velasco que, pese a ello, hacia 1469, no duda en recurrir al Conde de Haro para recuperar su liderazgo familiar.¹⁴⁸ Para entonces los vínculos con los Velasco ya son firmes: recuérdese que Ochoa y Lope de Salazar, nietos del cronista, acaban al servicio del Conde de Haro.¹⁴⁹ En esta línea, pero dentro de una noción más amplia de relación, los Velasco sirvieron de tutela y protección a numerosos linajes de Bizkaia. Hay que señalar que esta circunstancia se produce porque los linajes «*se querían dar*» a ellos, a los Velasco, como les ocurre a Alcedo (desde 1442), a los Largacha y los Aedo de Zalla (hacia 1447), a los Marroquines (en 1448) o a los Aedo de Valmaseda (hacia 1473).¹⁵⁰

¹⁴⁶ En un sentido estricto, el gran vencedor en Munguía resultó ser quien menos se jugaba en el asunto: el Conde de Treviño. Se ha señalado su vinculación con la causa isabelina, y tampoco se ha desatendido el beneficio que comporta al mismo esta adscripción. En el caso concreto de Bizkaia, conjurada la amenaza velasquina, el Manrique tomó el proyecto señorializador como propio empleando los mismos instrumentos que utilizó su oponente: el corregimiento. Finalmente, la reina Isabel —que como princesa se beneficiará del poder logrado por su fiel Manrique en Bizkaia— logrará la restitución del oficio por parte del de Treviño previo pago de una indemnización de dos millones de mrs, la confirmación de sus juros y doscientos vasallos en la Rioja (cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. «Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo xv». En *Simposio de Historia... Iñigo de Loyola*, p. 7; y JULAR, *Los Adelantados y Merinos Mayores...*, pp. 401-402).

¹⁴⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 208. Cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 332.

¹⁴⁸ Evitamos la relación pormenorizada del asunto remitiendo a la obra de AGUIRRE GANDARIAS, donde se le dedica un capítulo entero (*Lope García de Salazar...*, pp. 211-234).

¹⁴⁹ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 217-219. Así lo demuestra además una fórmula diplomática de 1473: «*Ochoa de Salazar, vasallo del rey nuestro señor e criado de don Pedro Ferrandes de Velasco condestable de Castilla*» (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 32, pp. 366-369). Un caso similar es el de cierta rama de los Muñatones, parientes de los Salazar, que acabarán igualmente en el servicio del Conde de Haro hacia el año de 1500 (cfr. IRAZOLA Y ELORDUY, Jesusa de. «Los Muñatones en Briviesca». En *Estudios Vizcaínos*, 6 (1972), p. 399).

¹⁵⁰ Respectivamente en AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 146; y GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 281, 323 y 381-382.

Sin embargo, este «valimiento» no era inalterable. Hemos visto el caso de los Avendaño quienes de fieles a los Velasco pasan a liderar su oposición en 1470. Pese a todo, donde algo hubo allí se mantiene: tras la muerte de Pedro de Avendaño, hacia 1500, su señorío pasa a su hija pequeña, Francisca, bajo la tutela y protección de Bernardino de Velasco.¹⁵¹

3.2.2. *Otros señores, otros clientes, los mismos linajes*

La red de clientelar de los Velasco es la más importante en Bizkaia, pero no la única. Posiblemente, la más antigua es la de la Casa de Ayala. Recuértese el empeño de numerosos linajes vizcaínos por entroncar con ella: los Anuncibay, Avendaño, Basurto, Guecho, Ibargoen de Gordejuela, Jáuregui, Marroquín, Calderón, Muñatones, Murga, Ospina, Palacio, Retuerto y Zamudio, comparten esta pretensión.¹⁵² La antigüedad de estos vínculos parece constatarse en aspectos más prosaicos; así, tenemos que Ochoa García de Loizaga fue «*cavezalero de don Juan Sanches de Salsedo, señor de la Casa de Salsedo*», último señor de su dinastía y que dejará paso a la propiamente llamada de Ayala.¹⁵³ Algo similar ocurre con los Giles, linaje fronterizo al servicio de esta Casa, y cuyos ascendientes «*valieron mucho con los señores de Ayala*».¹⁵⁴

El núcleo original del señorío de los Ayala se encuentra en la frontera de las Encartaciones, en torno al villazgo de Arceniega fundado en 1272 por Alfonso X.¹⁵⁵ El señorío de los Ayala es antiguo y complejo

¹⁵¹ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1045.

¹⁵² Cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 35-40; y LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 119.

¹⁵³ Se trata de una rama secundaria enlazada con los Gamboa a principios del XIV (cfr. LABAYRU, *op. cit.*, II, p. 119). La cita textual está tomada de GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 127. Una generación después, un ascendiente de Lope García de Salazar representa un papel similar con Sancho Pérez de Ayala, alias «*Motila*». AGUIRRE GANDARIAS destaca el asunto —lo data entre 1329 y 1334— ya que Lope García de Salazar «*el Prestamero*» actúa como testamentario de Sancho Pérez de Ayala, pese a haber apoyado a Sancho García de Murga en su candidatura al señorío ayalés (*Lope García de Salazar...*, pp. 28-29).

¹⁵⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 140.

¹⁵⁵ LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 243; MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava Medieval...*, I, p. 267. El testimonio es importante, sobre todo, por la referencia que en él aparece al «*fuero de Vizcaya*» (cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, p. 16; y AGUIRRE GANDARIAS, «*Bizkaia medieval en defensa de su fuero*». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 19 (1992), p. 65. El *Fuero de Ayala* es un siglo posterior, y sus paralelismos con las disposiciones forales de Bizkaia son evidentes. Sobre el tema pueden consultarse las ediciones y estudios comparativos de Luis URIARTE (*El Fuero de Ayala*. Madrid. 1912); BERISTÁIN *et al.* (*Fuentes de Derecho Penal...*, pp. 153-162); y Jesús de GALÍNDEZ («*Semejanzas entre los Fueros de Ayala y de Vizcaya*». En *BRSVAP*. 7 (1951), pp. 67-73; y del mismo, *La Tierra de Ayala y su Fuero*. Buenos Aires. 1957).

por lo que nos ceñiremos sólo al periodo Trastámara y a los componentes territoriales más relevantes para este trabajo.¹⁵⁶ Es conocida la adscripción de Pero López de Ayala al bando perdedor de la guerra civil; sin embargo, Enrique II es magnánimo y le concede en 1371 —posiblemente se trata de una restitución— el señorío y la justicia sobre la villa de Arceniega y sobre Orozko, Llodio y Respaldiza.¹⁵⁷ Juan I sigue a su padre y concede a este señor el señorío y la justicia de la villa de Salvatierra, en Álava, en 1385.¹⁵⁸ Treinta años antes, Pedro I había concedido a su fiel Fernán Pérez el señorío sobre el valle de Cuartango, Morilla, Subijana y Ormijana, todo lo cual sentará las bases de la constitución de un homogéneo señorío en este cuadrante alavés completado, como acabamos de ver, en época Trastámara.¹⁵⁹ Esta homogeneidad señorial, que incluye algunos lugares de Bizkaia, es posible seguirla en los años inmediatamente posteriores a través de dos aspectos de las capacidades señoriales. En 1373 el padre del futuro canciller, también llamado Pero López de Ayala, instituye el mayorazgo familiar en el que se incluyen los valles y lugares antedichos más Luyando, Urkabustaiz, Arrastaria, Cuartango y Barakaldo.¹⁶⁰ Veinte años después, Fernán Pérez de Ayala, señor de Ayala, Orozko, Llodio y Merino Mayor de Gipuzkoa consigue que el niño-rey prohíba a la Hermandad de Bizkaia entrar en sus dominios.¹⁶¹

¹⁵⁶ Sobre el periodo altomedieval de Ayala, cfr. las obras de los malogrados Jesús de GALÍNDEZ (*La M.N. y M.L. Tierra de Ayala*. Madrid. 1933, pp. 9 s); y Gregorio de BALPARDA (*Historia Crítica...*, II, pp. 264-271). Sobre los titulares de este señorío, en especial el famoso Canciller, pueden consultarse las biografías del Marqués de LOZOYA y Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ (*Introducción a la biografía del Canciller Ayala*. Bilbao. 1950; y *El canciller Ayala y su tiempo (1332-1407)*. Vitoria. 1962, respectivamente).

¹⁵⁷ Cfr. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 325. Juan I confirma esta merced en 1379 (publ. MOXÓ, Salvador de. «El privilegio real y los orígenes del medievalismo científico en España. Apéndice documental». En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. 67 (1959), pp. 443-445 (doc. 3); cit. VALDEÓN, *Enrique II...*, p. 295). Gregorio MONREAL informa de la compra de los valles de Orozko y Okendo hacia 1332 al quedar vacante el señorío de Ayala. La compra la realiza Leonor de Guzmán, favorita de Alfonso XI, por lo que se integran los mismos en el realengo (*Las instituciones públicas...*, p. 298).

¹⁵⁸ Cfr. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 325.

¹⁵⁹ Cfr. DÍAZ DE DURANA, *op. cit.*, p. 324.

¹⁶⁰ FLORANES, Rafael de. *Extensión del Estado de Ayala*, ms. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (cit. BALPARDA, *Historia Crítica...*, II, p. 124, n. 115). El señorío de los señores de Ayala sobre Urkabustaiz y «*las aldeas del valle de Orduña*», en GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 37. Sobre Arrastaria también puede consultarse la obra de LANDÁZURI quien defiende que en 1380 los Ayala la vinculan a su señorío y no vuelve al realengo hasta 1457 (*Historia Civil...*, I, pp. 87-88).

¹⁶¹ A 22 de septiembre de 1394. En FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1506), p. 76; cit. ORELLA UNZÚE, José Luis. «El Régimen municipal en Vizcaya en los siglos XIII y XIV. El Señorío la Villa de Orduña». En *Lurralde*, 3 (1980), p. 205, quien fecha el documento en diciembre.

Como vemos, el interés de los Ayala se centra tempranamente en los territorios de Orduña y Barakaldo, ambos vizcaínos, y en los de Llodio y Orozko, alaveses aunque con ciertas peculiares que los ligan a Bizkaia.¹⁶² Lo mismo que Valmaseda, Orduña posee alguna particularidad fiscal, como la doble doble tributación dentro del registro del Señorío y de la merindad de Castilla-Vieja.¹⁶³ Además, su carácter de «puerto seco» convierte a Orduña en un centro de recaudación de alcabalas.¹⁶⁴ A nuestro modo de ver, éste es el elemento nuclear de la conflictividad que se produce en torno a dichas villas y que protagonizan significativos señores como los Velasco y los Ayala.¹⁶⁵ Ya veíamos el caso velasquino y su más que evidente interés por las rentas derivadas del comercio de la lana y el hierro en Valmaseda. Algo parecido sucede con los Ayala y Orduña, sobre todo en el siglo xv, donde las mercedes y confirmaciones de juro en sus rentas alcanzan importantes cantidades.¹⁶⁶ En este sentido es interesante seguir el reguero de enajenaciones de los situados de la Casa de Ayala en Orduña al monasterio femenino de San Juan de Quejana, fundado por ellos y destino de alguna de sus viudas principales.¹⁶⁷ En 1382, por ejemplo, encontramos a Fernán Pérez de Ayala realizando compras en Odelica, aldea de Orduña, en nombre de la priora del monasterio de Quejana.¹⁶⁸ Pocos años después, Enrique III confirma la cesión de tres mil maravedís de los diez mil que los Ayala tienen situados en el portazgo de Orduña al citado monasterio.¹⁶⁹

¹⁶² Sobre Llodio véase la síntesis de Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ: «El valle de Llodio a fines de la Edad Media (c. 1400-1507)». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), pp. 225-257.

¹⁶³ Al menos es así en 1471, año de cierto compromiso entre la villa de Orduña y la junta de Arrastaria sobre la forma en que se ha de pagar esta cantidad o encabezamiento de ambos en el Pedido de Vizcaya (AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 12, pp. 96-105).

¹⁶⁴ Un ejemplo: el 2 de agosto de 1461 Enrique IV ordena a los cogedores de alcabalas de Valmaseda, Orduña y la merindad de Castilla-Vieja que paguen lo que había sido recaudado (VALMASEDA... Y LA ALJAMA..., pp. 199-204; cit. RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel. «Nota [al estudio «Orduña, la ciudad del Señorío»]». En *Estudios Vizcaínos*. 4 (1971), pp. 361-362).

¹⁶⁵ Prueba de la demanda sobre estas mercedes está precisamente la permuta —ya citada— entre doña Constanza de Ayala y Fernán Sánchez de Velasco en 1464 que incluía diez mil maravedís situados en el pedido de Orduña (AVO. MUN. ORDUÑA, RUZÁBAL Y BELANDIA. TOMO II, n.º 40, pp. 403-405). Sin embargo, no sólo son las villas las destinatarias de la presión señorial; como informa Ernesto GARCÍA, el mariscal Pedro de Ayala durante las dos últimas décadas del xv sostiene además enfrentamientos judiciales con «los señores de Salinillas de Buradón, el señor de la casa de Olarte (Orozco), su propia madre Doña María Sarmiento y los vecinos de Arrastaria, Urcabustaiz, Salvatierra y Berredo» (cfr. «El valle de Llodio...»). En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), p. 238).

¹⁶⁶ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 8, pp. 53-57.

¹⁶⁷ Cfr. GARCÍA REY, «La famosa priora Teresa de Ayala...». En *BRAH*. 96 (1930), p. 733; cit. SUÁREZ, *Historia... de Juan I...*, II, n.º 121, p. 158.

¹⁶⁸ Avo. del Monasterio de Quejana, perg. n.º 2; cit. ITURRATE, José. «La Colegiata de San Andrés...». En *Boletín de la Institución «Sancho el Sabio»*. 21 (1977), p. 13.

¹⁶⁹ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 8, pp. 47-49.

Y los ejemplos pueden multiplicarse.¹⁷⁰ Como decíamos, el paralelismo con el caso de los Velasco y su «asalto» a los diezmos del mar es evidente. El caso de Orduña es ciertamente similar, aunque su manifestación, ya rozando el cambio de siglo, sea mucho más violenta. La única peculiaridad en este caso es que, al asunto fiscal y a la pretensión señorializadora de ambos ejemplos, se suma en el de Orduña un antiguo complejo de conflictos por jurisdicciones y términos que se remonta, al menos, a los tiempos de Alfonso X y que afecta a territorios y linajes de Mena, Losa, Ayala, Llodio, Orozko y Bizkaia.¹⁷¹

Como en tantas otras ocasiones, intereses, jurisdicciones y derechos señoriales se yuxtaponen. En el caso de Orduña, fuera de los numerosos juro situados sobre sus alcabalas y rentas concejiles, y de las pugnas con este concejo por los límites y aprovechamientos de sus respectivas jurisdicciones, los Ayala tienen un interés verdaderamente señorializador. Del mismo modo que lo hicieran los Velasco, los Ayala utilizarán aquí todo tipo de instrumentos para lograr el señorío sobre la ciudad de Orduña. La vía fiscal y territorial ya la hemos esbozado. También emplean la política, fundamental estrategia para los Ayala. Sabemos que, desde el reinado de Juan I, los Ayala serán merinos mayores de Gipuzkoa oficio cuya influencia trascendía lo meramente provincial dado el carácter fronterizo de la misma.¹⁷² Pero, además, este oficio tenía asignadas unas rentas que bajo Juan II toman la forma de juro de lanzas y situados en los castillos de San Sebastián y Orduña (doce mil maravedís, es este último caso).¹⁷³

¹⁷⁰ Cesiones o fundaciones de capellanías dotadas igualmente con mrs. de juro de Orduña en 1423, 1432 y 1455 (cfr. Avo. Monasterio Quejana, apart. B, leg. 3, n.º 2; cit. DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 315; AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 6, pp. 29-31; n.º 8, pp. 45-61).

¹⁷¹ Sobre los conflictos ganaderos y por límites, cfr. AVO. MUN. ORDUÑA, RUZÁBAL Y BELANDIA. TOMO II, n.º 46, pp. 492-495. Para los conflictos de jurisdicción con el concejo de Orduña, cfr. Avo. Municipal de Arrastaria (Délica); cfr. URIARTE, José Eugenio de. *Historia de Nuestra Señora de Orduña, la Antigua*. Viuda de E. Calle. Bilbao. 1883, p. 157 (notas); e ITURRATE, José. «La Colegiata de San Andrés...». En *Boletín de la Institución «Sancho el Sabio»*. 21 (1977), pp. 12-13; también en AVO. MUN. ORDUÑA, RUZÁBAL Y BELANDIA. TOMO II, n.º 38, 41 y 57; SALAZAR ARECHALDE, *La Comunidad de Aldeas de la villa de Orduña...*, doc. 3 y 4, pp. 124-135; y GARAYO URRUELA, Jesús María. «Sierra Salvada: conflictos entre alaveses, burgaleses y vizcaínos». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 17 (1990), pp. 55-86.

¹⁷² En virtud de este oficio, Fernán Pérez de Ayala participarán junto con Gonzalo Moro y Juan Velázquez de Cuéllar en las treguas realizadas con Inglaterra en 1414 (RYMER, *Foedera...*, IX, pp. 134-135; cit. SUÁREZ, *Navegación y comercio...*, p. 91, n. 41).

¹⁷³ Así figura en un libro de asientos de Juan II en el que se atribuyen a Pero López de Ayala 6.000 maravedís por la tenencia del castillo de Orduña (publ. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. «Un libro de asientos de Juan II». En *Hispania*. 68 (1957), pp. 349-350; 353, y 366; cit. PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio. *El gobierno y la administración territorial de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*. Universidad Autónoma. Madrid. 1976, I, p. 341). Otra relación de mercedes, ésta de 1463, en AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 53, pp. 301-303.

De cualquier manera, la concesión de prerrogativas políticas en la región y en la Corte viene a coincidir con un intento de enajenación de la villa de Orduña a los Ayala. Enrique III, en compensación por las gestiones llevadas a cabo por el canciller Ayala en relación con el Cisma, le había prometido la villa, algo que después no lleva a efecto.¹⁷⁴ Según Modesto Sarasola, este hecho «vendría a ser el germen de futuras discordias».¹⁷⁵ Lo cierto es que éstas se van a manifestar durante los peores años del reinado de Enrique IV ya que este monarca, falto de apoyos, se ve obligado a enajenarla en favor del mariscal Garcí López de Ayala.¹⁷⁶ Sin embargo, la actuación poco fiel de éste, lleva al monarca a proceder en 1466 al secuestro de todas las rentas y derechos del mariscal Garcí López de Ayala en Gipuzkoa y, un año más tarde, a retirarle su merced sobre Orduña.¹⁷⁷ Pese a ello, el de Ayala siguió en Orduña y consiguió del «rey» Alfonso y después del propio Enrique IV la confirmación de sus derechos.¹⁷⁸ La llegada al trono de Isabel supondrá para el Mariscal una nueva confirmación de su señorío, sin embargo, esto durará poco, ya que las Juntas Generales de Bizkaia elevarán una protesta que supondrá la revocación de dicha merced.¹⁷⁹ Pero la situación, desde el punto de vista del Mariscal era ya irrevocable: la guerra con Portugal le permite presionar sobre los jóvenes monarcas y lograr en mayo de 1475 cartas en sentido favorable, cartas que, como luego reconocerá Fernando el Católico, son entregadas «*constreñidos de la necesidad que entonces teníamos*». Un año después, este rey confirma los fueros en Bizkaia formando Orduña parte del Señorío, y asistiendo a la jura un hijo del Mariscal. Sin embargo, al salir de Bizkaia, en septiembre y desde Salvatierra, el rey vuelve a confirmar los derechos del de Ayala en Orduña, aunque en diciembre vuelva a reintegrar la ciudad a Bizkaia.¹⁸⁰ Aquí es donde comienza el conflicto armado. El Conde de Treviño y el mariscal Ayala venden propios de Orduña sin el consentimiento del concejo, y el segundo finalmente toma *manu militari* la ciudad llegando a

¹⁷⁴ SARASOLA, Modesto. *La ciudad de Orduña y su vizcainía*. Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao. 1957, p. 28; y ORELLA, «El Régimen municipal en Vizcaya...». En *Lurralde*. 3 (1980), p. 204.

¹⁷⁵ SARASOLA, *op. cit.*, pp. 28-29.

¹⁷⁶ SARASOLA, *op. cit.*, pp. 29-30.

¹⁷⁷ El primer documento ha sido publicado en CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 50, pp. 101-102; y DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 33, pp. 91-93. La segunda referencia puede encontrarse en SARASOLA, *op. cit.*, pp. 31-32.

¹⁷⁸ En 1473 Enrique IV expide una cédula real por la que concede los oficios de justicia y jurisdicción sobre Orduña y su tierra al merino mayor de Gipuzkoa, Garcí López de Ayala (publ. PÉREZ-BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración territorial de Castilla*, II, ap. 570, p. 260).

¹⁷⁹ SARASOLA, *op. cit.*, p. 33 y pp. 37-38.

¹⁸⁰ SARASOLA, *op. cit.*, p. 41 y pp. 47-48.

torturar a algunos vecinos.¹⁸¹ Pese a la prohibición del rey y a la sentencia a muerte dictada por el corregidor de Bizkaia, tiene que ser la intervención del Conde de Treviño la que facilite el abandono de la ciudad por parte del de Ayala. En 1480 los Reyes Católicos confirman la vizcainía de Orduña y logran la renuncia del mariscal Ayala, salvo el castillo de la ciudad que aún seguirá en manos de los hombres del Mariscal.¹⁸² Prueba del carácter ominoso de esta presencia lo tenemos en el hecho de que el castillo será derrocado durante la Guerra de las Comunidades, con el apoyo de los vecinos de Orduña, como informa igualmente Modesto Sarasola.¹⁸³

Lamentablemente no podemos seguir de forma tan pormenorizada las relaciones clientelares que sin duda facilitaron la acción de los Ayala sobre Orduña. Podemos sospechar que linajes típicamente orduñeses como Zaldueño, Castro y Herrán colaboraran con el Mariscal, pero no tenemos constancia expresa. En cuanto a los Guinea, nuestra conjetura sólo se apoya en el juro de heredad que disfrutaban sobre las alcabalas de la ciudad.¹⁸⁴ Afortunadamente, un documento recientemente editado permite reconstruir parcialmente esta red para el año 1477. El 27 de junio de ese año, el corregidor de Bizkaia y el alcalde de hermandad dictan sentencia contra el mariscal Garci de Ayala y otras personas por haber ocupado y saqueado Orduña. Entre los sentenciados figuran algunos vecinos de Orduña como Lope de Gordejuela, Fernando «*su criado*», Diego de Ugarte, *Furaño (sic)* de Ugarte, Martín (hijo del anterior) y Pedro de Olarte, entre otros. Como puede comprobarse, no pertenecen a los linajes más sobresalientes de la ciudad, pero los apellidos son comarcanos. Además de éstos, la condena alcanza a un vecino de Valmaseda de apellido linajudo, Fortuño de la Puente, y a algunos vecinos de Orozko y Llodio con esta misma característica: Pedro Ortiz de Anuncibay (a la sazón, alcalde de Llodio), Sancho de Anuncibay (hijo de Lope Sáez de Anuncibay), los hijos del escribano Diego Fernández de Ugarte (escribano), Alonso de Olarte y Diego de Olarte (hijo del alcaide de Orduña).¹⁸⁵ De este listado puede extraerse alguna conclusión provisional como el hecho de que sean linajes de las tierras

¹⁸¹ SARASOLA, *op. cit.*, pp. 51-52. Sobre la reacción del concejo durante todo el proceso, su disolución, sus reuniones clandestinas y las ordenanzas que dictan, cfr. GONZÁLEZ CEM-BELLÍN, «Orduña en la Edad Media...». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 15 (1990), pp. 69-70.

¹⁸² SARASOLA, *op. cit.*, pp. 56-68. La renuncia se lleva a cabo el 4 de julio de 1481 en Ampudia en forma de «*dicho pleyto omenaje como caballero omen hijodalgo*», siendo Juan Sánchez de Arbolancha, vizcaíno y también «*omen fijodalgo*», quien toma juramento al mariscal Ayala (AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 16, p. 130).

¹⁸³ SARASOLA, *op. cit.*, pp. 71-80.

¹⁸⁴ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 11, pp. 79-91.

¹⁸⁵ AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 13, p. 113.

controladas por los Ayala los que tengan el protagonismo en el asunto y no los linajes de la villa. El hecho de que un Olarte sea alcaide de Orduña, o que en el asalto participe el alcalde de Llodio, un Anuncibay, lo dice todo. También es interesante reseñar las relaciones de parentesco entre algunos sentenciados lo que refuerza la hipótesis antedicha en el sentido que tendríamos a parentelas enteras de la comarca vinculadas a los Ayala como ejecutoras de los proyectos señorializadores de éstos. Por lo demás, está la relación del Ayala con el Conde de Treviño, relación que sabemos que era anterior y en la que posiblemente el factor del parentesco esté presente.¹⁸⁶ Gracias a Lope García de Salazar sabemos que a mediados del xv el adelantado Manrique, junto con el Conde de Haro habían ido en apoyo del señor de Ayala durante el «*levantamiento*» de las hermandades de Álava y el Duranguesado (*sic*) contra éste.¹⁸⁷

Acabamos de mencionar a los Olarte, linaje de Orozko, y también prometíamos ocuparnos de este territorio. La vinculación de Orozko con Bizkaia es muy estrecha y se manifiesta en distintos aspectos políticos y jurisdiccionales. Por ejemplo, en la fiscalidad regia sobre las ferrerías, cuyo arrendamiento para este valle se lleva junto con el de las Encartaciones, Okendo y Bizkaia; o la misma jurisdicción ferrona que legisla la *Suma del Fuero de Ferrerías* que alcanza a los mismos territorios.¹⁸⁸ Una relación semejante a la que mantiene este valle con el territorio de Ayala, aunque hay que decir que esta última quizá venga derivada de las capacidades señoriales de los Ayala más que de una antigua e inaprehensible relación territorial. Al menos esta es la conclusión a la que nos aboca el vacío documental roto sólo por el testamento de Diego Fernández de Olarte, pariente mayor de Orozko.¹⁸⁹ Es interesante resaltar el hecho de que este señor local sea, además, «*merino de la Tierra de Ayala*» hasta 1385. También es de destacar que el valle de Orozko y el señor de Ayala forman una banda en las negociaciones llevadas a cabo a mediados del xv para intentar eliminar el monopolio mercantil de Orduña en la comarca.¹⁹⁰

¹⁸⁶ Una posibilidad es a través de un entronque con la casa de Haro, según sugiere Estaban de GARIBAY en sus *Grandezas...*, pp. 106-108.

¹⁸⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 260.

¹⁸⁸ GONZÁLEZ, *Colección de cédulas...*, IV, pp. 348-351, y pp. 361-367. Del *Fuero de Ferrerías* sólo citamos las ediciones más recientes: Díez de SALAZAR, «Fueros de ferrerías...». En *AHDE*. 59 (1989), pp. 621-628; y FUENTES JURÍDICAS... FUEROS..., n.º 4, pp. 94-100.

¹⁸⁹ Publ. OJANGUREN, «Testamento de Diego Fernández de Olarte...». En *Estudios Vizcaínos*. 9-10 (1974), pp. 285-298.

¹⁹⁰ Publ. AVO. MUN. ORDUÑA, RUZÁBAL Y BELANDIA. TOMO II, n.º 38, pp. 380-398; y SALAZAR ARECHALDE, *La Comunidad de Aldeas de la villa de Orduña...*, doc. 3, pp. 124-127; cit. GARAYO, «Sierra Salvada: conflictos...». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 17 (1990), pp. 68-69.

Pero la apariencia de este y otros documentos no tiene que hacernos pensar en una comunidad de intereses fuera de lo coyuntural: el único señor es el de Ayala. Esto es lo que deducimos del contenido de cierta «*donación e gracia*» hecha en 1470 por el concejo del valle de Orozko a su señor, García de Herrera y Ayala. En virtud de la misma le entregan los montes de Alzola, «*refertados entre los de la dicha tierra de Horozco e los del consejo e vezinos de la villa de Billaro de tierra de Arratia*». ¹⁹¹ A nuestro modo de ver, el testimonio no sólo refleja el típico conflicto de límites sino que, además, expresa una conflictividad creciente entre los linajes de la comarca y los señores de Ayala. Aunque no son muchas las menciones, conocemos algunas que nos indican la oposición a los Ayala de algunos linajes de estos valles fronterizos con Bizkaia. Sin salir de Orozko, tenemos el conflicto sucesorio planteado a principios del xv entre los Ayala y Martín Ruiz de Avendaño por este valle. Por lo poco que sabemos del asunto, parece que se trata de un problema de herencia ya que los de Urquizu tenían un tercio del valle así como el título del señorío por haberlo heredado de Sancho García de Zurbano y su padre Iñigo Sánchez. Finalmente, en tiempos de Juan de Avendaño —es decir, antes de 1436— se optará por el trueque, quedando lo de Orozko y Llodio para los Ayala, y lo de Arrigorriaga y la casa «*herencia*» de Marquina de Zuya, para los de Urquizu. ¹⁹² Como ya dijimos, en Arrigorriaga intentarán los Ayala, al filo del cambio de siglo, fundar una villa, proyecto finalmente frustrado. ¹⁹³ En el segundo de los valles fronterizos citados, Llodio, la conflictividad con los Ayala debe relacionarse por su cronología a lo ya dicho sobre la citada toma de Orduña y sobre la incorporación de estos valles a la Hermandad de Álava. ¹⁹⁴ Algunos autores informan del conflicto surgido en agosto de 1486 entre Pedro López de Ayala y los linajes de Leguizamón y Anuncibay por el valle de Llodio. ¹⁹⁵ Cuatro años después, los hombres del Mariscal quemaron en Llodio una torre, una casa y un molino de Pero Ortiz de Anuncibay. ¹⁹⁶ Este último suceso encaja dentro de la estrategia del de Ayala para neutralizar a los líderes de Llodio; sabemos que Pero Ortiz de Anuncibay y otros miembros de su familia lideraban dicha oposición desde la alcaldía del valle o como procuradores ante las

¹⁹¹ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 21, p. 266.

¹⁹² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 254-255.

¹⁹³ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, p. 343.

¹⁹⁴ LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 545; GARCÍA FERNÁNDEZ, «El valle de Llodio...». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), pp. 231-239.

¹⁹⁵ DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 351; GARCÍA FERNÁNDEZ, «El valle de Llodio...». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), pp. 234 s.

¹⁹⁶ AVO. CHANCILLERÍA VAL. Sala de Vizcaya, leg. 2916-3.

Juntas de Bizkaia.¹⁹⁷ No en vano, la raíz de esta oposición de los de Llodio parece encontrarse en el ejercicio de la justicia, monopolizada por el señor y contestada por los vecinos del valle y, por otro lado, en la superposición de poderes feudales en el mismo.¹⁹⁸ Pese a ello, no cabe dramatizar la relación entre los linajes cabeceros del valle y el señor de Ayala: si bien es cierto que mantendrán enfrentamientos con él, también es verdad que antes y después de los mismos, ejercerán en su nombre las máximas magistraturas del valle.¹⁹⁹

Lope García de Salazar nos cuenta relatos antiguos de bastardos de los señores de Ayala fundando solares y monasterios en territorio vizcaíno, pero es prácticamente imposible definir la veracidad de estos testimonios.²⁰⁰ Por ello, comenzamos nuestro relato en el periodo Trastámara. Conviene decir, no obstante, que las peculiaridades jurisdiccionales de la zona venían de antiguo.²⁰¹ Pese a su localización geográfica, el conde don Tello concederá a Barakaldo el *Fuero de Vizcaya* el 14 de abril de 1366 vinculando jurisdiccionalmente este valle a la merindad de Uribe.²⁰² Es por estas fechas cuando se hace notar la presencia de los Ayala en Barakaldo. En 1385 se dice que fue levantada la torre de Lutxana por Leonor de Guzmán, mujer del canciller Ayala, construcción que, según un autor, se encuentra con la oposición de Butrón, Múgica, Avendaño y demás linajes de Bizkaia.²⁰³ Conocemos, además,

¹⁹⁷ Más concretamente en la jura de los fueros por Fernando el Católico (cfr. AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, doc. 15, p. 71; cit. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 300). En el pleito de 1487, sin ir mas lejos, encontramos de nuevo a Pero Ortiz y Diego de Anuncibay como procuradores del valle. Un año después, estos dos miembros del linaje de Anuncibay son acusados de asesinar a un tal Ochoa de Galdea, lo cual bien podría ser una maniobra del Mariscal Ayala para descabezar la representación legal y política del valle de Llodio (AVO. CHANCILLERÍA VAL. Sala de Vizcaya, leg. 2916-3).

¹⁹⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, «El valle de Llodio...». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), pp. 234-235, y 225, n. 2, respectivamente.

¹⁹⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 233 s. Según este autor también se produce aquí una «institucionalización de los bandos», sustentadas sobre las Ordenanzas de Llodio de 1504, las cuales sientan las bases del futuro reparto de las alcaldías entre los dos linajes señeros durante el primer tercio del siglo XVI (*op. cit.*, p. 250).

²⁰⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 36, 38, 100, 101.

²⁰¹ Barakaldo, por ejemplo, ya aparece señalado en las disputas que tenían al respecto los obispos de Calahorra y Burgos a fines del XII que parece que se saldaron en favor del obispo riojano (cfr. MAÑARICÚA, «El monasterio de... Oña...». En *Estudios de Deusto*. 1 (1955), p. 191). Como es sabido, los problemas a este respecto serán constantes en el periodo, como ocurre en 1429, año en que el obispo de Calahorra llega a una concordia con los arciprestazgos de Uribe, Busturia-Lequeitio, Orozko, Arratia y Durango-Tavira, a cambio de renunciar al cobro de los subsidios episcopales en Bizkaia (cfr. VAL VALDIVIESO, «Vizcaya frente al obispo...». En *Ciudades Episcopales...*, p. 85).

²⁰² Publ. AGUIRRE, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 12, pp. 214-215.

²⁰³ BALPARDA, *Historia Crítica...*, II, p. 124. Lo de la oposición está tomado de AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 39.

el intento de los Ayala por hacerse con el solar de Muñatones, vacante entonces y bajo la tutoría de Juan Sánchez de Salazar.²⁰⁴ Lo cierto es que aparte de Lutxana, los Ayala ya tenían en la zona algunos patronazgos (Santa Magdalena de Arrigorriaga, al menos) e incluso acababan de fundar un convento en la cercana Barakaldo, el de Santa María de Burceña.²⁰⁵ Gregorio de Balparda siguiendo a Floranes documenta estos lugares e incluso menciona el patronazgo de San Vicente de Abando como de los Ayala, extremo que no nos atrevemos a confirmar.²⁰⁶ Nos consta que los señores de Ayala serán patronos del monasterio de San Vicente de Barakaldo hasta que en 1439 les sustituyan, de forma colegiada, los parientes mayores de Butrón y Salazar.²⁰⁷ Aparte de esto y de la pretensión de linajes como los Retuerto de tener su origen en la Casa de Ayala, poco más hemos de decir. Podemos confirmar que los Ayala no poseían en Barakaldo unas atribuciones como las de los Velasco en Villaverde de Trucíos, aunque fueran los titulares de su patronazgo y, en consecuencia, parientes mayores del valle. Las torres de Lutxana (después adquiridas por los Velasco) y el convento de Burceña, completarían el panorama señorial de los Ayala en la comarca.

Hasta el momento, hemos descrito las clientelas de los Velasco y los Ayala, así como los fundamentos de su injerencia en el territorio vizcaíno. Sin embargo, esto no significa que la pertenencia a las clientelas nobiliarias fuera excluyente. Numerosos ejemplos demuestran un cierto carácter abierto de las clientelas nobiliarias en Bizkaia o, dicho de otra forma, permiten concluir la existencia de «clientes compartidos».²⁰⁸ Diego Fernández de Olarte, señor de Olarte (Orozko), al tiempo que merino de la Tierra de Ayala, era alcaide de Mendoza.²⁰⁹ Otro buen ejemplo de doble relación es la de los Avendaño, emparentados

²⁰⁴ «morió este Ochoa de Muñatones (...) sobre la çidad de Lisbona de pestilençia (...). E porque no dexava fijo ganó Pero Lopes de Ayala la tierra quél tenía del rey» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, pp. 295 y IV, pp. 111 y 299).

²⁰⁵ El monasterio de Arrigorriaga ya aparece en la «*Nómina de las iglesias*» de 1383. En cuanto al convento de Burceña, cfr. ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 27, pp. 171-173; cit. LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 16, pp. 796-797, que equivoca la onomástica del Conde y lo data un siglo antes quizá por tomar la referencia del *Diccionario geográfico-histórico de España...*, I, p. 147, donde aparece con la misma cronología.

²⁰⁶ FLORANES, Rafael de. *Extensión del Estado de Ayala*, ms. de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (cit. BALPARDA, *Historia Crítica...*, II, p. 124, n. 115). Pese a ello, no es mala hipótesis. Teófilo GUIARD habla de cierto conflicto entre Bilbao y las anteiglesias de Arrigorriaga, Barakaldo y Abando en 1458, justamente los tres lugares que Floranes y Balparda atribuyen a los Ayala en Bizkaia (*Historia de... Bilbao...*, I, p. 190 y p. 225).

²⁰⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 9, pp. 323-325.

²⁰⁸ Esta hipótesis de trabajo sobre la existencia de clientes «compartidos» la tomamos de JULAR, «Dominios señoriales y relaciones clientelares...». En *Hispania*. 192 (1996), p. 168.

²⁰⁹ OJANGUREN, «Testamento de Diego Fernández...». En *Estudios Vizcaínos*. 9-10 (1974), pp. 285-298.

con la familia del adelantado Gómez Manrique por casamiento y, a un tiempo, clientes de los Velasco en Bizkaia.²¹⁰

Fuera de estos ejemplos (Velasco, Ayala, Treviño), los nobles más influyentes en Bizkaia en el periodo Trastámara son, sin duda, los Hurtado de Mendoza. Casa de origen alavés, ya vimos que se hacía con el título de prestamero de Bizkaia en el siglo XIV. Este es el hecho que orienta su relación con Bizkaia debido al relativo extrañamiento de este linaje de las tierras alavesas, en particular tras su elevación a las más altas magistraturas civiles y eclesiásticas del reino.²¹¹ Como decimos, es el oficio de prestamero el que mantiene esta relación, aunque lo ejerza a través de lugartenientes. En el periodo 1384-1432 hemos podido documentar de forma ininterrumpida la presencia de los Zárate en dicha lugartenencia.²¹² Es de destacar el carácter banderizo de este linaje quizá favorecido por su localización fronteriza, el absentismo de sus patronos y la pérdida de contenido institucional del cargo tras la llegada del corregidor. Entre 1443 y 1464 los Guinea les sustituyen en la prestamería pero sin cambios aparentes dada la identidad de los perfiles de ambos linajes. No cabe duda de que los Zárate y los Guinea interpretan sus funciones jurisdiccionales sobre sus intereses particulares. Por ejemplo, es lo que ocurre con los Guinea en 1443 ya que, pese a ser ya «*hombres del dicho prestamero*», no dudan en participar en el asalto a Aramayona. Pese a colaborar estrechamente con el corregidor, Ochoa y Martín Sánchez de Guinea se revelan como banderizos al matar a un inocente «*maliciosamente (...) no toviendo culpa, porque le fisieron dar falsa pesquisa*».²¹³

Pero ni los Zárate ni ahora los Guinea eran meros delegados en las funciones de justicia. La verdadera naturaleza clientelar de estos linajes respecto a los Mendoza la veíamos ya en la concordia de 1412 sobre su «*sospecha*» y reaparece treinta años después al ser nombrado corregidor de Bizkaia Juan Hurtado de Mendoza. El de Mendoza envía a su «*prestamero*», Ochoa Sánchez de Guinea, a que trate entonces —hacia 1456— con los principales parientes mayores sobre su aceptación, aunque esta misión no llega a buen término.²¹⁴ El fracaso no es total:

²¹⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 93. Este autor amplía la información sobre los Manrique en *op. cit.*, IV, pp. 44-46, y en aquellos pasajes que se refieren al intento velasquino de 1471 en el que es sabido que el Conde de Treviño ejercerá el liderazgo de la oposición.

²¹¹ SÁNCHEZ LEÓN, «Aspectos de una teoría de la competencia...». En *Hispania*. 185 (1993), pp. 894 s.

²¹² Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 7, p. 322; FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1506), pp. 75-76; y AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 46, pp. 106-108.

²¹³ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 10, pp. 40-42.

²¹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 326-327.

aunque se confirme al doctor Gonzalo Ruiz de Ulloa como corregidor, la quitación de su sueldo seguirá un tiempo a nombre de Juan Hurtado de Mendoza.²¹⁵ Tanto o más revelador es el hecho de que el lugarteniente del nuevo corregidor sea Ochoa Sánchez de Guinea, deudo del de Mendoza. Un lugarteniente de corregidor que, en la línea de lo visto en la prestamería, es conocido por sus abusos: el mismo año de 1458, ciertos mercaderes de Burgos y Valladolid denuncian haber sido víctimas de un asalto a manos de éste y sus secuaces cerca de la villa de Durango.²¹⁶ El fin de alguno de estos Guinea no podía ser otro que violento: en 1464 hombres de los linajes de Castro, Zaldueño, Largacha y Murga matan en el Hospital de Orduña al merino de las Encartaciones y lugarteniente de Hurtado de Mendoza, Martín Sánchez de Guinea, quien se hallaba persiguiendo acotados de estos linajes. La respuesta no es precisamente oficial: los Guinea, como banderizos que son, se vengán matando a algunos Zaldueño.²¹⁷ Tras estos sucesos, hacia 1469 aproximadamente, los Zárate vuelven a aparecen en escena como lugartenientes de los Hurtado de Mendoza en Bizkaia. Aunque no sepamos las razones del cambio, éste es meramente formal ya que los Zárate comparten con los Guinea una idéntica actitud banderiza y clientelar. En enero de 1468, Juan de Zárate, como lugarteniente de prestamero, protagoniza un robo con homicidio junto a los hombres de Ferrán Pérez de Zaldívar, lo que provoca la reacción del concejo de Tavira.²¹⁸ Es difícil no relacionar este hecho con la pugna mantenida por la villa de Durango con los Butrón y sus aliados en la merindad y, sobre todo, con el famoso desafío de San Torcaz de Abadiño el 22 de febrero de 1468, prólogo de la batalla de Elorrio. No en vano, los Zárate participarán en la misma con diez jinetes en favor de los Butrón, mientras el Marqués de Santillana envía treinta hombres más.²¹⁹ La villa de Durango, victoriosa en ambas lides, consigue del rey en 1469 la inhibición de los justicias de la merindad en los procesos abiertos. Estos justicias no son sino el lugarteniente de prestamero, Juan de Zárate, y el lugarteniente del corregidor,

²¹⁵ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 18, pp. 346-347.

²¹⁶ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 18, pp. 62-95 y n.º 19, p. 67.

²¹⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 247-248.

²¹⁸ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 53, pp. 282-311; en especial, p. 292, según testimonios de 1478.

²¹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 220 y 343; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 75. Este autor opina que el copista Mieres se equivocó y donde el manuscrito dice «*Marqués de Santayllana*» debe decir «*Mariscal Ayala*» (*op. cit.*, p. 186). Esta rectificación no tiene fundamento dado que ese mismo año se realiza un pleito-homenaje entre los Múgica y los Hurtado de Mendoza, además del hecho de que las tropas de ambos militen en el mismo bando durante la batalla de Elorrio.

Sancho Ruiz de Láriz.²²⁰ Ambos serán instados a presentarse en la Corte y a dar carta de seguro y protección al concejo de Tavira y a algunos de sus vecinos.²²¹ Años después, serán condenados por «*rebel-des y contumaces*».²²²

El oficio de la prestamería de Bizkaia responde tanto a las pautas de comportamiento banderizo como a su naturaleza de antiguo oficio señorial sin atribuciones exclusivas a fines de la Edad Media. La vinculación de linajes fronterizos al titular del oficio también revela la existencia de varias redes de clientela nobiliar superpuestas en el territorio del Señorío de carácter claramente feudal. El caso de los Mendoza es claro y, como colofón al mismo, cabe mencionar los sucesos que enfrentan en 1422 a dos ramas de este linaje. Juan Hurtado de Mendoza, prestamero de Bizkaia, y Hurtado Díaz de Mendoza se enfrentarán por cierta herencia llegando incluso a las armas. Entre las víctimas de la violencia está Rodrigo de Zárate, hijo de Juan Ortiz de Mendoza y «*regidor de la gente de Mendoza*», muerto junto con su primo Juan de Zárate y otros en un enfrentamiento en Miranda de Ebro.²²³

Hemos hecho referencia a la batalla de Elorrio y a la presencia de hombres del prestamero en la misma. También hemos visto que los Zárate eran temidos por la gamboína villa de Durango, enemiga a su vez de los Butrón-Múgica, señores de Aramayona. Todos ellos, más los Salcedo Mayor —parientes de los Hurtado de Mendoza— participan en la batalla en el mismo bando. Los precedentes de estas relaciones son antiguos. Acabamos de ver los lazos clientelares que unían a los Zárate con el Marqués de Santillana. En la relación con los Salcedo Mayor ya destacamos la adopción de la marca onomástica «*Hurtado de Salcedo*» tras el emparentamiento con el solar alavés. En cuanto a la relación con el importante linaje de Butrón-Múgica, existe el precedente de deuda que se establece hacia fines del XIV con el almirante Diego Hurtado de Mendoza que libra de «*cadena e chançellería*» al hijo del de Butrón.²²⁴ Sin embargo, es en 1468, el mismo año de la batalla de Elorrio, donde

²²⁰ Este último es acusado de ser «*uno de los principales parientes del dicho solar e linaje de Çaldívar e enemigo capital dél*» (el concejo de Tavira) (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 43, pp. 229-230, y p. 242). El de Zárate por su parte, alegaba que si se había involucrado era por ser «*tal pariente del dicho Juan de Ybarra (uno de los muertos) como se llama*», sin que realmente lo fuera (*op. cit.*, p. 231).

²²¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 43, pp. 229-230.

²²² AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 43, pp. 225-253. En verano de 1478, muerto ya el antiguo lugarteniente de prestamero, se declara «*rebelde*» a su sucesor Fortún Sánchez de Zárate —vasallo de Ruy Díaz de Mendoza— por no presentarse ante el tribunal que ve el antiguo proceso (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 53, pp. 321-324).

²²³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 258-259; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 56.

²²⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 185.

encontramos una manifestación más explícita de esta relación que, además, toma forma de pacto vasallático.

El 30 de julio de ese año, en Trijueque, «*logar del dicho Marqués*», éste signa una capitulación matrimonial y pleito-homenaje con Juan Alonso de Múgica con el objetivo formal de casar a su hijos —Elvira y Gómez de Múgica— «*por razón que entre nosotros es asentado y concordado matrimonio*». Sin embargo, el verdadero motivo que mueve a Diego Hurtado de Mendoza y al señor de Aramayona parece ser el compromiso a «*ser (...) buenos fieles y verdaderos parientes y amigos (...) espeçialmente sobre los fechos y negoçios tocantes a vos el dicho Marqués (...en...) la villa de Santander*». ²²⁵ Dichos «*fechos y negoçios*» son las injerencias bastardas así como los conflictos jurisdiccionales entre el marquesado de Santillana y el concejo de la villa. ²²⁶ No en vano, un año antes de este acuerdo Juan Alonso de Múgica había colaborado con los Salazar en el apoyo a los linajes santanderinos —Giles y Negretes unidos— en su esfuerzo por abortar el intento de compra de la villa de Santander. ²²⁷ De ello, no es difícil deducir que el pacto que estamos analizando exija de los Butrón-Múgica un cambio en su actitud y en sus alianzas extraterritoriales. A cambio, el Marqués de Santillana se compromete a ayudar a su futuro consuegro contra «*vuestros contrarios que sean y fueron de fuera del condado de Vizcaya*». ²²⁸

En resumen, la red clientelar del Marqués de Santillana en Bizkaia se completa a través de diversas vías. Una, el establecimiento de deudas y favores con linajes vizcaínos que se ven en apuros ante la Corte. Dos, el ejercicio de un oficio jurisdiccional a través de lugartenencias. Tres, el parentesco. Y cuatro, los pleitos-homenajes. ²²⁹ Ninguna de estas fórmulas es excluyente y, de hecho, rara vez se dieron aisladamente.

²²⁵ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 25, pp. 354-355. Sobre esta fórmula como elemento de cohesión de bandos-parcialidades en la Castilla de la época, cfr. QUINTANILLA RASO, María Concepción. «Les confédérations de nobles et les bandos dans le royaume de Castille au bas Moyen-Âge. L'exemple de Cordoue». En *Journal of Medieval History*. 16 (1990), p. 166.

²²⁶ Conocemos al menos dos pleitos, uno desarrollado entre 1434 y 1436, y un segundo que ocupa los años 1493-1494, según publican Jesús Ángel SOLÓRZANO y Lorena FERNÁNDEZ (*Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el marquesado de Santillana en el siglo xv*. Fundación Marcelino Botín. Santander. 1996). El asunto ha sido estudiado también por Rogelio PÉREZ-BUSTAMANTE, aunque este estudio no lo hayamos podido consultar («La resistencia de la villa de Santander al dominio señorial. Concesión y revocación de la villa por el rey Enrique IV al II Marqués de Santillana (1466-1472)». En *Altamira*. 39 (1975), pp. 1-60).

²²⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 409-410; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 181-182.

²²⁸ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 25, p. 355.

²²⁹ Sobre los pleitos-homenaje como fórmulas crecientemente estandarizadas, cfr. GERBET, *La noblesse dans le Royaume de Castille...*, pp. 317-318.

El ejemplo de 1468 es significativo puesto que la confirmación del vínculo vasallático y el concierto de ayuda mutua se remacha con un enlace matrimonial. En este y en los demás ejemplos, la redistribución de bienes y servicios entre patrón y linaje cliente está abierta, y sería interesante averiguar hasta qué punto estos nobles castellanos están tratando de construir redes clientelares alternativas a las del Velasco en la zona.²³⁰ En este sentido, cabría pensar que aprovecharon la dejación que hacen los Velasco de su clientela vizcaína en 1470, principalmente hacia los Avendaño permitiendo su destierro y sentando las bases de la alianza con el Conde de Treviño.

Junto a estas redes de clientela —Velasco, Ayala, Mendoza—, es posible constatar la relaciones interpersonales entre otros nobles castellanos y miembros de linajes de Bizkaia sin que por ello podamos afirmar que se trate de redes propiamente dichas. En numerosas ocasiones, se trata de contactos aislados de algún vizcaíno con los Estúñiga, los Sarmiento, Pero Niño o Álvaro de Luna.²³¹ Estos ejemplos ayudan a poner de relieve la naturaleza interpersonal de la relación clientelar así como su carácter no necesariamente permanente. Cómo llegaron los vizcaínos a relacionarse con estos señores castellanos es algo que no conocemos con detalle, pero que podemos seguir a través de indicios. Hemos visto ya algunos ejemplos de «crianza», muy en la tónica de los usos nobiliarios de la época. El servicio militar al rey, encuadrándose bajo las órdenes de estos nobles, parece haber sido otra vía de relación que favoreció especialmente a Casas como las de Velasco

²³⁰ José Ramón DÍAZ DE DURANA informa sobre los señoríos de esta Casa en la región y sus rentas (cfr. *Álava en la baja Edad Media...*, pp. 306-311). Algunos documentos que revelan las posesiones dominicales de los Hurtado de Mendoza en el alfoz de Salvatierra pueden consultarse en ARCHIVO MUNICIPAL DE SALVATIERRA... (1256-1549), n.º 154, p. 44; y n.º 172, p. 48.

²³¹ Sobre los Estúñiga, cfr. VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI, María Luisa de. «Los Estúñiga. La penetración en Castilla de un linaje de nobleza nueva». En *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*. 6 (1975), pp. 327-355. Recuérdese, por ejemplo, la entrada de Diego Gómez de Sarmiento en Bizkaia en mayo de 1468 por el Conde de Haro y a petición y llamamiento de Pedro de Avendaño, atacando en el Duranguesado atacando a los oñacinos en general, y a los Zaldívar y Múgica, en particular (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 224; AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 194). Cristina JULAR, que estudia las relaciones de los Velasco y los Sarmiento un siglo antes, las pone como ejemplo de «competencia con colaboración» señorial (cfr. «Dominios señoriales y relaciones clientelares...». En *Hispania*. 192 (1996), p. 158). Sobre los Sarmiento, cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 46-47. Lo primero, referente a Rodrigo de Avellaneda puede verse en DÍEZ DE GAMES, *El Vitorial...*, p. 293. La segunda noticia se la debemos a la *Crónica de Don Álvaro de Luna...* (J. de Mata Carriazo, ed), p. 449). Lo mencionan, entre otros, AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 279, n. 8; y GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos armados...». En *Besaide. Los ejércitos*, pp. 66-67 y 92.

y Mendoza.²³² Otra vía es la del parentesco, aunque rara vez se realice en condiciones de igualdad.²³³ Para empezar, sólo alcanza a algunos linajes importantes de Bizkaia: los de Salcedo Mayor (Estúñiga de las Cuevas, Hurtado de Mendoza) y Butrón (Estrada, Leiba, Manueles) son los más significativos.²³⁴ Como ocurre entre estos linajes de parientes mayores y los jerárquicamente inferiores, las relaciones establecidas entre ellos y las Casas nobles castellanas suelen seguir la vía de la bastardía y los segundones: el linaje más importante cede un bastardo o un segundón mientras que el menos importante aporta un miembro proporcionalmente más destacado. A veces, las estrategias diseñadas durante varias generaciones conforman relaciones a tres o más bandas, e incluso interprovinciales, como ocurre con Juan Alonso de Múgica e Íñigo Vélez de Guevara, señores de Aramayona y Oñate, respectivamente, y sobrinos ambos de Pero López de Ayala.²³⁵

Tras analizar la jerarquía establecida entre algunas Casas nobles castellanas y los linajes vizcaínos, cabe entrar ahora en las redes de clientela descendentes o inferiores, esto es, las que cada pariente mayor establece para conformar una parte fundamental de su poderío social, político y militar en Bizkaia.

3.3. Las clientelas de los hidalgos: entre el vasallaje, la dependencia y el parentesco

Siguiendo a Alfonso de Otazu planteábamos que las relaciones establecidas entre los linajes banderizos bajomedievales tenían una forma plenamente feudal.²³⁶ Los aspectos formales del asunto ya han sido vistos, por lo que ahora analizaremos la existencia de «clientelas

²³² «E después se perdió esta villa de Viana por mal recabdo, que la ganó el Condestable de Navarra toviéndola Mendoça, prestamero de Vizcaya» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, III, p. 336). Esto ocurre en 1457, y en 1462 Juan Hurtado de Mendoza vuelve a aparecer en Navarra al frente de cuatro mil hombres (*op. cit.*, III, pp. 337 y 364).

²³³ Este mecanismo lo define Cristina JULAR como «una necesidad por conectar no solo con los linajes elevados, sino con aquellos cuerpos intermedios activos en la política del territorio englobador del señorío» («La participación de un noble en el poder local a través de su clientela. Un ejemplo concreto de fines del siglo XIV»). En *Hispania*. 185 (1993), p. 874.

²³⁴ María Luisa de VILLALOBOS ya advertía que los primeros Estúñiga castellanos «van a aparecer, a veces, no con el nombre de Estúñiga sino con el “de las Cuevas” (...)», algo que también sabía Lope García de Salazar («Los Estúñiga. La penetración en Castilla...»). En *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*. 6 (1975), p. 332.

²³⁵ AYERBE, *Historia del condado de Oñate...*, I, p. 584, n. 17. Además sabemos que hacia 1465 los señores de Ayala serán tutores del heredero de los Guevara de Oñate (cfr. AYERBE, *op. cit.*, I, p. 254).

²³⁶ Cfr. OTAZU, «Los banderizos del Bidasoa...». En *BRAH*. 172 (1975), p. 452.

de sirvientes/combatientes» de los parientes mayores.²³⁷ A este respecto, el interés mayor ha sido el de Ignacio Arocena quien, sin utilizar el término «clientela», describe tres formas distintas de relación con un pariente mayor. Dicha tipología se resume en «atreguamiento», «encomendación» y «acostamiento».²³⁸ Fuera de la pertinencia o no de estas categorías, lo cierto es que el problema está en la confusión de los niveles de análisis. Arocena plantea acertadamente su hipótesis de partida: cómo se entra en la clientela de un pariente mayor. El problema surge al extender su hipótesis a la organización interna del mismo. Además, el modelo depende excesivamente de contados ejemplos guipuzcoanos, muy llamativos pero poco representativos. Por otro lado, las categorías de Arocena —como la de los «paniaguados»— no se ajustan siempre a la terminología que se desprende de las fuentes. Por último, encontramos que el esquema no abarca toda la complejidad de la realidad analizada. Al reducirlo todo a cuatro categorías excluyentes —incluyendo el parentesco— el análisis pierde en complejidad puesto que, como ha señalado la profesora Tena acerca de las relaciones entre los «acotados» y el pariente mayor, éstas se plasman a través de «lazos familiares, interés económico, dependencia vasallática y búsqueda de protección».²³⁹ Las categorías propuestas por Arocena responden a muy diferentes situaciones no excluyentes: parentesco, relaciones económicas, ejercicio de la violencia, definición del delincuente.²⁴⁰

A nuestro modo de ver, lo verdaderamente fundamental no es la forma de creación de la clientela, sino la articulación del poder en su seno, la cohesión de la misma por obra del pariente mayor y la redistribución de beneficios. Para lograrlo, estudiaremos en primer lugar los conceptos referidos a las relaciones clientelares tal y como aparecen en las fuentes. A partir de ello trataremos de definir la naturaleza de estas relaciones, para terminar con la descripción de los ejemplos de clientela mejor documentados.²⁴¹

Comencemos con aquellos términos que expresan una relación interpersonal estricta. Una de las expresiones más comunes es «*ser hombre de*» y con este sentido aparece tanto las fuentes cronísticas como en

²³⁷ OTAZU, *op. cit.*, pp. 452-453.

²³⁸ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco*, pp. 22 s.

²³⁹ TENA, «Enfrentamientos en el grupo social dirigente...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 145, n. 29.

²⁴⁰ Un modelo derivado del de Arocena en AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 103-104. Para una actualización teórica, cfr. SÁNCHEZ LEÓN, *op. cit.*, p. 887.

²⁴¹ Para el estudio de la terminología referida a los clientes del linaje nos inspiramos en el modelo de análisis de Jacques HEERS sobre los «*seguaci*», «*masnadieri*» y demás individuos de los bandos («*partis*») de las ciudades italianas de la baja Edad Media (*Les partis et la vie politique...*, pp. 102 s).

las diplomáticas. Su etimología así como el contexto en que se emplea, hace pensar en un cierto arcaísmo. En cualquier caso, es corriente su uso siempre con un valor genérico. Así ocurre en las *Bienandanças*, donde aparece muchas veces y siempre con un significado semejante. Cuando se cuenta el inicio de los enfrentamientos entre los Salazar y otros linajes de Somorrostro a fines del XIV, se menciona que Martín Ruiz de Avendaño se vio obligado a enviar «*CL omes a Portugalete, en ayuda destos*».²⁴² El mismo término, con idéntico valor de miembro de milicia de linaje, es empleado al referir el enfrentamiento entre los Yorza y los Arancibia en sus villas hacia 1417. Lo interesante en este caso es la distinción que se hace entre «*fijos*» y «*omes*» cuando se contabilizan las bajas de ambos linajes.²⁴³ Sin duda nos encontramos ante una distinción implícita entre parentela y clientela, distinción que no es tan fácil de encontrar en otras menciones documentales. Por ejemplo, en cierto documento de 1443 se menciona que Juan Díaz de Guinea y Ochoa de Guinea eran «*hombres del dicho prestamero*», esto es el lugarteniente Ochoa Sánchez de Guinea. El mismo documento nos da también una acepción más neutra del término cuando se refiere a los «*muchos omes armados*» que son acompañados de «*muchas mugeres*» igualmente en pie de guerra.²⁴⁴ En resumen, podemos decir que «*hombre*» es un término genérico que a veces tiene una acepción muy literal («*varón*»), pero que normalmente aparece con la preposición «*de*» y con el sentido de miembro armado de una clientela.

Más definido aparece el término «*criado*», esto es, un individuo al servicio directo y personal del pariente mayor. Su condición social pudo ser muy variada, desde casos de esclavitud hasta parientes pobres del propio linaje.²⁴⁵ El caso de los Salazar es el mejor documentado por lo que nos permitiremos poner sólo dos ejemplos. El primero, lo tomamos del *Libro de las Bienandanças* donde se cita a un «*criado*» del cronista, Juan de Zalduendo.²⁴⁶ El segundo testimonio aparece en la última voluntad del caballero Ochoa de Salazar quien, hacia 1439, se muere en Valladolid con la única compañía de Sancho de Largacha, «*mi criado*».²⁴⁷

«*Sirviente*» es poco usual y, cuando aparece, su sentido es genérico, quizá equivalente al de «*criado*».²⁴⁸ El problema es que su valor no es

²⁴² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, p. 301.

²⁴³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 190.

²⁴⁴ AVO. MUN. DURANGO. TOMO I, n.º 39, p. 38.

²⁴⁵ Sobre las funciones de sirvientes y esclavos en las clientelas del norte de Italia, cfr. HEERS, *El clan familiar...*, pp. 79 s.

²⁴⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 335.

²⁴⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, doc. 10, pp. 329-331.

²⁴⁸ El testamento de Diego Fernández de Olarte (1385) aparece mencionada una «*servyenta*» (publ. OJANGUREN, *op. cit.*, pp. 285-298).

exclusivamente interpersonal, sino que se refiere al conjunto de los miembros de un linaje en relación con un pariente mayor. Estamos pensando en concreto en los Sagarmínaga, definidos por Lope García de Salazar como «*buenos servidores de los señores de Arteaga*». ²⁴⁹ Curiosamente, en la misma crónica se dice que Rodrigo de Sagarmínaga era «*un buen escudero de los de Arteaga*». ²⁵⁰ Sin embargo, no es lo habitual en este último caso: «*escudero*» casi siempre aparece en plural definiendo la relación existente entre dos linajes. Lope García de Salazar emplea este término para contextualizar a un linaje en las redes de poder del Señorío, un linaje que aparece como «*de escuderos de*» otro. La altísima frecuencia del término en la obra mayor de Lope García —más de cincuenta veces— nos hace creer que era ésta la acepción más extendida en Bizkaia en esta la época. Fuera de este texto no hemos encontrado el término salvo en documentos de naturaleza regia donde su valor es otro, relacionado con la terminología bélica y estamental de la época: «*escuderos e fijosdalgo*». ²⁵¹

Otro término que expresa una relación múltiple y que tiene distintas acepciones es el de «*parientes*». Lo más corriente es que equivalga a miembros de la parentela, esto es, grupo de miembros del linaje unidos al pariente mayor por lazos de consanguinidad. Así se expresa claramente en un documento de 1460 en el que se habla de «*parientes e criados del dicho Pedro de Avendaño*», aunque también se hace mención a «*sus tregos, acotados e non acotados*». ²⁵² Debe destacarse la dicotomía entre «*parientes*» y «*criados*», con un valor similar a la mención a los «*parientes, aliados y adherentes*» que este y otros linajes de su nivel (Arteaga, Guevara, Gamboa, etc.) tenían en 1449. ²⁵³ Aún así, es difícil concretar un sentido unívoco del término «*parientes*» ya que, en ocasiones, el significado viene definido por el contexto. Así ocurre cuando el *Libro de las Bienandanças* menciona el origen del linaje de Arteaga, momento en que su fundador «*pobló (...) e juntó parientes e rentas*». ²⁵⁴ Está claro que el término sobrepasa aquí la consanguinidad y la alianza, dado que una parentela no se «*junta*», sino que se va construyendo a través de generaciones. Un valor semejante, equivalente a «*linaje*», se documenta en un pleito de 1506 entre la anteiglesia de Begaña y la patrona del monasterio acerca de algunas enajenaciones de su

²⁴⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 79-80.

²⁵⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 189.

²⁵¹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 19, pp. 347-348.

²⁵² CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 33, pp. 78-79; DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 23, pp. 67-73; MURUGARREN, «Tres documentos originales...». En *BRSVAP*. 40 (1984), pp. 293-299 (doc. 2).

²⁵³ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 42, pp. 280-283.

²⁵⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 91.

patrimonio hecha a «*algunos perrochianos e feligreses que son sus parientes e amigos*».²⁵⁵ En cualquier caso, este fragmento expresa las estrechas fronteras entre uno y otro concepto, a saber, entre la parentela y la clientela, entre los «*parientes*» y los «*amigos*».²⁵⁶ Este último valor, semejante al de «*aliado*», lo encontramos sólo en dos ocasiones, y en ningún caso en las fuentes cronísticas. Una de ellas, la más antigua, la veremos más adelante; en cuanto a la otra, se deduce de las expresiones «*por los de Çaldívar e por partes dellos*», o «*que era por partes de los del linage de Ybarguen*».²⁵⁷ «*Por partes de*» denota la pertenencia a un mismo proyecto político compartido por varios linajes, sin llegar a fórmulas más complejas como son los bandos.

En resumen, podemos decir que la terminología sobre las clientelas carece de un único sentido, aunque es curioso observar que pierde su aparente ambigüedad en situaciones que denotan conflicto y violencia. Nos referimos, evidentemente, a las numerosas menciones a «*acotados*», «*treguas*», «*lacayos*» y términos afines. La naturaleza legislativa y judicial de las fuentes que recogen estas situaciones explica esta claridad de significados. Por ejemplo, un documento expedido en 1442 por la Audiencia de Juan II hace mención a los «*vandos e treguas*» que han provocado las luchas banderizas en Bizkaia.²⁵⁸ «*Treguas*» se refiere claramente a las relaciones de alianza política establecidas entre distintos linajes. La alianza puede ser general o concreta, como el pacto que establecen los Arteaga, Butrón y Avendaño en 1451 por mediación de la Hermandad, que:

*«los fisieron amigos e los fisieron abraçar en uno e darse las manos. E pusiéronlos tregua de dies años so pena de cada dose mill doblas, que pagase cualquier que quebrantase la dicha tregua».*²⁵⁹

Otras veces —las más— el término sólo expresa una tregua simple, esto es, un paréntesis en el conflicto. En ocasiones, son los linajes a través de sus propios mecanismos, los que llegan a esta pausa, como en 1441, cuando la esposa de Fortún García de Arteaga, hermana de Gómez

²⁵⁵ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 2914, exp. 14.

²⁵⁶ La expresión «*parientes y amigos*» es corriente en toda Europa. Jacques HEERS pone algún ejemplo, como el del uso que hacen de ella «los magistrados de Metz desde el siglo XIII, [para los que] designaba a los parientes del clan familiar» (*El clan familiar...*, pp. 91-92). Sobre esta expresión en Castilla: BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 302.

²⁵⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 10, p. 119

²⁵⁸ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 33, pp. 261-262.

²⁵⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 177-178; cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 809.

González de Butrón, establece paces entre éste último y Pedro de Avendaño.²⁶⁰ Sin embargo, lo corriente en el periodo de estudio es que dichas treguas sean impuestas por la justicia, generalmente por el corregidor. Los ejemplos son sobradamente conocidos y, en cualquier caso, obedecen siempre a una política orquestada por la Corte, como demuestra cierta provisión real del 20 de febrero de 1450 por la que se prohíbe a los parientes mayores de Bizkaia y Gipuzkoa entrar en treguas.²⁶¹ El sentido aquí es exclusivo, como en tantos otros textos en los que se prohíbe el amparo a los «*acotados*». En Bizkaia son numerosas las disposiciones al respecto, pero lo son más en Gipuzkoa, donde las periódicas ordenanzas de la Hermandad dictaminan una y otra vez en este sentido.²⁶² Durante el reinado de Juan II se multiplican las disposiciones específicas para combatir el fenómeno de los malhechores y acotados. En 1453, 1455, 1457 e incluso después, se repiten las llamadas a las villas de Gipuzkoa y Bizkaia a negar amparo a los acotados de ambos bandos, pero su misma reiteración parece indicar su ineficacia.²⁶³ Un linaje conocido por su afán banderizo, el de Anuncibay, se encuentra en 1451 con la Hermandad porque en sus torres del valle de Llodio «*se acogían los acotados e los malhechores*».²⁶⁴ La terminología judicial es pronto adoptada por las autoridades políticas de las villas como Durango que, en 1463, acusan a Fernando de Berna de llevar «*consigo lecayos a las veses dies e otras veses más e otras menos*», esto es, un grupo de «*malhechores y robadores*».²⁶⁵

El análisis de la terminología no permite corroborar los modelos diseñados por Arocena o por Aguirre Gandarias sobre las clientelas de los linajes. En consecuencia pensamos que, fuera de la distinción global entre parentela y clientela, es difícil sostener otras taxonomías funcionales. La clientela, en cualquier caso, es una expresión de las relaciones

²⁶⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 201.

²⁶¹ DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 50, pp. 123-126.

²⁶² El primer cuaderno de ordenanzas —de 1397— tiene referencias a los «acotados» en sus títulos 20 y 21 (ORDENANZAS HERMANDAD GUIPÚZCOA, n.º 3, pp. 27-47).

²⁶³ DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 11, pp. 38-41; n.º 15, pp. 50-51. Disposiciones similares en los años 1463 y 1468 (CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 70, pp. 133-134, y n.º 76, p. 142). En la última de las fechas reseñadas, en 1457, Enrique IV prohíbe lo mismo de forma expresa a Íñigo de Guevara, señor de Oñate, y a Juan Alonso de Múgica, señor de Aramayona, sin que surta demasiado efecto: ese mismo año se produzca el famoso destierro de los parientes mayores a la frontera como consecuencia del no menos famoso desafío de aquéllos a ciertas villas e hidalgos de Gipuzkoa (CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 16, pp. 43-45; n.º 28, pp. 67-68; y DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 14, pp. 48-49). Medidas semejantes se dan por toda Europa en la baja Edad Media (cfr. HEERS, *op. cit.*, pp. 94-95).

²⁶⁴ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 178-179.

²⁶⁵ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 10, pp. 75 y 100. Un ejemplo similar, aun- que con otros protagonistas, en COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 22, pp. 113-119.

feudales en el seno de la aristocracia bajomedieval. Su naturaleza es compleja ya que se define por los objetivos políticos del pariente mayor hasta por la redistribución de la renta feudal entre aquél y sus clientes.²⁶⁶ Bien es cierto que la frontera entre parentela y clientela también es estrecha y casi podría decirse que conyuntural.²⁶⁷ Ambas, sólo distinguidas por el protagonismo de las relaciones de parentesco entre el patrón y el cliente, se desarrollan dentro del marco del linaje del pariente mayor, de sus objetivos e intereses. Sin embargo, y pese a que éstos sean aspectos mal documentados, no habría que ver en la clientela una masa informe de agregados incondicionales sin ningún tipo de poder sobre las decisiones que se toman en el seno del linaje. Antes comentábamos el caso de los Alcedo quienes, pese a formar parte de la clientela de los Salazar, se pasan a las treguas de los Velasco en 1415, para volver a las anteriores en 1442.²⁶⁸ Este ejemplo demuestra que la relación entre el pariente mayor y su clientela no es unidireccional, que existe una dialéctica entre ambos. Por otro lado, prueba que las clientelas no eran inmutables, que estaban sometidas a complejos equilibrios definidos por Ignacio Atienza como «reactualización constante del vínculo».²⁶⁹ Apenas nos ha llegado testimonios de esta relación, pero algunos nos hablan de cierta potestad de los miembros del linaje sobre el pariente mayor: en 1487 los miembros del solar de Villela nombran como su procurador al «señor Pedro de Abendaño, su señor e pariente mayor» para que les represente frente a los «escuderos e parientes de la Casa de Muñatones».²⁷⁰ No es únicamente el interés del pariente mayor el que organiza su relación con los miembros del linaje, aunque éste sea el vínculo determinante. Otros ejemplos semejantes ilustran tanto la naturaleza de esta dialéctica como la jerarquización de intereses en el seno de la misma. Así se desprende del documento de «venta» del patronazgo de Santa María de Erandio en 1438 en beneficio de Gómez González de Butrón. Aquí no aparecen los «diviseros», sin embargo, entre los testigos encontramos no pocos son «vasallos del rey»,

²⁶⁶ Entre sus principales características no estarían sólo las funciones, sino otros factores como la confianza y protección mutua, la fidelidad, la educación doméstica y la afectividad (GERBET, *La noblesse...*, pp. 314-322).

²⁶⁷ BLOCH, *La sociedad feudal*, p. 238. En el mismo sentido OTAZU, *El igualitarismo vasco...*, p. 470. Algo similar ocurre según Emmanuel LE ROY LADURIE que en uno de sus famosos estudios encuentra «siempre esta mescolanza de vínculos de parentela y de asalariado fundamental para comprender el «proletariado» campesino de esta época, que es familiar tanto que alienado» (*Montaillou, aldea occitana de 1294 a 1324*. Taurus. Madrid. 1988[1975], p. 117).

²⁶⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 369 y 315, respectivamente.

²⁶⁹ ATIENZA, «Pater familias, señor y patrón...». En *Relaciones de poder...*, p. 412.

²⁷⁰ AVO. MUN. DE PORTUGALETE, n.º 11, pp. 49-50.

parientes mayores de los principales linajes de escuderos de los Butrón en la merindad de Uribe: Susunaga, Asúa, Martiartu, Aguirre y Guecho.²⁷¹

Como decíamos, la documentación no es ni muy precisa ni muy explícita acerca de las clientelas. Afortunadamente nos han llegado algunos testimonios especialmente valiosos. El primero, sobre los Avendaño, es de mediados del siglo XIV, lo que nos permite establecer un punto de partida hábil acerca de las clientelas. El segundo, sobre los Salazar, es más reciente y obedece a otra forma de describir la clientela.²⁷²

Ya conocemos a Juan de Avendaño, un pariente mayor que se mantendrá en la privanza del señor de Bizkaia y será su prestamero mayor a mediados del XIV. Sin embargo, también es conocido como «*el Malo*» dado su carácter «*mucho vullçioso e guerrero*».²⁷³ Es odiado especialmente en Bilbao, villa con la que mantiene un constante enfrentamiento. El 3 de septiembre de 1353 villa y pariente mayor llegan a una primera concordia a través de procuradores. El interés de la villa de Bilbao es explícito, lograr que el de Avendaño no envíe «*sus compañías*» contra ellos. Esta concordia y la confirmación ulterior del señor de Bizkaia, don Tello, recoge de forma precisa la lista de «*parientes*», «*compañeros*» y «*parciales*» de Juan de Avendaño.²⁷⁴ Dicha lista empieza por su hermano Juan de San Juan —futuro pariente mayor— y continúa por los «*quinze de sus parciales*», a saber, destacados miembros de los linajes de Bedia, Unda, Anuncibay, Gortázar, Lejarazu, Arandia y Zárate, entre otros. Además de este círculo de «*parciales*», de linajes aliados al de Avendaño, el documento recoge una exhaustiva lista de aproximadamente ciento treinta «*parientes y compañeros*». Muchos de los apellidos que aparecen en esta larga lista son linajudos, como Berna, Artunduaga, Garay, Gortázar, Arandia, Zamudio, Ajangiz, Garay, Susunaga, Careaga, Basurto, Viterri, Ugarte e, incluso, algún Múgica. Estos linajudos alcanzan la treintena, esto es, una cuarta parte de la lista. El resto son apellidos que remiten en muchas ocasiones a la zona bajo control Avendaño por excelencia, Arratia, pero también al Duranguesado. Tales son los apellidos Yurre, Vildósola, Ciarruista, Durandiano, Arratia, Abadiano, Izurza, Yurreca, Iturriza y otros. Pero estas dos comarcas no son las únicas que aportan hombres a estas «*compañías*»

²⁷¹ AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, doc. 8, pp. 51-52.

²⁷² Existen algunos otros ejemplos tardíos —de 1507— que permiten reconstruir íntegramente las clientelas de los Anuncibay y los Ospina de Ugarte en Llodio, formadas respectivamente por 31 y 33 hombres, y entre las que pueden encontrarse desde parientes mayores hasta algunos menestrales (GARCÍA FERNÁNDEZ, «El valle de Llodio...». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), p. 249, n. 57 y 58). Más adelante volvemos sobre estos datos.

²⁷³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 181; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1039.

²⁷⁴ Publ. LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 25, pp. 814-815.

ya que se constata la presencia destacados parientes mayores de Gipuzkoa, Oñate y Álava. Esta prolija relación, posiblemente requerida por el concejo de Bilbao, se prodiga en menciones al parentesco entre los consignados («*hermano de*», «*hijos de*»), lo que nos hace pensar que se trata de un listado exhaustivo. Lo que resulta difícil es establecer la jerarquización interna de esta clientela. En cualquier caso, la cifra total de mencionados —sin contar a los aliados guipuzcoanos y alaveses— no sobrepasa el centenar y medio de efectivos.

El segundo ejemplo, el de los Salazar, pese a haber sido estudiado por Sabino Aguirre, no permite conclusiones numéricas tan rotundas. Pese a ello, el biógrafo de Lope García no duda en cifrar la clientela armada de los Salazar en mil quinientos hombres, un número que, puntualmente, podría llegar a duplicarse.²⁷⁵ Si bien no es posible una valoración cuantitativa precisa, sí es posible realizarla cualitativamente ya que contamos con un registro pormenorizado de los linajes que estaban atreguados a los Salazar hacia 1477. Uno de los documentos de la iguala entre Juan *Moro* de Salazar y su sobrino Ochoa delimita las heredas y derechos que uno y otro tendrán a partir de entonces. Lo que interesa ahora del documento es que Juan *Moro* establece

*«por fianças que se obliguen conmigo de mancomún e cada uno por lo todo para todo lo sobredicho los linajes, como linajes y universidad de llos, es a saver: los linajes de Cordillas, y de la Sierra, e de Montañó, e de Vañares, del valle de Somorrostro, y el linaje de Ahedo de Carrança, e el linaje de Otañes, e el linaje de Loizaga, e el linaje de Llano, e el linaje de Garay, y el linaje de Alçedo, e el linaje de Achuriaga, e el linaje de Garayçabal, y los linajes de Largacha e Palaçio, y los linajes de Morteruelo y de la Sierra de Bañares de la villa de Portugalete».*²⁷⁶

Lo primero a destacar es la organización de la clientela respetando una organización linajística previa. En el caso de los Avendaño, quizá por la naturaleza del documento, se incidía más en la relación interpersonal entre el pariente mayor y sus clientes. Sin embargo, también allí se constataba esta relación entre linajes en virtud de unos desconocidos

²⁷⁵ Como ya tuvimos ocasión de destacar, la cifra resulta disparatada en relación con la población vizcaína del momento (cfr. DACOSTA, Arsenio. «Reseñas». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 12 (1994), pp. 210-213). Una breve muestra comparativa puede revelarnos la imposibilidad de estos guarismos. Según Jacques HEERS, una familia genovesa del *Quattrocento*, los Fieschi, «podían reclutar 4000 montañeses armados» (con los que pusieron en jaque al gobierno urbano); mientras que el Marqués de Finale, también genovés, podía reclutar cerca del doble con ayuda de los Doria y los Spínola (HEERS, *El clan familiar...*, pp. 202-203). Resulta evidente que ni Somorrostro es Génova, ni los Salazar estaban dotados de un nivel de poder y riqueza semejante.

²⁷⁶ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 38, pp. 374-37

pactos establecidos entre sus respectivos parientes mayores. Por otro lado, este documento referido a los Salazar expresa perfectamente la idea de colectivo a través de los términos «*mancomún*» (que complementa a «*conmigo*») y «*universidad*» (que complementa a «*linajes*»). Lo interpersonal está ahí, no cabe duda, pero la articulación de las relaciones clientelares es evidente que se realiza a través del linaje. Igualmente significativa es la relación dialéctica entre el pariente mayor y los linajes de su clientela: a ellos recurre como sujetos de una «*fiança*» y «*obligación*», pese a que ésta sea impuesta por el pariente mayor y no surja de un compromiso explícito y positivo de los linajes consignados. Frente a una imagen estática de la clientela, debemos entender que estas relaciones eran dinámicas y estaban sometidas a un haz de intereses y conflictos que apenas podemos vislumbrar.

A lo largo de este capítulo hemos intentado definir las clientelas en las que participan los hidalgos vizcaínos. Las mejor conocidas son aquellas en las que éstos son los subordinados, a saber, las clientelas de los grandes nobles castellanos. Sin embargo, al trasladarnos a otra escala, los que allí eran clientes aquí se convierten en patronos. A nuestro modo de ver, las redes de clientela que establecen los parientes mayores en Bizkaia, lo mismo que sus parentelas, se organizan sobre la redistribución de la renta feudal y sobre el servicio mutuo entre cliente y patrón. Es por ello que las clientelas no son redes sociales inmutables sino que están sometidas a la dinámica de estos dos factores en relación con la competencia señorial y con su manifestación más extrema: la lucha de bandos. Vistas las relaciones clientelares, veamos ahora cómo se organizaban aquellas que lo hacían a través de un lazo social más básico: el parentesco.

Redes de alianza y parentesco

En los últimos años, el parentesco se ha convertido en uno de los temas estrella del medievalismo. Aquí estudiaremos las relaciones que normalmente se engloban bajo esta etiqueta, entendidas como una manifestación más de la complejidad social.¹ Tomaremos como observatorio el linaje, una forma de organización del parentesco que trasciende el mismo o, en palabras de Ernesto García, una «comunidad política».² Tomaremos sus elementos relacionales, a saber, el solar —como unidad y foco—, la onomástica —sistema de transmisión de signos— y los «roles» del parentesco. Por otro lado, veremos cómo el linaje es una red de relaciones sociales presidida por la figura del pariente mayor —garante último de la cohesión y reproducción del linaje— y sus relaciones con la parentela.³ También se verán, fuera del modelo más generalizado, aquellos casos en los que dichas relaciones no son posibles al faltar un pariente mayor varón y adulto. Después se analizarán los sistemas de redistribución de bienes en el seno del linaje, ya sea a través de la filiación (herencia) o de la alianza. Acabaremos con un intento de análisis de la dinámica externa del parentesco, esto es, las estrategias matrimoniales y la descripción evolutiva de los linajes.

¹ Cfr. HEERS, Jacques. *El clan familiar en la Edad Media*. Labor. Barcelona. 1978, p. 287.

² GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Guerras y enfrentamientos armados: las luchas banderizas vascas». En *Besaide. Los ejércitos*. Fundación Sancho el Sabio. Vitoria. 1996, pp. 59-104. p. 72.

³ Señala este papel QUINTANILLA RASO, María Concepción. «Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)». En *En la España Medieval. III. Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*. Universidad Complutense. Madrid. 1982. II, pp. 338-340.

Cabe advertir que el presente trabajo adopta la noción de parentesco para referirse al sistema general de relaciones sociales articuladas en función de la consanguinidad real o ficticia establecida entre individuos. En consecuencia, el concepto de «familia» queda restringido a los grupos domésticos y a sus relaciones internas, por cuanto entendemos que el «modelo familiar» de la aristocracia bajomedieval no se agota aquí.⁴

4.1. Elementos relacionales: solar, onomástica y roles de parentesco

4.1.1. *El solar hidalgo: residencia y jerarquía*

El solar hidalgo no es una simple unidad de residencia; como se verá, un mismo linaje contará con varios solares jerarquizados entre sí y ocupados por distintas unidades domésticas. Definimos unidad doméstica como el grupo de personas vinculadas entre sí por lazos de filiación y alianza que comparten una misma residencia y unos mismos recursos. También conocida como «familia nuclear», la unidad doméstica es considerada el modelo familiar hegemónico de este periodo por la mayoría de los investigadores.⁵ La obra jurídica de Alfonso X ya definía la familia con este sentido aunque, significativamente, incluía en la misma a los criados. En lo que toca a Bizkaia, la legislación foral indica que «la familia de la Tierra Llana vizcaína presenta aparentemente los rasgos de una familia nuclear».⁶ Ciertamente, los ejemplos son incontables. Uno, al azar, es el de la familia de Pedro Sánchez de Arana compuesta hacia 1488, aparte de por sí mismo, por su mujer e hijo.⁷ Sin embargo, la descripción externa de la unidad doméstica no es suficiente para elevarla al rango de unidad social básica. Como advierte Marie-Claude Gerbet la vida interna de estas «células conyugales» no es posible reconstruirla en la mayor parte de los casos. Además, continúa

⁴ Cfr. FIRPO, Arturo R. «L'idéologie du lignage et les images de la famille dans les «Memorias» de Leonor López de Córdoba (1400)». En *Le Moyen Âge. Revue d'Histoire et de Philologie*. 87-2 (1981), pp. 258-259.

⁵ Pierre GUICHARDVA incluso más lejos, trasladando el nacimiento de esta estructura de los albores del Antiguo Régimen a los primeros tiempos medievales («De la Antigüedad a la Edad Media: familia amplia y familia estricta»). En *Estudios sobre historia medieval*. Edicions Alfons el Magnànim. Valencia. 1987[1979], p. 25).

⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «Ordenamientos jurídicos y estructura social del Señorío de Vizcaya (siglos XII-XV)». En *Historia del Pueblo Vasco*. Erein. San Sebastián. 1978, p. 260.

⁷ VAL VALDIVIESO, María Isabel del. «El marco urbano vizcaíno al finalizar la Edad Media». En *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. 50 (1984), pp. 240-241 y n. 4.

la autora, se sobrevalora la función del matrimonio como institución omnímoda dentro de un grupo de parentesco. Afirma, por último, que lo realmente importante no es la «célula» en sí, sino la posición que ocupa en el linaje y la función que cumple en él.⁸ Se trata, en resumen, de una forma subordinada a la estructura del linaje, entendida ésta como una red jerarquizada. En consecuencia, cabe preguntarse si dicha familia «nuclear» no es sino un modelo abstracto o, en el mejor de los casos, una tendencia social y demográfica.

Tomemos, para la Bizkaia bajomedieval, ejemplos de familias «nucleares» allí donde se dieron de forma más nítida: en las villas. La peculiar organización de este hábitat condiciona enormemente la estructura de la familia; las continuas divisiones de los solares urbanos lo prueban y no cabe duda de que la disponibilidad de suelo habitable tuvo que incidir en la organización interna de las familias. Sirviéndonos de guía los padrones del concejo de Ondárroa en el tránsito de los siglos xv y xvi, podemos seguir la pista de los grupos familiares de tres linajes inequívocamente hidalgos: Arancibia, Careaga y Licona. De los primeros, a la sazón parientes mayores de la villa y de la comarca, conocemos siete solares distintos entre 1490 y 1495: los de Martín Ruiz, Rodrigo Martínez, Gonzalo Ibáñez, Rodrigo, Jordana, Martina y Pero González.⁹ La descripción de bienes del padrón no ofrece lugar a dudas: estamos ante unidades domésticas y de residencia distintas («*el solar do bibe*», repite la documentación), presididas habitualmente por torres. Sin embargo, tenemos pruebas de que el parentesco entre ellos era muy estrecho y de que existían derechos de propiedad superpuestos. A nivel de conjetura, podemos plantear que la existencia de unidades domésticas restringidas no es incompatible con otros vínculos de naturaleza familiar, al menos en el caso de los hidalgos.¹⁰ Un ejemplo similar es el de los Careaga, originarios de la cercana Markina y que, para las mismas fechas, cuentan con distintos solares en Ondárroa.¹¹ De nuevo, aparecen solares individualizados en los que la titularidad es, en ocasiones, compartida por un indefinido «*herederos*». Además, las relaciones cruzadas entre los Careaga y los Licona revelan, a nuestro

⁸ GERBET, Marie-Claude. *La noblesse dans le Royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*. Publications de la Sorbonne. París. 1979, pp. 164 s.

⁹ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 18, pp. 170, 230, 180, 167, 218-219, 219, 238; respectivamente.

¹⁰ En este sentido, la profesora del VAL VALDIVIESO habla de una sustitución de la solidaridad familiar por otra de naturaleza distinta, como la vecinal o la de oficio («La solidaridad familiar en Vizcaya en el siglo xv»). En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Bilbao. 1984. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, p. 333).

¹¹ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 18, pp. 176, 174-177, 227, 201, 205-206, 207, 209 y 217, respectivamente.

modo de ver, la existencia de una estrategia matrimonial que abarcaría presumiblemente a todos los Careaga.¹² Un último ejemplo lo constituyen las nueve residencias de los Licona en esta misma villa.¹³ La evidencia es, si cabe, mayor: a pesar de que los solares estén individualizados —qué mejor criterio que el fiscal—, se sigue manifestando la referencia al parentesco entre ellos. Así, podemos confirmar la existencia en las villas de numerosas unidades neolocales, sin que ello entre en contradicción con el mantenimiento de una intensa relación de parentesco en aquello puramente estructural: los «roles» y la propiedad.¹⁴ De hecho, Jacques Heers habla de la relación de todos estos solares urbanos como una «sociedad de torres» con objetivos políticos coordinados; fenómeno que parece darse igualmente en el medio villano vizcaíno.¹⁵

Hasta ahora, hemos visto la relación entre los solares entendidos como unidad doméstica pero ¿qué significado tiene el hecho de que el término «solar» se desplace hacia el conjunto del linaje? La literatura al respecto es abundante, como abundantes son los ejemplos. En algunos, aún equivaliendo a linaje, el matiz nos remite a una cierta expresión del hábitat.¹⁶ En otros, el matiz proviene de la acción fundadora del linaje, expresada tanto por la acumulación clásica de parientes y rentas, como por el hecho mismo de «poblar» un nuevo linaje.¹⁷ Sin embargo, la acepción más corriente es la que está libre de apostillas, es decir, la que abiertamente identifica «solar» y «linaje»: «*de aquí adelante serán de las tregos de Arteaga e de los dichos solares de Yzarza*

¹² María Adán, pese a llevar el apellido Careaga, es hermana de María López de Licona; mientras que Martín Pérez de Careaga aparece como suegro de Martín Pérez de Licona (AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 18, pp. 176 y 227).

¹³ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 18, pp. 162, 167, 173, 172, 174, 177, 218, 226 y 227-228, respectivamente. Para la difusión de este linaje lequeitarra por la costa guipuzcoana, cfr. AGUIRRE GANDARIAS, Sabino. «Los parientes maternos de Íñigo, los Likona medievales en el tránsito a la Edad Moderna». En *Simposio Íñigo de Loyola*. Loyola 91. San Sebastián. 1990, ejemplar mecanografiado, pp.13-16.

¹⁴ Cfr. MONSALVO ANTÓN, José María. «Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)». En *Hispania*. 185 (1993), p. 947.

¹⁵ HEERS, *El clan familiar...*, pp. 227-230.

¹⁶ «*mejor logares señalados e los más antiguos de Viscaya (...) fueron éstos que se siguen: el solar de Urquiça (...)*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 80).

¹⁷ Juan Pérez de Ayanguiz, hijo segundo del señor de Ayanguiz, «*vino poblar en Villela muchos tiempos antes que la villa de Mungía fuese poblada*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 88). Fortún García de Avendaño, pariente del anterior, heredó de su padre el solar de Arteaga, el cual «*pobló (...), e juntó parientes e rentas*» (*op. cit.*, IV, p. 91). No en vano, Sabino AGUIRRE ha dicho de este último personaje que es «el verdadero fundador de este linaje» («El linaje de Arteaga en la Bizkaia bajo medieval»). En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 801).

e Arancibia».¹⁸ En todo caso, el significado de «solar» remite siempre al centro principal del linaje que, como veíamos antes, a veces deriva del antepasado epónimo. A fines del XIV, por ejemplo, Fernando de Lezama alcanza el liderazgo de su linaje y el cronista le asocia necesariamente a sus parientes y rentas principales y, sobre todo, al «*solar nuevo cabo la iglesia*».¹⁹ La vinculación de linaje, «solar» y pariente mayor parece, pues, fundamental. El solar principal, por su parte, se nos revela entonces como «aglutinante de un linaje».²⁰ El linaje queda simbolizado en ese solar principal y, junto a las implicaciones del imaginario hidalgo, se desarrollan en él las más prosaicas atribuciones del pariente mayor.²¹ Antes de entrar en estas funciones, veamos otros dos elementos básicos para comprender las relaciones en el seno del linaje: la onomástica y los «roles» de parentesco.

4.1.2. *Onomástica: el uso del nombre entre los hidalgos*

No es posible dudar de que el sistema onomástico utilizado por los nobles vizcaínos era semejante al del resto del reino, aunque presente algunas particularidades.²² Lo cierto es que, dentro del aparente caos, una serie de tendencias se imponen: reserva y exclusividad onomástica, regularidad (bajo formas alternas o continuas), asociación de atributos

¹⁸ Publ. GUERRA, Juan Carlos de. «Oñacinos y Gamboínos. Algunos documentos inéditos referentes a la época de los bandos en el País Vasco». En *riev.* 26 (1935), pp. 319-320. En un mismo sentido, aparece otro término ambiguo para designar esta misma realidad, el de «casa», de adopción tardía en Bizkaia. Para los profesores BECEIRO y CÓRDOBA este término es el que «hace mayor fortuna» durante la baja Edad Media (*Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*. CSIC. Madrid. 1990, p. 89). En Bizkaia la primera referencia que encontramos es de principios del XVI, y las siguientes siempre se refieren a las comarcas más orientales del Señorío (cfr. CENARRUZA. EL PLEITO DE OTAOLA, n.º 15, p. 138; n.º 22, p. 229; y n.º 23, p. 276; y A.R. CHANCILLERÍA DE VALLADOLID, Sala de Vizcaya, pleitos civiles, caja 3614, exp. 16).

¹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e fortunas*, IV, p. 77.

²⁰ TENA GARCÍA, María Soledad. *Enfrentamientos entre la Hermandad de Guipúzcoa y los «banderizos» durante el reinado de Enrique IV (1454-1474)*. Universidad de Salamanca. 1990, p. 22. Marie-Claude GERBET, por su parte, ha destacado que, a fines del periodo, el «solar conocido e notorio» será requisito imprescindible para acceder al estatuto de hidalguía (*La noblesse...*, p. 204).

²¹ CARO BAROJA, Julio. «Linajes y Bandos». En *Vasconiana. Obras completas Vascas de Julio Caro Baroja. III*. Txertoa. San Sebastián, p. 31.

²² Por ejemplo, es difícil encontrar aquí tendencias que se dan en Extremadura como la mayor fidelidad de las mujeres al uso del patronímico, la carencia de apellido de linaje entre los estratos inferiores de la hidalguía, y ciertas diferencias en función de la escala de nobleza en cuanto al uso de los apellidos (cfr. GERBET, *La noblesse...*, pp. 244 s). Posiblemente, las carencias informativas ya denunciadas y, sobre todo, la relativa homogeneidad del estrato nobiliar vizcaíno invalida dichas tendencias. En cuanto a la «fidelidad» de las mujeres del linaje por los patronímicos encontramos que su uso es escaso en Bizkaia.

onomásticos y posición en el linaje y, por último, el primogénito como principal beneficiario del sistema. No parecen existir diferencias de uso entre unos y otros linajes. En cuanto a la estructura del nombre, la tendencia es igualmente universal: la fórmula completa compuesta de nombre de pila, patronímico fijo (único o alterno) y apellido de linaje. Para Aguinagalde la consolidación de esta última tendencia es consecuencia de «la inseguridad jurídica característica de la época».²³ A la vista de la extensión de la idea de hidalguía y el destino de la mayor parte de los segundones, creemos que el nombre se define como un atributo más dentro del linaje, atributo que, como cualquier otro bien, revela la jerarquía interna en el seno de aquél. El nombre es también la esencia misma del linaje; así lo entendieron entre otros los fundadores del solar de Aedo de Valmaseda, quienes, llegados a la villa y como requisito previo, «tomaron aquel nombre e *fisieron vando de sí*».²⁴

4.1.3. *Papeles y terminología del parentesco en el seno del linaje*

Otro aspecto relacional es el de los «papeles» o «roles».²⁵ Cada «papel» tiene su «atributo» (comportamiento asignado), «etiqueta» o «marbete» (terminología) y, finalmente, un modo particular de reclutamiento. Hecha esta precisión, podrá suponerse que, para la antropología, hay muchos tipos de «roles» o papeles en la sociedad —de edad, sexuales, ocupacionales, de liderazgo, personales, societarios—, aunque aquí sólo nos interesan los de parentesco debido a su particular «gramática». Las particularidades estructurales del parentesco permiten el uso de esta metodología, ya que tienen facetas —las del «rol» y la terminología— que son sistemas cerrados y relativamente autónomos. La terminología de parentesco, en cuanto clasificación ideal, permite explorar la forma en la que «ven las personas el mundo de sus parientes».²⁶ Por otro lado, esta indeterminación de «etiquetas» no significa que los «roles» de parentesco no estén claramente definidos y jerarquizados.²⁷

²³ AGUINAGALDE, Francisco Borja de. «La importancia de llamarse Inglesa. (Alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes documentales no sistemáticas)». En *BHESS*. 25 (1991), pp. 121-122.

²⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, p. 134.

²⁵ El término francés «*rol*» no tiene cabida en el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua* (21.^a ed). En cambio, sí aparece este sentido bajo la voz «papel»: «Cargo o función que uno desempeña en una situación o en la vida». Una definición en BOCK, P.K. *Introducción a la moderna antropología cultural*. F.C.E. Madrid. 1977[1969], p. 123.

²⁶ FOX, Robin. *Sistemas de parentesco y matrimonio*. Alianza. Madrid. 1980[1967], p. 226.

²⁷ GUERREAU-JALABERT, Anita. «Sur les structures de parenté dans l'Europe médiévale». En *Annales. E.S.C.* 36 (1981), p. 1044.

Aún hoy parece que persiste la creencia de que a partir de la terminología pueden realizarse aproximaciones «al pasado del sistema» de parentesco.²⁸ En esta trampa cayeron a fines del XIX, e incluso antes de la Guerra Civil, lingüistas como Azkue, Vinson, Schuchardt y Gerhard Bähr, este último con un estudio titulado *Los nombres de parentesco en vascuence*.²⁹ La premisa de este último era tratar de describir la «familia vasca antigua» a partir de la terminología conservada, algo que su autor reconoce no lograr.³⁰ Ciertamente es que el sistema terminológico del parentesco en euskera tiene otra peculiaridad, su carácter bifurcado-colateral. Éste, se define por separar las líneas paterna y materna dando lugar a seis roles diferenciados (padre, hermano del padre, hermana del padre, etc.), mientras que el sistema lineal —el derivado del latín vulgar a las lenguas romances y después al resto—, emplea un único término en cada caso, con un total de cuatro (padre, madre, tío, tía).³¹ Y, evidentemente, la terminología de parentesco no acaba aquí. Para lo que nos ocupa es interesante observar cómo la terminología euskérica de parentesco está definida también por la presencia de calcos lingüísticos.³² Julio Caro incidió en dos particularmente importantes y que, además, contradicen la idea de que el préstamo sólo afecta a los términos que expresan un parentesco más lejano. El primero de ellos es «*uztarkide*» que, en dialecto altonavarro, se aplica a la «pareja matrimonial». Es curioso observar que «*uztar*» significa «yugo», mientras que el sufijo que lo acompaña («*-ide*») da «idea de compañía»; es decir, «parece, pues, un calco de la latina *coniuges*». El segundo ejemplo es «*belau-nak*» que viene a expresar «una idea de juntura de intersección», esto es, un modo de cómputo que, sin duda, proviene del término latino «*geniculum*».³³ La noción de «rodilla» estaba muy extendida en la Edad Media (aparece en la *Lex Salica* y otros textos coetáneos), e incluso derivó como calco a otras lenguas europeas.³⁴ El término está documentado en las obras de Lope García de Salazar, más concretamente en el «prólogo» de la *Crónica de Vizcaya*, dedicada por el autor «a

²⁸ Un estado de la cuestión en FOX, *op. cit.*, p. 223.

²⁹ Premiado por Euskaltzandia y editado por Gaubeka (Bermeo, 1935). Una crítica bien fundada a esta teoría en CARO BAROJA, «Sobre los nombres de parentesco en vasco». En *Estudios sobre la vida tradicional...*, p. 141. Una crítica metodológica en GOODY, Jack. *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*. Herder. Barcelona. 1986[1983], pp. 374-375.

³⁰ BÄHR, *op. cit.*, p. 42.

³¹ BÄHR, *op. cit.*, p. 41; GOODY, *La evolución del matrimonio...*, p. 356.

³² CARO BAROJA, «Sobre los nombres de parentesco en vasco». En *Estudios sobre la vida tradicional...*, p. 142.

³³ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 21, n. 15. Curiosamente, otro de los términos que sirven para expresar un término capital en la filiación, «*leinu*» («linaje»), proviene precisamente del latín «*lineo*» (*op. cit.*, p. 22).

³⁴ Como el gaélico «*cneow*» (cfr. GOODY, *op. cit.*, pp. 191-192 y 371).

aquél que de mi rodilla suscediere en el mayoradgo». ³⁵ Aparte de sus implicaciones en la conciencia genealógica, este término y otros menos documentados están revelando la existencia de un sistema de cómputo que jerarquiza la terminología y los «roles» del parentesco. ³⁶ La aplicación práctica de dicho cómputo la veremos más adelante en relación con la manifestación de la exogamia; repasemos ahora los papeles de parentesco, en especial, los documentados para la Bizkaia del periodo.

Los roles más importantes son, sin duda, aquéllos que se refieren a los grados fundamentales de parentesco, esto es, la relación paterno-filial y la fraternal, por corresponderse con las relaciones de autoridad masculina dentro del linaje. La relación paterno-filial, en especial la referida al primogénito, es absolutamente hegemónica en la documentación. Después de ésta, cabe mencionar la relación con el abuelo, inscrita dentro del mismo universo de autoridad, herencia y poder dentro del linaje. ³⁷ Un «rol» semejante lo desempeñan los tíos-abuelos, sobre todo, cuando sus sobrinos-nietos son beneficiarios de su patrimonio. Así ocurre con Juan Sánchez Marroquín, personaje que privaba con la señora de Bizkaia y que alcanzaba a principios del XIII las más altas magistraturas tanto en el Señorío como en Gipuzkoa. Este hombre, muerto sin descendencia, era tío y pariente mayor de Diego Pérez de Muñatones. Sin embargo, no será éste su principal heredero, ni sus sobrinos carnales, sino su sobrino-nieto Ordoño de Zamudio. ³⁸ Además de éstas, hay una figura que, detrás de la del padre, es la que aparece con mayor frecuencia: la del tío paterno. Esta relación servía, ante todo, para cimentar alianzas entre ramas del mismo linaje, como ocurre con los Leguizamón. En 1445, tío y sobrino están estrechamente coordinados para acabar con uno de sus enemigos en un flagrante ejemplo de abuso de poder: Galas de Leguizamón prende a Ochoa de Asúa acusándolo de cierta muerte y se lo entrega «a Martín Sanches, su sobrino, hijo de Tristán, que era allcalde, e lo enforcó este día mesmo el dicho allcalde en la forca de Arreagabaso». ³⁹

En otros casos son los atributos del papel los que definen esa relación, más concretamente en la transmisión patrimonial. Sin embargo, nos interesa más destacar que, bajo las estrategias políticas y económicas que convergen en el «rol», se encuentra una relación de autoridad y

³⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 34. Cfr. CARO BAROJA, *op. cit.*, p. 21. Otro ejemplo distinto en AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 1, p. 1-3.

³⁶ Cfr. GUERREAU-JALABERT, *op. cit.*, p. 1044.

³⁷ Un ejemplo: «Martín Íñiguez, nieto de Yñigo Martines de Çuasti, uno de los cinco (alcaldes de fuero), por alvalá de 1442, que Martino Martines su avuelo tenía por quanto es finado» (edit. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 40, p. 277).

³⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e fortunas*, IV, pp. 104-105, y 433.

³⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 161.

jerarquía. La correspondencia entre el papel de tío paterno y los principales atributos de autoridad dentro del linaje también se manifiestan en la tutela de menores y en la protección general de los parientes.⁴⁰ En cuanto a los primos, éstos dependen en buena medida del «rol» anterior y, por otro lado, de las estrategias políticas del linaje. Así, lo más corriente es ver a los primos acompañar al pariente mayor en sus correrías banderizas.⁴¹ Ocurre, por ejemplo, con Ochoa de Butrón, hijo de Gómez González de Butrón, quien pelea junto a su primo Juan de San Juan de Avendaño contra los Arteaga.⁴²

Poco más se puede decir a este respecto salvo que el «rol» básico es siempre el de la autoridad paterna y su principal manifestación es el papel sociológico del pariente mayor (padre, primogénito, mayor) respecto de los miembros del linaje.

4.2. El pariente mayor en el seno del linaje

4.2.1. *El reclutamiento*

El pariente mayor es quien ejerce la máxima autoridad en el seno del linaje. Esta suerte de *pater familias* —generalmente un varón— controla formalmente la producción, el consumo y la reproducción del linaje en todos sus ámbitos.⁴³ Dicha definición, en la Castilla medieval, se sostiene en la noción romana de *patria potestas*, como recogen las *Partidas*.⁴⁴ Para Bizkaia, algún autor ha destacado cómo la legislación foral permite un cierto desbordamiento de las atribuciones de los parientes mayores hacia el «conjunto de la población de la Tierra Llana».⁴⁵ Sin embargo, este aspecto no interesa ahora, sino justamente el contrario, esto es, cómo se articulan las relaciones en el interior del linaje a partir del pariente mayor.

A lo largo del estudio hemos ido advirtiendo que el primogénito varón es, por definición, el destinatario del liderazgo del linaje. Esto es,

⁴⁰ Sobre la tutela de menores en la legislación foral vizcaína, cfr. CELAYA IBARRA, Adrián. «El sistema familiar y sucesorio de Vizcaya en el marco del Derecho Medieval». En *Vizcaya en la Edad Media...* Bilbao. 1986, p. 163.

⁴¹ Esta relación la destacan BECEIRO y CÓRDOBA para la aristocracia castellana del periodo, donde los sobrinos son acogidos en las mesnadas de los tíos, mientras que las sobrinas pasan a formar parte del grupo de criadas (*Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 283).

⁴² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e fortunas*, IV, p. 237.

⁴³ ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio. «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen». En *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*. (R. Pastor, ed). CSIC. Madrid. 1990, p. 416.

⁴⁴ *Partida Cuarta*, título XVII.

⁴⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR, «Ordenamientos jurídicos...». En *Historia del Pueblo...*, p. 264.

sin duda, cierto pero la existencia de abundantes excepciones obliga a matizarlo. Lope García de Salazar, en su obra principal, hace mención a otros procedimientos de reclutamiento del pariente mayor. En varios ejemplos el reclutamiento pasa por una elección o consenso dentro del linaje. Así ocurre con Fernando de Lezama, refundador de su linaje porque «*tomáronlo los parientes e (...) porque (su hermano Pedro) no dexó fijo*»; y aún hay más.⁴⁶ «*Heredar*» y «*ser tomado*»; dos vías aparentemente contradictorias que, desde la perspectiva de la solidaridad del linaje, no lo son tanto.⁴⁷ Por tanto, cabe conjeturar que, hasta fechas relativamente tardías, la primogenitura no fue el criterio único para acceder al liderazgo del linaje. En este sentido, Sebastián de Insausti propuso un tercer modo de reclutamiento del pariente mayor: la capacidad contrastada para cumplir las funciones inherentes al mismo.⁴⁸ Los casos expuestos remiten a una cronología temprana y van desapareciendo según se consolida la vinculación patrimonial en el primogénito. En el siglo xv, la ausencia de un varón hábil para el ejercicio del liderazgo no supondrá la pérdida de derechos de sus herederos, sino su sustitución temporal hasta que aquéllos puedan ejercerlos.⁴⁹ En resumen, las funciones y derechos del pariente mayor quedarán confinadas a la línea primogénita de sucesión, independientemente de las capacidades mostradas por sus titulares.

Bien es cierto que, hasta que se consolide este fenómeno y, sobre todo, la figura institucional del mayorazgo, se darán situaciones intermedias. Una, que veremos más adelante, es la carencia de un varón primogénito adulto, situación para la que se articularan alternativas transitorias. Otra, que veremos ahora, es la existencia de jefaturas de linaje compartidas. Los ejemplos a este respecto no son raros y están en relación con la existencia de diversas ramas y solares dentro del linaje y, sobre todo, una jerarquización débil entre ellas, causa a su vez de no

⁴⁶ A Ordoño de Zamudio, heredero por defecto, también lo «*tomaron los parientes por mayor*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 95). En cuanto a los Lezama, cfr. *op. cit.*, IV, p. 77. Ignacio AROCENA interpreta este último ejemplo como una simple elección de pariente mayor («Los banderizos vascos»). En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 280).

⁴⁷ En efecto, la profesora del VAL VALDIVIESO ha señalado la evolución de dicha solidaridad familiar dentro de una tendencia general de persistencia, cuya causa principal es la función de «amparo familiar» que aún resulta necesaria para los miembros de los linajes («La solidaridad familiar en Vizcaya...»). En *Vizcaya en la Edad Media...*, pp. 334 s).

⁴⁸ Lamentablemente, el autor aporta como prueba un ejemplo referido al linaje Lezama en el que «la mujer es excluida del oficio de pariente mayor (...) por ser incapaz de manejar las armas» (INSAUSTI, Sebastián de. «El apelativo «Parientes Mayores» y los desafíos». En *BRSVAP*. 30 (1974), p. 7. Lo recoge igualmente AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 13).

⁴⁹ Cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 90.

pocas fisiones de linajes. Un ejemplo claro lo constituyen los Zamudianos, en concreto los del valle de Salcedo: dos de sus ramas se desgajarán del tronco principal en el siglo xv para formar linajes independientes e incluso rivales. Otro ejemplo lo constituye la jefatura compartida de los Alcedo por parte de dos primos, Fernando y Sancho, «*que eran mayores dellos*» hacia 1420.⁵⁰ Se trata, sin duda, de situaciones transitorias y no muy eficientes al crear problemas de cohesión en el seno del linaje.

Si este tipo de soluciones colegiadas de autoridad dentro del linaje son más bien de carácter coyuntural e inestable, no puede decirse lo mismo de aquellos casos en los que la bastardía constituye una alternativa ante la falta de heredero legítimo. Aunque la legitimidad acabará imponiéndose a finales del periodo, lo cierto es que en el siglo xiv e incluso en el xv, es posible documentar algunos ejemplos de bastardos al frente de linajes. Serán sobre todo, linajes secundarios pertenecientes a las treguas de uno mayor (las estrategias de los Salazar a este respecto son paradigmáticas).⁵¹ Como decíamos, se trata de una solución puntual ya que, la propia dinámica del linaje, lo único que hace es reorganizar la sucesión: el pariente mayor bastardo legitimará, lógicamente, a sus descendientes de la siguiente generación. Algo semejante ocurre con los que acceden al liderazgo de un linaje como consecuencia de su matrimonio con una heredera. Este caso abunda en todo el periodo, y uno de sus más depurados ejemplos es el de Pedro de Avendaño, pariente mayor de los suyos, y consorte del linaje de Villela en las últimas décadas del siglo xv.

Pese a las diferentes alternativas que hemos visto en el reclutamiento del pariente mayor, la solución ideal no es otra que la primogenitura, aunque ésta conlleve también sus riesgos. El *Libro de las Bienandanças* incide en este hecho cuando narra la muerte del hijo primogénito de Pero Fernández de Largacha: el cronista no oculta que a causa de ello «*reçivió (...) mucho daño aquel linaje*».⁵²

4.2.2. Situaciones anómalas: mujer, niño y ausencia de primogénito

Conocemos distintos modos de reclutamiento del pariente mayor y, de entre ellos, es hegemónico el que se realiza a través de la primogenitura. Sin embargo, hay circunstancias que, aún respetando este sistema

⁵⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, pp. 366-367.

⁵¹ Otro ejemplo lo tenemos en el caso de los Marroquín-Muñatones del segundo cuarto del xiv. Un sobrino prohijado será el principal heredero de Diego Sánchez Marroquín, pero uno de sus hijos bastardos, Sancho Ortíz, será heredado con un solar «*Monterroso (...) con todo lo que yo he en Salcedo*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 107).

⁵² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 281.

de acceso al liderazgo del linaje, dejan al primogénito en una situación inhábil. La mortalidad masculina es, a todas luces, la razón principal de estas anomalías, pero no la única. Como ya veíamos, ciertas modas religiosas de fines del xv invalidarán algunas primogenituras, por lo que el linaje tendrá que buscar alternativas como un segundón, un afín o una mujer.⁵³

Los hombres y las mujeres medievales tenían asignados papeles sociales bien distintos. De forma general, estas diferencias se traducen en una profunda desventaja para la mujer, sometida al poder de los hombres desde su nacimiento.⁵⁴ Sus ventajas sociales son escasas y, sin embargo, hay mujeres medievales que se encuentran en posición de relativa igualdad con los hombres. No obstante, hombres y mujeres componen una comunidad afectiva con una misma sensibilidad ideológica (laica y religiosa) que va a marcar sus modos de actuación. Julio Caro Baroja, consciente de que la «mujer constituía un señuelo» para las alianzas, tampoco olvida que su actitud no era en modo alguno pasiva como prueban algunas inflamadas odas banderizas clamando venganza.⁵⁵

Aunque después lo veremos con más detenimiento, las mujeres heredaban y transmiten los derechos de primogenitura. Así ocurre con doña María Ruiz de Barroeta quien, a principios del xvi, se autodefine como «señora de la casa e solar de Barroeta, patrona de la dicha yglesia de Xemeyn en la mitad».⁵⁶ Hay que hacer notar que esta mujer, como tantas otras en Bizkaia, ha accedido al liderazgo tras enviudar. El papel de la viuda hidalga en la sociedad vizcaína bajomedieval es ciertamente peculiar. Como esposa de un pariente mayor tiene derechos sobre los gananciales e incluso sobre el conjunto de los derechos y atribuciones del linaje. Además, tiene sus propios derechos en condición de heredera (cuando no primogénita) de su propio linaje, derechos a los que ha accedido a través de la dote u otras fórmulas compensatorias. En ocasiones, la viuda desempeña funciones propias del pariente mayor, como

⁵³ Cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *op. cit.*, pp. 90-91 y 94.

⁵⁴ Una prueba indirecta la encontramos en los testimonios de adulterio de fines del xv y principios del xvi en territorio vasco. Como indica Iñaki BAZÁN, resulta significativo que sólo existan casos de adulterio referidos a mujeres y que la única referencia al varón adúltero se encuentre en las ordenanzas municipales de Bilbao, esto es, en un texto normativo (cfr. *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 280-284).

⁵⁵ Este autor pone el ejemplo concreto de las endechas de Sancha Ochoa de Ozaeta atribuidas a dicha señora y a una cronología tardomedieval (cfr. CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 29). Sobre «el espíritu no pasivo de la mujer», cfr. *op. cit.*, p. 43. Por su parte, Jack GOODY señala equivocadamente que «en el País Vasco, donde el heredero de la propiedad es el hijo mayor, independientemente de su sexo, encontramos a la mujer fuerte en lugar de sumisa» (*La evolución del matrimonio...*, p. 54).

⁵⁶ CENARRUZA. EL PLEITO DE OTAOLA, n.º 15, p. 138.

doña Juana Ibáñez de Asoaga, vecina de Bermeo y viuda de Martín Martínez de Zalla, a la que encontramos negociando las condiciones para la fundación de un convento con el poderoso cabildo eclesiástico de Lequeitio hacia 1368.⁵⁷ Un caso más llamativo es el de doña Elvira de Leiba, viuda también, y madre de Juan Alonso de Múgica, uno de los parientes mayores desterrados por Enrique IV en 1457. Durante los tres años que dura el destierro tenemos constancia de que doña Elvira se ocupa de la gestión económica del linaje y del señorío asociado al mismo.⁵⁸ No son muchos los ejemplos, pero tampoco son raros. En cualquier caso, parece evidente que los derechos y funciones ejercidas por la mujer siempre se materializan ante la inexistencia física del varón en dicho «rol». La mujer es, básicamente, una transmisora de derechos y, en los casos anteriores actúan conservándolos hasta que la transmisión se produce. Sin embargo, sería pobre reducirlo todo a esta función secundaria sin destacar el singular carácter de alguna de estas mujeres. Mujeres tan aguerridas como sus varones; mujeres capaces de ejercer funciones reservadas a los hombres con la misma eficacia y mano firme; mujeres movidas, en cualquier caso, por la misma mentalidad linajística del «más valer».

Como decíamos antes, estas situaciones anómalas toman un matiz diferente cuando el primogénito a quien corresponden ejercer el liderazgo resulta ser menor. Las fuentes otorgan un matiz negativo a la minoridad al recalcar, ante todo, la carencia del varón adulto: «*murió (...) e quedaron sus hijos pequeños*».⁵⁹ En el caso de la viuda, decíamos que el ejercicio de esas funciones obedecía a la carencia del varón; la situación del infante es distinta, a la carencia anterior se suma otra de edad o madurez, lo cual explica la elaboración de fórmulas alternativas. Por ello es lógico encontrar en la legislación foral vizcaína disposiciones que regulan estas situaciones, en especial, la tutela. Bajo el influjo de las *Partidas*, el *Fuero Viejo* sitúa la mayoría de edad a los veinticinco años. Sin embargo, se añaden algunas disposiciones como la posibilidad de emancipación a los dieciocho años o el derecho a partir de los catorce de elegir el menor «*las personas que han de gobernarle*».⁶⁰ El *Fuero Viejo* dispone que sean «*los parientes más çercanos*» los que ejerzan la tutela, posiblemente en el convencimiento de que éstos velarán mejor por los intereses del menor que un extraño. Parece que la

⁵⁷ COL. DOC. MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO..., n.º 13, pp. 29-31.

⁵⁸ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 6, pp. 79-82.

⁵⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 262.

⁶⁰ *Fuero Viejo*, tít. 130 a 134. Esta disposición, significativamente, no pasa al *Fuero Nuevo*; cfr. CELAYA IBARRA, Adrián, «El Derecho privado en Vizcaya y la concepción del Fuero de 1452». En *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1975, pp. 316-317.

forma ideal concebida o recogida por los legisladores vizcaínos era tomar a dos parientes del menor, «*uno de las partes de el padre e otro de partes de la madre*», aunque otra disposición deja abierto el número de tutores.⁶¹ Sin embargo, parece que la tutoría era ejercida de forma efectiva por la madre o por algún varón, en este caso, quizá el pariente mayor de otro linaje afín o emparentado.⁶² Este último caso, muy corriente, se presenta como la sustitución práctica y simbólica del hombre muerto y del niño (un no-hombre).⁶³ En 1500, a la muerte de Pedro de Avendaño, su hija Francisca, menor de edad, queda bajo la tutela de Bernardino de Velasco, su tío, quien ejerce sus atribuciones hasta la muerte de su tutelada tras lo cual los derechos pasan a las líneas segundogénitas.⁶⁴ En este caso, el tutor parece cumplir escrupulosamente con su función pero, cuando esta circunstancia no se da, el resultado puede ser nefasto para el heredero revelando una compleja trama de intereses en torno a sus derechos. A Francisco Adán de Yarza, menor de edad y preboste de Lequeitio, le ocurre esto último, abriéndose una pugna entre los tutores y el concejo de la villa por el control de la prebostad.⁶⁵

Pese a todo, la organización del solar, la mentalidad linajística y algunos mecanismos correctores contribuyeron a limitar estos conflictos.⁶⁶ Por otro lado, parece que, de forma general, tíos y parientes gestionaron fielmente los bienes de sus tutelados. En ocasiones, los tutores se ven envueltos en luchas no deseadas por conservar dichos bienes y derechos. Esta circunstancia es narrada en *Las bienandanzas* a modo

⁶¹ *Fuero Viejo*, tít. 130 y 131.

⁶² «La mayoría de las veces recae en la madre viuda», dicen BECEIRO y CÓRDOBA, aunque también consideran comunes las fórmulas de tutela compartida (*op. cit.*, pp. 277-278). Adrián CELAYA por su parte destaca que, así como el *Fuero Viejo* no se especifica el asunto de la *patria potestas* (deduce que correspondía a ambos cónyuges), en el *Fuero Nuevo* «está claro que, siguiendo la tradición romana, la patria potestad nunca corresponde a la madre» («El Derecho privado en Vizcaya...»). En *La sociedad vasca rural y urbana...*, p. 317).

⁶³ En Bizkaia, a veces, no se entrega la tutela al tío, sino a otro individuo. Y no es de extrañar, visto el caso de Juan de Salinas, tutor de Diego Sánchez de Asúa, que se ve obligado a litigar contra el tío de éste, el escribano Ochoa Sánchez de Asúa, por la posesión de la «*casa, casería e vienes e ruedas de Asúa*» hacia 1510 (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1797, exp. 6, f.º 4v). Algo semejante le ocurre unos años después a Pedro Martínez de Olarte, «*curador*» de Diego de Arbolancha, en un pleito que sostiene por el mayorazgo de Arbolancha (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Pleitos de Vizcaya, leg. 120, exp 3, f.º 8r).

⁶⁴ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1045.

⁶⁵ A.G. SIMANCAS, Registro General del Sello, 1488-XI, fol. 260; 1489-I, fol. 394; 1490-V, fol. 164.

⁶⁶ Aparte de las posibilidades de emancipación parcial que vimos en el *Fuero Viejo*, pensamos en un cierto control indirecto por parte de los parientes. Algo así ocurre entre 1513 y 1514 con algunos parientes del menor Juan Ruiz de Muncharaz que pleitean contra su tío y tutor Martín Ibáñez de Salcedo a causa de la enajenación de una ferrería (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 5612, exp. 2).

de *exempla* en referencia a un conflicto acaecido a fines del siglo XIII. Fortún Sánchez de Zamudio, pariente mayor de los Susunaga y tutor de su sobrino Ordoño de Zamudio, se ve envuelto en un sangriento duelo por proteger los derechos de éste. El tutor, victorioso y literalmente ensangrentado, ante la entusiasta felicitación de su sobrino («*aytavichiaj*»), manifiesta una expresiva amargura vital: «*sobrino, si sopieses qué vi-chias yo he oy ganado para ti e para tu linaje, no te alegrarías como te alegras*». ⁶⁷ No en vano, este es el origen de la enemistad secular con los Butrón. Pero si la labor del tutor pudo tener algunas servidumbres, es posible pensar que también tuvo compensaciones. No en vano, el *Fuero Viejo* contempla ciertas medidas —«*de el salario y premio de los curadores*»— en concepto de «*galardón de su trabajo*». ⁶⁸ Por otro lado, el tutor obtuvo un sobrado beneficio del ejercicio de las funciones del pariente mayor, sirviéndose de los recursos económicos y políticos del solar. Además, podemos pensar que la educación del menor, sin llegar a la arrogación o al prohijamiento, establecía vínculos especiales entre tutor y menor que sobrevivían a la llegada a la madurez del segundo y que, en no pocos casos, contribuían a la cohesión misma del linaje. ⁶⁹

La minoridad es problemática pero lo es más la ausencia de primogénito. La casuística es variada, aunque parece clara la preferencia por la opción del segundogénito. En algunos casos, por cuanto el que hereda no es sino el primogénito supérstite, como Fortún Sánchez de Villela, cuyo hermano primogénito había muerto incluso antes que el padre de ambos. ⁷⁰ Hay casos más extremos, como el de los Zamudio, que manifiestan la violencia de la época. Aún en vida, Ordoño de Zamudio y Mencia de las Ribas, proceden al reparto de la herencia, heredando bien a todos sus hijos con especial énfasis en el primogénito. Sin embargo éste, llamado Ordoño, «*morió moço en pelea*». El segundogénito, Juan Sánchez, no tuvo mejor suerte; «*matáronlo en Güeñes velando*». Será por tanto el tercero de los hijos, Sancho Ortiz, quien herede el solar principal del linaje, el de Olariaga de Zamudio. ⁷¹ En ocasiones, no hay tantos recambios o, simplemente, mueren todos los hijos varones sin descendencia. Le ocurre a principios del XV al linaje de Salcedo Mayor, que tendrá que ofrecer su liderazgo al esposo de la tercera hija,

⁶⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 177. Cfr. MITXELINA, *Textos arcaicos vascos*, p. 62.

⁶⁸ *Fuero Viejo*, tít. 135.

⁶⁹ BECEIRO; CÓRDOBA, *Poder, parentesco y mentalidad...*, p. 282. Los casos de arrogación son más bien raros en Bizkaia. El más claro es posiblemente legendario: el superviviente de los Avendaños alaveses será tutelado por Sancho de Galdácano, quien a su muerte entregará a su prohijado sus heredades en Arratia, según una de las versiones transmitidas por Lope GARCÍA DE SALAZAR (*Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 90).

⁷⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 93.

⁷¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 95.

Hurtado Díaz de Mendoza, segundón a su vez de un importante linaje castellano.⁷² A diferencia de los casos de minoridad o fallo del primogénito, estos casos parecen escapar a la regulación del derecho escrito e incluso consuetudinario. Por otro lado, es lógico entender que, si en aquéllos se materializaban complejas presiones y estrategias, incluso contrafuero, aquí se dan con más vigor.

Resumida toda esta compleja casuística en torno al pariente mayor y su reclutamiento, hemos de volver a las relaciones de jerarquía en el interior del linaje y a las manifestaciones de la autoridad del pariente mayor.

4.2.3. *La autoridad del pariente mayor*

Antes nos referíamos a la «solidaridad del linaje» como elemento inseparable de la autoridad del pariente mayor.⁷³ Dicha solidaridad se define como una relación social establecida entre los distintos miembros del linaje caracterizada por el afán mutuo de reproducción del mismo. Ya veíamos que algunos elementos, como la conciencia genealógica, no eran atributos exclusivos de una línea o rama del linaje, sino patrimonio material e ideológico de todos sus individuos. Con la solidaridad del linaje ocurre lo mismo dado que el motor de la misma no es otro que el «más valer».⁷⁴ Así, este inasible lazo unía a todos los miembros entre sí y con el pariente mayor, lo que significa que, para reproducirse el linaje, dicho lazo debía ser firme y multiplicarse.⁷⁵ Algún autor ha trazado ciertas líneas generales a este respecto, destacando «las funciones que desempeñaba el pariente mayor»; a saber, dirigir el linaje, proteger a sus miembros, acrecentar el patrimonio familiar y ejecutar la venganza.⁷⁶ Sin embargo, las funciones de pariente mayor no son parte de un «oficio» sino atribuciones derivadas de su posición en una red de poder interpersonal. A nuestro modo de ver, dichas «funciones» no pueden identificarse con el objetivo final de sus atribuciones, esto es, la cohesión del linaje. Mantener esta cohesión supone el objetivo principal de sus acciones y, en dicha cohesión, «descansa sobre la autoridad moral, social y política del primogénito».⁷⁷ Desde un punto de vista social, se trata de establecer el control efectivo sobre los

⁷² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 96.

⁷³ Haciendo referencia explícita al «Pays Basque», Marie-Claude GERBET afirma que «l'autorité du *pariente mayor* était déterminante pour la cohésion lignagère, le lignage étant à la mesure de cette autorité» (*Les noblesses espagnoles au Moyen Age. XIe-XVe siècle*. Armand Colin. París. 1994, p. 208).

⁷⁴ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, pp. 34-35.

⁷⁵ CARO BAROJA, *op. cit.*, pp. 23-24.

⁷⁶ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 12; y VAL VALDIVIESO, «La solidaridad familiar...». En *Vizcaya en la Edad Media*, pp. 334-335.

⁷⁷ GERBET, *La noblesse...*, p. 306.

individuos que provoque, a su vez, un bajo grado de entropía en el linaje. Objetivo difícil si atendemos a la evolución de muchos linajes desgajados de otros linajes. Al tiempo que Lope García de Salazar escribía su crónica principal, esto les ocurría a dos importantes linajes bilbaínos, Zurbarán y Leguizamón, cada uno de los cuales «*son partidos casi en dos partes*». ⁷⁸ Este ejemplo muestra un estadio avanzado de descomposición de la solidaridad del linaje.

Todo equilibrio es difícil y la cohesión interna del linaje no deja de ser una aspiración que, pese a todo, es respetada. De hecho, existe un elevado grado de consenso en torno al pariente mayor. Un ejemplo: en septiembre de 1487, los «*parientes*» del solar de Villela no dudan en recurrir a «*Pedro de Abendanno, su sennor e pariente mayor*» para que «*podiese fazer e fiziese yguala, conbençión, pacto i transaçión con los escuderos e paryentes de la casa de Munnatonos*». ⁷⁹ Este y otros ejemplos nos hablan de muy distintos problemas (opciones políticas enfrentadas, conflictivas herencias, etc.) a los que el pariente mayor se tiene que enfrentar. En lo político, es difícil saber exactamente qué cúmulo de elementos eran necesarios para que el pariente mayor lograra evitar una colisión entre los principios de solidaridad del linaje y todos aquéllos que se articulaban por otras vías (vasallaje, clientelas, alianzas). Además, está el problema de la redistribución de bienes y rentas en el interior del linaje, tarea coordinada por el pariente mayor tras la que no es difícil ver una constante fuente de conflictos pero también de adhesiones. Por último, hay un terreno quizá poco destacado aquí, el de la afectividad, la convivencia y una cierta solidaridad no interesada entre los miembros del linaje. Los Salazar, tras cierto enfrentamiento con los Mendieta, respetan la vida de un sobrino del pariente mayor del linaje atacado «*porque era pariente dellos en sangre*». Bien es cierto que este rasgo tiene su límite: Fernando de Mendieta será obligado a salir «*Castilla arriba a donde nunca más sopieron dél*». ⁸⁰ Por su mismo carácter esporádico, estos ejemplos de vigorosa solidaridad familiar, revelan que el vínculo era en realidad débil frente a otros de muy distinta y prosaica naturaleza.

4.2.4. *La parentela: un acercamiento a la clientela familiar*

Aquí hemos optado por entender la parentela como el conjunto de individuos que son reclutados como miembros de un determinado linaje en función de sus vínculos de parentesco (de afinidad o consanguinidad). ⁸¹

⁷⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 84 y 200, respectivamente.

⁷⁹ AVO. MUN. DE PORTUGALETE, n.º 11, pp. 49-50.

⁸⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, pp. 305.

⁸¹ Cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *op. cit.*, p. 340; y GERBET, *La noblesse...*, p. 333.

Esta definición permite la posibilidad de que algún pariente no pertenezca al linaje de sus consanguíneos o afines lo cual es, en cierta medida, necesario dada la bilateralidad del sistema de parentesco así como las peculiaridades del sistema de herencia.⁸² Dicho esto, hay que señalar que, como cualquier otro marco de relación social, la parentela está sometida a una fuerte jerarquización interna.⁸³ Además, la relación entre los miembros de la parentela está sometida a una «reactualización constante» que va indisolublemente unida a los procesos de redistribución de bienes y servicios dentro del linaje.⁸⁴

Vista la particular organización social del Señorío, la parentela era un instrumento esencial en la supervivencia social y política del linaje. Dentro de la ideología del «más valer» este objetivo se logra también «allegando parentela» o por la suma de «*buenos parientes de su sangre e buenas rentas*».⁸⁵ Una buena prueba de la importancia de la parentela la constituye la estrategia diseñada por Juan de Velasco contra sus enemigos los Salazar a principios del siglo xv: «*tomarle su parentela*».⁸⁶ El problema de su estudio radica en la imposibilidad de cuantificar el número de sus miembros de forma fiable. Son escasas las noticias al respecto y, las que tenemos —como el número de efectivos militares de los linajes— son muy poco fiables. Estudios relativos a otras regiones del reino de Castilla revelan datos interesantes a este respecto, pero las notables diferencias regionales nos llevan a concluir sin un dato preciso acerca del número de miembros de las parentelas de los linajes vizcaínos.⁸⁷ Más fácil resulta definir su composición. Una venganza culminada en 1410 permite localizar entre las víctimas al pariente mayor (Fernando de Lezama), a su hijo (Íñigo), a su sobrino (Rodrigo de Basazábal) y a un bastardo (Torpe, hijo de su hermano Pedro).⁸⁸ Este tipo de lazos de parentesco parecen fundamentales, algo

⁸² Julio CARO destaca un tercer vínculo: «la contraparentela, parientes de parientes» («Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 25).

⁸³ José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR señala que dicha jerarquización interna es un asunto «apenas entrevisto en las costumbres recogidas en el Fuero, aunque sí referenciado en alguno de sus capítulos» («Ordenamientos jurídicos...». En *Historia del Pueblo Vasco*, p. 261).

⁸⁴ ATIENZA, «Pater familias, señor...». En *Relaciones de poder...*, p. 417.

⁸⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 189 y 86. Las citas están referidas respectivamente a los Licon y a un pequeño linaje de Zamudianos, el de Aguirre de las Ribas.

⁸⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 307.

⁸⁷ Se trata de los cálculos de GERBET para las parentelas extremeñas, más concretamente, el número de criados asociados al linaje nobiliar (*La noblesse...*, p. 329). Jacques HEERS siguiendo sus propios estudios y los de David Herlihy sobre las fuentes fiscales italianas, tampoco llega a una conclusión definitiva pero habla de decenas de miembros, eso sí, para linajes de la aristocracia urbana: el «clan» de los Spínola tendría hacia 1463 aproximadamente 600 miembros (*El clan familiar...*, p. 111).

⁸⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, pp. 187 y 271.

lógico dada la relación proporcional entre éstos y la fidelidad de las parentelas.⁸⁹

Hemos señalado que el parentesco es el vínculo básico que une a los miembros de la parentela pero no por ello debemos entender que el reclutamiento es automático. No en vano, las fuentes hablan de «*juntar*» y «*allegar*» parientes, como en el linaje de la Sierra, a cuyo pariente mayor, «*començáronse a pegar a él (Diego Pérez Muñatones) e a doña Teresa de la Sierra, su muger, que era su parienta*». ⁹⁰ La relación entre pariente mayor y parentela, pese a seguir un patrón de parentesco, es de naturaleza distinta. Sobre dicha relación puede actuar el poder regio cuando las guerras banderizas llegan a su clímax. Un ejemplo excelente lo constituyen las disposiciones dadas por Enrique IV a fines de julio de 1460 liberando a los parientes mayores de su destierro.⁹¹ Condición previa es rendir pleito-homenaje al rey, esto es, comprometerse a permanecer en su obediencia. La segunda condición tiene nombre propio: se prohíbe a Pedro de Avendaño ayudar a cierto hijo bastardo quien con «*otros parientes e criados del dicho Pedro de Avendaño e de sus tregos acotados e non acotados tienen desafiados los del linage de Zárate*». Es evidente que el rey conoce que las parentelas no actúan en Bizkaia de forma descoordinada respecto de sus parientes mayores. Por ello confía en que Pedro de Avendaño acabe con las banderías de su parentela, ya que «*farán todo lo que por él les fuere mandado pues son suyos como dicho es*». Seis días después, Pedro de Avendaño arranca de Enrique IV una concesión que contradice todo lo anterior al permitir a «*cualesquier escuderos e fijosdalgo (...) que vivades e podades vebir e acompañar al dicho Pedro de Avendaño sin pena nin embargo alguno*». ⁹² Pese al presumible vigor de lo agnático entre parentela y pariente mayor, en este último ejemplo queda claro que está operando como una relación vasallática.

4.2.5. *Los bastardos en la parentela del linaje*

Refiriéndose a *Las bienandanças*, Ignacio Arocena decía que el término bastardo, «se empleaba en un sentido puramente calificativo, sin ningún matiz desdeñoso y sin ninguna nota de vergüenza». ⁹³ Ciertamente

⁸⁹ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 22. Para los Guecho, cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 200-201, y 210).

⁹⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 289-290.

⁹¹ CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 33, p. 75; y MURUGARREN, Luis. «Tres documentos... de Enrique IV sobre Parientes Mayores». En *BRSVAP*. 40 (1984), p. 294.

⁹² Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 19, pp. 347-348. Micaela PORTILLA conocía el documento a través de las noticias que sobre el mismo da Labayru (cfr. *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1043).

⁹³ AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 280.

que en García de Salazar no se encuentra una caracterización negativa de la bastardía, pero esto tampoco significa que no existan nítidas diferencias entre ser hijo legítimo y no serlo.⁹⁴ En resumen, la legitimidad no era un factor secundario, sino capital a la hora de la preeminencia en la transmisión patrimonial y, en general, en el acceso a todo tipo de derechos en el seno del linaje. Lope Sánchez de Palacio, pariente mayor de Gordejuela, lo sabía muy bien: tras tener con su segunda mujer varios hijos en esta situación, casará con ella al final de su vida con el fin de legitimar su descendencia.⁹⁵ La profesora Gerbet aporta un matiz interesante al análisis del problema destacando la existencia de algunos bastardos «reconocidos» oficialmente por el hecho de aparecer en los testamentos nobiliarios.⁹⁶ Cierta manuscrito moderno referido a los Salazar, hace una distinción interesante, aunque no soluciona el problema por distinguir entre «*todos los demás (hijos) hasta ciento veinte que tuvo, o fueron naturales havidos antes de casarse o bastardos*».⁹⁷ El matiz aún se conserva: el bastardo es el nacido de una unión ilegítima, mientras que el hijo natural lo es de padres solteros. Lope García de Salazar nos demuestra la existencia de los términos «*fijos e fijas bastardos e naturales*» y, también, la distinción entre «*fijos legítimos e bastardos*».⁹⁸ Sin embargo, el término más usado en Bizkaia parece ser «*fijos e fijas de ganancia*» lo cual demuestra, sin duda, que la ilegitimidad —«*fazer ganancia*»— era valorada dentro de la perspectiva del «más valer».⁹⁹

Aún así, el papel que reservado a los hijos ilegítimos en el seno del linaje no era totalmente favorable. Imprescindibles en el sistema de agresión, expansión y reproducción del linaje, los bastardos tenían asignados los peores lugares.¹⁰⁰ En el caso de las mujeres, éstas aparecen como moneda de cambio. En el caso de los hombres, como elementos de choque y víctimas principales de la violencia banderiza. Un ejemplo notable: el linaje de Butrón. En 1435 recrece la guerra entre éstos y los Villela. Los primeros, como era su costumbre, atacan la villa de Munguía en cuyo puente se produce la más violenta refriega. Al frente, los hijos bastardos de Ochoa de Butrón con el resultado de muerte para el mayor de ellos, Juan.¹⁰¹ Dos años después se repite el

⁹⁴ Rafael SÁNCHEZ SAUS hace una clasificación de los distintos tipos de descendencia ilegítima (*Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*. Diputación Provincial de Sevilla-Universidad de Cádiz. 1989, pp. 103.107).

⁹⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 98.

⁹⁶ GERBET, *La noblesse...*, p. 198.

⁹⁷ *Genealogie de la Maison de Salazar en Espagne*. Bibliothèque Nationale (Paris). Section Manuscrits (sign ESP 394), f.º 11v, col. b.

⁹⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 121.

⁹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 79.

¹⁰⁰ TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, p. 33.

¹⁰¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 199; cit. PORTILLA, *Torres y casas...*, I, p. 332.

ataque y la parentela tiene una composición semejante: entre los muertos de Butrón figura un tal *Abadexe*, hermano ilegítimo Gómez González.¹⁰² La multiplicación de ejemplos no haría sino confirmar la actividad de los bastardos como punta de lanza de las acciones banderizas del solar y del bando. Como acabamos de ver, esta situación les convierte al mismo tiempo en el principal grupo de riesgo de la misma violencia ejercida por ellos. Algunos ejemplos: los Arancibia pierden dos hijos bastardos en 1417; los de las Ribas a uno muy joven en 1437; los Butrón a otro en 1460.¹⁰³ Efectivamente, en comparación con los descendientes legítimos, los bastardos muertos llenan las páginas de *Las Bienandanças*. Quizá esto es lo que ha movido a deducir a algún autor que «la población bastarda de estos linajes era bastante más abundante que la legítima», aunque este extremo no pueda confirmarse.¹⁰⁴ Por el contrario, sí cabe sospechar que la bastardía se dio más abundantemente en el seno de los linajes poderosos ya que, en éstos, los bastardos podían aumentar la fuerza bélica o sellar una interesante alianza jerarquizada.

Pese a las desventajas evidentes, el destino del bastardo venía en líneas generales a coincidir con el de cualquier otro segundón del linaje. Por ejemplo, cierto testamento de fines del xv, nos revela la precaria posición económica de Juan González de Butrón —alias «Vorte», esto es «bastardo»—, ya que años antes había tenido que pedir prestado dinero con el fin de reclutar gente para la armada.¹⁰⁵ En el mejor de los casos, los bastardos accedían a un solar secundario en las proximidades del principal o servían a facilitar las alianzas concebidas por el pariente mayor. El más llamativo es el de los «*fijos e fijas de ganancia*» de Pero Sánchez Porra de Muñatones de quien, en mayor o menor medida, derivan los linajes de Llano, Capetillo, Sajuentes, Laredo, Cordillas, Valle de Ciérvana y Garaizábal.¹⁰⁶

4.2.6. *Otros aspectos de la parentela: «crianza» y articulación social*

La vida interna del linaje y, en especial, de la parentela es compleja. Relaciones económicas y sociales, estrategias políticas, sometimiento ideológico, convivencia, son factores que contribuyen a explicar un haz de relaciones interpersonales muy tupido. En el primer capítulo, hacíamos referencia explícita a la «crianza» de muchos hidalgos vizcaínos en casas nobles castellanas. El campo semántico del término permite

¹⁰² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 206.

¹⁰³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 190, 274-275 y 217; respectivamente.

¹⁰⁴ AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 280.

¹⁰⁵ COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 44, p. 225.

¹⁰⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 107, 124-126, 129 y 237.

identificar a aquel miembro de la parentela «educado y alimentado desde niño en la casa señorial», pero es necesario advertir, de nuevo, acerca de la «enojosa imprecisión» de la terminología referente a las clientelas nobiliarias.¹⁰⁷ Para seguir esta línea argumentativa, vamos a centrarnos exclusivamente en los aspectos de la crianza, convivencia y funciones de la parentela en el seno de los linajes vizcaínos a partir de un ejemplo.

Hacia 1507 muere Lope Ibáñez de Otaola en Lerma dejando viuda a doña Sancha de Ugarte, hija de Fernando Ibáñez de Ugarte, uno de los más preeminentes parientes mayores de Marquina. Seguidamente, se desata un pleito entre la viuda y la Colegiata de Cenarruza por el pago de las exequias que deriva en un conflicto que ahora interesa poco.¹⁰⁸ Lo verdaderamente interesante es cómo la versión de los Ugarte-Otaola es apoyada en principio por sus parientes, denominados «*Ugarteanos*» por algunos testigos. A uno de ellos, Juan de Igoz, le une un vínculo tremendamente íntimo con el pariente mayor, ya que

*«se crió con el dicho Hernando Ybañes de Ugarte por una ama e en una teta, e es de las treguas del dicho Hernando Ybañes e bibe en el monte de Ygoz, donde el dicho Ferrando Ybañes tiene mando como me-rino, cargo de la goarda del dicho monte».*¹⁰⁹

Hermano de leche, «*criado*» y «*goarda*» del pariente mayor, Juan de Igoz puede ser tomado como paradigma de las relaciones en el seno de la parentela: afectividad, educación doméstica y servicio al solar.¹¹⁰ Desgraciadamente, los escasos ejemplos que contamos para ilustrar el proceso formativo de los jóvenes nos remiten, irremisiblemente, a la actividad banderiza. El *Libro de las Bienandanças* cuenta con abundantes ejemplos de jóvenes —prácticamente niños— en hechos de armas. Recuérdesse, sin ir más lejos, que el propio cronista tiene su bautizo de sangre con diecisiete años; caso idéntico al de Gonzalo Gómez de Butrón quien en 1390, con sólo quince años, es enviado por el su padre y pariente mayor en socorro de los Unzueta, un linaje aliado, cercado por los gamboínos guipuzcoanos y durangueses.¹¹¹

Visto el aspecto doméstico de la parentela, conviene acercarnos a la redistribución de bienes en su seno. Como ya hemos apuntado, ésta es

¹⁰⁷ La cita es de BECEIRO y CÓRDOBA (*Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 332), mientras que el problema de la terminología lo destaca GERBET (*La noblesse...*, pp. 311-312).

¹⁰⁸ CENARRUZA. EL PLEITO DE OTAOLA, n.º 1, pp. 4-5.

¹⁰⁹ CENARRUZA. EL PLEITO DE OTAOLA, n.º 20, p. 213.

¹¹⁰ Sobre la educación de los niños en el seno de los linajes nobles, cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *op. cit.*, pp. 109-125 y 207-208. Sobre la afectividad entre el noble y sus «*criados*», cfr. GERBET, *Les noblesses...*, p. 172.

¹¹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, pp. 182-183.

una de las principales funciones del pariente mayor. Así, no extraña que el ambicioso Pedro de Avendaño solicite al rey la enajenación de cierto juro de heredad en favor de Rodrigo de Muncharaz, «*mi pariente, fiijo legítimo mayor heredero de Rodrigo Ybañes de Muncharaz, vasallo de nuestra merçed*». ¹¹² En otros casos, el miembro de la parentela sólo aparece en un plano secundario, como supervisor o confirmador de los negocios del pariente mayor; es el caso de Juan de Salazar, hermano del pariente mayor, que asiste como testigo al arrendamiento de cierta ferrería del linaje en 1504. ¹¹³

Hasta ahora, hemos procurado alumbrar la organización interna de la parentela en relación al pariente mayor y cuya misión fundamental sería articular el linaje —como estructura de poder— con el resto de la sociedad. Aparte del «mercado de mujeres» y de las demás características internas ya reseñadas, hay una serie de estrategias que se articulan a través de la parentela, cohesionando el linaje y dando también lugar a las agrupaciones de linajes de un mismo bando. Las treguas establecidas por don Tello en 1353 contra los bandos de Bilbao permiten contar más de cien hombres pertenecientes a los Avendaño. Al final de la larga lista de «*parientes y compañeros*» de Juan de Avendaño, las treguas mencionan a tres parientes mayores de sendos linajes que, a su vez, van acompañados de «*sus hermanos e sus compañeros*». ¹¹⁴ No nos cabe duda de que Pedro Gutiérrez de Zárate, Ochoa de Láriz y Ochoa de Arteaga están al frente de sus respectivas parentelas, formando parte del más amplio grupo de bando articulado en torno a los Avendaño. Pese a su carácter esencialmente político y a la forma que adopte, el bando parece que tiende a articularse en función de dichas parentelas; no en vano son los elementos más firmes —que no inmutables— del linaje.

4.3. Transmisión patrimonial y reproducción del linaje (I): herencia, vinculación y mayorazgo

Según veíamos, la principal función del pariente mayor es mantener la cohesión interna del linaje. Para ello se articulan las relaciones entre los miembros del mismo, formando complejas redes jerarquizadas. También apuntábamos que la clave que sujeta esta compleja bóveda social es la redistribución de bienes dentro del linaje. No en vano, la importancia de este elemento ha sido destacada por las dos escuelas

¹¹² Entre los testigos es significativo encontrar a un hermano del pariente mayor, Ochoa abad, y a un Muncharaz, Juan Ruiz (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 41, pp. 196-197).

¹¹³ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 82, pp. 442-443.

¹¹⁴ Edit. LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 25, pp. 814-818.

clásicas de antropología. Unos dan más importancia a la transmisión intergeneracional, conocida de forma general como herencia. Los otros, por contra, centran su interés en la transmisión patrimonial de las mujeres como un elemento esencial de los sistemas de intercambio y alianza entre los grupos. Su manifestación más clásica es, posiblemente, la dote.¹¹⁵ Ambos puntos de vista son adoptados aquí ya que entendemos que ambos sirven para analizar la redistribución económica dentro de las estructuras de parentesco. Para empezar, veremos la transmisión patrimonial dentro del linaje a través de la filiación, siempre manteniendo la figura del primogénito como eje conductor de la misma. En segundo lugar, daremos cuenta de la transmisión patrimonial que se produce a través de la alianza, entendida ésta en un contexto amplio de la política diseñada por el pariente mayor para la reproducción social del linaje.

4.3.1. *Sistemas de herencia: de la transmisión divergente a la vinculación*

El terreno de la herencia es muy complejo. Como reflejo de la estructura interna del linaje hidalgo, la forma en que se da la herencia en la Bizkaia bajomedieval está, necesariamente, jerarquizada. Su principal beneficiario es el primogénito en su papel de futuro pariente mayor. Esto no significa que el resto de los parientes no tuviera derechos o que éstos sólo estuvieran restringidos a los varones. Como es sabido, la legislación foral vizcaína se ocupa pormenorizadamente de todos los problemas de las transmisiones patrimoniales y de sus aspectos formales. Los testamentos, por ejemplo, revisten tres modalidades muy a tono con las particularidades sociales y geográficas del país (analfabetismo, aislamiento, etc.), o los requisitos de los testigos y cabezaleros.¹¹⁶ También se regulan los derechos de troncalidad, en especial, el retracto en las ventas y los gananciales.¹¹⁷ Los pleitos a este respecto son corrientes,

¹¹⁵ Cfr. SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval...*, pp. 96-97.

¹¹⁶ En primer lugar, está la fórmula «*il buruko*», un tipo de testamento oral destinado exclusivamente a los lugares apartados para el que bastan tres testigos de entre los cuales uno podía ser mujer. Un segundo tipo, propio de lugares poblados, requiere cinco testigos para que el testamento o las mandas orales sean válidos. Para la tercera fórmula, por escrito y ante escribano público, basta con tres testigos. Sobre estos aspectos y otros más técnicos, cfr. CELAYA, «El Derecho privado en Vizcaya...». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, pp. 320 s. Sobre los cabezaleros, cfr. *Fuero Viejo*, tít. 127.

¹¹⁷ El *Fuero Viejo* regula el caso de ventas sin llamamiento, aunque el retracto se restringe a los parientes tronqueros (ascendientes y colaterales). En el *Fuero Nuevo*, se limita el retracto a una simple nulidad al tiempo que se amplían los derechos de saca a los parientes no tronqueros (cfr. CELAYA, *op. cit.*, pp. 317-318; y del mismo autor «El sistema familiar y sucesorio...»). En *Vizcaya en la Edad Media...*, pp. 156 s). Sobre los gananciales, cfr. *Fuero Viejo*, tít. 116 a 123, en especial el tít. 120: «*título de los mejoramientos en lo troncal del otro*».

pero lo son aún más aquéllos que litigan por la herencia directa, conocida comúnmente por «legítima».¹¹⁸ Regía al respecto en toda Castilla un mismo sistema a fines de la Edad Media. Incluso en los testamentos escritos, el que disponía estaba obligado a destinar la mayor parte del patrimonio a heredar a sus descendientes —la «reserva» con la «legítima», que luego veremos—, aunque se le permite disponer libremente de una sustanciosa parte del patrimonio desvinculado, el «quinto».¹¹⁹ Esta parte, como el propio *Fuero Viejo* indica, se dedica por lo general «para el alma», aunque no son de descartar otros usos, como compensaciones a criados y bastardos, complemento de la «legítima» a algún heredero desfavorecido, dotes, etc.¹²⁰ El tema es muy complejo ya que, aparte de estos distintos niveles entrecruzados de derechos, está la cuestión de la naturaleza de los bienes a heredar —muebles/raíces— o, peor aún, la existencia de vinculaciones superpuestas en el patrimonio. Ignacio Arocena ya daba cuenta de este último problema distinguiendo entre «patrimonio simple» (aquél que sólo tenía una «unidad patrimonial») y «complejo» (varias de esas «unidades» o herencias vinculadas).¹²¹ Esta particularidad típicamente castellana libró a no pocos segundogénitos de la alta aristocracia de un destino poco favorecedor ya que, en este nivel, la acumulación de mayorazgos y herencias vinculadas era materialmente posible. El mecanismo pasaba necesariamente por la transmisión divergente de los bienes, es decir, se heredaba a los descendientes directos independientemente de su sexo. El paradigma se encuentra en el testamento de Gonzalo Gómez de Butrón, «el Viejo», dictado en 1401. En una nítida declaración de objetivos, el pariente mayor declara que su intención es dejar «partidos sus vienes por ser desviado y tollido el desacuerdo que podría nasçer e venir entre aquellos que an esperanza de heredar los bienes».¹²²

Sin embargo, este tipo de herencia abierta a sexos y respetuosa con todas las posiciones de la descendencia, no permanece inmutable. Cier to es que la extensión del mayorazgo se da como un hecho y esto viene a significar un cambio radical, pero contamos, además, con un indicio

¹¹⁸ Un ejemplo claro al respecto es el María Pérez de Urquiza, vecina de Villaviciosa, que se querrela hacia 1512 contra los albaceas de Martín de Marquina. Ella alega ser «parienta e tronquera» del fallecido (COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 41, pp. 208-210). No entran aquí, como es lógico, las disputas «por partidas de erencia» que no siguen los cauces legales como ocurre con los Loizaga y los Arenaza, cerca de San Pedro de Galdames (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, pp. 370-371).

¹¹⁹ Cfr. GERBET, *La noblesse...*, pp. 213-214.

¹²⁰ *Fuero Viejo*, tít. 125.

¹²¹ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 14.

¹²² Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 17, p. 227.

muy valioso de naturaleza cronística ya destacado por Ignacio Arocena. Tras contar los orígenes del linaje de Fresnedo, Lope García de Salazar nos cuenta de forma bastante pormenorizada cómo dividieron los fundadores su herencia. Lo significativo del caso, es que el cronista describe la herencia «*segund la costumbre de aquel tiempo*», lo cual, a la luz del tipo de reparto (bastante equitativo entre herederos de ambos sexos) viene a significar divergente.¹²³ Podemos sospechar, por tanto, que la evolución del sistema de herencia fue restringiéndose en favor de la vinculación al primogénito y en detrimento de la transmisión divergente. Bien es cierto que ésta no desaparece totalmente y que, en el caso de las mujeres, la dote será una buena alternativa o sustituto de la antigua herencia desvinculada. Sin embargo, estos cambios se van consolidando a lo largo del periodo, culminando a fines del xv. Es por ello que la cronología que abarca este estudio es, precisamente, la etapa de transición entre la herencia divergente y la vinculación al primogénito. No obstante, veremos que ambos provocan un mismo fenómeno de excedente social que aquí denominaremos «destino del segundón».

4.3.2. *Las víctimas del cambio: el «destino del segundón»*

El segundón es, básicamente, un hijo o hija legítimo no primogénito. En principio, el término no tiene en un matiz peyorativo en nuestra lengua. En la Edad Media, su carácter negativo tiene que ver únicamente con la desfavorable posición en los repartos de la herencia pero, como hemos visto, esto no siempre fue así.¹²⁴ Ya hemos indicado que, en ocasiones, los segundones —en particular el segundogénito— se encuentra en una posición favorable y accede a una importante herencia. En estos casos, sin embargo, la noción de segundón pierde su sentido por cuanto el recién heredado se metamorfosea en primogénito a efectos prácticos. La posición cambia, pero no el «rol» social, que permanece inmutable. Más comunes son los casos en los que un segundón, gracias a un golpe de suerte, un matrimonio afortunado o, simplemente, una inteligente política del pariente mayor, obtiene el liderazgo de un linaje. Le ocurre, por ejemplo, a Fernando de Salazar —hermano del cronista— quien, tras haber estado en tierras napolitanas, «*eredó a Sowardún*», un pequeño solar que queda fuertemente vinculado al de San Martín.¹²⁵ Vemos resumidos en este ejemplo dos de los «destinos del segundón» más paradigmáticos. Primero, el de la emigración, ya sea

¹²³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 106; cit. AROCENA, *op. cit.*, p. 15.

¹²⁴ Cfr. GERBET, *La noblesse...*, p. 334.

¹²⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, p. 120.

ésta exterior o interior. Sin poder asegurarlo, creemos que ésta fue la más extendida siendo su principal destino las villas vizcaínas. Bilbao, seguido de Valmaseda, Orduña y Lequeitio parecen los polos de atracción más importantes. El comercio, las actividades marítimas, la milicia y la administración van a ser las dedicaciones preferentes de estos emigrados.¹²⁶ En el siglo XVI, Bizkaia y Castilla se quedarán pequeñas para estos segundones que, por otra parte, llevan siglos mercadeando con Flandes, Francia o Inglaterra. Bajo la nueva era, los vizcaínos —hidalgos y numerosos— tendrán una presencia especialmente intensa en América. Un segundo destino, la ocupación de solares secundarios, dependerá, en gran medida, de las estrategias del pariente mayor del linaje principal.

Sin embargo, éstos no son los únicos «destinos del segundón». El testamento de Martín Ruiz de Arancibia, dictado en 1508, ilustra alguna otra alternativa corriente. Este pariente mayor deja el mayorazgo a su primogénito, conminándole, a través de indicaciones expresas, a velar por el futuro de sus hermanos. Con respecto a su hermano Juan, se le ordena que «*le enbñe al estudio a que sea letrado*»; mientras que para sus hermanas María y Catalina, el primogénito tendrá que disponer sendas dotes destinadas a su casamiento.¹²⁷ Como es sabido, la corte de los primeros Austrias estará plagada de letrados y escribanos «vizcaínos» que, según Juaristi, vinieron a desplazar al cuerpo administrativo anterior formado mayoritariamente por cristianos nuevos. A finales del siglo XV se consolida un nuevo destino para los segundones: la entrada en religión, alternativa común para varones y mujeres. Para los primeros se reserva la posibilidades de realizar una carrera eclesiástica. En cuanto a las mujeres, éstas se verán las más de las veces recluidas en beaterios y conventos urbanos.

Pese a las alternativas, la vinculación de bienes en el primogénito supone, generalmente, la exclusión práctica de los segundones. A veces, dicha exclusión se manifiesta de forma descarnada, absoluta. Ocurre en 1508, cuando el pariente mayor de los Arancibia vincule todos los bienes al primogénito a través de una *donatio propter nuptias* que, expresamente, deja «*apartados de toda mi faz*» al resto de herederos.¹²⁸ La pobre compensación troncal que les otorga —un robledal y un manzanal— no debió satisfacer más que al heredero principal, sentando las bases

¹²⁶ Éste es el mismo destino que destaca Jacques HEERS para aquellos nobles genoveses empobrecidos, siendo su destino principal la emigración a las «colonias» comerciales, donde tienen una «segunda oportunidad» de enriquecimiento (*El clan familiar...*, p. 105).

¹²⁷ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 3164, exp. 16, f.º 24v.

¹²⁸ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 3164, exp. 16, f.º 26.

de la futura discordia familiar. Veinte años después, otro pleito sacude a los Arancibia. Esta vez, la «*causa de legitimación*» afecta al conjunto de bienes del mayorazgo, más concretamente a los «*apartamientos*» —legítimas— que debían desvincularse del mismo. Los argumentos del primogénito sirven para ilustrar tanto el «destino del segundón» como nuestro próximo asunto. El pariente mayor, Fortuño, niega de forma explícita cualquier derecho de troncalidad —«*[porque] sean sus hermanos non por eso se sygue que sean sus herederos*»—, y recurre finalmente al derecho foral en lo referente a la indivisibilidad del mayorazgo.¹²⁹

La vinculación patrimonial a la primogenitura como causa principal del «destino del segundón» nace necesariamente con el germen del conflicto en su interior. Veamos cómo se llegaba a esta situación, esto es, cómo se organizaba dicha vinculación.

4.3.3. «*Mejora*», vinculación y atributos del pariente mayor

La primogenitura es, en principio, una mera posición en la línea de descendientes. Sin embargo, es algo más: Marie-Claude Gerbet considera que es el «corazón mismo de la noción de linaje» dado que se suman en él el principio de autoridad del pariente mayor y la ventaja en la herencia.¹³⁰ El primer aspecto ya lo hemos visto y, en cuanto a lo segundo, bien podríamos decir que la primogenitura es un sistema de transmisión patrimonial prioritario, que se articula en función de distintas alternativas más o menos complejas y más o menos adaptadas a los problemas de transmisión patrimonial de la aristocracia. Como vamos a ver, en Castilla y en Bizkaia acabará tomando una forma singular, el mayorazgo, pero éste no siempre aparece formalizado mediante sanción regia. En resumen, no todo es mayorazgo en esta época; de hecho, siendo muy elevado su número, quizá no fuera el sistema principal de transmisión hereditaria del periodo.

Antes hacíamos mención a la forma de herencia entre la aristocracia castellana, esto es, a la existencia de un «*quinto*» y una «*reserva*».¹³¹ Lo primero eran los bienes de libre disposición especialmente orientados a mandas pías y similares. Lo segundo es lo que el derecho

¹²⁹ «*lo otro porque ni en el condado de Biscaya nin en la probinçia de Guipuscoa donde están sytuados los dichos vienes (no) puede vender y enagenar e disponer (de ellos)*» (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja. 3164, exp. 16, f.º 10r y 20v, respectivamente).

¹³⁰ GERBET, *La noblesse...*, p. 203. En este mismo sentido SÁNCHEZ SAUS, *op. cit.*, p. 55.

¹³¹ En lo referente a estos aspectos, seguimos las indicaciones de Marie-Claude GERBET en sus distintos trabajos (*La noblesse...*, pp. 214-220; y *Les noblesses...*, pp. 211-213).

vinculaba a los herederos, fuese cual fuese el derecho de los padres. Rara vez el reparto de la «reserva» era equitativo. Por razones obvias, esta solución no era la mejor en un mundo en el que las fuentes de renta presentaban abundantes límites. Por ello, la tendencia a la vinculación de bienes en un único heredero se consolidó tempranamente.¹³² La manifestación jurídica de este hecho se denominó en Castilla «*mejora*». Sin embargo, este sistema no era suficiente ya que, en condiciones normales, el beneficiario sólo conseguía hacerse con un tercio del patrimonio una vez reservado el *quinto* y las *legítimas* correspondientes a sus hermanos. Pronto, nuevas alternativas se hicieron necesarias para poder preservar un patrimonio operativo para el linaje. Un estadio intermedio es, posiblemente, el que aún admite un cierto reparto equitativo a través de una doble «*mejora*», la paterna —destinada al primogénito— y la materna —destinada, por lo general, al segundogénito.¹³³ Esta situación es la que puede remitirse al siglo XIV vizcaíno.¹³⁴

Algunos años después de publicada la obra fundamental de Bartolomé Clavero sobre el mayorazgo, uno de sus colegas planteaba en un extenso artículo algunos de los puntos débiles del análisis de este autor.¹³⁵ En un tono un tanto agrio, José Luis Bermejo acusaba a su colega de menospreciar los «mayorazgos» que aparecían antes de Enrique II.¹³⁶ Un año después, el agraviado contestaba en tono igualmente polémico, anotando la existencia de una institución previa definida como «mayorazgo arcaico».¹³⁷ Sin ánimo de entrar en la polémica, sí queremos reseñar la existencia de una situación previa al

¹³² Bartolomé CLAVERO define «vinculación» como la imposibilidad absoluta del titular para segregar o enajenar parte o todo el patrimonio (*Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*. Siglo XXI. Madrid. 1989[1974], p. 22). Sin embargo el término se extiende a la «institución» que representa, esto es, la manifestación concreta de un «vínculo» (AGUINAGALDE, *Guía para la reconstrucción...*, p. 50), o adquiere algún otro matiz. Éste es nuestro caso, ya que la definición de Clavero creemos que puede ser enriquecida desde otro punto de vista; a saber, la vinculación no sólo es un criterio legal restrictivo, también es una estrategia positiva desde el punto de vista del primogénito.

¹³³ GERBET, *La noblesse...*, p. 225. Sobre este aspecto en relación a la *legítima*, cfr. CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 97.

¹³⁴ Un caso paradigmático: Furtado García de Avendaño heredó de su padre el señorío de Aramayona y los solares de Múgica y Arteaga, que eran heredamientos de caserías. Su hermano hereda Urquizu y separa la rama que llevará el nombre de Avendaño (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas*, IV, p. 90).

¹³⁵ BERMEJO CABRERO, José Luis. «Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos». En *AHDE*. 55 (1985), pp. 253-296.

¹³⁶ BERMEJO, *op. cit.*, p. 292.

¹³⁷ CLAVERO, Bartolomé. «De maioratus nativitate et nobilitate concertatio». En *AHDE*. 56 (1986), pp. 921-929. Sobre el «mayorazgo arcaico» véase CLAVERO, *Mayorazgo...*, p. 52.

mayorazgo que contiene algunos de sus elementos pero no el fundamental: la sanción regia. Dentro de esta categoría es posible clasificar las abundantes menciones a vinculación de bienes en el primogénito, no en vano asociadas a los atributos del pariente mayor. En 1377, por ejemplo, Pedro Ortiz de Avendaño se encuentra litigando sobre la propiedad de ciertos montazgos y su argumento principal es que dichas rentas «*pertenescen al solar de Arancibia, de que él es heredero*». ¹³⁸

Hay otro ámbito a través del cual se puede seguir este proceso: la vinculación del primogénito a las labores de dirección del linaje confiéndole derechos legales que sólo se explican desde esta perspectiva. Por ejemplo, los señores de Butrón, junto a su primogénito Gómez González, confirman cierta carta de venta de un patronazgo en 1479; vinculación de derechos legales que, en este caso, se manifiestan de forma negativa al renunciar el primogénito de forma implícita a sus derechos futuros sobre el bien enajenado. ¹³⁹ Pero donde la vinculación tiene su manifestación más abundante es en las mercedes y oficios regios. Esto sucede, en especial, con los de naturaleza militar o jurídica, dándose las vinculaciones también en vida de los progenitores. Un documento tardío, de 1494, lo expresa de forma nítida: «*las cartas vizcaínas de ellas no se dan nin libran salvo de padre a fijo*». ¹⁴⁰ Aquí sí es posible emplear la noción de agnatismo: este tipo de bienes aparecen vinculados por su naturaleza a los hijos varones. ¹⁴¹ Así se manifiesta en cierta carta de pago de 1467 en la que un «vasallo del rey», Fortún García de Arteaga, aparece nombrado como «*fijo mayor legítimo heredero de Martín Ruis d'Arteaga e nieto de Furtún Garçía d'Arteaga, cuyas ánimas Dios aya*». ¹⁴² Como éste hay numerosos ejemplos para el siglo xv afectando, al menos, a los linajes de Arbolancha y Arteaga (cinco vinculaciones cada uno), Múgica-Butrón y Albiz (cuatro), de la Pedriza, Licona, Leguizamón (con tres), Zárate, Arana, Zamudio, Anuncibay y Avendaño (dos), Ibáñez de Marquina, Aróstegui, Ermenadura, Loizaga, Artunduaga, Ercilla, Urquiza, Villela, Arancibia, Marroquín y Zurbarán (una vinculación).

Pasemos ahora a ver el elemento más llamativo de la herencia; la figura social e institucional que, ya en estas fechas, se consolida como

¹³⁸ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 22, p. 38; cit. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Finanzas y fiscalidad de la villa de Lequeitio (1325-1516)». En *AEM*. 22 (1992), p. 714, n. 5.

¹³⁹ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, ff.º 103 y 129.

¹⁴⁰ Cfr. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 820.

¹⁴¹ Hay muy raras excepciones, de finales del siglo xv, que obedecen a criterios de afinidad o quizá a la existencia de un posible —aunque limitado— «mercado de juros».

¹⁴² AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 77, pp. 201-202.

uno de los elementos más peculiares del sistema sucesorio de la aristocracia en Castilla: el mayorazgo.

4.3.4. *El mayorazgo en Bizkaia*

Hasta ahora nos hemos referido a la propiedad vinculada aunque, como los propios expertos reconocen, no existen demasiadas diferencias con el mayorazgo.¹⁴³ Dicho de otra forma: el mayorazgo sería una forma particular de propiedad vinculada cuya principal característica diferenciadora en la Castilla bajomedieval sería una ineludible licencia real.¹⁴⁴ La definición más técnica que conocemos, la de Bartolomé Clavero incluye importantes matices jurídicos que son prácticamente irrelevantes desde nuestra perspectiva.¹⁴⁵ Totalmente acertada nos parece la que adopta la profesora Gerbet para quien, el mayorazgo, no es sino una forma de «mejora consolidada» que viene a superar la vieja «mejora de tercio» al convertirse en inalienable.¹⁴⁶ Vinculación a la primogenitura, inalienabilidad y licencia real son, en suma, los tres elementos caracterizadores del mayorazgo.

¿Cómo se manifiesta el mayorazgo en Bizkaia? ¿Cuántos es posible documentar? Hay que aclarar, en primer lugar, que no todo lo que está documentado es mayorazgo. Lo segundo, que todo lo que la historiografía llama «mayorazgo» no siempre se ajusta a las tres características dadas. La primera mención conocida para Bizkaia es, curiosamente, la que se refiere a todo el conjunto del Señorío: el «*mayorazgo de Vizcaya*».¹⁴⁷

¹⁴³ AGUINAGALDE, por ejemplo, señala que «Mayorazgo y Vínculo son en principio términos sinónimos y así se utilizan en general» (*Guía para la reconstrucción...*, p. 50); mientras que el propio CLAVERO señala que «antes de designar una institución determinada, significó simplemente un orden de sustitución vía primogenitura» (*Mayorazgo...*, p. 22).

¹⁴⁴ GERBET, *La noblesse...*, pp. 217-218. Javier ENRÍQUEZ y sus compañeros afirma que el mayorazgo fue «importado sin duda de Castilla» («Crisis feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV)». En *Espacio, Tiempo y Forma*. 2 (1989), pp. 121-135).

¹⁴⁵ Cfr. CLAVERO, *Mayorazgo...*, pp. 21-22.

¹⁴⁶ Cfr. GERBET, *La noblesse...*, p. 219; y, de la misma autora, «Majorat, stratégie familiale et pouvoir royal en Castille d'après quelques exemples pris en Extrémadure à la fin du Moyen Âge». En *Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*. Niza. 1983, pp. 257-276.

¹⁴⁷ Dicho «mayorazgo» se constituye en época señorial y Gregorio MONREAL retrasa su existencia a los tiempos de Diego López de Haro y Alfonso VIII (*Las instituciones públicas...*, p. 37). Han tratado igualmente el tema: GARCÍA DE CORTÁZAR («La creación de los perfiles físicos e institucionales del Señorío de Vizcaya en el siglo XIII». En *Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché...*, pp. 2-5); LANDÁZURI (*Historia Civil...*, I, pp. 84 s.); SARASOLA (*La ciudad de Orduña...*, pp. 15-17). Bartolomé Clavero niega que este ejemplo sea un mayorazgo —esto es, un modo de propiedad feudal—, sino un «mayorazgo antiguo» o «arcaico» (CLAVERO, *Mayorazgo...*, pp. 95-96). En otra parte, este mismo autor cita la opinión de Francisco de CÁRDENAS para el que el «mayorazgo de Vizcaya (...) fue la primera forma de aquella institución» (*Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España...*, II, pp. 128-129).

Entrando ya en lo que es el mayorazgo propiamente dicho (inalienable, sancionado y vinculado), hay que señalar que la historiografía ha tomado por tales muchas situaciones que realmente no lo son. Un ejemplo que se presta a la confusión es el testamento de Gonzalo Gómez de Butrón y su esposa Mari Alonso de Múgica dado en 1416.¹⁴⁸ Efectivamente, el documento deja bien clara la vinculación patrimonial de los solares de Múgica y Butrón al primogénito y segundogénito respectivamente, utilizando en ambos casos la expresión «*por mayorazgo*».¹⁴⁹ Pese a ello, las coincidencias con el mayorazgo se acaban aquí. Para empezar, porque ambos «mayorazgos» no constituyen una unidad inalienable e indisoluble. Además, es de notar la ausencia de licencias regias.¹⁵⁰

En resumen podemos decir que en el siglo xv había en Bizkaia sistemas de transmisión vinculada de la propiedad que se acercaban mucho al mayorazgo y que, incluso, empleaban este término. Sin embargo, la inalienabilidad y la licencia regia aún no forman parte de la costumbre en la sucesión. El caso de los Butrón es sumamente interesante dado que nos muestra un estadio evolutivo previo al mayorazgo, así como el sistema de transmisión vinculada más extendido a principios del siglo xv entre los linajudos.

El mayorazgo en sentido estricto está mal documentado.¹⁵¹ Tras analizar la documentación y la literatura existente, sorprende el escaso número de mayorazgos encontrados: Anuncibay (1450), Arancibia (1550, confirmación), Arbolancha (antes de 1487), Bilbao la Vieja (antes de 1536), Castillo de Arratia (antes de 1509), Herrán (1515), Leguizamón (1479), Martiartu (1548), Olarte (1456), de la Puente (hacia 1445) y

¹⁴⁸ Entre los autores que hablan de él como mayorazgo están PÉREZ DE AZAGRA (*Reseña Genealógica...*, p. 10); y RODRÍGUEZ HERRERO —quien lo cita como «fundación de mayorazgo»— («El proceso de los labradores...»). En *Estudios Vizcaínos*. 7-8 (1973), p. 311). Ignacio AROCENA, por su parte, afirma que en Bizkaia se da una «particularidad notable»: «la de que el padre quedaba facultado para entregar la herencia a aquél de sus hijos que se consideraba que estaba mejor capacitado para administrarlo y no forzosamente al mayor de ellos» («Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 15). Este extremo, sin embargo, no está documentado en Bizkaia.

¹⁴⁹ LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 56-57.

¹⁵⁰ Podría pensarse que ambas licencias existieron, pero tenemos fundadas sospechas de que esto no es así. En diciembre de 1431 Gómez González de Butrón obtiene una confirmación de la herencia de los Múgica que indica la inexistencia de una licencia propiamente dicha (cit. GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 32-33; cit. ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 32, p. 183).

¹⁵¹ De don Alfredo BASANTA DE LA RIVA conservamos dos índices de documentación vizcaína en la Real Chancillería de Valladolid, archivo en el que trabajó muchos años: *Nobleza vizcaína. Estudio genealógico de pleitos sobre vizcaína y mayorazgos del Señorío* (Junta de Cultura Vasca. Valladolid. 1928), y *Catálogo genealógico de vizcaínas. Adición a la obra «Nobleza Vizcaína»* (Tipografía de Archivos. Madrid. 1934. 2 vols).

Salazar (1451).¹⁵² Como puede verse, la fecha del primer mayorazgo conocido es relativamente tardía.¹⁵³ Aparte de problemas documentales, esto quizá se deba a la reforma de la institución aprobada en las *Leyes de Toro*, gracias a la cual se introduce la posibilidad de revisión del mayorazgo instituido.¹⁵⁴ Uno de los ejemplos documentados permite apoyar esta conjetura acerca de un posible cambio en el sistema de mayorazgo después de 1505. Se trata, en principio, de un caso típico, el del pleito que sostienen en 1523 Diego de Arbolancha y su pariente homónimo Diego «sobre el mayorazgo» y por la «casa e torre de Arbolancha e los otros vienes».¹⁵⁵ El primero era «menor de edad» e hijo de Sancho Sánchez de Arbolancha, mientras que el otro —apodado «el Mayor»— era hijo de Juan Martínez. Diego «el Mayor» reclamaba el mayorazgo puesto que su contrincante era hijo bastardo del último de los representantes de la rama primogénita del linaje, mientras que él lo era legítimo de una de las secundarias. Lo singular del caso es que, en cierto momento, Diego «el Mayor» menciona la fundación del mayorazgo por «sus rebisabuelos», Juan Sánchez de Arbolancha y Sancha Sánchez de Barraondo, confirmado por Juan II un siglo antes. Sin embargo, los procuradores de Diego «el Menor» alegan que no existió tal fundación de mayorazgo y que los documentos aportados por la parte contraria son falsos. Además argumentan que, aún de ser ciertos, el mayorazgo correspondería a otras ramas del linaje con más derecho que la del denunciante.¹⁵⁶ Falso o no, lo cierto es que el mayorazgo es contestado y

¹⁵² Fuentes: BASANTA, *Nobleza Vizcaína...*, p. 375; MARTÍNEZ RUIZ, «Los mayorazgos del conde fundador...». En *BRSVAP*. 1 (1969), p. 128; A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Pleitos de Vizcaya, leg. 120, exp 3, a partir del f.º 170 (edit. parcialmente GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, ap. 7, pp. 243-252); leg. 153, exp. 3; leg. 51, exp. 3; y leg. 118, exp. 3; A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Pleitos de Vizcaya, caja 293, exp. 1 a caja 295, exp. 1; A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 63, exp. 1; VIDAL-ABARCA, *Los Herrán...*, p. 30; AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 64, pp. 318-319; BEASCOECHEA, *Getxo...*, pp. 17-23; BASANTA, *Nobleza Vizcaína...*, p. 319; VALMASEDA Y LA ALJAMA..., p. 145, n. 1; A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 879, exp. 4; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 197; respectivamente.

¹⁵³ Sólo hay una anterior, sin fecha, posiblemente referida a un mayorazgo fundado a finales del reinado de Juan II, aunque se trata de una referencia no del todo segura. En Extremadura se documentan 51 fundaciones de mayorazgo desde 1387 (GERBET, *La noblesse...*, pp. 226-229). El número de mayorazgos fundados en Sevilla en la segunda mitad del xv viene a coincidir con el de Bizkaia: son 21 (SÁNCHEZ SAUS, *op. cit.*, pp. 60-61).

¹⁵⁴ GERBET recuerda que, hasta las Leyes de Toro (1505), no existirán cláusulas que permitan la revisión del mayorazgo (*La noblesse...*, p. 219).

¹⁵⁵ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Pleitos de Vizcaya, leg. 120, exp 3, f.º 1r y 8r. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.* editan un pequeño fragmento en *Bizcaya*, IV, ap. 7, pp. 243-252.

¹⁵⁶ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Pleitos de Vizcaya, leg. 120, exp 3, f.º 10r-v; edit. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya*, IV, ap. 7, pp. 247 s.

la razón no puede ser otra que la de su estricta implantación en detrimento de las líneas secundarias del linaje. Esta patente insolidaridad se expresa en todos los pleitos, aunque en algunos es más llamativa que en otros.¹⁵⁷

El caso más conflictivo, mejor documentado y mejor estudiado de todos es el de los Salazar.¹⁵⁸ Se trata, en realidad, de cinco conflictos interfamiliares por el control del mayorazgo que nacen con la misma fundación de aquél en 1451 y perduran aún en 1522. Varias generaciones de un mismo linaje se enfrentan, en apariencia, a causa de una diferente concepción del orden sucesorio. En el fondo, lo que provoca todas estas pugnas es el carácter insolidario de la institución del mayorazgo con los segundones. Distintos factores —tonsura, muerte— van desplazando dicha línea hasta el tercero de los hijos del cronista Lope García, mientras éste persigue mantener la línea de descendencia de aquél para el que había sido fundado el mayorazgo (el segundogénito Lope). Por el camino se habían ido quedando otros tantos hijos: Pedro disfruta del oficio de preboste hasta que se lo arrebató su sobrino Ochoa;¹⁵⁹ los hijos del primogénito tonsurado apenas disponen de un juro de heredad de menos de cinco mil maravedís;¹⁶⁰ otro hijo, Pedro, acabará en el Labourd; y, así, los demás. Destinos distintos para un mismo tipo humano, el segundón, víctima de uno de los mecanismos mejor articulados para hacer que el linaje conservara unido lo esencial de su patrimonio. Sin embargo, el mayorazgo no es tan asfixiante como puede parecer en un principio dado que el sistema admite la existencia de «algunas medidas compensatorias».¹⁶¹ Entre ellas, la más importante será la dote.

4.4. Transmisión patrimonial y reproducción del linaje (II): dote y alianza

Entramos en la segunda perspectiva de análisis sobre la organización del linaje de cara a su reproducción: la alianza. Primero veremos algunos ritos en torno a la alianza matrimonial. Después la forma en que dichas alianzas funcionan como intercambios de renta y riqueza entre linajes. A continuación, veremos las formas que adopta la alianza

¹⁵⁷ El pleito por el mayorazgo de los Castillo de Arratia en A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 63, exp. 1.

¹⁵⁸ Cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 197 s. y Díez de Salazar, «El mayorazgo de los Salazar...». En *BRSVAP*. 39 (1983), p. 6 s.

¹⁵⁹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 35, pp. 371-373.

¹⁶⁰ Llamados Ochoa y Martín (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 20, pp. 348-349).

¹⁶¹ GERBET, *La noblesse...*, p. 230.

matrimonial como alianza política, para terminar con la descripción de las alianzas de los cuatro linajes más importantes de Bizkaia durante el periodo.

4.4.1. *Los ritos nupciales*

Como no podía ser de otra forma, la alianza matrimonial está rodeada de una serie de ritos que sirven de cobertura y sanción al pacto establecido entre dos linajes. Dichos ritos están condicionados por una institución, la Iglesia, que a través del control de los mismos establece una seria intrusión en los pactos que aquéllos representan.¹⁶² Básicamente, el matrimonio cristiano condiciona dichas alianzas a través del consentimiento mutuo y de la publicidad del acto.¹⁶³ Resulta obvio que estos preceptos eran de difícil aplicación en un mundo de luchas continuas donde las alianzas matrimoniales eran una demostración del «*más valer*» y una de las estrategias encaminadas a superar a los enemigos. Ello nos lleva a pensar que sólo en su fase final, ya de forma inevitable, dichos ritos adoptaron una forma pública. En cuanto al consentimiento mutuo tampoco parece que se encontraran facilidades para su difusión, como tendremos ocasión de ver. Una excepción son las segundas nupcias, en las que sí parece existir un cierto grado de libertad de elección, aunque siempre condicionado a la pertinencia del enlace.¹⁶⁴

Como es sabido, la alianza matrimonial sancionada tiene en la época dos ritos sucesivos y complementarios: los desposorios o esponsales, y la velación o boda.¹⁶⁵ Contra lo que pudiera pensarse, no es la boda el más importante, sino los esponsales, verdadero pacto social y económico que, de hecho, puede tener lugar años antes de la boda.¹⁶⁶ Aunque para Bizkaia no podemos reconstruir estos ritos con precisión, creemos que se dieron de forma muy similar al resto de Castilla. Tal es el caso de los casamientos pactados por Íñigo Ortiz de Salcedo y

¹⁶² Cfr. GOODY, *op. cit.*, pp. 214 s; y GUERREAU-JALABERT, *op. cit.*, p. 1034.

¹⁶³ GUERREAU-JALABERT, *op. cit.*, p. 1033.

¹⁶⁴ La elección de cónyuge «no es totalmente libre ya que se encuentra rígidamente limitada por el medio social y, en buena medida, por el entorno geográfico del linaje correspondiente» (SÁNCHEZ SAUS, *op. cit.*, p. 90). En Bizkaia sólo se constatan algunos casos aislados que luego veremos (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e fortunas...*, IV, p. 109; cit. BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 277, n. 392).

¹⁶⁵ GERBET, *Les noblesses...*, pp. 205-207.

¹⁶⁶ BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, pp. 197-212. DÍAZ MARTÍN nos habla de los esponsales entre don Tello y doña Juana de Lara, futuros señores de Bizkaia, establecidos cuando aún eran unos niños («Don Tello, señor de Aguilar y de Vizcaya (1337-1370)». En *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*. 47 (1982), pp. 275-276).

Ochoa de Salazar a principios del xv entre sus hijos pequeños.¹⁶⁷ Uno de los más nítidos es la capitulación matrimonial y «*pleito homenaje*» establecido en el verano de 1468 entre Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, y Juan Alonso de Múgica, señor de Aramayona, con el fin de casar a su hijos Elvira y Gómez de Múgica: «*por razón que entre nosotros es asentado y concordado matrimonio*».¹⁶⁸ Como ya comentamos, detrás de esto hay mucho más pero el ejemplo sirve para confirmar la importancia de los esponsales en el terreno ritual de la alianza. Éstos toman pues la forma de pacto, de confederación nobiliar o incluso de contrato dotal, como ocurre en 1443 entre los Butrón y los Urdaibay con el fin de casar a sus hijos Juanicote y María.¹⁶⁹

Estos ejemplos nos llevan a plantear la existencia de un posible «mercado de mujeres» en la Bizkaia bajomedieval. Hay casos suficientes para confirmar esta hipótesis. A este respecto resulta evidente cierto pasaje de *Las Bienandanças* en el que Martín Ruiz de Avendaño aparece amparando a los Marroquines en sus enfrentamientos con los Muñaitones. Con el fin de «*sembrar discordia*» en el seno de este último bando, el de Avendaño ofrece a Íñigo Ortiz de Salcedo la mano de la única hija de Diego Pérez de Mioño, lo que significaba convertirle en pariente mayor de «*los Marroquines de Salcedo e de Sámano*».¹⁷⁰ A la vista de ejemplos semejantes y por influencia de la literatura antropológica, se ha llegado a considerar que «la mujer constituía un señuelo» en la Bizkaia de la época.¹⁷¹ No puede negarse que esta afirmación no tenga base, pero es difícil interpretar el papel de la mujer en la sociedad vizcaína desde la perspectiva de un total sometimiento. Para poder profundizar en el asunto, veamos cómo se manifestaban las alianzas matrimoniales desde un punto de vista económico y también político.

4.4.2. Alianza matrimonial, alianza económica

Antes destacábamos la importancia de la alianza como una de las dos vías de transmisión patrimonial en el seno del linaje.¹⁷² Pese a ello, el estudio de los sistemas de sucesión no adoptan por lo general esta perspectiva de análisis o la minusvaloran. La dote tiene la virtud de sustentar la

¹⁶⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, pp. 268-269.

¹⁶⁸ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 25, pp. 354-355. Estos esponsales son citados por BECEIRO y CÓRDOBA como ejemplo de confederación nobiliar a través de la alianza matrimonial (*Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 314).

¹⁶⁹ Cfr. MENDIETA, *Quarta Parte... Annales Vizcaya...*, p. 24.

¹⁷⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, p. 268; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 78-80.

¹⁷¹ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 42.

¹⁷² Cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 95.

creación de nuevos solares en una época en la que los segundones comienzan a ser desasistidos frente al primogénito.¹⁷³ Además, los sistemas de dotación a la mujer constituyen un importante sistema de compensación de la herencia frente a la creciente implantación del mayorazgo, al tiempo que se revelan como una especie de «seguro» para la mujer en caso de viudedad, ya que sus derechos sobre la misma son inalienables.

Todo lo dicho contribuye a que las alianzas matrimoniales adopten manifestaciones muy variadas y complejas desde la perspectiva económica. Las más evidentes son, sin duda, las habituales alianzas matrimoniales jerarquizadas entre linajes hidalgos y familias no nobles. El *Libro de las Bienandanças* contiene abundantes ejemplos de este tipo de alianzas interclasistas empleando expresiones de una nitidez abrumadora. El origen del linaje de Valle de Ciérvana es descrito de forma clara como una fusión entre una rama bastarda de un linaje hidalgo —Muñatones— y una descendiente de un tal Juan Rubio de Valle, «*que era un labrador mucho rico*».¹⁷⁴ Está claro el objetivo de estas alianzas, pero según los ejemplos se hacen más tardíos, se multiplican las referencias a familias de mercaderes. Gil Sánchez de Careaga, linajudo de Bilbao, casará con la hija de un importante mercader, Diego González de Escalante, que había emigrado a Burgos desde Laredo.¹⁷⁵

Estos ejemplos son buena muestra de la importancia de la dotación económica en la alianza matrimonial. Como ya hemos señalado arriba, dicha dotación se hace imprescindible en la mayor parte de los casos en los que una rama de linaje inicia su andadura en un nuevo solar. El solar de San Pelayo, por ejemplo, lo funda un bastardo de Lope García de Salazar —no el cronista, sino su ascendiente homónimo de principios del XIV— aprovechando la dotación que aporta su esposa, Paloma de Largacha.¹⁷⁶ Dicha dotación podía realizarse a través de distintos mecanismos no necesariamente excluyentes. Para empezar, está la *donatio propter nuptias*, una entrega de bienes muy extendida en la región que se realizaba para que los nuevos esposos pudieran comenzar su vida conyugal.¹⁷⁷ Un ejemplo nítido lo encontramos en la «*carta de dote e*

¹⁷³ GERBET, *La noblesse...*, pp. 167-171. Sobre el *axuvar*, las *arras*, y otros sistemas similares muy extendidos en la alta Edad Media, cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *op. cit.*, pp. 181-187; y GOODY, *La evolución del matrimonio...*, pp. 173-178.

¹⁷⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, p. 125.

¹⁷⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 148.

¹⁷⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 99.

¹⁷⁷ CARO BAROJA, «Sobre la familia vasca». En *Estudios sobre la vida tradicional...*, p. 152. Esta figura, llamada *morgengabe* en los países germánicos («regalo de la mañana» siguiente a la boda) ha sido vista como un tipo de «precio de la novia» en compensación por la pérdida simbólica de la virginidad y como forma de protección para las viudas (cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 173).

donación» que disponen en agosto de 1392 Martín Sánchez de Leguizamón y Catalina Sánchez de Arbolancha en favor de su hijo Juan de la Guerra y la esposa de éste.¹⁷⁸ Aparte de los matices que se quieran dar a este tipo de transmisión lo cierto es que su objetivo es la dotación de un nuevo solar. La segunda forma clásica de transmisión patrimonial vía femenina es la dote directa, convertida en esta época en «una especie de sustitución de la herencia, un anticipo de los derechos sucesorios de las hijas».¹⁷⁹ Esta última afirmación encaja perfectamente con lo que la documentación nos indica al respecto. Cierta «*carta de donación e dote e arras*» dada en 1462 por los Butrón es abiertamente explícita al respecto: se entregan distintos bienes —el patronazgo de San Llorente de Maruri incluido— a Rodrigo de Madariaga por sus esponsales con doña Mayora de Butrón.¹⁸⁰

En conclusión, la distinción entre dote directa y dotación de un nuevo solar no sólo no es difícil, sino que posiblemente es inútil, dado que se da una doble coincidencia de «roles» del pariente mayor. Junto a la *donatio* y la dote, hay una tercera modalidad cuyos contornos no son bien definidos por la documentación pero que podríamos calificar como una forma simple de transmisión vía afinidad. Esta modalidad sería el traspaso de bienes del linaje de la mujer al marido en su condición de heredera. Tenemos muchos ejemplos al respecto, como el de Ochoa de Butrón que «*hereda*» el solar de Gortezubi y la mitad de los Palacios de Valmaseda en virtud de su matrimonio con la hija del tesorero real Juan Ortiz de Valmaseda.¹⁸¹ En ocasiones, podemos saber que la mujer es, en realidad, la primogénita del solar, con lo cual lo transmite de forma íntegra a su esposo. Esta situación tuvo que ser relativamente corriente pese a que no obedezca a formas preestablecidas de herencia femenina como la *dote* o la *donatio*. Ocurre con Gonzalo Gómez de Butrón quien, en virtud de su matrimonio con Elvira Sánchez de Zamudio, hereda los solares de Ibargoen y Ochandotegui.¹⁸² Los ejemplos son abundantes y todos coinciden en lo esencial:

¹⁷⁸ Les entregan el solar de Echávarri y el de Garay, aparte del patronazgo de Santa María de Begoña especificando sus componentes y término (publ. LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 35, pp. 860-862).

¹⁷⁹ BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 184. El caso más explícito de dote directa en la región, que sirve además de prueba de la extorsión de clase practicada por la nobleza, es la que requieren los condes de Treviño a las villas de Vergara, Azpeitia y Azcoitia en 1473 para que acudan a don Íñigo de Guevara con los 34.000 mrs que en 5 años tendrían que entregarle en concepto de dote (AVO. MUN. AZKOITIA, n.º 39, p. 121).

¹⁸⁰ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, f.º 225-229.

¹⁸¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e fortunas...*, IV, p. 88.

¹⁸² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 88.

la afinidad es una vía excelente para lograr derechos de herencia vía femenina.¹⁸³

Todas estas modalidades y sus variantes, quizá simplificadas por la naturaleza de nuestro discurso, esconden todo tipo de situaciones, algunas de enorme complejidad. Ignacio Arocena tuvo la intuición de ver que «el hecho de que la herencia recayera en una mujer implicaba una clara ventaja al permitir la libre elección del marido destinado a desempeñar la función de pariente mayor».¹⁸⁴ El asunto es importante por cuanto la dote no es una cesión patrimonial neutra, sino que comporta un intercambio de derechos entre los grupos de filiación de los contrayentes.¹⁸⁵ Las pruebas más abundantes nos ha llegado a través de su manifestación polémica, esto es, el pleito por impago de dotes, arras, legítimas y demás derechos de la esposa no facilitados por su linaje. En 1501, por ejemplo, encontramos a Bernardino de Lazcano, viudo de doña Elvira de Butrón, reclamando a su cuñado Gómez González nada menos que «*dos cuentos de maravedís*» que, según él, le correspondían por la herencia de su suegro Juan Alonso de Múgica.¹⁸⁶ Afortunadamente, también podemos presentar ejemplos que demuestran que la relación en torno a los patrimonios matrimoniales no eran siempre negativas, sino que podían ser el vehículo de un intercambio económico entre los linajes de los cónyuges. Un ejemplo evidente es la permuta que realiza Lope García de Salazar a mediados del xv con su yerno Juan de Salcedo, permuta que contribuye a racionalizar la dispersión patrimonial de ambas casas.¹⁸⁷

Como puede suponerse, el nudo gordiano de este tipo de intercambios es la concentración patrimonial y el régimen de bienes de la nueva pareja. No en vano, la legislación foral delimita el régimen de gananciales y la comunicación foral entre los cónyuges.¹⁸⁸ Pero este tema

¹⁸³ Otra pequeña muestra. Gonzalo de Butrón, al casarse con la hija de Luis de Leguizamón hereda el solar y la iglesia de Begoña (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 88). A mediados del siglo XIV, Martín Ruiz de Arteaga se casa con la hija de Martín García de Areilza heredando así el cargo de preboste de esa villa (*op. cit.*, IV, p. 91). En 1464, Martín Pérez de Licona recibe a la muerte de su suegro Juan García de Areilza, un juro de heredad (cit. AGUIRRE GANDARIAS, «Los parientes maternos...»). En *Simposio Íñigo de Loyola...*, p. 4).

¹⁸⁴ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 13.

¹⁸⁵ Cfr. GOODY, *La evolución del matrimonio...*, p. 349.

¹⁸⁶ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1811, exp. 1.

¹⁸⁷ Intercambian el solar de Aranguren de Salcedo y el monasterio de San Llorente de Bermejillo (Salcedo) por los ochavos de los puertos y monasterios de San Julián de Muskiz y San Román de Ciérvana (AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 126).

¹⁸⁸ Sobre los aspectos jurídicos del régimen de gananciales en el *Fuero Viejo y Nuevo*, cfr. CELAYA, «El Derecho privado en Vizcaya...». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, pp. 319 s.

—la organización económica interna de cada unidad familiar— supera nuestros objetivos, centrados aún en averiguar cómo opera la alianza matrimonial como una vía de intercambio económico vía femenina y, más importante aún, un eficaz sistema de alianza política.

4.4.3. *Alianza matrimonial, alianza política*

A estas alturas, no extrañará que afirmemos que el papel fundamental de la alianza entre los linajes hidalgos es el de establecer pactos políticos.¹⁸⁹ Obviamente no estamos ante una característica privativa de Bizkaia, sino que parece común a todo el Occidente medieval. No en vano, el matrimonio ha sido considerado como «el pacto de alianza más seguro» entre las familias y linajes aristocráticos de Castilla.¹⁹⁰ En el Señorío los ejemplos son muy numerosos, por lo que tan sólo resaltaremos algunos. Por ejemplo, la alianza establecida entre los Butrón y los Múgica a fines del xiv, independientemente de que culminara en una fusión, muestra bien esta relación política. En 1380, por ejemplo, encontramos a doña Juana González de Agüero, señora de Múgica, junto a su yerno Gonzalo Gómez de Butrón apoyando a cierto linaje encartado en sus luchas comarcanas.¹⁹¹ Veinte años después, la historia se repite, pero esta vez es Fortún García de Arteaga quien acompaña a su suegra, Mari Alonso de Múgica, hija y esposa de los mencionados en el ejemplo anterior.¹⁹²

Es necesario insistir en la naturaleza dual del acto, en la indisoluble realidad que funde alianza matrimonial y alianza política.¹⁹³ La alianza política planteada a través del matrimonio tiene la virtud de simplificar las gestiones ante problemas complejos de difícil solución. Por ejemplo, en cuanto a la reproducción social de los linajes, el matrimonio opera fusionando algunos y, en consecuencia, duplicando su potencial político y económico. Sucede a mediados del xv entre los Yarza y los Unzueta que, así, se preparan mejor para la dura competencia señorial establecida en la merindad de Busturia.¹⁹⁴ Esta competencia a la que nos referimos empuja sin duda a numerosas alianzas destinadas a crear

¹⁸⁹ Cfr. RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa. *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Gobierno de Navarra. Pamplona. 1990, p. 59. Sobre los «conciertos de ayuda mutua» entre parientes nobles en la Castilla bajomedieval, cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 302.

¹⁹⁰ GERBET, *Les noblesses...*, p. 205.

¹⁹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e fortunas...*, IV, p. 399.

¹⁹² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 187-188.

¹⁹³ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 25, pp. 354-355; cit. BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 314.

¹⁹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 218 y 221.

o reforzar la adscripción del linaje a un determinado bando. En 1410 los Zaldueño, enfrentados con los Castro de Orduña, no dudan en casar a una de las suyas con Sancho Díaz de Largacha.¹⁹⁵ En otras ocasiones es la alianza matrimonial la que, como factor de cohesión del bando, fuerza la participación de un determinado pariente mayor en un conflicto. Le ocurre, entre otros, a Fortuño de Marquina, asesinado a mediados del xv porque «*era casado con una fija vastarda de Juan López de la Puente*».¹⁹⁶ Y no son los únicos ejemplos de adscripción banderiza a causa de una alianza matrimonial.¹⁹⁷ Sucede que, en ocasiones, estas alianzas se establecen entre linajes que militan en bandos opuestos. Uno de los casos más llamativos es el de las capitulaciones matrimoniales establecidas entre los Butrón —oñacinos vizcaínos— y Gamboa —gamboinos guipuzcoanos— en el año 1446 y culminadas con una boda en 1450.¹⁹⁸ Además, los Butrón acuerdan en estas mismas fechas otras alianzas «antinaturales» con linajes como el de los Yrza guipuzcoanos.¹⁹⁹ No en vano, uno de estos pactos, el de Juana de Butrón —la mayor— y Fortún García de Arteaga ha sido interpretado como «un pacto con los oñacinos contrarios, trayendo así la paz temporalmente a la comarca de Guernica».²⁰⁰

A la vista de estos ejemplos podemos decir que, en tanto que alianza política, el matrimonio se revela como un eficaz mecanismo de resolución de conflictos entre los linajes vizcaínos bajomedievales. Los Muñatones y los Salazar lo intentan por esta vía hacia 1382; lo mismo que los Loizaga y los Achuriaga llegan a la paz «*por casamientos que fisieron*».²⁰¹ A veces, son las propias autoridades públicas las que, conscientes del poder del matrimonio en este sentido, supervisan treguas concertadas a través de este mecanismo; el corregidor Gonzalo Moro recurre a ello en 1420 para apaciguar a los linajes de Zugasti y Lezama.²⁰²

¹⁹⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 244.

¹⁹⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 278.

¹⁹⁷ En 1464, los Castro y Diego Ospina de Ugarte «*que era casado allí*» matan en venganza por lo anterior en el mercado de Orduña a Pedro de Amescorra, de los Largacha (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 248). Sobre este aspecto, los profesores BECEIRO y CÓRDOBA opinan que «esta formulación incesante de ligas nobiliarias y la ampliación de los adheridos a ellas, contribuye a explicar algunas de las características de la política matrimonial» (*Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 316).

¹⁹⁸ GUERRA, «Oñacinos y Gamboinos...». En *riev.* 26 (1935), pp. 319-320.

¹⁹⁹ El veinte de mayo de 1446 casan Juan Alonso de Múgica y Juana González de Yrza según PÉREZ DE AZAGRA, *Reseña Genealógica...*, p. 8.

²⁰⁰ AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía.* 247 (1994), p. 802.

²⁰¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 299 y 366, respectivamente.

²⁰² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 195-196.

Finalmente, es necesario referirse a la forma que tomaban estas alianzas. Lamentablemente no podemos realizar una descripción precisa de dichas formas de concertación de alianzas, aunque creemos que están en estrecha relación con los intereses y estrategias conyunturales de cada linaje. A nuestro modo de ver es posible corroborar esta hipótesis gracias a los sobrados ejemplos que demuestran que este tipo de alianzas no siempre cuajaban. Los complejos factores que inciden en los conflictos, la naturaleza abierta y fluctuante de los bandos, así como las alianzas cruzadas entre todos los linajes, trastocaban estos ensayos de equilibrio a través del matrimonio.²⁰³ Las luchas que narra Lope García de Salazar en las Encartaciones de la segunda mitad del XIV son reveladoras. En estas guerras se involucran los linajes de Gordejuela, los Marroquines, los Muñatones, los del bando Zamudiano, los Salazar y otros muchos, todo lo cual explica que alianzas matrimoniales (y políticas) concertadas entre algunos de ellos fracasen estrepitosamente.²⁰⁴ Un ejemplo excelente es el protagonizado por el padre del cronista en 1418. A causa de un reciente enlace entre una de sus hijas y Pedro de Murga, Ochoa de Salazar se ve imposibilitado para ayudar a sus deudos del linaje de Achuriaga, lo que provoca el abandono de su fidelidad y futuros roces con su yerno ya que, a partir de entonces, «*aunque no ovo rompimiento de sangre entre ellos (...), nunca se fió dél*».²⁰⁵ Vemos, por tanto, que la alianza matrimonial podía convertirse en una servidumbre en un momento dado.

Hasta aquí, hemos hecho un análisis general de la alianza intentando destacar su funcionamiento tanto como forma de transmisión patrimonial, como estrategia política. Veamos ahora la dinámica general de los linajes.

4.5. Génesis y dinámica de los linajes: una aproximación

Acabamos de ver los intercambios por alianza y también hemos hecho referencia a ciertos linajes que derivaban de otros. No en vano, Evans-Pritchard ya definía los grupos de filiación —el linaje entre ellos— como «grupos con relatividad estructural, no unidades inmutables y monolíticas».²⁰⁶ Se trata, según otro antropólogo, del principio de «segmentación perpetua de los linajes» o, dicho de otra forma, «el

²⁰³ Sobre alianzas cruzadas o enlaces dobles, cfr. BECEIRO; CÓRDOBA, *op. cit.*, p. 146.

²⁰⁴ En especial la de los Salazar con los Salcedo Mayor (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 268-269).

²⁰⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 367.

²⁰⁶ EVANS-PRITCHARD, E.E. *Los Nuer*. Anagrama. Barcelona. 1977[1940]; cit. GONZÁLEZ ECHEVARRÍA; *et al.*, *Tres escritos introductorios...*, p. 16.

principio que afirma que cada hombre es el fundador potencial de un linaje». ²⁰⁷ Hemos podido acercarnos a esta peculiar concepción de la vida social en la mentalidad hidalga, una especie de ideal imposible y tautológico que definía algunos aspectos del «más valer». Ahora es el momento de estudiar no cómo se conciben dichos «nacimientos» y «desgajamientos» de linajes, sino cómo se producen realmente. A este respecto, hemos creado nuestras propias categorías inspiradas en el vocabulario genealógico y antropológico. Por otro lado, ha sido necesario un cierto grado de abstracción para entender el linaje como un ente colectivo. Por tanto, los individuos y sus tribulaciones quedan ahora como un fondo desdibujado.

La primera categoría es la de «linaje ascendiente» que, como su propio nombre indica, identifica al linaje del que deriva un segundo al que llamaremos «descendiente». La relación existente entre dos linajes descendientes de un tercero la encuadraremos bajo rúbrica de «linajes emparentados». En cuanto a los que establecen alianzas entre sí, los llamaremos «linajes enlazados». Como puede comprobarse son categorías descriptivas sencillas que, en realidad, constituyen puntos de vista más que posiciones reales de un linaje. Sin embargo, no son suficientes para explicar toda la casuística de génesis y dinámica de los linajes. Muy a menudo, encontramos que dos linajes se unen, suceso que llamaremos «fusión de linajes». ²⁰⁸ A este respecto veremos que hay matices según el tipo de fusión realizada; por ejemplo, en el caso de fusión entre dos linajes de distinto nivel habría que hablar más bien de «absorción». El caso contrario, algo menos corriente a fines de la Edad Media, es el de la «fisión de linajes», esto es, la desmembración de un linaje dando lugar a otros. ²⁰⁹

Como sucedía anteriormente, se hace necesario tomar una muestra significativa dada la imposibilidad de reconstruir fehacientemente toda esta «genética» de los linajes a través de una historia que se hunde en una nebulosa legendaria. Nuestro criterio ha sido simple: intentar abarcar a los linajes más importantes de Bizkaia y de las Encartaciones. El Duranguesado, como podrá comprobarse, ha sido descartado debido a

²⁰⁷ FOX, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 119. Como habrá podido observarse, la definición se refiere explícitamente a los patrilinajes, donde dicha segmentación se produce con mayor facilidad que en otros sistemas —tendencias— de filiación.

²⁰⁸ Cfr. GONZÁLEZ ECHEVARRÍA; *et al.*, *Tres escritos introductorios...*, pp. 15-16.

²⁰⁹ Algunos autores matizan el concepto dándole el valor de ruptura total, mientras reservan el de «escisión» para las ramas de linaje que no se desvinculan totalmente del linaje ascendiente (FOX, *op. cit.*, p. 118). Creemos que este matiz es innecesario ya que, como bien dice la profesora GERBET, «la *rupture de facto* (est) probablement inévitable à la longue» (*La noblesse...*, p. 212). Rafael SÁNCHEZ SAUS se refiere a la «reproducción de los linajes» hablando indistintamente de «nuevas líneas y ramas» como «garantía de sus crecimiento y de su perpetuación» (*Caballería y linaje en la Sevilla medieval...*, p. 65).

que sus linajes apenas tienen una dimensión extracomarcal. Nuestra primera labor consistirá en describir las relaciones «genéticas» entre algo menos de veinte linajes, los que creemos más influyentes. Una vez terminada esta labor, dedicaremos el análisis a los casos de fusión y fisión de linajes fuera de los cuatro «grandes» (Avendaño, Butrón, Arteaga y Salazar), intentando encontrar algún tipo de regularidad al respecto. En el fondo, vista la filiación y la alianza en los apartados anteriores, lo que pretendemos es ilustrar mejor, desde una perspectiva distinta, el comportamiento del linaje como sujeto colectivo.

4.5.1. *Relaciones «genéticas» entre los principales linajes vizcaínos*

Este tipo de estudios no son nuevos para los antropólogos quienes, por lo general, entienden que la segmentación de linajes es un aspecto fundamental para comprender la estructura de una sociedad cimentada sobre los grupos de filiación. En el caso de las sociedades tradicionales del África central, dicha estructura venía condicionada por el «principio de antigüedad», es decir, los linajes más «antiguos» ocupaban un lugar preeminente en las relaciones de poder. Por contra, en la China prerrevolucionaria, el rico y poderoso no era el linaje antiguo, sino el nuevo que se desgaja y acaba por someter al original.²¹⁰ Sin embargo, la sociedad vizcaína no se organiza en función de los sistemas de filiación por mucha importancia que éstos tengan. De hecho, ni la filiación ni la antigüedad son los vínculos definitorios de las relaciones sociales, ni siquiera en el seno de los linajes.

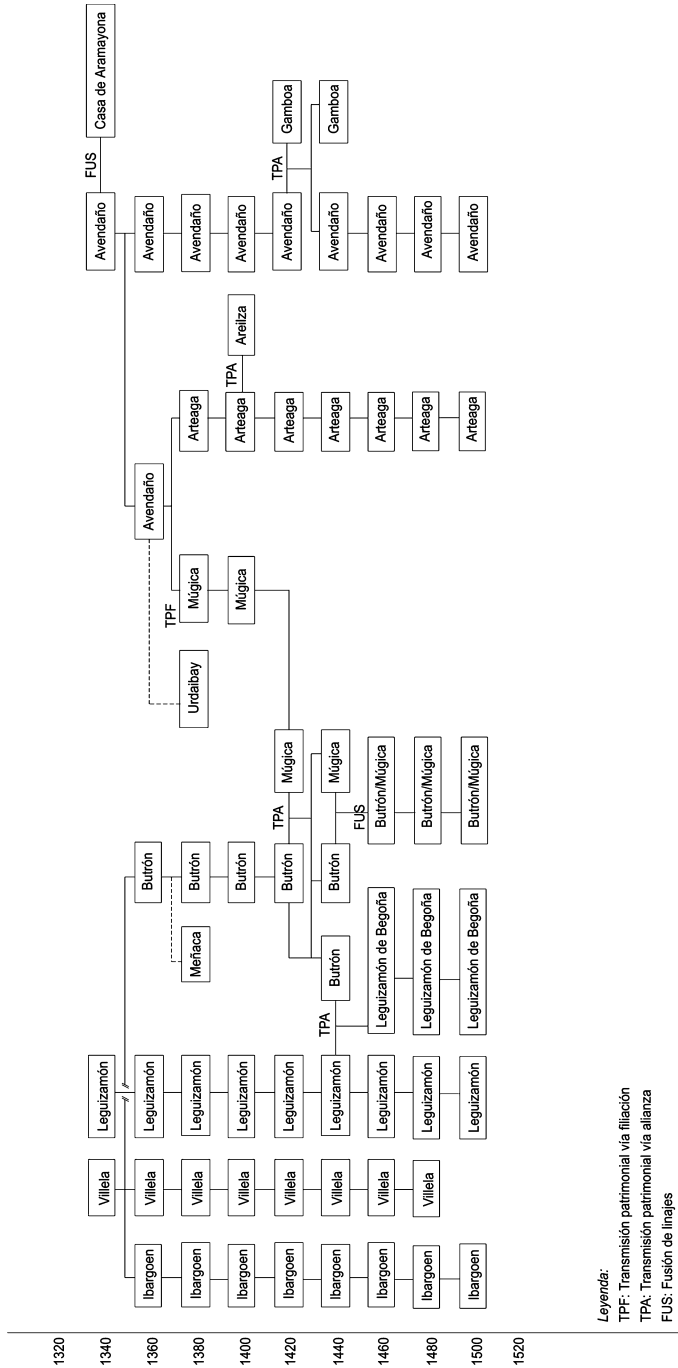
Todo ello ha condicionado la representación gráfica de la segmentación de los linajes más importantes de Bizkaia. Sus características técnicas son sencillas.²¹¹ En la columna de la izquierda pueden verse unos intervalos temporales de veinte años en los que hemos enmarcado a todos los individuos reseñados. Obviamente se trata de una abstracción dado que no existe —ni siquiera hoy— una noción estricta de generación. Como habrá podido suponerse cada nombre de linaje encuadrado simboliza un individuo real e histórico que coincide generalmente con el primogénito o con la heredera de un linaje. Cada columna formada por estos símbolos forma un linaje a través de distintas «generaciones». El número de estos símbolos coincide por lo general con el de «generaciones» reales que hemos logrado documentar para cada linaje. De ahí, que la mayoría

²¹⁰ Fox, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 117.

²¹¹ Nos hemos inspirado en algunos tipos de representación gráfica que emplean los antropólogos (cfr. FOX, *op. cit.*, pp. 110 s). Aunque se trata de un factor accesorio, hemos optado también por destacar las relaciones de legitimidad e ilegitimidad entre los linajes de la misma forma que lo hemos hecho para las genealogías (raya continua para legítimos y discontinua para ilegítimos).

de estas columnas acaben entre 1450 y 1475, época en la que Lope García de Salazar redactó sus dos crónicas. En cuanto al límite temporal superior, éste viene condicionado por la información que comienza a perder fiabilidad hacia 1320 o 1340. Como puede comprobarse en los dos esquemas resumen, no son muchos los linajes que es posible remitir con seguridad a estas cronologías. Para el territorio de la Bizkaia nuclear tenemos tan sólo a los de Leguizamón, Villela y Avendaño; no en vano, los dos últimos son la fuente de la que manan algunos de los linajes más importantes del siglo xv. En cuanto a la parte occidental del Señorío, la cuestión es distinta dado el mayor conocimiento que tiene el cronista de San Martín de la comarca y sus linajes (muchos de ellos sus ascendientes). Vemos que la frontera del 1300 es traspasada aunque significativamente sólo lo hagan la Casa de Salcedo (vinculada a la de Ayala), los Salazar (rama de Castilla-Vieja y Valdegovía) y los Muñatones (los únicos propiamente vizcaínos). Algo posterior, de la primera mitad del xiv, es el surgimiento de algunos otros linajes, en especial el de Zamudio y el de Marroquín.

El primero de los esquemas gráficos podría resumirse en cuatro grandes bloques; de derecha a izquierda: Muñatones-Salazar, Marroquines, Zamudianos-Salcedanos y Susunaga-Asúa. El primero culmina en el linaje de Salazar, en el propio cronista, pero tiene una evolución larga y compleja. Por un lado, derivan de un linaje antiguo de la costa de las Encartaciones, el de Muñatones, emparentado y enriquecido a su vez por el de Marroquín de Montermoso. Del de Muñatones surgirá una rama radicada en el valle de Sopuerta que los Salazar utilizarán como cabeza de puente en dicho valle. En cuanto a los Salazar, provienen de una rama bastarda del linaje homónimo de Castilla-Vieja y Valdegovía que, en apenas tres generaciones de implantación en Somorrostro, consiguen la fusión con los Muñatones. El segundo grupo, el de Marroquín, es uno de los más antiguos y deriva directamente de la Casa de Ayala. Radicados al sur de las Encartaciones, los Marroquines dispondrán de diversos solares semi-independientes e, incluso, una rama bastarda se establecerá en Sámano. A fines de la Edad Media sus contornos están muy desdibujados como consecuencia de las sucesivas fisiones. Pese a ello, como emparentados que están, mantendrán una cierta unidad de acción desde el valle de Salcedo y el oriente cántabro, circunstancia que supondrá uno de los caballos de batalla de los Salazar. El tercer grupo, el Zamudiano, tiene su origen en un linaje antiguo como es el de Zamudio y que, al igual que los Marroquines, está abocado a fisiones continuas. Este linaje estaba radicado en origen en la merindad de Uribe, no lejos de Bilbao, y después amplía su radio de acción al sur de las Encartaciones. De él derivan directamente linajes como Susunaga, los dos Salcedos y, en parte, el de las Ribas. El linaje de Susunaga formará al filo del 1400 un grupo particular con los Asúa en la margen derecha de la ría del Nervión, mientras que el resto se establecerá en el valle del mismo nombre.



Filiación entre los principales linajes de la Bizkaia nuclear

En cuanto a los linajes occidentales todos derivan de forma más o menos directa de tres linajes: los bilbaínos Leguizamón, los Villela y los Avendaño. La historia de estos dos últimos es paradójica por diferentes razones. El linaje de Villela, del que derivan los Ibargoen y los Butrón, se verá finalmente superado por los últimos: sólo su empeño y el apoyo de los enemigos de los Butrón, le librarán del sometimiento. En cuanto a los Avendaño, la paradoja es de orden geográfico: radicados al sur del Señorío, aparecen aquí como fundadores de los más importantes linajes de la Busturia no costera: Urdaibay, Múgica y Arteaga, que en los siglos posteriores serán enemigos entre sí.

Ahora, la cuestión está en saber cómo se producen las fisiones de los linajes ya que de las fusiones daremos cuenta luego.²¹² La mayor parte sigue las reglas normales de la filiación según vimos en apartados anteriores; es decir, los fundadores de nuevos solares reciben de sus progenitores una dotación suficiente para fundar un nuevo solar que normalmente complementan con una alianza beneficiosa. Por razones de espacio, evitamos reproducir dichos vínculos a excepción de aquellas alianzas que provocan una fusión o se acercan a ella. Volviendo a la fisión hay que señalar una excepción a la regla de la herencia a la hora de la fundación o acrecentamiento de los nuevos linajes. Es lo que en la representación gráfica hemos denominado TPF, esto es, transmisión patrimonial a través de la filiación. Se trata de aquellas ocasiones en que un linaje recibe sustanciales derechos o bienes de otro linaje con el que está emparentado pero al que no une una relación de filiación inmediata. Nosotros sólo hemos constatado tres casos y todos ellos relativamente antiguos. Ocurre con los Múgica quienes, fundado su solar, reciben una herencia que en principio no les correspondía. Algo similar ocurre con los Zamudio los cuales, enlazados lejanamente con los Marroquines, reciben el aporte material de una de sus ramas más importantes. Por último, los Marroquines del solar principal repetirán una cesión de este tipo a un linaje emparentado en detrimento de su línea primogénita.

Dicho esto, hay que señalar el predominio de escisiones o fisiones de linajes en una época muy concreta y relativamente tardía. Los de Ibargoen, Butrón, Meñaca, Urdaibay, Múgica, Arteaga, Asúa, Susunaga, de las Ribas, Salcedanos o Salazar, son linajes que «nacén» en la segunda mitad del XIV de otros más antiguos. Podríamos pensar que hemos descubierto una especie de «nobleza nueva» vizcaína, justificando estas génesis en relación con los vínculos establecidos por los hidalgos

²¹² Marie-Claude GERBET habla explícitamente de los factores que se dan en la ruptura de un linaje y en la creación de un nuevo solar (alejamiento geográfico, base material, paños de autoridad, ambición y voluntad personal, etc.) (cfr. *La noblesse...*, pp. 210 s).

con los últimos señores de Bizkaia. Ejemplos geográficamente cercanos —del reino de Navarra— apoyarían esta hipótesis.²¹³ Por otro lado, el protagonismo de estos señores (Juan Núñez de Lara, Juan «*el Tuerto*», don Tello) en las luchas nobiliarias del reino podría haber tenido un efecto dinamizador sobre el estamento hidalgo vizcaíno debido a las necesidades bélicas de dichos nobles. El compromiso de fidelidad que exige Pedro I a los vizcaínos y a don Tello en 1356 demuestra el uso que hacían los señores del potencial humano y militar de Bizkaia. Sin embargo, esto no explica la segmentación de todos estos linajes. Por ello, creemos que dicha segmentación es, básicamente, un fenómeno endógeno. A este respecto, las fuentes no permiten ningún tipo de hipótesis. Quizá estemos ante la culminación de un profundo cambio en la mentalidad hidalga, esto es, el nacimiento del «más valer». Quizá se trate de las nuevas condiciones económicas que aparecen tras la crisis bajomedieval. Sin embargo, no es posible confirmar nada de esto. Como ya dijimos, el número de documentos anteriores a 1379 es desesperanzadamente escaso. Las crónicas conservadas, todas del xv, tampoco ayudan a ilustrar ese posible cambio y ese aparente surgimiento de la «nobleza nueva» vizcaína. En suma, dado el volumen y calidad de la información disponible para el siglo xiv, no parece posible explicar este surgimiento aparentemente anormal de linajes.

Aquí es donde entra la formulación de una hipótesis explicativa a partir de la abstracción, de las categorías empleadas y del análisis de los esquemas gráficos. En primer lugar, hay que destacar la noción de «segmentación perpetua del linaje» es decir, la existencia de un mecanismo de autoprotección del que dispone el linaje para que su crecimiento no ponga en peligro su supervivencia.²¹⁴ Así, creemos que en la segunda mitad del xiv los linajes tenderían aún a escindir-se formando otros nuevos. Los indicios que conservamos para la primera mitad del xiv o incluso antes, pese a no ser muy seguros, nos hablan de un sistema similar de segmentación perpetua. En resumen, hasta el siglo xv parece constatar-se que la reproducción del linaje se da frecuentemente a través de la fisión. De hecho, y como la muestra tomada corrobora, las últimas fisiones de linaje se producen a finales del xiv.

Por contra, no conocemos fusiones anteriores al 1400. ¿Qué ha sucedido entonces? Hasta finales del siglo xiv, los linajes se han desgajado sin que se produzcan al mismo tiempo fusiones reales entre ellos. Se dan formas de intercambio, incluso de unión temporal, pero estas uniones

²¹³ Efectivamente, Eloísa RAMÍREZ encuentra trazas de una «nobleza nueva» a fines del xiv, con el cambio de dinastía y, sobre todo, de política. La clave del asunto está en la privanza con el rey y en la sanción legal de un restringido grupo de fieles llamados «ricos-hombres» (*Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos...*, pp. 48 s).

²¹⁴ Cfr. Fox, *Sistemas de parentesco y matrimonio*, p. 114.

no cuajan. Sin embargo, al final del periodo los linajes no se fisioan, sino que siguen la tendencia inversa, esto es, la fusión. A nuestro modo de ver, una serie de factores complejos que hemos ido viendo contribuyen a que la escisión deje de ser una solución para la reproducción de los linajes vizcaínos. La consolidación de una idea de inmutabilidad unida a factores como la vinculación patrimonial en el primogénito (después mayorazgo) crean un marco distinto para dicha reproducción con nuevas alternativas. La principal de éstas es, a nuestro juicio, el «destino del segundón», una fórmula que cumple los mismo objetivos que la fisión, pero que no crea distorsiones en los equilibrios de poder entre los linajes con la génesis de otros nuevos. En resumen, un siglo después de las últimas escisiones de linajes, este sistema abierto y dinámico desaparece: el linaje se cierra. De fondo, el despegue económico del Señorío en el siglo xv. No en vano, ya hemos destacado que la estructura de la familia, en cuanto marco de relación social, está condicionada por los cambios económicos. La vinculación patrimonial en el primogénito y, después, el mayorazgo parecen ser las manifestaciones más evidente de esa íntima relación pero, sin duda, no son las únicas.

4.5.2. *Fusión de linajes: una cuestión de estrategia*

El efecto contrario a la fisión de los linajes vizcaínos es la fusión entre ellos. Ya hemos visto que se trata, por lo general, de un fenómeno tardío, propio del siglo xv. Algunos ejemplos han sido ya comentados al hilo del análisis del sistema de alianza. Es el caso de dos de los tres ejemplos de fusión que aparecen en las representaciones gráficas anteriores: la fusión Múgica/Butrón y la de Salazar/Muñatones. Ya dijimos que ambas alianzas se culminan desde un grado de equidad entre los linajes afectados aunque, a esta afirmación, se puedan añadir apostillas. Antes hay que referirse al otro concepto incluido en las gráficas bajo el nombre de TPA o transmisión patrimonial vía alianza. Obviamente, este concepto se corresponde con el de alianza, lo mismo que TPF lo hacía con la filiación. Sin embargo, no tratamos de volver sobre los mecanismos de dichas transmisiones; en realidad, lo que se trata de simbolizar es algo de naturaleza distinta, esto es, algunas coyunturas en las que dos linajes quedan unidos sin que por ello lleguen a la fusión. Así, TPA simboliza en los siete casos reseñados una alianza matrimonial entre los herederos de dos linajes distintos sin que sus patrimonios y nombres se fundan en uno. En la práctica, hemos visto cómo el marido —a veces también la mujer— ejerce el liderazgo de ambos linajes; pero también hemos constatado como, a su muerte, ambos patrimonios, es decir, ambos linajes, quedan desligados. Un ejemplo conocido de TPA es el del enlace del primogénito de los Arteaga con la heredera del

los Areilza. Tras dicha unión, el linaje de Areilza seguirá existiendo, pero una de sus principales señas de distinción, la prebostad de Bermeo, habrá quedado en manos de los Arteaga. Un caso algo diferente es el de la unión de la heredera del solar de Begoña, una Leguizamón, con un segundón de los Butrón. Aquí lo que sucede es que ambos forman un nuevo solar de características propias y muy definidas. Un tercer tipo de TPA es la alianza entre los herederos de los linajes de Butrón y Múgica a principios del xv. Durante su matrimonio, ambos linajes colaborarán estrechamente bajo una misma dirección. Sin embargo, tras su muerte, linajes y patrimonios son entregados al primogénito (Múgica) y al segundogénito (Butrón). Como se recordará, la vocación religiosa del primero, provocará la reunificación de ambos linajes en el segundogénito, pero ésta es otra historia. En cierta medida, podríamos definir la TPA como una fusión fallida, pero nos parece más pertinente ver en ella otro tipo de proceso. Para empezar, una fórmula original de resolver problemas de alianza política y económica de forma coyuntural (unión ante un peligro común). Además, es evidente la ventaja que tiene el TPA con respecto a la fusión: de esta forma no sólo el primogénito resulta heredado. Sin embargo, esta situación por su naturaleza coyuntural y difícil equilibrio no va a ser la solución que se imponga. A la larga, muchas situaciones de TPA acabarán siendo precondiciones para una fusión duradera como ocurre en el caso de los Múgica y los Butrón.

Pese a esta figura coyuntural o de transición, la que realmente parece funcionar es la de la fusión. Como decíamos, aquí caben muchos matices en función de la calidad de los linajes que participan en la misma y de las condiciones concretas que la impulsan. No vamos a entrar de nuevo en su descripción, pero sí las vamos a utilizar para establecer una clasificación sólo sistemática en el sentido que abarca todos los casos conocidos. En primer lugar, cabe hablar de fusiones «equivalentes», que serían aquellas realizadas entre linajes de un mismo estatus a través de consenso o, más comúnmente, a través de la alianza matrimonial entre herederos. Veamos cuáles son estos casos:

Fusiones «equivalentes» de linajes

Linaje	Linaje	Fecha aproximada
Ibarra	Bérriz	1400
Salazar	Muñatones	1400
Butrón	Múgica	1425
Unzueta	Yarza	1450
Castillo de Marquina	Careaga	1475
Guecho	Martiartu	1475

De todos estos, sólo hay un caso en el que la fusión no se produce por alianza entre herederos, el tercero, el de los Butrón con los Múgica que, como es sabido, se realiza por vacante del primogénito y pariente mayor de uno de los dos linajes. En este tipo de fusiones lo que importa es que el estatus y la posición genealógica de los linajes e individuos involucrados se encuentren en situación de equivalencia. Aún así, siempre existe un pequeño matiz de diferencia que plasmos colocando a los mejor situados (generalmente los varones) a la izquierda. En todos los casos expuestos los hechos evidencian que tras la fusión el poderío de estos linajes aumenta. Ocurre, evidentemente, con los Butrón-Múgica y con los Salazar-Muñatones, pero también en los demás. El de Ibarra-Bérriz conseguirá gracias a esta unión equipararse a su gran oponente en Elorrio, el de Marzana. En el caso de los Unzueta entran múltiples factores, como la realidad fronteriza en la que están inmersos, pero es indudable que la alianza tuvo éxito. Por último, la unión de los Guecho y los Martiartu fusiona a dos linajes vecinos en la costa oriental de Uribe, frente a la villa de Portugalete.

Una segunda modalidad de fusión se define, por contra, por la desemejanza de estos factores. Esta desemejanza puede ser individual o abarcar la calidad misma del linaje y, normalmente, ambas se combinan. El caso típico es el del segundón de un linaje importante que casa con la heredera de un linaje menor y, en cierta forma, lo «revitaliza». Ciertamente, este término resume muy bien los efectos de este tipo de fusión. Por otro lado, la desigualdad puede venir dada por la calidad de las familias, a saber, que las que se fusionan no sean las líneas principales de sendos linajes de un nivel semejante sino, simplemente, ramas secundarias. Los ejemplos de este tipo son los siguientes:

Fusiones «desiguales» de linajes

Linaje receptor	Linaje donante	Fecha aproximada
Salcedo Mayor	Hurtado de Mendoza	1400
Loizaga	Murga	1425
Marzana	Leiba	1425
Arancibia	Barroeta	1425

Todos estos ejemplos encajan con las ideas expuestas acerca del «destino del segundón», una oportunidad para algunos Leiba, Mendoza, Murga y Barroeta desapoderados frente a sus respectivos jefes de linaje. Por contra, los linajes receptores se benefician del apoyo de un linaje, por lo general, más importante que el suyo.

Existe una última forma de agruparse dos linajes que, aunque no sea propiamente una fusión, funciona en gran medida como si lo fuera. Se trata de dos linajes que, estrechamente emparentados, organizan sus objetivos de forma coordinada y mantienen una jefatura colegiada. No son muchos los ejemplos y casi todos están mal documentados; el más significativo es el de los Asúa y Susunaga, que aparece en las gráficas sobre génesis y filiación de linajes. Éstos dos linajes, tras haber ensayado un enlace tipo fusión, no unifican formalmente ambos solares, pero tampoco los desvinculan. Ciertamente es un caso muy especial dada su fidelidad mutua a la clientela de los Butrón. Otros ejemplos presentan déficits de información y, además, se desarrollan en un medio urbano, lo cual nos hace recurrir al concepto de bando, entendido éste como una unidad de acción política formada por un agregado de linajes y destinada a imponer sus criterios sobre una zona concreta. A este tipo pertenecerían los «bandos» de Capetillo/Montellano (Portugaleta), de la Puente/de la Plaza (Valmaseda) y el de los «Gordojanos», esto es, los linajes de Palacio e Ibargoen de Gordejuela (del valle encartado del mismo nombre).

En resumen, podemos decir que así como en las fusiones se da una clara tendencia a la igualdad de posiciones entre los linajes, la fisión siempre revela algún tipo de jerarquización de partida. La escisión, un fenómeno en gran medida «natural», es propio del siglo XIV y representa una de las fórmulas que el linaje posee para evitar que su crecimiento interno imposibilite su reproducción. Por contra, la fusión se revela como una solución típica del Cuatrocientos, cuando las fisiones ya no se producen y el linaje ya es un espacio social cerrado en su nivel más alto. La tendencia se ha invertido aunque, en el fondo, los excedentes humanos sigan saliendo del linaje hacia futuros más o menos inciertos.²¹⁵ El problema, sin embargo, no es exclusivamente de orden económico, demográfico o jurídico. Lo que provoca la ralentización de la dinámica externa de los linajes es, en definitiva, la contracción de la hidalguía como grupo social privilegiado y la conformación de un equilibrio de poder saturado por las alianzas y enfrentamientos de los linajes.

²¹⁵ Un proceso similar es el que parece operarse en el norte de Italia en fechas semejantes. Jacques HEERS habla, de hecho de la «expansión de los clanes» al menos desde el 1300. Por contra, cita las medidas tomadas por Andrea Doria en 1528 para reducir el número de *alberghi* —linajes nobles— de 32 a 28 (*El clan familiar...*, pp. 105-106).

5

Los linajes en el medio político vizcaíno

Hoy en día, no puede dudarse de que el señorío de Bizkaia nace inmerso en el contexto histórico peninsular, más concretamente en la pugna entre los reinos de Castilla y Navarra por el control de esta región y las vecinas.¹ Sin embargo, esta contextualización no quita que Bizkaia se caracterice también por una serie de particularidades, algunas comunes a otros territorios vascos y, otras, propiamente originales. Fue Salvador de Moxó el primero en sistematizarlas de la siguiente forma: gran homogeneidad y extensión territorial, peculiaridades étnicas y lingüísticas, situación periférica, influjo y continuidad de la dinastía señorial, cohesión social gracias a los linajes, y una estructura socioeconómica peculiar que se transforma con la expansión marítima.² Lo cierto es que la unidad del Señorío se debe, en gran medida, a la acción de la dinastía señorial sobre el resto de factores posibles. Unidades territoriales tan heterogéneas como Encartaciones, Duranguesado y Tierra Llana, explican su unidad desde este punto de vista, aunque existen otros factores que, a modo de precondiciones, permiten dicha fusión señorial.³ No obstante, el principal rasgo del sistema

¹ Cfr. BALPARDA, *Historia Crítica...*, II, p. 199; y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «La creación de los perfiles físicos e institucionales del Señorío de Vizcaya en el siglo XIII». En *Les Espagnes médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à Jean Gautier Dalché*. Niza. 1983, pp. 8-9.

² MOXÓ, Salvador de. «El Señorío de Vizcaya: planteamiento para el estudio comparativo del régimen señorial hispánico en la Edad Media». En *Edad Media y Señoríos: el Señorío de Vizcaya*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1972, pp. 125-137. El profesor GARCÍA DE CORTÁZAR también ha insistido en los puntos en común con señoríos apartados como Molina, Albarracín y Cameros, entre otros (*op. cit.*, p. 5).

³ GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando; MONTERO, Manuel. *Historia de Vizcaya. Tomo I. Los orígenes, la Edad Media, el Antiguo Régimen*. Txertoa. San Sebastián. 1980, p. 30. Los aspectos jurídicos en GARCÍA GALLO, «El régimen público del Señorío...». En *Vizcaya en la*

político en el Señorío hasta bien entrado el siglo xvii será la «dualidad legislativa y jurisdiccional» creada tras la aparición de las villas y, en consecuencia, la «Tierra Llana».⁴ Esta situación es harto original en el contexto vasco dadas las soluciones finales de Gipuzkoa y Álava. Gipuzkoa, por ejemplo, constituye el éxito de las villas y de la Hermandad, al lograr constituir finalmente un único cuerpo político sin fisuras.⁵ Álava se encuentra a medio camino dado el panorama incompleto de los ensayos liderados por Vitoria y la existencia de una cierta dualidad institucional debido a la presencia de algunos señoríos nobiliarios.⁶ En cuanto a Bizkaia, está claro que queda al otro extremo del ejemplo guipuzcoano, con una hermandad débil y con un sistema político doble y complejo que se mantiene hasta la famosa *Concordia* de 1630. Sin embargo, la verdadera distribución del poder en estos territorios estará dominada por un restringido grupo dirigente. Pacificados los bandos, la historia de este grupo será la de la endogamia social más evidente, como demuestra el caso del Conde de Peñaflores, heredero de múltiples mayorazgos dispersos por todos estos territorios.⁷ Tampoco hay que dejarse engañar por unas juntas generales repletas de hidalgos marginando a la representación villana e impidiendo que ésta constituyera sus propias asambleas. Aún así, desde finales del xv, la historia del poder en Bizkaia se construirá en clave bilbaína, independientemente del aspecto formal que tomen las instituciones del Señorío.

Éstos son los ejes en los que se mueve tradicionalmente la historia política de Bizkaia: la descripción de unas instituciones que, a veces, no se corresponden con los verdaderos resortes del poder. Éste va a ser nuestro punto de partida: tratar de descubrir cuáles son realmente dichos resortes tomando siempre a los linajudos como protagonistas.

Edad Media, p. 95. Insiste sobre ello desde el punto de vista de las obligaciones vasalláticas con el señor, GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «Ordenamientos jurídicos y estructura social del Señorío de Vizcaya (siglos XII-XV)». En *Historia del Pueblo Vasco*. Erein. San Sebastián. 1978, p. 258.

⁴ Señala este aspecto, GUIARD, *Historia... de Bilbao...*, I, pp. 18-19.

⁵ Cfr. ARIZAGA BOLUMBURU, Beatriz. *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*. San Sebastián. 1978, pp. 103 s; y TENA, «Ámbitos jurisdiccionales en el País Vasco...». En *Pueblos, Naciones y Estados...*, pp. 32 s.

⁶ MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava Medieval*, II, pp. 163 s; DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, pp. 377 s; y DÍAZ, Onésimo; RAYÓN, Pedro. «Estudio comparativo de dos corporaciones representativas en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: las Cortes de Castilla y las Juntas Generales de la Hermandad alavesa». En *Cuadernos de Sección. Derecho. Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamentos*. 6 (1989), pp. 321-330.

⁷ MARTÍNEZ RUIZ, Julián. «Los mayorazgos del conde fundador». En *BRSVAP*. 1 (1969), pp. 119-164.

5.1. Una descripción institucional

Analizar las instituciones del señorío de Bizkaia supone un esfuerzo que desborda nuestra capacidad. Afortunadamente contamos con numerosos trabajos que analizan la complejidad de dicho panorama político.⁸ En esta maraña hay un hilo conductor que es el régimen judicial ya que constituye la «mejor piedra de toque para el estudio de un sistema social».⁹ Una propuesta de conjunto para la caracterización jurisdiccional de los tres territorios que forman la actual Comunidad Autónoma Vasca propone la distinción de ciertos «ámbitos jurisdiccionales»: la jurisdicción villana, la de la Tierra Llana, la de los ferrones, la eclesiástica y esa tan peculiar que constituye la Hermandad de la Marina.¹⁰ Asumiendo esta perspectiva, centraremos nuestra atención en los oficiales de justicia del Señorío.

Conviene empezar refiriéndose a la jurisdicción eclesiástica representada en Bizkaia por la figura del arcipreste. Una de sus principales características es su «indefinición» respecto de la civil,¹¹ aunque para los vizcaínos el asunto esté claro: el obispo no tiene nada que hacer en el Señorío.¹² El famoso alegato de 1390 o las reiteradas constituciones sinodales de Calahorra —papel mojado en Bizkaia— demuestran lo dicho. Ciertamente es que, las atribuciones propiamente eclesiásticas, como el control de la religiosidad popular o la orientación de las costumbres, descansan en instituciones civiles, en especial, en la hermandad y el corregidor.¹³ Sin embargo, esto no significa que existiera «indefinición», sino simplemente un extrañamiento radical de la jurisdicción eclesiástica en Bizkaia. La única figura documentada en este ámbito, el arcipreste, aunque aparece en Orduña y en alguna de las merindades septentrionales, no disfruta de un papel relevante frente a la jurisdicción civil.¹⁴

⁸ La obra más importante es la de Gregorio MONREAL, *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1974.

⁹ BLOCH, *La sociedad feudal...*, p. 377.

¹⁰ TENA, «Ámbitos jurisdiccionales en el País Vasco...». En *Pueblos, Naciones y Estados...*, pp. 29-55.

¹¹ ORELLA UNZÚE, José Luis. «Conflictos de jurisdicción en el tema de la brujería vasca (1450-1530)». En *RIEV*. 31 (1986), tomo II, pp. 802-803.

¹² Aún así, el *Capitulado de 1342* menciona los dos lugares de audiencia de la jurisdicción eclesiástica en Bizkaia, Izurza y Abadiño (cfr. CILLÁN APALATEGUI, Antonio. «La jurisdicción eclesiástica en el cuaderno de Juan Núñez de Lara». En *BRSVAP*. 44 (1983), p. 458).

¹³ Cfr. BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 356 s. Para las atribuciones de la hermandad de Gipuzkoa en materia religiosa, cfr. TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 98-100.

¹⁴ Sobre esta figura en el *Capitulado de 1342*, cfr. CILLÁN, *op. cit.*, pp. 453-459. Para el *Fuero Viejo*, ORELLA, «Conflictos de jurisdicción...». En *RIEV*. 31 (1986), tomo II, p. 797. Fuera de estos textos, las menciones más extremas al arcipreste las tenemos a mediados del XIV y en 1468. El primero es un registro sin fecha de las procuraciones del obispo de

En un documento de 1429 conocido como la «*Concordia del obispo de Calahorra con los clérigos de Vizcaya*» se mencionan los arciprestazgos de Uribe, Busturia-Lequeitio, Orozko, Arratia y Durango-Tavira, pero las noticias son tan escasas que demuestran su irrelevante papel en materia jurisdiccional.¹⁵

La figura institucional más destacada hasta fines del XIV es la del prestamero mayor, máximo representante del señor en Bizkaia. En un principio, sus funciones fueron de orden fiscal, judicial, policial y político aunque su naturaleza de «dignidad que gozaba un beneficio» va a acabar imponiéndose sobre su funcionalidad.¹⁶ En cierta medida, el prestamero cumplía con funciones análogas a las de los merinos y adelantados mayores e, incluso, alguna más.¹⁷ Ya referíamos cómo los Hurtado de Mendoza se hacían con la titularidad de este oficio a la llegada de los Trastámara y aún la mantendrán después de finalizar el periodo medieval.¹⁸ Antes que ellos habían ejercido el oficio distintos parientes mayores de la región, principalmente encartados. Es por esto que resulte tan significativo que el acceso al mismo de los Hurtado de Mendoza coincida con la «crisis de esta figura» y, en último término,

Calahorra y la Calzada en toda la diócesis y el que se menciona el «*arciprestazgo de Orduña*» (SÁINZ, ... *Colegiatas... Albelda y Logroño*, I, n.º 179, pp. 289-291). El segundo es el libro del arciprestazgo de Logroño en el que se consignan las actas de los repartimientos de distintos años en toda la diócesis; en él figuran referencias al arciprestazgo de Orduña y a los clérigos de Bizkaia (SÁINZ, *op. cit.*, II, n.º 331, pp. 232-246). El resto de las menciones son muy interesantes. Está el escrito papal del 1444 que pone de manifiesto el rastrero intento de un presbítero para involucrar al arcipreste de Busturia —por cierto, un Láriz— en la herejía de Durango y conseguir el arciprestazgo para sí (BELTRÁN, *Bulario de... Salamanca...*, tomo II, n.º 1046, pp. 520-521; cit. GONI GAZTAMBIDE, «Los herejes de Durango...». En *Hispania Sacra*. 28 (1975), pp. 231-232. Otro es la provisión dictada en septiembre de 1467 por Diego Hurtado de Mendoza, vicario general de la diócesis de Calahorra, nombrando al arcipreste de Uribe como comisario en la investigación por la muerte de Pedro, abad de «*Erricoitia*» por parte de los justicias y otras personas de la villa de Durango (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 30, pp. 135-137).

¹⁵ Publ. LABAYRU, *Historia General...*, III, ap. 4, pp. 591-593; cit. BALPARDA, *Relaciones entre el Estado y la Iglesia...*, p. 16; GUIARD, *Historia... de Bilbao...*, I, p. 414; MAÑARICÚA, *Santa María de Begoña...*, p. 184; y más recientemente VAL VALDIVIESO, «Vizcaya frente al obispo...». En ... *Ciudades Episcopales*, pp. 85 s.

¹⁶ LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 681-685.

¹⁷ Sobre este tema, véase PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio. *El gobierno y la administración territorial de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*. Universidad Autónoma. Madrid. 1976. I, pp. 97-194; ÁLVAREZ BORJE, Ignacio. *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*. Madrid, 1993; y JULAR PÉREZ-ALFARO, Cristina. *Los adelantados y merinos mayores de León (siglos XIII-XV)*. León. 1990.

¹⁸ Acceden al mismo, aparte de por razones de relación con el rey y su primogénito, en virtud del parentesco de María de Mendoza con Diego López de Salcedo, su abuelo, de quien pasará al esposo de aquélla, Juan Hurtado, señor de Mendivil y la Ribera (HENAO, *Averiguaciones...*, libro I, capt. 45, p. 251, n. 2, autor que lo toma del genealogista Sandoval).

con la aparición del corregidor.¹⁹ Por otro lado, es sabido que esta casa señorial cumplirá mínimamente su función a través del ejercicio deva-luado e interesado del oficio por parte de linajes banderizos locales (Zárate y Guinea). El absentismo, la corrupción y proliferación de lugartenientes, las irregularidades en el cobro de rentas y, en general, el incumplimiento de las funciones del prestamero, llevarán a la reforma de esta institución en 1526; hecho que será contestado por su titular —el Conde de Orgaz— con un pleito que proseguirán sus descendientes.²⁰ El resto de su historia será la tantos oficios sin función, cargos vacíos de sentido pero con interés como fuente de renta y, sobre todo, como instrumentos de injerencia señorial.²¹

El corregidor viene a llenar un vacío de poder en el Señorío, en el contexto de las reformas diseñadas por la Corona para todo el reino.²² En principio, las atribuciones de los corregidores no estuvieron muy definidas aunque pronto se fijarán sus funciones en los terrenos judicial, policial, administrativo e, incluso, político.²³ Sin embargo, esta simplificación no parece corresponderse con la complejidad del ejercicio fáctico del poder, advertencia sistemáticamente olvidada en el estudio del corregidor vizcaíno.²⁴ Efectivamente, el ejercicio del corregimiento en Bizkaia está plagado de puntos oscuros. Un testimonio de primera mano es el pasaje de Lope García de Salazar en el que nos cuenta de que manera él mismo se opone al nombramiento de Juan Hurtado de Mendoza como corregidor de Bizkaia en 1451. El pariente

¹⁹ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 149 s.

²⁰ Cfr. LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 683 s; y ap. 37, pp. 860 s. También se refiere a este asunto BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 104-105.

²¹ Sobre este aspecto, cfr. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, pp. 115-116. A un nivel más general, puede contarse con las apreciaciones de FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE («Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla». En *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*. Madrid. 1970, p. 132).

²² Sobre los primeros momentos del «régimen de corregidores», cfr. MITRE, Emilio. *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla*. Universidad. Valladolid. 1969, pp. 21 s; «Mecanismos institucionales y poder real en la Castilla de Enrique III». En *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Julio González González*. Universidad Complutense. Madrid. 1980, p. 318; y GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín. *El corregidor castellano (1348-1808)*. Inst. de Estudios Administrativos. Madrid. 1970, pp. 31-43.

²³ Emilio MITRE se refirió a ellas como de una «vaguedad notoria» («Mecanismos institucionales...»). En *En la España Medieval... D. Julio González González.*, p. 320). Véase también GONZÁLEZ ALONSO, *El corregidor castellano...*, pp. 43-65.

²⁴ Citemos dos clásicos que, entre otras cosas, son —perdónese el casticismo— dos verdaderos «ladrillos»: AREITIO Y MENDIOLEA, Darío de. *El Gobierno universal del Señorío de Vizcaya. Cargos y personas que lo desempeñaron. Juntas, Regimientos y Diputación*. Junta de Cultura de Vizcaya. Bilbao. 1943; y ORTEGA GALINDO DE SALCEDO, Julio. *Los Caballeros Corregidores del Señorío de Vizcaya (siglos XVII-XVIII)*. Librería Arturo. Bilbao. 1965.

mayor, tras ser tanteado por el lugarteniente de aquél, afirma que para acceder a tal oficio, el candidato «*ha de ser letrado, e del río Ebro arriba*», requisitos razonados no en virtud de la legislación foral —que efectivamente lo contempla— sino por el deseo de que «*no sea parcial*».²⁵ El hecho mismo de que el prestamero mayor pretendiera convertirse en corregidor —lo era ya de Gipuzkoa—, demuestra que el primero de los cargos no satisfacía las expectativas del noble castellano a la hora de hacerse con el control del Señorío. También es revelador el hecho de que el Condestable utilice veinte años después —1471— el mismo mecanismo para acceder al corregimiento en otro intento fallido. Compartiendo la evidencia de que es un agente regio e incluso una «institución foral», el corregidor también es algo más.²⁶ Como ya hemos mencionado, era necesario que fuera letrado, de Allende Ebro, que depositara fianzas y que, al finalizar su mandato, se sometiera a un «*juicio de residencia*». El nombramiento era, por supuesto, regio y su ámbito de actuación alcanzaba todo el Señorío. Este mandato territorial incluía el ejercicio de la «alcaldía mayor» en todas las villas.²⁷ De hecho, la primera mención documental al corregidor está vinculada exclusivamente a una villa de estatuto muy particular, Orduña.²⁸ El primer corregidor propiamente dicho es Juan Alfonso de Castro Donato quien figura como «*nuestro corregidor en Vizcaya*» en enero de 1381.²⁹ Sin embargo, el más conocido de los corregidores vizcaínos será el doctor Gonzalo Moro quien, el 24 de febrero de 1394, comienza a ejercer sus funciones facultado por Enrique III para hacer una hermandad en Bizkaia y pacificar el Señorío.³⁰ Todos los autores parecen coincidir en la alta aceptación lograda por este experimentado agente

²⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 327; cit. ECHEGARAY, *Las provincias vascongadas a fines de la Edad Media*, 32.

²⁶ ORTEGA GALINDO DE SALCEDO, *Los Caballeros corregidores...*, p. 111.

²⁷ LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 701 s; BALPARDA, Gregorio. «Las Hermandades de Vizcaya y su organización provincial». En *Historia Crítica...* 1945[1933], p. 178; y TENA, «Ámbitos jurisdiccionales...». En *Pueblos, Naciones y Estados...*, pp. 37-38.

²⁸ Se trata de Beltrán de Prestines «*mi corregidor en Orduña*», en mayo de 1373 (AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 23, pp. 196-200). Sobre este alcalde, cfr. ORELLA UNZÚE, José Luis. «El Régimen municipal en Vizcaya en los siglos XIII y XIV. El Señorío la Villa de Orduña». En *Lurralde*. 3 (1980), p. 214; y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, Juan Manuel. «El régimen municipal en la ciudad de Orduña a fines de la Edad Media». En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Bilbao. 1984. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, pp. 383-386. Sobre el corregidor en las villas alavesas, DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, 123 s.

²⁹ Precisamente en la confirmación de las ordenanzas de Orduña de 1373 referidas a los repartimientos y la forma de efectuarlos (AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 23, pp. 195-203).

³⁰ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), p. 53; cit. GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 183-185; MITRE, *La extensión del régimen...*, pp. 31-32.

entre los vizcaínos.³¹ Como prueba de ello cabe citar su matrimonio con María Ortiz de Ibargüen o la cesión del patronazgo de Santa María la Antigua de Guernica que otorga en julio de 1454 la Junta General en favor de su hija, doña María González *Mora*.³² Sin embargo, la situación dista mucho de ser idílica. En 1415 la hermandad de Bizkaia se levanta contra Gonzalo Moro debido a una saca de trigo y, en su represión, el corregidor tendrá que recurrir a los parientes mayores. Lo cierto es que, entre 1394 y 1420, Gonzalo Moro realiza todo tipo de funciones, principalmente de justicia: preside el tribunal de los alcaldes de fuero en Guernica, empoza banderizos o negocia tratados con Navarra o Inglaterra. Compagina el corregimiento de Bizkaia con esporádicas presencias en el de Gipuzkoa, y se le ve también en Castro Urdiales. Organiza las hermandades en 1394 aunque veinte años después tenga que subyugarlas por las armas. Persigue a los banderizos con dureza, pero se muestra afín a sus líderes.³³ Gonzalo Moro no fue una abstracta institución foral, sino un personaje complejo y a veces contradictorio que utiliza distintos mecanismos para afianzar el control político sobre el Señorío. El mito creado en torno a su figura —la del «buen corregidor»— tiene un reflejo de realidad: trató de limitar los enfrentamientos banderizos dentro de las villas al tiempo que permitió un amplio margen de maniobra a los principales parientes mayores. Un doble juego que explica su permanencia en el cargo y quizá también la reproducción futura de los problemas de pacificación del Señorío.

Gonzalo Moro debió morir entre 1420 y 1425 siendo corregidor. En esta última fecha encontramos en Bermeo a Juan Martínez de Burgos

³¹ Ocho años antes había representado al rey en el Tratado de Estella (Cfr. SUÁREZ, *Historia... de Juan I...*, I, p. 238, n. 45). Después simultaneará su corregimiento con el de Gipuzkoa al tiempo que cumplirá con otras misiones regias en la zona (*Anales Breves de Vizcaya*, p. 143; y SANTOS LASÚRTEGUI, Alfonso de los. *La Hermandad de Guipúzcoa y el Corregidor Gonzalo Moro*. Ricardo de Leizaola. San Sebastián. 1935).

³² [OLASCOAGA, Fernando de]. «Documento interesante». En *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*. 4-III (1912), pp. 167-172; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 64, pp. 161-163. El documento se refiere al doctor Gonzalo Moro como «corregidor y veedor que fue por espacio de cinquenta años e más» (*op. cit.*, p. 161).

³³ Las referencias a los actos del corregidor se encuentran en: FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 54, 75-76; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 38, pp. 81-82, n.º 45, pp. 103-105, n.º 49, pp. 113-115, n.º 57, pp. 139-142; FUENTES JURÍDICAS... FUEROS DE LAS ENCARTACIONES..., n.º 1, p. 3; GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, 188-193, 196, 254-255, 269-270, 272, 301, 303-304, 376-377; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 27, p. 58; n.º 43, pp. 94-96; n.º 44, pp. 97-102; BILBAO, «Ordenanzas originales...». En *La Gran Enciclopedia Vasca*. 8 (1974), pp. 307-308; CONCEJO DE SEGURA (1290-1500), n.º 89, p. 190; SUÁREZ, *Navegación y comercio en el Golfo de Vizcaya...*, pp. 86, 89, 91 y 97; A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, ff.º 131-133; MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO... Y SANTA ANA..., n.º 35, p. 67.

«alcalde por el rey (...) en la muy noble çiudad de Burgos e su corregidor e beedor en Biscaya e en las Encartaçiones». ³⁴ Sin embargo, este personaje no tendrá suerte; en 1427, también en Bermeo, es herido en un enfrentamiento entre banderizos y, ese mismo año, es asesinado en la Junta de Arbildua por un linajudo. ³⁵ Tanto en este caso como en el anterior nos encontramos con evidentes fallas en la autoridad del corregidor de Bizkaia, hasta el punto de no respetar ni su vida.

Es entonces cuando aparece el siguiente corregidor, el doctor Pero González de Santo Domingo, «notario de León, corregidor e veedor». ³⁶ Este corregidor, que cumple misiones semejantes a las de Gonzalo Moro, verá igualmente contestada su autoridad. ³⁷ Sucede en 1435, cuando los bilbaínos le expulsan de la villa «porque él fasía desafuero e iba contra los previllejos de la villa». ³⁸ En cualquier caso, resulta evidente que la dialéctica entre el corregidor y los vizcaínos no se resuelve siempre en favor del primero, lo que está en relación con la debilidad de la Hermandad. No sabemos muy bien que ocurrió en el corregimiento durante estos años ya que aparecen de forma alterna Pero González de Santo Domingo y otros personajes como Gonzalo Muñoz de Castañeda. Este último, recién nombrado corregidor de Bizkaia y de Gipuzkoa entra en 1442 en Bilbao y apacigua a los linajes. ³⁹ Un año después encontramos de nuevo al doctor Pero González, para perderle de vista por cinco años. ⁴⁰ En julio de 1445 encontramos en Durango a otro corregidor distinto, el bachiller Juan de San Pedro, aunque posiblemente sólo sea el lugarteniente del corregidor en esta merindad. ⁴¹ Hasta 1454 podemos documentar la

³⁴ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 57, pp. 138-142; cit. GUIARD, *La Industria naval vizcaína...*, p. 24.

³⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, 198-199; GARIBAY, *Grandezas...*, p. 30 (que fecha ambos sucesos en 1417); GUERRA, *Ilustraciones...*, p. 89; VILLAVASO, Camilo de. «Apuntamiento para un compendio historial de la M.N. Villa de Tavira de Durango y memoria de sus hijos más ilustres». En *Historia de Durango y de sus más ilustres hijos*. Villar. Bilbao. 1968[1888], p. 63 s; ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xii; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 82. Un año después le ocurre otro tanto en Abadiño al vicario del obispo Martín Martínez de Azcoitia (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 3, pp. 16-17).

³⁶ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 6, p. 27; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xii.

³⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 5, p. 25, n.º 6, p. 27; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xii. GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 370-371, 384-386; AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 94.

³⁸ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 147, y LABAYRU, *Historia General...*, III, p. 594.

³⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 201.

⁴⁰ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 60, pp. 145-146.

⁴¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 132, 136, 148, 156. Lo menciona ORELLA como corregidor, aunque sus argumentos presentan algunos problemas de cronología («Introducción». En COL. DOC. ELORRIO... San Sebastián. 1988, p. xii).

presencia de Pero González de Santo Domingo en Bizkaia;⁴² año en que, posiblemente, muere «*en su dolencia*» ya que lo llevan a enterrar a Santo Domingo.⁴³ Lo más destacado de su actividad es su presencia en las Juntas de 1452 para proceder a la aprobación del *Fuero Viejo*, a lo que en última instancia se negará.⁴⁴ De hecho, la confirmación del *Fuero Viejo* no llegará hasta el 26 de agosto de 1463, en presencia no sólo de otro corregidor sino también de tres «*deputados dados por el rey nuestro señor en el condado de Vizcaya*», el doctor Fernán González de Toledo y los licenciados Pero Alfonso de Valdevieso y Juan García de Santo Domingo.⁴⁵

Si volvemos al año de la muerte de Pero González de Santo Domingo (1454) encontramos que el rey concede el corregimiento a Juan Hurtado de Mendoza.⁴⁶ Como decíamos antes, este personaje envió por delante a Ochoa Sánchez de Guinea, su lugarteniente en la prestamería de Bizkaia, para tantear a los parientes mayores y pedir su aceptación. En principio,

*«no le dio ninguno dellos otra respuesta, e si fue por amor o temor o por no se descubrir, o por no se fiar unos de otros, pues eran enemigos, aunque veýan que era desafuero e daño del Condado e dellos, porque el prestamero era executor, (e) avía de ser juez de sus penas».*⁴⁷

La actitud desconfiada de los parientes mayores resulta reveladora, así como el papel protagonista de Lope García de Salazar en la oposición a su nombramiento. Convocados en Guernica, los parientes mayores acaban por unirse a esta postura y envían a la Corte como sus portavoces a Lope García de Salazar y a Juan Alonso de Múgica.⁴⁸ Es difícil saber qué ocurrió después. Lope García da a entender que el nombramiento no se llevó a efecto y, posiblemente, esto fue así en lo que a la aplicación

⁴² *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 174, 181; GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, 215-216; AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, doc. 9, pp. 53 s; AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 1, pp. 3-6; n.º 2, pp. 6-10, n.º 3, p. 11, n.º 4, pp. 15-40. En realidad, toda la historiografía posterior sitúa la muerte este corregidor en 1451, cuando tenemos pruebas documentales posteriores —1452 y 1454— que contradicen esto. Una excepción parece ser AREITIO quien, copiando la lista de Iturriza, concluye que Pero González «*hera (sic) Corregidor aún en el año de 1452*» (AREITIO, *El Gobierno Universal...*, p. 283 bis).

⁴³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 326.

⁴⁴ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 80-81.

⁴⁵ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 77-78.

⁴⁶ Corroboran esta fecha los siguientes datos: a Juan Hurtado de Mendoza lo nombra corregidor Juan II y éste muere el 21 de julio de 1454; por tanto la fecha tiene que ser anterior. Sin embargo, Pero González de Santo Domingo aún está vivo el 13 de abril de ese año (AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40). Otro documento lo hace muerto el 8 de enero de 1455, pero su fallecimiento tuvo que ser necesariamente anterior al mes de julio (AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 5, p. 54).

⁴⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 326-327; AREITIO, *El Gobierno Universal...*, p. 283 bis; LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 704-711.

⁴⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 327.

práctica del mismo se refiere. Sin embargo, tres años después, un documento menciona que la quitación del sueldo de corregidor aún estaba a nombre de Juan Hurtado de Mendoza.⁴⁹ No podemos decir cómo se ejerció la corregiduría durante esos cuatro años ya que parece que el nombramiento no se aceptó en Bizkaia («*defendiéronle el dicho corregimiento*»). El cronista de Salazar, como protagonista de los hechos, cuenta que se expulsó al Mendoza de las Juntas de Guernica y, ya muerto Juan II, los representantes antes mencionados llevaron «*este pleito*» ante Enrique IV.⁵⁰

Lo cierto es que no sabemos bien quién ocupó el cargo mientras tanto. Iturriza no menciona el asunto y Labayru añade a su lista a un tal Juan de Olarte que no está suficientemente documentado.⁵¹ Lope García también menciona a otro corregidor para 1455, pero posiblemente se trata de un error.⁵² No será hasta el 4 de abril de 1457 cuando aparezca un corregidor seguro. Se trata de Gonzalo Ruiz de Ulloa, nombrado por Enrique IV mientras éste se encontraba en Vitoria.⁵³ Éste venía a sustituir a Juan Hurtado de Mendoza y lo encontraremos actuando en los pleitos de las carnicerías de Durango entre 1460 y 1462.⁵⁴ A finales de ese último año, su nombramiento es revocado en favor de Lope de Mendoza, pariente del prestamero mayor y «*mi vasallo e mi capitán mayor de las mis artillerías e pertrechos de guerra*».⁵⁵ Desde noviembre del 62 hasta finales de agosto del 63, tenemos documentado a Lope de Mendoza como corregidor. Lope García de Salazar informa por su parte que tanto él como su esposa murieron en Bilbao «*de su dolencia*».⁵⁶ En cualquier

⁴⁹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 18, pp. 346-347.

⁵⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 329.

⁵¹ AREITIO, *El Gobierno universal...*, p. 283 bis; LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 704-711.

⁵² Probablemente, Lope GARCÍA DE SALAZAR se refiere a Juan García de Santo Domingo, corregidor diez años después (*Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 283).

⁵³ Le concede una quitación anual de 48.000 maravedís (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 18, pp. 346-347).

⁵⁴ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 16, pp. 241-245, y 258-260; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xii.

⁵⁵ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 172-173, y 205, y ap. 21, pp. 350-351. ORELLA añade al respecto que «Al corregidor Doctor Gonzalo Ruiz de Ulloa ya datado por Iturriza para 1456, nuestra documentación lo data en 1462. A la vuelta de Lope García de Salazar de su destierro, el corregidor fue separado de su oficio, en 1462, y con él su lugarteniente de corregidor en la tierra y merindad de Durango, Juan Yvannes de Asteyça» («Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xii). Sin embargo, las fechas que da este autor no coinciden con los hechos: el destierro se levanta en 1460, cuando aún es corregidor Ulloa y Lope García, incumpliendo su condena, llevaba por lo menos dos años más en Bizkaia (cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 168-170 y 205).

⁵⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 339. En la edición que utilizamos del *Libro de las Bienandanças* está datado erróneamente, en 1452, aunque posiblemente se trata de un error de copia o de edición dado que el epígrafe correspondiente se refiere al año 1465.

caso, en los meses que estuvo al frente del corregimiento de Bizkaia, tuvo que ocuparse de asuntos de importancia como el pleito por la quema de la torre de Berna o la aprobación definitiva del *Fuero Viejo*.⁵⁷ Esto último conviene retomararlo dada la presencia junto a él de tres personajes definidos como «*deputados dados por el rey (...) en el condado de Vizcaya*». ⁵⁸ Algún autor considera que su presencia obedece a «su participación en el Cuaderno de Hermandad de 1463», cuyo «capitulado» es en realidad el texto del *Fuero Viejo* compilado por los hidalgos en 1452.⁵⁹ Efectivamente, podemos pensar que esos tres «*deputados*» formaban parte de una misión para organizar una hermandad a semejanza de la que se formó ese mismo año en Gipuzkoa, esta sí, con un verdadero capitulado *ad hoc*.⁶⁰

Lo interesante aquí es que, tras fallecer el corregidor Lope de Mendoza, es nombrado como su sustituto uno de los tres «*deputados*», más concretamente Juan García de Santo Domingo, quen es bien recibido en las Juntas de Guernica y Avellaneda aunque no por los gamboínos quienes se oponen a él «*por mandado del Conde de Haro*». ⁶¹ Este hecho provoca la pronta aparición del conflicto. El profesor Orella ve en ello una «disputa de su corregimiento contra el otro corregidor licenciado Andrés López de Castro», aunque el asunto parece bastante más complejo. Según informan *Las bienandanças*, este corregidor y los alcaldes de la Hermandad son cercados en Valmaseda en abril de 1465 por Sancho de Velasco y sus aliados gamboínos con el fin de imponer como corregidor al doctor Andrés López de Burgos. No en vano, la crónica afirma que éste «*abía ganado con provisión del Rey (...) por muchos dineros*» dicho corregimiento.⁶² Liberados de su cerco con ayuda de los oñacinos, el corregidor titular y la Hermandad perseguirán a los aliados de los Velasco por Sámano y Castro Urdiales.⁶³

Durante 1466 el licenciado García de Santo Domingo ejerce el oficio sin contradicción, aunque la posesión del cargo quedaba lejos de ser incontestada.⁶⁴ Un documento de 1468 arroja luz sobre el asunto al mencionar que el licenciado Andrés López de Castro y el doctor Juan García de Santo Domingo: «*procurándose cada uno dellos el corregimiento del*

⁵⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 11, pp. 161-168; n.º 12, pp. 168-169.

⁵⁸ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 77-78.

⁵⁹ ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xvii.

⁶⁰ BARRENA OSORO, Elena. *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa. Documentos (1375-1463)*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1982, n.º 7, pp. 139-202.

⁶¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 339; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xvii.

⁶² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 339-341.

⁶³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 342.

⁶⁴ Para el año 1466, cfr. AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 75, pp. 192-194; y GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 218.

dicho condado (...) e mostrándose parçialmente el uno con el dicho linaje de Gamboa e el otro con el linaje de Oñes». Y aún añade que el segundo

«está ynibido e rebocado por cartas del señor rey pensando atraher a su opinión a las dichas villas y tierra llana (...) disen que ha fecho e fase, so color e título de justiçia, muchos grandes dapnos e fuerças seyendo persona pribada e non teniendo juridición alguna».⁶⁵

El asunto es grave por diversas razones. La primera, la manipulación del oficio del corregimiento de Bizkaia por los Velasco y por sus enemigos oñacinos. Segunda, la coexistencia de dos corregidores en funciones que se corresponden con los dos bandos enfrentados en Bizkaia, justo en el año de uno de los enfrentamientos más decisivos entre ellos: la batalla de Elorrio. Sin embargo, hay que decir en descargo del corregidor de puesto que intenta evitar el citado enfrentamiento, y que sólo se llegará a él por el empecinamiento del oñacino Juan Alonso de Múgica.⁶⁶

Durante ese año y el siguiente de 1469 la documentación menciona a ambos corregidores ejerciendo sus funciones incluso con sus lugartenientes respectivos, como Sancho Ruiz de Láriz, lugarteniente en el Duranguesado *«que vos desíades por el liçenciado Juan Garçia»*.⁶⁷ La complejidad de la situación es tal que ni el rey sabe muy bien a quien dirige sus órdenes: en 1469 envía una a Juan García de Santo Domingo *«e a otro cualquier mi corregidor que agora es»*.⁶⁸ En resumen, Juan García había logrado mantenerse en el cargo pese a la prohibición expresa del rey y a las presiones del bando gamboíno y del Conde de Haro. Otra prueba más de su talante de «superviviente» político la encontramos a fines de 1470 y principios de 1471 cuando el *«muy magnífico señor don Pero Ferrandes de Vellasco, conde de Haro»*, intenta apoderarse del Señorío en virtud de ciertos poderes especiales concedidos por Enrique IV. Pues bien, el licenciado Santo Domingo seguirá durante esos meses ejerciendo la corregiduría, bajo

⁶⁵ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 35, pp. 164-167; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xv. Efectivamente, todo esto era cierto ya que el propio rey afirma poco después que *«vos, el dicho liçenciado, fuistes ynhibido por mí del corregimiento dese dicho mi Señorío»* (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 36, p. 175).

⁶⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 266.

⁶⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 43, pp. 225-253. No es el único, también figura otro lugarteniente de corregidor en la merindad de Durango: Ochoa Martínez de Orovio. Referencias a Juan García de Santo Domingo: AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 36, p. 172; GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 373. Las referencias a Andrés López de Castro se reducen a una: AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 48, p. 266.

⁶⁸ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 40, pp. 191-194; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xvii.

una posible connivencia con el de Haro, lo cual quizá sea la causa de su relevo tras la derrota de Munguía.⁶⁹

A fines de mayo de 1471 ya aparece un nuevo corregidor, el «*honrado e discreto bachiller*» Pero Díaz de Traña «*alcalde del rey (...), e su oydor, e del su consejo e su inquisidor*». ⁷⁰ Sin embargo, sólo tenemos constancia documental de su ejercicio hasta el 19 de diciembre de 1471, quedando todo el año siguiente en vacío. ⁷¹ No es posible explicar esta situación sin hacer mención al conde de Treviño, Pedro Manrique, uno de los responsables de la derrota de su oponente el de Haro a manos de los vizcaínos. Es conocida la adscripción del Manrique a la causa isabelina, por lo cual es lógico encontrar que el siguiente corregidor documentado, Pedro de Guzmán, aparezca mencionado junto a él. ⁷² Por otro lado, es revelador constatar que Pedro de Guzmán aparece como «*corregidor que era de Vizcaya por el Príncipe Fernando*»; no en vano, el 14 de octubre de ese año, doña Isabel jurará los fueros de Bizkaia en Aranda. ⁷³ Los siguientes corregidores inaugurarán un tipo totalmente distinto: el del delegado fiel de los monarcas —los Reyes Católicos— en el cumplimiento de las misiones encomendadas por éstos. ⁷⁴

Las vicisitudes de este cargo a lo largo de ochenta años demuestra que su ejercicio tiene más que ver con los equilibrios de poder en el Señorío que con la institución del corregimiento propiamente dicha. Efectivamente, el corregidor juzgará las alzadas, impondrá el orden, organizará la Hermandad, convocará las tropas que requiera el rey para sus campañas, autorizará ordenanzas y capitulados en las villas. Sin embargo, hasta que los Reyes Católicos se afiancen en el trono, el corregidor

⁶⁹ Aparece en la documentación entre octubre de 1471 (AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 88, pp. 249-252; n.º 89, pp. 252-256; AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 42, pp. 223-224) y enero de 1471 (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 47, pp. 261-263).

⁷⁰ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 48, pp. 264-270; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., pp. xii-xiii, y xvii.

⁷¹ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 89, p. 256; publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 30, pp. 362-363.

⁷² AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 49, pp. 270-272.

⁷³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 381-382; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 241; y AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, doc. 11, pp. 62 s.

⁷⁴ Incluyen listados: LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 704-711; y AREITIO, *El Gobierno Universal...*, p. 283 bis. Sobre los corregidores de esta época, cfr. ENRÍQUEZ, Javier; ENRÍQUEZ, José Carlos; SESMERO, Enriqueta. «Política real y control municipal en Vizcaya durante el reinado de los Reyes Católicos». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía. Tokiko historiaz lehen ihardunaldiak. Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local*. 15 (1990), pp. 29-39; y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. «Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo XV». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)*. Mensajero. Bilbao. 1994, pp. 267-282. Sobre las funciones del tribunal del corregidor a fines del XV y principios del XVI, cfr. BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 97 s.

estará sometido a las presiones de los parientes mayores o de los nobles que procuran extender sus redes de poder por el Señorío. En definitiva, una autoridad que sólo se sostiene sobre acuerdos, pactos y estrategias concretas con los verdaderos poderes del Señorío, a saber, las villas y los más importantes linajes.

Reduciendo la escala de acción judicial, es necesario recordar la figura del lugarteniente de corregidor cuyo número y ámbito de actuación son los siguientes: uno en el Duranguesado, otro en las Encartaciones y un tercero para las merindades de la Tierra Llana de la Bizkaia nuclear. Todos tenían como cometido principal el impartir justicia, para lo que eran asistidos por alcaldes de fuero y de concejo, alcaldes de hermandad, merinos y lugartenientes de prestamero. Junto a ellos, habría que añadir una pequeña cohorte de merinos, ejecutores, alcaldes, verdugos, procuradores, escribanos y otros oficiales, aunque es posible que su número no fuera elevado.⁷⁵ Antes mencionábamos algunos ejemplos y otros ya los hemos estudiado. Es el caso de los lugartenientes del prestamero de Bizkaia, oficio que ejercerán miembros de los linajes de Zárate y Guinea principalmente. Ocurre lo mismo con los lugartenientes de corregidor, como uno de los nombrados por Gonzalo Muñoz de Castañeda cuando éste es requerido como corregidor de Gipuzkoa.⁷⁶ A diferencia de los primeros, éstos pudieron poseer formación jurídica; tal es el caso de Martín Ibáñez de Narria, «bachiller» y lugarteniente del corregidor en 1458.⁷⁷

Sin embargo, el ejercicio de las funciones jurisdiccionales no acaba aquí. Tanto en las villas como en la Tierra Llana, a estos oficiales habría que sumar otros muchos. Tenemos, por ejemplo, el caso del merino, oficio cuyo número va reduciéndose al tiempo que pierde atribuciones, para acabar quedando como asistente de otros oficiales.⁷⁸ Aparte

⁷⁵ LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 702 s. Gregorio MONREAL no se ocupa de la figura del corregidor, aunque sí de su lugarteniente en las Encartaciones (cfr. *Las instituciones públicas...*, pp. 250 s).

⁷⁶ Marcha «*dexando allí* (en Bilbao) *su teniente*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 201).

⁷⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 19, pp. 89-90.

⁷⁸ Según LABAYRU, «hasta el siglo XII no hubo más de cinco merinos» número que aumenta a seis hasta el *Fuero Viejo*, donde ya se recogen ocho (*Historia General...*, II, pp. 689 s). Hay diversas teorías acerca del origen de las merindades vizcaínas; la más plausible es la de MONREAL quien, aparte de recordar que no existen menciones documentales anteriores al siglo XIV, relaciona esta estructura territorial con las que aparecen en Castilla en la alta Edad Media (*Las instituciones públicas...*, pp. 144 s). Lope GARCÍA DE SALAZAR remite su origen a antes de la batalla de Arrigorriaga en una clara argumentación atemporal y tautológica (*Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 7-9). Por último, es de reseñar la hipótesis de José Luis BANÚS quien creía que «la división en merindades (...) tiene su raíz en la realidad de los clanes» («Los banderizos. Interpretación étnica y geopolítica». En *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1975, p. 73).

de esto, los mayores problemas del cargo son, sin duda, la confusión y superposición de funciones con otros.⁷⁹ Su ámbito de actuación era la merindad, definida ésta tanto como «división político-territorial» como «subdivisión jurisdiccional».⁸⁰

En lo que a las merindades de la Tierra Llana se refiere la figura más representativa es el alcalde de fuero, juez en primera instancia y consejero del corregidor en el siglo xv. Distribuidos de manera irregular —tres para Busturia y Zornoza, y dos para Arratia, Bedía y Uribe— los alcaldes de fuero sufren una evolución similar a la de los merinos: sus funciones se van limitando según se imponga el corregidor de Bizkaia. Es factible suponer que fueran en un principio las principales autoridades en este nivel con amplias funciones de tipo político y judicial. Sin embargo, poco a poco, aquéllas se reducen hasta que en el *Fuero Nuevo* quedan limitadas a la jurisdicción civil en primera instancia y a la vista de asuntos relacionados con los patronazgos.⁸¹

Junto al alcalde de fuero, en la merindad también actúa otro alcalde, el de ferrerías. La diferencia, como es sabido, es que este juez tiene limitada su jurisdicción al sector ferrón y, posiblemente, su labor principal es la de intermediación.⁸² Sin embargo, son constantes las injerencias de estos oficiales en la jurisdicción ordinaria y viceversa, aunque esto último tuviera justificación en aspectos criminales o a un determinado nivel procesal.⁸³ Por otro lado, está el hecho de que este oficio sólo lo pueden ejercer los propietarios de las ferrerías o, lo que es lo mismo, lo deja en manos de los linajes hidalgos.

Si seguimos descendiendo en la escala territorial, nos encontramos con que las merindades están subdivididas a su vez en jurisdicciones más pequeñas, las llamadas anteiglesias.⁸⁴ Éstas aparecen en la Bizkaia nuclear, Marquina, en Durango y, en cierta forma, en las Encartaciones. Los dos primeros territorios suman a fines del xv un total de setenta y dos anteiglesias, a las que habría que sumar en torno a una docena más en Durango, aunque éste es un caso especial.⁸⁵ En cuanto

⁷⁹ En el siglo xvii aparecerá otro: la proliferación de subdelegados del merino (LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 691). Sobre las funciones de los merinos a principios del xvi cfr. BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 105.

⁸⁰ GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, p. 54.

⁸¹ LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 714-717.

⁸² TENA, «Ámbitos jurisdiccionales...». En *Pueblos, Naciones y Estados...*, p. 53.

⁸³ LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 719 s.

⁸⁴ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 204.

⁸⁵ Aparte de alguna que otra especificidad, destaca el tema de las juntas de merindad, de las que sólo tenemos testimonios seguros para la de Durango. Este hecho le resulta «sospechoso» al profesor MONREAL, ya que posiblemente remite a un hecho diferencial marcado en el Duranguesado (*Las instituciones públicas...*, pp. 167-168).

a las Encartaciones, se organiza en diez «*concejos*» o «*repúblicas*» bastante heterogéneas en los aspectos jurisdiccionales y territoriales, principalmente en lo que se refiere a las atribuciones de sus autoridades locales, esto es, a los alcaldes de concejo.⁸⁶ Otra particularidad viene dada por el mapa político de las Encartaciones, bastante complejo durante la baja Edad Media.⁸⁷

No se conoce muy bien la estructura político-administrativa de las anteiglesias vizcaínas y de los concejos encartados en la baja Edad Media, aunque parece que no se diferencia gran cosa de lo que se conoce para los siglos siguientes. Gregorio Monreal habla de una asamblea municipal —a «*cruz parada*»—, uno o dos fieles con funciones ejecutivas y de representación, y algún otro oficial menor como el «*cabo*», el archivero-contador, el escribano, el campanero, etc.⁸⁸ La documentación medieval sólo permite justificar la figura del fiel o regidor, la del procurador, la del escribano y la de la asamblea o «*concejo*».⁸⁹ Después trataremos acerca de la composición social de estas asambleas y cargos representativos; entremos ahora en el último apartado de esta descripción, el referido a las villas y a la Hermandad de Bizkaia.

La caracterización institucional de las villas está estrechamente relacionada con la aparición de las anteiglesias. La tesis clásica sobre ambas jurisdicciones siempre ha partido de la incompatibilidad política

⁸⁶ Los alcaldes de Güeñes, Zalla, Gordejuela y Cuatro Concejos de Somorrostro tienen la jurisdicción civil y criminal, frente a los de Carranza, Sopuerta, Galdames, Trucíos y Tres Concejos del Valle de Somorrostro que sólo tenían la civil. El concejo de Arcentalles, según informa Gregorio MONREAL, carecía de alcalde (*Las instituciones públicas...*, p. 240).

⁸⁷ Sólo en el siglo xv, cabe destacar la presencia del señorío de Villaverde, la segregación de Barakaldo así como las jurisdicciones correspondientes a las tres villas encartadas. El panorama es aún más complejo en el Antiguo Régimen, cuando las Encartaciones se organizan en «*repúblicas unidas*» (hasta la línea formada por Galdames y Zalla), y «*repúblicas no unidas*» (de Sopuerta hacia occidente). Cfr. MONREAL, *op. cit.*, pp. 262 s. Sobre el señorío de Villaverde ya hemos hablado con ocasión del análisis de la presencia velasquina en Bizkaia y de las rentas señoriales de los linajes. En cuanto a la segregación de Barakaldo, ya dijimos que según GARCÍA DE SALAZAR se produjo en tiempos de don Tello, pasando a formar parte de la merindad de Uribe (*Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 122; cit. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 207-209). Esta peculiaridad favorecerá los intentos de apropiación de la estratégica anteiglesia por parte de los Ayala y los Velasco, para acabar cayendo en 1439 en un dominio colegiado entre los parientes mayores de Butrón y Salazar.

⁸⁸ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 176 s.

⁸⁹ La mejor fuente de información que poseemos es la colección de cartas de procuración de villas y anteiglesias para asistir a la junta general convocada en marzo de 1456. Conservamos más de cincuenta a las que hay que sumar las actas de reunión de muchas anteiglesias para nombrar a sus respectivos procuradores (AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 19, pp. 291-394).

entre ambas, cuando quizá el problema no sea éste. Dicha hipótesis comienza por suponer que las anteiglesias se formaron como consecuencia de un corrimiento de población desde los cerros hasta los valles vizcaínos, lo cual vendría a demostrar, a su vez, que éstas eran más antiguas que las villas. Coscojales fue uno de los primeros en exponer esta hipótesis, aunque es sabido que ello tiene más que ver con las pretensiones políticas de los hidalgos que con la realidad histórica.⁹⁰

Los expertos coinciden hoy en señalar que las anteiglesias vizcaínas surgen después de las villas y, en cierta forma, tomando a éstas como modelo institucional.⁹¹ La prueba incontrovertible la tenemos en la villa de Bilbao, fundada en el 1300 y dotada con un alfoz más o menos extenso que se verá reducido a la nada a principios del XVI en virtud del surgimiento de varias anteiglesias —Abando, Deusto y Begoña— en él.⁹²

Se ha dicho mucho sobre de las causas que provocan la fundación de las villas y acerca de sus principales características (urbanísticas, sociales, económicas), por lo que no entraremos en este tema.⁹³ Desde luego parece un proceso dialéctico difícilmente atribuible en exclusiva a la voluntad del señor de Bizkaia; es sabido que muchas de las villas —en especial las últimas— se fundan a petición de sus futuros pobladores, sean estos hidalgos o labradores.⁹⁴ En cuanto a su organización interna las mayores dificultades a las que nos enfrentamos son el análisis de su evolución y la explicación de las profundas diferencias entre las distintas villas. En principio, todos los concejos villanos de Bizkaia

⁹⁰ COSCOJALES, «Curiosidades históricas de... "Antigüedades de Vizcaya"». En *Estudios Vizcaínos*. 5 (1972), p. 214.

⁹¹ MONREAL, *op. cit.*, p. 84; GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, I, p. 220.

⁹² El mejor estudio sobre el tema es GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «Sociedad y poder en la Bilbao medieval». En *Bilbao, arte e historia. Bilbao, arte e historia*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1990. Tomo I, pp. 21-34. MONREAL también lo trata, así como otros conflictos de jurisdicción entre villas y anteiglesias en Guernica, Bermeo, Portugalete y Marquina ya en el XVI (*Las instituciones públicas...*, pp. 99 s). Las raíces de estos procesos son anteriores y pueden encontrarse precedentes en los conflictos por términos y aprovechamientos de comunales bien documentados desde principios del XV para, por ejemplo, Lequeitio y las anteiglesias circundantes. Una síntesis general sobre este último aspecto puede encontrarse en RÍOS RODRÍGUEZ, María Luz. «La apropiación de comunales en el Señorío de Vizcaya (siglos XIV y XV)». En *II Congreso Mundial Vasco*. Txertoa. San Sebastián. 1988, pp. 385-397.

⁹³ Cfr. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 61-78; GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 36 s; y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel. «Villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población». En *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media...* Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1978, pp. 67-128.

⁹⁴ Las últimas villas son fundadas en 1376, esto es, antes de que el príncipe Juan se convierta en rey de Castilla.

tienen una organización similar a la del resto de los concejos del reino, ya sean éstos de realengo o de señorío.⁹⁵ El profesor García de Cortázar ha dispuesto las principales líneas de la evolución en la organización política de las mismas en cuatro fases bien definidas y periodizadas hasta la llegada del regimiento.⁹⁶

A esta última fase nos vamos a remitir a la hora de revelar quién ejerce las atribuciones jurisdiccionales en las villas. Para empezar, hay que recordar la figura del preboste, posiblemente tan antigua como la del merino o del prestamero.⁹⁷ Ya hemos analizado esta figura por lo que no volveremos sobre ella salvo para advertir que se trata del máximo representante del señor en las villas dotado de amplias funciones, y que éstas van mermando al tiempo que el concejo se constituye como verdadero motor político de la comunidad villana.⁹⁸ Sin embargo, para una cronología bajomedieval es el alcalde quien ejerce las máximas atribuciones de justicia ordinaria en la villa.⁹⁹ No obstante, el poder del alcalde está mediatizado y fiscalizado por el concejo, entendido éste como asamblea de vecinos progresivamente restringida a una «cámara» o grupo selecto formado por los regidores y el resto de los oficiales de la villa.¹⁰⁰

⁹⁵ El profesor LADERO propuso una diferencia entre ambos tipos de villas no por un mayor «arcaísmo», sino por una «cuestión de dimensiones y nivel político» («Sobre las relaciones entre señores y concejos: Niebla y Medina Sidonia en 1493». En *Estudios de Historia Medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*. Universidad de Valladolid. 1991, pp. 288-289). Sin dudar que esto ocurra en los ejemplos que él analiza, parece claro que no es una generalidad extrapolable al resto de la Corona, ya que existen otras villas señoriales como Alba de Tormes que funcionan como cualquier concejo de realengo (MONSALVA, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Universidad. Salamanca. 1988). Acerca de la noción de concejo urbano, es de considerar también la definición que da el profesor BARRIOS, *Estructuras agrarias de poder...*, II, pp. 154 s.

⁹⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 37-48. El «concejo abierto» se ha idealizado un tanto para toda Castilla y, en el caso de Bizkaia, para los de Orduña y Lequeitio (ORELLA, «El Régimen municipal...». En *Lurralde*. 3 (1980), pp. 208-209; y ENRÍQUEZ, Javier; ENRÍQUEZ, José Carlos; SESMERO, Enriqueta. «Crisis feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV)». En *Espacio, Tiempo y Forma*. 2 (1989), p. 133, respectivamente). Sin embargo, María Isabel del VAL nos recuerda que «no hay que olvidar que en muchos casos ese sentido de la colectividad no es tal, que las comunidades urbanas aparecen claramente divididas (...) y que la solidaridad (...) tiene que ser impuesta por la fuerza de las ordenanzas y bajo penas pecuniarias» («El marco urbano vizcaíno al finalizar la Edad Media». En *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. 50 (1984), p. 255).

⁹⁷ Realiza esta comparación LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 693.

⁹⁸ Sobre sus funciones y emolumentos, cfr. LABAYRU, *op. cit.*, II, pp. 693-696.

⁹⁹ BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 85-96. Para los alcaldes de Bilbao y Orduña, véanse respectivamente, GUIARD, *Historia... de... Bilbao*, I, p. 47; y ORELLA, «El Régimen municipal...». En *Lurralde*. 3 (1980), pp. 215-216.

¹⁰⁰ Un sistema muy semejante al que se da en Vitoria en el mismo periodo; cfr. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, pp. 108-113.

Aparte, encontramos a los fieles, especialistas y responsables del concejo en cuestiones fiscales y económicas.¹⁰¹ También a los regidores u «*hombres buenos*», cuyo cometido es «guiar rectamente el estado de la villa», o dicho de otra forma, ejercer las funciones ejecutivas en el mismo.¹⁰² Bajo el nombre de «*procuradores*» normalmente se encuentran los representantes políticos y legales del concejo en juntas y pleitos.¹⁰³ Además de éstos, habrá otros oficiales como los jurados (asistentes de los anteriores), los escribanos y otros que no merece la pena señalar.¹⁰⁴ La transformación fundamental en el seno de los concejos villanos vizcaínos será la consolidación de las fórmulas restringidas del concejo, más concretamente la institucionalización del regimiento. Este proceso, que se asienta al calor de las reformas planeadas por los Reyes Católicos, se manifiesta claramente en las villas vizcaínas mejor documentadas, en especial, Portugalete, Lequeitio, Tavira y Bilbao.¹⁰⁵ En ellas, muy a fines del xv y durante los primeros años del xvi, es posible encontrar al corregidor nombrando al alcalde y confirmando la cooptación realizada por los miembros del concejo para el resto de los oficiales del regimiento.¹⁰⁶ Un sistema que beneficia enormemente a las oligarquías ya que, bajo una cesión

¹⁰¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Finanzas y fiscalidad de la villa de Lequeitio (1325-1516)». En *AEM*. 22 (1992), p. 724; y GUIARD, *Historia... de... Bilbao*, I, capt. 4. Volviendo sobre el caso de Lequeitio, ciertos autores han propuesto que los fieles en esta villa no son sino «regidores especializados» (ENRÍQUEZ, Javier; SESMERO, Enriqueta. «Andanzas y desventuras de una villa costera en la Edad Media». En *Lequeitio*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1992, p. 36).

¹⁰² La expresión está referida a los 24 «hombres buenos» de Orduña (ORELLA, «El Régimen municipal...»). En *Lurralde*. 3 (1980), p. 219). Sobre la importancia de sus funciones en Vitoria y Bilbao, cfr. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, pp. 129-130; y GUIARD, *Historia... de... Bilbao*, I, pp. 157 s

¹⁰³ En algunos casos, como en la Orduña del siglo xiv, este nombre también podía definir a los representantes de las calles de la villa y de las aldeas de su alfoz en el concejo, cfr. ORELLA, «El Régimen municipal...»). En *Lurralde*. 3 (1980), p. 217; GONZÁLEZ CEMPELLÍN, «Orduña en la Edad Media...»). En *Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local*. 15 (1990), pp. 66-67.

¹⁰⁴ Relojeros, campaneros, veladores, «*costojeros*», etc. Un breve repaso a la composición del concejo de Orduña tras el «*Cuaderno de 1373*» y en 1467 en GONZÁLEZ CEMPELLÍN, *op. cit.*, pp. 64-68. El de Portugalete a fines del xv en ORELLA UNZÚE, José Luis. «Introducción». En *Libro de Decretos y Actas de Portugalete (1480-1516)*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1988, pp. i-iii.

¹⁰⁵ Para Lequeitio, cfr. ENRÍQUEZ; SESMERO, «Andanzas y desventuras...»). En *Lequeitio*, p. 37. Para Portugalete, ORELLA, «Introducción». En *Libro de Decretos y Actas de Portugalete*, p. iii. El caso de Orduña en GONZÁLEZ CEMPELLÍN, «Orduña en la Edad Media...»). En *Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local*. 15 (1990), pp. 65-66 y 74.

¹⁰⁶ El proceso es general para toda Castilla y supone la pérdida de autonomía de los concejos según afirma GONZÁLEZ ALONSO, *El corregidor castellano...*, pp. 23-31.

nominal de autonomía, lograban el control *de facto* sobre los recursos del concejo.¹⁰⁷

Este proceso no es, sin embargo, privativo de las villas. El resto de las instituciones del Señorío sufren un «cerramiento» paralelo que afecta incluso a las Juntas Generales. Antes de 1500 esta asamblea había sido el órgano soberano por excelencia después del señor.¹⁰⁸ Entre esta fecha y la del *Fuero Nuevo* (1526) se constata ya la presencia de un «Regimiento» formado por dos diputados generales y ocho regidores presididos por el corregidor.¹⁰⁹ Este órgano ejecutivo se irá reforzando con otros oficiales menores que asistirán en labores fiscales y jurídicas como el síndico, los letrados, los escribanos, el archivero, etc.¹¹⁰ Entre sus miembros es significativo encontrar a los linajudos. En 1506 forman parte del «Regimiento del Señorío» Fortún García de Usánsolo, Juan de Arteaga, Juan González de Butrón, Lope Ruiz de Aguirre, Diego López de Anuncibay, Ochoa López de Arana, Rodrigo Ibáñez de Jáuregui, el bachiller Juan Sáenz de Ugarte y el escribano Juan de Arbolancha. Entre los máximos representantes de 1516 aparecen de nuevo miembros de linajes importantes como Juan Gómez de Urdaibay, Lope García de Retuerto, Ochoa de Asúa y Adán de Careaga.¹¹¹

Por tanto, es evidente que la intervención de los Reyes Católicos en la organización política y judicial del Señorío supuso un afianzamiento de los linajes en el mismo a través de prebendas, mercedes y confirmación de su poder.¹¹² Ésta es nuestra hipótesis a la hora de estudiar la inserción institucional de los linajes en el Señorío.

Antes hay que hacer mención a una institución de la que apenas hemos hablado y que está relacionada con la situación política del Señorío

¹⁰⁷ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 48-50. El caso de Orduña es evidente a juzgar por el análisis que realiza José Ignacio SALAZAR ARECHALDE de la apropiación de los comunales por parte del concejo de la ciudad (*La comunidad de aldeas de Orduña. La Junta de Ruzábal (siglos XV-XIX)*. Ayuntamiento de Orduña. Bilbao. 1989, p. 402). La limitación social al acceso de este mismo concejo a partir de 1499 la ha destacado GONZÁLEZ CEMPELLÍN («Orduña en la Edad Media...»). En *Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local*. 15 (1990), pp. 71-72). El proceso es, en definitiva, el mismo que se sigue en el resto de las villas de la región y del reino (cfr. DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, p. 138, quien destaca el efecto del capitulado de 1476 en este sentido).

¹⁰⁸ Sobre los precedentes altomedievales de las Juntas Generales y los más fehacientes del siglo XIV, cfr. BALPARDA, Gregorio. «Las Hermandades de Vizcaya y su organización provincial». En *Historia Crítica de Vizcaya y sus fueros*. Junta de Cultura de Vizcaya. Madrid. 1945[1933], p. 179; y MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 51-61.

¹⁰⁹ LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 761 s.

¹¹⁰ LABAYRU, *op. cit.*, II, pp. 729 s.

¹¹¹ ARETIO, *El Gobierno Universal...*, pp. 1-2 bis.

¹¹² Una síntesis en ENRÍQUEZ *et al.*, «Política real y control municipal...». En *Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local*. 15 (1990), pp. 30-31.

a principios del xvi. Hemos hablado de Juntas Generales y del Regimiento, pero no de las juntas de las villas, algo a lo que se ven abocadas tras ser marginadas sistemáticamente de los órganos de poder del Señorío. No es cuestión de profundizar sobre esto aquí, aunque es útil recordar que en 1513 y 1514 las villas presentan sus primeros proyectos de segregación jurisdiccional del Señorío, fracasados por la negativa de la Corona y por la defección de dos villas rurales controladas por los linajes: Ermua y Guericáiz.¹¹³ Un año después solicitan al corregidor que les permita tener un procurador general propio, algo que se les niega. En 1517 la Junta de las Villas, reunida en Bilbao, acuerda dotarse de letrado, escribano y archivero, aunque no de procurador.¹¹⁴ Una dualidad y hostilidad jurisdiccional que surge ahora y que se mantendrá hasta que, en 1630, se apruebe la *Concordia* que vuelve a unir estos dos ámbitos políticos. La cuestión para nosotros está en averiguar qué es lo que había llevado a esta situación, cuáles eran sus precedentes. Para ello, la respuesta más apropiada posiblemente solo es una: la Hermandad. Esta institución, a diferencia de lo que ocurre en Álava y Gipuzkoa, desaparece totalmente en Bizkaia como consecuencia de la pacificación, de la presencia del corregidor y sus subalternos, así como del hecho de que nunca hubiera terminado de cuajar del todo en el Señorío.¹¹⁵

Una de las grandes incógnitas de la baja Edad Media vizcaína es el precedente de la Hermandad.¹¹⁶ Se ha apuntado que la de la Marina de Castilla podría suponer uno, ya que está en conexión con la fundación

¹¹³ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 97-98.

¹¹⁴ COSCOJALES, «Curiosidades históricas de... "Antigüedades de Vizcaya"». En *Estudios Vizcaínos*. 5 (1972), pp. 222-226.

¹¹⁵ GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 138. Cierta autor llegó a considerar a la hermandad como «la institución más genuina de los territorios vascos peninsulares: importada de Castilla, en ellos adquirirá caracteres propios y en ocasiones (Gipuzkoa y Álava) se convertirá en el núcleo derivativo de su Derecho (...) e instituciones» (DÍEZ DE SALAZAR, Luis Miguel. «El Derecho y las instituciones públicas en Euskalerría en la Baja Edad Media (Balance o aproximación a las recientes aportaciones)». En *II Congreso Mundial Vasco. Tomo II*. Txertoa. San Sebastián. 1988, pp. 36-37). El hecho de tener que descontar a Bizkaia de este axioma, obliga a tomar estas afirmaciones con cierta cautela.

¹¹⁶ Sobre el fenómeno general de las hermandades en Castilla, puede verse un estado de la cuestión muy completo hasta 1925 acompañado de referencias sobre los trabajos posteriores de Suárez, García de Valdeavellano y Benito Ruano (GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César. *Contribución al estudio de las Hermandades en el reinado de Fernando IV de Castilla*. Diputación Foral de Álava. Vitoria. 1974, pp. 7-8, y n. 1). Con posterioridad son interesantes las acotaciones de MORETA en *Malhechores feudales...*, p. 183, así como la propuesta de José María MÍNGUEZ FERNÁNDEZ en «Las Hermandades Generales de los concejos en la Corona de Castilla. Objetivos, estructura interna y contradicciones en sus manifestaciones iniciales». En *Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*. Fundación Sánchez-Albornoz. León. 1990, pp. 537-567.

de Bilbao en el año 1300.¹¹⁷ El profesor Orella destaca que, quince años después, Orduña y Valmaseda forman parte de la Hermandad General del reino.¹¹⁸ Para encontrar menciones a una hermandad propiamente vizcaína, hay que remitirse al *Libro de las Bienandanças*, donde Lope García de Salazar cuenta algunas acciones de la misma hacia 1320, aunque hay que advertir que esta crónica se vuelve poco fiable según retrocede en el tiempo.¹¹⁹ La segunda corresponde al año 1329, a una presunta orden que da la señora de Bizkaia a los «alcalde de la Hermandad», aunque el autor que la menciona no apoye documentalmente la noticia.¹²⁰ Otro precedente dudoso es la denominada «*Hermandad de los Hijosdalgo de Vizcaya*» que aparece tanto en el famoso *Capitulado de 1342* de Juan Núñez de Lara como en algún documento posterior, aunque es obvio que no se trata de una hermandad propiamente dicha.¹²¹ Hasta ahora, la primera mención segura a la «*Hermandad Antigua*» aparece en el acta de constitución de la del año 1394; sin embargo, hoy es posible encontrar referencias anteriores. Se trata de dos actas de la junta de la Hermandad de Bizkaia reunida en 1385 y en 1393.¹²² La primera,

¹¹⁷ SUÁREZ, Luis. «La expansión marítima de los vascos a fines de la Edad Media». En *Páginas de Historia del País Vasco. Homenaje a D. José Miguel de Barandiarán*. EUNSA. Pamplona. 1980[1977], pp. 53 s.

¹¹⁸ ORELLA UNZÚE, José Luis. «La Hermandad de Vizcaya (1320-1498)». En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, p. 170.

¹¹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, 179-180. Ya citaba esta mención el mejor estudio que tenemos hasta la fecha: ECHEGARAY CORTA, Carmelo de. «Las Hermandades de Vizcaya en 1394». En *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*. 2 (1910), pp. 9-51. También es interesante el análisis de BALPARDA, «Las Hermandades de Vizcaya...». En *Historia Crítica...*, pp. 175-183.

¹²⁰ LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 495. Gregorio MONREAL ya advierte de este problema en *Las instituciones públicas...*, pp. 88-89, n. 302. Además está el problema del ejercicio del Señorío en ese año de 1329, ya que es uno en los que Alfonso XI lo ejerce o, al menos, así lo hace constar en la documentación que expide su chancillería (OCEJA, Isabel. *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña (1319-1350)*. J.M. Garrido Garrido. Burgos. 1986, n.º 623, pp. 193-194; MARTÍNEZ DÍEZ *et al.*, *Colección de documentos... de las Villas Guipuzcoanas...*, n.º 158, p. 165; n.º 160, pp. 166-167; n.º 161, p. 167; AVO. MUN. TOLOSA. TOMO I (1256-1407), n.º 13, p. 30; y COL. DIPL. SALVATIERRA, n.º 94, pp. 156-158).

¹²¹ Sobre esta «hermandad» citada en el *Capitulado*, cfr. ECHEGARAY, «Las Hermandades de Vizcaya en 1394». En *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*. 2 (1910), p. 31. El documento posterior que citamos se trata de una sentencia dictada por el señor desde Cigales el 20 de abril de 1348 que publica LABAYRU, *Historia General...*, II, 351-352; y ap. 24, pp. 813-814. ORELLA cree que se trata de «una Hermandad de Tierra Llana, con su cuaderno penal de hermandad, con sus alcaldes, su procedimiento procesal y penal en persecución de acotados y encartados» («La Hermandad de Vizcaya (1320-1498)»). En *Vizcaya en la Edad Media*, p. 172).

¹²² AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 33, pp. 70-74. Hay otra mención a «las Hermandades e los Alcaldes», recogida por Lope García de Salazar, referida al año 1372 sobre los Retuerto (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, p. 352).

dictada en Idoibalzaga el 25 de septiembre, es favorable a Bilbao en cierto litigio que mantiene con la anteiglesia de Zamudio sobre el acarreo y tránsito de ganado. La segunda es la confirmación de la anterior y se da el 6 de marzo de 1393 en Lequeitio. Lo interesante del caso no es sólo la sentencia favorable a la villa, sino que ésta recoja los nombres de algunos de los miembros de la Hermandad y que, de entre éstos, sólo dos pertenezcan a linajes conocidos y que significativamente están alejados de las luchas banderizas. Ello nos lleva de nuevo a la naturaleza de la misión de Gonzalo Moro, que no es propiamente crear una hermandad *ex novo*, sino dotar de un cuerpo legal a la que existe.¹²³ El 24 de febrero se faculta al doctor Moro para ello y, el 29 de octubre, se constituye la Hermandad.¹²⁴ Ese mismo año, Gonzalo Moro establece un capitulado semejante para las Encartaciones aunque los ejecutores de las acciones contempladas en él serán las autoridades ordinarias de esta comarca, a saber, el alcalde de los concejos y el lugarteniente de prestamero.¹²⁵ Para la hermandad de Bizkaia propiamente dicha se escogen ocho alcaldes y se establece un complicado mecanismo de elección que intenta evitar las injerencias locales.¹²⁶ El objetivo de esta hermandad es apaciguar los bandos y, en consecuencia, velar por los intereses de los concejos villanos. Sin embargo, ya se ha advertido de la parcialidad de su comportamiento.¹²⁷

La siguiente noticia se refiere a un suceso ya mencionado: el levantamiento de la Hermandad contra el corregidor en 1415 a causa de una saca de cereal que éste pretendía realizar. Como ya dijimos, Gonzalo Moro superó el trance recurriendo a los parientes mayores quienes vencen en la batalla librada en Erandio en la que, por cierto, muere el «*gobernador mayor*», Martín Ortiz de Martiartu, «*e un alcalde*

¹²³ O «revitalizarla» en palabras de ORELLA, «La Hermandad de Vizcaya (1320-1498)». En *Vizcaya en la Edad Media*, p. 173.

¹²⁴ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), p. 53 y pp. 75-76, respectivamente. Justo un mes antes, el 28 de septiembre, el rey da el permiso para ello (*op. cit.*, p. 54), al tiempo que Gonzalo Moro tiene que dictaminar —el día 22— sobre la inclusión de Llodio en la Hermandad de Bizkaia (*op. cit.*, p. 76).

¹²⁵ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 89. Este argumento convendría revisarlo ya que Lope GARCÍA DE SALAZAR menciona que en 1415 existían «*las Hermandades de Vizcaya e de la Encartación*» (*Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 194).

¹²⁶ LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 727; BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 117.

¹²⁷ AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 69. María Soledad TENA ha destacado lo mismo para la de Gipuzkoa e incluso para la de Bizkaia, de la que dice que «no fue en absoluto homogénea en su composición» y defiende que se trata en numerosas ocasiones de un «instrumento de clase» («Ámbitos jurisdiccionales en el País Vasco...»). En *Pueblos, Naciones y Estados...*, p. 45; y, de la misma autora, «Enfrentamientos en el grupo social dirigente...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 158).

de Busturia». ¹²⁸ Como es sabido, el de Martiartu es uno de los linajes más destacados de la merindad de Uribe que, a mediados del xv, se fusiona con el de Guecho. Además, pertenecía a las treguas del de Butrón y este linaje está significativamente ausente de la noticia. Ambos datos apoyan la hipótesis de que la Hermandad y los Butrón estaban en convivencia a través de los Martiartu, y todo ello viene a corroborar los problemas reseñados acerca de la parcialidad de la Hermandad.

Aquí, si no fuera por Lope García de Salazar, perderíamos la pista de la hermandad vizcaína hasta mediados de siglo. Aún así, sus noticias son muy escuetas, refiriéndose tan sólo a acciones aisladas de la misma junto al corredor contra los criminales. ¹²⁹ No obstante, una noticia del cronista referida al año 48 es tremendamente interesante por mencionar a un tal Juan Galíndez de Belendis como «alcalde», posiblemente de la Hermandad. ¹³⁰ Un documento de la década de los cincuenta permite comprobar la calidad de la narración del de Salazar ya que menciona la presencia en Bermeo de cuatro de los alcaldes de la hermandad: Ochoa Ibáñez de la Puente, Martín Sáez de Larraondo, Pero Sáez de Torrontegui y —he aquí lo más interesante— Ochoa Galíndez de Belendis. ¹³¹ Desconocemos referencias documentales intermedias, esto es entre 1415 y 1448, aunque algún autor ve su rastro en Bizkaia en 1439 y 1440, a la par que relaciona la Hermandad de Bizkaia con la de Allende Ebro de 1449. ¹³² Como el resto de las hermandades vecinas, sus funciones en este periodo fueron la judicial y la policial, siendo sus principales objetivos los banderizos. ¹³³ Sin embargo, a diferencia de las de Gipuzkoa y Álava, la hermandad vizcaína no se atribuyó otras funciones como la legislativa o la militar.

El germen de una hermandad provincial globalizadora estuvo, no obstante, presente en Bizkaia. Para empezar, existen enormes paralelismos

¹²⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, IV, p. 193-194.

¹²⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 384-386.

¹³⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.* IV, p. 215.

¹³¹ Los editores del documento no pudieron transcribir la cifra correspondiente a las unidades, aunque sí el resto de la fecha: 31 de octubre, en Bermeo (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 21, pp. 99-100; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. xiv).

¹³² ORELLA, «La Hermandad de Vizcaya...». En *Vizcaya en la Edad Media*, pp. 178-179.

¹³³ TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 86-94; PORTILLA, *Torres y casas-fuertes...*, I, p. 104; y GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César. «El movimiento hermandino en Álava». En *En la España Medieval. II. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó. I*. Madrid. 1982, pp. 435-454. En el caso de Bizkaia, posiblemente nos encontramos ante un problema documental más que de una falta de atribuciones. Hoy se conoce una Junta General de agosto de 1474 en la que nombran procuradores para discutir junto a los de Gipuzkoa el tratado de paz con los súbditos ingleses, y en la que se cita a Fernando de Ocerín y Ochoa de Salazar como «alcaldes de la hermandad del dicho condado» (AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...». En *Cuadernos de Sección. Derecho...* 6 (1989), pp. 227-229).

en su legislación y en su cronología.¹³⁴ Por otro lado, nos consta que algunas comarcas fronterizas trataron de integrarse en ese proyecto de hermandad durante todo el periodo, como es el caso de Orozko, Llodio y Castro Urdiales.¹³⁵ Sin embargo, no es una institución independiente de las del resto del Señorío. Para empezar, está muy sujeta a los dictados del corregidor —casi podríamos decir que es su instrumento— y también a la Junta General.¹³⁶ La fiscalización regia de sus actividades —no siempre diáfanos— también es muy rígida, al menos a mediados del xv.¹³⁷ Además, el marco legal por el que se rige a partir de mediados del xv no es otro que el *Fuero Viejo*. Sin embargo, es éste el periodo dorado de la Hermandad de Bizkaia. En 1456 actúan como jueces arbitradores en un pleito que enfrenta a la villa de Tavira con las anteiglesias de Abadiano e Izurza por términos, hecho que nos permite documentar a dos de sus alcaldes: Pero Ruiz de Muncharaz y Juan Sánchez de Basurto, ambos linajudos.¹³⁸ Posiblemente ese mismo año, en Guernica, los procuradores de la villas y la Tierra Llana, esto es de la Hermandad, «*fenecieron cuentas entre sí*». Como «*alcaldes*» figuran Ochoa Ibáñez de la Puente y Martín Sánchez de Larraondo, y el documento añade además un listado de treinta personas a quienes se compensa por sus servicios a la institución. De entre ellos destaca un linajudo cuyo apellido ya aparecía en testimonios anteriores, Juan de Belendis, que es el «*bolsero*». Aparte de estos se mencionan procuradores, escribanos y algunos otros vecinos de las villas a

¹³⁴ Por ejemplo, entre los cuadernos de 1394 dados para Bizkaia y Encartaciones, y las ordenanzas guipuzcoanas de 1397 (ECHEGARAY, «Las Hermandades de Vizcaya en 1394». En *Boletín de la Comisión de Monumentos de Vizcaya*. 2 (1910), pp. 47-48).

¹³⁵ A las dos primeras ya nos hemos referido antes. En cuanto a Castro, ésta es una opinión generalizada de «Labayru, Echevarría [¿Echegaray?], Monreal y García de Cortázar» que contradice abiertamente Rogelio PÉREZ-BUSTAMANTE (*Historia de Castro Urdiales. Desde los orígenes hasta la época moderna*. Santander. 1988, p. 75). Este autor reconoce, sin embargo, que entre 1463 y 1471 sí pertenece a dicha hermandad, e incluso él mismo publica un documento según el cual Gonzalo Moro actúa como juez real en Castro y *Vecio* contra los banderizos, posiblemente —hipótesis nuestra— al frente de la hermandad vizcaína (*op. cit.*, doc. 38, p. 182). Recuérdese también cómo entra en 1465 en Sámano y Castro Urdiales para hacer «*mucha justicia*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, IV, p. 339).

¹³⁶ Los «*alcaldes de Hermandad*», «*las comunidades*» y el corregidor actúan en Sodupe, en 1465 en Valmaseda, Encartaciones, Bilbao y Sámano, en 1466 en Bermeo, Bilbao, Guernica y Durango (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, IV, pp. 218, 283, 339-342; AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 33, pp. 151-155).

¹³⁷ Véase cómo Enrique IV se reserva en 1455 la máxima jurisdicción y apelación en los casos de hermandad en Gipuzkoa y Bizkaia según lo había hecho su padre en 1449 (ORELLA UNZÚE, José Luis. «Los orígenes de la Diputación de Guipúzcoa (1455-1483)». En *Homenaje a J. Ignacio Tellechea Idígoras. I. Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*. 16-17 (I) (1982-1983), ap. 1, pp. 251-255).

¹³⁸ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 19, pp. 415-419.

los que se habían encomendado labores concretas para la Hermandad.¹³⁹ Hay que advertir, no obstante, que la presencia de linajudos entre los mencionados es limitada o, mejor dicho, queda restringida a ciertos apellidos de linajes urbanos no involucrados con los principales banderizos: Belendis, Láriz, Muncharaz, etc. Sin embargo, no puede asegurarse que la Hermandad no estuviera penetrada por intereses banderizos dada la representación de la Hermandad en la jura de los fueros por Enrique IV en marzo de 1457, en la que se menciona la presencia de Martín Sánchez de Villela, Fernán Pérez de Berna, Juan Pérez de Ibargoen y García de Anchián.¹⁴⁰ El primero de ellos es el pariente mayor en Munguía y gran enemigo de los Butrón, mientras que los dos siguientes son aliados de este último linaje. Cuenta Lope García de Salazar que ese mismo año, bajo el amparo real, la Hermandad de Bizkaia contribuye a desterrar a los parientes mayores, derribar sus torres y perseguir a los banderizos entre los que, recordemos, no se encuentran los Villela.¹⁴¹

¿Podemos concluir por tanto, que la Hermandad se había convertido en un instrumento de ciertos linajes medianos y de orientación villana? Así parece. En mayo de 1458 el alcalde de la Hermandad es el hidalgo bilbaíno Juan Martínez de Arbolancha y no teme ordenar prendas contra aquellas villas que no acudieron a un llamamiento de la misma.¹⁴² Este hecho pone de manifiesto la complejidad del problema y la dificultad de reducirlo a dicotomías del tipo hermandad/banderizos u ñacinos/gamboínos. En cualquier caso, puede concluirse que de la Hermandad están ausentes los parientes mayores y que sus principales cargos los ocupan linajudos que residen en las villas. Esto ocurre, sin ir más lejos, a finales de ese mismo año de 1458, cuando son «*alcaldes de la hermandad del condado de Vizcaya*» Juan Ibáñez de Aróstegui, Fernán Ibáñez de Berrio, Martín Sánchez del Castillo y Juan Martínez de Arteaga (este último «*alcalde mayor de sacas*»).¹⁴³ Tres años más tarde el lugarteniente del corregidor, Juan González de Meceta, y el alcalde de la Hermandad, el también linajudo Juan Martínez de Menchaca, se encuentran dictaminando en cierto pleito de Taviira.¹⁴⁴ Un año después, nos encontramos a otros alcaldes de las mismas

¹³⁹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 15, pp. 54-58.

¹⁴⁰ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 79-80. En Gipuzkoa los cargos de la Hermandad serán monopolizados por miembros de las oligarquías de las villas (TENA, *Enfrentamientos entre la hermandad...*, p. 101).

¹⁴¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, IV, pp. 174-175.

¹⁴² AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 17, pp. 60-61; cit. ORELLA, «Introducción». En COL. DOC. ELORRIO..., p. XIV.

¹⁴³ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 19, pp. 90-95.

¹⁴⁴ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 16, pp. 257-262.

características para la merindad de Durango, a saber, Ochoa López de Marquina y Sancho Martínez de Arana (que lo ejerce a través de su lugarteniente).¹⁴⁵ Por tanto, resulta evidente que la dirigencia de la Hermandad es ocupada por individuos que encajan en el siguiente perfil: no estar en ningún bando, ser residente en una villa y pertenecer a linajes de cierto rango. No se trata tanto de escoger a los agentes que mejor pudieran servir a los intereses teóricos de la Hermandad, sino de reservar este órgano e instrumento de poder para los linajes villanos más destacados, entre los que se encuentran no pocas ramas secundarias de linajes banderizos.¹⁴⁶ La Hermandad se había convertido en el instrumento de poder mejor coordinado del Señorío, lo que hace que el interés por el mismo se acreciente.

En 1463 veíamos al corregidor y a ciertos enviados especiales del rey ratificando el *Fuero Viejo* al tiempo que constituían una nueva hermandad.¹⁴⁷ Uno de sus alcaldes será Pedro Martínez de Álbiz, miembro de un linaje guerniqués que había servido bien a los reyes durante muchos años. Sin embargo, el cambio con respecto a los anteriores alcaldes de hermandad es cualitativo dado

el nivel de este personaje y su implicación en las luchas de poder de los parientes mayores. La penetración de los intereses banderizos en la Hermandad se dispara tras esta «reforma» como consecuencia de la subordinación de la misma a unas Juntas Generales controladas por los linajes más importantes. Esta circunstancia se hace patente en octubre de 1466, cuando una sentencia del corregidor y de los alcaldes de hermandad obliga al concejo de Lequeitio a pagar cierto situado a un pariente mayor de la talla de Fortún García de Arteaga.¹⁴⁸ Ese mismo año, el bolsero de la misma pertenece a otro de linaje gran categoría, Pero Fernández de Salcedo.¹⁴⁹ La prueba definitiva de dicho cambio, de dicha penetración banderiza en la Hermandad, la tenemos en la documentación relativa a 1467 y 1468. En diciembre de 1467 Enrique IV revoca la Hermandad y da licencia a las villas vizcaínas

¹⁴⁵ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 26, pp. 115-123.

¹⁴⁶ Un fenómeno que, por otro lado, es común a otras hermandades de la región; para el caso alavés, el profesor DÍAZ DE DURANA afirma que «en la mayoría de las hermandades alavesas los alcaldes (...) eran hidalgos» (*Álava en la baja Edad Media...*, p. 371).

¹⁴⁷ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 77-78. ORELLA defiende que se dió un capitulado que trata de reconstruir («La Hermandad de Vizcaya (1320-1498)». En *Vizcaya en la Edad Media*, pp. 183-188); sin embargo, esto es algo que duda Jesús LALINDE ABADÍA, para quien los supuestos «capitulados de hermandad» de 1342, 1394 y 1487 no son sino «mejoramientos de fuero» («El sistema normativo vizcaíno». En *Congreso de Estudios Históricos «Vizcaya en la Edad Media»*. Eusko Ikaskuntza. San Sebastián. 1986, p. 128).

¹⁴⁸ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 75, pp. 192-194.

¹⁴⁹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 33, pp. 151-155.

para unirse a la Santa.¹⁵⁰ Sin embargo, la «*Hermandad Antygua de Vizcaya*» y sus linajudos dirigentes parece que no se resignan, ya que tratan de impedir que Bilbao se una a la Santa Hermandad. Desde Tordesillas, en marzo del año siguiente, esta última institución ordena a su homóloga vizcaína —teóricamente disuelta— que no proceda contra la villa de Bilbao. La razón, aparte de la anterior, es expresada en relación a los problemas existentes en la titularidad del corregimiento de Bizkaia, esto es, a la coexistencia de dos corregidores.¹⁵¹

Corrupción, lucha por el poder y penetración banderiza son los grandes problemas que azotan a la Hermandad de Bizkaia¹⁵² y que provocan la salida de la misma de las principales villas. Un repaso a los miembros de la Hermandad en marzo de 1468 revela claramente el estado de la cuestión; como diputados de la Tierra Llana en la misma figuran: Mendoza de Arteaga, Pero Martínez de Álbiz, Gonzalo de Guecho, Ochoa López de Urquiaga, Rodrigo Martínez de Sagarminaga, Diego de Asúa, Martín de Uriarte y Ochoa de Uría, casi todos ellos linajudos comprometidos en un no muy lejano pasado con las banderías. Los diputados de las villas no tienen una adscripción tan evidente y aun así es posible documentar a un Unda, un Licona y un Zearra entre ellos.¹⁵³ A Bilbao, le sigue en su defección la villa de Durango. En abril de 1469 el corregidor es inhibido en la condena a la villa por salirse de la Hermandad e integrarse en la Santa; no en vano la villa es abiertamente gamboína mientras que el corregidor Juan García de Santo Domingo es apoyado por los oñacinos del Señorío.¹⁵⁴

La decadencia de la Hermandad es, a estas alturas, más que evidente sobre todo cuando se compara con los éxitos de su vecina la guipuzcoana. Las referencias de los años siguientes, remiten a fórmulas retóricas (compromiso de Enrique IV a no enajenar el Señorío) o a la actuación de la Hermandad como mera comparsa de los «virreyes» del Señorío entre 1470 y 1474, a saber, los condes de Haro y de Treviño.¹⁵⁵ En estos años, los alcaldes de hermandad siguen en la línea anterior, esto es, pertenecen a linajes como Licona, Careaga, Álbiz, Ibargoen,

¹⁵⁰ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 79, pp. 205-209.

¹⁵¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 35, pp. 164-167.

¹⁵² ENRÍQUEZ *et al.*, «Crisis feudal y nuevo...». En *Espacio, Tiempo y Forma*. 2 (1989), p. 134.

¹⁵³ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 36, pp. 170-183. El bolsero es Fortún Ortiz de Ayquis (¿Ayanguiz?), personaje que no hemos identificado positivamente.

¹⁵⁴ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 40, pp. 191-194; n.º 43, pp. 225-253.

¹⁵⁵ AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 10, pp. 58 s; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 88, pp. 249-252; n.º 97, pp. 269-270; AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 48, pp. 264-270; y GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, IV, pp. 381-382.

Ibarra e, incluso, Salazar.¹⁵⁶ Por ello, no hay que dejarse engañar por algún documento tardío como la jura de los fueros que realiza la princesa Isabel desde Aranda el 14 de octubre de 1473. El testimonio que conservamos está dirigido al «*alcalde, deputados, procuradores, escuderos e omes buenos de la Hermandad de las villas e tierra llana*» pero, posiblemente, este encabezamiento esté tomado de un documento similar dirigido a la Hermandad de Gipuzkoa en la misma fecha.¹⁵⁷

En Gipuzkoa, la Hermandad acaba por imponerse a los banderizos y logra incluso identificarse con la estructura política de la Provincia. Las oligarquías villanas habían tenido el protagonismo en este proceso y serán, con matices, sus principales beneficiarias.¹⁵⁸ Sin disfrutar del éxito guipuzcoano, algo similar ocurre en Álava, donde el movimiento antiseñorial que lideran las hermandades acaba beneficiando a «las oligarquías urbanas y los hidalgos de las pequeñas villas», en especial a los de Vitoria.¹⁵⁹ En cambio, la Hermandad fracasa en Bizkaia en todos los sentidos: como instrumento de justicia, como órgano legislativo, y como mecanismo de poder para las oligarquías villanas. Esto no significa que dichas injerencias no se produjeran en el resto de las hermandades, sino que la de Bizkaia no fue capaz de integrar a estos heterogéneos componentes en un proyecto común.¹⁶⁰ Inoperante ante el fenómeno de la violencia, la Hermandad de Bizkaia acabará por desaparecer al tiempo que sus funciones son absorbidas totalmente por el corregidor y sus subalternos; buena prueba de ello es el *Fuero Nuevo* (1526), donde

¹⁵⁶ Para los cuatro primeros, véase la nota anterior. Para Pero Ruiz de Ibarra, banderizo y pariente mayor de Elorrio, cfr. AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 49, pp. 270-272. En cuanto a la última referencia, de agosto de 1474, cfr. AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...». En *Cuadernos de Sección. Derecho*. 6 (1989), pp. 227-229. Figuran como «*alcaldes de la hermandad del dicho condado*» Fernando de Ocerín y Ochoa de Salazar, al tiempo que, se menciona a los principales parientes mayores junto al corregidor. También hay que decir que en estos años figuran otros que posiblemente pertenezcan a la otra, la de orientación villana y coordinada por la Santa, como ocurre con Diego Martínez de Placencia «*alcalde de la Hermandad*» en Bilbao en diciembre de 1471 (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 30, pp. 362-363; cit. Díez de Salazar, «El mayorazgo de los Salazar...». En *BRSVAP*. 39 (1983), p. 6).

¹⁵⁷ AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, doc. 11, pp. 62 s.

¹⁵⁸ TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 121 s.

¹⁵⁹ DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 372. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, por su parte, relaciona la hermandad con la política de apoyo de los Reyes Católicos al mundo urbano («El movimiento hermandino en Álava»). En *En la España Medieval. II...*, pp. 435-454.

¹⁶⁰ El profesor DÍAZ DE DURANA señala para el caso alavés que muchas «*ligas y monipodios*» fueron integrados en la Hermandad (*op. cit.*, pp. 362-363). También pudieron influir situaciones excepcionales —quizá agravios comparativos— como la de Elorrio en los llamamientos de la Hermandad que, a diferencia de las otras villas, no tenía que contribuir con el 10% de sus hombres, sino con la mitad de los hombres contados por fogueras (cfr. ECHEGARAY, Carmelo de. «Sobre la historia de la villa de Elorrio». En *De mi Tierra Vasca. Miscelánea histórica y literaria*. José Gros. Bilbao. 1917, pp. 84-85).

la figura del alcalde de hermandad ya no se contempla.¹⁶¹ Ni siquiera la *Reforma del Fuero de 1506* menciona a la Hermandad, salvo en dos títulos que tienen como objeto derogar algunas disposiciones referidas a la naturaleza sumarísima —«*mui rigurosa e contra disposición de el derecho*»— de aquélla.¹⁶²

Este rápido repaso por las instituciones del Señorío ha permitido adelantar algunas claves explicativas para lo que sigue, esto es, la inserción de los linajes hidalgos en las mismas.

5.2. Los linajes y los oficios

La participación de los linajes en la distribución social del poder político es ahora nuestro objeto. A continuación, y a modo de síntesis, trataremos de ver cuáles son las actitudes de los hidalgos ante el sistema político en general. En este sentido, prestaremos más atención a las actitudes de los linajudos que participan en dichos aparatos que a los que, desde una actitud abiertamente banderiza, se oponen generalmente a éstos. En realidad, no hay linaje de cierta importancia que no ocupe uno o varios cargos en las instituciones del Señorío y veremos que algunos se identifican plenamente con esta labor. Comencemos, pues, por la asistencia que brindan los linajudos a los máximos oficiales del señorío de Bizkaia.

5.2.1. *En las lugartenencias del prestamero, del corregidor y del tesorero mayor*

Pasaremos casi de largo por los prestameros mayores —los Hurtado de Mendoza— y sus lugartenientes —Zárate o Guinea— dado que describimos sus relaciones con anterioridad. Recordemos, no obstante, que se trataba ante todo de un vínculo vasallático, fruto de la clientela más que de una cesión de funciones. También señalábamos la corrupción y parcialidad de estos lugartenientes, denunciada incluso por otros parientes mayores como los Butrón (en 1412), o por villas que sufrían sus acciones como Tavira de Durango (desde 1443). Mencionábamos igualmente la sustitución temporal de uno de los linajes —Zárate— por otro —Guinea— a mediados del siglo xv. De forma resumida, la periodización de esta lugartenencia es aproximadamente la siguiente:

¹⁶¹ BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 117.

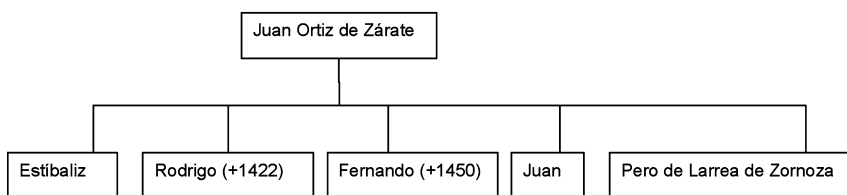
¹⁶² *Reforma del Fuero de 1506*, tít. 8. El título 7 critica el hecho de que «*los yndiçios y presunçiones que bastan e son bastantes para atormentar al que no fuese hidalgo*», y también porque bastan «*para (...) condenar a qualquier hidalgo*» (*Reforma del Fuero de 1506*, tít. 7).

Lugartenientes de prestamero de Bizkaia y la Encartación (1372-1474)

Año	Lugarteniente de prestamero
1372	« <i>prestamero o prestameros que por mí</i> (Juan Hurtado de Mendoza) <i>e por él</i> (el infante Juan andan)»
1377	Pero Ortiz de Arechaga *
1384-1386, 1388, 1394, 1398-1399, 1404, 1408, 1412	Juan Ortiz de Zárate, « <i>fue toda su vida Prestamero</i> »
1416	Juan Ortiz de Zárate y su hijo
1422	Rodrigo de Zárate, « <i>regidor de la gente de Mendoza</i> »
1432	Fernando de Zárate
1443, (...1444...), 1445, 1449, 1452, 1454, 1458	Ochoa Sánchez de Guinea
1444	Juan Pérez de Guinea
1445	Martín Sánchez de Guinea, « <i>merino de la Encartación</i> »
1454, 1464	Martín Sánchez de Guinea, hijo de Ochoa Sánchez de Guinea « <i>prestamero lugartheniente</i> » (1454), « <i>merino por Mendoza en la Encartación</i> » (1464)
1463	Lope de Mendoza, « <i>lugarteniente de prestamero</i> »
1469	Juan de Zárate
1470	Juan Sánchez de Puellas y Alfonso de Puellas, « <i>prestameros de Viscaya</i> » *
1473	Rodrigo de Fontecha, « <i>prestamero</i> » Juan de Zárate, « <i>prestamero</i> »
1474	Juan de Zárate, « <i>prestamero</i> »

Pueden apreciarse algunas excepciones (*) a la alternancia Zárate-Guinea, pero su carácter es puntual y, por lo tanto, no condiciona la evolución general del oficio. De todo lo referente a los lugartenientes de prestamero sólo nos queda analizar la forma de transmisión del oficio entre los titulares y sus hijos o familiares a través de la fórmula de

la «*renuncia*».¹⁶³ El primer ejemplo es el de Juan Ortiz de Zárate quien aparece con su hijo ejerciendo estas funciones en 1416. Rodrigo y Fernando de Zárate, documentados en 1422 y 1432 como lugartenientes de los Mendoza, son hijos de Juan Ortiz de Zárate. Aunque no hemos podido reconstruir más de dos generaciones de este linaje tenemos la fortuna de conservar justo ésta.



Restos de la genealogía de los Zárate

Habría que valorar este parentesco en relación con el cambio en la lugartenencia del prestamero de Bizkaia de los Zárate a los Guinea. Parece evidente que las presiones de 1412 no habían logrado que los prestameros dejaran de confiar en Juan Ortiz de Zárate. Ello prueba indirectamente que éste no hacía sino servir fielmente los intereses de aquéllos en Bizkaia y en el norte de Álava (Orozko, Zuya, Urcabustáiz, etc.).¹⁶⁴ Por tanto, puede decirse que el cambio de linaje en la lugartenencia se debe a alguna vicisitud de tipo biológico, esto es, a la ausencia de algún varón entre los Zárate que pudiera ejercer el oficio.¹⁶⁵ En cualquier caso, el comportamiento de los Guinea a este respecto es virtualmente idéntico. Al menos desde 1443, Ochoa Sánchez toma el relevo a los Zárate. Quince años después aún permanece en el cargo que parece compartir con su hijo Martín Sánchez, aunque éste ejerza de «*merino por Mendoça en la Encartaçión*». Al primero de los Guinea le perdemos de vista en 1458, mientras que al segundo sabemos que lo matan en una emboscada en «*el hospital*» de Orduña en 1464.¹⁶⁶ A estos dos Guinea habría que sumar un tercero, Juan Pérez, que resulta ser

¹⁶³ TOMÁS Y VALIENTE, «Origen bajomedieval de la patrimonialización...». En *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, p. 143.

¹⁶⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 138. En esta misma crónica se establece un antiguo parentesco entre los Zárate y los señores de Ayala (*op. cit.*, IV, 138 y 252).

¹⁶⁵ Contra esta hipótesis está la presencia de Fernando hasta 1450 según el anterior cronista (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 138, 226 y 252).

¹⁶⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 247-248.

el oficial de la prestamería que, en 1444, exige al concejo de Tavira de Durango la entrega de los herejes condenados y sus bienes.¹⁶⁷ Durante los últimos años del reinado de Enrique IV, los Zárate vuelven a aparecer en la lugartenencia en la persona de Juan de Zárate, «prestamero» del que, a juzgar por la onomástica, hemos de suponer que tiene algún parentesco con los anteriores.¹⁶⁸

En cuanto a los lugartenientes del corregidor, poco más podemos añadir. Ya comentábamos que algunos de ellos eran linajudos, pero también destacábamos que, a diferencia de los lugartenientes de prestamero, se nota una mayor preparación jurídica en aquellos que lo ejercen. Este hecho está en relación directa con la especialización necesaria para ejercer las labores judiciales encomendadas a los corregidores, algo que no requería la meramente policial de los prestameros. En cuanto a los apellidos linajudos de los asistentes del corregidor, tenemos a dos de la Puente en 1382 y 1468, a un Meceta en 1461, a un Ibargoen en 1462 y a un Láriz en 1469 y 1470. Los cuatro pertenecen a linajes de villas importantes como Valmaseda, Guernica y Tavira, al tiempo que alguno de ellos recibe el título de «bachiller». Pese a ello, parece más importante el apoyo prestado directamente por los linajes banderizos a los corregidores, como sucede en 1415 con Gonzalo Moro o, años más tarde, cuando coexistan dos que buscan el apoyo de las parcialidades para sostenerse en el cargo: Juan García de Santo Domingo por los Múgica y sus aliados, y Andrés López de Castro por los Velasco, los Avendaño y sus parciales.

En cuanto a la Tesorería Mayor de Bizkaia, sólo tenemos constancia de dos lugartenientes para todo el periodo: Pero Ibáñez de Álbiz y Alfonso Sánchez de Aguilar, escribano y «poderhabiente del tesorero mayor». Este último personaje aparece en los años 1455 y 1456, mientras que el primero parece que se mantuvo hasta casi esa fecha.¹⁶⁹ Un testimonio de 1452 permite saber que Pero Ibáñez de Álbiz fue

«basallo del dicho señor rey, vecino de la villa de Guernica e morador en la Rentería del puerto de la dicha villa (...) de treinta años a esta parte e más tiempo que él tobo cargo del offiçio de la dicha tesorería (...) por el

¹⁶⁷ La noticia la tomamos de Estanislao Jaime de LABAYRU quien dice haber consultado este documento en el archivo municipal de Tavira (LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 110-111).

¹⁶⁸ Documentado en 1469, 1473 y 1474 (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 43, pp. 225-253; n.º 49, p. 272; y AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...». En *Cuadernos de Sección. Derecho*. 6 (1989), pp. 227-229).

¹⁶⁹ Para Alfonso Sánchez de Aguilar, cfr. AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 65, pp. 165-166; n.º 68, pp. 170-171. Un documento de septiembre de 1457 también hace referencia a un tal Alfonso Pérez de Benavente, escudero del tesorero Pero Gómez de Sevilla, pero no parece posible identificar a éste con un verdadero lugarteniente (AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 70, pp. 173-175).

Tesoreros Mayores de Vizcaya (1374-1474)

Año	Tesorero Mayor	Lugar teniente	Título
1374	Juan García de Areilza		
1375	Martín García (de Areilza?)		«mi tesorero mayor»
1379	Alvar Martínez		«nuestro thesorero»
1385	Juan García de Areilza		
1387	Pedro Fernández de Villegas		«recabdador de los pechos e pedidos por nuestro señor el rey en Vizcaya»
1436?	Juan Alfonso		«mi thesorero mayor que fue en la dicha tierra de Viscaya» (1436)
1416, 1419, 1420, 1429, 1432	Pedro Alonso de Riaño		«mi thesorero mayor de Viscaya» (1419)
1436, 1438, 1439, 1441, 1442	Fernán García de Astorga	Pero Ibáñez de Albiz (...1432-1455)	«mi tesorero mayor en tierra de Viscaya»
1443-1445	Juan de Francia		«mi guarda e mi thesorero mayor en el mi señorío e condado de Viscaya con las Encartaciones»
1446, 1450, 1452, 1453	Martín Ochoa de Echeaga		«mi tesorero mayor en mi tierra del mi señorío e condado de Viscaya e Encartaciones» (1452)
1454-1473	Pero Gómez de Sevilla	Alfonso Sánchez de Aguilar (1456-1457)	«mi escrivano de cámara, vesino e regidor de la çibdat de Çamora e mi thesorero mayor de Vizcaya» (1455)
1475	Pedro Manrique, conde de Treviño	Juan de Porres, mercader de Burgos	

*dicho Pero Alfonso de Riaño (...), e después de su muerte por el tesorero Fernán García de Astorga, e aun por Juan de Francia, que subçedieron en la dicha tesorería».*¹⁷⁰

Este fragmento coincide con la primera mención que se conserva sobre este longevo personaje, del verano de 1436, aunque esta fecha habría que retrasarla, como mínimo, a la última mención que tenemos de Pedro Alfonso de Riaño, esto es, en 1432.¹⁷¹ La última referencia que conservamos sobre Pero Ibáñez de Álbiz posiblemente sea cercana a su relevo del cargo, y es de 1455.¹⁷² Como puede comprobarse por la genealogía de los Álbiz-Gareca, Pero Ibáñez no fue sino un segundón afortunado, tanto que accederá a sus propios juro de lanzas y, por tanto, se convertirá en vasallo del rey. De su vida lo desconocemos prácticamente todo, aunque podemos sospechar que las relaciones con su propio linaje no debieron ser buenas, ya que existe constancia de un traspaso de un juro valorado en doce mil maravedís que realiza no en favor de aquéllos, sino del heredero de los Arteaga.¹⁷³

Vistos los lugartenientes de los principales oficiales, cabe pasar al siguiente nivel de los ya descritos —la escala comarcal— y a sus funciones jurisdiccionales.

5.2.2. *En la Tierra Llana: alcaldes y merinos*

Dentro de esta escala es posible estudiar cuatro figuras diferentes, a las que habría que sumar los oficiales que hemos visto en el apartado anterior, a saber, los lugartenientes del prestamero y del corregidor. Vistos éstos, quedan pues los alcaldes de ferrerías, los de hermandad, los de fuero y, por último, los merinos.

Aparte de las funciones de mediación y resolución de conflictos, el alcalde de ferrerías era un personaje que favorecía los intereses de los propietarios frente a los de los operarios, dado que él se encontraba entre los primeros. La legislación foral sanciona este control que, de forma casi omnímoda, ejercieron los propietarios de ferrerías sobre el sector. No obstante, los grandes linajes no ejercían esta magistratura, pese a lo cual los titulares de las alcaldías de ferrerías están en relación directa con aquéllos. En Durango, encontrábamos a la familia Otalora en la alcaldía correspondiente, emparentados, por cierto, con otras linajudas como los Bedia-Usánsolo, escuderos a su vez de los Avendaño. En

¹⁷⁰ COSCOJALES, «Proceso de los labradores de Vizcaya». En *Estudios Vizcaínos*. 7-8 (1973), p. 327.

¹⁷¹ COSCOJALES, *op. cit.*, pp. 332-335.

¹⁷² AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 65, p. 165.

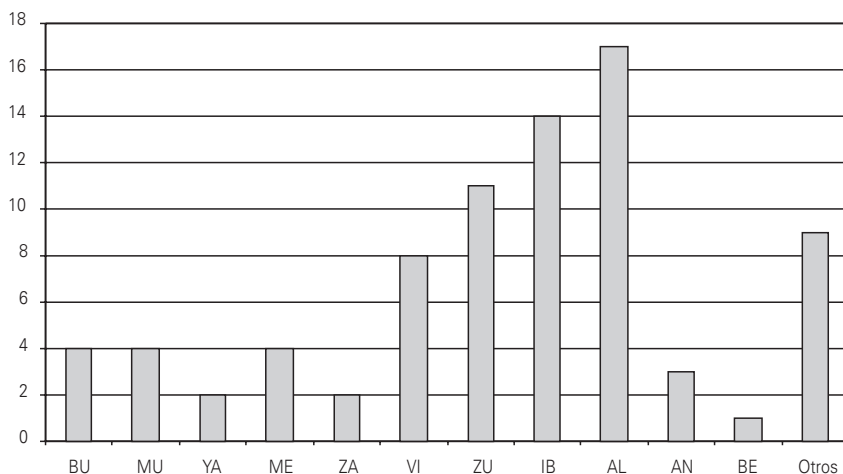
¹⁷³ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 77, pp. 198-199.

Busturia el único alcalde de ferrerías documentado es Juan de Careaga, perteneciente a un linaje con intereses en el sector tanto aquí como en la vecina merindad de Marquina. En esta última se documenta un conflicto en tiempos de los Reyes Católicos por la magistratura correspondiente. Los reyes habían hecho merced de la misma a un destacado linajudo durangués, Martín Ruiz de Ibarra, nombramiento al que se oponían los propietarios de ferrerías de Marquina que acaban imponiendo a uno de los suyos, Martín Ruiz de Barroeta, pariente mayor de Villaviciosa y copatrono de Xemein. En cuanto a Arratia, Uribe y Encartaciones, resulta significativo que no conservemos memoria sobre las alcaldías de ferrerías. Cabe plantear que en dicho silencio tengan que ver los tres mayores linajes de la región, a saber, Avendaño, Butrón y Salazar. No en vano son los linajes más poderosos y, quizá por ello, también son los que más intereses mantienen en el sector. En el orden que los hemos citado, tenemos documentadas cinco, quince y once ferrerías, respectivamente.¹⁷⁴

Con respecto a los alcaldes de hermandad, también podemos hacer un pequeño repaso. La principal conclusión a la que llegábamos es que, como en otras hermandades de la región —en especial la alavesa—, las alcaldías de la Hermandad de Bizkaia las ocupan principalmente hidalgos de linajes medianos radicados en las villas, ya sean ramas secundarias de otros de la Tierra Llana ya sean viejos linajes de vocación urbana. En 1393 encontrábamos entre sus miembros apellidos como Areilza, Álbiz y Aulestia. En 1415 el «*gobernador mayor*» de la misma era nada menos que un Martiartu, linaje conocido por su vinculación a los Butrón. Uno de los apellidos linajudos más frecuentes es el de Belendis, en especial en los años centrales del siglo xv y en magistraturas como alcaldes y bolseros de la hermandad. Por estas fechas también se documentan otros linajes de solar villano como Berna, Muncharaz y Láriz (Tavira), de la Puente y Salcedo (Valmaseda), Basurto y Arbolancha (Bilbao), Villela (Munguía), Meceta, Álbiz e Ibargoen (Guernica) o Aróstegui (Bermeo). Superado el medio siglo, y entrando en uno de los periodos de máxima conflictividad, advertíamos del sutil cambio que se producía en la representación de la Hermandad. Junto a los linajes urbanos como Licona, Unda y Álbiz, se unen ahora otros de orientación rural y claros intereses banderizos: Castillo, Marquina, Arteaga, Guecho, Urquiaga, Sagarmínaga, Asúa, Zearra, Careaga e Ibarra. La presencia de uno de los Salazar en la hermandad en 1474 constituye la prueba final de este cambio operado en su composición. Nuestra hipótesis es la siguiente: durante los años

¹⁷⁴ Muy de lejos les siguen los Arancibia (cuatro ferrerías, tres menciones), los Arteaga (dos ferrerías, cuatro menciones) y los Leguizamón (tres ferrerías, cuatro menciones).

centrales del siglo xv la Hermandad de Bizkaia logra retomar la fuerza que sólo había tenido a fines del xiv. Tras una lánguida existencia y un periodo de máxima conflictividad que puede centrarse en la quema de Mondragón, los monarcas deciden renovar la institución, cuyo máximo poderío coincide, no en vano, con el destierro de los parientes mayores vizcaínos y guipuzcoanos entre 1457 y 1460. Verdadera alternativa de poder, la Hermandad de Bizkaia es penetrada por elementos banderizos gracias a la antigua presencia de linajudos en la misma y, sobre todo, a las tribulaciones por las que pasa el corregimiento de Bizkaia, con dos candidatos disputándose el oficio y amparándose en los bandos y en algún noble como el de Velasco. Este caos provoca la defección inmediata de los principales puntales de la Hermandad —Bilbao y Durango— que, pese a las presiones, conseguirán integrarse en la Santa Hermandad.



Leyenda: BU (Butrón), MU (Múgica), YA (Yarza), ME (Meceta), ZA (Zamudio), VI (Vilella), ZU (Zugasti), IB Ibargoen), AL (Álbiz), AN (Anuncibay), BE (Belendis).

Linajes titulares de alcaldías de fuero

El tercer oficial de justicia en este nivel no es otro que el alcalde de fuero, antiguo oficial que va perdiendo atribuciones a lo largo de la Edad Media hasta quedar en mero un juez de primera instancia en las merindades de la Bizkaia nuclear. Su número tradicional es cinco y, a parte de la función antedicha, también se reúnen con el corregidor para formar su tribunal de apelación o para convocar y presidir las Juntas Generales. Rastreada toda la documentación ha sido posible documen-

tar noventa y siete alcaldes de fuero entre los años 1284 y 1474.¹⁷⁵ Limitada la muestra al periodo comprendido entre 1381 y 1474, esta cifra se reduce a setenta y nueve personas.¹⁷⁶ Considerando las vacantes producidas, la patrimonialización de los oficios y los periodos de vacante, la muestra es más que significativa. Como puede comprobarse en la lista que adjuntamos, de esas setenta y nueve menciones solamente ocho no pertenecen a los linajes.¹⁷⁷ A nuestro modo de ver, esta excepción se explica por la sustitución de los alcaldes de fuero por los de hermandad durante un periodo en el que ésta es organizada por Gonzalo Moro para imponer el orden en el Señorío. El resto de los alcaldes de fuero documentados son hidalgos, hecho que nos dice mucho acerca de la toma de decisiones políticas y judiciales en el nivel de la merindad y en las Juntas Generales de Guernica.¹⁷⁸ Aún así, esto no significa que los alcaldes

¹⁷⁵ La reducción de la lista se realiza en función de un criterio de coherencia documental, dado que antes de 1381 sólo contamos con cinco referencias dispersas: de 1284, 1321, 1338 y dos de 1342 (cfr. AVO. MUN. ORDUÑA (1271-1510). TOMO I, n.º 10, p. 70; LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 21, pp. 807-810; ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 16, pp. 138-141, n.º 59, pp. 242-243; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 10, pp. 17-18, n.º 11, pp. 19-20; MARTÍNEZ DÍEZ *et al.*, *Colección de documentos... de las Villas Guipuzcoanas...*, n.º 207, p. 219; y FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), p. 39).

¹⁷⁶ Las referencias para la confección de la tabla y, en general de todo lo referente a los titulares de las alcaldías de fuero, están en: A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, f.º 131-133; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 27, pp. 55-57; n.º 28, pp. 59-62, n.º 33, pp. 70-74, n.º 39, pp. 83-84, n.º 43, pp. 94-96, n.º 44, pp. 97-102, n.º 45, pp. 103-105, n.º 46, pp. 106-108, n.º 49, pp. 113-115, n.º 63, pp. 152-157, n.º 64, pp. 161-163, y n.º 80, pp. 209-220; LA COLEGIATA DE... CENARRUZA, n.º 9, p. 38, n.º 11, p. 43, n.º 12, p. 53; FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 75-81, 189; MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO... Y SANTA ANA..., n.º 35, p. 67; AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, doc. 8, pp. 51-52, doc. 9, p. 53; AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 26, pp. 115-123, n.º 42, pp. 202-211, n.º 46, pp. 258-260; AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40, n.º 10, pp. 69, 71, 74, 76, 95, 103, n.º 19, pp. 358-360, 368-383; AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...». En *Cuadernos de Sección. Derecho*. 6 (1989), pp. 227-229; AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 40, p. 277; [OLASCOAGA], «Documento interesante». En *Bol.Com.Mon.Vizcaya*. 4-III (1912), pp. 167-172; ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 71, pp. 266-272; y, finalmente, GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 196, 207-209, 332-334.

¹⁷⁷ Estas ocho menciones se corresponden con cuatro individuos que ejercen el cargo en los momentos de máxima actividad de la Hermandad: Martín Ochoa de Labiero (alcalde en 1393, 1394, 1398 y 1399), Juan Martínez de Ea (en 1393 y 1394), Juan Sáenz de Urresti (1394) e Íñigo Ortiz de Nafarrola (1419). Mantenemos una duda con respecto al último, al tiempo que podríamos añadir a la lista a un linajudo como Juan Sánchez de Arbolancha (1416), conocido por su vinculación a la hermandad. LABAYRU ya daba una lista de los alcaldes de fuero aunque bastante incompleta (*Historia General...*, II, p. 714).

¹⁷⁸ Como puede comprobarse, las menciones anteriores a 1381 —18 alcaldes— corresponden todas a hidalgos de los linajes de Zamudio, Lezama, Arancibia, Yarza, Leguizamón, Álbiz, Avendaño y Múgica, esto es, de los más destacados de Bizkaia.

Alcaldes de fuero de Bizkaia (1380-1474)

Año	Alcaldes de fuero
1381	Gonzalo Gómez de Butrón; Juan Alfonso de Múgica; Adán Martín (sic) de Yarza; Juan Sánchez de Meceta
1384	Gonzalo Gómez de Butrón; Adán de Yarza; Sancho Ortiz de Olariaga de Zamudio; Íñigo Sánchez de Ibargoen por Juan Sánchez de Meceta; Pero Pérez de Fuica por Juan Alonso de Múgica
1385	Juan Alonso de Múgica; Pero Sánchez de Turiso por Gonzalo de Butrón
1388	Sancho Ortiz de Zamudio; Pero Pérez de Fuica por Juan Alonso de Múgica; Pero Sánchez de Turiso por Gonzalo de Butrón; Juan Martínez García por Juan Sánchez de Meceta
1393	Martín Ochoa de Labiero; Juan Martínez de Ea; Juan Sánchez de Villela; Íñigo Sáenz de Ibargoen
1394	Martín Ochoa de Labiero; Juan Martínez de Echávarti por Juan Martínez de Ea; Martín Íñiguez de Zugasti; Íñigo Sáenz de Ibargoen; Juan Sanz de Urresti
1398	Martín Ochoa de Labiero; Martín Íñiguez de Zugasti; Íñigo Sáenz de Ibargoen; Martín Ruiz de Álbiz; Martín Pérez de Burgo por Juan Sánchez de Villela
1398, 1399	Martín Ochoa de Labiero; Martín Íñiguez de Zugasti; Íñigo Sáenz de Ibargoen; Martín Ruiz de Álbiz
1404	Íñigo Sánchez de Ibargoen; Martín Ruiz de Álbiz; Rodrigo de Álbiz
1408	Íñigo Sánchez de Ibargoen; Martín Ruiz de Álbiz; Martín Íñiguez de Zugasti; Íñigo Sáenz de Ibargoen
1416	Íñigo Sánchez de Ibargoen; Martín Ruiz de Álbiz; Martín Íñiguez de Zugasti; Juan Sánchez de Arbolancha; Juan López de Urresti por Juan Schz de Villela
1419	Íñigo Sánchez de Ibargoen; Íñigo Ortiz de Nafarrola
1420	Íñigo Martínez de Zugasti «alcalde de Zugasti en Larrabezua»
1438	Juan Sánchez de Villela
1447	«alcalde de Zugasti»
1448 circa	Pero Martínez de Álbiz; Fortún Sánchez de Villela; Diego López de Anuncibay; Martín Íñiguez de Zugasti

Año	Alcaldes de fuero
1451	Íñigo Sánchez de Ibargoen «alcalde de Urrutia de Ibargoen»
1452	Pedro Martínez de Álbiz; Fortún Sánchez de Villela; Íñigo Martínez de Zugasti; Íñigo Sánchez de Ibargoen; Ochoa Sanz de Gorostiaga por Diego López de Anuncibay
1453	Pero Martínez de Álbiz
1454	Fortún Sánchez de Villela; Martín Íñiguez de Zugasti; Diego López de Anuncibay; Pero Martínez de Álbiz; Íñigo Sánchez de Ibargoen
1456	Sancho Ruiz de Láriz «teniente de alcalde por Juan Alonso de Múgica»
1456	Pero Martínez de Álbiz
1457	Fortún Sánchez de Villela; Martín Íñiguez de Zugasti; Pero Martínez de Álbiz; Íñigo Sánchez de Ibargoen
1462	Juan Alonso de Múgica «alcalde» (¿Durango?); Fernán Pérez de Zaldívar « <i>mi vasallo</i> » (lugarteniente del anterior)
1463	Sancho Martínez de Arandia « <i>alcalde de la merindad de Durango</i> »; Juan Ibáñez de Legarribe (lugarteniente del anterior)
1463	Pero Martínez de Álbiz « <i>alcalde del dicho señor rey en la dicha merindad e anteyglesia</i> »; Pero Martínez de Álbiz de Barroeta (lugarteniente del anterior)
1468	Pero Martínez de Álbiz
1469, 1470	Sancho Martínez de Arandia « <i>mi vasallo e mi alcalde de la dicha merindad de Durango</i> »
1474	Juan Sánchez de Meceta; Fortún Ibáñez de Álbiz; Fortún Íñiguez de Ibargoen; Pero Ibáñez de Beléndis; Ochoa Ruiz de Álbiz

de fuero actuaran desde posiciones abiertamente banderizas, aunque la coincidencia de intereses de clase de ambos tipos de linajes puedan llevar a esta conclusión. De hecho, los apellidos que se repiten en las alcaldías de fuero son siempre los mismos, sobre todo, después del *Capitulado de 1394* y de la revitalización de la Hermandad. Antes de esa fecha, entre 1381 y 1393, los linajes presentes en estas alcaldías son los más poderosos de Bizkaia: Butrón (que aún llevan el apellido de sus ascendientes los Villela), Múgica, Yarza, Meceta y Zamudio; parientes mayores en el centro de Uribe, el occidente de Busturia, Lequeitio y su

comarca, Guernica, y el sur de Uribe, respectivamente. Llama la atención la ausencia de linajes de tendencia gamboína como Avendaño y Arteaga, sobre todo este último, pariente mayor y competidor de los Múgica y los Yarza en la merindad de Busturia.¹⁷⁹

El cambio, según vemos, es radical con la llegada de la Hermandad hacia 1393 o 1394. Es entonces cuando aparecen las pocas excepciones no linajudas entre los alcaldes de fuero, así como otros nombres de linajes inéditos hasta el momento que vienen a renovar las alcaldías: Villela, Ibargoen, Zugasti y Álbiz. La relación de filiación entre los Butrón y los Villela nos lleva a pensar que una de estas sedes se encontraba en la villa de Munguía. Otra, es sabido que se encontraba en la villa de Larrabezúa, donde residían de forma permanente los Zugasti. Esto cubre a los alcaldes correspondientes a la merindad de Uribe, cuya jurisdicción es ampliada en 1526 a las de Bedia y Arratia. No cabe duda de que los Avendaño tuvieron algo que ver con esto último; no en vano estas dos últimas merindades habían estado controladas por este linaje durante la baja Edad Media. De hecho, conocemos algunos encononrazos entre los Avendaño y los alcaldes de Zugasti, titulares de la alcaldía de fuero en Larrabezúa.¹⁸⁰ En cuanto a los tres alcaldes que corresponden a Busturia, sólo podemos aventurar con cierta garantía que dos de ellos se encontraban en Guernica, posiblemente de forma permanente, dado el carácter de sede foral de esta villa y el hecho de que apellidos como Álbiz, Meceta e Ibargoen, remitan a este lugar.

En conclusión, vemos que a fines del XIV se produce un cambio en la titularidad de las alcaldías de fuero, siendo sustituidos los parientes mayores de las merindades de Uribe y Busturia por otros hidalgos pertenecientes a linajes menos comprometidos con las banderías y con una clara vocación urbana. Igualmente, advertimos la patrimonialización del cargo, así como indicios de uso interesado del oficio. Para empezar, participan como tantos otros en las guerras de bandos. Tal es el caso de los «*alcaldes de Zugasti*» que, pese a ejercer la magistratura en 1420, se encuentran en plena guerra contra los Lezama en Larrabezúa.¹⁸¹ O el ataque combinado de los Butrón a los Villela y los Zugasti en 1437, prueba de que ninguno era considerado imparcial por sus enemigos.¹⁸² El papel de estos linajes no debió ser fácil dada la contradicción existente entre la naturaleza banderiza de los mismos y la necesidad de mantenerse

¹⁷⁹ Es posible documentar a los Avendaño en 1342 copando dos de las cinco alcaldías (Fortún García y Martín Ruiz de Avendaño, hermanos); cfr. MARTÍNEZ DÍEZ *et al.*, *Colección de documentos... de las Villas Guipuzcoanas...*, n.º 207, p. 219. En cuanto a los Arteaga, no aparecen una sola vez.

¹⁸⁰ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 156-157.

¹⁸¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 195-196.

¹⁸² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 207.

imparcial en esas luchas. Esto provoca situaciones como las que sufren los Zugasti quienes, en 1443, son atacados por los Butrón y, en 1445, por los Avendaño.¹⁸³ La parcialidad de los Zugasti y del resto de los linajes que ejercen las alcaldías de fuero queda patente en cierta disposición real del 13 de abril de 1454, confirmación de otra anterior, por la que se ordena a todos los justicias que se inhiban en el pleito sobre el derrocamiento de la torre de Berna. El rey es explícito y junto a los parientes mayores banderizos, menciona también a los cinco alcaldes de fuero.¹⁸⁴

Otro síntoma de este uso parcial de los oficios de justicia en las merindades es el recurso a los lugartenientes. Este sistema parece darse entre linajes de cierto nivel —como los Butrón—, pero no así entre los linajes que sí dependían directamente de los ingresos asociados a la magistratura. De los once casos documentados el más significativo es el más tardío, de 1463, ya que la lugartenencia es ejercida por un pariente homónimo del titular.¹⁸⁵ En definitiva, otra manifestación de que el parentesco y el ejercicio del poder van indisolublemente unidos en una sociedad donde el linaje es una forma básica de estructura social.

Al comenzar este análisis hacíamos mención de una excepción: la merindad de Durango. Efectivamente, allí no existe un «*alcalde de fuero*» como tal y sus funciones se reparten entre el lugarteniente de corregidor, el lugarteniente de prestamero y un merino que se superponen en una misma jurisdicción. Sin embargo, tenemos la firme sospecha de que este merino de Durango no tenía unas funciones tan limitadas como sus homólogos de Uribe y Busturia y, posiblemente, conservaba más atribuciones de las que, allá por la alta Edad Media, habían tenido ambos.¹⁸⁶ El ejemplo que nos permite sostener esta hipótesis no es otro que el titular de este cargo a mediados del xv, esto es, el señor de Aramayona y pariente mayor de los Múgica-Butrón, al menos, entre 1454 y 1462.¹⁸⁷ Como merinos de Durango, los señores de Aramayona ejercieron el cargo a través de sus lugartenientes, a saber, Fernán Pérez de Zaldívar —«*merino*»— y Sancho

¹⁸³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 204, y *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 156-157, respectivamente. El último suceso también es recogido por GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 208-209, aunque está datado en 1447.

¹⁸⁴ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40.

¹⁸⁵ Se trata de Pero Martínez de Albiz, «*alcalde del dicho señor rey en la dicha merindad e anteyglesia*», y de su «*alcalde logarteniente*» Pero Martínez de Albiz de Barroeta. Las referencias documentales a todos ellos se encuentran en: AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 27, pp. 55-56; n.º 28, pp. 59-62, n.º 33, pp. 70-74, n.º 39, pp. 83-84, n.º 43, pp. 94-96, n.º 80, pp. 209-211; LA COLEGIATA DE... CENARRUZA, n.º 9, pp. 38 s; FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), pp. 80-81; y A.R. CHANCI-LLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, ff.º 131-133.

¹⁸⁶ Sobre el merino del Duranguesado el único estudio que conocemos es el que hace Gregorio MONREAL, aunque para la Edad Moderna (*Las instituciones públicas...*, pp. 284 s).

¹⁸⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40.

Ruiz de Láriz —«*teniente de alcalde*»—, ambos de sendos linajes arraigados en el Duranguesado, eso sí, en contra de los intereses del concejo de Tavira.¹⁸⁸ En cualquier caso, parece que los señores de Aramayona perdieron temporalmente esta potestad hacia 1462 ya que un año después el «*mi alcalde de la dicha tierra e merindad de Durango*» es Sancho Martínez de Arandia, otro linajudo residente en Tavira y, también, alcalde de hermandad.¹⁸⁹ Seis años después, en 1469, Sancho Martínez de Arandia es el encargado de cumplir una orden regia de emplazamiento contra Fernando Ibáñez de Zaldívar y su hijo Fernando, contra el lugarteniente de corregidor Sancho Ruiz de Láriz, y contra los «*alcaldes de la merindad*» Juan López de Bériz y Ferrán Pérez de Zaldívar; o lo que es lo mismo, desposeer a los Múgica de poderes judiciales en la merindad.¹⁹⁰ Sin embargo, esos dos «*alcaldes*» vuelven a aparecer en noviembre ejerciendo sus funciones, lo cual nos hace pensar que la pugna por el control político de la merindad era intensa entre la Hermandad y la villa por un lado (representados por Sancho Martínez de Arandia), y los Múgica y sus lugartenientes, por el otro.¹⁹¹ Hasta 1470 al menos, figura el de Arandia como alcalde, aunque el oficio lo acabarán recuperando poco después los señores de Aramayona reponiendo a los Zaldívar en la lugartenencia.¹⁹²

Toca el turno del merino. Como decíamos, el del Duranguesado es un ejemplo atípico para Bizkaia. En otras merindades de la Tierra Llana parecen realizar funciones como asistentes de justicia, más concretamente, como ejecutores de la misma.¹⁹³ Uno de los mejor documentados es el del merino de Busturia, sobre todo, a partir de 1381. Significativamente todas ellas pertenecen al mismo linaje, el de los Álbiz, a los que ya hemos visto en lugartenencias como la del tesorero o en las mismas alcaldías de fuero. Podemos afirmar con cierto margen de seguridad que este oficio estaba patrimonializado, aunque existen dos vacíos documentales (1408-1452, y 1457-1474) que no nos permiten asegurarlo. El primero

¹⁸⁸ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 19, pp. 358-360. La persistencia de estos linajes en el cargo, así como de los problemas derivados de este hecho, llega por lo menos hasta el siglo XVII (cfr. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 285, n. 976). Con respecto al «*lugarteniente de alcalde*» cabe pensar que su tribunal estuviera en algún punto foral como Abadiño, Astola, Guerediaga y más posiblemente Gurutziga (cfr. MONREAL, *op. cit.*, p. 284, n. 975, p. 286, y p. 286, n. 980, respectivamente).

¹⁸⁹ Se trata de un mandamiento a Fernando de Berna prohibiéndole que siga reconstruyendo la citada torre en la primavera de 1463 (AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 10, pp. 69, 71, 74, 76, 95 y 103).

¹⁹⁰ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 42, pp. 202-211.

¹⁹¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 43, pp. 225-253.

¹⁹² AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 46, pp. 258-260; y n.º 49, p. 272.

¹⁹³ Hay varios ejemplos relativamente tempranos, ya que encontramos a los merinos de Busturia y Marquina asistiendo al prestamero de Bizkaia entre enero y septiembre de 1338 (cfr. ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 59, pp. 242-243, y AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 11, pp. 19-20).

de ellos es Ruy Martínez de Álbiz, «*merino mayor*» entre 1381 y 1408, al que asiste Martín Ruiz de Álbiz, posiblemente su hijo bastardo que puebla en el solar de Arancibia.¹⁹⁴ Tras el lapsus documental al que antes hemos aludido, entre 1452 y 1456 vuelve a aparecer un Álbiz como merino de Busturia, de nombre Ruy o Rodrigo Martínez «*de Gareca*», «*mi vasallo e mi merino en la merindad de Busturia*», que posiblemente es el nieto legítimo del anterior merino conocido de Busturia.¹⁹⁵ Veinte años de silencio nos llevan a la última mención —al parecer del mismo Ruy Martínez— al frente de una merindad que hemos de suponer la de Busturia, aunque el documento no lo especifique.¹⁹⁶

En Uribe parece ocurrir otro tanto aunque sólo disponemos de una mención de 1454. Al frente de la merindad se encuentra Sancho Ortiz de Zamudio, miembro de un importante linaje de la zona. Resulta significativo que ambos merinos, el de Uribe y el de Busturia, pertenezcan a dos linajes destacados, pero más aún que a ambos se les prohíba intervenir en el famoso pleito de la torre de Berna.¹⁹⁷ En cuanto a Marquina, salvando una parca mención de 1338, sólo tenemos una de 1459 que redunda en lo anterior: el «*alcalde de la merindad*» es Gonzalo Ibáñez de Marquina, uno de los dos parientes mayores más destacados de la comarca.¹⁹⁸

Merinos, alcaldes de ferrerías, hermandad y fuero, lugartenientes de corregidor y prestamero, todos ellos, tienen jurisdicción directa en una escala comarcal, entrecruzándose sus jurisdicciones y superponiéndose las atribuciones de todos ellos. No es de extrañar, por tanto, que los conflictos fueran constantes en este nivel, dado el grado de implicación

¹⁹⁴ ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 16, pp. 138-141; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 27, pp. 55-58, n.º 28, pp. 59-62, n.º 49, pp. 113-115; y LA COLEGIATA DE... CENARRUZA, n.º 8, p. 35.

¹⁹⁵ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1056), p. 189; AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40; y n.º 19, pp. 332-334.

¹⁹⁶ Se trata de una Junta General reunida en agosto de 1474 (AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...»). En *Cuadernos de Sección. Derecho*. 6 (1989), pp. 227-229.

¹⁹⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40.

¹⁹⁸ COL. DOC. MARQUINA (1355-1516), n.º 3, pp. 10-16. La otra mención (en realidad dos) de 1338, menciona a un tal Ochoa López como merino que resulta imposible de identificar (ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 59, pp. 242-243; y AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 11, p. 19). Aparte, consta la existencia de otros «*merinos*» que bien son de otros territorios bien pertenecen a jurisdicciones distintas dentro del Señorío. Está Pedro Ortiz de Arteaga «*merino*» no lejos de Portugaleta en 1380, según informa Lope GARCÍA DE SALAZAR (*Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 300). Otro caso difícil de identificar es el de un tal Juan de Oreaga mencionado como tal en un documento de 1404 de la villa de Lequeitio (AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 46, pp. 106-108). El resto de las conservadas, todas del XV, remiten a «*merinos*» de valles y territorios como Ayala, Castro Urdiales (los Salazar), Gordejuela, y Orozko (los Ugarte) (SALAZAR ARECHALDE, *La Comunidad de Aldeas...*, doc. 2, pp. 122-123; GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 130-131 y 283; y AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 21, pp. 265-270, respectivamente).

de los linajes en el ejercicio de estas magistraturas. Queda por saber ahora cómo se comportaban en la escala territorial más pequeña, esto es, en las anteiglesias y en las villas.

5.2.3. *Los linajes en la escala local: anteiglesias y villas*

Ya dijimos que el Señorío se organizaba territorialmente de forma heterogénea. En las Encartaciones, por ejemplo, no hay anteiglesias, aunque sus valles se organizan de forma semejante, con sus juntas, concejos, alcaldes y fieles. Allí, aparte de las tres villas (Lanestosa, Valmaseda y Portugalete), son entidades soberanas los valles de Carranza, Trucíos, Arcentales, Sopena, Galdames, Zalla, Güeñes, Gordejuela, así como los distintos núcleos locales en los que se divide el valle de Somorrostro, desde Muskiz hasta Sestao.¹⁹⁹ En la otra punta del Señorío, la merindad de Durango se organiza en doce anteiglesias: Etxebarria, Iurreta, Izurza, Mañaria, Abadiño, Zaldibar, Mallabia, Berriz, Garay, Apatamonasterio y Arrazola. Aparte de éstas, también tienen representación política una serie de unidades locales menores en Durango. Se trata de las «*cofradías*» de Guerediaga, Traña, Muncharaz y Mendiola que comparten procuradores en las juntas.²⁰⁰ La Tierra Llana de Bizkaia abarca el mayor número de anteiglesias dada su extensión, alcanzando en el Antiguo Régimen el número de setenta y dos, y pudiéndose documentar casi todas ya en el siglo xv.²⁰¹ Gracias a la documentación del archivo municipal de Durango hoy podemos profundizar en el conocimiento de la organización política de las anteiglesias en virtud de las actas y de las cartas de procuración de la Junta General celebrada en marzo de 1456.²⁰² Así, hemos podido reconstruir total o parcialmente la representación política de sesenta y ocho anteiglesias y concejos rurales equivalentes: cincuenta y nueve de la Tierra Llana de Bizkaia (merindades de Uribe, Busturia, Zornoza, Bedia, Arratia y Marquina) y nueve más del Duranguesado. En total seiscientos individuos implicados directamente en la dirigencia local durante ese año para Bizkaia excluyendo las Encartaciones. El análisis prosopográfico, lo resumimos en la tabla adjunta.

¹⁹⁹ A la par que se realiza la *Concordia en Vizcaya* (1630) se producen intentos en Encartaciones para formar un único cuerpo político (cfr. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 262 s). Sobre los órganos de gobierno de las Encartaciones cfr. ITURRIZA, *Epítome de las Encartaciones...*, p. 305 y MONREAL, *op. cit.*, pp. 239 s. Sobre Galdames, GONZÁLEZ OREJAS, Rafael. *El Concejo de Galdames*. BBK. Bilbao. 1993, p. 12.

²⁰⁰ Un documento del 18 de marzo de 1468 menciona las anteiglesias de San Torcaz de Abadiño, San Agustín de Etxebarria, Santa María de Mallabia, San Andrés de Zaldibar, San Juan de Berriz, Santa María de Mañaria, San Nicolás de *Ençirta* (Izurza), San Miguel de Iurreta, y las «*cofradías*» antedichas (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 26, pp. 115-123).

²⁰¹ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 333 y 355.

²⁰² AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 19, pp. 291-394.

Representación política en las anteiglesias documentadas en 1456²⁰³

MERINDAD DE BUSTURIA				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
1	Santa María de Mundaka	20	3	<i>Ermendura, Meceta</i>
2	San Andrés de Pedernales (Sukarrieta)	27	3	<i>Muncháraz, Villela, Zaldívar</i>
3	Santa María de Axpe de Busturia	27	6	<i>Aguirre, Álbiz, Urquiza</i>
4	Santa María de Murueta	12	2	<i>Bérriz</i>
5	Anteiglesia de Forua (y la ledanía de Gorrítiz)	1		
6	San Pedro de Luno	1		
7	San Vicente de Ugarte (Muxika)	30	7	<i>Zabala, Ibargoen, Unzueta</i>
8	San Martín de Libano (Arrieta-Libao)	11	2	<i>Madariaga, Meceta</i>
9	San Miguel de Mendata	15	3	<i>Urquiza, Álbiz</i>
10	Santo Tomás de Arratzu	17	6	<i>Zabala, Álbiz, Barroeta, Beléndiz</i>
11	Ledanía de Ajangiz	23	5	<i>Muncháraz, Villela, Zaldívar, Beléndiz, Avenidaño</i>
12	San Miguel de Ereño	16	2	<i>Castillo</i>
13	San Andrés de Ibarrengelu	20	2	<i>Ibarra</i>
14	Santa María de Gautegiz de Arteaga	19		
15	Santiago de Kortezubi	7	4	<i>Zabala, Álbiz, Beléndiz</i>
16	Santa María de Natxitua	13		
17	San Miguel de Axpe de Ispaster	17	1	<i>Urquiza</i>
18	San Pedro de Bedarona	17	2	<i>Jáuregui</i>
19	San Juan de Murélagu (Aulesti)	1		
20	Santa María de Nabarniz	1		
21	Santa María de Oibar (Gizaburuaga)	15	1	<i>Aguirre</i>
22	Santa María de Amoroto	13		
23	San Pedro de Ustola (Mendexa)	19	1	<i>Licon</i>
25	Santa María de Cenarruza (Zoirtza)	14	2	<i>Álbiz</i>
26	San Vicente de Arbatzegi	12	3	<i>Álbiz, Garay</i>

²⁰³ La tabla reproduce el orden de asiento y voto en las juntas del siglo XVIII (cfr. MONREAL, *op. cit.*, pp. 206-207). AREITIO da un orden distinto (cfr. *Gobierno Universal...*, p. 188).

MERINDAD DE MARQUINA				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
27-28	Anteiglesias de la merindad de Markina (Xemein y San Andrés de Etxebarria)	18	2	<i>Ibarra, Marquina</i>
MERINDAD DE ZORNOZA				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
29-31	Anteiglesias de la merindad de Zornotza (Amorebieta, Etxano, Ibaruri)	12	4	<i>Muncháraz, Villela, Zaldívar, Álbiz</i>
MERINDAD DE URIBE				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
33	Barakaldo	1		
34	San Vicente de Abando	7	3	<i>Basurto, Anuncibay</i>
35	Deusto		2	
40	Santa María de Arrankudiaga	14	1	<i>Zabala</i>
41	Lezama	1		
42	Arteaga (Zamudio)	1		
43	Loiu	1		
44	Sondika	1	1	<i>Zangróniz</i>
45	Erandio	1		
46	Leioa	1		
47	Guetxo	1		
48	Berango	1		
49	Sopelana	1	1	<i>Zugasti</i>
50-51	Urduliz y Barrika	1		
52	Gorliz	1		
53	Laukiz	1		
54	Gatika	1		
55	Lemoiz	1		
56	Maruri	1		
57	Bakio	1		
58	San Martín de Meakaur	7	2	<i>Mendieta, Zugasti</i>
59	San Pedro de Mungia	9	2	<i>Meñaca, Bériz</i>
60	San Andrés de Gamiz	7	3	<i>Ibarra, Careaga</i>
62	San Salvador de Fruiz	7	1	<i>Ibarra</i>

MERINDAD DE BEDIA				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
64	Santa María de Lemoa	22	6	<i>Muncháraz, Villela, Zaldívar, Mendieta, Zumelzu, Bedia</i>
MERINDAD DE ARRATIA				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
66	San Pedro de Aránzazu	8	3	<i>Urquiza, Castillo</i>
67	Santa María del Castillo	8	1	<i>Zugasti</i>
67?	Santa María de Lamindano y San Miguel de Elejabeitia	11	1	<i>Garay</i>
68	Zeanuri	10	1	<i>Unzueta</i>
69	San Pedro de Dima	14	1	<i>Ercilla</i>
70	Santo Tomás de Olabarrieta (Zeberio)	14	5	<i>Arandia, Areilza</i>
MERINDAD DE DURANGO				
Asiento	Anteiglesia	Representant.	Linajudos	Linajes
a	San Miguel de Iurreta	2	1	<i>Ercilla</i>
b	San Nicolás de Izurza	18	5	<i>Unda, Echaburu, Zearra</i>
c	Santa María de Mañaria	2		
d	San Torcaz de Abadiño	2		
d'	cofradías de Muncharaz y Traña	11		
e	San Agustín de Etxebarria	2		
f	San Andrés de Zaldúa (Zaldibar)	1		
g	Santa María de Mallabia	2		
h	San Juan de Berriz	2		
Total		596 (100%)	99 (17%)	36 linajes

La primera conclusión que puede establecerse es la del grado de presencia hidalga, no excesivamente alto como puede comprobarse y que coincide con la tendencia de los 25 años siguientes.²⁰⁴ Sin embargo,

²⁰⁴ Así se demuestra en caso análogos de los años 1463, 1471 y 1474 (AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 80, pp. 209-216; AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 48, pp. 264-270; y AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...». En *Cuadernos de Seción. Derecho*. 6 (1989), pp. 227-229).

hay que matizar doblemente esta apreciación. Para empezar, hay que pensar que el proceso de hidalguización ya estaba muy avanzado a mediados del xv; con lo cual muchos —por no decir todos— los representantes políticos posiblemente lo fueron. En las centurias inmediatamente posteriores es sabido que el candidato a una magistratura local en la Tierra Llana tenía que ser «vecino, natural o propietario de la anteiglesias, vizcaino originario o hijodalgo, cristiano viejo», etc.²⁰⁵ Otra cosa distinta es que este 80 o 90% de los representantes de la comunidad no perteneciera a los linajes cabeceros del Señorío. Bien podría tratarse de un simple problema demográfico, ya que no sabemos cuál era el número total de miembros de los linajes respecto del resto de la población del Señorío. Por otro lado, hay que valorar el hecho de que el ejercicio del poder no tenga que manifestarse necesaria y exclusivamente a través de las instituciones locales; o dicho de otro modo, los linajes que aquí estudiamos disponían de resortes de poder —coacción económica y extraeconómica, prestigio social, redes de parentesco, etc.— difíciles de rastrear en una documentación escasa y formalizada como es la de las anteiglesias. Esta última hipótesis parece avalada por la naturaleza de los linajes que sí participan en esta escala jurisdiccional. De los treinta y seis apellidos linajudos que hemos podido encontrar, salvo una única mención, todos se corresponden con linajes de dimensión local o comarcal, muchos de los cuales tienen su solar principal en algunas villas.²⁰⁶

En cuanto a las villas, vemos de forma paralela que los grandes linajes están ausentes de sus órganos de poder, incluso en aquéllas donde tenían su solar principal o una de sus residencias habituales. Tal es el caso de los Leguizamón, bilbaínos como los que más, pero ausentes del concejo durante todo el periodo. Su presencia, lo mismo que la de otros linajes importantes en el resto de las villas, queda limitada a un significativo reducto al que ya nos referíamos: las prebestades. Es la naturaleza de merced regia lo que permite que estos oficios queden para los más importantes vasallos vizcaínos.²⁰⁷ La heredabilidad o patrimonialización del mismo ayudaban a fijar estas presencias.²⁰⁸ Resulta significativo que las únicas disputas entre prebostes sean, precisamente, las que ocupan desde el tercer cuarto del siglo xv a los de Bilbao y Portugaleta, o lo

²⁰⁵ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 188.

²⁰⁶ Se trata de un tal Martín Ruiz de Avendaño que asiste como testigo a la reunión de la ledanía de Ajangiz el 2 de marzo de 1456 con el fin de nombrar un procurador que les represente en la junta de Guernica (AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 19, pp. 334-336).

²⁰⁷ TOMÁS Y VALIENTE, «Origen bajomedieval de la patrimonialización...». En *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, p. 152.

²⁰⁸ AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 291; y GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, pp. 284-285.

que es lo mismo, entre el pariente mayor de los Salazar y el jefe de los Leguizamón.²⁰⁹ Esto es un síntoma más de su patrimonialización y del carácter afuncional de este oficio. Aún así será un importante mecanismo de injerencia para estos poderosos linajes que, precisamente por ello, son relegados de la dirección política de los concejos villanos. De hecho, lo más habitual es que las fuentes refieran abusos de todo tipo por parte de estos linajes. Están las banderías, como manifestación de un fenómeno más complejo, y también las denominadas «injerencias bastardas», por ejemplo, a la hora de nombrar los oficiales del concejo.²¹⁰ Algo por lo demás corriente en la región y en toda la Corona de Castilla durante el periodo, tanto por parte de linajes locales como de nobles más importantes.²¹¹

Pese a todo, la formación de las oligarquías villanas en Bizkaia tuvo que pasar, como en el resto de Castilla, por un complejo y largo proceso de ósmosis entre gentes de origen social bien distinto. Para García de Cortázar, la filtración de elementos linajudos es larga y culmina a fines del xv al llegar éstos a «la capa más alta de la sociedad municipal».²¹² Otros autores matizan la dimensión real del poder de estos linajudos en villas de la región, como Vitoria, donde se niega que la «pequeña nobleza ejerza un monopolio absoluto sobre los oficios del concejo».²¹³ Pese a ello, hay que pensar que hubiera una relación proporcional entre niveles de riqueza y control político.²¹⁴ Por ello, resulta imperioso el análisis de la estructura y funciones de los concejos villanos de Bizkaia en este periodo, incluyendo un minucioso estudio propográfico paralelo que revele los verdaderos mecanismos de poder.²¹⁵

²⁰⁹ Una descripción pormenorizada en GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, pp. 195 s. Además, a partir del 1500, será frecuente que uno de estos importantes linajes —para entonces Casa titulada— simultanee dos e incluso más prebostazgos (cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, *op. cit.*, pp. 284-285).

²¹⁰ Fenómeno documentado para, al menos, el caso de Lequeitio (cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. «Lequeitio en la Edad Media a través de sus Ordenanzas Municipales del siglo xv». En *BRSVAP*. 48 (1992), pp. 271-272).

²¹¹ Para la villa guipuzcoana de Elgoibar y las injerencias de los Gamboa, cfr. GOROSÁBEL, Pablo de. *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa con un apéndice de las cartas-pueblas y otros documentos importantes*. Pedro Gurruchaga. Tolosa. 1862, p. 152. Para las injerencias de los Ayala en Orduña, cfr. GONZÁLEZ CEMPELLÍN, «Orduña en la Edad Media...». En *Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local...*, pp. 68 s.

²¹² GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo xv...*, p. 320.

²¹³ DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, p. 79.

²¹⁴ DÍAZ DE DURANA, *op. cit.*, pp. 373-374.

²¹⁵ Tan sólo para los concejos de Orduña y Lequeitio contamos con estudios suficientemente firmes, a los que siguen algunos sobre Bilbao y Guernica. Para Orduña, cfr. ORELLA, «El Régimen municipal en Vizcaya en los siglos XIII y XIV. El Señorío la Villa de Orduña». En *Lurralde*, 3 (1980), pp. 163-245; y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, «Orduña en la Edad Media.

Para nuestro análisis cuantitativo hemos tomado dos muestras: una primera en la que se recogen todas las menciones a representantes del poder local —villas— entre 1374 y 1474, y otra en la que hemos analizado un caso concreto para el conjunto de todas las villas en el año 1458. Para la primera muestra hemos despreciado las diferencias jerárquicas entre todos los miembros del concejo, a saber, regidores, jurados, fieles y alcaldes. La suma de todas las referencias se enriquecerá con el aporte bilbaíno cuando toda su documentación resulte accesible, dado que en total apenas contamos con trescientos nombres. De este total, treinta y seis individuos llevan apellido linajudo, lo que equivale a un quince por ciento. En este caso, la tónica general son los apellidos linajudos ligados a las villas, como Yarza a Lequeitio, Ermadura a Bermeo o Albiz a Guericáiz. En suma, nos encontramos ante un mismo estrato de linajudos, el más abundante del estamento. La segunda muestra se apoya en el conjunto de cartas de procuración de las villas para una Junta convocada para diciembre de 1458.²¹⁶ Son quince las villas representadas en la misma, aunque varias de ellas se agrupan a la hora de enviar a su procurador. Es el caso de Villaro y Tavira, por un lado, y de Orduña, Villaviciosa, Ermua y Ochandiano, por otro. En total son treinta y nueve los representantes y de entre ellos doce llevan apellidos linajudos, esto es, el treinta por ciento. La cifra puede parecer alta en comparación con otras instancias ya analizadas, aunque hay que advertir de que el caso de Tavira, Guernica y Guericáiz trastocan un tanto las cifras dado el hecho de que en las mismas habiten permanentemente un buen número de linajes.

De todo lo dicho hasta ahora, sólo tenemos una aproximación numérica más o menos fiable de la presencia de los linajudos en los concejos villanos y en los de las anteiglesias, lo mismo que antes habíamos visto para los otros niveles jurisdiccionales. Algo hemos ido adelantando de lo que es la manifestación real de ese poder, a saber, monopolización, patrimonialización, simultaneidad y abusos. El último epígrafe lo dedicaremos a recapitular sobre todo ello y sobre la verdadera naturaleza de los linajudos en las instancias políticas.

Del concejo abierto al concejo cerrado». En *Primeras Jornadas de Historia Local: Poder Local*. 15 (1990), pp. 59-75. Para Lequeitio son recomendables los estudios de Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, «Lequeitio en la Edad Media a través de sus Ordenanzas Municipales del siglo XV». En *BRSVAP*. 48 (1992), pp. 263-283; y «Finanzas y fiscalidad de la villa de Lequeitio (1325-1516)». En *AEM*. 22 (1992), pp. 711-737. Para Guernica se cuenta con un trabajo paralelo, el de Beatriz ARIZAGA, M.^a Luz RÍOS y M.^a Isabel del VAL, «La villa de Guernica en la Baja Edad Media a través de sus ordenanzas». En *Cuadernos de Sección. Historia*. 8 (1986), pp. 169-234. Sobre Bilbao, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Sociedad y poder en la Bilbao medieval». En *Bilbao, artea eta historia...*, I, pp. 33-34.

²¹⁶ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 19, pp. 67-95.

5.3. Actitudes y ejercicio de funciones políticas

Si hay una característica propia del sistema político en la Edad Media, ésa es la patrimonialización de los oficios. El origen de todo se encuentra en la noción de oficio administrativo que es entendida la más de las veces como servicio vasallático lo cual implica, a su vez, una remuneración de esa naturaleza. Esto provoca, igualmente, que el oficio sea visto como «un objeto del patrimonio de su titular, y por tanto apropiable y transmisible».²¹⁷

Un rasgo típico derivado de la patrimonialización es la aparición de verdaderas sagas familiares, aspecto que es especialmente marcado en aquellos oficios en los que la presencia de los linajes es más intensa. Alcaldes de fuero, prebostes, lugartenientes de prestamero, merinos y alcaldes de ferrerías son los típicos oficios detentados por linajudos. Lógico es que, patrimonializados la mayoría, encontremos que a lo largo de los siglos XIV y XV van apareciendo sagas de oficiales. Los ejemplos son numerosos, por lo que nos fijaremos en un caso que sobresale como paradigma: los Zugasti. La primera mención de importancia la tenemos, significativamente, en el momento de la creación de la villa que será su solar durante todo el periodo: Larrabezúa. Efectivamente, en 1376, Pero Ibáñez y Martín Ibáñez de Zugasti son dos de los cuatro encargados de amojonar el término de la nueva villa.²¹⁸ Desde 1398 ya es posible documentar la presencia del primero de ellos como alcalde de fuero, aunque parece que miembros de este linaje ya ejercían la magistratura con anterioridad. Íñigo Martínez de Zugasti es el primero conocido y, a éste, le siguen Martín Íñiguez (su hijo, hacia 1394), Íñigo Martínez (hermano del anterior, puebla en Larrabezúa), Martín Íñiguez (en 1454), Íñigo Martínez y, finalmente, Martín Íñiguez (presente en las Juntas Generales de 1476).²¹⁹ Aparte de los parientes mayores del linaje —los anteriores—, miembros segundones del mismo van ocupando oficios en otros puntos del Señorío, algunos de inequívoco sabor villano. Así, en 1456, encontramos a Juan Íñiguez de Zugasti como escribano del concejo de Bermeo y cuatro años después como alcalde de la villa.²²⁰ En la década de los setenta esta apuesta por las villas se hace más fuerte. En 1471

²¹⁷ TOMÁS Y VALIENTE, «Origen bajomedieval de la patrimonialización...». En *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, p. 143.

²¹⁸ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 2, p. 17.

²¹⁹ FUENTES JURÍDICAS MEDIEVALES... (1342-1506), pp. 76 y 79; AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40; AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 15, p. 71; AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 39, pp. 83-84, n.º 43, pp. 94-96; n.º 45, pp. 103-105, n.º 49, pp. 113-115, n.º 52, p. 127, n.º 63, p. 157; A.R. CHANCI LLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2, ff.º 131-133.

²²⁰ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 19, pp. 296-297; y MONASTERIOS DE SANTO DOMINGO... Y SANTA ANA..., n.º 44, pp. 88-92.

Juan de Zugasti es procurador de Elorrio, mientras otros miembros de su familia representan a las anteiglesias de Sopedana, Barrika, Urduliz, Gatika y Laukiz.²²¹ En la Junta de 1474, entre los procuradores «*por las anteiglesias e merindades del dicho condado*» se encuentra igualmente un tal Pero de Zugasti.²²² Pero la máxima manifestación de esta evolución viene dada por las menciones a miembros del linaje en la Hermandad en 1476 y 1477: Rodrigo de Zugasti (procurador por la villa y tierra de Larrabezúa), Pero de Zugasti (miembro de la Hermandad) y Rodrigo de Zugasti (alcalde en la misma).²²³ Como decíamos este caso es paradigmático ya que en él encontramos tanto los primeros rasgos (patrimonialización, saga de oficiales), como otros más «modernos», a saber, el cambio de orientación política de los miembros del linaje, su apuesta por una institución como la Hermandad y, sobre todo, la prueba de que, sea cual sea la orientación del oficio que se ocupe, éste se entiende como una carrera y como un bien especialmente apreciado por aquellos miembros del linaje menos favorecidos. Se trata, en cierta forma, de un fenómeno de «especialización familiar», como ocurre con tantos otros ejemplos.²²⁴

Aparte de las sagas familiares, la patrimonialización de los oficios suele ir acompañada de una serie de elementos peculiares. Entre los que ya hemos señalado está la ocupación del oficio a través de lugartenientes, fenómeno corriente en Bizkaia, en el resto de la región y, en general, en toda Castilla.²²⁵ Otro corriente es el arrendamiento de los oficios, algo difícil de probar para Bizkaia pero que, sin duda, está debajo del sistema de lugartenencias.²²⁶ Este ejercicio privado de los oficios, en cuanto mercedes que son, conlleva la acumulación de oficios, lo cual, provoca a su vez la aparición de las lugartenencias.²²⁷ Este complejo de factores, inmerso en una concepción particular del poder político, conlleva una serie de perjuicios respecto de las funciones para las que estaban concebidos los oficios; dicho claramente, provocan el abuso y la corrupción en su seno. Un caso revelador es el de Lope García de Salazar, ascendiente del cronista, quien ejerció la prestamería de

²²¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 48, pp. 264-270.

²²² Publ. AGUIRRE GANDARIAS, «Dos actas inéditas...». En Cuadernos de Sección. Derecho... 6 (1989), pp. 227-229.

²²³ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 52, pp. 279-281; AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 60, p. 339. En 1487 Rodrigo de Zugasti asiste a la aprobación del Capitulado de Chinchilla como alcalde de Larrabezúa, oficio que identificamos no con el alcalde de fuero, sino con el de hermandad (AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 31, p. 161).

²²⁴ La expresión entrecomillada se debe a RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades familiares...*, p. 62, que documenta esta misma tendencia en la Navarra del xv.

²²⁵ TENA, «Ámbitos jurisdiccionales...». En *Pueblos, Naciones y Estados...*, p. 37.

²²⁶ TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.*, pp. 143-147.

²²⁷ TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.*, p. 150.

Bizkaia bajo los Lara y la utilizó para eliminar a sus adversarios.²²⁸ Los alcaldes, prebostes y demás oficiales a escala local y comarcal tampoco están exentos de estos mismos vicios. Así ocurre en 1446 entre los Leguizamón, uno de los cuales era alcalde, al cual sus parientes entregan a un enemigo —Ochoa de Asúa— para que lo ejecutara «*en la forca de Arreagabaso*».²²⁹ Detrás de todo ello están los intereses de los parientes mayores o los del propio linaje en las fuentes de renta de la anteiglesia, de la villa o de la merindad. Este hecho, consustancial al sistema político, se transforma en conflicto cuando la competencia entre linajes resulta excluyente.²³⁰ Ciertamente es que el abuso de fuerza es una característica innata al sistema feudal; sin embargo, hemos de pensar que a ello contribuía particularmente el sistema de lugartenencias y arrendamientos de los oficios al provocar, por ejemplo, un exceso de celo en los oficiales de justicia que debían una parte de sus ingresos al número y calidad de sentencias dictadas.²³¹

Visto todo lo anterior, sólo queda preguntarse acerca de aquellos linajes que, radicados en las villas, parecen apostar por una vía diferente. No cabe duda de que las oligarquías villanas supusieron un pivote para las reformas de los Reyes Católicos, pero el cambio de la espada por el libro de ordenanzas conllevó también la entrega de instrumentos de dominación para aquéllas. Ésta es una de las razones de la fusión de elites urbanas de origen no hidalgo con otros grupos privilegiados de rancio abolengo hasta formar una compleja y multifacética oligarquía.²³² Si atendemos al resultado final, no es difícil encontrar que las oligarquías de las villas vascas están formadas esencialmente por linajudos o por mercaderes fusionados con alguna de las familias hidalgas. Hasta la solución del problema banderizo, las elites villanas habían conseguido mantener una cierta independencia en aquellas villas que, desde el principio, no habían estado dominadas totalmente por los linajes. La ciudad de Vitoria constituye un ejemplo nítido ya que linajes como Álava, Iruña, Heali y Paternina ocupan reiteradamente la alcaldía desde la década de los ochenta.²³³ Linajes tradicionalmente urbanos, como los Arbolancha, reinventaban constantemente estas oligarquías junto a las familias no nobles de mercaderes o al contingente de segundones de linajes de muy distinto origen que poblaban en Bilbao. Los ejemplos son innumerables y es raro el linaje de la

²²⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Crónica de Vizcaya*, p. 76.

²²⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 161.

²³⁰ DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, pp. 136-137.

²³¹ TOMÁS Y VALIENTE, *op. cit.*, pp. 147-150.

²³² MONSALVO ANTÓN, José María. «Parentesco y sistema concejil...». En *Hispania*. 185 (1993), p. 939.

²³³ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 103.

Tierra Llana que no dispone de una rama en alguna villa, cuando no un solar permanente en la misma. El caso de los Arbieta es paradigmático y, más concretamente, la rama que radica en Bilbao proveniente de Orduña. Resulta difícil saber cuándo se produce esta migración, si se produce de una sola vez y cuáles son sus causas. En cualquier caso, parece indudable que está en relación con los intereses de esta familia en la ruta comercial que cruza ambas villas. Así, no es de extrañar que, en 1492, Francisco de Arbieta logre una licencia de Henry VII para comerciar con Inglaterra o que, un año después, a Juan de Arbieta le sea requisada una nao para la Armada de la Archiduquesa.²³⁴ Propietarios de naos y de molinos, mercaderes y linajudos, los Arbieta de Bilbao acabarán en lo más alto de las magistraturas del Señorío.²³⁵ En marzo de 1513 Francisco de Arbieta es uno de los procuradores del Señorío que solicitan a la Corona que se prohíba el nombramiento de alcaldes foráneos en Bizkaia.²³⁶

Éste parece haber sido el destino de no pocos segundones. Ocurre con algunos miembros del linaje de Salazar en Portugalete que comienzan a figurar como escribanos tras la llegada de los Reyes Católicos. Pedro de Salazar será escribano de número del concejo desde que se le habilite para ello el 11 de noviembre de 1481.²³⁷ Tras treinta y cinco años de servicio, el 22 de abril de 1516, Pedro de Salazar renuncia al oficio por ser «*onbre biejo e muy ançiano e fatigado de su vista*».²³⁸

En conclusión, ¿revelan estos ejemplos un comportamiento distinto al de los otros linajes respecto del sistema político en el Señorío? La respuesta no es fácil, quizá porque la pregunta no está bien formulada. Para empezar, creemos haber constatado el hecho de que el afán de poder es un valor universal para los linajudos vizcaínos. Su comportamiento dentro de los aparatos políticos va destinado, en consecuencia, a reproducir este poder ya sea de cara a los competidores de clase como al resto de los vecinos de la villa o anteiglesia en la que habitan. En

²³⁴ VIDAL-ABARCA, *Los Herrán...*, p. 22.

²³⁵ Juan Fernández de Arbieta es uno de los propietarios de molinos que pleitean contra el concejo en 1492 por el cobro de «*maquilas*» en sus molinos (AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo III (1496-1513), n.º 181, pp. 579-588). De este personaje y de su mujer Mari Sánchez de Vitoria se conoce la lápida y sepultura en la capilla de san Antón de la iglesia de Santiago de Bilbao (IBARRA, GARMENDIA, *Torres de Vizcaya...*, II, p. 153; VIDAL-ABARCA, *Los Herrán...*, p. 23).

²³⁶ COL. DOC. PLENIA (1299-1516), doc. B, n.º 9, p. 103.

²³⁷ LIBRO DE DECRETOS Y ACTAS..., n.º 57, p. 36.

²³⁸ LIBRO DE DECRETOS Y ACTAS..., n.º 164, pp. 126-127. También se documenta la presencia de Fortún Sáez de Salazar comom escribano en Portugalete entre 1490 y 1502 (AVO. MUN. DE PORTUGALETE, n.º 12, 33, 36 y 37; y también en LIBRO DE DECRETOS Y ACTAS..., n.º 90, 95, 96, 97, 100, 101 y 104).

este sentido, podemos decir que los oficios son para todos los linajes un instrumento más de poder. Sin embargo, puede que las similitudes se terminen aquí. La coincidencia de intereses políticos y económicos es la mejor prueba de su pertenencia a una misma clase pero, a un tiempo, constituye el origen de la —a veces feroz— competencia establecida entre ellos a lo largo del siglo xv. En un caso y en otro, la proximidad a la figura del corregidor asegurará el éxito de su permanencia en los órganos locales y territoriales de poder.

6

Análisis de la violencia banderiza

En los capítulos precedentes hemos visto los fundamentos ideológicos de los linajes hidalgos, sus fuentes de renta, sus redes clientelares y de parentesco, así como su participación en las instancias políticas del Señorío. Todo ello viene a ser precondition y al mismo tiempo fundamento de lo que vamos a abordar en el presente capítulo. Dicho objeto no es otro que el de la manifestación extrema de la competencia entre los linajes estudiados, esto es, las luchas banderizas que son especialmente virulentas entre finales del XIV y la llegada de los Reyes Católicos. Decimos que se radicalizan porque no son luchas inéditas en tierras vascas ni fuera de ellas, pero éste es un tema —la arqueología del conflicto— en el que no entraremos aquí.

6.1. Poder, conflicto y violencia: algunas hipótesis

A lo largo de este trabajo hemos recogido la opinión de los autores han abordado en profundidad algunos asuntos; otros temas, sin embargo, están menos hollados e, incluso, los hay prácticamente inéditos para la Bizkaia bajomedieval.

Uno de ellos, posiblemente el principal, es el de la contextualización de las luchas banderizas vascas en un espacio más amplio, como la Corona de Castilla o el Occidente medieval.¹ Ello no significa, empero, que las luchas de bandos en estos territorios no sean «peculiares»;

¹ «no sólo en Álava, Vizcaya y Guipuzcoa, sino también en Navarra, el país vasco-francés, las montañas de Santander, Burgos, Asturias y Galicia» (CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 20). El profesor GARCÍA DE CORTÁZAR ha realizado una contextualización «a escala continental» («Sociedad y poder en la Bilbao medieval». En *Bilbao, arte e historia...*, I, p. 33).

el profesor Ladero ha apuntado que los caracteres rurales de la sociedad vasca explican la «generalidad y duración» del fenómeno, lo cual distingue este conflicto de otros análogos.² Aún así, ni la constatación de la «europeidad» del fenómeno ni su imbricación con las estructuras socioeconómicas de la sociedad medieval terminan de explicar el conflicto.

La explicación más antigua, que ya puede encontrarse en Lope García de Salazar, es la «mítica». Ésta viene formulada en la famosa leyenda en la que se explica el surgimiento de las luchas banderizas entre oñacinos y gamboínos por el «*faser sus cofradías e levar grandes candelas de çera*»:³ El pasaje es indudablemente legendario y coincide con otras prácticas mitómanas de enorme difusión en el Antiguo Régimen.⁴ En realidad, lo que está en juego es la preeminencia de unos bandos sobre otros, el «más valer» simbólico. La explicación mítica se funda por tanto en las propias experiencias del autor y de la sociedad en la que está inmerso.⁵ Pese a la inclusión de contenidos indudablemente míticos, la obra de Lope García de Salazar destaca por la descripción descarnada y minuciosa —también interesada— de los hechos banderizos como una consecuencia necesaria del «más valer».

Sin embargo, algunos autores han propuesto rebuscadas explicaciones como la «interpretación étnica y geopolítica» de las guerras banderizas planteadas como un enfrentamiento ganadero de origen plurisecular

² LADERO QUESADA, Miguel Ángel. «Linajes, bandos y parcialidades en la vida política de las ciudades castellanas (siglos XIV y XV)». En *Bandos y querellas dinásticas en España al final de la Edad Media. Actas del Coloquio celebrado en la Biblioteca Española de París los días 15 y 16 de mayo de 1987*. M.º de Asuntos Exteriores. París. 1991, p. 113.

³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 68-69; cit. BILBAO, «La cultura tradicional en la obra de Lope García de Salazar». En *Eusko Jakintza*. 2 (1948), pp. 255-256. El pasaje también ha permitido una interpretación «psico-religiosa» dada la presencia del diablo en el conflicto antedicho: «*El diablo que siempre se trabaja entre las gentes de poner omeçidas (...) porque çesasen en el servicio de Dios*» (op. cit., IV, p. 68; cit. ECHEGARAY, *Las Provincias Vascongadas a fines...*, p. 110).

⁴ Esteban de GARIBAY también hizo sus pinitos de etimologista al respecto: «*porque de Oñate (...), que es la casa de Guevara, se dixieron «oñatinos», y, corrompiendo después algo el nombre, «oñacinos», y de Uribarri Gamboa (...) de la casa de Mendoza (...), se dixieron «gamboínos». Las demás interpretaciones que algunos han dado a estos nombres son fabulosas y muy ridículas para todo juicio investigador de antigüedades, por ser ésta la verdadera*» (GARIBAY, *Ilustraciones genealógicas...*, pp. 88-89, según el extracto de Juan Carlos de Guerra). Sobre estas y otras características de la invención histórica véase el magnífico estudio de Julio CARO BAROJA, *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*. Seix Barral. Barcelona. 1992[1991].

⁵ Como bien ha señalado Jon Juaristi, frente a la «visión edulcorada de una sociedad virginal» que funda una «identidad estática vasca», Lope García de Salazar transmite «la visión sombría, rencorosa, desesperada, pero mucho más veraz» (JUARISTI, Jon. «El testamento del Jaun de Itzea». En *Revista de Occidente*. 184 (1996), pp. 39-41).

entre los oñacinos —descendientes de los várdulos— y los gamboínos —una suerte de modernos caristios—. ⁶

Las anteriores no son las únicas explicaciones acerca del origen de los bandos. Arpal, por ejemplo, propuso la influencia de la organización eclesiástica en la geografía banderiza. Autores como Sáinz Elizondo o Achón también han hablado de la distribución espacial añadiendo el factor de las injerencias nobiliarias en la región. ⁷ Las explicaciones, por tanto, han tendido a apoyarse en lo socorrido de los fundamentos socioeconómicos supuestamente históricos. Así, las teorías de Thierry y Guizot —después Pirenne— sobre los «islotes de libertad» que suponían las villas en el mundo feudal fueron adoptadas por Carmelo de Echegaray, aunque éste también incidiera en el «más valer». ⁸ Sosteniéndose en este autor, se ha querido ver en las luchas banderizas una contradicción fundamental entre la sociedad rural y la aparición de las villas, hipótesis ésta aún no abandonada totalmente. ⁹

Otra explicación que tuvo su momento es la de la injerencia externa como causa principal de las luchas de bandos. La explicación exógena tiene de nuevo su fundamento en Lope García de Salazar, quien ya contaba cómo ciertos linajes se alineaban con la nobleza castellana en determinados contextos. Esteban de Garibay proponía igualmente la existencia de dos bandos en Bizkaia, uno petrista y otro trastámara. Como vimos, algo de cierto había en esto, aunque sea difícil generalizar la hipótesis y afirmar con el comentador de Garibay, Juan Carlos de Guerra, que «pendía entre ellos la mayor parte de los sucesos de Castilla». ¹⁰ No cabe duda de que las redes de clientela y parentesco influyeron enormemente en las luchas banderizas de Bizkaia y las del resto de la Corona. ¹¹ También vimos

⁶ En realidad, la hipótesis deriva de Desdevises du Dezert, autor que en 1889 explicaba las luchas de bandos en Navarra como el enfrentamiento entre «montañeses ganaderos» y «agricultores del llano» (BANÚS Y AGUIRRE, José Luis. «Los banderizos. Interpretación étnica y geopolítica». En *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Diputación Foral de Vizcaya. Bilbao. 1975, pp. 65-81, en especial, pp. 67-68). Sendas críticas en TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 5-9; y RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias...*, p. 70. Esta hipótesis, convenientemente matizada y actualizada, puede encontrarse también en BARRENA OSORO, Elena. *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*. Universidad de Deusto. San Sebastián. 1989, pp. 384-388.

⁷ Una revisión de estas teorías en TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 5-9.

⁸ ECHEGARAY, *Las Provincias Vascongadas...*, pp. 119 s. Una crítica en JUARISTI, «El testamento del Jaun de Itzea». En *Revista de Occidente*. 184 (1996), pp. 38-39.

⁹ Lo sostuvo abiertamente BALPARDA en «Del hijodalgo al ciudadano». *Historia Crítica... Tomo Último*, pp. 153-174. Recientemente ha incidido en ello BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 623.

¹⁰ GARIBAY, *Compendio historial...*, II, p. 304. GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, p. 90.

¹¹ BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 308.

cómo el enfrentamiento con el obispo o las coyunturas de guerra condicionaban las opciones políticas de los linajes.¹² La participación de los linajudos en las guerras civiles castellanas es indubitable;¹³ y más evidente aún es la injerencia de nobles castellanos como los Velasco que en 1470 y 1471 provocan una verdadera conmoción en las luchas de bandos en Bizkaia.¹⁴ Eloísa Ramírez, estudiosa de las banderías en Navarra, ha constatado que la guerra civil entre Juan II y su hijo el Príncipe de Viana (1450-1464) supuso una «coyuntura de crispación» y un «catalizador» de los bandos en este reino, siendo ésta la razón de que se generalicen y amplifiquen sus luchas.¹⁵ Sin embargo, una cosa es constatar la interrelación entre ambos niveles y otra muy distinta afirmar que exista una relación uncausal entre ellos. Tomándola como factor —Vaquero— o como hipótesis de trabajo —Fernández de Pinedo— es extremadamente útil y necesaria.¹⁶ Sin embargo, no parece posible explicar la lucha de bandos en Bizkaia como un conflicto promovido por la Corona o la nobleza castellana o, al contrario, como una reacción de los «vizaínos» ante las injerencias externas.¹⁷

Como cualquier otro fenómeno histórico, amplio en cuanto a sus actores y extenso en lo temporal y en lo geográfico, la explicación de la lucha de bandos, tiene que ser necesariamente compleja. Hoy se apunta hacia un conflicto multifacético en el que se mezclan varios tipos

¹² Sobre lo primero, cfr. MAÑARICÚA, *Santa María de Begoña...*, pp. 125 s. Sobre la influencia de la coyuntura de guerra entre Castilla y Navarra en la formación de los bandos alaveses, cfr. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 94.

¹³ Lope GARCÍA DE SALAZAR nos cuenta la participación de vizaínos en la batalla de Nájera (*Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, III, p. 237) y su biógrafo comenta la formación de dos bandos paralelos en Bizkaia apoyando ambas opciones (AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 35-36). En cuanto a la guerra civil de 1465-1468, Luis SUÁREZ ha dicho que «no tenemos noticia de que haya existido un bando favorable al infante Alfonso, pero por los acontecimientos que rodean las querellas de Oñaz y Gamboa y por lo que sucedió después, no cabe duda que, en favor o en contra del rey, las querellas de los linajes se mezclaban («Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo XV»). En *Simposio de Historia... Iñigo de Loyola*. Loyola 91. San Sebastián. 1990, ejemplar mecanografiado, p. 4).

¹⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, pp. 79-80.

¹⁵ RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias...*, pp. 211 s.

¹⁶ Este autor, tras valorar la posibilidad de un enfrentamiento internobiliar como el gallego —alta/baja nobleza— propone que «la otra hipótesis podría apoyarse en los conflictos castellanos» (FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales...*, p. 52).

¹⁷ Sabino AGUIRRE propone esta segunda hipótesis mezclando conflictos tan diversos como las luchas banderizas, los movimientos hermandinos y la defensa corporativa de la aristocracia («Bizkaia medieval en defensa de su fuero». En *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*. 19 (1992), pp. 61-77). En descargo de este autor hay que decir que en otros estudios analiza las luchas banderizas como un fenómeno multifacético en el que coadyuvan la «violencia hereditaria», el «más valer» y el reajuste de rentas (*Lope García de Salazar...*, pp. 139-140).

—internobiliar, antiseñorial—, varios ámbitos —económico, político, eclesiástico— y, en definitiva, una multitud de actores.¹⁸

La clave de todos estos conflictos, y en especial del internobiliario, parece estar en la cuestión de la «reacción» de la nobleza vasca ante la crisis bajomedieval. Son varios los autores que han formulado esta hipótesis, pero para Bizkaia el trabajo más sistemático es el de la profesora del Val.¹⁹ Partiendo del hecho de la crisis, esta autora ha planteado tres tipos de reacción por parte de la nobleza vizcaína. El primero es la «reacción legal», cuyos máximos ejemplos son los ordenamientos forales, muy favorables éstos para el grupo hidalgo. A ello habría que sumar la institucionalización del mayorazgo, el favor de la Corona —en especial las «lanzas mareantes»— y la emigración a las villas. En este sentido, María Isabel del Val considera que se trata de la reacción «más innovadora».²⁰ Un segundo tipo de reacción ante la crisis sería la «violenta» que se dirigiría contra los campesinos, las villas y la Iglesia a través de robos, usurpaciones, exacciones ilícitas, monopolios, etc.²¹ Esta modalidad de acción señorial ha sido bien estudiada en el resto de la Corona de Castilla, sobre todo a partir de la afortunada definición que hiciera Salustiano Moreta del «malhechor feudal».²² Este concepto tiene un doble valor; en primer lugar, nos pone en relación con la actividad violenta de los parientes mayores en los caminos, en los ganados, en las fronteras.²³ Por otro lado, nos lleva de nuevo a ese grupo no nobiliar, el del «bandolero social», que en numerosas ocasiones acaba formando parte de los contingentes banderizos de la nobleza.²⁴ Así, encontramos una nueva conexión entre luchas internobiliarias y resistencia antiseñorial; una relación difícil de explicar a través del binomio

¹⁸ La mejor síntesis en TENA, «Enfrentamientos en el grupo social dirigente guipuzcoano durante el siglo XV». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 139.

¹⁹ Véanse, entre otros, AROCENA, «Los Parientes Mayores y las guerras de bandos...». En *Historia del Pueblo Vasco*, pp. 162-165; y TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, p. 132.

²⁰ VAL VALDIVIESO, «Reacción de la nobleza...». En *En la España Medieval*. 3 (1982), p. 698.

²¹ VAL VALDIVIESO, *op. cit.*, pp. 700-702.

²² MORETA VELAYOS, Salustiano. *Malhechores-feudales. Violencia, Antagonismos y Alianzas de clases en Castilla, Siglos XIII-XIV*. Cátedra. Madrid. 1978.

²³ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 48; PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 115; y BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 498 s.

²⁴ La noción de «bandolerismo social» es de Eric J. HOBBSAWM («El bandolero social». En *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Ariel. Barcelona. 1983[1959], pp. 27-28). Véase también, MORETA, *Malhechores feudales...*, pp. 29-30. En relación a nuestro tema, véase CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 58. Este autor trata el asunto de forma monográfica en «El bandolerismo (hecho histórico y materia literaria)». En *Realidad y fantasía en el mundo criminal*. CSIC. Madrid. 1986, p. 163.

causa/efecto que expresa, sin lugar a dudas, el problema de tratar de resumir la complejidad de lo real. Aparte, este tipo de reacción nos pone en relación con el asunto de la violencia estructural en el feudalismo, cuya máxima manifestación es la guerra y que, siguiendo el análisis de la profesora del Val, constituye la tercera modalidad de reacción ante la crisis.²⁵ Como se ha dicho en incontables ocasiones, la guerra supone uno de los mecanismos de extracción de renta que utiliza la aristocracia feudal en todo el periodo y que se aviva con la crisis bajomedieval.²⁶

Sin embargo, todas estas apreciaciones en torno a la reacción a la crisis deben ser puntualizadas en nuestro caso no por carecer de fundamento, sino por requerir algunos matices que expresen bien su complejidad. Por ejemplo, habría que matizar el valor de la guerra banderiza como fuente de extracción de renta dados los perniciosos efectos que provocan en el comercio e incluso en la vida rural.²⁷ Las guerras banderizas, a diferencia de las lucrativas campañas de «Reconquista», difícilmente tienen una plasmación objetiva en la consecución de renta fuera de la minimización de las posibilidades de obtenerla por parte de otros nobles. Por otro lado, es sabido que el coste de construcción de torres o de mantenimiento de tropas —por no hablar de la pérdida de vidas humanas— es elevadísimo. Como la misma profesora del Val señala, en ambos casos se trata de «despojar en su beneficio a miembros de su propia clase», aunque para ello el gasto fuera muchísimo mayor.²⁸

Esta última reflexión nos lleva necesariamente a plantear un asunto quizá polémico en torno a la crisis bajomedieval o, mejor dicho, su no siempre cuidadosa periodización y alcance según ha puesto de manifiesto José Ramón Díaz de Durana para el caso alavés.²⁹ Circunscribiéndonos a Bizkaia, y aún aceptando el hecho cierto de dicho fenómeno estructural, habría que explicar por qué la violencia banderiza no se dirige a las herrerías o hacia el resto de las fuentes de renta de los linajes. Sin duda se

²⁵ VAL VALDIVIESO, «Reacción de la nobleza...». En *En la España Medieval*. 3 (1982), p. 698.

²⁶ Véanse las puntualizaciones de Maurice DOBB al respecto en *La transición del feudalismo al capitalismo*. (R. Hilton, ed). Crítica. Barcelona. 1987, p. 236. Incide sobre lo mismo Carlos BARROS («Violencia y muerte del señor...»). En *Studia Historica. Historia Medieval*. 9 (1991), p. 120, quien a su vez sigue a Perry ANDERSON (*El Estado absolutista*. Madrid. 1979, pp. 26-27).

²⁷ CARO BAROJA hace un pequeño catálogo al respecto: destrucción de torres, tala y quema de mieses y frutales, inhabilitación de molinos y herrerías, robo de ganado, asaltos a mercaderes, saqueos y quema de villas, etc., mucho de lo cual se encuentra castigado por la legislación foral («Linajes y bandos»). En *Vasconiana...*, pp. 47-48).

²⁸ VAL VALDIVIESO, «Reacción de la nobleza...». En *En la España Medieval*. 3 (1982), p. 703.

²⁹ DÍAZ DE DURANA, José Ramón. «La recuperación del siglo XV e el nordeste de la Corona de Castilla». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 79.

dieron asaltos y robos de ganado, quemas de ferrerías o de todo tipo de bienes; sin embargo la impresión que tenemos es que lo que está en juego es algo menos concreto, más etéreo: se lucha, en definitiva, por el poder, por el «más valer», sin que éste tenga necesariamente una correlación material.³⁰

Por otro lado, hay indicios suficientes para matizar el alcance social de esta crisis. En Navarra, por ejemplo, se ha dicho que la crisis no afecta a las fuentes de renta que obtienen los nobles del rey por su servicio, muy al contrario, éstas aumentan.³¹ Según nuestro punto de vista, en Bizkaia el aumento de rentas de la nobleza es considerable desde fines del siglo XIV, quizá exponencial si tenemos en cuenta la implicación de los linajes en la industria del hierro y en el comercio marítimo, por no hablar de su monopolio en otros ámbitos —molinería, mercedes regias, ganadería, etc.— y de sus servicios en las lucrativas campañas granadinas del siglo XV.

¿Crisis de rentas? Para el siglo XIV vizcaíno resulta prácticamente indemostrable, lo mismo que la hipótesis contraria. Hemos de recurrir, por lo tanto, a lo que sabemos para el Occidente europeo y pensar que la crisis también se dio aquí. Sin embargo, ya se ha hablado de que la peste —uno de los factores «clásicos» de dicha crisis general— no tuvo una fuerte incidencia en los territorios vascos.³² Por otro lado, aún suponiéndola, el siglo XV en Bizkaia es el de un innegable desarrollo económico, lo cual nos lleva a afirmar con un olvidado autor vasco que las guerras banderizas en Bizkaia fueron la manifestación de «una crisis en el crecimiento».³³

Las banderías, como enfrentamiento internobiliario, tienen un fundamento en la competencia económica entre los hidalgos —posiblemente con rasgos de verticalidad muy acusados— pero, a nuestro modo de ver,

³⁰ Alfonso de OTAZU afirma que entre las causas de la rivalidad entre banderizos en el Bidasoa están los molinos, los patronazgos, las ferrerías, los privilegios y derechos regios y la competencia derivada de las villas que cada linaje patrocina («Los banderizos del Bidasoa...»). En *BRAH*. 172 (1975), pp. 436-440).

³¹ Se trata de una crítica de Béatrice LÉROY a la afirmación de Jon Andoni FERNÁNDEZ DE LARREA acerca de la guerra como «respuesta nobiliaria a la crisis» (*Le Royaume de Navarre. Les hommes et le pouvoir. XIII-XV siècle*. J&D Éditions. Biarritz. 1995, p. 188, n. 3; y *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*. Universidad del País Vasco. Bilbao. 1992, p. 75, respectivamente). Una crítica no del todo justa ya que el investigador alavés habla de caída relativa de rentas, léase, falta de ingresos líquidos (FERNÁNDEZ DE LARREA, *op. cit.*, p. 59).

³² El profesor DÍAZ DE DURANA señala que la población de los valles vascos de la zona holohúmeda «evolucionó positivamente» desde Bizkaia a Navarra, con «incrementos cercanos o superiores al 50%» («La recuperación del siglo XV e el nordeste de la Corona de Castilla»). En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), pp. 86-92). José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR estudia en detalle la evolución del poblamiento en Bizkaia y constata un aumento demográfico notable, en especial, en la comarca del Nervión (*Bizcaya...*, I, pp. 260 s).

³³ LOJENDIO, «Aspectos sociales en la historia vasca». En *riev*. 26 (1935), p. 27.

la cuestión debe dirimirse más en un plano sociológico. Volvemos de nuevo a la teoría del «más valer», entre otras cosas, por ser señalada por uno de los protagonistas de estas banderías como causa principal de las mismas. A lo largo de este trabajo hemos intentado definir el contenido de esta fórmula. Lope García de Salazar no lo hizo expresamente puesto que para él era una realidad asumida, una experiencia vital tan evidente como ominosa al final de su vida. Sin embargo, los autores posteriores, especialmente desde que se editaran *Las Bienandanzas* a finales del siglo XIX, han indagado en dicho concepto. Labayru y Echegaray ya lo señalaron como eje de las banderías y, desde entonces, todos los análisis de nuestra historia bajomedieval han incluido una referencia al asunto.³⁴ De esta forma, puede concluirse que el conflicto internobiliar que constituyeron las banderías tienen su fundamento en un problema de orden sociológico. Ésta es una hipótesis nada despreciable que se sustenta en la evidencia de que los conflictos sociales no son meras consecuencias de unas lineales contradicciones socioeconómicas, sino que son complejos haces de causas y efectos difíciles de aprehender a través de una perspectiva unicausal.³⁵ En lo referente a la explicación de las luchas banderizas en Bizkaia hay un conjunto de factores en los que no se ha insistido. Así, Ignacio Arocena ya advirtió un hecho evidente aunque no lo llegó a expresar con sutileza. Este autor afirmó que los linajes «fueron una forma positiva de organización social» refiriéndose a que habían logrado «concentrar y sistematizar» la violencia de la sociedad de su época.³⁶ Hoy diríamos «canalizar» la violencia en su propio beneficio, monopolizarla e, incluso, fomentarla con objetivos de clase. De hecho, creemos que salvo una breve referencia de Ernesto García Fernández, no se ha incidido sobre algo tan evidente como que se trata de un «conflicto prolongado» definido por la «viabilidad condicional»; o, sin recurrir a la terminología sociológica, «una guerra ocasional y esporádica que no es total y aniquiladora».³⁷

³⁴ LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 483. Carmelo de ECHEGARAY se expresa de forma similar en *Las Provincias Vascongadas...*, p. 114. Más recientemente, PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 94.

³⁵ FREUND, *Sociología del conflicto*, p. 108.

³⁶ AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), pp. 275-276. María Rosa AYERBE criticó esta opinión por cuanto retrasó el desarrollo social y municipal, y polarizó la sociedad de su época (*Historia del Condado de Oñate...*, I, pp. 582-583, n. 15).

³⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos armados...». En *Los Ejércitos. Be-saide*, pp. 83-84. Otro autor había señalado que muchas luchas banderizas estuvieron «localizadas» y que existió un grupo de linajes que no se inmiscuyó en ellas (BANÚS Y AGUIRRE, José Luis. «Los banderizos. Interpretación étnica y geopolítica». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, p. 75). La noción de «conflicto prolongado» es de Strausz-Hupé y tiene el valor de atender a los controles que se ejercen sobre el conflicto con el fin de «mantenerlo dentro de ciertos límites, en vez de resolverlo» (cfr. NORTH, «Conflicto: aspectos políticos». En *Enciclopedia de las Ciencias Sociales...*, p. 12).

Se trata, efectivamente, de un mecanismo universal de enfrentamiento dentro de la clase dominante con el fin de mantener el conflicto en unos límites, en especial en lo que a la «inhibición de la agresión» se refiere como mecanismo de salvaguardia y supervivencia social como clase.³⁸ El objetivo, obviamente, no es otro que el control efectivo de la sociedad, el mantenimiento de un estado de entropía suficiente para que las contradicciones fundamentales de dicha sociedad o los nuevos grupos emergentes no afecten a los equilibrios de poder establecidos por dicha clase.

Ésta es nuestra hipótesis de trabajo construida sobre la experiencia de los autores que, antes que nosotros, han trabajado sobre las luchas banderizas. Sin embargo, esto no resulta suficiente. Para empezar, porque seguramente la necesaria revisión historiográfica de este asunto ya está planteada y, sin duda, de forma menos errática que la nuestra.³⁹ Aún así, en lo referente a Bizkaia, resulta sintomático que aún no se haya realizado un trabajo de análisis de dichas luchas banderizas. Como hemos visto, las síntesis son muchas —algunas muy buenas— tanto para Bizkaia como para el resto del hoy País Vasco; sin embargo, aún no se cuenta con dicho estudio para el Señorío.⁴⁰ De hecho, el *Libro de las Bienandanças* apenas ha sido explorado a fondo. En este

³⁸ Sobre los mecanismos de «inhibición de la agresión», cfr. NADER, «Conflicto: aspectos antropológicos». En *Enciclopedia de las Ciencias Sociales...*, p. 23. En el mismo sentido se expresa el profesor MONSALVO al referirse a las luchas de bandos en los concejos de la Extremadura castellana («Parentesco y sistema concejil...»). En *Hispania*. 185 (1993), p. 944, n. 12).

³⁹ DÍAZ DE DURANA, «Violencia, disenso y conflicto en la sociedad vasca durante la baja Edad Media. La lucha de bandos: estado de la cuestión de un problema historiográfico». En *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval. IV Seminario de Historia Medieval*. Universidad. Zaragoza. 1995, pp. 27-58.

⁴⁰ El reino de Navarra cuenta con la tesis de Eloísa RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Gobierno de Navarra. Pamplona. 1990. El estudio de Micaela PORTILLA sobre las torres alavesas también tiene el valor de establecer una cartografía precisa para esta provincia (*Torres y casas fuertes...* Vitoria. 1978. 2 vols). Aparte de obras sobre comarcas concretas realizadas últimamente, hay que destacar el esfuerzo de Ana María IZA, Juan Carlos MORA y Edurne OLASAGASTI quienes presentaron una comunicación al *Seminario de Historia... Iñigo de Loyola*, celebrado en 1990 con el título «Representación cartográfica de los ámbitos de actuación espacial de los linajes Lazcano y Guevara». El fundamento de todo ello está, sin duda, en relación con el escenario, el ámbito de dichos conflictos: la vecindad de dichos linajes (HEERS, *Les partis et la vie politique...*, pp. 41-89); y la aplicación de este método ha logrado excelentes resultados allí donde ha sido empleado con rigor. Está el caso del reino de Navarra estudiado por Eloísa Ramírez, o la cartografía del poder realizada por Ángel BARRIOS para la Extremadura histórica permitiendo la formulación de una hipótesis explicativa como la de la «recolonización competitiva» en línea con lo defendido en el presente trabajo («Poder y espacio social: reajustes del poblamiento y reordenación del espacio extremadurano en los siglos XIII-XV»). En *Despoblación y colonización del valle del Duero, siglos VIII-XX*. León. 1995, pp. 247 s).

sentido, y como ya apuntaba uno de los expertos en este tema, «el estudio minucioso de la localización geográfica de los solares banderizos podría (...) aportar alguna luz (sobre) la caracterización de cada bando».⁴¹

Efectivamente, el tema de las adscripciones banderizas dista mucho de estar claro. El tópico reside en la contradicción fundamental entre oñacinos y gamboínos, etiquetas que presentan numerosos problemas. Tanto en este caso como en otros famosos —güelfos y gibelinos, beamonteses y agramonteses, etc.— un análisis detallado de los mismos acaba revelando la inconsistencia de dichas denominaciones.⁴² Esta crítica se puede realizar a dos niveles. El primero, el de los hechos, o lo que es lo mismo el problema de los cambios de adscripción de bando. Éstos, ya señalados por Esteban de Garibay, veremos que no son ni tan frecuentes ni tan generalizados como pudiera parecer.⁴³ El segundo nivel al que nos referíamos es el de las fuentes. Un análisis pormenorizado de *Las Bienandanças* en busca de ambas etiquetas revela un hecho tremendamente significativo: apenas aparecen y, cuando lo hacen, es en un contexto muy concreto. Ya vimos antes la referencia al origen de los bandos oñacino y gamboíno y la interpretación legendaria al respecto. Pues bien, si atendemos al epígrafe que antecede a dicho pasaje nos encontraremos con que Bizkaia es omitida del mismo.⁴⁴ Unas páginas más adelante aparece de nuevo una referencia a oñacinos y gamboínos, esta vez a los «*que son en Guipúscoa e en Laborte*».⁴⁵ Un poco más allá aparece, por fin, una referencia a Bizkaia pero, significativamente, ni

⁴¹ AROCENA, «Los Parientes Mayores y las guerras de bandos...». En *Historia del Pueblo Vasco*, p. 157. Este estudio puede decirse que existe, aunque sus conclusiones no están bien fundamentadas (BANÚS, «Los banderizos. Interpretación étnica y geopolítica». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, pp. 78-79).

⁴² «Un recensement des termes employés dans les récits de caractère historique montrerait, sans aucune doute, que les mots de «partis», de Guelfes et Gibelins sont plutôt l'exception» (HEERS, *Les partis et la vie politique...*, p. 28). Marie-Claude GERBET maneja en una reciente síntesis la mejor bibliografía disponible, por lo que destaca la complejidad de los bandos beamontés (Beaumont-Lizarazu-Luxa) y agramontés (Agramont-Ezpeleta-Garro-Peralta-Navarra) gracias al estudio de Eloísa Ramírez, pero en lo referente a Bizkaia se queda en un parco «la Biscaye où, au xve siècle, Oñacinos et Gamboas [sic] sé entredéchirent» (*Les noblesses...*, pp. 194 y 440, n. 40, respectivamente).

⁴³ GARIBAY, *Ilustraciones genealógicas...*, p. 89. También BASAS FERNÁNDEZ, Manuel. «La institucionalización de los bandos en la sociedad bilbaína y vizcaína al comienzo de la Edad Moderna». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, p. 128; y CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 40. A escala del reino también señala su frecuencia María Isabel del VAL, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV». En *Hispania*. 35 (1975), pp. 278 s.

⁴⁴ «*DE LOS SOLARES DE OÑAS E GAMBOA DE ÁLAVA E DE GUIPÚSCOA E DE DÓNDE SUÇEDIERON E DE COMO FUERON LEVANTADOS ESTOS OÑIS E GANBOA*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 68).

⁴⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 72.

el epígrafe ni el texto hacen mención a «oñacinos» y «gamboínos», sino tan solo a los «*quatro solares principales*» del Señorío, a saber, Butrón, Múgica, Arteaga y Urquizu (Avendaño).⁴⁶ Esto último no puede ser achacado a la casualidad o a una estructura deficiente de la crónica. Si seguimos buscando etiquetas banderizas encontraremos que, fuera de los ejemplos anteriores, sólo aparecen en otras dos circunstancias: cuando se refiera de nuevo a los banderizos guipuzcoanos o, más raramente, cuando se mencionen luchas interprovinciales en el Duranguesado.⁴⁷ A nuestro modo de ver, el asunto está claro: el cronista Salazar, pese a conocer la famosa dicotomía, no la emplea para Bizkaia salvo en contadas ocasiones. Por contra, cuando se refiere a Gipuzkoa no se olvida de mencionarla. ¿Cómo explicar esta aparente contradicción? A nuestro modo de ver, la etiqueta oñacino/gamboíno funcionaba para Lope García de Salazar del mismo modo que lo hace en la historiografía: como una mera referencia general. Buen conocedor de los equilibrios y pugnas por el poder en el Señorío, Lope García sabía que los conflictos banderizos no se dirimían en ese nivel, sino que tenían nombres propios, los de los linajes. Independientemente de que los linajes vizcaínos se agruparan en bandos y de que éstos tuvieran una tendencia oñacina o gamboína, dicha etiqueta sólo se activa cuando es necesario y esto se produce cuando la escala del conflicto trasciende las fronteras de Bizkaia. Cuando la frontera oriental del Señorío recibe los ataques de los guipuzcoanos, la crónica menciona las parcialidades; cuando se quema la villa de Mondragón y muere en ella Gómez González de Butrón se menciona de nuevo a los «*linajes de Oñes*» y a los «*gamboínos e de Avendaño*»; cuando los vizcaínos esperan el ataque del Condestable en 1471, se menciona a «*Pedro de Avendaño (...) e (...) todos los gamboínos de Viscaya*» lo mismo que a los «*oñesinos*» de Uribe.⁴⁸ A nuestro modo de ver este fenómeno tiene dos explicaciones posibles. La primera: en Bizkaia la definición de los bandos no sigue un esquema dual tan preciso como en el caso de Gipuzkoa, es decir, las adscripciones banderizas son más complejas que allí. La segunda explicación se refiere exclusivamente al uso de estas etiquetas; en Gipuzkoa —y quizá también en Álava— estas denominaciones tuvieron más éxito debido a que los solares con estos nombres estaban allí y los parientes mayores que llevaban esos apellidos lideraban los bandos. En Gipuzkoa el cabeza de bando gamboíno era el pariente mayor de los Gamboa, de ahí el uso de la etiqueta esté plenamente justificado, lo mismo que la de los oñacinos por oposición a

⁴⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 75.

⁴⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 168-169 y 224, respectivamente.

⁴⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 174, 214 y 224, respectivamente.

aquél. Por contra, hay que pensar que en un mundo donde la conciencia linajística es tan fuerte, resulta difícil que un pariente mayor vizcaíno como Martín Ruiz de Avendaño —con su solar de nombre Urquizu—, optara por una referencia política inspirada en otro solar de nivel semejante e, incluso, inferior al suyo. De hecho, resulta significativo que tras acabar en sus manos por vicisitudes genealógicas, el solar de Gamboa se asigne al hijo segundogénito del pariente mayor de Avendaño, Fernando de Gamboa. Por otro lado, la pugna principal en el Señorío se establece entre dos linajes —Butrón y Avendaño— y por intereses materiales muy concretos, de forma que las adscripciones a ambos son las que marcan la pauta del enfrentamiento internobiliar. En Bizkaia, bajo esta lucha no hay una soterrada contradicción entre comerciantes y ganaderos que necesite ser expresada con los nombres de «oñacinos» y «gamboínos». Son sólo linajes que, enfrentados por el «más valer», usan sus propios nombres sin necesidad de recurrir a una referencia de origen guipuzcoano o alavés. Tan solo en Durango parece existir una cierta conciencia «gamboína», lo cual, visto que Bilbao no parece adoptar estas etiquetas, hemos de pensar que se debe a la influencia de la cercana Gipuzkoa y del vecino condado de Oñate. Esto nos lleva a concluir que, como etiquetas políticas que son, éstas se usan en Bizkaia cuando hay que expresar la adscripción de linajes o villas vizcaínos a alguna de estas parcialidades, en definitiva, cuando el enfrentamiento sobrepasa el nivel doméstico. En cualquier caso, resulta significativo que la universalización de estas denominaciones en Bizkaia coincida con la institucionalización de los bandos ya entrado el siglo XVI.

Vistas las posiciones historiográficas sobre las luchas banderizas y planteados algunos presupuestos sobre los que vamos a abordar su estudio, conviene hacer algunas precisiones acerca de la problemática noción de «bando», protagonista de las luchas que llevan su nombre.

6.2. ¿Bandos o linajes?

Uno de los mayores estudiosos de los bandos medievales, Jacques Heers, planteaba las dificultades de su estudio calificándolos de fenómenos «inaprehensibles». ⁴⁹ Efectivamente, aparte del problema de las fuentes conservadas, tenemos otro en la noción misma de «bando». Los profesores Beceiro y Córdoba señalan la proliferación de este tipo de estructuras durante el siglo XV bajo fórmulas organizativas que muchas veces son equivalentes pero que podrían expresar matices distintos:

⁴⁹ HEERS, *Les partis et la vie politique...*, pp. 11-12.

«confederaciones», «germanitates», «parcialidades» y «bandos».⁵⁰ Su carácter siempre es definido como político pero su estructura y su dinámica de enfrentamiento revelan una realidad algo distinta, intensamente relacionada con las estructuras de parentesco —en su organización, en el lenguaje—, por lo que ya se ha advertido que esta perspectiva es irrenunciable a la hora de explicar el fenómeno de los bandos.⁵¹ De hecho, una de las lamentaciones más corrientes en los textos de la época es la de que «*peor de todo [es] la enemistad encendida entre parientes*».⁵²

Un elemento clave a la hora de tratar este tema es recurrir a la noción de «organización dualista» que, como se recordará, era definida como una forma de cohesión social o «válvula de escape» a la que se recurre en determinadas coyunturas de conflicto.⁵³ Se trata de la misma «dicotomía vertical» señalada por otro etnólogo quien ya se refirió a ello con ocasión del estudio de la confrontación banderiza vasca.⁵⁴ Este punto de vista ha sido ampliamente asumido por la historiografía española que habla de «canalización de tensiones sociales» a través de los bandos.⁵⁵

Parentesco e instrumento de clase son dos elementos de partida necesarios a la hora de explicar los bandos, su organización y su enfrentamiento. Ambos han sido empleados por la autora que más ha aportado en los últimos años al estudio de este fenómeno histórico: Marie-Claude Gerbet. Su taxonomía de bandos a partir del ejemplo extremeño es conocida, por lo que nos permitiremos recordar tan sólo sus rasgos principales. Antes merece la pena recordar la tipología de agrupaciones que tienen como base el linaje establecida por Caro Baroja en 1956; a saber: el «linaje» («corto» o «largo»), el «grupo de linajes», el «bando» (constituido por varios grupos de linajes) y el «grupo de bandos». El primer caso no necesita más aclaración. Para el segundo, Caro Baroja proponía un significativo ejemplo: el «grupo de linajes» que se forma en Bilbao en torno a los Leguizamón. El tercer tipo de agrupación sería el bando propiamente dicho, llamado ñacino o gamboíno en tierras vascas. Por último, el «grupo de bandos» lo constituirían asociaciones temporales entre bandos de orientación paralela de territorios vecinos,

⁵⁰ Parentesco, poder y mentalidad..., pp. 310 s. Un repaso a las distintas acepciones del término en CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana*..., p. 16.

⁵¹ GUERREAU-JALABERT, Anita. «Sur les structures de parenté dans l'Europe médiévale». En *Annales. E.S.C.* 36 (1981), pp. 1028-1049.

⁵² MACKAY, «Los bandos: aspectos culturales». En *Bandos y querellas dinásticas en España*..., p. 15.

⁵³ NADER, «Conflicto: aspectos antropológicos». En *Enciclopedia de las Ciencias Sociales*..., p. 22.

⁵⁴ CARO BAROJA, *La Historia y los vascos vistos por Garibay*..., p. 267; cit. RAMÍREZ VAQUERO, *Solidaridades nobiliarias*..., p. 66.

⁵⁵ LADERO QUESADA, «Linajes, bandos y parcialidades...». En *Bandos y querellas dinásticas en España*..., p. 110.

como sucede con los agramonteses navarros y los oñacinos de Gipuzkoa.⁵⁶ Planteado como hipótesis de trabajo, el esquema anterior sorprende por su frescura y también por el hecho de que no se haya seguido trabajando en esta línea.⁵⁷ En cualquier caso, el esquema propuesto por Caro viene a coincidir con el de Gerbet en la escala, aunque las diferencias son notables en función de los ejemplos que sustentan ambas abstracciones. Como nuestro sabio, la autora francesa también encuentra varias agrupaciones superpuestas en el seno del grupo noble extremeño, aunque son solo tres: el «linaje», el «bando-linaje» y el «bando-parcialidad».⁵⁸ En realidad, no se trata tanto de estructuras distintas como de la perspectiva y de la escala en la que están inmersas. Así, el «bando-linaje» no es sino un «linaje electoral» en el que se organiza prototípicamente el patriado de las villas en la Corona de Castilla.⁵⁹ Por otro lado, la «parcialidad» o «bando-parcialidad» sería aún más «político» y tendría dos escalas, la nacional (los grandes bandos nobiliarios) y local (reflejo de los anteriores en las villas, muchas veces sin nombre definido y con una corta vida).⁶⁰ El único problema que encontramos a las categorías de Gerbet es su posible aplicación a Bizkaia. En primer lugar, se trata de un esquema referido a los repartos de poder en un medio urbano muy concreto, el de las villas castellanas, en una época en la que se está produciendo el paso del concejo abierto al regimiento. De hecho, podría decirse que el «bando-linaje» es una manifestación de dicho proceso que, por cierto, se produce en Bizkaia con casi un siglo de retraso con respecto a las Extremaduras.⁶¹ Ya dijimos que el análisis de las villas vizcaínas medievales está prácticamente sin hacer

⁵⁶ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 39.

⁵⁷ José Luis BANÚS hizo sus pinitos a partir de la taxonomía de don Julio, pero creemos que con resultados poco satisfactorios. Comienza con la «parentela» o «conjunto de personas unidas por algún lazo de sangre». Sigue con el «linaje directo», o «sucesión de individuos según línea paterno-filial». Después está el «linaje largo» o «grupo de linajes» constituido por un linaje importante y sus ramificaciones. A continuación estaría el «bando» que Banús cree que es «una agrupación de linajes largos». Y, por último, aparecen de nuevo las «agrupaciones de bandos» aunque para este autor no son «un hecho esencial» (BANÚS, «Los banderizos. Interpretación étnica y...»). En *La sociedad vasca rural y urbana...*, pp. 68-91.

⁵⁸ GERBET, *Les noblesses...*, pp. 171-172.

⁵⁹ GERBET, *La noblesse...*, pp. 440 s. Esta autora también da cuenta de una acepción distinta de «bando» como linaje amplio o «une sorte de clan familial» más antiguo y que podría entenderse como un precedente directo del bando-linaje con un fuerte componente agnático (*ibid.*).

⁶⁰ *Op.cit.*, p. 443. Un autor que utiliza profusamente estas categorías es el profesor MONSALVO («Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)»). En *Hispania*. 185 (1993), pp. 948 s).

⁶¹ GERBET, *Les noblesses...*, pp. 89-92. Un ejemplo concreto que estudia esta autora en otra de sus obras es el de Trujillo y sus bandos; por un lado el Altamirano, que lleva la mitad de los oficios, y por el otro, los bandos Bejarano y Añasco, con un cuarto respectivamente (GERBET, *La noblesse...*, p. 441).

en lo político, y abordarlo en este trabajo queda totalmente fuera de nuestras posibilidades. Aún así, tenemos la impresión de que el proceso es mucho más tardío y de que la estructura de dos bandos-linaje electorales y perfectamente reglados es, en gran medida, promovido por los Reyes Católicos a través de las ordenanzas encargadas al licenciado Chinchilla.⁶² El panorama previo tiene mucho de caótico, tanto por las numerosas interferencias de los linajes rurales en forma de injerencias bastardas o ataques expresos, como por el gran número de linajes que tienen un solar principal en las villas. Lope García de Salazar hace referencia a dos linajes originales enfrentados en Bermeo, el de Apioza y el de Asoaga. Sin embargo, «*andando el tiempo*» este último «*fírose tres partes porque multiplicaron*», surgiendo así los Ermendura, Areilza y Aróstegui.⁶³ Este sistema cuádruple será un tanto anárquico debido a la desunión de los tres emparentados y durará hasta que la instalación de los Arteaga en la villa suponga un cambio radical en los equilibrios de poder. El caso de Tavira también es significativo puesto que sabemos que casi todos los linajes de la merindad, aparte de su torre familiar, tenían una morada permanente en esta villa. Aparte de esto, un testimonio de época de los Reyes Católicos nos revela que hasta entonces

*«en la dicha villa, en los tiempos pasados avían seýdo quatro vandos, conbenía a saber: Urquiaga e Muncharas e Unda e Berris, los quales diz que solían elegir e criar los ofiçios de alcaldía e regimiento e fieltad e escribanías e jurados, por vandos e parçialidades, dos alcaldes los dichos dos vandos en un año e otros dos de los otros dos vandos en otro año, dos regidores e un escribano cada un vando en su vez e un jurado cada un vando».*⁶⁴

Como vemos, pese a la identidad de fondo, son demasiadas las diferencias entre nuestras villas y las castellanas como para adoptar el modelo de Gerbet. Y aunque no existieran tales diferencias, está el problema de que las luchas de bandos en Bizkaia tienen la particularidad de estar extendidas por todo el territorio independientemente de la configuración política del mismo —villa, señorío nobiliario, Tierra Llana—. De hecho, en un trabajo más reciente, esta autora ha calificado el caso vizcaíno de «pintoresco».⁶⁵

Antes de seguir, debemos hacer un inciso acerca del tema de las «injerencias» banderizas en las villas. El asunto es complejo por cuanto no pocas veces se cae en el extremo de ver una radical separación entre

⁶² GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 81 s.

⁶³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 81.

⁶⁴ AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 67, p. 369.

⁶⁵ *Les noblesses...*, p. 440, n. 40.

el mundo «rural» y el de las villas. Aunque el caso italiano es muy peculiar, Jacques Heers no se resiste a interpretar las luchas urbanas como una especie de contagio de las que se producen en el «*contado*».⁶⁶ El profesor Ladero, precisamente refiriéndose a los territorios vascos, destaca el paralelismo entre los «bandos urbanos» y las «banderías rurales».⁶⁷ Un autor de la tierra, José Luis Banús, también ha hablado de un proceso en el que un novedoso «sistema municipal» se estaría imponiendo a un «sistema gentilicio» preexistente, de forma que las luchas banderizas no serían sino la resistencia de los parientes mayores a «este periclitarse de hegemonía».⁶⁸ Sin embargo, los autores más capaces de nuestra tierra han criticado esta hipótesis por carecer de fundamento real. Ya vimos que Julio Caro criticaba la adopción que hacía Carmelo de Echegaray de esta hipótesis aunque él la usara más tarde para explicar el reflejo de la mentalidad banderiza de muchos vascos en América.⁶⁹ Después de éste, otros autores han defendido un panorama más complejo a partir de los sucesivos análisis sobre la realidad histórica en Bizkaia y en el resto de los territorios vascos.⁷⁰ La dialéctica entre villas y Tierra Llana no es, por tanto, una relación unicausal y unidireccional. A la espera de que se realice el estudio de esta relación y de la especificidad —si existe— de las luchas de bandos en las villas, remitimos a la batería de hipótesis y planteamientos de trabajo que propone la profesora Tena.⁷¹ Sin duda, hubo «injerencias bastardas» en las villas vizcaínas pero, a nuestro modo de ver, esto no obedece tanto a una ruptura de la normalidad como a una característica propia del reparto de poder en el Señorío. Lo que habría que estudiar es la diferente «reacción» de las villas en los distintos territorios, sobre todo en relación a la constitución de una hermandad eficaz que, en el caso de Gipuzkoa, acaba por identificarse con el gobierno de la Provincia.⁷² Ernesto García Fernández plantea que es una cuestión de

⁶⁶ HEERS, *Les partis et la vie politique...*, pp. 106-115.

⁶⁷ LADERO, «Linajes, bandos y parcialidades...». En *Bandos y querellas dinásticas en España...*, p. 11. La cursiva es nuestra.

⁶⁸ BANÚS, «Los banderizos. Interpretación étnica y geopolítica». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, pp. 79-80.

⁶⁹ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, pp. 40-42.

⁷⁰ Ignacio AROCENA afirmaba que había que «contar también con algunos datos que estropean esa hipótesis tan coherente de una rivalidad tajante entre los bandos y las villas» (AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 301). El profesor GARCÍA DE CORTÁZAR lo ha planteado como una interrogante: «¿no cabe pensar en una sociedad de banderizos que tiene interés por el comercio o una sociedad de mercaderes que se comporta banderizamente?» («Sociedad y poder en la Bilbao medieval». En *Bilbao, arte e historia...*, I, p. 21).

⁷¹ TENA, «Enfrentamientos en el grupo social...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 158; de la misma autora, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 70-71.

⁷² Las diferencias no sólo son de orden político; como ha señalado el profesor DÍAZ DE DURANA, «La recuperación del siglo XV e el nordeste de la Corona de Castilla». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), pp. 79-113.

resistencia de los parientes mayores, mucho mayor en Bizkaia que en Gipuzkoa como efecto de la unión de 1471 contra el Condestable Velasco.⁷³ El tema es indudablemente más complejo pero, dándole la vuelta al argumento, también habría que hablar de una actitud más activa de las oligarquías villanas guipuzcoanas en comparación con las vizcaínas, más pasivas en este sentido según se desprende de los análisis de García de Cortázar sobre la pérdida del alfoz bilbaíno hacia el 1500, algo inconcebible para cualquier villa guipuzcoana.⁷⁴

En cualquier caso, desde la perspectiva de nuestro trabajo, el hecho de que las luchas entre bandos se produzcan en las villas o fuera de ellas es hasta cierto punto irrelevante. Cierto es que la villa es un medio jurídico, político y económico particular, pero tampoco tan diferente de la Tierra Llana. El comercio del hierro se canaliza sobre todo a través de Bilbao, Guernica y otras villas costeras, pero también hemos constatado la existencia de «puertos» exclusivos de linajes como Salazar y Butrón en las costas de Somorrostro y Uribe. Por otro lado, la mayor parte de las villas vizcaínas casi no merecen este nombre. ¿Acaso es comparable un Bilbao con villas eminentemente rurales como Lanestosa, Miravalles, Villaro, Ochandiano, Guerricáiz, Rigoitia o Larrazbezuá? Si un bando actúa en una villa, obviamente nos encontramos ante un matiz interesante, pero en absoluto diferenciador con respecto a las luchas «rurales» (salvo quizá cuando se trata de Bilbao).

Dicho esto, es hora de hacer nuestra propuesta acerca de qué son realmente los bandos en Bizkaia. Definíamos las luchas banderizas como un complejo de enfrentamientos sociales entre los que destacaba el internobiliar. También decíamos que éste era el único de los conflictos abordado aquí directamente. Hechas estas precisiones, y atendiendo a la naturaleza social de este enfrentamiento y a los problemas para definir una caracterización clásica en Bizkaia, el bando tiene que ser necesariamente una manifestación de la célula básica de organización de la nobleza vizcaína: el linaje. No se trata de una identificación directa entre bando y linaje —como hacía ya Mariano Ciriquiáin—, sino de definir el bando en función del conflicto concreto en el que está inmerso o, mejor, en el nivel de conflicto en el que se encuentra.⁷⁵

Como decimos, ésta es la hipótesis de la que partimos —bajo las luchas de bandos hay una confrontación entre linajes concretos— aunque,

⁷³ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 93.

⁷⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, «Sociedad y poder en la Bilbao...». En *Bilbao, arte e historia...*, I, pp. 21 s.

⁷⁵ «No es que fueran dos bandos, es que era un bando cada familia. [...] Fueron, pues, las familias, los linajes, quienes en esta época levantaron la guerra e hicieron la historia de Vizcaya» (CIRIQUIÁIN-GAIZTARRO, Mariano. *Monografía histórica de la Noble Villa y Puerto de Portugalete*. Junta de Cultura de la Exma. Diputación de Vizcaya. Bilbao. 1942, p. 29).

como todo, es matizable. Por ejemplo, el pensar que en estos conflictos no inciden otro tipo de factores como las luchas generales a escala regional o del reino, o los movimientos antiseñoriales: recuérdense, por ejemplo, las resistencias campesinas a los Múgica o a los Avendaño.⁷⁶ Como veremos, existe un nivel en las banderías vizcaínas que sigue el ritmo de las injerencias de los Velasco y otras casas nobiliarias, pero también el de los grandes bandos-parcialidades del reino, aunque esto último en muchísima menor medida quizá como consecuencia de la excentricidad de estos territorios respecto de los centros de poder del reino. En Navarra, donde el territorio de los bandos coincide con el del reino, vemos que están directamente implicados en las luchas dinásticas. Sin embargo, parece difícil comprobar algo semejante para Bizkaia, pese a que se haya interpretado que esta participación se da en el caso guipuzcoano a través de los «grupos de bandos» en alguno de los bandos-parcialidades.⁷⁷ A nuestro modo de ver, la participación de algunos vizcaínos en dichas parcialidades se produce como consecuencia de su pertenencia a algunas clientelas como, por ejemplo, la de Álvaro de Luna.⁷⁸ Si atendemos a los «partidos» del reino en tiempos de Enrique IV, veremos que se confirma. Efectivamente, en las pugnas de finales de los sesenta sólo sabemos de un vizcaíno involucrado —Perucho de Muncharaz—, y esto a causa de su condición de alcaide en Segovia y Madrid. En cuanto al partido de los príncipes Isabel y Fernando, éste no parece haber calado en Bizkaia hasta que el Condestable intente hacerse con el Señorío en 1471.⁷⁹ Entonces será cuando un agente de la causa isabelina, el Conde de Treviño, consiga la unión de los parientes mayores vizcaínos contra el de Velasco, al que acaban venciendo. Esta victoria común y excepcional es la que une a los banderizos vizcaínos y los coloca en el bando de los príncipes; es decir, no se trata de ninguna adscripción previa. En el fondo, el problema de los bandos en Bizkaia

⁷⁶ Sobre los bandos-parcialidades, cfr. GERBET, *La noblesse...*, pp. 434 s; SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. «Gestación de partidos políticos castellanos en el siglo XV». En *Bandos y querellas dinásticas en España...*, pp. 31.

⁷⁷ TENA, «Enfrentamientos en el grupo social dirigente...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), p. 146.

⁷⁸ Cit. AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 44, n. 82.

⁷⁹ Así se deduce del trabajo de María Isabel del VAL: «Vizcaya, que cuando ve intervenir en sus asuntos (...) al conde de Haro (...), temen salir de la jurisdicción real (...) y ante este hecho prefieren abandonar al monarca y pasar a defender el bando de la princesa heredera» («Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV»). En *Hispania*. 35 (1975), p. 275; la cursiva es nuestra). Aun así, la *Crónica Anónima de Enrique IV* afirma que en «Galizia e Vizcaya e Guipúzcoa tenían diversas opiniones» en tiempos de la guerra civil entre Enrique IV y los partidarios del «rey Alfonso» aunque no podemos saber hasta qué punto esta noticia es fiable dado el partidismo de esta obra (*Crónica Anónima de Enrique IV*. (Sánchez-Parra, ed), p. 163).

en relación a los generales del reino es una cuestión de operatividad y efectividad de estos últimos, definidos de hecho como inestables y limitados en el tiempo.⁸⁰

Llegados a este punto, hay que plantearse tres cuestiones esenciales para la comprensión del fenómeno de los bandos. En primer lugar, cómo se forman. En segundo, cómo están compuestos. Y en tercer lugar, cómo se mantiene la adscripción a los mismos. La primera cuestión tiene, como tantas otras, una respuesta múltiple. La metáfora que mejor ha descrito la organización de dichos bandos se la debemos a Ignacio Arocena, quien habló de «grandes linajes que presidían una constelación de linajes menores, casi siempre vinculados a aquéllos por lazos de parentesco».⁸¹ Efectivamente, el parentesco parece ser una de las claves de unión de dichos bandos. Ya vimos que los segundones del linaje y otros familiares del pariente mayor conservaban y tenían una fuerte conciencia de identificación con el solar y un firme compromiso con su líder.⁸² De hecho, no sólo el parentesco condiciona la adscripción a un bando, sino que determinadas estrategias y expectativas de poder pueden provocar alianzas matrimoniales con el fin de cimentar una alianza política.⁸³ Una segunda vía para acceder al bando es coincidente con la anterior por su carácter digamos «automático»: se trata de la pertenencia a las clientelas, definidas por algún autor como «la fuerza del bando».⁸⁴ Por otro lado, este hecho entra dentro de la lógica de la sociedad medieval y, más concretamente, de la organización del grupo nobiliario.⁸⁵ Junto a estas dos posibilidades hay una tercera que pasa por el establecimiento de compromisos de mutuo acuerdo o, abiertamente, de vasallaje. Ya vimos algún ejemplo antes —los Múgica y los Hurtado de Mendoza en 1468— que, además, se refuerza con una alianza matrimonial.⁸⁶ Aunque para Bizkaia no encontramos ningún pacto de amistad explícito, no cabe duda de que éste va implícito en alguna de las fórmulas anteriores.⁸⁷ En Bizkaia estos

⁸⁰ BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 320.

⁸¹ AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 278.

⁸² AROCENA, «Los Parientes Mayores y las guerras...». En *Historia del Pueblo Vasco*, p. 155.

⁸³ BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 316.

⁸⁴ HEERS, *Les partis et la vie politique...*, p. 104.

⁸⁵ El caso escocés, como el vizcaíno, es tremendamente significativo al respecto (cfr. WORMALD, Jenny. «L'État et l'aristocratie et l'idée de contrat en Écosse, xve-xviiie siècle». En *L'état et les aristocraties. XIIe-XVIIe siècle. France, Angleterre, Écosse*. (Ph. Contamine, ed). Presses de l'École Normale Supérieure. París. 1989, pp. 215 s).

⁸⁶ Comentan este caso BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 313. También menciona esta alianza, María Isabel del VAL que lo ve, ante todo, como una alianza política («Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV»). En *Hispania*. 35 (1975), p. 274).

⁸⁷ Sobre este tipo de pactos «de amistad», cfr. GERBET, *Les noblesses...*, p. 174.

lazos debieron ser muy fuertes aunque, lo mismo que en otras regiones europeas, las relaciones políticas tuvieron que ir evolucionando a lo largo del periodo y, en especial, de cara a los precedentes del mundo Moderno.⁸⁸

Esto en cuanto a la forma de constituirse dichos bandos. Sobre la composición concreta de los mismos hay que señalar que, a diferencia de otras instituciones sociales o políticas, no existen aquí ni «cuadros» de dirección ni una «verdadera estructura».⁸⁹ Como acabamos de ver, lo más nutrido del bando se forma precisamente por vías que mantienen una única relación jerárquica en el ámbito político, la que une al pariente mayor con el resto de los miembros del linaje. Esto incide en el hecho de que los bandos no son en el fondo sino «una compleja amalgama de intereses y grupos no asimilables» en el que se unen desde el linaje principal hasta el último de los campesinos que participan —por fuerza o por voluntad— en las luchas banderizas en una especie de reproducción de la «organización feudal de la sociedad».⁹⁰ María Soledad Tena ha planteado una estructura de bando consistente en «parientes mayores», «parientes menores», e «hidalgos o infanzones», aunque esta hipótesis presenta el problema de que el término «parientes menores» no aparece en las fuentes vizcaínas.⁹¹ De hecho, aunque tal jerarquía se diera, no parece posible establecer una clasificación de los linajes históricos en Bizkaia a partir de ella. ¿Dónde establecer el corte? Si tomamos, por ejemplo, el caso de los «gamboínos» vizcaínos: ¿quiénes son los «parientes menores» entre ellos? Una posibilidad —la única medianamente objetiva— sería entender que fuera de los Avendaño, todos los demás jefes de linaje con esta orientación eran «parientes menores». Sin embargo, se nos hace difícil confirmar que Fortún García de Arteaga o Fortún Sánchez de Villela se consideraran «menores» en relación al de Avendaño. Por otro lado, la denominación de «hidalgos» es genérica para todos los linajudos nobles, incluyendo a los supuestos «parientes mayores» y «menores». Como hemos defendido a lo largo de este trabajo, el término «pariente mayor» significa líder de

⁸⁸ Se ha detectado un debilitamiento de las fórmulas de vasallaje estricto entre la nobleza borgoñona por otras relaciones «rélement personnelle» de corte meramente político (CARON, Marie-Thérèse. «La fidélité dans la noblesse bourgignonne à la fin du Moyen Age». En *L'état et les aristocraties. XIe-XVIIe siècle. France, Angleterre, Écosse*. (Ph. Contamine, ed). Presses de l'École Normale Supérieure. París. 1989, p. 123). En Escocia, por contra, se mantuvieron con vigor tanto la solidaridad agnática como los contratos de «seigneurie et service» (WORMALD, *op. cit.*, p. 216).

⁸⁹ HEERS, *Les partis et la vie politique...*, p. 90.

⁹⁰ El primer entrecomillado está tomado de TENA, «Enfrentamientos en el grupo social...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), pp. 143 s. El segundo de esta misma autora, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, p. 10.

⁹¹ TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 10-12.

un linaje hidalgo, independientemente de las jerarquías y dependencias establecidas entre todos ellos.⁹² Por tanto, para caracterizar el contenido del bando habremos de recurrir a una descripción sociológica que incluya desde los «parientes mayores» hasta la «cohorte de parentela y adherentes» de la que habla Sabino Aguirre.⁹³ Estudios sobre otras regiones de la Corona de Castilla han revelado que la composición de los bandos refleja «estructuras verticales que reúnen numerosos hombres» tanto del grupo hidalgo, como del sector no ennoblecido.⁹⁴ Las mismas *Bienandanças* nos hablan de la presencia de campesinos en los bandos, como un tal Sancho Martínez de Arbildo, de los Avendaño, que «era un villano resio e ome para mucho».⁹⁵ Siguiendo con este ejemplo, sabemos por los habitantes del señorío de Villarreal que éstos eran obligados a fines del xv por los Avendaño a realizar castillajes y a salir al apellido cuando eran convocados.⁹⁶ A veces, parece que estos servicios también eran «voluntarios», hecho apuntado por María Soledad Tena a la hora de explicar las entradas en treguas de los campesinos guipuzcoanos en algunos bandos.⁹⁷ A estos habría que sumar los malhechores y acotados de diverso origen, muchos de ellos igualmente campesinos.⁹⁸

El tercer aspecto que entendemos que incide en la conformación del bando es el de la descripción. Ya vimos que, al menos en Bizkaia, no existía un uso formalizado de las denominaciones clásicas de los bandos en la región, léase, «oñacinos» y «gamboínos». Además, hay que tener en cuenta que, por definición, son estructuras socialmente heterogéneas, y eso se traduce en su durabilidad y permanencia. También es conocido que, tanto en territorio vasco como fuera de él, las distintas opciones políticas dentro de un mismo linaje son corrientes.⁹⁹ Arocena se refería a este asunto afirmando no solo que «la fidelidad al bando no

⁹² Esta misma autora habla de que dicha jerarquización está planteada en función de las «variables nobleza-riqueza» (TENA, *op. cit.*, p. 10). Según nuestro punto de vista, la «variable nobleza» no puede tener ese valor dado que todos los hidalgos son, en principio, igualmente nobles; algo que, a la vista de lo ya analizado, no parece posible dudar. En cuanto a la «riqueza» es, sin duda, un factor mucho más acertado, pero no el único. Como siempre, acabamos en el punto original, el «más valer», entendido éste como la expresión más genuina del poder como fenómeno omnímido.

⁹³ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 113.

⁹⁴ GERBET, *Les noblesses...*, p. 176.

⁹⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 180-181.

⁹⁶ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 114; II, pp. 1044-1045, citando documentación inédita del archivo de Legutiano.

⁹⁷ TENA, «Enfrentamientos en el grupo social...». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 8 (1990), pp. 145-146 y, de la misma autora, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 14-15.

⁹⁸ TENA, *op. cit.*, p. 15.

⁹⁹ BECEIRO; CÓRDOBA, *Parentesco, poder y mentalidad...*, p. 309.

era incondicional», sino también que «la adhesión de los linajes a uno y otro bando parece ser tardía y con frecuencia poco segura».¹⁰⁰ Ya sabemos que la adscripción no era irrompible, aunque hemos de disentir en lo referente a la fidelidad. En cuanto a la periodización precisa del fenómeno, efectivamente parece tardío, aunque algunos autores lo remiten al siglo XI e incluso antes.¹⁰¹ En realidad, aún no hay una periodización precisa de las luchas de bandos, por lo que éste tiene que ser uno de nuestros principales objetivos.¹⁰² En realidad, deberemos hablar de los bandos como realidades «borrosas y cambiantes» definidos ante todo por su «flexibilidad».¹⁰³ A este respecto, podemos adelantar que la estabilidad del bando está en relación con una multitud de factores que radican, como no podía ser de otra forma, en su esencia constituyente: el linaje.¹⁰⁴

Dicha estabilidad dependerá, por tanto, de que los líderes de los mismos cumplan tanto con las expectativas dentro del conflicto —eficacia, cumplimiento de treguas, socorro a los aliados— como en la redistribución de beneficios y compensaciones. También tendrá que ver el grado de entropía del mismo y esto, a su vez, con una jerarquización débil o fuerte en el seno del bando. En relación a lo anterior, el bando deberá mantenerse en un equilibrio de represión y compensación que es necesariamente precario.

¹⁰⁰ AROCENA, «Los Parientes Mayores y las guerras de bandos...». En *Historia del Pueblo Vasco*, p. 155, n. 10, y p. 155, respectivamente.

¹⁰¹ LABAYRU habla de que «en 1085 los de Avendaño destruyeron la torre de Zumelzu» (*Historia General...*, II, p. 485), aunque la referencia no es fiable.

¹⁰² Alfonso de OTAZU planteó para el Bidasoa tres grandes fases para la historia de los linajes: 1.ª, de 1350 a 1400, con los linajes aún en el medio rural; 2.ª, 1400-1512, establecimiento en las villas y diversificación de rentas; y 3.ª, 1512-1688, de decadencia y sustitución por las oligarquías villanas («Los banderizos del Bidasoa (1350-1582)»). En *BRAH*, 172 (1975), pp. 476-490). Para lo que son los conflictos banderizos a escala provincial —Gipuzkoa—, José Ángel ACHÓN ha propuesto cuatro fases: 1.ª, siglo XIII, los ñacinos contra las villas de la frontera navarro-gipuzcoana; 2.ª, siglo XIV, conflicto a tres bandas: gamboínos, ñacinos de villas y gamboínos de villas; 3.ª, «presión gamboína y la oposición ñacina» con la reacción de las villas; y 4.ª, unión de ñacinos y gamboínos contra las villas («“Valer más” o “valer igual”: estrategias banderizas...»). En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, p. 59). Un esquema menos tributario de la dicotomía bandos/villas es el que plantea RAMÍREZ VAQUERO para Navarra, pero este ejemplo tampoco permite una comparación útil con Bizkaia dado que el proceso de «banderización» se produce al calor de una guerra civil a mediados del XV (*Solidaridades nobiliarias...*, pp. 309-348).

¹⁰³ La primera expresión es de Marie-Claude GERBET (*Les noblesses...*, p. 175). La segunda de Ignacio AROCENA («Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 18). Jon JUARISTI, por su parte, coincide en el fondo del asunto con distintos calificativos para los bandos: «inestables y deslizantes por definición» («El testamento del Jaun de Itzea». En *Revista de Occidente*, 184 (1996), p. 38).

¹⁰⁴ Así lo expresa AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 18.

6.3. Los instrumentos de la violencia

Hay un aspecto sobre el que merece la pena detenerse en relación a las manifestaciones más extremas de la violencia, léase, los enfrentamientos armados. Dicho aspecto no es otro que la relación entre violencia y armamento, algo que por su obviedad es constantemente omitido. Para el caso que nos ocupa, todo tiene su origen en la función militar de los señores y en su monopolio sobre las armas y la guerra.¹⁰⁵ Es lo que Hinojosa llamó «su profesión y su género de vida», de nefastas consecuencias para el resto de la sociedad medieval.¹⁰⁶ Iñaki Bazán, en su sólido trabajo sobre la criminalidad vasca de principios del XVI ha concluido que «existe una relación directamente proporcional entre el aumento de la criminalidad y la posesión de armas».¹⁰⁷ Buena prueba de ello es la prohibición expresa dada por Enrique IV a los vizcaínos sobre la tenencia de armas en los recintos villanos.¹⁰⁸ Por ejemplo, recuérdese cómo Ochoa de Salazar, pariente mayor y preboste de Portugalete, tiene que reclamar su derecho a portar armas en su villa ya que éste le había sido negado por el concejo.¹⁰⁹

Aparte de esto es lógico pensar que, en un fenómeno social como el de la violencia, el ser humano —*homo faber* entre otras cosas— introduce en el mismo ciertos instrumentos con los que ejercer la violencia de forma más eficaz, lo cual nos lleva en último término al asunto de la tecnología. Este aspecto es el que algunos teóricos convierten en argumento explicativo y justificativo del fenómeno de la violencia ya que, tras asumir que la violencia es inherente a la sociedad, acaban por defender la conocida máxima del «*si vis pacem, para bellum*».¹¹⁰ Y como

¹⁰⁵ Aunque centrado en el mundo anglosajón, es interesante el estudio de McNEILL, William H. *La búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad desde el 1000 d.C. Siglo XXI*. Madrid. 1988[1981].

¹⁰⁶ HINOJOSA, *El régimen señorial y la cuestión agraria...*, pp. 248-249.

¹⁰⁷ BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 183, siguiendo a HARRIS, Marvin. *Antropología Cultural*. Madrid. 1990[1983], p. 160.

¹⁰⁸ Para la prohibición regia, cfr. GERBET, *Les noblesses...*, p. 196; y BAZÁN, *op. cit.*, p. 183.

¹⁰⁹ La licencia real para Ochoa de Salazar se concede el 30 de mayo de 1484 en atención a los argumentos aportados por aquél: la tradición, la protección personal («*algunos cavalleros e personas que le non quieren bien y por enemistad*»), y su oficio («*porque él no pudiese usar del dicho su oficio de pervostad*») (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 56, pp. 411-412). A este respecto Iñaki BAZÁN añade que «el argumento principal que justificaba portar armas de manera generalizada fue la defensa de la persona, propiedad y familia. Los cabeza de linajes tenían presente este valor defensivo o disuasorio de las armas frente a los ataques que pudieran padecer de linajes enemigos (...). Las armas, siguiendo la máxima del quién «valía más» (...) también desempeñaban un papel simbólico» (*op. cit.*, p. 131, y con palabras semejantes en p. 185).

¹¹⁰ FREUND, *Sociología del conflicto*, p. 23.

postre, defienden el valor del conflicto como factor que «favorece la innovación y la creatividad, al mismo tiempo que es un obstáculo para que reine la rutina».¹¹¹ Éste es un punto de vista ampliamente difundido en nuestro tiempo y no habremos de entrar en él ya que nos basta con recurrir a la evidencia de que las armas, desde el origen de los tiempos, básicamente producen muertos.

Aunque seguirán primando las armas blancas y el combate cuerpo a cuerpo, es sabido que en la baja Edad Media se producen una serie de cambios tácticos y tecnológicos que revolucionan para siempre la guerra.¹¹² Uno de esos cambios viene de la mano de la artillería, cuya primera aparición en Europa parece que data del siglo XIV y va pareja al resto de los cambios antedichos: especialización, ejércitos permanentes, evolución sistema de fortificaciones, etc.¹¹³ En Bizkaia el uso de artillería está suficientemente documentado gracias al *Libro de las Bienandanças* donde se menciona la presencia de este tipo de armamento en los asaltos a torres y recintos murados.¹¹⁴ Hay que decir, no obstante, que sólo los más importantes parientes mayores disponen de «*lombardas*». Un lugar donde tanto los Butrón como los Avendaño las usaron fue Munguía, escenario de constantes enfrentamientos entre ellos y, por lo visto, villa bien fortificada.¹¹⁵ También se usa artillería en algunas batallas importantes, como la de Elorrio, donde los oñacinos al mando de Butrón pierden algunas piezas.¹¹⁶ Pese a ello, poco después aparecen con una «*lombarda de Santander que era mayor que la que perdieron en Elorrio*», lo cual nos revela tanto la capacidad adquisitiva de los Butrón como la necesidad de esta tecnología bélica para hacer factible el asalto a las casas-torres.¹¹⁷

¹¹¹ FREUND, *op. cit.*, p. 103.

¹¹² En territorios vascos, aparte de la lanza y de la espada y sus variantes, son muy corrientes las ballestas y, por su carácter mortífero, el «*rallón*» proyectil para ballesta diseñado para la caza del jabalí y de funestas consecuencias para el hombre. Lo profundo de las heridas que producía —aparte de los problemas higienico-sanitarios propios de la época— hacían prácticamente imposible su cura. Como bien recuerda Iñaki BAZÁN, el uso del «*rallón*» estaba prohibido por fuero, y ningún bilbaíno presente en el alarde de 1525 reconoce poseer este tipo de arma (*Delincuencia y criminalidad...*, pp. 191 s).

¹¹³ CONTAMINE, Philippe. *La guerre au Moyen Âge*. Presses Univ. de France. París. 1980, pp. 258-275.

¹¹⁴ Los de Arancibia, en espera de un ataque gamboíno en 1443, trasladan sus defensas a «*un recuesto por temor que allí los posesen la lombarda*» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 203).

¹¹⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 207. En una de las ocasiones mencionadas se habla de que el de Butrón dispuso de «*dos o tres lombardas*» (*ibid.*).

¹¹⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 222.

¹¹⁷ La crónica también hace referencia a lombardas de origen guipuzcoano, como una «*adobada (...) en Plasencia*», esto es, Plasencia de las Armas, hoy Soraluze) (cfr. BILBAO, «La cultura tradicional en la obra de Lope García de Salazar». En *Eusko Jakintza*. 2 (1948), p. 240).

De hecho, tanto en Bizkaia como en otros territorios vecinos, parece que el asalto a torres fue la «forma característica de violencia», tanto en el medio rural como en las villas.¹¹⁸ Las implicaciones bélicas de esto último son muy interesantes, aunque aquí pasaremos muy por encima sobre este asunto.¹¹⁹ En realidad, a nosotros nos interesa más el aspecto sociológico que implica la posesión y mantenimiento de una o varias torres por parte de un linaje.¹²⁰ Usando la reveladora noción de «solar», podemos deducir la existencia de un mínimo de ciento treinta torres, casas-fuertes o edificios fortificados por los linajes de Bizkaia.¹²¹ Sin embargo, no podemos atribuir sólo a las luchas este fenómeno constructivo; diversos autores han señalado que la torre señorial cumple también un papel simbólico directamente relacionado con el prestigio del linaje.¹²² La mejor prueba de lo dicho es el fenómeno de embellecimiento de las mismas en el siglo XVI, centuria que, no en vano, es la del afán de hidalguía tanto en Bizkaia como en el resto de Castilla.¹²³ Además, como ya vimos, los solares hidalgos son los centros de la coordinación productiva del linaje, cuando no están directamente relacionados

¹¹⁸ LOJO, *A violencia na Galicia do século XV*, p. 17. Micaela PORTILLA refiriéndose a la frontera alavesa de Bizkaia, afirma que las torres fueron «objetivos y reducto de lucha» (*Torres y casas fuertes...*, I, p. 95).

¹¹⁹ Para las fases y modalidades de ataque y asalto a torres en esta época, puede consultarse el manual clásico de Contamine o las descripciones de Fernando LOJO para el ejemplo gallego (*A violencia na Galicia do século XV*, pp. 17 s).

¹²⁰ Para la torre como elemento militar y habitat señorial, cfr. HEERS, *El clan familiar...*, pp. 224 s.

¹²¹ Una expresión de *Las Bienandanças* lo avala; refiriéndose a distintos ataques banderizos, la crónica habla de «casas fuertes e llanas que algo valían» o de estar «convatiendo una casa» (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 222). En ambos casos podemos interpretar que no se trata de torres, pero sí de casas fortificadas o preparadas para una defensa seria. Posiblemente —esto es solo una hipótesis— la mayor parte de las casas hidalgas pertenecieron a este último tipo. Para el estudio de la geografía de las torres vizcaínas no disponemos de una obra comparable a la que realizó Micaela Portilla para Álava. Para orientarnos han sido útiles el mapa de GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, pp. 280-283; y, sobre todo, el catálogo de Javier de YBARRA y Pedro de GARMENDIA (*Torres de Vizcaya*, C.S.I.C. Madrid. 1946. 3 vols); completado más tarde por el registro de escudos realizado por Javier de YBARRA (*Escudos de Vizcaya*. Bilbao. 1967-1968. 10 vols). Para una aproximación más actualizada al estado de estas torres, cfr. ZABALA, Aingeru; *et al.* *Monumentos de Vizcaya*. Diputación Foral de Bizkaia. Bilbao. 1987. 4 vols, y la interesante *Guía de las torres de Vizcaya* obra de Jesús Aitor GONZÁLEZ GATO (Bilbao. 1995).

¹²² AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 159). En el mismo sentido se expresaba ya Carmelo de ECHEGARAY, *Las Provincias Vascongadas...*, pp. 191 s. Sobre el derribo de fortalezas como homicidio simbólico del señor, cfr. LOJO, *A violencia na Galicia do século XV*, pp. 46-47.

¹²³ Pese a ello, y como bien señala Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, «no son comparables a los castillos de otras latitudes» («Guerras y enfrentamientos armados...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 70).

con la producción misma a través de un molino o una ferrería anejas a la casa-fuerte.¹²⁴ El mejor ejemplo es el del solar de San Martín de Muñatones, sede principal del linaje de Salazar, y cuyos restos se encuentran hoy en medio de la refinería de Muskiz. Gracias a distintos estudios y, en especial, a la pormenorizada descripción de Sabino Aguirre Gandarias conocemos hoy las distintas fases constructivas de dicho conjunto monumental.¹²⁵ La más importante reforma fue realizada en vida de Lope García de Salazar, valorada decenios después por unos «*maestros canteros*» en más de quince mil ducados.¹²⁶ Convertido en un palacio, el solar de San Martín cumplía así con las expectativas sociales y mentales del formulador de la teoría del «más valer». Sin embargo, ésta y otras construcciones coetáneas, también nos hablan de un considerable poderío económico que permitió financiar dichas obras. Sin la ampliación de las fuentes de renta de los hidalgos no es posible explicar la construcción tanto de estos palacios como de las numerosas fortificaciones temporales. Estos últimos son los llamados «*cadalsos*», fortificaciones o baluartes de madera, asociados muchas veces al solar principal —«*cadahalso e solar nuevo*», «*cadalso e primer palacio*»— o empleados *ex profeso* en las luchas banderizas.¹²⁷ Fuente de prestigio y renta, hábitat y centro de producción, la torre constituye el núcleo material del solar, por lo que es lógico que tenga un papel protagonista en las luchas banderizas.

De hecho, algunos autores han hablado de «redes de fortalezas» de distinto signo en la Bizkaia del xv. Sabino Aguirre, por ejemplo, aparte de la «red» de los Salazar por las Encartaciones y Barakaldo, también menciona el «sólido conjunto de casas fuertes como una potente red defensiva» de los Butrón en la merindad de Uribe.¹²⁸ Sin centrarse en un ejemplo concreto, Ernesto García Fernández también habla de un «sistema radial» de influencia de los parientes mayores materializado en las torres de sus aliados y atreguados.¹²⁹ Después veremos si es posible corroborar esta hipótesis; ahora, debemos volver a plantear la función de estas torres en las luchas de bandos.

¹²⁴ AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 160.

¹²⁵ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 47-71.

¹²⁶ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 124.

¹²⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 77 y 91, referidos respectivamente a los Lezama y los Múgica. El *Libro de las Bienandanças* avala la definición de «*cadalso*» como construcción de madera: «*derribaronla por el suelo* (la torre y cadalso de Basurto) *quemando las maderas e palacio*» (*op. cit.*, IV, 222). Jon BILBAO no repara en la diferencia funcional entre cadalso y casa-torre, aunque sí destaca la existencia de otras fortificaciones *ad hoc* como las «*barreras*» (cfr. BILBAO, «La cultura tradicional en la obra de Lope García de Salazar». En *Eusko Jakintza*. 2 (1948), pp. 233 y 239, respectivamente).

¹²⁸ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 59.

¹²⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 70.

Como es sabido, una de las principales medidas antibanderizas de los reyes castellanos será el derrocamiento y, más comúnmente, el desmochamiento de torres. Se suele hablar de las medidas tomadas por los Reyes Católicos, en especial, de las disposiciones generales como la orden de desmochamiento de 1476 y la de prohibición de nuevas construcciones dada en Ocaña en 1498.¹³⁰ Sin embargo, tanto o más efectivas debieron ser las medidas locales, como el «*secuestro*» que realiza en 1448 el concejo de Vitoria de la torre de la calle Herrería por la que pugnaban Pedro de Avendaño y Juan Hurtado de Mendoza.¹³¹ Fuera de las disposiciones generales de derribo no conocemos otras referidas a Bizkaia, quizá porque la Hermandad nunca consiguió cotas de poder como las de sus homólogas alavesa y guipuzcoana. Sólo conocemos al respecto tres casos de derribo de cadalsos y torres en los que interviene la justicia en Bizkaia. El primero es protagonizado por Gonzalo Moro, que echa abajo los cadalsos de Butrón y Avendaño en la villa de Munguía previo consentimiento de doña Catalina, tutora de Juan II, y de los parientes mayores involucrados.¹³² El segundo nos lleva de 1414 a 1468, a las cercanías de Bilbao. Allí se encuentra la torre de Basurto, linaje recalcitrante que ataca a los mercaderes que van a la villa. El concejo de Bilbao, después de «*faser trato con Juan Alonso de Múgica*», quema los cadalsos de los Basurto.¹³³ Tanto en este caso como en el anterior, resulta significativo el consenso alcanzado con los más importantes parientes mayores para proceder al derribo. El tercer caso es mucho más tardío, del año 1492, y se corresponde con la suspensión de las obras en las casas fuertes que, en Ea, tenían tanto Fortún García de Arteaga como su oponente Francisco Adán de Yarza. Al fin y al cabo, según Sabino Aguirre, era «el puerto de Ea, zona de choque para su expansión respectiva».¹³⁴ A nuestro modo de ver, este ejemplo aparte de probar la persistencia del fenómeno banderizo, viene a confirmar que el derribo de torres rara vez se produce fuera de las acciones propiamente banderizas y sin la anuencia de los más importantes linajes.¹³⁵ Una excepción a esta «norma» es el derribo de la torre de Berna por parte de los justicias, concejo y vecinos de la villa de Tavira pero, no en vano, es sabido que sus consecuencias se extenderán a lo largo de lustros.¹³⁶

¹³⁰ ECHEGARAY, *Las Provincias Vascongadas...*, p. 191; y PORTILLA, *op. cit.*, I, p. 112.

¹³¹ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, pp. 1054-1056. Esta autora también comenta medidas semejantes en otros territorios alaveses (*op. cit.*, I, pp. 112 s).

¹³² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de bienandanzas e fortunas...*, IV, p. 193.

¹³³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, 222.

¹³⁴ Cfr. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 819.

¹³⁵ Derrocamientos de cadalsos en Bizkaia y Encartaciones en GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 204, 222, 341, 342 y 364.

¹³⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 209.

En un conflicto tan prolongado y multifacético posiblemente hubo ocasión para todo tipo de actos violentos aunque parece que, en lo referente al asalto de torres, el protagonismo absoluto fue de los hidalgos.¹³⁷ La conclusión no es baladí por cuanto en otras regiones del norte peninsular ocurre todo lo contrario: el asalto y derribo de torres señoriales es cosa de otros protagonistas.¹³⁸

Junto a las torres y el armamento pesado, otro de los pilares del poderío bélico de los linajes son los efectivos militares. Las torres acogían a numerosos parientes, muchos de los cuales mantenían su hábitat en ellos de forma permanente. Junto a estos efectivos de base, reclutados a través del parentesco y la dependencia económica, cabe recordar a los acotados y malhechores que mencionábamos con ocasión del estudio de las clientelas. Como ya dijimos, la jerarquía interna del linaje también se manifestaba a la hora de los enfrentamientos banderizos, siendo estos personajes y los bastardos del linaje las principales fuerzas de choque. Esto nos hace plantear la existencia de algún tipo de tropa especializada, como ocurre con los «*moros de Medina*» que, al servicio del Velasco y ante una torre de los Salazar de Valdegovía, «*le armaron un trabuco e la derribaron*».¹³⁹ En este caso se trata de una especialización relativa a un tipo de armamento muy específico que, dada la cronología y la etnia de los protagonistas, parece coincidir con lo ya dicho acerca de la introducción de la artillería en Occidente. ¿Tenían los banderizos vizcaínos tropas igualmente especializadas? Hemos de pensar que algún escudero de linaje debió conocer los rudimentos de la artillería y, en lo referente a la caballería, parece que la respuesta es negativa. Es raro que se mencione este último tipo de contingente y, cuando aparece en Bizkaia, es porque acompaña a un noble castellano. Lope García de Salazar nos dice que los «*primeros cavalleros que primeramente entraron en Viscaya desde memoria de los naçidos*» fueron los que participaron en la batalla de Elorrio en 1468, algo difícil de creer, pero muy revelador para lo que tratamos de explicar.¹⁴⁰ Pese a

¹³⁷ También en relación a una torre, resulta curiosa la actitud de los Zaldívar ante un ataque ya que ellos mismos «*quemaron su casa porque no la tomasen los enemigos*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 224).

¹³⁸ Nos referimos, obviamente, a las guerras irmandiñas estudiadas por Isabel Beceiro Pita y Carlos Barros (Fernando LOJO ofrece un cómodo resumen de las torres asaltadas y derribadas en *A violencia na Galicia do século XV*, apéndices). Jacques HEERS destaca la generalidad del fenómeno en Europa y la persistencia de las torres —en especial las urbanas— tras las medidas de derribo (*El Clan familiar...*, pp. 230-233).

¹³⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 240.

¹⁴⁰ Otro pasaje similar lo encontramos antes de que se cuente la batalla de Munguía de 1471, ya que Diego Gómez Sarmiento entra en Bizkaia por el de Velasco y la recorre triunfalmente «*con gente de cavallo a sueldo*» sin resistencia alguna porque «*los oñesinos no se atrevieron a pelear con ellos*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 224).

que podamos pensar que el uso de las armas era dominado por hidalgos y no hidalgos, hay un grupo que posiblemente destacaba por su preparación militar: los lanceros y ballesteros del servicio del rey. Este cuerpo de guerra está integrado, no en vano, por los hidalgos vizcaínos. Dedicados en exclusiva a las armas y avezados en el combate gracias a su participación en campañas granadinas o navarras, estos hombres tuvieron que destacar entre el resto del contingente del linaje, aunque las fuentes no son nada explícitas al respecto. En cuanto al número total de efectivos poco hemos de decir ahora, aunque cabe reiterar la crítica hacia los análisis que pretendan tomar literalmente las cifras dadas por Lope García de Salazar —por ejemplo, los cuatro mil hombres que se atribuyen a los Múgica en 1468—, cuando éstas se encuentran fuera de toda lógica.¹⁴¹

Antes de terminar con los aspectos «técnicos» de las luchas de bandos, conviene hacer mención a la tipología de enfrentamientos banderizos. La principal fuente para Bizkaia habla de «*asaltos*», «*luchas*», «*muertes*», «*omecidas*» y muchos más, aunque el más corriente es el de «*peleas*». El problema no es tanto el de distinguir unos de otros en su aparente indefinición, como el de ubicar estas acepciones en la mentalidad e intenciones del cronista. Otras fuentes similares de nuestra baja Edad Media revelan, en consonancia con sus autores, nombres bien distintos para hechos que posiblemente fueron paralelos.¹⁴² No basta, pues, con cualquier generalidad apresurada: futuros estudios propios o ajenos tendrán que abordar el análisis minucioso de las crónicas vizcaínas en este sentido. Aún así, hay autores vascos que han propuesto tímidas taxonomías, como Ignacio Arocena o María Soledad Tena.¹⁴³ Igualmente interesante es la distinción —que ya hacía la legislación foral— de aquellas luchas en las que mediaba un desafío previo y formalizado.¹⁴⁴ Sin embargo, lo mismo que hemos renunciado a establecer diferencias de fondo entre los escenarios posibles del conflicto, tampoco prestaremos atención al grado de formalización del mismo, puesto que rara vez parece seguir esta vía. Ni siquiera los pocos enfrentamientos

¹⁴¹ Cfr. por ejemplo AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, p. 37. Compárese ésta con la ofrecida por Carlos BARROS para el contingente del Conde de Altamira en la batalla que lleva su nombre —1471— «punto álgido» de la segunda guerra irmandiña: se trata sólo de 500 hombres («Violencia y muerte del señor...»). En *Studia Historica. Historia Medieval*. 9 (1991), p. 151.

¹⁴² «nas fontes tamén se lles chama: “diferencias”, “desensiones”, “alborotos”, “desasosiegos”, “escándalos”», dice Fernando LOJO refiriéndose a crónicas como la de Vasco de Aponte (*A violencia na Galicia do século xv*, p. 67).

¹⁴³ El primero distingue entre luchas en «campo abierto» y ataques contra fuertes o villas, mientras que la segunda divide las luchas en «batallas», «asaltos», «robos y saqueos» y «venganzas personales» tipo emboscada (AROCENA, «Linajes, Bandos y Villas». En *Historia General del País Vasco...*, pp. 38 s; y TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, p. 35).

¹⁴⁴ TENA, *op. cit.*, pp. 49-50.

«caballerescos» documentados seguían las normas dictadas por ese código: todos ellos acababan en sangrientas luchas ajenas a cualquier ritual.

Planteados todos estos problemas no nos queda sino dejarlos para entrar en el estudio de la casuística de los enfrentamientos internobiliarios que se producen en Bizkaia desde fines del siglo XIV hasta la llegada de los Reyes Católicos. Luchas concretas que, como veremos a continuación, se desarrollan en varios niveles superpuestos e interconectados.

6.4. Análisis del conflicto banderizo: niveles de confrontación

El hilo conductor del análisis de un conflicto tan duradero y tan extenso geográficamente tiene que partir de los actores del mismo, y nada mejor al respecto que tomar la escala de dicho conflicto. Los estudios realizados no hablan sino del conflicto general, el que se desarrolla en su máxima escala, esto es, la conocida confrontación entre las parcialidades de oñacinos y gamboínos. Como veremos, este nivel condiciona el conflicto pero —he aquí nuestra hipótesis— esto sólo ocurre en una fase de desarrollo del mismo, a saber, cuando la pugna de las dos parcialidades alcanza un grado incontrolable. Si partimos de esta hipótesis ya formulada —los linajes son los verdaderos protagonistas de la lucha de bandos— es necesario bucear en los demás niveles del conflicto para encontrar las verdaderas causas del mismo, al menos en estas otras escalas. Es decir, si partimos del hecho de que las luchas de parcialidades a escala interprovincial no surgen de la nada, sino que tienen su fundamento en conflictos preexistentes, tendremos que buscar éstos en una escala menor.

Existe otra posibilidad que es la de entender que los conflictos banderizos son el reflejo de la inestabilidad política del reino de Castilla y de la injerencia nobiliaria en el señorío de Bizkaia.¹⁴⁵ Antes hemos criticado el alcance de esta hipótesis sin negar su influencia; pese a ello, el «castellanismo» de las luchas banderizas en Bizkaia sólo tiene valor si lo entendemos como un factor más que incide en la radicalización de coyunturas muy determinadas. De hecho, la principal fuente que disponemos para el análisis de este conflicto, *El Libro de las Bienandanças*, ya hace hincapié en esta relación. No se trata tan sólo de que Lope García de Salazar inaugure la explicación «injertista» —cuando le interesa, por cierto—, sino que este autor también señala la existencia de un tipo de conflicto generalizado y universal, un conflicto preexistente que tiene su marco habitual en los valles y comarcas del norte peninsular. Efectivamente, aparte de otros conflictos que después veremos, el cronista de

¹⁴⁵ La hipótesis ya se encuentra en Esteban de Garibay según se preocupa de recordar Juan Carlos de GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, pp. 90-91.

Salazar menciona luchas banderizas en Guriezo y Liendo, en Soba, en Laredo, en Limpias y Colindres, en Cereceda, en Gibaja, en Mena, en Ayala, en Llodio, en Valdegovía y Losa, en Álava, etc.¹⁴⁶ Esto evidencia tanto el citado nivel local de conflictos como su extensión a buena parte de los territorios del norte. En el caso de Gipuzkoa, el cronista es menos explícito dado que el interés de su crónica tiene un clarísimo centro geopolítico en Somorrostro: más allá de Santander, de la frontera con Gipuzkoa, de Orduña y de Medina de Pomar, la información de la crónica se va haciendo cada vez más parca.¹⁴⁷ Por otro lado, algunos estudios referidos al reino de Castilla han puesto de manifiesto la existencia de, al menos, dos niveles por supuesto interconectados: uno «regional», donde operan los «grandes bandos generales», y otro local, donde actúan los «bandos urbanos».¹⁴⁸ Al menos el último es fácil de describir para villas como Vitoria gracias a los estudios de Micaela Portilla y de José Ramón Díaz de Durana: dos bandos —los Ayala y los Calleja— se enfrentarán a lo largo del siglo xv por la preeminencia en el concejo de forma semejante a como sucede en otros grandes concejos castellanos como Salamanca, Trujillo, Sevilla o Córdoba.¹⁴⁹ El problema está en saber cómo este nivel del conflicto se articula con el «regional». Este simple esquema local-regional, que puede funcionar bien en los grandes concejos castellanos, tiene problemas a la hora de ser aplicado a la realidad de un complejo territorio como Bizkaia. Esto nos lleva a una escala absolutamente distinta de los hechos, y no sólo nos referimos al conflicto. Por ejemplo, cuando valorábamos las rentas de los linajes ya nos preguntábamos si no sería una exageración comparar sus ingresos con los de la mayor parte de la aristocracia castellana incluso dentro de su mismo nivel relativo, esto es, el de la pequeña o mediana nobleza local.

En lo referente al conflicto sucede otro tanto: las escalas no son comparables. Aunque hablemos de escala local, habremos de definir ésta en el contexto correspondiente y, lo que es más importante aun, habremos de buscar la clave que explique la relación entre este nivel y el «regional». Por ello, proponemos una clasificación en tres niveles básicos estrechamente unidos entre sí, influenciándose mutuamente, aunque distinguibles analíticamente. Una cuestión a plantearse a este respecto

¹⁴⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 388 s, para las luchas desarrolladas en Cantabria. Las referidas las comarcas castellano-viejas y alavesas, cfr. *op. cit.*, IV, pp. 229 s. Para una descripción somera de las luchas de bandos en Castro véase PÉREZ-BUSTAMANTE, *Historia de Castro Urdiales*, pp. 110-115.

¹⁴⁷ Las banderías guipuzcoanas en *Las Bienandanças* apenas ocupan cuatro folios y medio del manuscrito de Mieres (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 167-174).

¹⁴⁸ GERBET, *Les noblesses...*, p. 197.

¹⁴⁹ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 103; y DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, pp. 87 s.

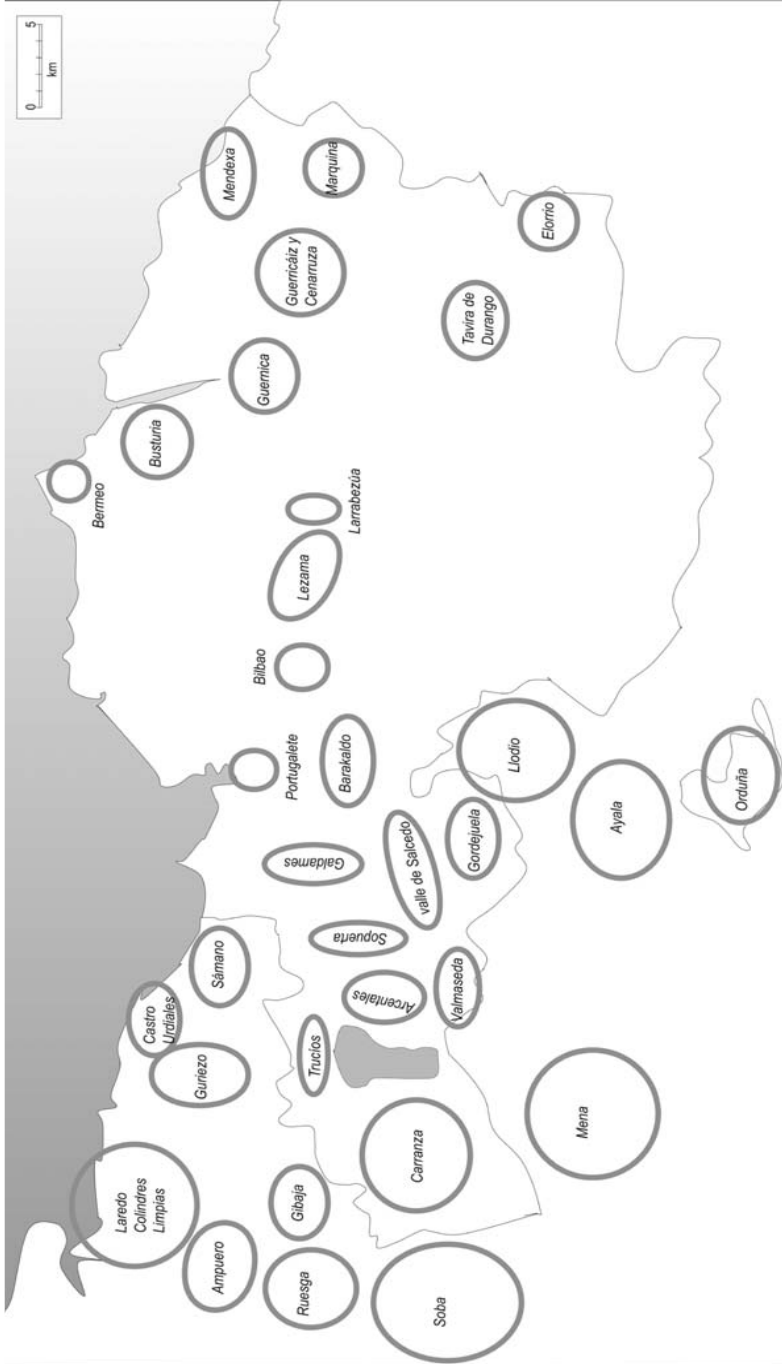
es si no existe una correspondencia entre dichos niveles y la cronología del enfrentamiento. Como ya dijimos, los conflictos banderizos entre parcialidades (oñacinos/gamboínos) son relativamente tardíos tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa. Ya vimos algunas cronologías a este respecto, y la que proponía Esteban de Garibay en el siglo XVI no es de las peores. Según este autor, dichas luchas pueden resumirse en cinco periodos muy precisos, alternándose fases de conflicto con otras de calma en consonancia con la tranquilidad o conflictividad que se respirara en el reino. En realidad, bajo esta clasificación se encuentra el afán del cronista por demostrar que un rey justo y poderoso contribuye a la paz y la cohesión social; no olvidemos que Garibay es cronista oficial de Felipe II.¹⁵⁰ Independientemente de sus errores, esta cronología tiene el valor de señalar que, más allá de la constitución de la hermandad de 1394, sabemos poco o nada de las luchas de bandos a escala «regional». No en vano, las luchas que mantienen los Avendaño en la villa de Bilbao a mediados del XIV destacan por la ausencia de sus tradicionales enemigos, los Butrón, así como por la intervención de las máximas autoridades del Señorío, el prestamero mayor y el mismo don Tello de Trastámara. La única explicación posible es que la radicalización y, quizá, la existencia misma de los dos bandos-parcialidades en Bizkaia es un fenómeno tardío, propio del siglo XV, siendo este ejemplo excepcional para fechas anteriores.

Por tanto, proponemos el análisis de las luchas banderizas en tres niveles indisolublemente unidos: un nivel que denominaremos «básico», cuyo ámbito es generalmente local; otro que llamaremos «complejo», cuyo escenario es más amplio; y un tercero, el «general» que se extiende por todo el territorio del Señorío y afecta a todos los linajes de Bizkaia en mayor o menor medida. Estas categorías obedecen, como es evidente, a la extensión geográfica de las luchas pero, sobre todo, al número y calidad de linajes envueltos en las mismas, así como a sus motivaciones.

6.4.1. Nivel «básico»: el enfrentamiento estructural entre linajes en la escala local

Este nivel de conflicto se caracteriza por la confrontación de dos o incluso más linajes en un medio geopolítico restringido, esto es, un valle o un territorio equivalente. También podríamos incluir los conflictos banderizos de las villas aunque la progresiva formalización política de los órganos de poder en las mismas complican enormemente la descripción de dicho conflicto. En aquellas villas mínimamente desarrolladas, el concejo actúa como elemento distorsionador en estos conflictos al convertirse en objetivo de los bandos y, al mismo tiempo, en mecanismo

¹⁵⁰ Cfr. GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, pp. 88-98.



Enfrentamientos banderizos: nivel «básico» (siglos XIV-XV)

para actuar contra ellos. Esto parece darse sólo en las villas más avanzadas como Bilbao, Valmaseda, Tavira de Durango y Lequeitio. En el resto de las villas, el concejo no tiene personalidad propia, es decir, se encuentra manipulado abiertamente por uno o varios parientes mayores. Por otro lado, mientras en las villas más importantes los bandos se articulan en torno a complejas relaciones con un gran número de linajes implicados, en el valle o en pequeñas villas la conflictividad se reduce a un número muy limitado de linajes, generalmente dos y, rara vez, más del doble.

El conflicto fundamental establecido en este nivel es estructural puesto que obedece al tipo de enfrentamiento definido como mecanismo de dualidad competitiva propio de la aristocracia feudal. Hemos de presumir que su origen es antiguo sin que esto signifique que asumamos literalmente las mixtificaciones contenidas en las *Bienandanças* al respecto. Como tendremos ocasión de comprobar con el del inicio de las hostilidades entre los Avendaño y los Butrón —las «*primeras sangres*» de las que habla Lope García de Salazar— esto se produce con anterioridad a la fecha que las fuentes cronísticas proponen. No vale, pues, reducir el conflicto básico a una correspondencia dual; hay que explicar a qué responde dicha competencia fuera de unos implícitos beneficios del conflicto internobiliar como catalizador de conflictos sociales.

Aquí es donde entramos en la compleja casuística que ofrece el señorío de Bizkaia; una casuística sometida igualmente a las servidumbres de la estructura de las crónicas debido al distinto tratamiento que reciben unos y otros espacios geográficos. Hay que hacer la salvedad de que, en conjunto, la reconstrucción es factible, aunque algunos enfrentamientos quedan oscurecidos por falta de menciones explícitas. Ocurre por ejemplo con los Ibarra y los Marzana, dos linajes de la villa y tierra de Elorrio que sabemos que mantenían una confrontación muy violenta a juzgar por lo enconado de su manifestación en 1468: una pugna entre ambos provocará la segunda gran batalla de banderizos, la de Elorrio, de la que después nos ocuparemos.¹⁵¹ Algo semejante ocurre con los Barroeta y los Ugarte de Marquina, enemigos irreconciliables en la merindad de ese nombre, algo que sabemos pese a no disponer de testimonios de enfrentamientos violentos entre ambos.¹⁵² Las crónicas no nos dicen nada al respecto, pero sí un testimonio incluido en un pleito de fines del siglo XV que afirma, no sin cierta intención, que:

«antes quel rey don Fernando, nuestro señor, reynase en Castilla y este condado de Byscaya le dio la hoberdiencia, que non sabe quanto

¹⁵¹ Describe someramente la batalla, GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, pp. 77-78.

¹⁵² LABAYRU explica causalmente la fundación de la villa de Marquina a causa de los enfrentamientos entre Barroetas y Ugartes (*Historia General...*, II, p. 371).

*tiempo puede aver, solía aver en esta merindad de Marquina entre los solares de Ugarte e Barroeta muchas guerra e ruido e muertes de hombres e que los dichos señores de Ugarte e Barroeta, en el dicho tiempo, heran patrones de la dicha yglesia».*¹⁵³

Nos encontramos, de hecho, ante el ejemplo más acabado de dualidad competitiva: con sus pugnas, los linajes logran mantener el patronazgo de Santa María de Xemein como jurisdicción eclesiástica que rige para la anteiglesia de ese nombre y para la villa de Marquina, situada muy cerca del monasterio. Claro es que, a la larga, esta lógica de enfrentamiento irá perdiendo vigencia, y más si se enfrenta a la actitud beligerante de nuevos actores apoyados por la Corona. Aún así, estos dos linajes conservan a fines del siglo xv la mitad de un patronazgo en un estado de semi-usurpación. Aquí, además, podemos entender que el monasterio es una causa objetiva —de orden económico, por ejemplo— de enfrentamiento, sin olvidar el afán de poder que movía a ambos linajes. En juego estaba la primacía sobre un territorio quizá no muy extenso, pero con fuertes intereses económicos en la transformación y comercialización del hierro.

Si nos trasladamos a una comarca adyacente encontramos vestigios de un conflicto algo diferente pero fundamentado en las mismas causas. El conflicto parece venir de antiguo, posiblemente anterior incluso a la fundación de las villas que sirven de residencia a los linajes de Yarza y Arancibia. El primer testimonio de un enfrentamiento latente entre ambos linajes —parientes mayores en las villas de Lequeitio y Ondárroa, respectivamente— es de enero de 1338, fecha en que el prestamero y los alcaldes de fuero dictaminan que los vecinos del concejo de Lequeitio pueden cargar y descargar libremente en el puerto de Amallo, centro de exportación de hierro sito en las cercanías de Ondárroa y que tenía presumiblemente el valor de canalizar buena parte del hierro producido en el valle de Aulesti y en la merindad de Marquina.¹⁵⁴ No es casual que pocos meses después, en agosto, el señor de Bizkaia mande amojonar los límites de Lequeitio con la ledanía de Aciro, con las anteiglesias de Amoroto, Mendexa e Ispaster, y con la merindad de Marquina.¹⁵⁵ Nueve años después una sentencia indica que el conflicto con Ondárroa persistía y que los linajes de Yarza y Arancibia estaban detrás del asunto: a la sentencia, que es favorable a Lequeitio, asiste como testigo Adán de Yarza, pariente mayor de su linaje y principal hombre de la villa.¹⁵⁶ La imagen se repite en mayo de 1374, sólo

¹⁵³ CENARRUZA. EL PLEITO DE OTAOLA; n.º 14, p. 87.

¹⁵⁴ ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 59, pp. 242-243.

¹⁵⁵ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 11, p. 19.

¹⁵⁶ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 12, p. 22.

que esta vez, la mano de los Yarza es más explícita: uno de ellos, Sancho Adán, resulta ser el alcalde y procurador principal de la villa en la lectura de la sentencia que hace el prestamero mayor.¹⁵⁷ No nos debe extrañar, por tanto, que en 1395 Adán de Yarza y su hijo maten a Pedro Ortiz de Arancibia, su homólogo de Ondárroa «*sobre porfidia e de palabras*».¹⁵⁸ Pese a lo lapidario de la sentencia de Lope García, resulta significativo observar que las bases del conflicto tienen otros fundamentos y una cronología anterior. Por otro lado, pese a la referencia a la «*mucha sangre vertida*», sólo es posible documentar otro enfrentamiento violento entre ambos linajes y no muy posterior al de 1395. Según la misma fuente, en 1417 ambos linajes se enfrentan en un punto intermedio «*que es entre Liquitio e Ondarro*» llamado «*çerro de Manchoran*».¹⁵⁹ La «*pelea*» dura todo el día y al final de la misma, pese a la dudosa victoria de los Arancibia, el resultado refleja un equilibrio asombroso: ocho muertos de los Yarza —dos de ellos hijos del pariente mayor— por seis del otro lado —incluidos dos bastardos del solar de Arancibia—. ¹⁶⁰ Fuera de estos dos encontronazos no sabemos nada más, lo que no significa que no se produjeran. Queremos pensar que la generalización del conflicto a toda la merindad de Busturia, así como la consolidación de los concejos de Lequeitio y Ondárroa, contribuyeron a suavizar este enfrentamiento internobiliario al tiempo que destapan conflictos con otra orientación. Por citar sólo a los Yarza cabe recordar que en diciembre de 1487 su pariente mayor, Francisco Adán, recibe una carta de amparo de la Santa Sede sobre la posesión de los diezmos de la iglesia de Santa María de Lequeitio y sus anejas, esto es, las de las anteiglesias circundantes.¹⁶¹ Un conflicto abierto entre este linaje y las distintas comunidades que operan en la zona, léase la villa de Lequeitio y las anteiglesias vecinas, plagadas éstas de ferrones y de pescadores organizados en cofradías.¹⁶²

¹⁵⁷ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 20, pp. 31-34.

¹⁵⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 183.

¹⁵⁹ En la edición de Rodríguez Herrero «*çerco*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, p. 190).

¹⁶⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 190.

¹⁶¹ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo II (1475-1495), n.º 133, p. 408; cit. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Finanzas y fiscalidad de la villa de Lequeitio (1325-1516)». En *AEM*. 22 (1992), p. 714, n. 5.

¹⁶² Mucho más tarde, ya en el siglo XVI, los conflictos persisten: en 1539 Francisco Adán de Yarza y su hijo «*señores de la casa e solar de Çubieta*», se ven involucrados en un pleito civil con trazas de criminalidad con un vecino de Mendexa (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 599, exp. 2). Casi diez años después, entre 1546 y 1548, es Martín García de Yarza al que interponen un pleito, esta vez la cofradía de mareantes y pescadores de la villa que se niegan a pagar ciertos derechos de la prebstad, en especial, el «*treinta*» (A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, leg. 826, exp. 11; leg. 871, exp. 1).

A lo largo de este estudio hemos tratado de analizar los fundamentos económicos y sociales del poder del linaje hidalgo. Indudablemente, la competencia económica tiene mucho que ver con las causas del conflicto y más, si como defendemos, la crisis que se manifiesta en Bizkaia en el siglo xv es una crisis de crecimiento. Sin embargo, en un mundo tan complejo como el de los linajes bajomedievales, resulta difícil cifrarlo todo en términos económicos. En este sentido se hace imprescindible recurrir a la estructura sociológica del linaje y de la clase hidalga. Un ejemplo de las constantes luchas en el seno del linaje lo encontramos en el valle de Salcedo, un lugar especialmente conflictivo a juzgar por las *Bienandanças*. Dos de sus linajes más importantes, Salcedo Mayor y Salcedo Menor, provienen del mismo tronco y, al menos durante la segunda mitad del siglo xiv, actúan en un frente común contra sus enemigos. En fecha indeterminada pero avanzado ya el siglo, los «*Salçedanos*» piden apoyo a un importante pariente mayor de Uribe, Ordoño de Zamudio, y le invitan a asentarse en su predio. Esto desata, según el cronista, la lucha intestina en el valle, aunque parece evidente que la pugna era anterior a la injerencia del de Zamudio.¹⁶³ Lo que interesa ahora es destacar cómo se produce la fisura entre estos dos linajes que, sobre su parentesco, cimentan un bando propio. A principios del xv las circunstancias de la violencia desatan una crisis en el linaje de Salcedo Mayor: en 1406, en plena Junta de Avellaneda, delante del corregidor Gonzalo Moro y de Ochoa Ortiz de Salcedo, los Marroquines y Gordojanos matan a Íñigo Ortiz de Salcedo, primo del anterior y pariente mayor de su linaje.¹⁶⁴ El luctuoso suceso tiene consecuencias hasta cierto punto extrañas, dado que los hijos del fallecido —que «*eran pequeños*»— no son acogidos por sus parientes de Salcedo Menor, sino por el obispo de Calahorra, su tío.¹⁶⁵ Nos sentimos tentados de involucrar en la muerte antedicha a los de Salcedo Menor dado que son ellos los principales beneficiarios de la muerte de Íñigo Ortiz al hacerse cargo de este solar. Sin embargo, no hay pruebas directas que avalen la hipótesis expuesta. Por otro lado, la responsabilidad de hacer frente solos a Marroquines, Gordojanos e, incluso, a algunos Muñatones, quedará en sus manos. Hacia 1413 la situación de los de Salcedo es crítica: atacados en tres frentes, se verán recludos en sus torres siendo salvados *in extremis* por la justicia del corregidor.¹⁶⁶ Aquí entra de nuevo en acción el linaje de Salazar que, como heredero de los Muñatones, se involucra en las luchas de este valle. Sin embargo, su estrategia no está

¹⁶³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 267.

¹⁶⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 269-270.

¹⁶⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 273.

¹⁶⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 271-273.

ligada a más intereses que los propios: visto el crecimiento del poder de los Marroquines Ochoa de Salazar, padre del cronista, da un giro total a su política: «*partiéronse las compañías entre estos linajes, porque las cosas de contra natura no pueden mucho durar*», es decir, se abandona la alianza de los Marroquín para apoyar a los hasta ahora enemigos Salcedanos o Zamudianos.¹⁶⁷ El caos ha llegado al valle de Salcedo enfrentándose dos bandos apoyados por otros dos foráneos: los Marroquines de Salcedo —asistidos por los de Gordejuela—, contra los Zamudianos (Salcedo Mayor y Menor) apoyados por los Salazar.¹⁶⁸ Los años siguientes serán de luchas violentas, en especial, durante los años treinta y cuarenta al calor de la injerencia de los Salazar.¹⁶⁹ Entre 1442 y 1447 se produce la tercera guerra entre los Salazar y los Marroquines y en ella participan activamente los Salcedanos. Destaca especialmente la fidelidad de Pero Fernández de Salcedo a los Salazar en sus planes expansivos tanto en el sur de las Encartaciones como en Sopuerta, Castro y Sámano, ya que se mantendrá firme hasta su muerte en 1446.¹⁷⁰ Aquí es donde se inician las fisuras en el seno del bando formado por los linajes de apellido Salcedo. Lope Hurtado, descendiente del solar Mayor, regresa al valle —«*vino (...) a la tierra*»—, junta a «*los Çamudianos de su valía*» y cambia de bando, esto es, se pasa al de los Marroquines.¹⁷¹ La ruptura en este bloque se hace necesaria: los de Salcedo Menor y otros linajes vinculados a los Salazar se niegan a pactar con quienes consideran sus enemigos «naturales», los Marroquines, por lo que «*por esta causa se siguió mucha enemistad e fue mucho quebrantado el linaje de los Çamudianos*». ¹⁷² Se cierra así un proceso —que dejamos aquí de momento— en el que el parentesco y las distintas opciones políticas dentro del linaje operan como factores de confrontación y, en este caso, también de ruptura de una antigua alianza entre parientes. El dudoso papel de los de Salcedo Menor en la muerte de Íñigo Ortiz de Salcedo, su política de dependencia hacia los Salazar, la caída de la Casa de Zamudio y el presumible apoyo de los Hurtado de Mendoza al reconstituido linaje de Salcedo Mayor, acabaron con la alianza zamudiana o salcedana en Güeñes

¹⁶⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 273.

¹⁶⁸ Este último linaje establecerá alianzas matrimoniales con los de Salcedo; recuérdese que Lope García de Salazar —el cronista— permutará algunos bienes en Salcedo y Somorrostro con su yerno Juan de Salcedo (cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 126).

¹⁶⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 274-276.

¹⁷⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 278, 319 y 322; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 142-147.

¹⁷¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 276.

¹⁷² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 279. Obsérvese que donde el cronista dice «*linaje*» se está refiriendo a «bando».

y Zalla, transformando a los otrora amigos y parientes, en enemigos irreconciliables.

Otra causa objetiva para el enfrentamiento fue la política, esto es, el control de oficios por parte de los linajes. El ejemplo de Bermeo es temprano e ilustra bien, además, la interrelación entre las causas de los conflictos banderizos y el parentesco. Las *Bienandanças* ya señalan la típica dualidad competitiva al afirmar que:

*«En la villa de Vermeo antiguamente ovo dos linajes, conviene a saver: el uno de Asoaga, e el otro los de Apioça e contrarios por qual valerían más e partían la justiçia por medio e andando el tiempo, el linaje de Asoaga físose tres partes que multiplicaron, e (...) fesiéronse tres linajes entre parientes, que son Almendurúa, e Arilça, e Arósteги».*¹⁷³

Esta división entre parientes es la que favorecerá la inmersión de los Arteaga en la vida política de Bermeo hasta oscurecer la presencia de estos cuatro linajes. Dejando Bermeo y yéndonos de nuevo al corazón de las Encartaciones, encontramos numerosos ejemplos de conflictividad en torno a los oficios de los valles, en especial las alcaldías, ya que éstas son la máxima autoridad judicial en los territorios encartados después del corregidor dada la inexistencia de autoridades intermedias como el alcalde de fuero, propias de la Bizkaia nuclear. Un ejemplo interesante de la decimocuarta centuria es el de la alcaldía de Zalla, ocupada tradicionalmente por el linaje de Maruri. Al morir sin hijos Juan Sánchez de Maruri, su pariente mayor, la alcaldía es ganada por un tal Fernando de Caniego, originario de Mena, aunque *«vivía en Terreros»*. Este individuo había casado *«allí por consejo»* de Juan Galíndez de Terreros, quien querrá comprarle la alcaldía. También le presionarán para que la ceda a Diego López de Aedo *«que era el mejor de aquel linaje»*. Fernando de Caniego se quedará sin la alcaldía teniendo que pleitear por ella en la Corte al tiempo que un hijo suyo será ahorcado por el Conde de Haro por razón de la muerte de Diego López de Aedo *«que era ome de LX años e más»*. Estas muertes, unidas al conflicto por el control de la alcaldía, desata una guerra en el valle entre los linajes de Maruri, Terreros, Aedo de Zalla y también los Zamudianos.¹⁷⁴ En el vecino valle de Sopusuerta, hacia el norte, la situación es muy semejante a la de Zalla. Allí destaca un linaje, el de Mendieta, especialmente beligerante con los Muñatones y los Salazar. Enemigos de los solares que aquéllos tienen en el valle, los Mendieta apoyarán a los Marroquines de Salcedo y de Sámano en sus ataques contra las posiciones

¹⁷³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 81.

¹⁷⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 277.

salazariegas. De nuevo nos encontramos ante el viejo principio según el cual «el enemigo de mi enemigo es mi amigo». Lo paradójico del caso es que los Mendieta y los Salazar eran parientes, como demuestra cierto pasaje del *Libro de las Bienandanças*.¹⁷⁵ La verdad es que el caso no es raro: pese a la extraordinaria importancia del parentesco para nuestros protagonistas linajudos, éste no fue nunca un impedimento a la hora de asesinarse. La prueba más evidente llega unos años después, en 1417, en un pasaje ya citado por constituir el «bautizo de sangre» de Lope García de Salazar: con dieciocho años, el futuro cronista prepara una celada en «una casa yerma so la torre de Mendieta» y, con sus hombres, masacra a los de este solar.¹⁷⁶ Los beneficios de la acción los conocemos gracias a un documento muy posterior: una carta de vizcainía de los Salazar en la que se habla, entre otras rentas, de las asignadas a «la alcaldía de Sopena», renta que había sido disfrutada en tiempos por Ochoa de Mendieta, hijo de Lope Ochoa de Mendieta.¹⁷⁷ Ya dijimos que las rentas de las Encartaciones destacan por su arcaísmo y escasa entidad monetaria —la anterior sólo suma trescientos maravedís—, pero está claro que lo fundamental es el ejercicio de la potestad judicial en este valle, clave en los intereses ferrones de los Salazar.¹⁷⁸ Reconstituido el solar de Mendieta a mediados del xv, éstos acabarán por ser valedores de los Velasco en las Encartaciones; según comenta Aguirre Gandarias, tras el fallido ataque de 1465 protagonizado por Sancho de Velasco, y a la vista de las represalias que preparan el corregidor y la Hermandad de Bizkaia, los de Mendieta recurrirán al prestamero Juan Hurtado de Mendoza, gamboíno y poco partidario de este castigo.¹⁷⁹ Volviendo a la Bizkaia nuclear encontramos que este tipo de pugnas que tienen en los oficios un eje central, son también absolutamente corrientes. Por no alargar la descripción vayamos al sur de Uribe, a la pugna que mantienen los Lezama con sus vecinos. Hasta cierto punto dominado por la fatalidad (o por alianzas poco afortunadas), el linaje de Lezama se enfrenta a principios del xv tanto con los Zamudio (sus parientes), como con los Zugasti. Mezclados desde 1410 en banderías en esta merindad o en los valles meridionales de las Encartaciones (también eran parientes de los Salazar), los Lezama acaban por entrar hacia 1420 en una guerra hasta cierto punto inevitable con los Zugasti. No en vano, unas décadas atrás, los Lezama habían ejercido el oficio

¹⁷⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 304-305.

¹⁷⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, pp. 311-312; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 86.

¹⁷⁷ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, doc. 8, pp. 322-323.

¹⁷⁸ Cfr. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, p. 240.

¹⁷⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, p. 342; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 178 y 180.

de alcaldes de fuero que, en estas fechas, ejercen los Zugasti ya de forma patrimonial.¹⁸⁰ La «*guerra entre los de Leçama e de Çugasti*» se plantea en términos muy duros: en Larrabezúa muere, entre otros, Diego «*Çigor*» de Lezama y, en represalia, Pedro de Lezama mata a varios de Zugasti. Este último banderizo, en un alarde de crueldad, hiere mortalmente, persigue, tortura y ejecuta —por este orden— a Martín de Aranguren, «*fijo del arçipreste de Larrebeçúa*», quien, pese a militar en el bando contrario, era el marido de una bastarda de su linaje.¹⁸¹ Establecidas treguas por «*casamientos*», parece que éstas se mantuvieron desde entonces: en 1443 ambos solares, Zugasti y Lezama, sufren a la par el ataque de Gómez González de Butrón; al fin y al cabo, la alcaldía de fuero seguía en manos de los Zugasti y la ejercían, por lo visto, sin servir a los intereses de los más poderosos parientes mayores.¹⁸²

Hemos mencionado una decena de conflictos «básicos» que tienen un escenario local —villas, anteiglesias y valles— a través de una serie de conflictos elementales de orden económico, social y político. Al describirlos hemos podido observar que la unicausalidad no se ajusta bien a nuestros vizcaínos: en todos estos ejemplos junto a la competencia económica o política, la interacción del parentesco y la injerencia de intereses foráneos condicionan enormemente dicho conflicto «básico» o estructural. Aún así, creemos que existe tal mecanismo de confrontación esencial, esa lucha elemental a dos o incluso más bandas en el entorno local. Esto ocurre de forma especialmente nítida en el valle de Gordejuela donde, con el apoyo de linajes vecinos, se enfrentarán durante más de un siglo los Ibargoen de Gordejuela, los Largacha y los Palacio, por citar sólo a los más destacados. Ni las noticias cronísticas ni la documentación revelan las verdaderas razones del conflicto fuera de la dinámica de enfrentamiento o de las injerencias externas. Sin embargo, no es difícil ver en ello una competencia a todos los niveles en el citado valle. La fórmula que resume el asunto es el «*quál valería más*», sin negar que este afán se fundamente en algo más material. Justo un siglo después de la última mención a las banderías en el valle, hacia 1570, dos vecinos del valle se enfrentan en la Audiencia de Valladolid por cierta presa llamada «*de Palacio*». Los pleiteantes no son otros que Pedro de Palacio y Diego Martínez de Ibargoen, vecinos del valle de Gordejuela.¹⁸³ Los

¹⁸⁰ Los Lezama habían sido alcaldes de fuero al menos durante el primer tercio del siglo XIV según sabemos por documentos publicados por LABAYRU, *Historia General...*, II, ap. 21, pp. 807-810; ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, II, n.º 59, pp. 242-243; y AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 11, p. 19.

¹⁸¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 196.

¹⁸² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 204.

¹⁸³ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1867, exp. 13.

linajes persisten, el valle y sus dedicaciones también. Sin embargo, el conflicto armado había cesado.

La explicación tendrá que venir después, pero es de señalar que la competencia entre los linajes no había cesado. La precondition para el enfrentamiento internobiliar en esta escala es disponer de contendiente, de un «otro» idéntico que los ubique constantemente en dicha dinámica de conflicto. ¿Cómo «valer más» si no hay con quien compararse? En un mundo definido por la contradicción social extrema, por el sometimiento de la mayor parte de la población al dictado de unos pocos, la cooperación no será un mecanismo tan extendido como el de la competencia. La nobleza usará ambos en su beneficio ya directamente ya a través del conflicto internobiliar. El problema radica en que, una vez iniciado el enfrentamiento violento, éste parece tener una vida propia, es decir, escapa a las previsiones de sus actores. Ya hemos visto algo de esto a escala local. El equilibrio del conflicto definido como «básico», el «más valer» local que enfrenta a dos o más linajes en un medio social y geográfico limitado, se perturba ante la acción de fuerzas externas de muy diverso signo o ante la participación de los linajes locales en luchas en principio ajenas a ellos. A esto contribuyen las alianzas —políticas o por parentesco— y, cómo no, el vasallaje. En realidad, llegados a un punto, los conflictos quedan trastocados en su lógica interna, en su ritmo estructural de enfrentamiento, quedando como simples reflejos de lo que sucede en otros niveles. En definitiva, un gran conflicto en una escala diminuta.

Veamos ahora, pese a ser muy similar, la pugna a una escala mayor. Ésta, articulada sobre varios conflictos «básicos», tiene una lógica distinta dictada por la complejidad de los factores que intervienen en la misma y, sobre todo, por la inexistencia de una única lógica dual de fondo en el enfrentamiento.

6.4.2. *Nivel «complejo»: hegemonía comarcal y estrategias de enfrentamiento*

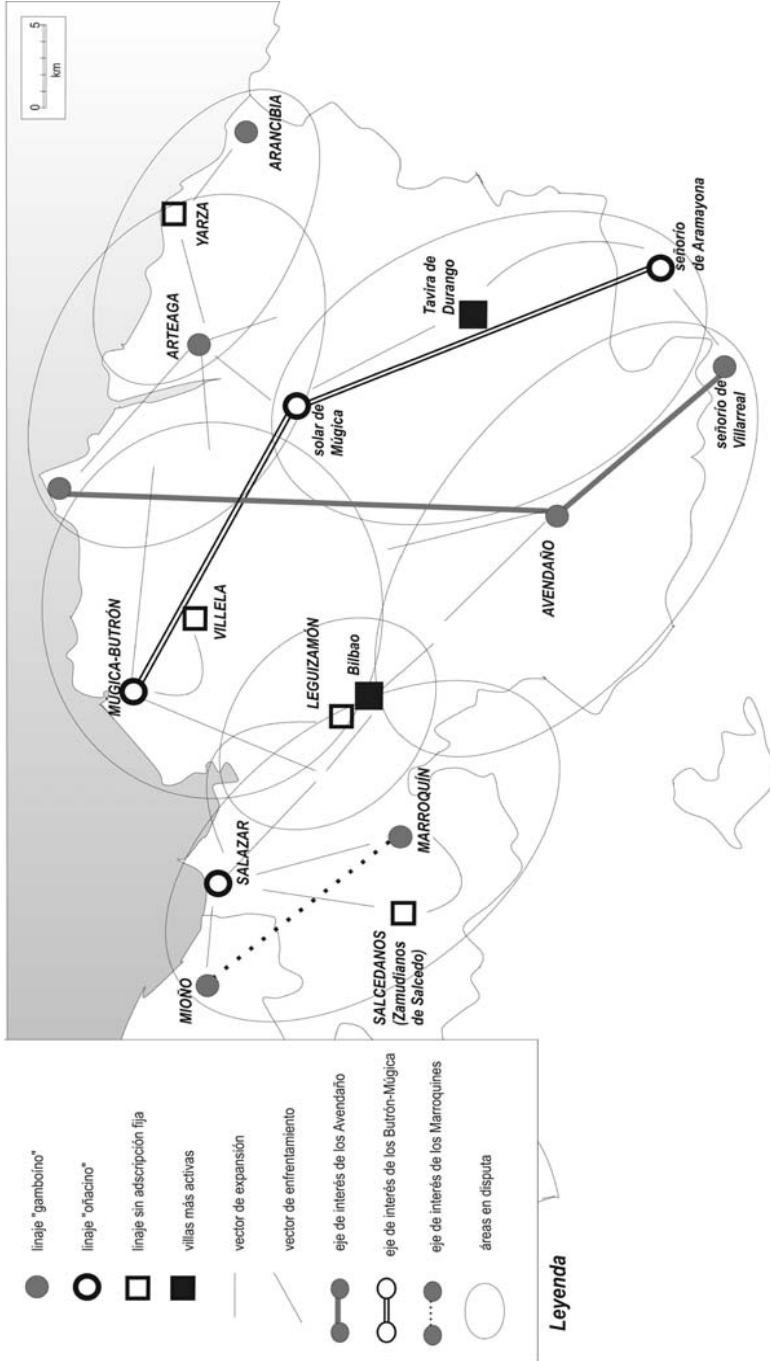
Siguiendo con nuestro ensayo taxonómico, cabe tratar brevemente un nivel de conflicto que, pese a su identificación con ciertos rasgos del anterior, tiene una serie de peculiaridades que conviene destacar. La primera y más importante es que no tiene el mismo carácter estructural que aquél, esto es, su fundamento no radica en el enfrentamiento entre dos linajes locales, sino en el control y competencia establecido a nivel comarcal entre un número relativamente elevado de linajes. La segunda diferencia está en que mientras el nivel «básico» de conflicto tenía antiguas raíces y venía reproduciéndose a lo largo de generaciones de forma constante, el presente depende más de la coyuntura concreta en la que se encuentran todos los linajes de una comarca dada. Ambos rasgos

nos han llevado a suponer que quizá exista una correlación entre estas diferencias y la cronología de los enfrentamientos, es decir, el nivel «básico» obedecería a una fase previa mientras que el «complejo» sería más tardío. Algo hay de eso, sin duda, pero esta correlación no es mecánica. Antes de volver sobre ello, debemos hacer un breve repaso a los principales conflictos que operan en este nivel.

En el mapa que adjuntamos, hemos destacado siete zonas que, sin coincidir con la estructura de la merindad, se sitúan sobre estos territorios. La coincidencia no es total ya que, como es posible comprobar, la zona más o menos controlada por los Avendaño incluye tres merindades (Bedia, Zornoza y Arratia), al tiempo que la merindad de Marquina formaba parte de la primera taxonomía. Como se recordará, allí, en Marquina, el nivel de conflicto banderizo era considerado «básico» puesto que eran dos los linajes que competían por la primacía en una pugna que sólo hacía que reforzar el equilibrio de fuerzas entre ambos y, de esta manera, su dominación final sobre los vecinos de Villaviciosa. Vemos por tanto que la merindad y el conflicto «complejo» no coinciden exactamente pero es interesante indicar que requiere de una escala territorial mayor que el «básico», de ahí las posibles coincidencias. Ya no son dos o tres los contendientes y su lucha no obedece al reparto de influencia y poder en las comunidades locales. Aquí se mezclan los intereses locales con complejas alianzas entre linajes, los conflictos de tipo «básico» con las estrategias de los más destacados parientes mayores, los intereses económicos y familiares de todos ellos, etc. El «más valer» de unos sobre otros ya no tiene una sola cara, la del vecino-enemigo; ahora, los intereses de los parientes mayores se coordinan entre sí o se desatan como causas de conflictos a más de dos bandas.

Un caso paradigmático es el de los Salazar.¹⁸⁴ Gracias a Sabino Aguirre conocemos bien cómo se desarrolla la política banderiza de este linaje en todas las Encartaciones e, incluso, en el valle de Barakaldo. No vamos a insistir sobre el despegue de este solar en apenas tres generaciones; lo cierto es que bajo Ochoa de Salazar y, sobre todo, Lope García, el linaje alcanzará una posición de máxima preeminencia en la orilla izquierda de la ría del Nervión. Desde su centro neurálgico, el solar de San Martín de Muñatones, los parientes mayores de Salazar dirigen sus acciones violentas hacia los territorios circundantes, en especial, Sámano, Sopena, Galdames y Somorrostro. Las razones son de diverso orden; por ejemplo, en lo que se refiere a la frontera con Cantabria, los Salazar protegen su retaguardia de sus enemigos los Mioño, también conocidos como Marroquines de Sámano.

¹⁸⁴ Para lo que sigue, cfr. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 79 s.



Conflictos banderizos: nivel «complejo» (siglo XV)

En realidad, estos últimos son una rama de sus más enconados enemigos, los Marroquines de Salcedo, un linaje muy antiguo que había tenido su momento de gloria bajo María Díaz de Haro, esto es, a principios del siglo XIV. Formando más un bando que un linaje propiamente dicho, los Marroquines tenían diversos solares por todo el valle de Salcedo (Güeñes y Zalla), en la villa de Valmaseda (centro neurálgico del sur de las Encartaciones) y, a través de Sopuerta y Trucíos, en Sámano.¹⁸⁵ El cerco a los Salazar es evidente, pero no podemos achacar a éstos últimos una reacción meramente defensiva: su actitud en Sopuerta y Galdames, o en valles más alejados como Carranza, viene dada en gran medida por los intereses mineros y ferrones en dicho territorio. Por otro lado, quizá estemos también ante una pugna por el control de las salidas al mar y, con ello, por la comercialización de la única riqueza de la zona: el hierro. La presencia de los Salazar en Castro Urdiales como merinos y banderizos, o el férreo control que mantienen en Somorrostro y Portugalete explican, en parte, que la pugna sea tan dura con los linajes que no les son afectos en Sámano o en las Encartaciones. No es nuestra intención repetir el minucioso trabajo de Sabino Aguirre, por lo que tomaremos una muestra de la compleja competencia establecida entre estos dos linajes/bandos —Salazar y Marroquines— en todas las Encartaciones.

Hacia 1447 culmina la tercera «guerra» entre ambos, centrada en Castro, Sámano y en el valle de Sopuerta.¹⁸⁶ Diez años después la situación no ha hecho si no agravarse. El 21 de enero de 1457, desde Palencia, Enrique IV dispone sobre cierto pleito establecido por la villa de Bilbao contra Lope García de Salazar y otros vecinos de Portugalete y Somorrostro a propósito de los derechos de prebostazgo cobrados a los bilbaínos indebidamente. Los bilbaínos, hartos de sus extorsiones, les acusan de haber «*enbiado amenasar a los dichos sus partes disiendo que les farían quanto mal e daño pudieren*». Otro argumento en contra de los Salazar es el haber «*sojulgado a los vesinos de Castro de Ordiales et lo pretenden faser en la villa de Valmaseda*», así como dirigido los asaltos a los mercaderes que van por el camino real hacia Laredo «*donde se suelen juntar continuamente los mareantes con la flota de España*». De fondo, está el derecho a «*sacar la vena de las mis veneras de fierro que son en término de la dicha villa de Vilvao*» o, mejor dicho, a monopolizar dicho mercado regional. El portavoz de los de Salazar no niega los hechos —parece que son evidentes—, pero trata de evitar la condena por «*contumases*» al no haberse presentado en la Corte. La razón de no haberlo hecho, alegan, es que

¹⁸⁵ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 80.

¹⁸⁶ AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, pp. 142 s.

*«estavan desfiados por los linajes e tregua de los Velascos de Mena e de los Giles e de los Marroquines e de los del linaje de Laredo e de Anunçibay e de los del Varado e de otros linajes e treguas (...) por lo qual dis que no osavan salir de sus casas».*¹⁸⁷

En la Audiencia este argumento no pasa por válido; para los jueces, los desafíos aludidos eran cosas propias de «*otros tiempos pasados et no al presente*» por lo que, ante ellos, «*los tales desfiamientos no pasaron por verdad*». Aún así, en el caso de existir realmente, remiten «*a las justicias de la tierra [que] proveerían en ello*».¹⁸⁸ Vemos, por tanto, que los intereses salazariegos chocan frontalmente con los de los Marroquines y otros linajes atreguados. Mientras los primeros controlan el norte de las Encartaciones, los mejores recursos férricos y los puertos costeros, los segundos se sitúan al sur, en los valles que disponen de las ferrerías más productivas y junto al mayor mercado de hierro de la región, la villa de Valmaseda. Aunque en el mapa hemos identificado a los Marroquines como «gamboínos» parece claro que deberíamos hablar más bien de «velasquinos», por cuanto acabarán siendo los mejores valedores de los intereses de los Velasco en las Encartaciones. Así entramos en otra dimensión del problema, propiamente política pero estrechamente conectada con la anterior. Los Velasco, interesados por las Encartaciones y, en general, por toda Bizkaia, apoyarán a los enemigos de los Salazar puesto que éstos son es el principal obstáculo —y Lope García se enorgullece de ello— para afianzar sus posiciones en este territorio. Como veremos después, el conflicto es en realidad más complejo ya que los Salazar no son los únicos que resisten a los Velasco; pero éste es otro asunto. Lo que queremos señalar ahora es cómo la convergencia de intereses entre la Casa de Velasco y una serie de linajes comarcanos condiciona la formación de un verdadero frente que, sin embargo, no tiene sólo estas dos caras. No podemos olvidar los conflictos «básicos», locales y preexistentes: Aedo contra San Esteban en Carranza, Achuriaga contra Loizaga en Sopuerta, Traslaviña contra Santa Cruz en Arcentales, etc. Además, existe otro grupo destacado, también en decadencia como los Marroquines, a saber, los «*Salcedanos*» o Zamudianos de Salcedo, una serie de linajes emparentados cuyo origen común está del otro lado del Nervión, en el solar de Zamudio, otrora uno de los más pujantes del Señorío. En relación con esto baste decir que, a diferencia de los anteriores, los Salcedanos no formarán un bloque homogéneo y perfectamente identificado con una de las dos parcialidades: los linajes de Salcedo Mayor y Salcedo Menor, los más

¹⁸⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 17, pp. 340-346.

¹⁸⁸ *Ibid.*

importantes del grupo, acabarán enfrentados entre sí, agrupados en las dos parcialidades antedichas y, en otra escala, sometidos a los dictados de la Casa de Salazar o la de los marqueses de Santillana.

Como ya hemos indicado, desde 1439 los Salazar también controlan el tercer centro portuario en importancia en la ría después de Bilbao y Portugalete, a saber, el de Barakaldo. Ya hicimos mención al asunto, por lo que sólo repasaremos la problemática que supone la conformación de otra zona particular de conflicto en este nivel. Efectivamente, en Barakaldo se sitúa el principal centro de injerencia nobiliaria del Señorío —fuera del valle de Villaverde— por cuanto había mantenido derechos en el mismo la Casa de Ayala. Fallecido el señor de Ayala, y lejos aún de la injerencia del Velasco, los vecinos y el concejo de Barakaldo entregan «libremente» su patronazgo en 1439 a los parientes mayores de Butrón y Salazar, a la sazón cuñados y aliados.¹⁸⁹ El camino había sido ya preparado tiempo atrás ya que estos dos linajes eran los valedores de los baracaldeses desde 1420: los Butrón de los Jáuregui y los Salazar de los Susunaga y los Retuerto.¹⁹⁰ Bajo la entrega de 1439 no es difícil ver un acuerdo tácito entre los dos parientes mayores que supone para Bilbao el estrangulamiento de la ría: de un lado, Barakaldo, controlado por ambos y seguido de Sestao y Portugalete, bajo el mando exclusivo de Lope García de Salazar. En la orilla derecha, los linajes de Asúa y Susunaga que operan en Erandio, Lejona y Deusto, y que son fieles escuderos del pariente mayor de Butrón. Las pugnas entre las dos villas ribereñas —Bilbao y Portugalete— son constantes durante todo el siglo xv. Este conflicto básicamente comercial se personalizaba en sus prebostes respectivos, esto es, Tristán de Leguizamón y Lope García de Salazar. Si a ello se suman las luchas de bandos en Bilbao, las pugnas por el control del concejo de esta villa, y la hegemónica presencia de los Leguizamón, nos encontraremos con que en esta segunda área se manifiesta un conflicto de tipo «complejo» notablemente diferente de aquel tipo de enfrentamiento local y estructural, del nivel «básico» de conflicto banderizo.¹⁹¹

La tercera zona que hemos señalado como uno de los escenarios del conflicto «complejo» es el área de influencia de los Butrón que se extiende por toda la merindad de Uribe —incluido Barakaldo— y que alcanza las anteiglesias más occidentales de la de Busturia. Se trataría de un dominio coherente si no fuera por la presencia de un reducto de

¹⁸⁹ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 9, pp. 323-325.

¹⁹⁰ Durante ciertas luchas en Barakaldo, hacia 1420, los parientes mayores de Salazar y Butrón, pese a apoyar a distintos linajes, tratarán de evitar la confrontación mediante un acuerdo tácito (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 353-354).

¹⁹¹ Sobre los bandos en Bilbao en esta época, cfr. GUIARD, *Historia... de Bilbao...*, I, pp. 55 s.

resistencia, la estratégica villa de Munguía. En ella, el linaje rector es el de Villela, solar original del de Butrón, pero que no había alcanzado el desarrollo de éste. Normalmente se cataloga a los Villela como «gamboínos», aunque a nuestro modo de ver tal adscripción no es tan fácil. Sin duda, a mediados del xv, cuando el conflicto llegue a sus máximos niveles los Villela se decantan por esta adscripción, aceptando el apoyo que les brindan los Avendaño frente a los constantes ataques de los Butrón. Aislados en una merindad monocolor, los Villela acabarán aliados al bando «gamboíno», pero tenemos la impresión de que dicha adscripción es tardía y obedece exclusivamente a las condiciones de la coyuntura, a su resistencia a «valer menos» que los Butrón en Munguía.

Con una coherencia similar, aunque sin contar con un núcleo de resistencia interno como en Uribe, los Avendaño extienden su poderío sin oposición aparente por las merindades de Bedía, Zornoza y Arratia. También se extenderán por Orozko y por las comarcas más septentrionales de Álava, donde sí encuentran resistencias, incluyendo en su propio señorío de Villarreal.

Junto a estas dos, hay otra zona de conflicto de nivel «complejo» que también describiremos escuetamente: el Duranguesado y sur de Busturia, donde los linajes y el concejo de Tavira tratan de mantener su control sobre toda la merindad. En realidad, aquí operan complejos intereses que requieren de algún estudio monográfico. De un lado, están los linajes de la villa que, por otro lado, son la mayor parte de la comarca ya que casi todos ellos también poseen solar en las anteiglesias circundantes. El asunto es sumamente interesante ya que, por un lado, los linajes se organizan en la villa en bandos— electorales repartiéndose los oficios y las atribuciones políticas del concejo. Organizados así, los linajes durangueses parece que logran un cierto consenso, un equilibrio entre los presuntamente irreconciliables intereses urbanos y rurales. Obviamente no hay tal: el concejo de la villa es el mejor instrumento para poder operar la individualización de los espacios comunales, aparte de intentar el ejercicio de determinados monopolios como el del abastecimiento de la villa. Como era de esperar, los linajes de Tavira se organizan en bandos que tienen una cierta correspondencia con las parcialidades regionales. Sin embargo, el tema dista de ser sencillo. Efectivamente, los más son «gamboínos», mientras que otros son «oñacinos»; pero, ¿hasta dónde llega su identificación real con ambos bandos? El 26 de noviembre de 1426 ciertos escuderos de dos solares oñacinos guipuzcoanos —Lazcano y Yarza— dan carta de procuración a un criado del labortano señor de Saint-Pée, Juan de Amézqueta, para que en su nombre desafíe a Martín Sáez de Marzana, Juan López de Ibarra, Juan de Echaburu, Martín de Berna y otros parientes mayores durangueses, así como a todos los vecinos de Tavira. La razón esgrimida

para el desafío es el asalto y emboscada realizado por algunos durangueses en el puerto de «*Sante Trian*», contra Juan López de Lazcano y Juan López de Yarza «*con entençión e propósyto de matar, sy pudieran*». Es difícil asegurarlo, pero parece que la motivación es más económica que «política» dado el paraje donde se lleva a cabo así como el botín (quinientos florines de oro «*de cuño de Aragón*»). A nuestro modo de ver el ataque no es otra cosa que un asalto de caminos, aunque el objetivo fuera doblemente apetecible, por la presencia de mulateros y porque se trata de un convoy oñacino.¹⁹² Lo interesante del caso es que, pese a haber sido desafiados todos los durangueses, el asalto es cosa de algunos Marzana, Ibarra y Berna, linajes que, curiosamente, no todos son de orientación gamboína. Por otro lado, pese a extender el desafío a todos los vecinos de la villa de Tavira, se exceptúa a un linaje de esta villa, también oñacino, el de Muncharaz. Finalmente, el asunto no llega a más. Por un lado, es de destacar la actitud del concejo de Tavira quien, en vez de recurrir a la vía violenta, plantea el asunto en términos arbitrales al entender que se trata de un «*un desafiamiento fecho non devidamente*».¹⁹³ Por otro, la presencia de los Muncharaz junto a sus convecinos revela una vía de acercamiento que no es posible documentar mejor.¹⁹⁴ Nos encontramos, por tanto, ante una aparente contradicción que es necesario explicar. La mayor parte de los linajes comparte un hábitat rural y urbano y —he aquí lo importante— conjuga su orientación política con sus intereses y responsabilidades como vecinos de Tavira. El caso anterior lo demuestra claramente: para los linajes durangueses lo fundamental es su vecindad en la principal villa de la merindad. Independientemente de su adscripción nominal a uno de los dos bandos, los linajes que residen en Tavira actúan unidos durante todo el periodo. El caso anterior es buena prueba de ello: los Muncharaz, pese a ser exceptuados del desafío por ser oñacinos, unen su suerte a la del resto de los linajes y vecinos de la villa; no en vano, sabemos que serán alcaldes y uno de los linajes más importantes de la misma. Efectivamente, la villa de Tavira tendrá durante todo el siglo xv una clara opción «gamboína», algo que, como acabamos de ver, no se explica por una inexistente orientación común de todos sus linajes. ¿Cómo interpretar

¹⁹² AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 1, pp. 1-3.

¹⁹³ Reúnen al concejo en Abadiño —lugar foral— el primer día de diciembre, implorando así a la «*dicha villa de Tavira*» así como al resto de «*la merindat e tierra de Durango*» (cfr. AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 1, pp. 1-5, 5-8, 8-9).

¹⁹⁴ Entre los testigos de la reunión de Abadiño figuran, entre otros, Pero Ruiz de Muncharaz y su hijo Pero Ruiz (publ. también AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 26, p. 249). Parece que finalmente dicho desafío no se llevó a efecto, posiblemente previa compensación a los de Lazcano y Yarza (cfr. AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 1, pp. 9-12).

entonces que, linajes como Muncharaz, siendo «oñacinos», participen e incluso dirijan una villa «gamboína»?

La explicación está, sin duda, en lo que hemos descrito en el mapa como «eje de interés de los Butrón-Múgica», la línea que une los tres solares del linaje y que, como veremos después, articula las principales estrategias banderizas de este solar. Como puede comprobarse fácilmente, la villa de Tavira se encuentra entre dos de los solares de aquél linaje, el de Múgica y el señorío de Aramayona. Por Tavira, importante centro económico, político y de comunicación en el Señorío, tienen que pasar necesariamente los escuderos del linaje de Butrón-Múgica, así como el hierro producido en las ferrerías de Aramayona y que estaba destinado posiblemente a la exportación por Guernica. Aparte de los intereses económicos del linaje o de la villa, lo cierto es que nos encontramos ante una evidente pugna entre poderes: la ambición de los Butrón-Múgica contra la hegemonía de Tavira en la merindad de Durango. En este sentido, nos preguntamos hasta qué punto los de la villa no son gamboíños por reacción a los Múgica; de hecho, aunque reciben el apoyo de los parientes mayores «gamboíños» del Señorío, los Avendaño, los de Tavira se libran muy mucho de abrirles sus puertas. La desconfianza, por tanto, es lo que define el interés colectivo de los durangueses. La lucha de la villa por preservar su hegemonía en la comarca contra las pretensiones de los Butrón es la clave que explica su posicionamiento gamboíno. Sin embargo, este último aserto sólo explica en parte la persistencia del conflicto en la zona. Los ataques que protagonizan los de la villa junto al de Avendaño contra Aramayona o el famoso —al conservarse buena parte del proceso subsiguiente— derribo de la torre de Berna se explican dentro de la lógica comarcal, pero es necesario inscribirlas también en un nivel superior de conflicto, puesto que también en éste se dirime el enfrentamiento entre los linajes de Butrón y Avendaño.

De hecho, dos son los ejes de interés que atraviesan el Señorío y que se cruzan: el ya descrito de los Butrón, y el de los Avendaño el cual, partiendo del señorío de Villarreal, se extiende por Arratia hacia Guernica, Bakio y Bermeo. Estas estrategias y ejes de interés banderizos coinciden claramente con las áreas de influencia que se deducen de la red de patronazgos de cada uno de estos linajes, así como con las necesidades respectivas a la hora de articular sus intereses ferrones, especialmente en lo referente a la exportación por mar de los resultados de la misma. Sin embargo, estos ejes de banderización no pueden explicarse sólo por estos dos criterios de naturaleza económica ya que hay otros de distinto signo que configuran la lucha —cada vez más enconada— entre ambos linajes por lograr la máxima hegemonía en el Señorío. Pero éste es un nivel de conflicto que, pese a articularse sobre los otros dos, nos introduce en otra realidad en la que también ope-

ran complejos intereses políticos e injerencias nobiliarias de muy distinto signo.

Antes de verlo, debemos volver al nivel «complejo» del conflicto, al que supone la lucha por la hegemonía de los linajes a escala comarcal y que se define por la multiplicidad de factores que inciden en dicha pugna. La costa de Busturia, desde Ondárroa hasta Ea, es especialmente conflictiva y no sólo por causa de los banderizos. De hecho, podemos pensar que las razones son de tipo estructural debido, en primer lugar, a la conflictividad permanente por términos entre las anteiglesias y las dos villas principales de la zona. Esto, a su vez, oculta la lucha por el control de comunales —y con ello los aprovechamientos madereros, esto es, ferrones y marinos— y también la preeminencia política de las villas sobre los territorios no murados, en especial Lequeitio que, a través de sus justicias o de su cabildo eclesiástico, trata de imponer su ley en las anteiglesias. A ello —o sobre ello— hay que sumar las luchas internas de la villa de Lequeitio, un conflicto «básico» que se salda en 1414 con una temprana masacre de la que surge la consolidación de los Yarza como parientes mayores de la comarca al tiempo que provoca la expansión de los Licona por toda la costa hacia el oriente, radicando en villas como Ondárroa y Deba y, como es sabido, obteniendo una de sus ramas el solar de Loyola, Casa del futuro san Ignacio. A este conflicto básico tempranamente solucionado en Lequeitio, hay que sumar otro del que ya hicimos mención: el que enfrenta a los Yarza con los Arancibia por el control de las anteiglesias que se sitúan entre Lequeitio y Ondárroa. No diremos mucho más sobre esta zona por cuanto no hay lugar para desarrollar pormenorizadamente el análisis de cada conflicto documentado en cada uno de los tres niveles en los que clasificamos las luchas internobiliarias. Antes de pasar a la zona que falta por explicar se puede decir que, a diferencia de otros linajes, estos dos —Yarza, Arancibia— no tienen una adscripción absolutamente clara a ninguna de las dos parcialidades clásicas. Podrá aducirse que los Yarza, como consecuencia de su enfrentamiento con los Arteaga, tienen que ser ñacinos, pero este argumento no es suficiente. En cuanto a los Arancibia, cierto es que su origen está en los Avendaño y que se alían en el siglo xv con los Arteaga. Sin embargo lo primero, la filiación, no demuestra nada; véase si no el caso de los Urdaibay quienes, pese a ser escuderos de Butrón, siguen usando el apellido de sus ascendientes los Avendaño. En cuanto a lo segundo, la alianza con los Arteaga, hemos de decir con Sabino Aguirre que responde a la formación de un frente contra los Yarza, enemigos comunes de ambos.¹⁹⁵ De hecho, el conflicto entre los Yarza y los Arancibia era mucho más

¹⁹⁵ AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 804.

antiguo, por lo menos de 1395, año en que según Lope García de Salazar se inicia su «*enemistad*» como consecuencia de la muerte de Pedro Ortiz de Arancibia a manos de Adán de Yarza y su hijo.¹⁹⁶ La prueba definitiva de la falta de correspondencia entre las parcialidades y estos linajes la encontramos, paradójicamente, en una capitulación matrimonial que no incluye a ninguno de ellos. Como ya comentábamos en otro capítulo, en 1446 Gómez González de Butrón y Martín Ruiz de Gamboa acuerdan casar a sus hijos Juana de Butrón y Martín Ruiz de Gamboa. En realidad es un capitulado de treguas entre dos parientes mayores que representan parcialidades opuestas. Ambos necesitan de esta alianza «antinatural» para poner freno a los tres linajes que mantienen la merindad de Busturia en una constante lucha, a saber,

*«contra todos aquellos que hoy son e que de aquí adelante serán de las treguas de Arteaga e de los dichos solares de Yarza e Arancibia».*¹⁹⁷

Efectivamente los Gamboa guipuzcoanos representan la orientación gamboína, lo mismo que los Arteaga. Y éstos resultan estar aliados los Arancibia. Dos años después de la concordia entre los Gamboa y los Butrón, el rey ordena a Martín Ruiz de Arteaga y sus «*muchos vuestro parientes e aliados*» —Gonzalo de Arancibia entre ellos— que levanten el cerco que han puesto a la villa de Lequeitio

*«con entención de la entrar e robar e ofender e injuriar e matar a los que en ella biven, e aún de fecho dis que avedes ferido e muerto a muchos de la dicha villa».*¹⁹⁸

El objetivo, está claro, son los Yarza quienes, como prebostes de Lequeitio, fiscalizan buena parte del comercio marítimo de la zona, llegando su influencia incluso a algunos puertos guipuzcoanos, lo mismo que llegaba ya la de sus vecinos los Licona. En este sentido, es lógico que los Arteaga y los Arancibia se enfrenten a ellos, pero ¿cómo explicar que los Gamboa consideren que todos ellos son sus enemigos, sobre todo estos últimos? Por estas mismas fechas, en 1443 más concretamente, Lope García de Salazar nos relata la muerte del pariente mayor de los Arancibia, Pedro Ortiz, en la «*pelea de la casa de Arancibia*». Lo interesante de la cuestión es que el ataque lo protagonizan Martín Ruiz de Gamboa —el mismo del pacto con los Butrón— «*con gran gente de los gamboanos*». Gamboínos contra gamboínos a causa de un asunto aparentemente doméstico que esconde una posible pugna entre los presuntos

¹⁹⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 183.

¹⁹⁷ GUERRA, «Oñacinos y Gamboínos...». En *riev.* 26 (1935), pp. 319-320.

¹⁹⁸ AVO. MUN. LEQUEITIO. Tomo I (1325-1474), n.º 61, pp. 148-149.

componentes de esta parcialidad: los de Arancibia habían echado de Ondárroa a todos los hombres que el de Gamboa tenía en la villa.¹⁹⁹ Además, en la lucha posterior acuden los Arteaga en socorro de los Arancibia, y no cabe dudar del carácter gamboíno de estos parientes mayores. Aparte de justificar la tregua de 1448 entre los Gamboa y los Butrón, este hecho nos habla de que la estructura del bando-parcialidad es mucho más fluida de lo que se ha supuesto, y de que los mayores enconos no siempre se dan entre linajes de parcialidades opuestas.

Queda por describir el conflicto que, dentro de este nivel «complejo», se sostiene por la preeminencia en Busturia y que está íntimamente relacionado con el que acabamos de ver. Como en el caso de Uribe, nos encontramos ante una coincidencia bastante precisa entre los límites jurisdiccionales de esta merindad y los conflictos que se dan en su seno que, por otro lado, se articulan sobre los conflictos locales preexistentes. Uno de esos conflictos se centra en la villa que presume de ser «Cabeza de Vizcaya», Bermeo, antigua sede del juez mayor del Señorío. Como ya dijimos, a mediados del siglo XIV la dinámica interna de enfrentamiento en la villa, con el consiguiente reparto de influencia y poder, se rompe. El matrimonio de Martín Ruiz de Arteaga con la hija heredera de Martín García de Areilza, posibilita al primero acceder a la prebostad y, a través de ella, a la posición de preeminencia máxima en la villa.²⁰⁰ Aróstegui, Areilza, Asoaga y Ermendura quedan así relegados a un segundo plano tal y como les ocurre a los linajes de Bilbao con el pariente mayor de los Leguizamón. Sin salir de esta centuria, es necesario mencionar un segundo frente de conflicto en las anteiglesias costeras situadas al occidente de Lequeitio —Elantxobe, Ibarrengelu, Ea— entre este mismo linaje de Arteaga y el de Yarza, según mencionábamos antes.²⁰¹ En un irregular artículo, Sabino Aguirre ha hablado de un periodo de paz en la comarca derivado del enlace entre Fortún García de Arteaga y Juana de Butrón —«la Mayor»— hija del pariente mayor de ese linaje.²⁰² Efectivamente, es posible localizar a los Arteaga incluso contra los linajes de su parcialidad, la gamboína, en estos años. En 1411, por ejemplo, en plenas luchas en Bilbao, unos y otros se dispondrán a ayudar a sus parciales en la misma. Así, Juan de Avendaño entra en la villa del Nervión con los Gamboa para apoyar a los Leguizamón. Por los Arbolancha y sus aliados se presenta el solar de Butrón (dirigido por Mari Alonso de Múgica esposa del pariente mayor),

¹⁹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 203.

²⁰⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 91. Hacia 1456 un documento menciona a Martín Ruiz de Arteaga entre los «muchos omnes buenos» del concejo (AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 2, p. 15).

²⁰¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 183.

²⁰² AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 802.

los de Salazar y —he aquí lo interesante— Fortún García de Arteaga que, no en vano, es yerno de la señora de Múgica.²⁰³ Sin embargo, los grandes linajes que acuden a Bilbao no se jugaban más que su prestigio y el cumplimiento de servicios debidos a sus aliados o a los miembros de su clientela; algo muy distinto de lo que ocurría allí donde los intereses entre ambos eran más concretos. Poco después de apoyar a su suegra en Bilbao, los Arteaga se encuentran con que en Busturia los apoyos dependen también de los escenarios. Antes nos referíamos a la pelea entre los Licona y los Yarza en Lequeitio en 1414. Los primeros no eran de origen hidalgo, sino de «*un mercadero mucho rico*» que, con el tiempo, había «*allegado parentela*». Contra el poder de los Yarza no tenían más solución que recurrir a un aliado externo y por ello, «*fuese al solar de Arteaga, que era vecino e enemigo destos de los de Yarça*».²⁰⁴ Cuando se desata la pelea y muere el pariente mayor de los Yarza, los de su linaje «*con ayuda de los de Aulestia e de algunos de Múxica*», consiguen cercar a los asesinos. Por supuesto, los de Arteaga y sus aliados (es de mencionar la presencia de los Urdaibay entre ellos, algo que luego retomaremos) irán a su vez en apoyo de los Licona. El conflicto queda, como tantos otros banderizos, en tablas, lo cual aclara el papel de los oficiales de justicia como árbitros y, en definitiva, como suspensores del conflicto cuando éste se plantea en términos irresolubles. Dicho de otra forma, el corregidor Gonzalo Moro servirá en numerosas ocasiones para solucionar un conflicto banderizo que, por su propia dinámica, está destinado a la destrucción del enemigo, algo intolerable desde el punto de vista de la supervivencia de los hidalgos como clase. Por otro lado, el pasaje sirve para relativizar también el alcance de la alianza entre los Butrón y los Arteaga: resulta más que evidente que en Busturia los Múgica tienen intereses muy definidos que no coinciden con los de Arteaga. Por otro lado, el silencio de las fuentes no puede interpretarse sencillamente como un periodo de paz como pretenden autores como Guerra y Aguirre Gandarias, estudiosos de las obras de Esteban de Garibay y Lope García de Salazar respectivamente. Ya dijimos que el primero consideraba que entre 1422 y 1433 se daba una fase de tranquilidad como consecuencia de la que reinaba en Castilla; mientras que el segundo sobrevalora el alcance de una alianza

²⁰³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 187-188; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 81; y del mismo autor, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 805. En este último trabajo data el asunto en 1410 y lo interpreta como una «ayuda a su suegra María Alonso de Butrón (...) contra el propio Juan de Abendaño, su pariente de sangre y jefe gamboino de Bizkaia» (*ibid*).

²⁰⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 189; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 82; y del mismo, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 802.

matrimonial pese a que las evidencias sean otras.²⁰⁵ De hecho, la comarca distaba de estar en paz. En 1427, por ejemplo, vuelven los enfrentamientos en Bermeo «*sobre qual valería más al poner de los ofiços*». Los contendientes, como no podía ser de otra forma, se acogen respectivamente a los linajes de Arteaga y de Butrón. El corregidor tiene que intervenir de nuevo pero la violencia le alcanza, siendo herido. Los de Arteaga, entre tanto, se hacen fuertes en Bermeo mientras los de Butrón presencian el asesinato del corregidor en plena Junta General.²⁰⁶ La lucha por la influencia de ambos linajes en Bermeo es interesante, pero lo es más observar que a lo largo de la ría de Mundaka ambos —Múgica y Arteaga— tienen rentas de profundo contenido social como es el «*pedido de los labradores*».²⁰⁷ Los Arteaga, lo mismo que los Múgica o que otros parientes mayores de cierto calado en Bizkaia, no pierden ocasión para interferir en las luchas de otras comarcas sometidos como están a las servidumbres del «más valer», esto es, su propio afán y a las responsabilidades adquiridas con clientes, aliados y parientes. En 1435 vuelven a aparecer en Bilbao apoyando esta vez al bando gamboíno.²⁰⁸ Ocho años después encontramos una mención que sitúa a los Arteaga en la frontera con Gipuzkoa, apoyando a los Arancibia contra los gamboínos guipuzcoanos que les atacan. Los hijos de Fortún García de Arteaga participan en este enfrentamiento que ya hemos analizado, lo cual casi cuesta la vida a uno de los suyos, de nombre Mendoza quien, pese a quedar mal herido —*de diez o dose golpes e dexáronlo por muerto*—, logra escapar.²⁰⁹

²⁰⁵ GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, pp. 88-89; y AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 802.

²⁰⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 198-199. Según Juan Carlos de GUERRA el asesinato no es el corregidor, si no el regidor de Bilbao, Juan Martínez de Burgos (*op. cit.*, p. 89). Según Garibay, este suceso se produjo el 5 de abril de 1417, aunque ninguno de los dos datos coincide con lo analizado en el capítulo precedente (GARIBAY, *Grandezas...*, p. 30).

²⁰⁷ Los situados de los Múgica son los mejor documentados en virtud de cierto proceso de los labradores censuarios con la Tesorería del Señorío a fines del xv (RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel (ed). «Proceso de los labradores de Vizcaya. Siglo xv». En *Estudios Vizcaínos*. 7-8 (1973), pp. 305-342). En cuanto a los Arteaga, solo recordar que en 1434 Fortún García de Arteaga cede de por vida un tercio de sus rentas situadas en los labradores de «*Canalangelina*» (Kanala, Busturia) en beneficio de los frailes de Ízaro, aumentando así su ascendiente sobre la villa de Bermeo (documento citado por AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 806).

²⁰⁸ LABAYRU, *Historia General...*, III, ap. 5, pp. 594-610; cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 806.

²⁰⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 203; cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 807. Los *Anales Breves de Vizcaya* datan este suceso el «*postrimero día de abril*», mientras que la crónica de Lope García solo transmite un escueto «*año del Señor de UCCCCXLIII*» (*Anales Breves de Vizcaya*, p. 151).

La hegemonía en esta merindad estaba en juego y Guernica es clave en la prosecución de este objetivo. En 1445, las *Bienandanças* relatan la «*pelea de la puente de Guernica*» entre Gómez González de Butrón y Martín Ruiz de Arteaga, venciendo el primero. La derrota supone para los de Arteaga la pérdida definitiva de seis hombres y heridas para otros sesenta, frente a dos muertos de los de Butrón, aunque estas cifras deben ser tomadas con algo de escepticismo.²¹⁰ Este año y el siguiente de 1446 son especialmente conflictivos en todo el Señorío y también en Busturia. Perceval de Múgica, conocido banderizo e hijo bastardo del primogénito metido a monje, mata a dos de los Arteaga pese a «*que eran primos de su padre*» y a que entre ambos linajes mediaban treguas.²¹¹ Después, las luchas se centran en Bermeo, Altamira de Busturia y Guernica, con participación no sólo de los Arteaga y los Múgica, sino también de los Avendaño. En Bermeo, Pedro de Avendaño y Martín Ruiz de Arteaga entran para apoyar al linaje de Aróstegui contra los de Areilza, Apioza y Ermendura. Tras tres días de lucha llega Gómez González de Butrón que hace huir a sus oponentes por la puerta de Santa Eufemia, donde algunos se ahogan. Mientras, sus enemigos aprovechan para tomar la villa de Guernica y expulsar de la misma a los Múgica. Las quemas de torres y cadalsos son mutuas.²¹² La de Altamira, por ejemplo, es más bien una «*celada*» que preparan los Arteaga «*contra los de Múxica e de Butrón e de Ayarça que iban a Múxica*».²¹³ Un pobre saldo para los contendientes ya que todas esas muertes apenas trastocan el equilibrio de fuerzas. En cualquier caso, la situación de Busturia dependía a estas alturas del nivel superior del conflicto llamado aquí «generalizado». Ahora son las acciones y estrategias banderizas a escala del Señorío las que condicionan el estado de una comarca. Las treguas de 1446 entre los Butrón y los Gamboa lo demuestran, y más porque es un pacto de ayuda mutua contra «*las treguas de Arteaga*».²¹⁴ Otro suceso que tiene una repercusión enorme aquí es la batalla de Mondragón (1448) entre las dos parcialidades y sus líderes vizcaínos y guipuzcoanos. Como veremos, los oñacinos —más concretamente los Butrón— son vencidos con un resultado nefasto para ellos: en

²¹⁰ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 157; GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 209; cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 808. Los *Anales Breves* datan el suceso a «*Lunes, dos días de agosto*».

²¹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 211.

²¹² Los sucesos de Bermeo parece que ocurrieron a finales de junio de 1446, más concretamente del «*día de Sant Juan*», mientras que los de Guernica sucedieron quince días después (*Anales Breves de Vizcaya*, pp. 162-163).

²¹³ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 163; y también, GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 212.

²¹⁴ GUERRA, J.C. de. «Oñacinos y Gamboínos...». En *riev*. 26 (1935), pp. 319-320.

la misma muere su pariente mayor, Gómez González. Con posterioridad a la batalla, los Arteaga toman la torre de Zubieta, principal solar de los Yarza, «*e toviéronla grand tiempo*». ²¹⁵ Como bien señala Sabino Aguirre hay que ver en ello una acción banderiza «aprovechando el desvalimiento oñacino». ²¹⁶ Roto el equilibrio de fuerzas, el siguiente paso de los Arteaga es cercar e intentar tomar la villa de Lequeitio según vimos antes. Las represalias continúan, pero mediado el siglo se introduce un factor más o menos inédito hasta la fecha: la acción de la Hermandad. Después veremos estos aspectos al analizar cómo se produce la pacificación, pero es interesante observar que las principales víctimas de su acción en 1450 y 1451 son precisamente los Arteaga, prueba de que, finalmente, habían logrado una cierta hegemonía sobre el resto de los linajes, especialmente sobre los Múgica y los Yarza, sus principales enemigos. ²¹⁷ Sin embargo, éstos no eran los únicos. Antes hemos hablado de los Urdaibay como parte de los escuderos de Arteaga ya que ambos tenían un parentesco muy directo con los Avendaño. Sin embargo, los Urdaibay —«*que es cerca de Guernica*»— abandonarán las treguas de los Arteaga por las de los Butrón vía enlaces matrimoniales. ²¹⁸ No sabemos las causas de las fisuras en el linaje y bando que lideran los Arteaga, pero debieron ser profundas. Lo de los Urdaibay no es sino un síntoma que podría tener explicación en el inestable carácter de las alianzas en ese tiempo. Sin embargo, la acción de la Hermandad revela que el conflicto banderizo se había hecho intolerable incluso para la supervivencia de los mismos banderizos: el 23 de mayo de 1451 la Hermandad reúne en Bilbao a los parientes mayores de Arteaga, Butrón y Avendaño y «*los fisieron amigos e los fisieron abraçar en uno e darse las manos*». ²¹⁹ Pero esto es parte de otras dos historias paralelas, superpuestas, la de las luchas de bandos generalizadas a todo el Señorío, y la de la pacificación del enfrentamiento entre parcialidades y linajes.

Recapitemos. Del rápido análisis del conflicto banderizo en su nivel «complejo» podemos deducir, en primer lugar, que los actores son más que los que encontrábamos en el anterior. Este hecho es lógico dada la mayor escala territorial; sin embargo, la clave del asunto no está tanto en la cantidad de linajes que se enfrentan como en el hecho de que cada uno aporta al conflicto unos intereses muy concretos y también unas alianzas, clientelas y servidumbres que trastocan la lógica binaria del enfrentamiento internobiliar. Hasta tal punto es distinto el

²¹⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 215. También en *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 171-172 que lo data a 17 de agosto.

²¹⁶ AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 809.

²¹⁷ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 177.

²¹⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 78.

²¹⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 177-178.

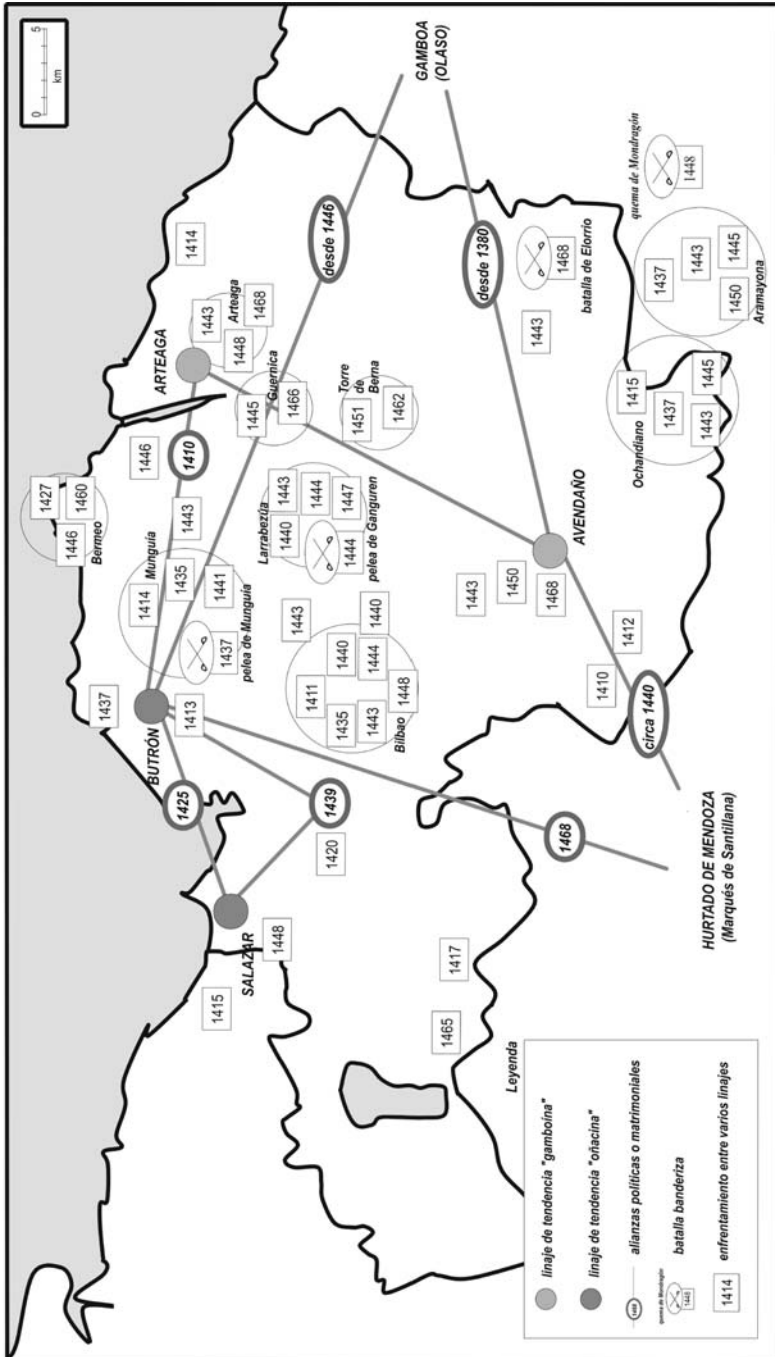
proceso de enfrentamiento que la competencia natural entre los linajes se transforma en una destrucción incontrolada. La parcialidad es un marco político poco firme si el linaje que participa en ella no ve cumplidas sus expectativas. Los cambios de adscripción son corrientes en Bizkaia, pero los son más las posturas intermedias de muchos linajes que se sitúan a medio camino entre ambas. Esto se manifiesta de forma especial en este nivel de conflicto puesto que en él los linajes luchan por la hegemonía en sus comarcas o áreas de influencia. A un nivel superior, el conflicto sólo se guía por las estrategias de los Butrón y los Avendaño, máximos parientes mayores del Señorío, aunque éstos también tienen que cumplir con las expectativas de sus aliados de menor calado y apoyarles en sus luchas locales. Por tanto es aquí, en este nivel «complejo», donde linajes como Leguizamón, Marroquín, Zamudio, Villela, Yarza o Arancibia cobran protagonismo, manifestando su naturaleza banderiza desde intereses y estrategias privativos.

Veamos ahora cómo se articulan éstos a una escala mayor donde lo que condiciona el conflicto son los objetivos de los Múgica-Butrón y de los Avendaño; no en vano, los dos únicos linajes vizcaínos que poseen señoríos. Aún así, tampoco ellos estarán libres de influencias más poderosas. Como veremos, la guerra banderiza era un monstruo que, una vez despierto, cobraba vida propia y era difícil de sosegar.

6.4.3. Nivel «generalizado»: las parcialidades banderizas en el conjunto del Señorío

Menos fácil es establecer los orígenes del conflicto en esta escala, pese a que Lope García de Salazar nos hable de «*primeras peleas*» cuyo calificativo es harto dudoso. Ciertamente es que el fenómeno banderizo en esta escala es propio del siglo xv; como fechas significativas podríamos hablar de 1410, año de la primera referencia a «*peleas*» entre los Butrón y los Avendaño, y del año 1471, en que la unión de los principales banderizos con el Conde de Treviño posibilita la derrota de los Velasco en Munguía. Esta victoria tuvo en su momento y con posterioridad un enorme valor simbólico pero más aún político, al suponer un enorme cambio en la concepción de la soberanía política y, más concretamente, en la relación entre los vasallos vizcaínos y su señor, el rey de Castilla.

Cuando los niveles anteriores de conflicto se suman, esto es, cuando la hegemonía de los linajes más importantes tiene que dirimirse fuera de las escalas anteriores, nos encontramos con lo que hemos denominado «conflicto generalizado». Éste se define tanto por su amplia extensión territorial —en principio abarca todo el Señorío, pero también es susceptible de extenderse fuera del mismo— así como por la participación en él de los más importantes linajes y, tras ellos, la mayor parte de los



Enfrentamientos banderizos entre los cuatro principales linajes de Vizcaya (1410-1468)

de Bizkaia.²²⁰ Dicho esto, hay que afirmar que pese, al carácter universal del conflicto, éste tiene un desarrollo especialmente intenso a lo largo de las dos líneas imaginarias definidas por nosotros como «ejes de interés» de los dos principales linajes del Señorío: el de Avendaño y el de Butrón-Múgica. Uniendo los puntos extremos de dichos «ejes» encontraremos que la inmensa mayoría de los conflictos que enfrentan directamente a los linajes más importantes (los dos anteriores más los de Salazar y Arteaga) se dan en dicha área que viene a coincidir con la merindad de Uribe, la de Durango y la parte occidental de la de Busturia. Como escenarios secundarios quedan Arratia, Marquina, Busturia oriental y la mayor parte de las Encartaciones. En el mapa correspondiente puede verse que, dentro de este escenario principal de conflicto, los principales espacios en los que se llevan a cabo los combates son ciertas villas. Aparte de Bilbao, las luchas banderizas entre los dos grandes bandos vizcaínos se centran por orden de intensidad en Munguía, Larrazbezuá, Guernica, Bermeo, Elorrio y Durango.

Pese a esta periodización inicial cuyos ritmos iremos viendo, hay que advertir que las luchas banderizas en su máxima escala no son desconocidas para fechas anteriores. De hecho, la constitución de la Hermandad de Bizkaia de 1394 tiene como uno de sus objetivos someter a los parientes mayores de Múgica, Butrón, Arteaga y Avendaño porque

*«tomaron libramiento en sus tierras del rey, e ovieron convençión en uno de ayudarse a lo tomar, e por esto levantóse toda Vizcaya contra ellos e desanparáronlos todos los parientes que no les quedaron ningunos».*²²¹

Uno de los más perseguidos fue Gonzalo Gómez de Butrón «*el Viejo*», con especial encono por parte de uno de los alcaldes de hermandad, Juan Sánchez de Villela, pese a ser parientes no demasiado lejanos.²²² Este pasaje de las *Bienandanzas* tiene el valor de informarnos sobre la actitud banderiza de los principales linajes y, también, sobre los fundamentos de la especial animadversión que mantendrán los solares de Butrón y Villela a lo largo de la décimoquinta centuria. Fracasados los intentos legales para impedir la constitución de la Hermandad, los de

²²⁰ Un ejemplo de participación vizcaína en una lucha extraterritorial es el levantamiento de las «*hermandades de Álava y el Duranguesado*» contra el señor de Ayala en 1442 quien, a su vez, recibe apoyos del Conde de Haro, el Adelantado Manrique y Lope García de Salazar (GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 260).

²²¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 183.

²²² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 184.

Butrón matarán en Larrauri a su oponente, Juan Sánchez de Villela.²²³ Ello provoca la persecución de los Butrón quienes, por su parte, huyen hacia Valmaseda y de ahí a San Martín de Muñatones, donde los Salazar les acogen. El cronista, hijo de uno de los protagonistas de estos sucesos, se jacta de que su abuelo y su padre fueron los únicos en «*defender a Butrón, ca ninguno de la Encartaçión no osava yr por miedo de la Ermandad*». ²²⁴ Estos sucesos, ya comentados, permiten ilustrar cómo a fines del siglo XIV están perfiladas alianzas y enemistades esenciales.

Como decíamos, las primeras luchas abiertas entre los principales linajes son algo más tardías. Desde 1410, aproximadamente, se constatan los preliminares directos de dicho enfrentamiento, los primeros ensayos del mismo. Así, sabemos de la participación de los Múgica en una amplia alianza que se organiza poco antes de 1410 contra los Avendaño, ya que estos últimos, a su vez, pretendían apoderarse del valle de Orozko.²²⁵ En realidad, la iniciativa anti-Avendaño surge de los Anuncibay —principales afectados— y de sus protectores los Ayala quienes, a su vez, convocan a los Zamudianos de Salcedo, a los Salazar, al linaje de las Ribas y, por supuesto, a Juan Alonso de Múgica.²²⁶ El segundo conflicto en el que se ven enfrentados sucede en Bilbao en 1410. Allí, los bandos liderados por los linajes de Leguizamón y Arbolancha luchan entre sí y recaban el apoyo de los Avendaño y de los Múgica respectivamente.²²⁷ Un año después se repite el enfrentamiento entre los bandos bilbaínos y de nuevo participan los Butrón, los Múgica (prácticamente fusionados), los Arteaga (por los Múgica, como vimos), los Avendaño y, con estos últimos, los Gamboa guipuzcoanos.²²⁸ Tampoco ahora llega el enfrentamiento a mayores dada la oportuna presencia de Gonzalo Moro. Sin embargo, en 1412 el corregidor no consigue llegar a tiempo a Munguía. Allí, los Villela y los Butrón continúan con sus viejos enfrentamientos donde se juega, en gran medida, la hegemonía de uno de los dos linajes sobre la merindad de Uribe. Juan de Avendaño se inmiscuye: envía a la villa a Lope García de Isasi y a su hermano

²²³ Lope GARCÍA DE SALAZAR data el suceso en 1393, aunque esta fecha no parece posible dado que la Hermandad se constituye formalmente un año después; aunque también es cierto que, desde la década de los ochenta como mínimo, existía un embrión previo de dicha institución en Bizkaia (*op. cit.*, IV, p. 184).

²²⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 185; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 41.

²²⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 254-255; cit. AYERBE, *Historia del Condado de Oñate...*, I, pp. 164-165. En realidad Lope García lo fecha en 1412 pero esta fecha no es posible dado que sabemos que Martín Ruiz de Avendaño murió en el cerco de Antequera «*sobre un passador con yerva*» (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, p. 324), es decir, antes de 1410.

²²⁶ *Ibid.*

²²⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 395.

²²⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 187-188; cit. GARIBAY, *Grandezas...*, p. 28.

Martín Sánchez junto con otros escuderos de Urquizu, quienes se enfrentan directamente a los escuderos de Butrón e incluso al pariente mayor de este bando y linaje. El prestigio de Gonzalo Moro le permitirá, una vez más, imponer una tregua, pero el paso ya estaba dado.²²⁹ Con esta pelea se había sentado el precedente necesario para reproducir un enfrentamiento que, no obstante, tenía raíces en algo más que una toma de partido en una pugna comarcal. Un documento de ese mismo año nos revela que la pugna con los Avendaño había alcanzado una escala inédita hasta entonces. Se trata de una concordia entre Juan de Velasco y Juan Hurtado de Mendoza acerca del nombramiento del lugarteniente de éste último que, entre otras cosas, era el prestamero mayor de Bizkaia. El de Velasco no hace si no reproducir las quejas de Juan Alonso de Múgica y Gonzalo Gómez de Butrón, quienes denuncian y «*an por sospechoso*» a Juan Ortiz de Zárate, lugarteniente antedicho.²³⁰ El documento en realidad no menciona a los Avendaño pero, aparte de que éstos tuvieran voz en un asunto de esta relevancia, tenemos la sospecha de que los Zárate, como representantes de los Hurtado de Mendoza en Bizkaia, actuaban en connivencia con los Avendaño. Nuestra conjetura se basa en que Zárate y Avendaños ya compartían intereses en el norte alavés —más concretamente en Marquina de Zuya—, y en que, a mediados del xv, se apoyarán mutuamente en comarcas como el Duranguesado.

Sin que medie ninguna noticia más en 1414 se produce, en palabras de Lope García, «*la primera pelea que ovieron Gonzalo Gomes (de Butrón) e Juan de Avendaño en la villa de Mungía*».²³¹ Como acabamos de ver, no es la primera pelea y lo cierto es que los dos linajes se vuelven a enfrentar en Munguía con la excusa de atacar o apoyar a un tercero, el de Villela.²³² Todo comienza, al parecer, a causa de un cadalso o «*casa de madera en una casa llana*», en un lugar llamado «*Veriquis*». La reacción de los Villela, parientes mayores de la villa, es inmediata: se alían con los Avendaño quienes, imitando a sus oponentes, construyen otra fortificación. Gonzalo Moro conseguirá una vez más imponer treguas pero, esta vez, servirá de poco. De hecho, los Avendaño habían aprovechado el tiempo muerto para convocar a sus aliados de toda Bizkaia: Arteaga, Zamudio, Unzueta, Zaldívar, Zurbarán, Basurto, Arbolancha e, incluso, «*los de Durango*». Este hecho demuestra sobradamente la perspectiva adoptada aquí acerca de la escala del conflicto: ¿cómo explicar si no la presencia de linajes bilbaínos, durangueses y de

²²⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 190-191.

²³⁰ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 7, pp. 321-322.

²³¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 191.

²³² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 191-193.

Arratia en un conflicto que, en principio, es comarcal? Los Butrón, por contra, se ven prácticamente solos, a excepción de los Leguizamón y de sus linajes de escuderos de Uribe. Los Salazar, tradicionales aliados de los Butrón, se ven con las manos atadas ya que Ochoa de Salazar ejerce en estos momentos de lugarteniente oficioso del corregidor Moro. La pelea es inevitable y, tras enfrentarse en los alrededores de Munguía, la pierden los Butrón.

Un año después, en noviembre de 1415, se produce uno de los pocos sucesos que oscurecen la labor desarrollada por Gonzalo Moro en Bizkaia: la Hermandad se levanta contra él porque pretendía realizar una saca de trigo «*para Asturias de Oviedo*». ²³³ Ya nos referimos a este suceso, pero es interesante recuperarlo por revelar la solidaridad de clase de los linajados frente a una acción hostil de la Hermandad. Efectivamente, Gonzalo Moro se ve apoyado por «*todos los vasallos del rey de Vizcaya e de la Encartación*». ²³⁴ Sin embargo, el cronista sólo menciona expresamente a Juan de Avendaño y a Ochoa de Salazar. ¿Qué ha ocurrido con los Butrón? Parece difícil pensar que los Butrón se alinearan con los de la Hermandad apenas veinte años después de haber sido perseguidos por ella. Sin embargo, la noticia omite su presencia. Una explicación posible es pensar en un problema de transmisión de la crónica y sus fuentes. Efectivamente, los *Anales Breves de Vizcaya* mencionan este suceso, aunque sólo cita a Juan de Avendaño entre los «*basallos del rey*». ²³⁵ En buena lógica, el cronista no podía dejar de mencionar a su propio padre y más, si como parece, éste mantenía una estrecha relación con el corregidor. Aún así, no se explica totalmente el silencio referido a los Butrón. Sin poder solucionar esta incógnita cabe preguntarse si no tendrá que ver con la presencia de un Martiartu al frente de la derrotada Hermandad; no olvidemos que este linaje era uno de los más fieles del solar de Butrón. ²³⁶ Otra hipótesis es factible: el pariente mayor de los Butrón no se encontraba en Bizkaia, sino en la Corte, a donde había sido emplazado por los sucesos de Munguía. ²³⁷ También lo había sido el de Avendaño, pero posiblemente éste no había recibido un castigo tan severo como el de Butrón, verdadero causante del conflicto. En cualquier caso, tampoco esta posibilidad explica la

²³³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 193-194.

²³⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 194, tomado posiblemente de los *Anales Breves de Vizcaya*, p. 142, aparte de fuentes orales o de un factible testimonio ocular del cronista.

²³⁵ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 142. El protagonismo de este bando fue sin duda de Juan de Avendaño ya que esta misma fuente menciona que el rey entregará cierta merced «*porque desbarató las dichas Hermandades*» (*Ibid.*).

²³⁶ De hecho uno de los muertos del bando de Butrón en las peleas de Munguía de 1414 fue Sancho de Martiartu, según informan los *Anales Breves de Vizcaya*, p. 142.

²³⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 193.

ausencia de los Butrón, dado que la consorte del linaje, Mari Alonso de Múgica, destacaba en estas fechas como banderiza y como pariente mayor en funciones. En vista de todo ello, nos atrevemos a formular una conjetura al respecto: sin llegar a apoyar a la Hermandad, los de Butrón se inhibieron en la lucha sostenida contra ella en orden a sus fidelidades con algunos miembros de la misma —los Martiartu— y, por otro lado, debido a factores secundarios como la ausencia del pariente mayor del linaje en Bizkaia o, incluso, el liderazgo confirmado de su reciente enemigo el de Avendaño en la alianza del corregidor.

Los años que siguen a estos primeros enfrentamientos parecen haber sido de relativa tregua entre los dos bandos vizcaínos, pero al mismo tiempo, son los años de la «generalización» más evidente de los mismos. De un lado, están las alianzas que los de Butrón y Múgica —prácticamente fusionados— realizan con linajes de tan distinto signo como los Salazar y los Arteaga.²³⁸ De otro lado, se constata la presencia de los parientes mayores de los linajes cabeceros fuera del escenario principal de enfrentamiento antes descrito. Son acciones que, aparentemente aisladas, permiten confirmar la hipótesis que sostiene este análisis: la lucha por la hegemonía en el Señorío tiene muchos y muy complejos frentes, válidos siempre que dañen de forma directa o indirecta la pujanza del oponente. En septiembre de 1415, por ejemplo, Mari Alonso de Múgica, consorte de Butrón, envía treinta hombres a Castro Urdiales en apoyo del bando y linaje de la Marca, atacado por los Marroquines de Sámano, de orientación gamboína o, mejor, «velasquina».²³⁹ Muy poco tiempo después, el primero de octubre de ese mismo año, Juan de Avendaño aparece involucrado en cierto desafío contra la villa de Segura, en Gipuzkoa. En realidad, el testimonio que conservamos es una carta de seguro dada por Juan de Avendaño en Valladolid, «*así como pariente mayor dellos e de los otros desafiadores*». El asunto es interesante por cuanto los que realizan el desafío no son escuderos del solar vizcaíno de Urquizu o del señorío de Villarreal de Álava (principales bases de los Avendaño), sino miembros de las «*treguas (...) de la dicha doña María Lopes de Ganboa, mi madre*».²⁴⁰

²³⁸ La alianza con los Arteaga data de 1410, mientras que la boda entre Juana de Butrón y el cronista Lope García de Salazar se realiza en 1425, según estudiábamos en el cuarto capítulo.

²³⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 308-309.

²⁴⁰ CONCEJO DE SEGURA. Tomo II, n.º 136, pp. 120-121. Ignacio AROCENA, por su parte, identifica a los «*desafiadores*» con el linaje de Echaburu, aunque del documento consultado por nosotros no pueda deducirse esto («Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), pp. 301-302). Esto no significa que este estudioso estuviese equivocado ya que toma la noticia, a su vez, de un autor de conocida reputación como es Juan Carlos de GUE-
RRA («Carta de seguro que dió Juan de Avendaño...». En *Euskal-Erria*. 73, pp. 96 s).

Como acabamos de ver, a primeros de octubre de 1415 Juan de Avendaño, ballestero mayor del rey, se encuentra en Valladolid. Un mes después consigue vencer a la levantisca Hermandad de Bizkaia. En diciembre, se le compensa desde la Corte por ello. Una de las mercedes obtenidas por los Avendaño es de suma importancia para entender la evolución del conflicto banderizo en Bizkaia. Se trata del nombramiento de Juan de Avendaño como merino de Arratia y Zornoza en sustitución de Juan Alfonso de Múgica quien, según nuestros cálculos, había fallecido ese año.²⁴¹

Este hecho tiene dos consecuencias importantes. En primer lugar, confirma la posición de preeminencia de los Avendaño en estas merindades, verdadero núcleo de su fuerza ya que, no en vano, los escuderos de este linaje son muchas veces denominados, en expresión equivalente, «*escuderos de Arratia*». Por otro lado, supone acotar el poder de uno de sus enemigos, el solar de Múgica. Un éxito doble y perfecto por cuanto la elevación del propio linaje se realiza a costa de una pérdida del enemigo. El nombramiento, empero, no quedará incontestado. De un lado, tenemos que suponer reclamaciones ante la Corte por parte de los Múgica. De otro, pese al aparente dominio de los Avendaño en la zona, el ejercicio de este oficio será respondido a causa de los abusos. Así figura en un documento tan significativo como la confirmación que del nombramiento anterior haga Juan II en 1433 en la que, dirigiéndose a los vecinos de estas merindades, afirma que Juan de Avendaño

*«se reçela que vos los sobredichos o alguno de vos de fecho e contra todo derecho, que ge la non queredes guardar ni cumplir».*²⁴²

¿Se trata de una resistencia alentada por los Múgica? Es lo más probable, aunque hemos de reconocer que no sabemos de linajes atrevidos a éstos en territorio controlado por los Avendaño. Sustentamos nuestra suposición en el hecho de que en mayo de 1415, año de la concesión de la merindad antedicha, Juan de Avendaño y Juan de Múgica se enfrentan precisamente porque

*«moriendo Juan Alonso de Múgica, su aguelo, ganó Juan de Avendaño la guía de Alvina, que devía aver este Juan de Múgica, e por la poseer ovieron mucha guerra e contienda».*²⁴³

Identificamos la expresión con el oficio de merino dada la acepción que tiene el término «*guía*» como un tipo muy particular de pieza de

²⁴¹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 20, pp. 236-237.

²⁴² *Ibid.* La merced original y la confirmación de 1433 se encuentran en la misma copia.

²⁴³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 194-195.

madera de roble típica, precisamente, de Bizkaia y que podría hacer referencia al bastón de mando o a otros atributos del cargo.²⁴⁴ Visto lo anterior, hemos de suponer que se hace referencia a la sede y, por extensión, al oficio de merino de Arratia y Zornoza. Por otro lado, la violencia entre estos linajes no se desata ese año hacia Bilbao, sino justo en dirección opuesta, esto es, hacia Ochandiano. En esta pequeña villa, Juan de Avendaño quema la torre del de Múgica. Convocados los parientes respectivos —el guipuzcoano Juan López de Gamboa, abuelo del primero también—, se enfrentarán en la villa con un saldo positivo para los Avendaño: la villa queda en su poder.²⁴⁵ Vemos, por tanto, que el enfrentamiento unas veces es abierto y otras sigue vías menos evidentes. Avivar resistencias y fisuras en el bando contrario, o atacar a los aliados del enemigo son dos estrategias complementarias al enfrentamiento directo, pero nunca lo sustituyen como eje de la confrontación.

En cualquier caso, la competencia entre ambos bandos se aviva después de 1425 en virtud de un factor hasta cierto punto inesperado: la unión definitiva de los solares de Butrón y de Múgica. Aunque la unión se había ido gestando a través del matrimonio entre Gonzalo Gómez de Butrón y su esposa Mari Alonso de Múgica, es la entrada en religión de Juan de Múgica la que hace que recaigan ambos solares sobre el segundogénito Gómez González. En realidad tres solares, a saber: el de Butrón (Uribe), el de Múgica (Busturia) y el señorío de Aramayona, situado éste fuera de las fronteras nominales del Señorío. Es entonces cuando su «eje de interés» queda totalmente consolidado, un enorme logro para el «más valer» de este pariente mayor, pero también una triple responsabilidad con enormes desventajas siendo la principal de entre todas, lograr que dicho eje esté constantemente protegido de los ataques de los enemigos. Al cruzar transversalmente toda Bizkaia, la línea que une los tres solares principales de este linaje se encuentra con muchos obstáculos, y más teniendo en cuenta que su actitud ante villas como Munguía o Tavira de Durango no era precisamente conciliadora. Justo aquí es donde más problemas encontrarán los Butrón-Múgica. En la primera, por los Villela, que lideran el conjunto de la villa; en la

²⁴⁴ *Diccionario de la Lengua Española*, voz «GUÍA», acepción 21. En cuanto al topónimo, no nos ha sido posible localizarlo y la identificación que hace el editor de la crónica con el «Albiña» de Bilbao no parece adecuada.

²⁴⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 194-195. Hay problemas de datación respecto de estos hechos, los *Anales Breves* y Esteban de Garibay los fechan en 1420 (*Anales Breves de Vizcaya*, pp. 143-144; GARIBAY, *Grandezas...*, p. 30). Añade GUERRA —siguiendo a Garibay y éste a Lope García de Salazar— que también fue quemado el cadalso de Juan de Múgica en la citada villa (*Ilustraciones genealógicas...*, p. 90).

segunda, por todo el concejo durangués. En cualquier caso, las fuerzas parecen equilibradas a juzgar por las escasas acciones protagonizadas por la Hermandad contra los parientes mayores en estos años. Así, en marzo de 1419, el teniente de corregidor y la Hermandad se apoderan del cadalso de Zornoza, de la torre de Urquizu y de otras adyacentes con el fin de apaciguar la tierra. También queman algunas torres en Bedia, merindad fronteriza para ambos bandos y, el 17 de ese mes, queman la casa de Múgica.²⁴⁶ Nada de esto impide que, mientras tanto, los banderizos se beneficien de las mercedes regias o participen en las campañas del rey en Navarra o Granada.²⁴⁷

Volviendo al conflicto banderizo en sí, hemos de señalar que, durante el «*levantamiento de las behetrías*» de Castilla-Vieja contra los Velasco en 1421, nuestros parientes mayores vizcaínos se alinean a favor y en contra de esta Casa. A favor, Juan de Avendaño; en contra, los de Butrón y Múgica y, lógicamente, los Salazar.²⁴⁸ El asunto es interesante como precedente de lo que ocurrirá cincuenta años después cuando estas diferencias se tornen unión contra el Condestable. Un año más tarde el conflicto se vuelve a reproducir, pero esta vez en Bizkaia, entre Gonzalo Gómez de Butrón y Fernando de Gamboa, hermano de Juan de Avendaño.²⁴⁹

Los diez años siguientes son de casi absoluto silencio, pero es difícil ver en ello una larga tregua en la lucha de bandos. Por un lado, los vasallos vizcaínos del rey tenían que cumplir con las campañas que se activan en Navarra. Además, la acción de la Hermandad había sido un buen correctivo para los linajudos. Sin embargo, nada de esto explica suficientemente el silencio documental. Sin poder asegurarlo totalmente, nosotros apostamos por dos explicaciones complementarias. En primer lugar, el carácter no sistemático de las crónicas, algo que puede deberse a múltiples razones. Por tomar un ejemplo sencillo: ¿por qué el

²⁴⁶ Cfr. GARIBAY, *Ilustraciones...*, p. 30; cit. GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, p. 89.

²⁴⁷ Como es sabido ya, en 1429, Juan de Avendaño, Fortún García de Arteaga, Gonzalo Gómez de Butrón y Gómez González, su hijo, participan, entre otros, en el asalto a San Vicente bajo el mando de Pedro Fernández de Velasco. Gonzalo Gómez de Butrón muere y su hijo es hecho prisionero por los navarros, lo cual tiene lógicamente que ver con lo que estamos tratando, aunque no una influencia directa en las luchas banderizas (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, pp. 328-329; GARIBAY, *Compendio Historial...*, III, pp. 382-383 y IV, p. 454; GARIBAY, *Ilustraciones genealógicas...*, pp. 30-31. Se trata de una noticia tomada de la *Crónica de Juan II* (C. Rosell, ed), p. 474; cit PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1041).

²⁴⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, p. 257; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 90-91. Sorprende de nuevo el cambio de alianzas: recuérdese que los Butrón y los Múgica habían recurrido al de Velasco unos años antes ante los abusos del lugarteniente de prestamero.

²⁴⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 144.

periodo de transición entre Ochoa de Salazar y su hijo Lope García es uno de los peor conocidos?²⁵⁰ Aparte de una hipótesis más o menos satisfactoria sobre las fuentes, la segunda explicación pasa por negar una posible paralización del enfrentamiento. Antes hemos visto que, cuando éste no es directo, la confrontación se produce en otros escenarios, con otros actores, pero con indudables efectos sobre los dos bandos principales de Bizkaia; en definitiva una labor de zapa con efectos trascendentes. A nuestro modo de ver, este decenio de aparente silencio no es tal si atendemos a los numerosos enfrentamientos en los otros dos niveles, el «básico» y el «complejo», en todo el territorio vizcaíno. La paralización aparente en la escala generalizada del conflicto no es, desde este punto de vista, sino un cambio de ritmo. Antes aludíamos a ello: el conflicto también se rige por unos ritmos internos, especialmente en una confrontación que, en el fondo, no busca aniquilar al enemigo, sino restarle poder dentro de un equilibrio de clase. Una hipótesis de otra naturaleza se enfrenta, además, al problema de explicar por qué los enfrentamientos a esta escala, cuando reaparecen, lo son con la máxima virulencia y justo en el punto en el que se habían quedado.

Efectivamente esto ocurre en Munguía en 1435, con más muertos de los que se habían producido hasta la fecha.²⁵¹ O poco después en Plencia llegándose a quemar la villa.²⁵² Esto coincide con nuevas peleas en Munguía, de nuevo desde la «*casa fuerte de Vertequis*», donde mueren muchos escuderos de Butrón y donde sucede algo inédito hasta la fecha: el abandono de las treguas de los Butrón por parte del linaje de Meñaca que, sintiéndose traicionado, se reconcilia con los Villela y se integra en el bando de Avendaño.²⁵³ Los Avendaño tardan poco en acudir y, como vimos, emplean lombardas contra los Butrón. También dijimos

²⁵⁰ Gracias a Sabino AGUIRRE sabemos los pormenores del asunto: Lope —el futuro cronista— arrebató el solar a su padre, todo lo cual explicaría este significativo silencio (*Lope García de Salazar...*, pp. 89 s).

²⁵¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 199; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 332.

²⁵² El testimonio de Martín, abad de Barrika, en 1487 es revelador: «*que no quedó en ella por quemar salvo la yglesia e los palacios que fueron de Gómez González de Butrón e dos casillas de çapateros e (...) que se quemó en las dichas casas muchas alfajas e preseas de casa e escripturas e prebylegios syn que los pudiesen remediar las escripturas e prebylejos quel dicho conçejo tenía*» (COL. DOC. PLENCIA (1299-1516), doc. B, n.º 6, p. 39). Otras versiones del hecho hablan, además, de víctimas mortales (COL. DOC. PLENCIA (1299-1516), doc. B, n.º 6, pp. 43 y 47).

²⁵³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 205-206. La razón de esta defeción se encuentra en una alianza de los Butrón con los Zugasti, quienes no favorecen en cierta coyuntura los intereses de los Meñaca. Así, a través de un complejo escalonamiento de acciones y omisiones, un linaje podía sentirse ofendido, notar que el pariente mayor del bando no cumplía con sus funciones como redistribuidor de rentas y protección de sus intereses particulares y, en consecuencia, abandonarle.

que, llegados a un punto muerto, los banderizos solían optar por fórmulas de tregua que, a veces, incluían el derribo consensuado de sus torres. Tal es el caso, dado que la casa de «*Vertequis*» y una que tenían los Avendaño en Zorroza, son echadas abajo.²⁵⁴

Pero el escenario agonal no sólo es la sempiterna Munguía. Como podrá recordarse, la pugna se traslada al otro extremo de los «ejes de interés» de ambos linajes, más concretamente, a sus señoríos de Aramayona y Villarreal, convulsionados por los continuos ataques respectivos. Esto supone una situación harto compleja: por un lado, la pérdida de la torre principal de Aramayona —Barajoen— por parte de los Butrón a quienes se la arrebatan dos linajes del valle que, a su vez, recurren a Pedro de Avendaño. Los Múgica, por su parte, toman posiciones en la vecina villa de Ochandiano, hasta entonces bajo el control de los Avendaño, y lugar estratégico para controlar los movimientos de este linaje desde Villarreal a sus posiciones en Bizkaia.

Un tercer frente se abre inusitadamente en 1440 en las cercanías de Bilbao, en el Ibaizábal, donde los escuderos de Urquizu « *fueron corridos*» por Galas de Leguizamón, Gonzalo de Butrón y los aliados de éste de los solares de Asúa y Guecho.²⁵⁵ Luchas que continúan al año siguiente, aunque con distintos protagonistas; esta vez entre los Zurbarán (que se apoyan en los Butrón) y los Basurto y Arbolancha (que recurren al de Avendaño).²⁵⁶ En realidad, se tiene la impresión de que los Butrón y Avendaño actúan sólo como apoyos, es decir, son ajenos a lo que verdaderamente se dirime en Bilbao y su *hinterland*. Esto no significa que no tuvieran intereses en la zona. Está, por ejemplo, el disponer de un acceso libre y seguro a los muelles de la villa. O en el caso del de Butrón, hay que recordar que es en estas fechas cuando, junto con los Salazar, consiguen hacerse con el control del valle de Barakaldo, con lo que ello supone de amenaza para la hegemonía comercial de Bilbao en la ría del Nervión.²⁵⁷

En 1440 y 1441 se producen nuevos —y cada vez más graves— enfrentamientos en uno de los puntos claves de este escenario: Uribe. El 18 de agosto de 1440 llegan a Larrabezúa las luchas entre Gómez González de Butrón y Pedro de Avendaño.²⁵⁸ Unos meses después la batalla es en Munguía, donde se vuelve a infligir una derrota a los Butrón, más humillante si cabe, dado que sus enemigos les arrebatan el «*estandarte*»

²⁵⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 207-208.

²⁵⁵ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 148; GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 200; cit. GARIBAY, *Grandezas...*, p. 33; y GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, p. 90.

²⁵⁶ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 201.

²⁵⁷ El 22 de agosto de 1439 culmina el proceso formal (publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, doc. 9, pp. 323-325).

²⁵⁸ GARIBAY, *Grandezas...*, p. 33.

y lo llevan a sus cuarteles de Arratia.²⁵⁹ En uno de estos enfrentamientos encontramos un suceso peculiar, llamativo por lo que supone a la hora de explicar los mecanismos de autorregulación del conflicto. Ese mismo año de 1441, en otra de las peleas de Munguía, el combate se detiene ya que Juana de «Arteaga» —en realidad Juana de Butrón, hermana de Gómez González y esposa de Fortún García de Arteaga— trata «*treguas entre ellos*», treguas que los linajes de Villela y Meñaca no respetan matando a algunos hombres de Butrón. Vemos así que los parientes mayores se sometían a medidas de arbitraje para los siempre complejos procesos de tregua.²⁶⁰ Por otro lado, la actitud de los Villela y los Meñaca, contraria a esta lógica interna de tregua, enfrentamiento y de nuevo tregua, demuestra que cada linaje tiene definidos sus fines y estrategias, independientemente de la orientación general del bando en el que se integra. En realidad, la relación entre el líder de un bando y los linajes secundarios es dialéctica; es decir, no podemos ver en los grandes parientes mayores de Butrón y Avendaño unas víctimas de las exigencias de sus aliados como tampoco es posible creer —a la vista de lo ya expuesto— que sobre éstos, los atreguados, mantengan aquéllos un control absoluto. No se trata de relaciones contractuales o vasalláticas cerradas; e, incluso, cuando llegan a formular una alianza más formalizada —un pacto de ayuda mutua— ésta se adorna con una oportuna alianza matrimonial, como si existiera cierto pudor a la hora de expresar descarnadamente una historia de dependencias y sometimientos jerárquicos.

Un buen ejemplo lo encontramos por estas fechas —noviembre de 1441— al constatar la presencia de un tal Sancho de Leiba como patrono de Amorebieta (Zornoza).²⁶¹ Un apellido foráneo para un hidalgo vizcaíno que, en realidad, no es más que un segundón que revitaliza un solar en decadencia. Ese solar no es otro que el de Marzana y el personaje que lo revitaliza, el tal Leiba, es a su vez cuñado del pariente mayor de Butrón. No obstante, el citado solar es del Duranguesado, más concretamente de la zona de Elorrio, mientras que el patronazgo concedido por Juan II se sitúa relativamente muy lejos de allí, en la encrucijada de caminos que une Guernica, Durango y Bilbao. Esta descripción, traducida a términos geopolíticos, supone la equidistancia entre el solar de Urquizu, el de Butrón y el de Múgica, justo donde los «ejes de interés» de ambos solares se entrecruzan, un lugar especialmente valioso para asegurar un tramo importante de la peligrosa ruta que va de

²⁵⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, IV, pp. 201-202; GARI-BAY, *Grandezas...*, pp. 33-34; cit. GUERRA, *Ilustraciones genealógicas...*, p. 91.

²⁶⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 201; cit. AGUIRRE GANDARIAS, «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 807.

²⁶¹ LABAYRU, *Historia General...*, III, ap. 3, p. 613.

Plencia a Aramayona. No se trata de meras suposiciones: el peligro había alcanzado tal extremo que se hacía necesario el control de encrucijadas de caminos como Amorebieta. La prueba concluyente de ello nos la ofrece un documento del dos de enero de 1442 expedido en Valladolid: el rey concede a Pedro de Avendaño —a petición propia— la exención de acudir —él y los de su solar— a los juicios y audiencias que se celebren en Guernica, por ser peligroso para ellos atravesar las tierras de los Butrón, Arteaga y Salazar.²⁶² La gravedad de los hechos comentados con anterioridad lleva a Juan II a plantear ese mismo año, en octubre, un destierro de tres años para Pedro de Avendaño y Gómez González de Butrón.²⁶³ Este primer destierro lleva aparejada una tregua entre «*ambos (...) e todos los suyos e los otros de sus vandos e treguas por otros diez años en segurança*»; sin embargo, no parece que ni una ni otra se llevaran a efecto. En 1443 Pedro de Avendaño ataca las casas fuertes que su enemigo tenía en Abadiño y Ochandiano: mientras que el primer lugar es otro de los puntos claves de la peligrosa ruta de los Butrón, el segundo, entre Arratía y Villarreal, está a mitad de camino entre los centros neurálgicos del Avendaño.²⁶⁴ Gómez González de Butrón le responde levantando a su gente y realizando una *razzia* por el sur de Uribe, quemando los cadalsos de Zugasti, Lezama, Fuica, Belendis, Meñaca, Goiria y San Martín de Arteaga, más algunas torres de Larrabezúa. Es cuando toma preso a un pariente mayor de la comarca, Sancho Ortiz de Zamudio, heredero de un viejo linaje en decadencia que no tiene una adscripción muy definida. El pariente mayor de Butrón integra a éste en su parcialidad casándolo a la fuerza con una de las «*fijas de ganancia*» de su solar.²⁶⁵ El de Zamudio salva la vida y el de Butrón consigue así un aliado aunque forzoso. En cualquier caso, la alianza matrimonial no parece haberse establecido nunca entre linajes de forma tan coactiva. Al menos esto es lo que demuestra otro testimonio de ese mismo año por el que el mismo pariente mayor de Butrón y su esposa, doña Elvira de Leiba, establecen un contrato dotal con los Urdaibay para casar a dos de sus hijos que afianza así una alianza especialmente valiosa para el primero por cuanto suponía un buen aliado en la siempre difícil merindad de Busturia.²⁶⁶

²⁶² Éste es un pasaje muy citado: SALAZAR Y CASTRO, *Historia Genealógica de la Casa de Lara...*, p. 438; cit. LABAYRU, *Historia General...*, II, pp. 487-488, p. 488, n. 1; y III, p. 113; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes de Álava...*, II, p. 1042; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 140, entre otros.

²⁶³ El destierro se ordena después de «*çiertas pesquisas (...) por cabsa de los ruidos, e debates, e muertes de ombres, e desfiamientos, e robos, e quemas, e tomas, e fuerças, e otras cosas acaesçidas en los tiempos pasados entre ellos e los suyos e de sus vandos e treguas*» (Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 33, pp. 261-262).

²⁶⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 202.

²⁶⁵ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 203-204; y GARIBAY, *Grandezas...*, p. 34.

²⁶⁶ MENDIETA, *Quarta Parte de los Annales Vizcaya...*, p. 24.

Llegados aquí, y ante la avalancha de noticias sobre 1443 y los años siguientes, nos preguntamos si no estaremos ante un problema derivado de las fuentes, es decir, si la aparente radicalización del conflicto que se produce a partir de entonces es una impresión producida por las lagunas documentales. Esta visión es factible, pero nosotros nos inclinamos por una explicación basada en la noción de «ritmo del conflicto», gracias a la cual podíamos explicar un fenómeno contrario en la segunda mitad de la década de los veinte, y que entendíamos que no suponía una paralización del mismo.

Resumiendo los enfrentamientos a los que aludíamos, en 1443 se producen peleas en Ganguren, cerca de Larrabezúa. En Begoña y Echávarri, los de Arratia atacan respectivamente un solar y unas aceñas de los Butrón. Finalmente, se encuentran en Munguía, venciendo unas veces los Avendaño y otras los Butrón.²⁶⁷ Las fuerzas nunca habían estado tan equilibradas como hasta entonces: en octubre de 1443 los Avendaño consiguen quemar la casa de Butrón, mientras que los Butrón hacen lo propio con el solar de Urquizu.²⁶⁸ Este contexto es el que aprovecha la junta de la villa de Tavira con los vecinos del valle de Arrazola para hacer justicia por los asaltos sufridos por los de Aramaiona, esto es, por los Múgica-Butrón. Entre los asaltantes al valle, aparte de Pedro de Avendaño, algunos Arbolancha y Leguizamón, o el lugarteniente de prestamero Ochoa Sánchez de Guinea, figuran miembros de linajes duranguenses como Unda, Muncharaz, Bériz, Láriz, Garray, Aulestia, Zearra, Ibarra, Lejarazu, Ibargoen o Echaburu.²⁶⁹ Los vecinos del valle, a su vez, mostrarán una fuerte resistencia, por lo que la expedición se desvía hacia Ochandiano para quemar la torre de los Múgica en la villa, algo de lo que se inhiben los precavidos linajes duranguenses.²⁷⁰

Pero estos enfrentamientos no son nada en comparación con la «pelea de Ganguren», segunda o tercera que se produce entre ambos bandos en esta «sierra» cercana a Larrabezúa. Allí, en «*el campo que es llamado de la lid*» se enfrentan los dos linajes y sus parciales: los Martiartu, los Asúa, los Jáuregui, los Basurto, los Arbolancha y muchos más. Una pelea muy dura, casi una batalla, con más de cien muertos entre ambos contendientes según informan los *Anales Breves*. Otra prueba de lo intenso del combate es el que, en la retirada, Pedro de Avendaño pierde el caballo ya que el pobre animal «*iba ferido e*

²⁶⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 202 y 204-205; cit. GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 34-35.

²⁶⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 202; PORTILLA, *Torres y casas fuertes de Álava...*, II, p. 1042; y GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 34-35.

²⁶⁹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 9, pp. 34-37.

²⁷⁰ AVO. MUN. DURANGO. TOMO I, n.º 10, pp. 40-42; y n.º 39, p. 38.

rebotó en Oiquina».²⁷¹ Las consecuencias de la batalla se extenderán algunos días por las cercanías de Bilbao, donde las acciones son menos generalizadas pero afectan a las torres y casas llanas de los Arbolancha y los Butrón en Etxabarri y Zaballa.²⁷²

El año de 1445 es igualmente conflictivo, con peleas en Guernica y Busturia entre los Butrón y los Arteaga, en Aramayona y Ochandiano entre los primeros y los Avendaño y, finalmente, en Larrabezúa.²⁷³ En este último lugar, en el mes de julio, Pedro de Avendaño logra resarcirse de la «*pelea de Ganguren*» ocupando la villa y haciendo prisioneros a Íñigo Martínez de Zugasti, alcalde de fuero, y a Perceval de Múgica, sobrino del señor de Butrón y conocido banderizo que suele actuar entre esta villa y la de Durango.²⁷⁴ En 1446 las cosas siguen por los mismos derroteros salvo por la extensión del enfrentamiento a Bermeo y Durango y, sobre todo, por cierto acuerdo aparentemente antinatural al que ya hemos hecho referencia: la alianza entre los Butrón y los Gamboa.²⁷⁵ Este pacto supone una alianza entre los cabezas de bando oñacino y gamboino de Bizkaia y Gipuzkoa contra los linajes de Arteaga, Yarza y Arancibia. En realidad, parece que Gómez González de Butrón quería extender el pacto a los Avendaño, pero Martín Ruiz de Gamboa hace incluir en el acuerdo una cláusula en la que deja claro que el enfrentamiento con éstos sólo se realizará bajo determinadas condiciones, a saber, cuando Pedro de Avendaño apoye a los Arteaga contra el de Butrón en las comarcas de Arteaga y Múgica.²⁷⁶ Ello no impide que los Butrón dejen de apoyar a los oñacinos guipuzcoanos como hacen no mucho más tarde, en 1447, al enviar tropas de apoyo a Juan López de Lazcano.²⁷⁷ El pacto entre Butrón y Gamboa afecta solamente a los Arteaga, Yarza y Arancibia aunque, a nuestro modo de ver, hay un factor no demasiado explícito en el texto que explica el fondo de la cuestión.

²⁷¹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 153; y GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 205-206.

²⁷² *Anales Breves de Vizcaya*, p. 153; cit. GARIBAY, *Grandezas...*, p. 35.

²⁷³ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 209-211; cit. GARIBAY, *Grandezas...*, p. 35; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, pp. 332-333.

²⁷⁴ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 156-157; y GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 208-209. Esta última crónica fecha el suceso en 1447.

²⁷⁵ En las peleas de Bermeo —que se extienden también a Guernica— participan como ya vimos los Arteaga, Urquizu y Butrón, aparte de linajes de la villa y las comarcas circundantes como Aróstegui, Areilza, Apioza, Ermendura y Meñaca (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 211-212). Lo de Durango es el asalto de la casa de Pedro Ruiz de Bériz o de Ibarra, en Arandia, por parte de los Múgica, hecho principal de una expedición de castigo al Duranguesado en la que realizan otros robos y quemas (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 213).

²⁷⁶ GUERRA, «Oñacinos y Gamboínos...». En *riev.* 26 (1935), pp. 319-320; cit. PÉREZ DE AZAGRA, *Reseña Genealógica...*, p. 8.

²⁷⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 172; GARIBAY, *Grandezas...*, p. 35.

Como es sabido, desde fines del xiv los Gamboa y los Avendaño mantenían una estrecha vinculación familiar. Así, a principios del xv, existe entre ambos un sólido apoyo mutuo, como el que proporciona repetidas veces Juan López de Gamboa a su nieto Juan de Avendaño.²⁷⁸ Sin embargo, a la muerte de Fernando de Gamboa el liderazgo de ambas casas es asumido por su sobrino Pedro de Avendaño pese a la existencia de herederos directos del solar, lo cual provocará conflictos entre ellos.²⁷⁹ De 1436 y 1437 nos han llegado testimonios de que la relación entre Pedro de Avendaño y sus primos de Gamboa no era nada buena. De hecho se trata de una lucha por el control de la tutela de estos últimos, algo que reclama Pedro de Avendaño en la Corte contra doña María Ortiz, viuda de su tío Fernando, «*la cual (...) ha seído muy sospechosa en la dicha administración en tutela*».²⁸⁰ Pedro de Avendaño, balletero mayor del rey, conseguirá una tutela que acabará perdiendo a la larga junto con la amistad de sus parientes.²⁸¹ Es por tanto en este contexto de luchas familiares donde hay que inscribir el pacto de 1446 entre los Butrón y Gamboa, no demasiado lógico desde el punto de vista de los Gamboa si no incluimos el factor Avendaño, esto es, la necesidad de rebajar la ominosa presencia de este pariente mayor vizcaíno en Gipuzkoa.

Visto este estado de cosas, es lógico entender que 1447 sea un año en el que se radicalicen las luchas banderizas, más concretamente contra los Butrón-Múgica. Pedro de Avendaño y el concejo de Durango cercan y derriban la torre de Berna «*que era de los de Múgica e de Çaldívar*», otro punto estratégico en la ruta entre Durango y las villas de la costa situado justo en la raya de la merindad de Durango con la anteiglesia de Amorebieta.²⁸² Diez días después, la alianza gamboína formada por la villa de Tavira y los Avendaño pelea en Guerediaga contra los Zaldívar y los Unzueta, aliados de Múgica en la comarca, con resultado favorable a estos últimos. Las acciones banderizas continúan en el mismo eje algo más al sur, en la casa-fuerte de «*Surinao*», de los Butrón-Múgica, quemada por algunos vecinos de Tavira. Este último hecho lo

²⁷⁸ En 1415, por ejemplo, acude a Ochandiano «*con todo el poder de los Gamboýnos*» guipuzcoanos (GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 194-195).

²⁷⁹ El 28 de junio de 1434 Juan II hace merced a Martín Ruiz de Gamboa, hijo de Fernando de Gamboa (Avendaño) y nieto de Juan López de Gamboa, del patronazgo del monasterio de santa María de Goyaz, en Gipuzkoa, aunque apenas era un niño (AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 28, pp. 254-255).

²⁸⁰ AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 29, pp. 255-256.

²⁸¹ El 20 de marzo de 1437 Pedro de Avendaño consigue la confirmación de la tutela de sus primos, los hijos de Fernando de Gamboa, pese a la oposición de Juan Beltrán de Rueda, señor de Achega, Lope López de Lormandi y otros (AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 31, pp. 258-259).

²⁸² GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 209.

conocemos gracias a la reclamación que hará el concejo de la villa tras ser condenados por el alcalde de Aramayona, «*seyendo su enemigo e por favoresçer a Gomes Gonzales de Butrón*». ²⁸³ Vemos, por tanto, que los enfrentamientos se habían ido desplazando a lo largo de la década desde Munguía a Durango, sin abandonar frentes como el de Busturia o Larrabezúa. Es este contexto de desplazamiento del frente banderizo lo que explica en parte el hecho de que la primera batalla realmente decisiva en las guerras banderizas tenga lugar en este cuadrante, más concretamente en la villa guipuzcoana de Mondragón. Las incursiones a ambos lados de la frontera guipuzcoana no eran raras en absoluto. ²⁸⁴ Hemos visto algunas, y hay muchísimas más a la espera de ser analizadas en detalle, bajo la perspectiva de la competencia entre linajes, pero también como manifestación de la competencia económica entre dos centros de explotación de hierro y una serie de villas dedicadas de forma preferente a dicha producción y a las manufacturas derivadas de esta materia prima. ²⁸⁵

En 1448, en junio según los *Anales Breves*, es cuando se produce la batalla y quema de la villa de Mondragón entre las parcialidades oñacina y gamboína de Gipuzkoa y Bizkaia. ²⁸⁶ Un suceso que, como afirma la profesora Tena, ha adquirido una «resonancia posterior» quizá excesiva, sobre todo entre los historiadores del país. ²⁸⁷ A nosotros, empero, dentro del contexto que estamos analizando, nos parece que tiene una importancia fundamental debido a otras razones. En primer lugar, porque supone la muerte en combate de uno de los más importantes parientes mayores de la región, Gómez González de Butrón, cuando es evidente que no era éste el fin que perseguía la confrontación. En realidad, la batalla tiene poco de calculado y menos si lo relacionamos con los ataques gamboínos a posiciones de los Butrón-Múgica en el Duranguesado y Aramayona el año anterior. Es en este contexto concreto en el que creemos que debe inscribirse la entrada del pariente mayor en la villa con «*quinientos*» hombres. ²⁸⁸ Gómez González sabía que desde ella se planificaban ataques más o menos coordinados contra su señorío de Aramayona por lo que presumimos que pretendía darles un escarmiento. Sin embargo —seguimos con nuestra interpretación— el asunto se le escapa de las manos. Dada la

²⁸³ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 37, p. 185.

²⁸⁴ Cfr. GOROSÁBEL, *Diccionario...*, pp. 159 s.

²⁸⁵ Algunas de estas incursiones en GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 172-174, 197, 203 y 324.

²⁸⁶ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 170; GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 214-215.

²⁸⁷ TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, p. 44. Desde Esteban de GARIBAY es así (cfr. *Grandezas...*, pp. 35-36).

²⁸⁸ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 170.

gravedad del asunto —la ocupación parcial de una villa tan importante— los Avendaño y los Guevara —vecinos de Aramayona y Mondragón— entran también en ella, lo que provoca los primeros combates. Irreductibles en sus posiciones, ambos bandos llaman a sus parciales de Gipuzkoa y Bizkaia. A diferencia de las «peleas domésticas» de Bizkaia, aquí no era posible dar marcha atrás: ¿cómo retirarse de Mondragón sin pasar por una humillación ante todos los linajes de la región? Es por ello que, pocos días después de la toma de posiciones, se presentan en la villa Martín Ruiz de Olaso, Ladrón de Balda, Martín Ruiz de Arteaga y otros gamboínos. Los Guevara dan un paso más al darle «*fuego a la villa en el varrio donde el dicho Gomes Gonçalves estaba*», incendio que se extiende por todo el caserío.²⁸⁹ Es bueno advertir, por tanto, que la quema de la villa es causada por los presuntos protectores de la misma, los gamboínos, aunque esto también tiene su lógica dado el conocido y permanente enfrentamiento entre los Guevara y la villa de Mondragón —la villa venía luchando por evitar el yugo de los condes de Oñate—, un conflicto previo que nos hace pensar que la dichosa quema fue algo más que un ataque a las posiciones de los Butrón en la villa.²⁹⁰ Independientemente de las estrategias encontradas y cruzadas entre unos y otros, queremos destacar el carácter incontrolado y hasta casual del suceso, es decir, cómo una serie de hechos más o menos fortuitos agravan las circunstancias y, más importante aún, cómo la lógica del enfrentamiento escapa de las manos de sus actores mientras los mecanismos de resolución del conflicto —treguas, intermediación, etc.— resultan ineficaces. De hecho, tras iniciarse el incendio, Gómez González de Butrón es consciente de que se encuentra en franca desventaja y tiene que salir de la villa como sea. Los refuerzos de los Lazcano no llegan, por lo que recurre a uno de sus cercadores, Martín Ruiz de Gamboa, ligado a él por la firma de esponsales. Así, su yerno,

*«por lo escapar de la muerte, envíole desir por una su carta con un moço en que saliese en la delantera por donde él e su gentes estava, e que le daría pasada».*²⁹¹

A nuestro modo de ver, no es posible pensar que este salvoconducto no fuera conocido por el resto de los parientes mayores gamboínos concentrados allí, es decir, este tipo de actos eran perfectamente lógicos

²⁸⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 170.

²⁹⁰ Tomamos esta hipótesis de Micaela PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 332. Sobre los conflictos entre la villa y los Guevara, cfr. AYERBE, *Historia del Condado de Oñate...*, I, pp. 595 s.

²⁹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 214.

dentro de una modalidad de enfrentamiento como la internobiliar en la que la aniquilación del enemigo —otro noble— es hasta cierto punto una muerte propia. Ciertamente es que los banderizos de la época podían desear la muerte de su enemigo o que no tenían una conciencia expresa de estos mecanismos de solidaridad terminal de clase; sin embargo, tanto aquí como en otros conflictos armados a lo largo de la Historia, los responsables del mismo han dispuesto generalmente de códigos más o menos explícitos con los que asegurar su dignidad y seguridad mutua en caso de derrota. Sin embargo, como decíamos antes, las circunstancias no son favorables ese día al de Butrón. Enviado el salvoconducto, el emisario es interceptado por uno de los aliados de éste, bastante apremiado ante una muerte inminente. Efectivamente, Lope de Unzueta, un oñacino durangués, se hace pasar por su señor («*dámela que yo so*», dice al correo) y utiliza la carta para salvarse.²⁹² Los aliados del pariente mayor han utilizado el salvoconducto destinado a éste para escapar del cerco, lo que confirma nuevamente la invalidez del tópico de la fidelidad banderiza. Rodeados finalmente, los de Butrón tratan de defenderse atacando —«*tiró adelante e topó con los enemigos*»— y, aunque logran matar a cuarenta y cinco hombres y herir «*demasiadamente*» a otros muchos, son finalmente masacrados. Aparte de Gómez González de Butrón, muere su sobrino Perceval y otros veinticinco hombres, cifra muy alejada de los quinientos con los que presuntamente habían empezado la lucha.

Desmembrada la fuerza de choque del bando de los Butrón, los gamboínos de Bizkaia aprovechan la circunstancia en la otra punta del Señorío, en las Encartaciones, donde los Marroquines facilitan la entrada del Conde de Haro contra los Salazar. Éstos, que convocan a los oñacinos del Señorío, se encuentran con el único apoyo de de los Asúa, los Susunaga y los Leguizamón. Las cosas aún se ponen peor ya que les llega constancia de que, de Mondragón, vienen contra ellos Pedro de Avendaño, Pedro Vélez de Guevara, Martín Ruiz de Gamboa y Martín Ruiz de Arteaga. Finalmente, tras alguna pequeña escaramuza, se imponen treguas por orden de Juan II quien, además, toma una serie de medidas antibanderizas más bien tímidas.²⁹³ El corregidor, por ejemplo, con la ayuda del concejo de Bilbao, logra empozar a cinco acotados «*de Arratia*».²⁹⁴ Unos meses después, el rey exime de responsabilidad penal a los parientes mayores y a «*todos vuestros parientes y aliados e aderentes*» por la quema de Mondragón, pero les impone un nuevo destierro de tres años en la villa de Antequera.²⁹⁵ Esta circunstancia otorga

²⁹² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 214-215.

²⁹³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 323-324.

²⁹⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 215.

²⁹⁵ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 42, pp. 280-283; cit. el mismo autor en «El linaje de Arteaga...». En *Hidalguía*. 247 (1994), p. 809.

un pequeño respiro a los Butrón-Múgica quienes, pese a los sucesos de Mondragón, hacen culminar la boda de Juana de Butrón con Martín Ruiz de Gamboa, el emisor del salvoconducto fallido.²⁹⁶ Al mismo tiempo logran recuperar la torre de Barajoen y con ella el señorío de Aramayona, que los Avendaño les habían tenido ocupado desde hacía varios lustros.²⁹⁷

Otra consecuencia importante de la quema de Mondragón y de la muerte de Gómez González de Butrón es, a nuestro modo de ver, un cierta toma de conciencia del problema banderizo por parte del rey. Ya hemos mencionado algunas tímidas medidas que se repiten a principios de 1450, prohibiendo a los parientes mayores de Bizkaia y Gipuzkoa entrar en treguas.²⁹⁸ La Hermandad comienza a actuar igualmente con mayor firmeza. A cinco de marzo de 1451, por ejemplo,

*«fueron el lugarteniente de corregidor e el prestamero e los allcaldes de la Hermandad a Arratia, e tomaron en su poder el cadalso de Çornoça, e la torre de Urquiçu, e las casas fuertes de Lope d'Atucha, e otras tres casas en Vedia».*²⁹⁹

Se trata en realidad de una acción generalizada de todas las hermandades de la región, especialmente la guipuzcoana, la más eficaz de todas ellas. Siguiendo en Bizkaia, en ese mismo mes de marzo de 1451, la Hermandad se muestra ecuaníme y quema también el *«palacio de Múgica de Juan Alfonso, e la casa de Fernando de Verna que tenía en Múgica»*. En mayo dan un paso más en la pacificación logrando una concordia entre los principales parientes mayores reunidos en Bilbao: Martín Ruiz de Arteaga y su hermano Juan González hacen las paces con Pedro de Avendaño y con Juan Alonso de Múgica, nuevo señor de Butrón.³⁰⁰

Ya vimos en los apartados anteriores que esto no suponía la paralización del conflicto banderizo, pero es evidente que estas medidas consiguen apaciguar temporalmente su escasa más generalizada, la que estamos viendo ahora. Sin embargo, las bases del mismo permanecían ahí. La enemistad entre Durango y los Múgica se trataba por la vía judicial, sobre todo en lo referente a la quema de la torre de Berna, posición banderiza de éstos en el Duranguesado. En 1454 el rey ordena que

²⁹⁶ GARIBAY, *Grandezas...*, p. 40.

²⁹⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, pp. 215-216. Según Micaela PORTILLA la recupera por compra aunque Lope García de Salazar hable de acción militar (cit. *Torres y casas fuertes...*, I, p. 333).

²⁹⁸ DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 50, pp. 123-126.

²⁹⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 177.

³⁰⁰ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 177-178.

los principales parientes mayores y los alcaldes de fuero (linajudos de Vilella, Zugasti, Anuncibay, Álbiz e Ibargoen) se inhiaban en dicho pleito, lo cual significa que la conflictividad entre todos ellos seguía latente.³⁰¹ Además, la lógica feudal de estos señores se superponía al enfrentamiento internobiliar, ya que por entonces Juan Alonso de Múgica procede a la usurpación del monasterio de Deusto para entregárselo a sus fieles los Asúa.³⁰² Por otro lado, conocemos otras referencias indirectas que nos hablan de un pleito entre la Hermandad de Bizkaia y Juan Alonso de Múgica en el que también está involucrado el prestamero Mendoza, «*por las quales [costas] fueron condepnadas las dichas villas por los deputados*».³⁰³ Un precedente muy significativo justo el año en que los parientes mayores vizcaínos y guipuzcoanos desafían a ciertos personajes y villas guipuzcoanas o, lo que es lo mismo, se enfrentan a su hermandad.³⁰⁴ Este suceso, en el que los parientes mayores vizcaínos tienen un papel algo secundario, desata el tercer destierro masivo, el más importante de todo el periodo.³⁰⁵ Como decimos, los parientes mayores vizcaínos tenían poco que ver con lo que el famoso desafío contenía, por lo que su destierro debe ser entendido como una medida destinada a acabar con la conflictividad en ambos territorios a un tiempo.³⁰⁶ No en vano, tres semanas antes de dictar la famosa sentencia, Enrique IV ordena a Íñigo de Guevara y a Juan Alonso de Múgica que entreguen a la Hermandad de Gipuzkoa a cuantos acotados tengan en sus señoríos de Oñate y Aramayona.³⁰⁷ El 21 de abril de 1457 Enrique IV se encuentra Santo Domingo haciendo escala de regreso tras su estancia en Bizkaia jurando los fueros, «*por lugares tan montañosos e ásperos donde no se acuerdan el rey aver entrado jamás*». Desde allí ordena el destierro de, entre otros, los vizcaínos Juan Alonso de Múgica, Pedro de Avendaño, Martín Ruiz de Arteaga,

³⁰¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 4, pp. 15-40.

³⁰² GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, III, p. 212.

³⁰³ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 15, p. 54.

³⁰⁴ GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 41-45; AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 163-165; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 333.

³⁰⁵ ACHÓN, «“Valer más” o “valer igual”: estrategias banderizas...». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, p. 61. El castigo para los veintidós desterrados es de dos a cuatro años, según los banderizos implicados, y los destinos del mismo, las villas de Estepona (Málaga) y Jimena (Jaén) (cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos armados...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 90).

³⁰⁶ Cfr. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, pp. 109-110.

³⁰⁷ CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 16, pp. 43-45; DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 14, pp. 47-49; n.º 20, pp. 60-61; LIBRO VIEJO DE GUIPUZKOA... TOMO I, título 5, pp. 18-19. Orden que se repite desde Úbeda el 25 de septiembre de 1458, cumpliéndose ya el destierro (CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 28, pp. 67-70; DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 20, pp. 59-62; LIBRO VIEJO DE GUIPUZKOA... I, título 8, pp. 23-25).

Rodrigo Martínez de Barroeta, Lope García de Salazar, Lope Hurtado de Salcedo, Ochoa de Murga y Juan de Salcedo a la frontera de Granada.³⁰⁸

Es entonces cuando, alejados los parientes mayores del Señorío, algunas instancias aprovechan para recuperar posiciones. Hemos de pensar que esto se dio de forma generalizada, aunque el caso mejor documentado es el de Bermeo. En junio de 1459 el rey tiene que ordenar, especialmente a los «*justiçias [...] de la villa de Bermeo*», que se respete la posesión de Pedro de Avendaño sobre el monasterio de Santa María de Albóniga, cerca de esta villa, ya que el pariente mayor,

*«se teme e reçela que algunas personas del dicho condado de Viscaya por él estar absente de la dicha tierra e condado de Viscaya en la mi Corte, por le fazer mal e daño, le quieren perturbar e inquietar la dicha su posesión e le despojar e apoderar della e le perturbar los dichos fueros e rentas que le pertenesçen».*³⁰⁹

Un mes más tarde la orden se repite, especificando esta vez quienes son los destinatarios de la misma: Lope abad de Apioza (presumiblemente miembro del linaje de este nombre), Juan de San Juan de Gareca (esto es, un Urdaibay), Juan Martínez de Pradua (cura), Pedro abad de Gambacho, Martín abad de Ibarra, Pedro abad, y Martín abad de Ibieta, todos ellos vecinos de Bermeo.³¹⁰ Mientras el cabildo eclesiástico de la villa se ocupa de los Avendaño, los Aróstegui —otro linaje de la villa— matan a Ochotechea, hijo bastardo de Gómez González de Butrón, e hieren a su hermano Juan González, entre otros.³¹¹ Es difícil no ver en ello una acción coordinada, aunque en último término estos hechos expresan una misma coincidencia de intereses del cabildo, el concejo y los linajes de la villa contra las injerencias de los parientes mayores en la misma. Esta actitud, junto a la reacción del monarca y de la Hermandad de Bizkaia, suponen pasos importantes para lograr la pacificación del país.

Sin embargo, la actitud del rey se mantiene en un punto intermedio —y por lo tanto ambiguo— entre el mantenimiento de la paz y la distribución de mercedes a sus vasallos vizcaínos. Esto se muestra de forma explícita en la provisión real que confirma el perdón a los desterrados en 1460: por un lado, se refuerzan los lazos vasalláticos con ellos

³⁰⁸ El pasaje es de la *Crónica Anónima de Enrique IV*. (M.P. Sánchez-Parra, ed), p. 67). La orden de destierro en: CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 19, p. 47. Cfr. GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, III, pp. 336-337; GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 45-46; YBARRA/GARMENDIA, *Torres de Vizcaya...*, p. 41. Sobre la sistematización del itinerario judaero, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 91, n. 194.

³⁰⁹ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Las dos primeras crónicas...*, ap. 49, pp. 296-297.

³¹⁰ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 50, pp. 298-299.

³¹¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, p. 217.

—se les exige un pleito-homenaje— y, por otro, el rey reclama, particularmente a Pedro de Avendaño, que dejen de amparar a sus «*parientes e criados (...) e de sus tregoa acotados e non acotados*» que andan aún realizando desafíos.³¹² Estas medidas contrastan enormemente con las que se aprueban tan solo seis días después —el 26 de julio— por las que se permite a los parientes mayores reconstruir sus casas, aunque éstas no pudieran volver a levantarse donde estuvieron las anteriores y, mucho menos, hacerlas «*fuertes*».³¹³ El rey muestra su gracia, pero sienta las bases para que el conflicto se reproduzca de nuevo; antes destacábamos el papel de las torres en la violencia banderiza y la quema y derribo de las mismas por parte de la Hermandad demuestra esto mismo. Sin embargo, las medidas aparentemente contradictorias del rey no acaban ahí: también se permite a Pedro de Avendaño —y presumiblemente a los demás parientes mayores— que reconstruyan sus treguas, dando «*liçençia a cualesquier escuderos e fijosdalgo*» que se hubieran integrado en la Hermandad la posibilidad de abandonarla por la compañía del jefe banderizo.³¹⁴ Tras todo ello es posible ver la necesidad del rey de tropas tanto en la guerra de Navarra como en las campañas granadinas; no en vano, hacia 1461 Pedro de Avendaño, balletero mayor, se encuentra en el cerco de Viana, mientras su hermano Martín Ruiz, teniente de adelantado de Cazorla, destaca en las escaramuzas de Guadix.³¹⁵

Como decíamos antes, el destierro de 1457-1460 supone una tregua en los enfrentamientos banderizos; sin embargo, la actitud subyacente en los linajudos seguía lo mismo. Uno de los más recalcitrantes, Fernando de Berna, comienza en el otoño de 1462 la reconstrucción de la famosa torre que llevaba su nombre sin licencia alguna.³¹⁶ Los de Durango le califican como un «*omme sobervio*», aparte de servir a los intereses de los Butrón ya que dicha torre se estaba reconstruyendo «*con favor e esfuerço de Juan Alfonso de Múxica e de los de Çaldívar*», al ser «*aliado del dicho Juan Alfonso e lo fue en otros tienpos*».³¹⁷

Dos años después, un grupo de escuderos de Múgica protagonizan un famoso asesinato que es, en realidad, un reflejo tardío de los sucesos

³¹² CARTULARIO REAL DE ENRIQUE IV..., n.º 33, pp. 75-79; DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 23, pp. 67-73; y también en MURUGARREN, «Tres documentos originales de Enrique IV sobre...». En *BRSVAP*. 40 (1984), pp. 293-299 (doc. 2).

³¹³ DOC. REAL. GUIPÚZCOA..., n.º 24, pp. 74-75; LABAYRU, *Historia General...*, III, p. 238; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes de Álava...*, II, p. 1043.

³¹⁴ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, ap. 19, pp. 347-348.

³¹⁵ Cfr. LABAYRU, *Historia General...*, III, p. 230; y PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1043.

³¹⁶ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 5, pp. 66 s.

³¹⁷ AVO. MUN. DURANGO. Tomo IV, n.º 5, pp. 87 y 83, respectivamente.

de Mondragón de 1448. Así, en mayo de 1464, en venganza por la muerte del pariente mayor vizcaíno, Martín Báñez de Artazubiaga, uno de los principales de Mondragón, muere a manos de ciertos bastardos del señor de Aramayona. El asunto tiene muchísimas implicaciones de las que no salen bien librados algunos vecinos del muerto.³¹⁸ En cualquier caso, aquí nos interesa por cuanto es un síntoma del estado de violencia latente que acabará por estallar poco después. Otro de los jalones en este camino es el cerco al que son sometidos el corregidor y la Hermandad en Valmaseda en la primavera de 1465 por Sancho de Velasco, hijo del Conde de Haro, y sus aliados vizcaínos, entre los que se encuentra Pedro de Avendaño.³¹⁹ Poco después, el enfrentamiento es en Guernica entre los Arteaga y los Múgica —con participación de los Avendaño— a causa de una doble defección que trastoca los equilibrios de poder en la comarca. Gracias a Lope García de Salazar sabemos que un fiel de los Arteaga, Rodrigo Martínez de Álbiz, se había pasado a los Múgica, mientras que Rodrigo de Sagarmínaga, durante un tiempo aliado de estos últimos, había decidido volver a su bando habitual, el liderado por los Arteaga.³²⁰ Después del destierro parece como si las adscripciones se hubieran trastocado debido a un doble fenómeno de emancipación respecto de los parientes mayores que veíamos en Bermeo y que, afinando el análisis un poco, quizá se encuentra también detrás de la orden regia que permite la vuelta a las treguas de los parientes mayores. ¿Habría sido realmente necesaria esta orden si los bandos —en especial el de Avendaño— se hubieran reconstituido por sí mismos? Una prueba que confirma esta hipótesis la encontramos en una relación de gastos del concejo de Tavira de octubre de 1467 en la que descubrimos que este viejo aliado del solar de Avendaño había mantenido algún pleito contra el pariente mayor, del que desconocemos el contenido.³²¹ Ya dijimos, empero, que la alianza de la villa de Tavira con los Avendaño era de orden coyuntural por causa de los Múgica, pero hasta la fecha la alianza entre ellos no había expresado fisuras tan evidentes.

Es en este contexto de rearme, de reactivación del conflicto, cuando se produce la segunda batalla banderiza más influyente en el transcurso

³¹⁸ Poco antes de ser ajusticiado en 1470, uno de los asesinos de Martín Báñez apunta como instigadores a ciertos vecinos de la villa de Mondragón. El asesino también declara que, tras haberle matado, llega a su escondite el rumor de que el bando de Guraya de Mondragón había reunido seiscientos maravedís para recompensarles por su acción (cfr. GUE-
RRA, «Oñacinos y Gamboínos...». En riev. 26 (1935), pp. 321-324).

³¹⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, pp. 340-341; cit. AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 178.

³²⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 218.

³²¹ AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 32, pp. 148-150.

del siglo, la de Elorrio. Como en la de Mondragón veinte años atrás, todo comienza con un conflicto a escala local, en el que los rasgos del nivel «básico» son predominantes. Dicho conflicto no era otro que la enemistad entre algunos linajes del Duranguesado, más concretamente entre los Zaldívar, los Ibarra y los Marzana. Parece que todo comienza con la «*muchu guerra e contienda (...) entre los de Çaldívar e de Durango e non enbargante ser enemigos de antigüedad*». ³²² Ya sabemos que los Zaldívar estaban atreguados a los Múgica y ambos hacían la guerra a los de la villa de Tavira, pero el asunto se agrava y generaliza al contagiarse la pugna a la cercana villa de Elorrio. Allí, el linaje más importante, el de Ibarra, se alía a los de Zaldívar y se enfrenta al concejo. Es entonces cuando los Múgica se inmiscuyen en favor de los Zaldívar mientras los Avendaño acuden en favor de los de Elorrio. Hasta aquí las palabras de Lope García de Salazar que contienen una inexactitud referida a la pugna entre estos linajes. Efectivamente, la historiografía recurre a cierto desafío realizado el 22 de febrero de 1468 en las puertas de San Torcaz de Abadiño, lugar tradicional para este tipo de actos. El protagonista es Sancho de Marzana y lo dirigía contra Pedro Ruiz de Bériz y su hijo Pedro de Ibarra. ³²³ La pugna entre ambos linajes era conocida en Elorrio y, de hecho, se mantendrá ya que en 1492 los reyes procederán al reparto de los oficios del concejo de esta villa en partes iguales entre estos dos linajes. ³²⁴ Sabino Aguirre ha relacionado este conflicto con la competencia por los patronazgos, explicación muy acertada pero que no se agota aquí. ³²⁵ Los Zaldívar, linaje estrechamente unido a los gamboínos por estas fechas, logran el apoyo de los Ibarra de Elorrio en una pugna contra las dos villas demostrando así que la orientación gamboína de todos ellos no es más que una mera etiqueta sin demasiado contenido. ³²⁶ El acercamiento familiar con los Ibarra también se había estrechado, pero más importante que esto es observar la fusión de este linaje con el de Bériz precisamente en la persona que sufre el desafío de los Marzana en Abadiño: Pedro Ruiz de Bériz o de Ibarra. Esta fusión tuvo que ser especialmente molesta para los Marzana, sus enemigos tradicionales por los monasterios y demás

³²² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 218-219.

³²³ YBARRA, «Escudos...». En *Hidalguía*. 38 (1960), p. 50; AROCENA, Ignacio. «Linajes, bandos y villas». En *Historia General del País Vasco*, V, p. 37.

³²⁴ Cfr. VAL VALDIVIELSO, «Reacción de la nobleza...». En *En la España Medieval*. 3 (1982), p. 700). En 1501 es interesante observar que los jueces encargados del amojonamiento entre Elorrio y la merindad de Durango pertenecen a estos dos linajes: el «señor» Juan de Marzana, Juan López de Ibarra, y Juan López y Ochoa López de Bériz (COL. DOC. ELORRIO (1013-1519), n.º 23, pp. 132-133).

³²⁵ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 184.

³²⁶ Una hija de Pedro de Zaldívar había casado con Juan Ruiz de Gamboa, según informa Lope GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 86.

resortes de poder en Elorrio. Es en este contexto previo donde el conflicto encuentra un campo abonado. A los Múgica y los Avendaño se comienzan a sumar contingentes que revelan alianzas poco habituales. Por ejemplo con los de Butrón y Múgica figura en un principio el gamboíno Fortún García de Arteaga que «*avía fecho su compañía con él por se librar de su presión*». ³²⁷ Obviamente se refiere a la presión ejercida por los Múgica en Busturia, pero ¿qué hay de su alianza con los Avendaño? Aparte de éstos, Juan Alonso de Múgica contará con la asistencia de su primo Juan de Leiba (Marzana de Amorebieta), Lope Hurtado de Salcedo (Salcedo Mayor), un grupo de jinetes a sueldo cedidos por el Marqués de Santillana y un contingente de Salazar que se presenta «*por naturales e compañía*». El de Avendaño parece peor surtido esta vez pero, aun así, le siguen jinetes del Conde de Salinas y de los Velasco «*con sus capitanes*», por no hablar de los vecinos de Elorrio y Durango. ³²⁸ Es fácil concluir aquí tanto la injerencia de los nobles castellanos con intereses en Bizkaia como el hecho de que un conflicto de esta escala se pueda articular sobre los distintos niveles analizados del fenómeno banderizo: desde el «básico» que protagonizan los Marzana y los Ibarra, hasta el «generalizado» que incluye estas tropas foráneas, pasando por una pugna por la hegemonía de uno u otro signo en la siempre disputada merindad de Durango. La batalla en realidad no llega a producirse. El pasaje de las *Bienandanças* que lo recoge no deja de expresar la extrañeza que le produce al cronista el desarrollo de los hechos:

«no sabiendo si fue por trayción o por misterio de Dios, echaron [los del bando de Múgica] a fuyr derrancadamente echando los paveses en tierra a una ora más de IIIUD omes, no veyendo enemigo ninguno fuera de la villa ni yr contra ellos». ³²⁹

Como es lógico los del bando contrario no pierden ocasión y se lanzan sobre los huidos, masacrándolos. Sólo de entre los Múgica y Butrón murieron Fortún Gómez, Ochoa Abad y Juan de Butrón (hermanos bastardos del pariente mayor), Ochoa de Butrón (nieto de Gonzalo Gómez) y Juan de San Juan (hijo de Gonzalo de Butrón). Los aliados de éstos también caen en gran número, empezando por varios hijos de Lope García de Salazar. ³³⁰ Lo más interesante del caso es que los Arteaga,

³²⁷ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 219.

³²⁸ *Ibid.* Micaela PORTILLA ya destacaba estas presencias en la batalla de Elorrio, cfr. *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1043.

³²⁹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 220.

³³⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 220, y pp. 343-344; cit. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 334; y AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 184-189.

que participaban en el bando contrario a sus aliados naturales, cambian rápidamente de parcialidad hiriendo a Juan Alonso de Múgica, «*cuy-dándolo matar veyéndolo el desvarato*». ³³¹ Ello explica que Juan Alonso de Múgica busque pronta venganza en los Arteaga desde Arratia a Gipuzkoa pasando por Busturia, con una saña tal que los de Arteaga tienen que acogerse a la protección de los Avendaño. ³³² La batalla de Elorrio lejos de aclarar la situación, había disparado la violencia entre los dos bandos. Ese mismo año, cerca de Bilbao, muere en unas escaramuzas el primogénito de Urquizu, Juan de Avendaño. ³³³ Poco después, entra en Bizkaia el conde Diego Gómez de Sarmiento a causa del llamamiento de Pedro de Avendaño, atacando las posiciones oñacinas en el Duranguesado hasta el punto que los Múgica se tienen que refugiar en la villa de Bermeo. ³³⁴

Tenemos por tanto, un estado de caos en el Señorío en ese año de 1468, agravado por la presencia de tropas nobiliarias castellanas en apoyo de uno u otro bando. Estos hechos, intensidad e injerencia, explican en gran medida el último gran proceso banderizo en Bizkaia, el verdadero fin de las luchas de bandos en forma de gran catarsis de rasgos totalmente contradictorios. Nos referimos a la entrada del Conde de Haro en Bizkaia y a la unión de los parientes mayores de Butrón y Avendaño en una extraña alianza contra éste. ³³⁵ Ya vimos que el interés de los Velasco por Bizkaia no era nuevo. Habían comprado unas décadas atrás el señorío de Villaverde de Trucíos. Desde Mena y las comarcas más orientales de Cantabria protagonizaban continuos ataques en favor de sus aliados encartados y en contra de los Salazar. ³³⁶ Bajo todo ello se escondía un indisimulado interés por acceder a las rentas producidas por el desarrollo económico en la región, más concretamente, las plusvalías derivadas de la fiscalización del comercio marítimo. La compra de Valmaseda en 1399 había fracasado por poco y el interés por Barakaldo era creciente. Los Velasco no cejaban y menos disfrutando de una posición de privilegio en la inestable corte de Enrique IV. Aprovechando su título de Condestable y su papel de hombre-fuerte del reino, el señor de Medina de Pomar logra que se le encomiende —«*con poderes del rey*»— la misión de pacificar los bandos de Bizkaia y Gipuzkoa tras haber logrado «*reduzir a su servicio y obdiencia a las*

³³¹ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas...*, IV, p. 220.

³³² GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 221-222.

³³³ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 223.

³³⁴ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 224.

³³⁵ Micaela PORTILLA destaca que los parientes mayores sólo se unen en esta ocasión y en el famoso desafío que ya hemos tratado, aunque hay algunas ocasiones más (*Torres y casas fuertes...*, I, pp. 110-111).

³³⁶ AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, pp. 149 s.

ciudades de Burgos y Palençia y Calagorra». Este último argumento puede que fuera veraz, pero no así sus intenciones dada la responsabilidad de los Velasco en las guerras banderizas y en la anómala situación del corregimiento de Bizkaia. No en vano, tropas de los Velasco acababan de participar en la batalla de Elorrio por los Avendaño. La hipocresía y las verdaderas intenciones que esconden estas palabras no engañan a la ciudad de Vitoria, cuyo concejo teme un asalto militar por parte de las tropas de los Velasco a los que exigen un juramento y garantías al respecto. Pedro de Velasco, hijo del Condestable, cumple su palabra y únicamente se dedica a impartir justicia en Bizkaia tras las presuntas denuncias realizadas por los mercaderes burgaleses, continuamente asaltados en el Señorío, además de

*«las muchas muertes y fuerzas y robos y derrocamientos de casas que de poco tiempo a esta parte se han acaecido entre Juan Alonso de Música y Pedro de Abendaño y sus solares y aliados y los que estavan e están aparexados, por los atajar y remediar».*³³⁷

En 1469 Pedro de Velasco cumple con su misión pacificadora enviando al destierro a Juan Alonso de Música y Pedro de Avendaño.³³⁸ Es durante ese periodo cuando sucede lo que cierto autor denominó la «reconciliación de oñazinos y ganboínos» de la mano de Pedro Manrique, conde de Treviño, quien, a su vez, servía a los intereses de los príncipes Fernando e Isabel.³³⁹ Cuando los parientes mayores de Butrón y Avendaño vuelven a Bizkaia llevan bien grabado el mensaje del Conde de Treviño acerca de las intenciones del de Haro, algo que tuvo que ser especialmente difícil de asumir por quien había recibido tradicionalmente su apoyo, el pariente mayor de Avendaño. Hay que pensar, con algunos autores, que el Conde de Treviño prometiera algún tipo de contraprestación por los servicios de los banderizos vizcaínos a la causa isabelina, pero esto es algo que no podemos saber fehacientemente. En cualquier caso, cuando los Velasco —la Condesa de Haro y Pero Gómez de Sarmiento a la cabeza— traten de tomar el Señorío la resistencia que se encontrarán será definitiva para su fracaso. No vamos

³³⁷ Publ. AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, ap. 26, pp. 356-358.

³³⁸ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, pp. 224-225. Por su parte, Diego ENRÍQUEZ DEL CASTILLO dice que el rey «mandó por sus sentençia que (...) saliesen desterrados de entradas provinçias e no tornasen a ellas hasta que fuese voluntad del rrey» (*Crónica de Enrique IV*. (A. Sánchez, ed), pp. 347-349).

³³⁹ ARALAR, José de (seud). *La victoria de Munguía y la reconciliación de oñazinos y ganboínos*. Ekin. Buenos Aires. 1949. Sobre las conexiones entre estos hechos y la situación de la sucesión de la Corona castellana, cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, «Las relaciones de la Corona con el País Vasco a finales del siglo XV». En *Simposio de Historia... Iñigo de Loyola*. Loyola 91. San Sebastián. 1990 (ejemplar mecanografiado), p. 5.

a relatar los distintos pasos de esta campaña por cuanto sobrepasa el objeto de nuestro estudio, aunque hay dos series de hechos que interesa resaltar en este sentido. De un lado, la actitud de los vizcaínos en este asunto y, de otro, la trascendencia de este hecho en la pacificación ulterior del Señorío. En cuanto a lo primero, cabe recordar someramente la resistencia de los señores de Aramayona y Villarreal, decisiva para el fracaso final de los Velasco, aunque éstos logren entrar hasta el corazón de Bizkaia. La famosa batalla de Munguía datada el 27 de abril de 1471 es también un suceso importante sobre el que no insistiremos dado que es sobradamente conocido y como dice una posible interpolación de las *Bienandanzas*, pasaremos a otro asunto «*dexándolo todo a los dichos coronistas pues son fechos que tocan a la Corona Real de Castilla*». ³⁴⁰ Dicho tema no es otro que el de criticar la presunta unidad de todos los vizcaínos contra el de Velasco ya que, aunque reduzcamos este gentilicio sólo a los linajudos, tampoco así podemos hablar de unidad absoluta. Es cierto que la unión de Juan Alonso de Múgica y Pedro de Avendaño colocaba a la mayor parte de los linajes en un mismo bando, sin embargo, la publicación reciente de alguna documentación inédita permite matizar esta apreciación general. Ciertos interrogatorios conservados en el archivo de Plencia nos hablan de un suceso desconocido, la quema de esta villa por las tropas del Condestable antes de la famosa batalla. Recordemos que Plencia se encontraba bajo el poderío de los Butrón como consecuencia de la cercanía del solar banderizo. Dichos testimonios son suficientemente expresivos, por lo no resistimos la tentación de reproducir alguno:

«que son sus enemigos de naturaleza en espeçial los del dicho lynaje de Vylela e porque en aquel dicho tienpo no solamente robarlos, más aún, sy a los onbres fallaran non los dexaran syn matar, e asýen fasienda como en las personas quanto mal pudieran». ³⁴¹

Éste y otros testimonios semejantes revelan la profunda animadversión que mantenían ambas villas —Plencia y Munguía— quince años

³⁴⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanças e Fortunas*, IV, p. 225. Decimos que se trata de una posible interpolación porque entre la batalla de Munguía —1471— y la muerte de Lope García de Salazar —1476— sólo hay cinco años, y las crónicas a las que se refiere el pasaje citado son posteriores. En todas las del reinado de Enrique IV aparecen estos sucesos de forma más o menos extensa (*Crónica Anónima de Enrique IV* (M.P. Sánchez-Parra, ed), pp. 331-336; ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego. *Crónica de Enrique IV*. (A. Sánchez, ed), pp. 368-369). Tratan el asunto de forma pormenorizada: GARIBAY, *Compendio Historial...*, II, pp. 566-567; LABAYRU, *Historia General...*, III, pp. 262 s; y, sobre todo, José de ARALAR (*La Victoria de Munguía y la reconciliación...*). Más recientemente AROCENA, «Los Parientes Mayores y las guerras de bandos...». En *Historia del Pueblo Vasco*, pp. 170 s.

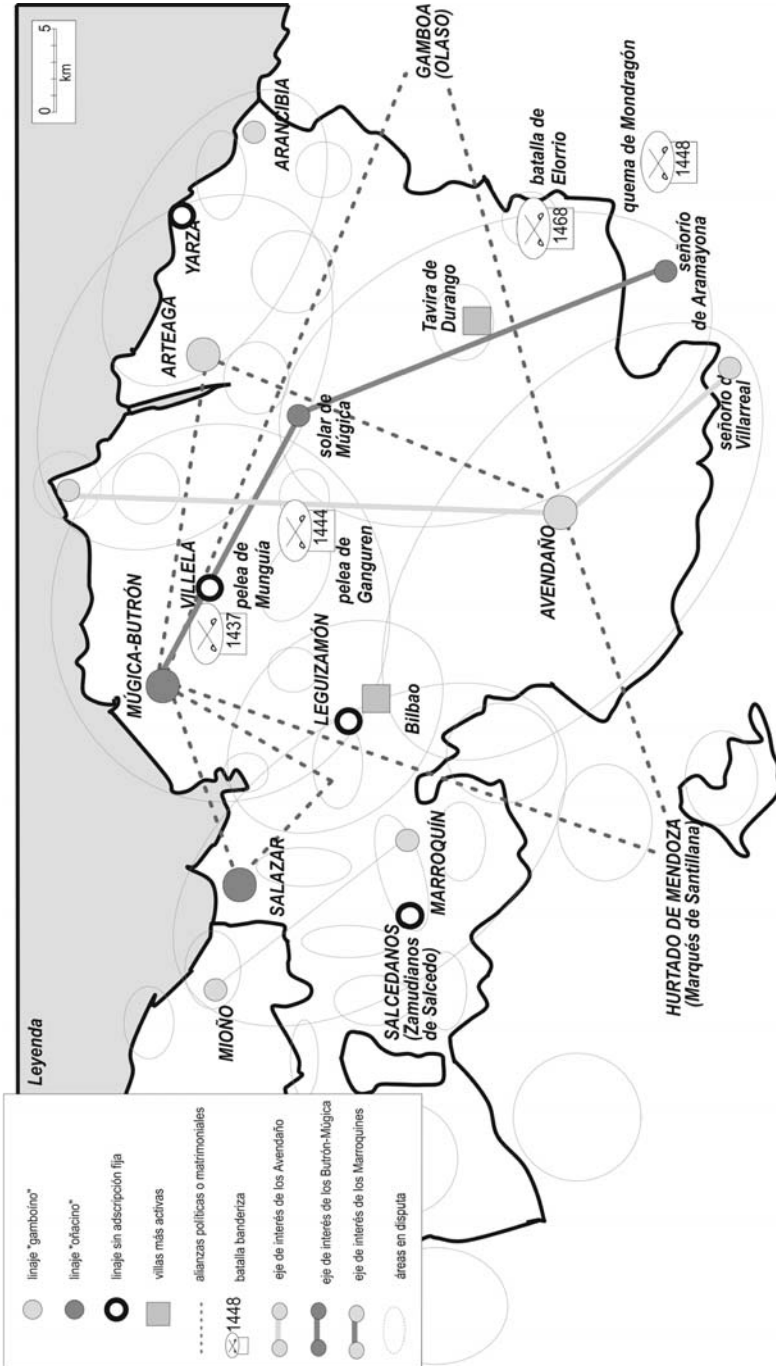
³⁴¹ Testimonio de Juan Sáez de Andraca, presentado por Plencia en 1487; cfr. COL. DOC. PLENCIA (1299-1516), doc. B, n.º 6, pp. 49-50.

después de los hechos relatados, aunque nos habla también de la enemistad entre sus linajes principales —Butrón y Villela— por encima de la unión de los linajados vizcaínos contra el de Velasco. Suponemos que se trata de una percepción muy particular de quién era el enemigo: Juan Alonso de Múgica y Pedro de Avendaño había superado su desconfianza uniéndose contra el Conde de Haro y los suyos; sin embargo, para los Villela los verdaderos enemigos estaban a unos pocos kilómetros en dirección a la costa, y ahí seguirán años después, aunque el recurso a la violencia haya desaparecido de los modos de acción política en el Señorío.

Nos referimos, claro está, a la violencia internobiliar, esto es, al fenómeno banderizo, cuyo fin coincide no de forma casual con el inicio a menciones más explícitas a otro tipo de conflictos de orden radicalmente distinto. Es a partir de la pacificación cuando aumenta el número de los pleitos civiles y criminales, algo que no sólo se puede achacar a las vicisitudes de los archivos y al estado actual de la documentación medieval. Las resistencias antiseñoriales en Aramayona y Villarreal contra los Butrón y los Avendaño, respectivamente, datan precisamente de finales de este siglo.³⁴² No es que surgieran entonces pero, durante las banderías, estos conflictos habían estado latentes bajo una lógica conflictiva que, en definitiva, desactivaba las posibilidades de protesta social. Lo hemos visto en referencia a la villa de Bermeo cuyas únicas manifestaciones no serviles a los intereses banderizos datan precisamente de los años en que los principales parientes mayores se encuentran desterrados.

Hemos visto que, en realidad, las luchas de bandos son un complejo haz de intereses y estrategias que se manifiestan en distintos escenarios, escalas y actores, muchas veces superpuestos. Aquí hemos tratado de hacer una distinción analítica en tres niveles que se corresponden de forma más o menos precisa a tres escalas geopolíticas, es decir, a tres escenarios donde el conflicto se manifiesta de forma parcialmente diferente. Estas disimilitudes vienen dadas por la participación en los mismos de actores distintos que articulan su competencia, su «más valer», sobre bases totalmente distintas. A un nivel «básico» —diríase estructural— está el conflicto binario típicamente aristocrático que es una manifestación agonal del reparto de poder en el seno de una misma clase social. Otro nivel de luchas banderizas es el que hemos bautizado como «complejo» por cuanto ya no se dan la simplicidad de la fórmula anterior, su ritmo constante, sus claros objetivos y su larga duración. Un espacio geopolítico mayor que incluye a más actores con intereses que se superponen y cuya suma no da un resultado acumulativo, sino casi podríamos decir aleatorio. Por último, sobre los dos anteriores,

³⁴² Cfr. PORTILLA, *op. cit.*, I, pp. 114 y 335; y GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, p. 291.



Síntesis gráfica de enfrentamientos banderizos en Vizcaya (siglo XV)

aunque obedeciendo a una lógica distinta, está el conflicto banderizo «generalizado», el «más valer» de los más grandes parientes mayores, a una escala que escapa a todo control por parte de sus actores. Es aquí donde el conflicto toma en cierta forma una vida propia ya que sus principales protagonistas no controlan ni el tablero en el que se desarrolla la confrontación ni, por supuesto, las piezas de ese juego imaginario que provoca muerte y destrucción de forma incontrolada. Los mecanismos de regulación que los otros dos niveles de conflicto demostraban tener, aquí no se dan sin la participación de un poder superior que los imponga. Es importante destacar, sin embargo, que mientras no existe un consenso acerca de la necesidad de acabar con las luchas —léase Munguía, 1471— todas las medidas impuestas por la Corona están destinadas a una corta vida o al fracaso.

Por tanto, pongamos en esta victoria de Munguía el suceso histórico que de forma singular supone el principio del fin de la violencia banderiza, el punto sin retorno después del cual en Bizkaia nada volverá a ser lo mismo.³⁴³ La experiencia de colaboración política entre los linajes no era totalmente desconocida, pero sí rara dentro del Señorío desde 1415. Sin embargo, las causas de la pacificación no se resumen en un cambio de perspectiva provocado por una batalla concreta, sino en un conjunto de factores muy complejo. Ya hemos visto que algunos eran inherentes —pero no suficientes— a la propia dinámica del conflicto, y otros tenían ya una larga —aunque poco firme— tradición. Sobre estos fundamentos de la pacificación trataremos a continuación.

6.5. Sobre de los fundamentos de la pacificación en Bizkaia

El problema de la pacificación de los bandos es uno de los más complejos que ha abordado nuestra historiografía. En cierta forma, este tema queda fuera de nuestros objetivos, aunque el estudio realizado sobre las luchas de bandos requiere que, al menos, esboce las líneas generales que expliquen cómo se produce su final. Además, a lo largo del estudio de la violencia banderiza hemos visto algunos fenómenos de regulación que pueden considerarse precedentes de las futuras medidas pacificadoras. En cierta medida, la pacificación no es sino otro mecanismo de regulación de las contradicciones sociales más profundas dado que su consecución afecta básicamente al control del

³⁴³ El climax de las luchas de bandos en Álava es señalado por la profesora AYERBE en los años 1476-1477, lo cual viene a coincidir básicamente con lo que sabemos de Bizkaia («Los Guevara en Álava...». En *Vitoria en la Edad Media...*, pp. 372-373).

enfrentamiento internobiliar a través de una nueva redistribución de poder en el Señorío.

Disponemos de interpretaciones muy generales sobre este proceso que viene a coincidir casi de forma perfecta con el reinado de los Reyes Católicos. Unos estudios, basados en la noción de que las luchas banderizas son una pugna entre villas y linajudos, sostienen que:

«La fundación de villas fue, en gran parte, motivada por la necesidad (...) de buscar en el agrupamiento de las gentes pacíficas el medio más a propósito para librarse de la tiranía de los banderizos, y consagrarse a labores civilizadoras».³⁴⁴

De nuevo la vieja hipótesis que no pocos autores del país han suscrita, pese a que ésta no se sostenga tras un análisis riguroso de la realidad histórica.³⁴⁵ Los mismos autores que defienden esta hipótesis y otros muchos más, también apoyan la posibilidad de que la violencia banderiza termine como consecuencia de un profundo «cambio en la vida social» o «un cambio de tono en el ambiente».³⁴⁶ En este sentido, se habla de una «mejora de las condiciones de vida de la Corona de Castilla» al calor de «un proceso de recuperación y crecimiento económico», o de la aparición de «nuevas fuerzas llenas de vitalidad: las estructuras abiertas ante la nueva actividad mercantil».³⁴⁷ Lo cierto es que ambas hipótesis se basan en un falso supuesto: creer que «villas» y «bandos» son dos realidades equiparables y, peor aún, incompatibles. Caro Baroja ya advertía de que «tal vez se ha exagerado el influjo pacificador que tuvo en general la fundación de villas y la instalación de municipios en la vida medieval».³⁴⁸

Los más recientes estudios sobre las oligarquías villanas están revelando lo que don Julio intuía: éstos también se organizaron en bandos, también cometieron violencias, se mezclaron con los linajes rurales y, muchas veces, eran miembros de aquéllos. En definitiva, existe una identidad de clase entre las oligarquías de las villas y el resto de los poderosos de estos territorios en la baja Edad Media.³⁴⁹ Bien es cierto que

³⁴⁴ ECHEGARAY, *Las Provincias Vascongadas...*, p. 209.

³⁴⁵ Con matices se expresan de forma similar en alguna ocasión: MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 87-88; y AROCENA, «Los banderizos vascos». En *BRSVAP*. 25 (1969), p. 305.

³⁴⁶ AROCENA, *op. cit.*, pp. 306-307. Más recientemente, Iñaki BAZÁN aduce un cambio del comportamiento a través de la moralidad cristiana, aparte de una serie de medidas más tangibles y eficaces de naturaleza política y policial (*Delincuencia y criminalidad...*, pp. 628 s).

³⁴⁷ Los primeros entrecomillados son de BAZÁN, *op. cit.*, pp. 488-489; mientras que el último es de PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 97.

³⁴⁸ CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, p. 56.

³⁴⁹ TENA, *Enfrentamientos entre la Hermandad...*, pp. 69-70.

las experiencias llevadas a cabo por las autoridades en ciertas villas supusieron un modelo a aplicar fuera de ellas, pero esto tampoco explica el fin de las banderías.³⁵⁰

Por otro lado, las explicaciones unicasales presentan el problema de su carencia de contenido factual. Tomemos, por ejemplo, el asunto de la mejora de la condiciones de vida y del crecimiento económico. ¿Acaso explica esto el proceso de pacificación cuando hemos visto que el fenómeno de la violencia surge como una manifestación de la competencia internobiliar en ese mismo contexto? Hay que decir que ni siquiera un fenómeno tan palpable como es el de la pacificación de los bandos es una realidad sin matices. Para empezar, tenemos constancia de que se trata de un proceso en el que realmente no hubo «perdedores absolutos».³⁵¹ Los estudios sobre las élites vascas en el Antiguo Régimen (Otazu, Fernández Albadalejo, Martínez Gorriarán, etc.), han puesto de manifiesto que los parientes mayores no renunciarán al ejercicio de un poder que consideran propio en virtud de su vasallaje con el rey y como descendientes de los más antiguos solares.³⁵² Por otro lado, las mismas medidas antibanderizas tuvieron un alcance muy limitado y, desde luego, no explican por sí solas el fenómeno.³⁵³ De hecho, hay dudas razonables que permiten sospechar que la confrontación internobiliar no desapareció sino que cambió de escenario.³⁵⁴ A nivel interpersonal, después de la tesis de Iñaki Bazán, ya no queda duda de la persistencia de la violencia, aunque ésta fuera de naturaleza distinta. Incluso así, se seguirán dando algunos episodios aislados que

³⁵⁰ Ocurre, en particular, con las disposiciones antibanderizas que, como las de Bilbao, tomaron como modelo las de Vitoria. Sin embargo, la aplicación de aquéllas en ambas villas son muy diferentes ya que «el Capitulado vitoriano no dio lugar a una institucionalización de los bandos» (DÍAZ DE DURANA, *Vitoria a fines de la Edad Media...*, p. 92).

³⁵¹ ARANZADI, *Auto de Terminación...*, p. 71, citando a Fernández de Pinedo.

³⁵² Cfr. ACHÓN, «“Valer más” o “valer igual”: estrategias banderizas y corporativas...». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, p. 55.

³⁵³ Lo constató el mismo Estanislao Jaime de LABAYRU: «En Bizcaya ni los acotamientos y destierros, ni las multas, ni la confiscación, ni la muerte, ni la misma hermandad establecida varias veces como un remedio, pudieron acabar con las peleas, los asaltos y emboscadas y la batallas campales» (LABAYRU, *Historia General...*, II, p. 484).

³⁵⁴ La hipótesis es vieja, formulada por Carmelo de ECHEGARAY en un trabajo menor en el que afirmaba que el «Descubrimiento» de América había ayudado a «sosegar» la comarca de Durango («Sobre la historia de la villa de Elorrio». En *De mi Tierra Vasca. Miscelánea histórica y literaria*. José Gros. Bilbao. 1917, pp. 89-91). Julio CARO BAROJA retomó la idea en varios de sus estudios ya citados —el referido a Lope de Aguirre, por ejemplo—, o a la hora de explicar los enfrentamientos por el control de Potosí entre vascos y castellanos (CARO BAROJA, «Linajes y bandos». En *Vasconiana...*, pp. 58-61). También lo formula explícitamente como uno de los factores de pacificación junto a la participación de los vizcaínos en las «campanas internacionales» de Carlos V y Felipe II (CARO BAROJA, *op. cit.*, p. 55).

recuerdan las viejas peleas banderizas.³⁵⁵ Por todo lo expuesto, vamos a plantear una serie de factores y mecanismos que coadyuvaron en dicho proceso de pacificación, sin que el orden de exposición guarde necesariamente relación con su importancia ni con su interrelación con el resto de factores analizados.

Apenas ha sido valorado, por ejemplo, el hecho de que en estos momentos se produzca un cambio generacional, es decir, que mueran muchos de los protagonistas de las más violentas luchas banderizas (1448-1468). Uno de los principales responsables de dichas violencias, Pedro de Avendaño «*el Viejo*», muere hacia 1480 sustituyéndole al frente del solar su nieto de mismo nombre. Otro recalitrante banderizo, el cronista Lope García, fallece en 1476 tras varios años de cautiverio al que es sometido por su hijo Juan *Moro*. Juan Alonso de Múgica morirá durante el reinado de Isabel I, mientras Fortún García de Artea-ga apenas sobrevivirá dos años a la reina.

Otro factor relevante es la adopción de una cultura jurídica de la confrontación entre los linajudos en relación directa con las reformas legislativas y judiciales de los Reyes Católicos para toda la Corona de Castilla. Es interesante observar cómo, al tiempo que se produce el cambio generacional antedicho, se consolidan otras formas de resolución de conflictos entre unos hidalgos que, unos lustros atrás, no hubieran dudado en atacarse de forma violenta. En 1480, por ejemplo, vemos a un joven Pedro de Avendaño reclamando a Juan Alonso de Múgica el monasterio de Santa María de Gatika y dos ferrerías en la merindad de Uribe pertenecientes al linaje de su esposa, el de Villela.³⁵⁶ ¿Una reclamación legal referida a Uribe, campo de batalla durante sesenta años entre estos tres linajes? Esta muestra nos parece más que suficiente, pero no es la única. Siete años después, en la misma Munguía, los parientes del solar de Villela nombran como su procurador a Pedro de Avendaño, «*su sennor e pariente mayor*», para que trate «*yguala, conbençión, pacto i transaçión*» con los Salazar por un conflicto del que no sabemos mucho más.³⁵⁷ Donde antes se degollaba, ahora se pacta o litiga, algo que no obstante, no era ajeno a la cultura política de los linajes.³⁵⁸

Hemos hablado ya acerca de algunos mecanismos de tregua entre los bandos que, de hecho, contribuían a crear lo que se ha denominado

³⁵⁵ Este autor documenta algunos enfrentamientos tardíos entre los Avendaño y los Belaostegi en Zornoza (1498), Anuncibay contra Ugarte (1496), Salazar contra Bañales (1519); «pero los tiempos habían cambiado y a ellos se había adaptado una mentalidad cara a la violencia en la gran mayoría de la sociedad vasca» (BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, p. 207).

³⁵⁶ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 335; citando un documento del Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 1480-IV, f.º 73.

³⁵⁷ AVO. MUN. DE PORTUGALETE, n.º 11, pp. 49-50.

³⁵⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 84.

ritmos del conflicto banderizo.³⁵⁹ Unos, podían establecerse directamente entre los bandos. Así sucede en 1420 en Barakaldo, cuando los parientes mayores de Salazar y Butrón insten a los linajes contendientes a acabar con sus enfrentamientos.³⁶⁰ O en Munguía en 1441 con una Juana de Butrón, esposa de Fortún García de Arteaga, tratando «*treguas*» entre los Butrón y los Avendaño.³⁶¹ Sin embargo, en Bizkaia parece que era más habitual la intermediación de un tercero, como el corregidor o la misma Hermandad.³⁶² Así ocurre por ejemplo, en 1451, cuando los alcaldes «*fisieron amigos e los fisieron abraçar en uno*» a los parientes mayores de los linajes de Arteaga, Butrón y Avendaño.³⁶³ Y es que la impresión que causan estos ejemplos es que los parientes mayores banderizos aceptan la necesidad de la intermediación aunque no como una imposición de una institución que evidentemente no siempre respetan, sino como forma de aliviar unos enfrentamientos que, fáciles de iniciar, nunca se sabía bien como ponerles freno. Aparte de estos mecanismos, Micaela Portilla habla también de la participación de algunos parientes mayores del norte de Álava en la formulación de capitulados destinados a acabar con los bandos locales. Así ocurre con la consensuada ampliación del *Fuero de Ayala* a fines del xv, o con las iniciativas de Pedro de Ayala en la Junta de Saraube para prescribir los bandos de Llodio, Ayala y Cuartango, iniciativas a las que, sin embargo, linajes como Ugarte, Guinea y Murga —presentes también en Bizkaia— no se unen.³⁶⁴ Dentro de las soluciones consensuadas y protagonizadas por los banderizos hay que mencionar las alianzas matrimoniales, mucho más complejas de lo que en principio pudimos pensar ya que, con bastante frecuencia, se saltan las adscripciones a las parcialidades por intereses más prosaicos y conyunturales. El asunto tiene más influencia de la que puede parecer; sólo baste recordar lo que sucede con Gómez de Butrón y su yerno el de Gamboa durante la quema de Mondragón: militando en bandos contrarios, el segundo expide un ineficaz salvoconducto para su suegro. Visto este ejemplo y otros muchos cabe preguntarse si la maraña de parentescos entre los linajudos de Bizkaia no pudo contribuir también a la pacificación de los bandos. Cierto es que primos e incluso hermanos se habían

³⁵⁹ HEERS, *Les partis et la vie politique...*, p. 173.

³⁶⁰ GARCÍA DE SALAZAR, *Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 353-354.

³⁶¹ GARCÍA DE SALAZAR, *op. cit.*, IV, p. 201.

³⁶² Sobre lo primero, cfr. HEERS, *op. cit.*, pp. 173-174.

³⁶³ *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 177-178.

³⁶⁴ PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, p. 96. La desconfianza de estos linajes hacia los Ayala estaba más que justificada debido a los ataques que desde entonces hasta la derrota de las Comunidades dirigirá esta Casa contra la ciudad y alfoz de Orduña. También trata el asunto el profesor GARCÍA FERNÁNDEZ, «El valle de Llodio a fines de la Edad Media...». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), pp. 250 s.

matado sin demasiado pudor desde que Lope García de Salazar hace memoria, pero según avanza el siglo xv esta red se iba haciendo necesariamente más y más espesa. En un mercado matrimonial tan estrecho como el de la aristocracia vizcaína es de pensar que las luchas de bandos no contribuyeron a facilitar la necesaria reproducción biológica de los linajudos por vía legítima. Ya vimos que, en especial en el caso de los hijos legítimos, se buscaba siempre el enlace más favorable posible. En un contexto de guerra permanente y con la mitad del mercado nupcial cerrado, en principio, a causa de las adscripciones banderizas, ¿qué solución quedaba para aquellos linajes que ocupaban la pirámide feudal de Bizkaia, esto es, el de Butrón y el de Avendaño?

Futuras investigaciones tendrán que volver sobre estos y otros fenómenos que pudieron contribuir a lograr la pacificación en un tiempo relativamente corto de tiempo. Esto quizá demuestre cierta capilaridad del conflicto, pero lo cierto es que ese largo medio siglo que va de 1410 a 1468 es profuso en muertes y violencias de todo tipo. Pese a todo, creemos que el protagonismo principal en todo el proceso lo tuvo la acción gubernativa sobre los bandos. Este tipo de factor de pacificación tiene en realidad multitud de manifestaciones, lo que quizá explique el éxito que a la larga tienen sus medidas. No en vano, el rey-señor unía en sí el mayor cúmulo de facultades soberanas que se traducían en aparatos de poder que, en caso de no estar disponibles, siempre podían ejercerse a través de otros mecanismos alternativos. Sin entrar en este asunto, vamos a ver algunas manifestaciones de ese poder o, mejor aún, las aplicaciones del mismo a unas circunstancias muy determinadas a las que los monarcas finiseculares tuvieron que enfrentarse en Bizkaia y otras regiones.

Antes veámos como el Conde de Treviño había articulado la unión banderiza contra los Velasco. La victoria de Munguía situaba *de facto* a este señor de origen alavés al frente del Señorío, ejerciendo labores gubernativas pese a que no fuera uno de los validos del padre de la «Beltraneja». A él se debe, posiblemente, una de las primeras medidas que toma Fernando el Católico sobre los bandos; medida que, no obstante, sólo nos ha llegado a través de un testimonio indirecto. Así, sabemos que en 1475,

*«Pedro de Avendaño, Juan Alfon de Móxica e Furtún Garçia de Artiaga e Fortún Sanches de Villela e Hordoño de Çamudio e otros sus parientes mayores del dicho condado avían perdonado e avían dado cartas de pago unos a otros de todas las quemas, muertes, robos e males e daños que se fezieron e (...) que ningún recurso çivil nin criminal les avía quedado contra ellos».*³⁶⁵

³⁶⁵ Este documento aparece mencionado en dos confirmaciones de 1476 y de 1490, esta último pese a la protesta del concejo de Tavira (AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 51, pp. 276-278; AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 81, p. 450, respectivamente).

Ya vimos que medidas similares se habían tomado con anterioridad, pero en esta ocasión no es la Hermandad de Bizkaia la que la promueve, sino el monarca, cuya autoridad sí era incontestada.

Y es que la presencia física de los reyes en Bizkaia suponía, a nuestro modo de ver, una reafirmación de una serie de valores —autoridad, vasallaje, fidelidad— que para los hidalgos vizcaínos tenían una doble lectura según estuvieran o no en Bizkaia. Tenemos el caso del mismo *Fuero Viejo* aprobado en una junta general en 1452 sin la presencia del corregidor. O el hecho de que el rey no sólo no apruebe este texto durante su estancia en 1457, sino que nada más dejar Bizkaia, llegado a Santo Domingo de la Calzada, ordene el destierro de los parientes mayores vizcaínos y guipuzcoanos. La presencia regia en Bizkaia se renueva con los Reyes Católicos después de veinte años de extrañamiento y esto, por lo que sabemos, tuvo una enorme influencia en las conciencias de la época.³⁶⁶ La Junta General del 31 de julio de 1476 revela una presencia masiva en torno a Fernando el Católico, tanto de parientes mayores —que mantienen los principales asientos a su vera— como de procuradores de las villas.³⁶⁷ El periplo del joven rey por Bizkaia quedó en la conciencia de los presentes y de las generaciones posteriores, como demuestra un conocido cuadro de Francisco de Mendieta. Cinco años después de esta visita, la reina Isabel envía a su contador

³⁶⁶ Este aspecto ya era esbozado por Julio CARO BAROJA (cfr. *El señor inquisidor...*, p. 102). Por otro lado, éste era un fenómeno corriente en la época, pese al continuo traslado de la corte bajomedieval castellana; está el caso gallego, donde los irmandiños no habían visto a un rey en generaciones (BARROS, Carlos. «¡Viva el Rey! Rey imaginario y revuelta en la Galicia bajomedieval». En *Studia Historica. Historia Medieval*. 12 (1994), pp. 83-101), o el de la ciudad de Sevilla, en la que «Juan II no pisará su suelo en los cuarenta y ocho años de su largo e itinerante reinado» (SÁNCHEZ SAUS, «Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana...». En *En la España Medieval. V. Estudios... Sánchez-Albornoz. II*, p. 1120).

³⁶⁷ AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 15, p. 71; AVO. MUN. DE PORTUGALETE, n.º 3, pp. 11-15; AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 3, p. 50; VALMASEDA... Y LA ALJAMA..., pp. 233-238. Destacan la importancia del acto, GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 174. Aún así, Sabino AGUIRRE ha creído ver en la ausencia de Juan Moro de Salazar y Juan Alonso de Múgica —figura no obstante Pedro de Salazar y Gonzalo Gómez de Butrón—, un «indicio de cierta oposición de los de este bando [oñacino] hacia don Fernando, quizá por causa del establecimiento de la Hermandad» (AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 254). Sin embargo, este mismo autor destaca la presencia de ambos parientes mayores en la defensa de Fuenterrabía, y plantea la posibilidad de que Juan Moro estuviera emplazado en la Corte como consecuencia de la muerte de su padre, el cronista Lope García de Salazar, en esa misma primavera (*ibid.*). El tema de Juan Alonso de Múgica es más complejo ya que a 20 de agosto de ese mismo año, Fernando el Católico da carta de seguro desde Portugalete a Juan Alonso de Múgica a cambio de que le sirva como un buen vasallo, lo que significa que nos encontramos ante una carta de perdón (GARIBAY, *Grandezas...*, pp. 48-49, y AGUIRRE GANDARIAS, *op. cit.*, p. 253).

mayor, Alonso de Quintanilla, a jurar los fueros en su nombre, algo que éste hace el 15 de abril de 1481 en la iglesia de Santa Eufemia de Bermeo.³⁶⁸ En septiembre de 1483 es la propia reina la que, en persona, recorre el Señorío jurando fueros. La acompaña una nutrida comitiva formada, entre otros, por Pedro de Avendaño «*el Joven*», Juan Alonso de Múgica, Fortún García de Arteaga, Tristán de Leguizamón y «*otros muchos*». El 5 de septiembre está en Bilbao y, quince días después, hace su entrada triunfal en Távira de Durango siendo descrita por un entusiasta escribano local como «*una linda magestad (...) e virtuosa, untada de toda virtud*».³⁶⁹ En realidad, la presencia de los Reyes Católicos tenía el valor de personificar la especial relación política establecida entre monarcas y vasallos.³⁷⁰ Y dicha relación tenía, obviamente, una parte material que la sustentaba y que, justo en estos años, aumenta de forma considerable. La multitud de juros que se distribuyen así como la confirmación de mercedes, vienen a asegurar la preeminencia social y económica de los parientes mayores, al tiempo que se les dota de una nueva misión política privativa, la de encabezar los proyectos expansivos de la Corona. Las «*lanças mareantes*» son buena prueba de ello, lo mismo que la confirmación de patronazgos y exenciones sobre la tributación de las ferrerías. Se trata, en suma, de mantener el estatus de los hidalgos al tiempo que se constituye un equilibrio entre ellos creando una sencilla jerarquía y reorganizando sus actitudes de forma institucionalizada en dos bandos.

Mostrar cómo se distribuye el poder en el Señorío después de la pacificación es un asunto que rebasa igualmente nuestros objetivos, aunque los estudios existentes revelan que la elite política tanto en las villas como en la Tierra Llana pertenece a un número muy limitado de familias y linajes.³⁷¹ Las actitudes políticas, no obstante, también son distintas, confirmándose las tendencias previas orientadas al absentismo y patrimonialización de los oficios. Por poner sólo un ejemplo, durante la iguala entre la merindad de Durango y la anteiglesia de Dima sobre términos realizada en enero de 1497, es posible ver que ni Pedro de Avendaño (alcalde de fuero), ni Gómez González de Butrón y Múgica

³⁶⁸ AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 3, pp. 42-47.

³⁶⁹ La jura de Bilbao en AVO. MUN. DE PORTUGALETE, n.º 6, p. 22; y AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 3, p. 56. La de Távira en AVO. MUN. DURANGO. Tomo II, n.º 64, pp. 353-355.

³⁷⁰ Como se ha dicho justificadamente «en un mundo en el que gobernar significaba, ante todo, capacidad para administrar justicia, los defensores del autoritarismo político, como los Reyes Católicos, tenían que dejar bien claro a quién correspondía dicha función» (GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, p. 176).

³⁷¹ ACHÓN, «“Valer más” o “valer igual”: estrategias banderizas y corporativas...». En *El Pueblo Vasco en el Renacimiento...*, pp. 55 s.

(«*alcalde de la merindad de Durango*»), ni Juan Hurtado de Mendoza (prestamero mayor) están presentes en el acto; posiblemente ni siquiera se encontraban en Bizkaia. Sus funciones las cumplen sus lugartenientes respectivos, a saber, Ochoa de Arana, Fernando de Aresti y Juan de Eizaguirre.³⁷² Los parientes mayores son desde entonces y ante todo vasallos del rey, y los principales de entre ellos serán denominados «*caballeros hidalgos*».³⁷³ La máxima expresión de este reparto equitativo de influencia y poder —institucionalización de los bandos aparte— la podemos encontrar en 1512, cuando el viejo rey Fernando solicita de sus vasallos dos mil hombres para Navarra y su mando es repartido de forma ecuánime entre Gómez de Butrón y su balletero mayor Martín Ruiz de Avendaño.³⁷⁴

Empero, no quisiéramos que se entienda que defendemos que esta solución se alcanza en un pacto implícito o explícito entre el monarca y los parientes mayores (algo que sería muy del gusto de Lope García de Salazar y de otros historiadores posteriores). Las razones de este consenso hay que buscarlas en el conjunto del proceso, desde la mentalidad vasallática de los linajudos hasta la acción de la Hermandad; y de forma más profunda, si cabe, en la propia estructura social de Bizkaia y en los procesos de evolución que se operan en su seno. Normalmente se habla de aquello que mejor se conoce, el «fortalecimiento de la burguesía como clase dirigente», un terreno sobre el que ya sabemos mucho y sobre el que más podremos profundizar. Averiguar cómo se articulan las relaciones entre estas dos «clases», cómo los linajudos se introducen en las elites villanas y cómo éstas asumen el ideal de nobleza, son aspectos a abordar en el futuro.

Además de lo ya dicho, el consenso entre el rey y los linajudos se manifiesta fundamental para los últimos en un ambiente de creciente contestación contra su poder, cuando no de abierto conflicto antiseñorial.³⁷⁵ Los ejemplos más acabados se dan allí donde los vizcaínos son

³⁷² AVOS. MUN. DE GUERRICAIZ, LARRABEZÚA..., n.º 8, p. 98.

³⁷³ Así figura en el llamamiento de 1494 que menciona como tales a los parientes mayores de Butrón, Arteaga, Salazar, Avendaño, Leguizamón (GERBET, «La population noble dans le Royaume de Castille vers 1500...»). En *Anales de Historia Antigua y Medieval*. 20 (1977-1979), pp. 81-82).

³⁷⁴ Cfr. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, II, p. 1045.

³⁷⁵ También se ha hablado de que la herejía de Durango está en relación con este fenómeno (AGUIRRE GANDARIAS, *Lope García de Salazar...*, p. 142). Nosotros tenemos dudas al respecto ya que, fuera de una idea muy general de «crisis social», no entendemos que se pueda relacionar directamente en este caso el conflicto antiseñorial y la radicalización de la sensibilidad religiosa popular. Y es que los pobres herejes durangueses no tuvieron tiempo de transformar su inquietud en un movimiento antiseñorial explícito: la documentación del concejo de Tavira no olvida dónde fueron quemados algunos de ellos (cfr. AVO. MUN. DURANGO. Tomo I, n.º 78, p. 430).

señores en sentido estricto, esto es, en Villarreal de Álava y en Aramaiona. Desde 1485 aproximadamente, se suceden los pleitos contra Pedro de Avendaño y Juan Alonso de Múgica por parte de los vecinos de sus valles, conflictos que son en principio favorables a estos últimos.³⁷⁶ También son años en que los labradores censuarios se muestran más activos contra la enajenación de los censos del señor-rey; ellos, al fin y al cabo, también eran sus vasallos y se negaban a depender de parientes mayores como Juan Alonso de Múgica.³⁷⁷ Plencia también se rebela contra este último señor y sus sucesores, ya que

*«el dicho Juan Alonso de Múgica, que a la sazón tenía mucha parte en el condado e señorío de Viscaya, que mandava e vedava todo lo que quería en la dicha villa de Plazençia e vesinos della, e ponía alcaldes e ofiçiales los que él quería, que fasían todo lo que él mandava e heran sus parientes e amigos e criados».*³⁷⁸

Lo cierto es que las reacciones contra el linaje de Butrón-Múgica o sus distintas ramas no acaban aquí. Hacia finales de siglo, tenemos constancia indirecta de un pleito entre Juan Alonso de Múgica y el concejo del Lequeitio por algunos derechos de patronazgo situados en la iglesia de Santa María de esa villa:

*«Ytem, resçebymos [el cabildo] de un onbre de Plasençia de Butrón uno de dos ducados e sesenta tarjes e medio, desiendo que quando tenía cargo de los pleitos de Santa María con Juan Alonso, que Dios, que le era en cargo a Santa María e al cabildo della, montan que maravedís mill e doçientos e noventa e çinco maravedís».*³⁷⁹

Al filo del nuevo siglo, en 1499, doña Teresa Luis de Butrón y su esposo, señores de un solar fruto de la unión de una rama de los Leguizamón con los Butrón, se encuentran en una situación semejante, sólo que esta vez el patronazgo es el de Begoña y su antagonista es el cabildo eclesiástico de Bilbao.³⁸⁰ Y no serán las últimas pugnas. Desde 1501 es Juan de Arteaga, vecino de Guernica y desposado en Careaga, quien pleitea contra los Butrón por el mejor derecho respecto de ciertos bienes

³⁷⁶ Cfr. PORTILLA, *Torres y casas fuertes...*, I, pp. 114 y 335; II, pp. 1044-1045 y 1150; y DÍAZ DE DURANA, *Álava en la baja Edad Media...*, pp. 353 s.

³⁷⁷ LABAYRU, *Historia General...*, III, ap. 35, pp. 701-702; RODRÍGUEZ HERRERO, «Proceso de los labradores...». En *Estudios Vizcaínos*. 7-8 (1973), pp. 311 s.

³⁷⁸ COL. DOC. PLENCIA (1299-1516), doc. B, n.º 7, pp. 66-101, y AVO. GRAL. SEÑORÍO DE VIZCAYA, n.º 60, pp. 234-262.

³⁷⁹ LIBRO DE VISITAS DEL CORREGIDOR..., n.º 14, p. 132.

³⁸⁰ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 84, exp. 1; y en el mismo archivo y sección, otros pleitos semejantes, en caja 264, exp. 1, y caja 2914, exp. 14.

de la villa de Guernica, más concretamente, sobre quién era el «*patrón del monesterio de Sant Viçente de Arbaçeguy*» y sus montes.³⁸¹ En 1507 Gómez González de Butrón y Múgica llega a un convenio con los feligreses de Santa María de Lezama en razón de «*los pilongos*».³⁸² Cuatro años después este solar tiene que iniciar otro pleito a causa de dos capillas de la iglesia de San Pedro de Munguía.³⁸³ En 1515 es el concejo de Elorrio quien disputa a Gómez González ciertos montes cuyo titular alega ser él como patrono de Abadiño.³⁸⁴ Es como si se hubiera desatado una fiebre «anti-patronos» en toda Bizkaia y que hemos de pensar que no sólo afectó al linaje de Butrón-Múgica. Un fenómeno relativamente nuevo consecuencia en parte de la pacificación, pero que incide igualmente sobre ella en el sentido del pacto de clase antes expresado entre el rey y los linajudos. Después de todo, los hidalgos seguirán manteniendo su posición de preeminencia en los monasterios y en las prebendas, en los oficios de la Tierra Llana y en la producción de hierro. Y esto, hemos de suponer, gracias al apoyo prestado por la Corona en detrimento de los concejos de villas y anteiglesias. Un panorama, en definitiva, bastante diferente al de Gipuzkoa, donde la supervivencia social de los linajes tuvo que pasar por una «reconversión» forzosa a la vida villana y a la fusión inmediata con sus elites. Cierto es que también había mediado en ello una institución, la Hermandad, que en Gipuzkoa logra superponerse a otras alternativas de constitución política de la Provincia.

En Bizkaia, esto no sucedió. Para empezar, la Hermandad nunca fue ese instrumento eficaz —irregular pero a la larga seguro— que resultó ser la guipuzcoana, pese a que un historiador bilbaíno de principios de siglo la viera como la «conquista sobre la barbarie».³⁸⁵ Volvemos así al controvertido tema de la Hermandad, instrumento presuntamente efectivo contra los banderizos. Decimos «controvertido» y «presunto» por cuanto las conclusiones a las que se ha llegado con respecto a Bizkaia están condicionadas por lo que se conoce de Gipuzkoa, donde la hermandad sí fue un verdadero instrumento de pacificación. Claro es que esto también ocurre en Bizkaia, pero no con la permanente intensidad que en el territorio vecino. No cabe duda de que, en momentos concretos, la hermandad vizcaína tuvo una notable eficacia impartiendo castigos,

³⁸¹ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 1651, exp. 2.

³⁸² ITURRIZA, *Historia... de Vizcaya...*, n.º 30, pp. 671-674.

³⁸³ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Criminales, cajas 701 y 702.

³⁸⁴ A.R. CHANCILLERÍA VALLADOLID, Sala de Vizcaya, Pleitos Civiles, caja 5691, exp. 1.

³⁸⁵ GUIARD, *Historia de... Bilbao...*, I, p. 77.

cumpliendo sentencias, ayudando a facilitar los destierros de los banderizos, destruyendo cadalsos y algunas casas-fuertes o, sencillamente, vigilando caminos y villas.³⁸⁶ Resulta interesante observar que su eficacia está en relación proporcional al momento en que se había constituido y a la cercanía de las principales villas a la hora de ejercer su labor policial y judicial. En cuanto a lo primero, el propio ritmo de refundación de la institución o las sucesivas ordenanzas que se le van otorgando —caso de la guipuzcoana—, demuestran esta perspectiva. En el caso de Bizkaia es algo totalmente lógico dado que el paso del tiempo sólo podía contribuir a facilitar el debilitamiento antibanderizo de la Hermandad a través de la conocida penetración en la misma de elementos linajudos.³⁸⁷ Los abusos, por otro lado, no son ajenos a la Hermandad —o sucesivas hermandades— de Bizkaia, lo cual no podía contribuir a hacer de ella la institución imparcial que se requería en el contexto de las luchas de bandos.³⁸⁸ Además, las villas son el medio natural de la Hermandad lo cual, dado el peculiar mosaico institucional de Bizkaia, hacía difícil una acción coordinada fuera de sus áreas de influencia. De ahí que las referencias a su actuación siempre se sitúen en los alrededores de las villas y, en particular, en Bilbao.³⁸⁹ Ni siquiera la poderosa Hermandad de Gipuzkoa tendrá suficientes resortes institucionales cuando quiera perseguir acotados en Bizkaia, algo harto corriente como consecuencia de los frecuentes asaltos vizcaínos a las villas de la frontera del Deba. Tenemos un estupendo ejemplo en las medidas que se toman para perseguir a los asesinos de Martín Báñez de Artazubiaga que, según vimos, caía bajo los puñales de ciertos acotados del señor de Aramayona en 1464. Pues bien, la Hermandad de Gipuzkoa tendrá que recurrir a la oferta de recompensas para lograr que las justicias de Bizkaia actúen en 1477 contra Ochoa de Urréjola, «*hermano del señor Juan Alonso de Múxica, como principal matador del dicho Martín Bañes*».³⁹⁰

³⁸⁶ «*e echaron desterrados a los dichos parientes mayores por ciento tiempo de la provincia toda*», dice en un pasaje Lope GARCÍA DE SALAZAR (*Libro de las Bienandanzas e Fortunas...*, IV, pp. 174-175). De forma semejante se expresan los *Anales Breves de Vizcaya*, pp. 177 s, texto posiblemente redactado por algún miembro del concejo de Bilbao poco después de mediado el siglo XV. También se ocupan del tema autores como ECHEGARAY, *Las Provincias Vascongadas...*, pp. 149 s; y ORELLA, «La hermandad de Vizcaya...». En *Vizcaya en la Edad Media...*, pp. 178 s).

³⁸⁷ ENRÍQUEZ; SESMERO, «Andanzas y desventuras de una villa...». En *Lekeitio*, p. 34.

³⁸⁸ Casos de abusos y corrupción en *Anales Breves de Vizcaya*, p. 178.

³⁸⁹ *Anales Breves de Vizcaya*, p. 174.

³⁹⁰ Se ofrecen cien doblas de oro, concretamente al bachiller Pero Alonso de Miranda, «*corregidor*» de Bilbao lo cual, según nuestras categorías, roza el soborno, aunque los contemporáneos no lo entendieran así, evidentemente (cfr. GUERRA, «Oñacinos y Gambóinos...». En *iev*. 26 (1935), pp. 321-324).

Si la Hermandad de Bizkaia no es un instrumento antibanderizo eficaz, ¿qué lo fue? En este sentido, tenemos que hacer nuestras las palabras de la profesora del Val Valdivielso cuando dice que

«la pacificación del conflicto banderizo no se logra mediante la sola intervención de las hermandades. Para poder alcanzar una paz relativa será precisa la actuación de la autoridad monárquica y el establecimiento de medidas que institucionalicen de alguna manera el poder de los bandos».³⁹¹

Ya hemos avanzado algunas ideas al respecto, como la importancia de la presencia física de los reyes tras años de ausencia, o la constatación de que el fin de las luchas de bandos tenía que pasar por la supervivencia de los privilegios y de los suficientes resortes de poder de los hidalgos como clase. Sin embargo, en este asunto se puede decir mucho más; aquí, sólo esbozaremos algunos temas. Por ejemplo, la correlación que existe entre la ausencia de autoridad y la existencia de los bandos, aparente perogrullada a la que si se le da la vuelta resulta ser la clave de la resolución del conflicto.³⁹² Un ejemplo claro es cuando el rey toma una determinación firme contra los banderizos, como es el destierro de 1457, medida eficaz aunque insuficiente. Esto último provocó la necesidad de medidas adicionales como la prohibición de portar armas o acoger malhechores.³⁹³

Más determinante fue la renovación de los delegados regios en Bizkaia. Hemos visto que los corregidores de Bizkaia, o habían mantenido un comportamiento abiertamente parcial, o se habían visto incapaces de hacer permanentemente eficaz el ejercicio de su labor (recordemos que incluso alguno de ellos muere a manos de los banderizos).³⁹⁴ La llegada de los Reyes Católicos supone un notable cambio en este sentido. Se ha hablado mucho de las reformas del corregimiento en esta época, pero voces más prudentes hablan de que el éxito contra los bandos locales por parte de los corregidores distó de ser completo.³⁹⁵ Aún

³⁹¹ VAL VALDIVIESO, «Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco (siglos XIII al XV)». En *II Congreso Mundial Vasco...*, p. 223.

³⁹² En este sentido, HEERS, *Les partis et la vie politique...*, p. 13.

³⁹³ Sobre las disposiciones a este respecto de 1457 y 1458, cfr. BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad...*, pp. 491-492. Acerca de medidas similares durante el periodo inmediatamente anterior al famoso destierro —desde 1450 aproximadamente— habla también Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos armados...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 89.

³⁹⁴ El hecho de que tuvieran que recurrir muchas veces a otros banderizos para lograrlo revela la debilidad de su actuación, y las dificultades de mantenerse imparciales respecto de los bandos (CARO BAROJA cita el caso de Gonzalo Muñoz de Castañeda en 1442; cfr. *El señor inquisidor...*, p. 101).

³⁹⁵ La primera postura la defiende Marvin LUNENFELD (*Los corregidores de Isabel la Católica*. Labor. Barcelona. 1989[1987], en especial, pp. 36 s). La segunda afirmación corresponde a Marie-Claude GERBET, *Les noblesses...*, p. 457.

así, es cierto que los nuevos agentes de los reyes fueron más eficaces que sus predecesores, tanto los corregidores como otros más especializados. Éste es el caso del licenciado Garci López de Chinchilla, un avezado experto en conflictos enquistados como el de Bizkaia o el de la Galicia post-irmandiña, a donde había sido enviado en 1480.³⁹⁶ Pocos años después aparece en Bilbao con sus flamantes ordenanzas de 1483 inspiradas en las de Vitoria —de 1476—, unas ordenanzas o capitulado —a petición del concejo, todo sea dicho— destinados a acabar definitivamente con los bandos. Aun así, este primer ensayo no tiene éxito ya que Chinchilla tiene que rehacerlas en 1487, para que de nuevo sean confirmadas en 1489. Se sentaban así las bases de la institucionalización de los bandos, pero también del sometimiento de los concejos al corregidor y de la segregación institucional del Señorío en dos bloques, villas y Tierra Llana.³⁹⁷ Aún así, la institucionalización no quedará culminada hasta bien entrado el reinado de Carlos V, aunque en otras villas como Elorrio el proceso parece ya cerrado en 1492 de forma favorable a los dos principales linajes banderizos.³⁹⁸ Como dice Marie-Claude Gerbet, hay que hablar de un éxito a nivel general y de un fracaso a nivel local, y esto es justamente lo que parece ocurrir en Bizkaia.³⁹⁹ Mientras en Bilbao se impone un sistema electoral inspirado en los bandos pero desactivado en este sentido, en Elorrio se identifican los bandos electorales con los linajes banderizos sancionando así el reparto preexistente del poder. Es decir, en el primer caso se normalizará el acceso a los cargos políticos a través de un sistema restringido socialmente pero abierto a la participación de todos los miembros de la oligarquía villana; por contra, el sistema de Elorrio quedará sometido al arbitrio de los parientes mayores de dos linajes predeterminados.⁴⁰⁰ En realidad, como el profesor Monsalvo ha apuntado, la institucionalización de los bandos hay que verla

«como un proceso, no como un programa político diseñado desde arriba ni como un automatismo normativo uniformador. La institucionalización sería un jalón en este proceso, de cronología no uniforme y cadencia no lineal, pero coincidente como tendencia general desde el siglo XIV».⁴⁰¹

³⁹⁶ LOJO, *A violencia na Galicia do século xv*, pp. 66.

³⁹⁷ MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 90-94.

³⁹⁸ GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, pp. 97 s.

³⁹⁹ GERBET, *La noblesse...*, p. 457.

⁴⁰⁰ Una solución idéntica a las tomadas en Llodio y Ayala a principios del siglo XVI según informa el profesor GARCÍA FERNÁNDEZ, «El valle de Llodio a fines de la Edad Media...». En *Sancho el Sabio*. 5 (1995), p. 250; y «Guerras y enfrentamientos...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 101; respectivamente. Sobre la institucionalización en Ayala también habla BAZÁN, «La territorialización de la justicia en el País Vasco a fines de la Edad Media». En *Temas Medievales*. 5 (1995), pp. 104-105.

⁴⁰¹ MONSALVO, «Parentesco y sistema concejil...». En *Hispania*. 185 (1993), pp. 944-945.

Como acabamos de ver, en Bizkaia el proceso es igualmente irregular y tarda en concluir aún más de medio siglo. Según Manuel Basas, la institucionalización de los bandos en el gobierno del Señorío llegará hacia 1549-1559, e incluso más allá: hasta 1630 no se produce la reunificación institucional de villas y Tierra Llana.⁴⁰² Estas medidas generales, apoyadas y difundidas en gran medida por los agentes regios, se complementaron con iniciativas locales, de larga tradición y no excesiva efectividad, como opina el profesor García Fernández.⁴⁰³ En cualquier caso, todo ello contribuyó a la regulación de un nuevo modelo político que se consolidaba con más de un siglo de retraso con respecto de otras regiones de la Corona de Castilla: el regimiento.⁴⁰⁴ Tardío órgano de poder, los regimientos serán organizados y supervisados por los corregidores de Bizkaia desde los últimos años del siglo xv al menos en villas como Portugalete, Bilbao o Lequeitio, según revelan los *Libros de visitas del corregidor* que se han conservado.

Todo este complejo y largo proceso se construía en gran medida sobre el objeto de nuestra investigación: los linajes. Los linajes banderizos más destacados y también un grupo de linajes peor conocidos que no parecen muy involucrados en las luchas de bandos pero que, sin duda, acabaron estándolo. Linajes como Albiz, Zumelzu, Salinas, Arbieto, Careaga o Castillo de Marquina apenas aparecen en las fuentes participando en estas luchas; no en vano, son todos linajes cuyo solar estaba en villas como Bilbao u Orduña y, sobre todo, con una dedicación preferentemente comercial. La mayor parte, empero, participaron explícitamente en este complejo mundo de la violencia internobiliar en inextricable relación con las otras violencias de la Bizkaia bajomedieval: la sexual, la interpersonal, la de clase... Aquí hemos tratado de definir el carácter de la violencia internobiliar como privativa de una clase social determinada —la hidalga con sus adláteres— que se organiza, a su vez, en unos marcos de sociabilidad que son los linajes. Los linajes persistieron en la Bizkaia del xvi y la hidalguía se hizo extensiva

⁴⁰² BASAS, «La institucionalización de los bandos en la sociedad bilbaína y vizcaína al comienzo de la Edad Moderna». En *La sociedad vasca rural y urbana...*, p. 159. A principios del siglo xviii oñacinos y gamboínos actúan en Bizkaia como dos bandos electorales muy bien definidos y reglamentados (cfr. MONREAL, *Las instituciones públicas...*, pp. 453 s).

⁴⁰³ «La efectividad de estos capitulados no siempre fue absoluta. Así, por ejemplo en Orduña en 1485 la violencia entre los linajes posibilitó que el Corregidor de Vizcaya fuera nombrado alcalde de la ciudad (...). En Durango en 1486 resultaba complicado evitar las interferencias de los bandos de Urquiaga, Muncharaz, Unda y Bériz sobre el concejo. En Vitoria a fines del xv no se habían apagado totalmente los ecos del problema banderizo» (GARCÍA FERNÁNDEZ, «Guerras y enfrentamientos armados...». En *Los Ejércitos. Besaide*, p. 102).

⁴⁰⁴ Sobre el regimiento en Bizkaia, cfr. GARCÍA DE CORTÁZAR *et al.*, *Bizcaya...*, IV, pp. 50 s.

nominalmente a todos sus vecinos. El carácter banderizo de sus nobles parecía apagado o se orientaba hacia nuevos escenarios que sufrirían aun peores violencias que las de Bizkaia. Sin embargo, los ecos de los banderizos tardaron en apagarse. Tal es el caso de Pedro de Avendaño y Gómez González de Butrón quienes, aún en diciembre de 1494, tratan de defenderse de la acusación de banderizos que pesa sobre ellos. Los parientes mayores la consideran «*injusta y agraviada*», pero no cabe duda de que la violencia aún era ejercida por ellos. De hecho, la violencia, como cualquier otra actitud humana, no es fácil de erradicar y menos si se ha ejercido con casi total impunidad y si hunde sus raíces en un sistema social basado en la desigualdad entre los hombres.

Conclusiones

Nuestro estudio se ha ocupado de uno de los protagonistas indiscutibles de la historia medieval de Bizkaia: el hidalgo. Las fuentes nos hablan profusamente de ellos; no en vano el cronista de los linajes y de sus luchas, el ilustrado banderizo que conocía la *Historia Troyana*, es uno de ellos. Más que eso: Lope García de Salazar es uno de los principales parientes mayores del Señorío. Es lógico, por tanto, que frente a esa gran masa oscura de los campos y, en menor medida, las villas, el hidalgo resalte en una sociedad en franca expansión. De hecho, su horizonte ideológico, tanto en lo que se refiere al «*más valer*» como al propio modelo de sociabilidad que constituye el linaje, contagian al resto de los vizcaínos de la época. Éstos, ya iniciado el siglo XVI, conseguirán un estatuto jurídico peculiar, la «hidalgúía universal», que más que un valor tangible en lo fiscal o en lo social pertenece al ámbito de lo ideológico.

El mundo ha cambiado. Bizkaia es un pequeño territorio en un estado que se va expandiendo por todo el orbe: América, Asia, África, Europa. La «hidalgúía universal» será entonces —expulsados los judíos de la Corona de Castilla— una marca étnica con verdadero valor político fuera del Señorío, una especie de mejora de curriculum, un sello de garantía de fidelidad al rey o de servicio a Dios. Dentro, en Bizkaia, las cosas seguían lo mismo: los patronos de las iglesias poseen también las ferrerías y el ganado, aunque ahora emplean su renta agraria en beneficiosas inversiones comerciales canalizadas a través de un puñado de villas que han superado la ruralización generalizada del resto.

Detrás de todo ello, un sencillo motor: el «*más valer*», la manifestación local de la honra noble que contagia a todos los hidalgos castellanos y que se materializará en esa gran sátira social que es *El Quijote*. Las peculiaridades locales de esa honra hidalga parecen haber residido en su temprana y, sobre todo, virulenta formulación. «*Más valer*» en rentas y atreguados, «*más valer*» en descendencia bastarda o legítima, «*más valer*» que mueve a matar al vecino para valer más que él. En este

contexto, el linaje se destaca como una referencia existencial paralela a esa ideología de la competencia. En él se desarrolla la vida, se manifiestan los signos del poder, y se conforman las referencias existenciales, la imagen propia y la de los antepasados.

La clase hidalga en la Bizkaia bajomedieval no era ajena a su mundo, muy al contrario, conoce, recibe y asume algunas manifestaciones culturales propias del resto de Occidente. Desde una débil y personal asunción de la mentalidad caballeresca hasta la relectura de mitos europeos de antiguo origen, los hidalgos vizcaínos son como cualquier otra pequeña aristocracia de la época. Sufren los embates de una renovada espiritualidad que se canaliza hacia las formas institucionalizadas de piedad, pero también caen en la herejía. Son vasallos del rey al tiempo que mantienen una fuerte relación interpersonal que toma la forma del parentesco pero que no está exenta de rasgos puramente feudales. Ni siquiera su peculiaridad más manifiesta, el conocimiento de dos lenguas, es un hecho que realmente les diferencie de cualquier otro grupo aristocrático castellano o europeo. En el siglo xv, al tiempo que comienzan a apreciar las ventajas de la escritura y de la cultura legal, los hidalgos vizcaínos sientan las bases de la diglosia futura, del uso de una de esas lenguas como instrumento de clase contra sus convecinos monolingües.

Sin embargo, ni el «más valer» ni el linaje se agotan en la mentalidad o en los usos sociales de ésta. En consonancia con el afán de rentas y hombres, en el seno de linaje se tiene que producir una redistribución de bienes y servicios que se canalizan hacia el pariente mayor, personificación de ambos principios de la mentalidad hidalga. El pariente mayor es uno y es todos: ordena la producción, hace y deshace tratos, dispone alianzas y casamientos, explota sexualmente a las «*mançebas de linaje*», envía a la lucha a los jóvenes bastardos, reparte joyas y armas con liberalidad, dota a sus hijos y deja a otros ante un destino incierto. En un mundo como el feudal, dominado por una misoginia extrema, la mujer dispone de resquicios y, a veces, de verdaderas oportunidades para acceder a los resortes de poder. Los casos, sin ser raros, son poco comunes: impera el varón, en especial el primogénito o aquél que sea susceptible de ocupar ese puesto. La parentela, sin duda, tenía un peso en las estrategias generales del linaje pero, si existió, el gobierno colegiado se había perdido hacía tiempo. El pariente mayor da, exige y dispone sin tener que dar cuentas a sus parientes. Sin embargo, no se trata de una relación de dominación estricta sino de una relación jerárquica dialéctica en la que, pese a su poder, el pariente mayor está sometido a una serie de servidumbres como son la obligación de proteger, beneficiar y apoyar a sus parientes y aliados en sus estrategias particulares. Si el linaje es poderoso, estas obligaciones aumentan de forma proporcional a su pujanza. Si, por contra, se trata de un linaje «*de escuderos*», su

destino es el servicio al pariente mayor así como la exigencia al mismo de rentas y favores, de protección y ayuda.

El linaje es referente ideológico y contexto económico. Es una red de relación social que se articula como colectivo y, también, desde cada individuo que la compone. Los miembros del linaje, empezando por el pariente mayor, se relacionan fuera de él, preferentemente dentro de su propia clase, reproduciendo esquemas sociales, políticos y económicos similares a los del linaje pero en los que el parentesco sólo ocupa un lugar secundario. Son las clientelas nobiliarias en las que se integran como escuderos y que débilmente tratarán de imitar a su vez atrayendo a la órbita del propio linaje a miembros de otros y, más frecuentemente, a violentos desclasados, «*acotados*» que se unen a sus «*treguas*». En una perfecta estructura vertical, los linajudos vizcaínos son a algunos nobles castellanos como ciertos escuderos de su tierra a ellos: vasallos. Como en el seno del linaje, la pertenencia a un clientela nobiliaria o, incluso, a la mayor de todas ellas —la del rey—, no hace sino reproducir el mismo esquema: todo se resume en un complejo sistema de redistribución de la renta feudal. Al igual que en el seno del linaje, las clientelas se fundamentan sobre bases dinámicas y, por tanto, inestables. El servicio y la retribución nunca son los mismos, las necesidades tampoco y las consecuencias menos aún. Sobre estos frágiles equilibrios se sostienen las relaciones internobiliarias hasta el punto que ni siquiera el parentesco es capaz de mantener unidas dichas relaciones.

«*Más valer*» y linaje, parentesco y vasallaje, clientela y parentela; todo ello constituye la precondition de la vida política de los hidalgos vizcaínos. Una lucha general por el poder en la que participan villanos y habitantes de las anteiglesias, hidalgos y mercaderes e, incluso, los labradores censuarios del señor-rey. Un valor universal —el afán de poder— que tiene un natural correlato en el «*más valer*»; de ahí el fácil contagio de los ámbitos políticos y sociales, del gobierno de las villas y el señorío a la adopción de modelos ideológicos de la aristocracia. En este sentido, es lógico que los hidalgos manifiesten un interés especial por reproducir el poder social y económico que ya dominan en el ámbito de la política y que consideran que les está reservado por un inmemorial pacto con el Señor de Bizkaia. Los hidalgos, verdaderos dominadores de la escena política, asisten a profundos cambios institucionales durante la baja Edad Media. El siglo xv, ese largo siglo terminal, es fértil en estos cambios, muchos de los cuales ya habían quedado diseñados al final de la centuria anterior.

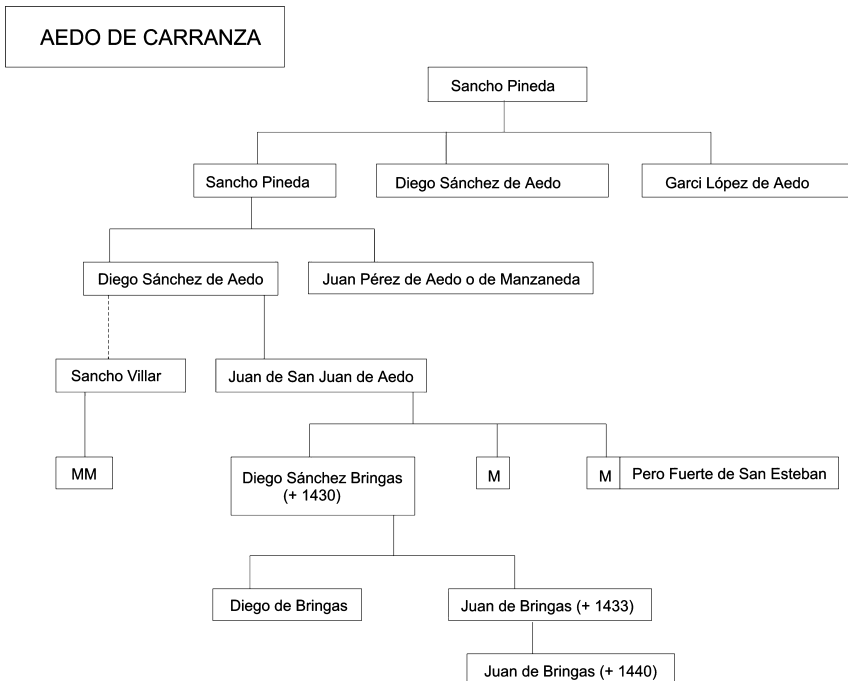
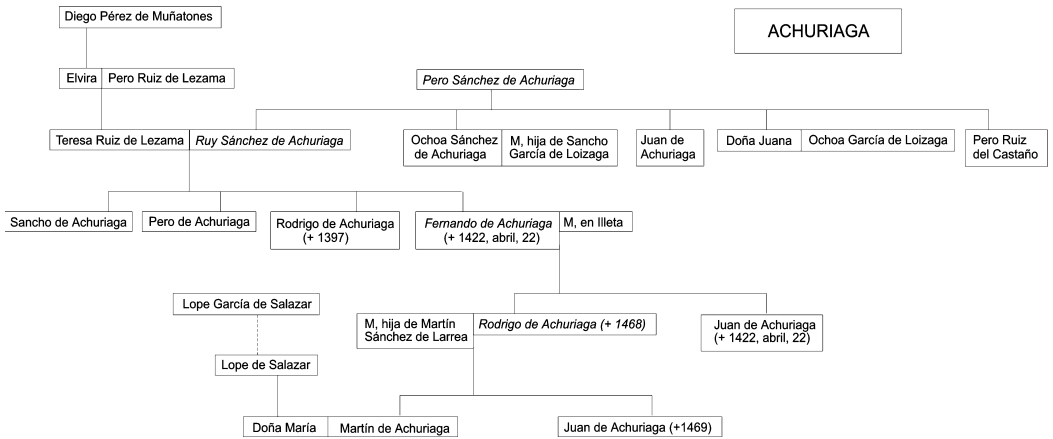
La reacción no es abierta, unilineal y coherente. Las estrategias de los linajes, a diferencia de lo que pueda suceder en otros territorios, no están coordinadas. Su feroz «linajismo» les lleva a luchar entre sí por consolidar este oficio, esa renta, aquella merced. Pero la lógica de clase de los hidalgos, por implícita o aletargada, no deja de tener una fuerza enorme: to-

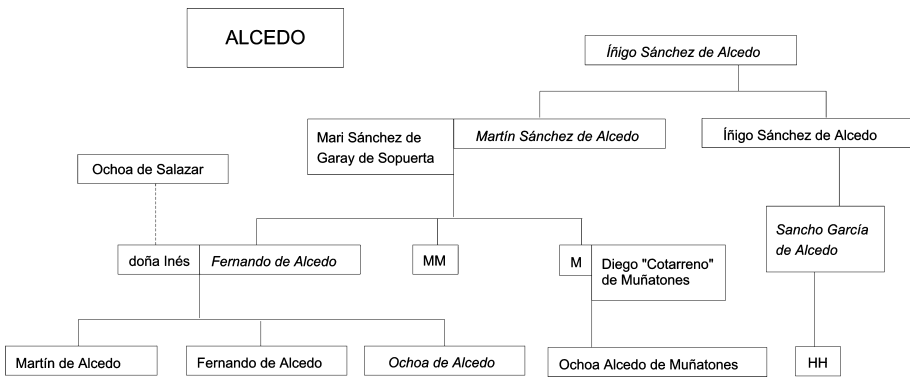
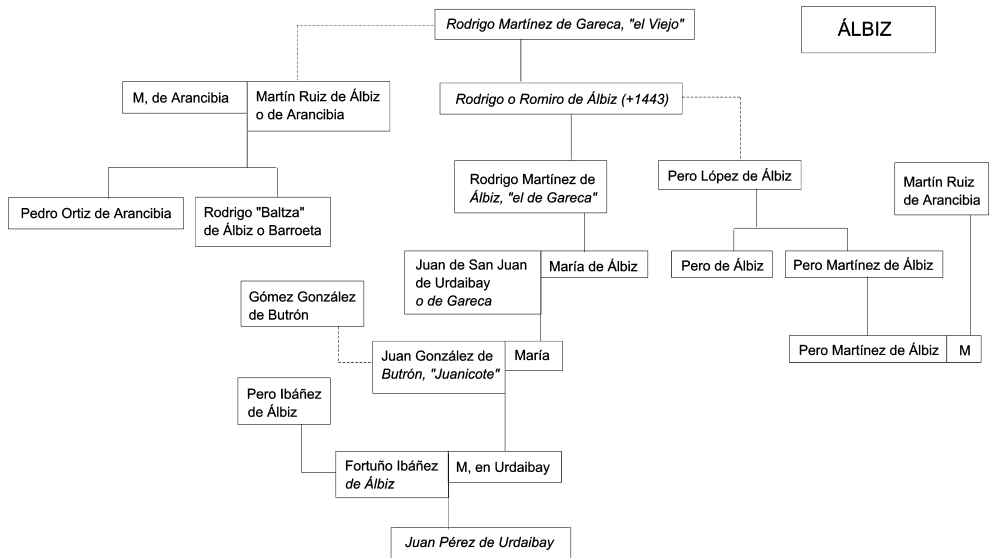
das estas estrategias particulares acaban convergiendo en un sistema político algo arcaico donde los espacios villanos no terminan de cuajar, salvo excepciones. Su comportamiento dentro de los aparatos políticos va destinado, en consecuencia, a reproducir este poder, ya sea de cara a los competidores de clase como al resto de los vecinos de la villa o anteiglesia en la que tienen su solar, en la que se levanta su torre y su «*cadalso*».

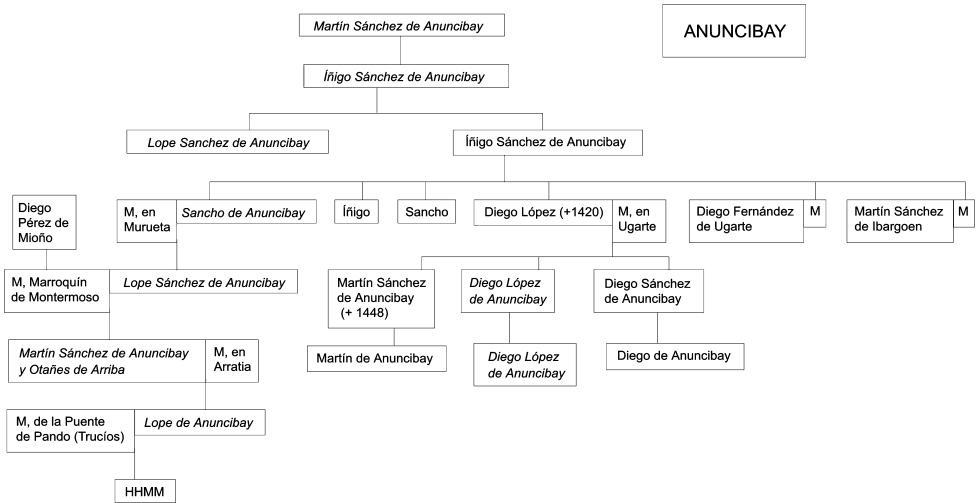
Esta coincidencia de intereses es la que, debido a los estrechos límites del sistema político, supone también uno de los fundamentos del enfrentamiento entre los linajes. Pese a lo que pudiera parecer, la base del conflicto no radica en lo económico, dado que estas condiciones son favorables para todos los vizcaínos al haber sufrido escasamente el golpe de la crisis y, sobre todo, en virtud del notable desarrollo económico de Bizkaia durante el siglo xv. Es en el afán por «valer más» y en su manifestación política donde el enfrentamiento internobiliario puede tener su más directa fuente. Oficios y rentas regias se procuran acumular como medio de lograr influencia sobre los demás linajes o, más fácilmente, sobre el resto de los vizcaínos no hidalgos. Por ello, el conflicto banderizo tiene su principal escenario en el ámbito político, independientemente de cómo se plasme genéticamente el conflicto o de que el contexto fuera estructuralmente violento. Todos los linajes participan en mayor o menor medida en las luchas de bandos, complejo haz de conflictos cuyo eje director es el que sostienen los hidalgos entre sí. Como en tantos otros lugares de la Corona de Castilla, la violencia internobiliaria cumple con una esencial función de apaciguamiento o desviación de la conflictividad más profunda que se tiende a establecer entre las distintas clases de una sociedad. Aquí, además, se canaliza a través de una feroz competencia alentada por una concepción excluyente del mundo que lleva a los linajudos del siglo xv a luchar entre sí ciegamente, aunque no lo bastante como para poner en peligro su supervivencia como clase. Cuando la dinámica de las luchas de bandos se escape a los controles propios de la competencia y de los ritmos del conflicto, cuando la entropía social llegue lo suficientemente lejos como consecuencia de la violencia, será la autoridad del rey la que imponga orden. El final de esa violencia es complejo y tiene mucho que ver con los profundos cambios operados en el seno de la sociedad y con un especial contexto global, a escala del reino. El hecho de que el apaciguamiento de los bandos no suponga la pérdida de influencia de los linajudos en el sistema político vizcaíno demuestra la inexistencia de una contradicción fundamental en dichos enfrentamientos. Por otro lado, deja a la luz la función de la monarquía de los Reyes Católicos en la reproducción de la clase feudal en Castilla, ayudando a ésta a superar sus crisis y contradicciones.

Anexo

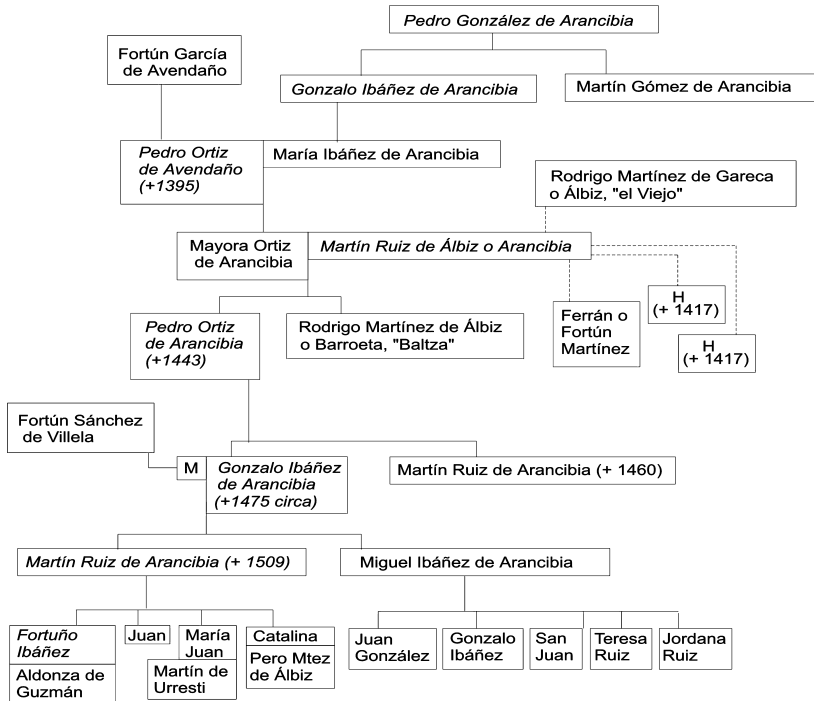
Árboles genealógicos
de los principales linajes vizcaínos







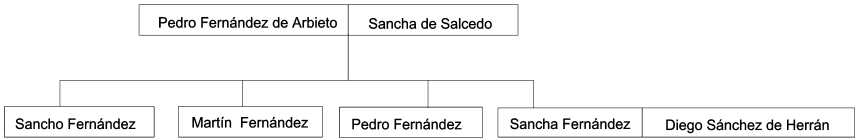
ARANCIBIA



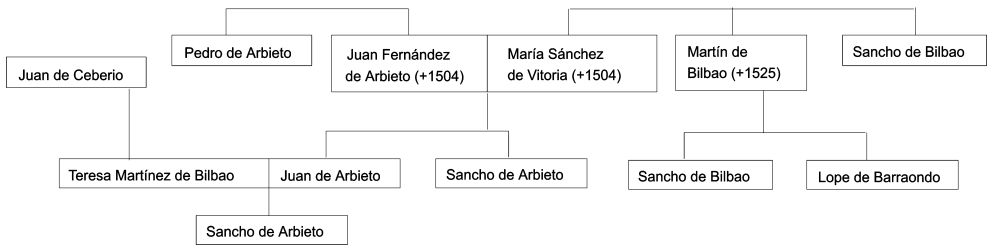
396 Anexo. Árboles genealógicos de los principales linajes vizcaínos

ARBIEITO

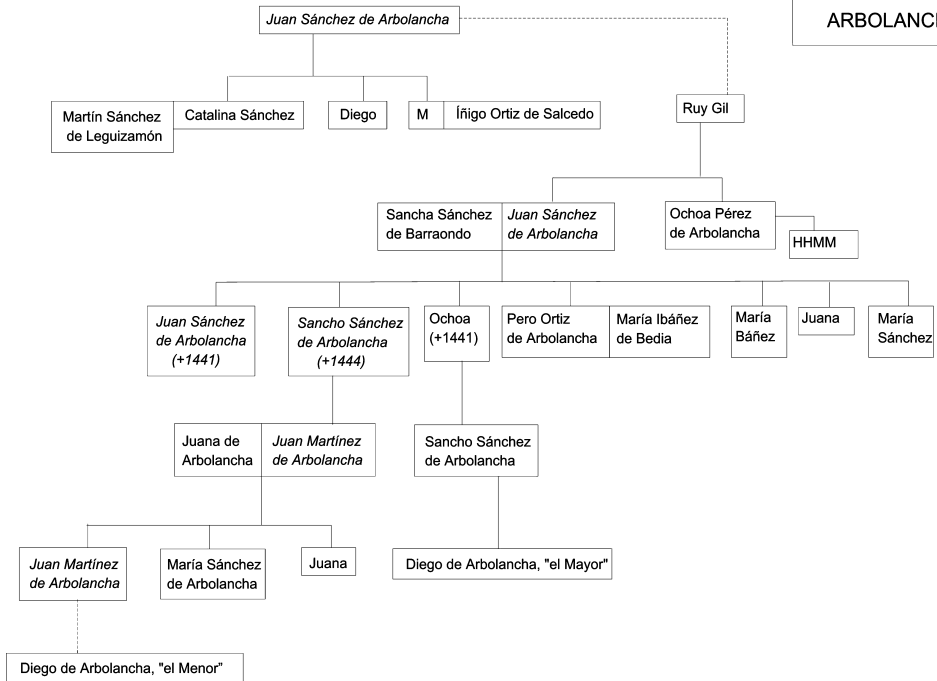
(rama orduñesa, fines del XV)

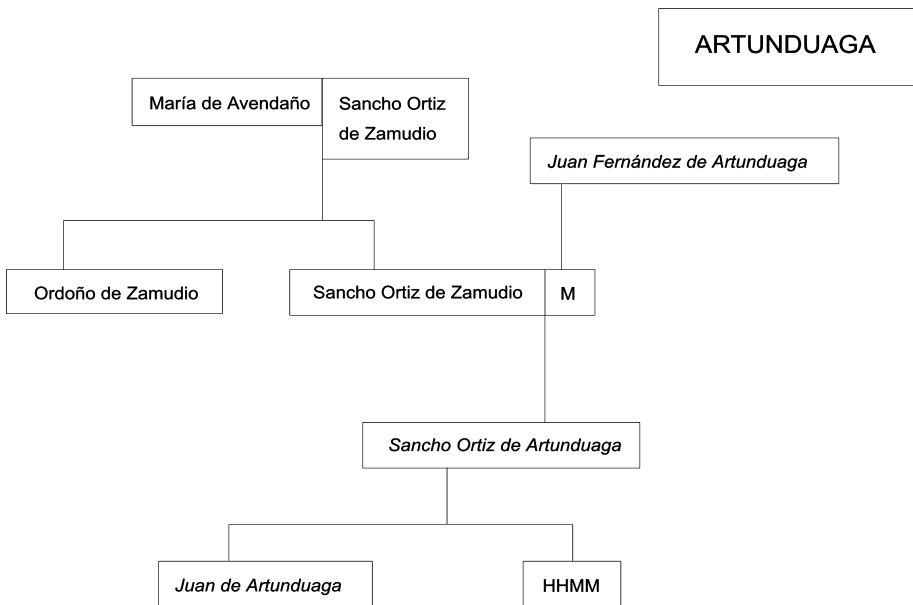
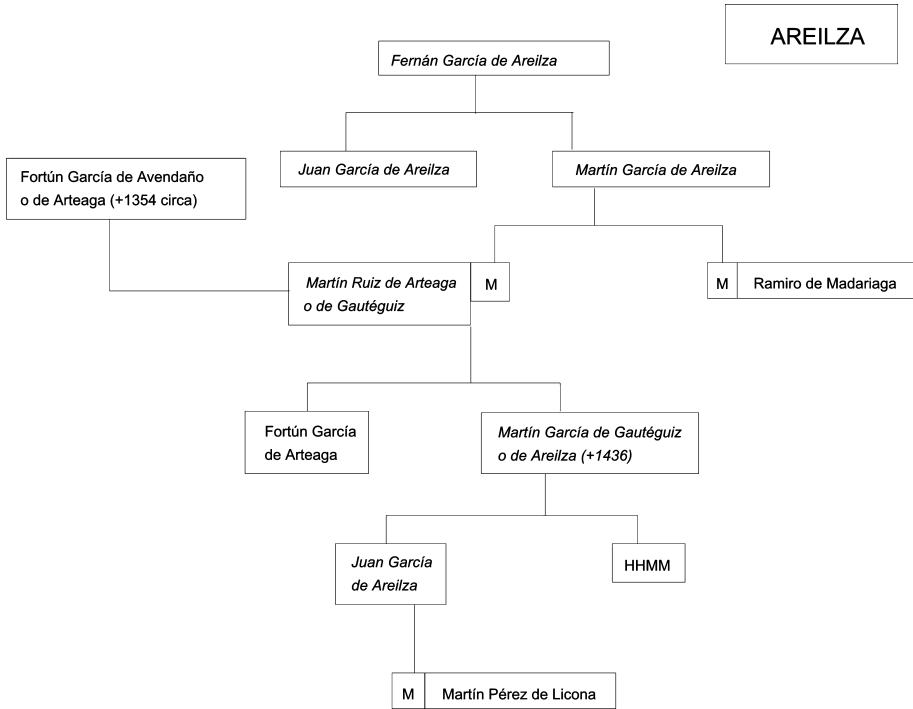


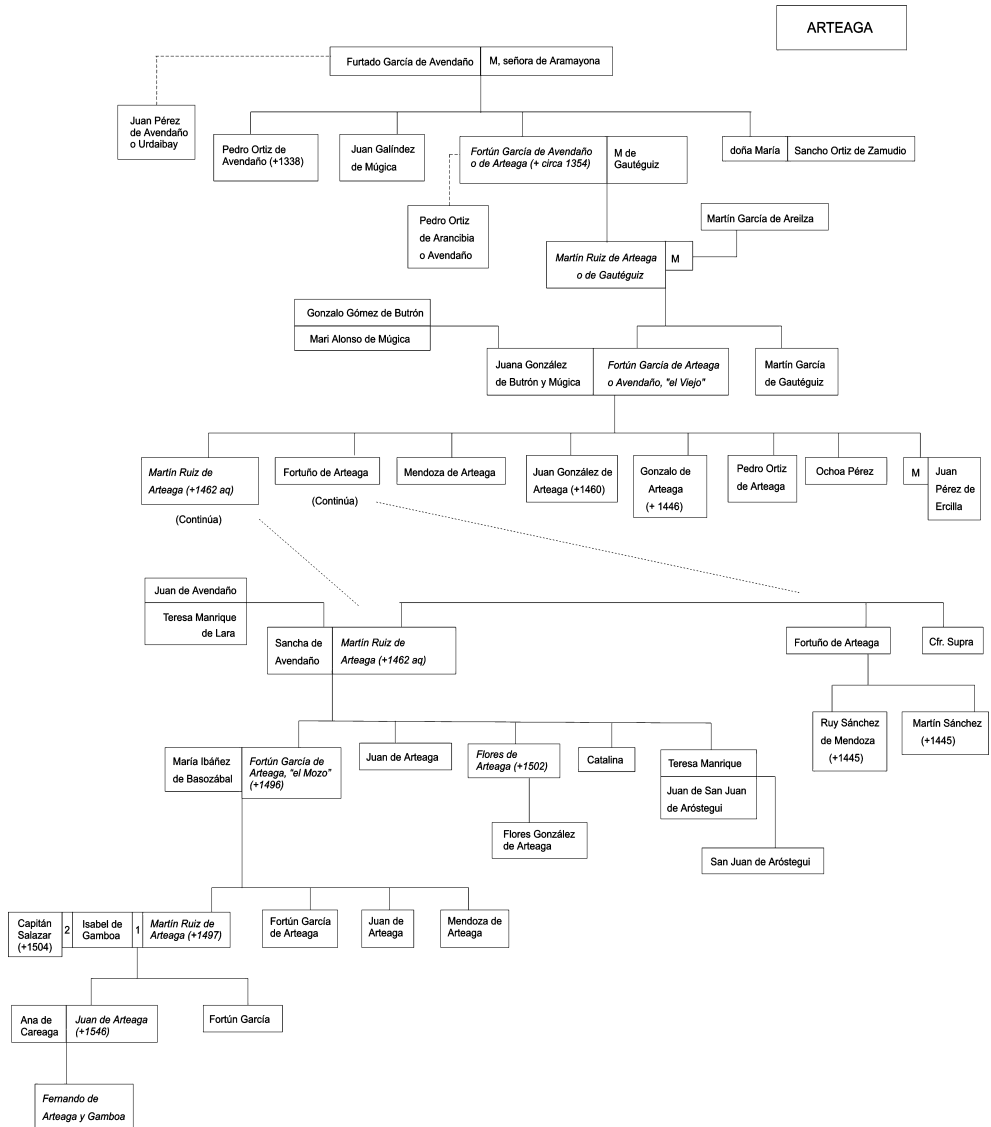
(rama bilbaína, principios del XVI)

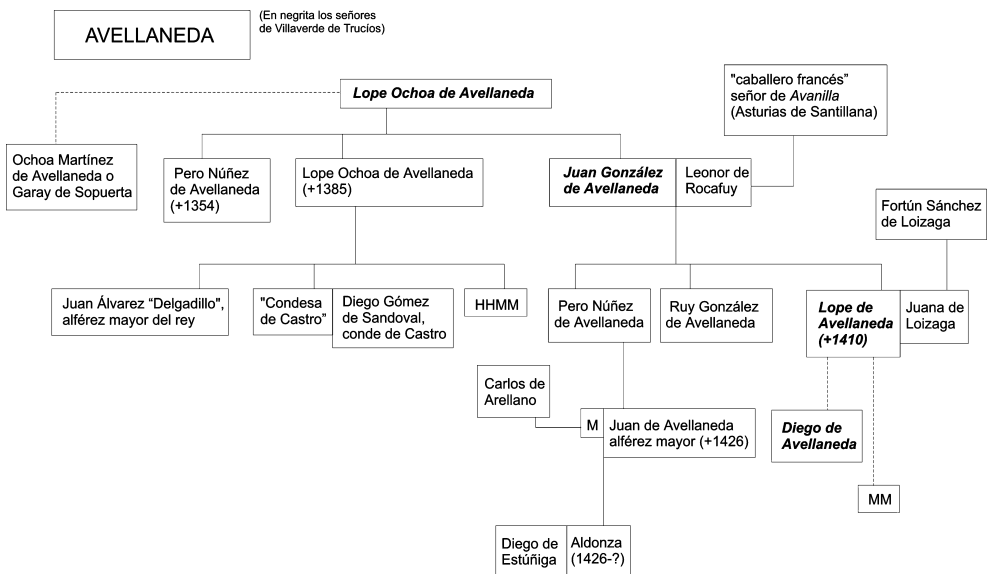
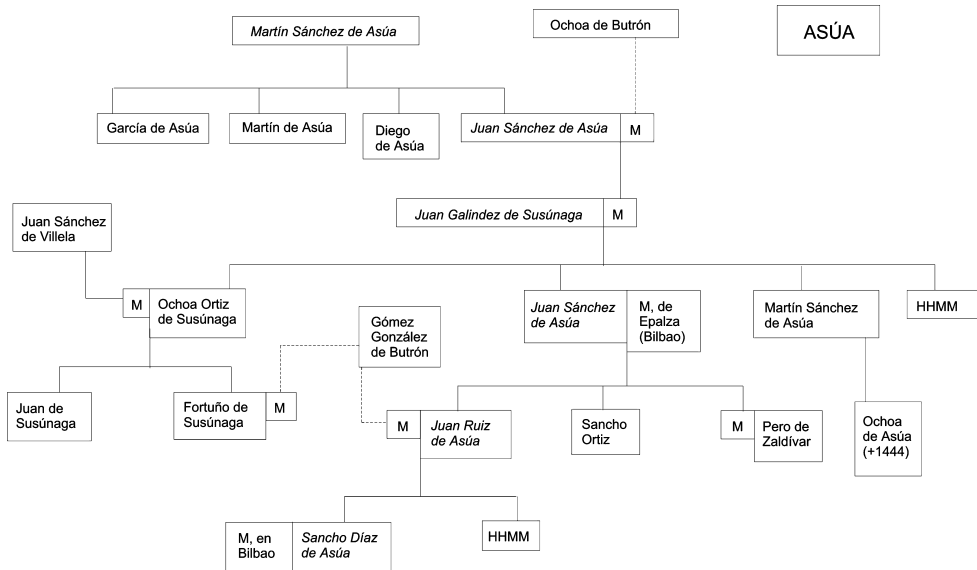


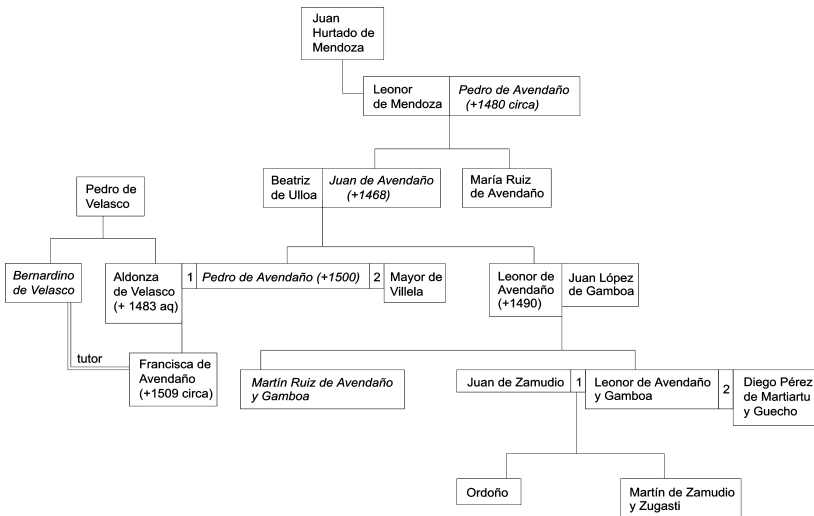
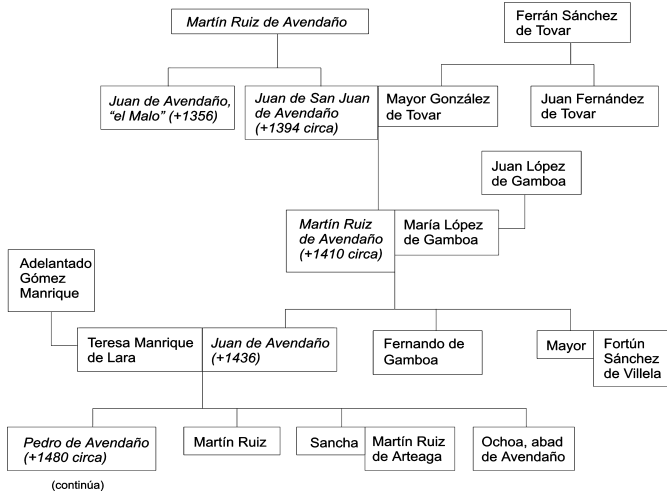
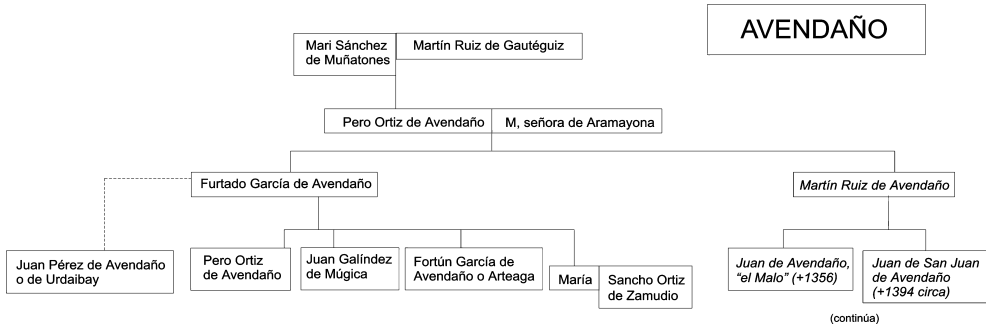
ARBOLANCHA

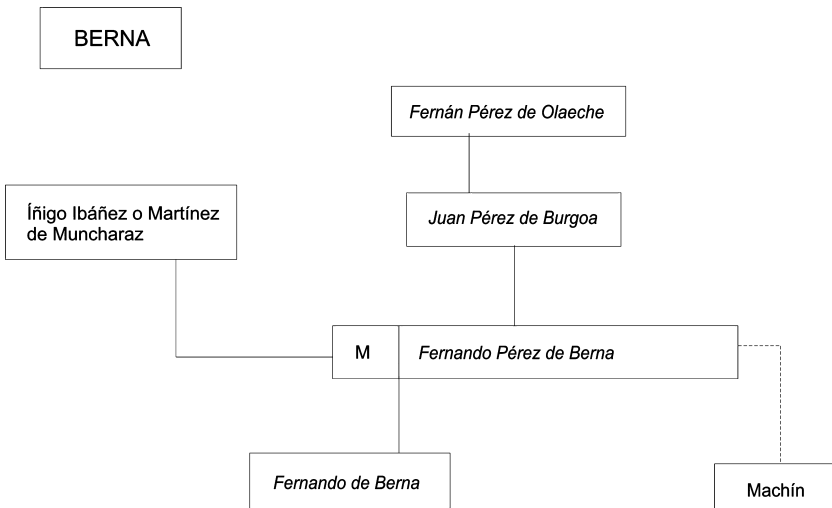
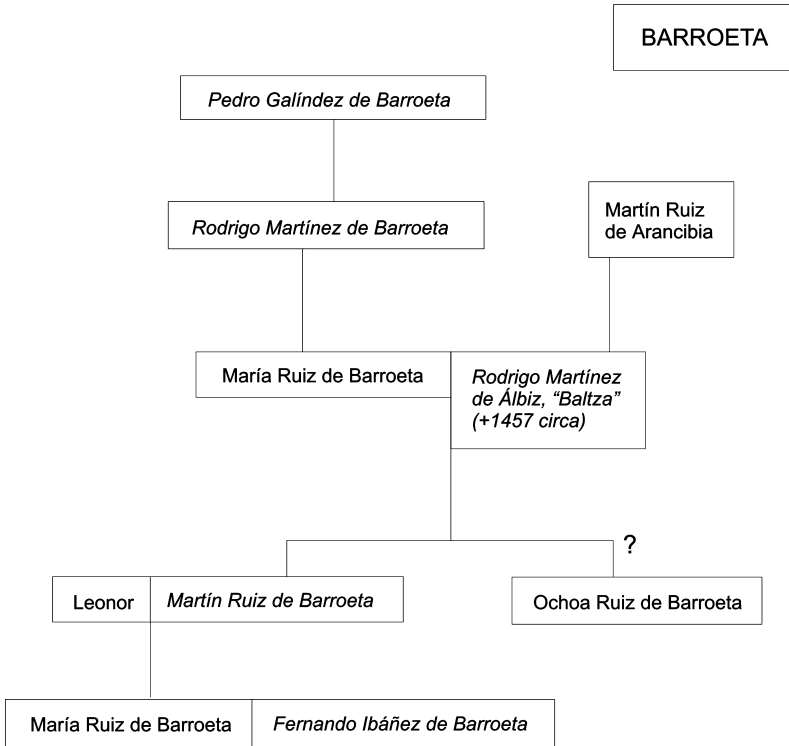


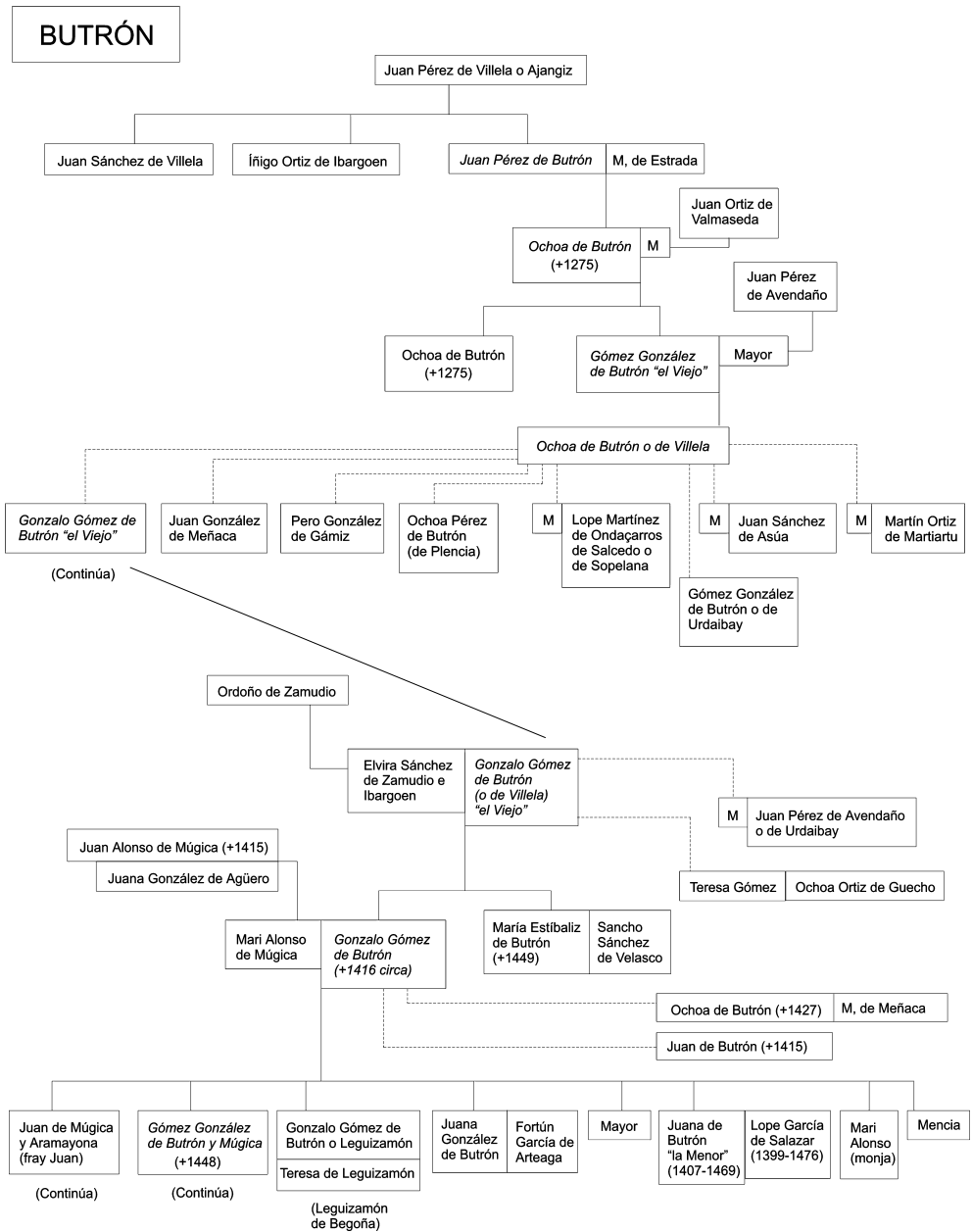


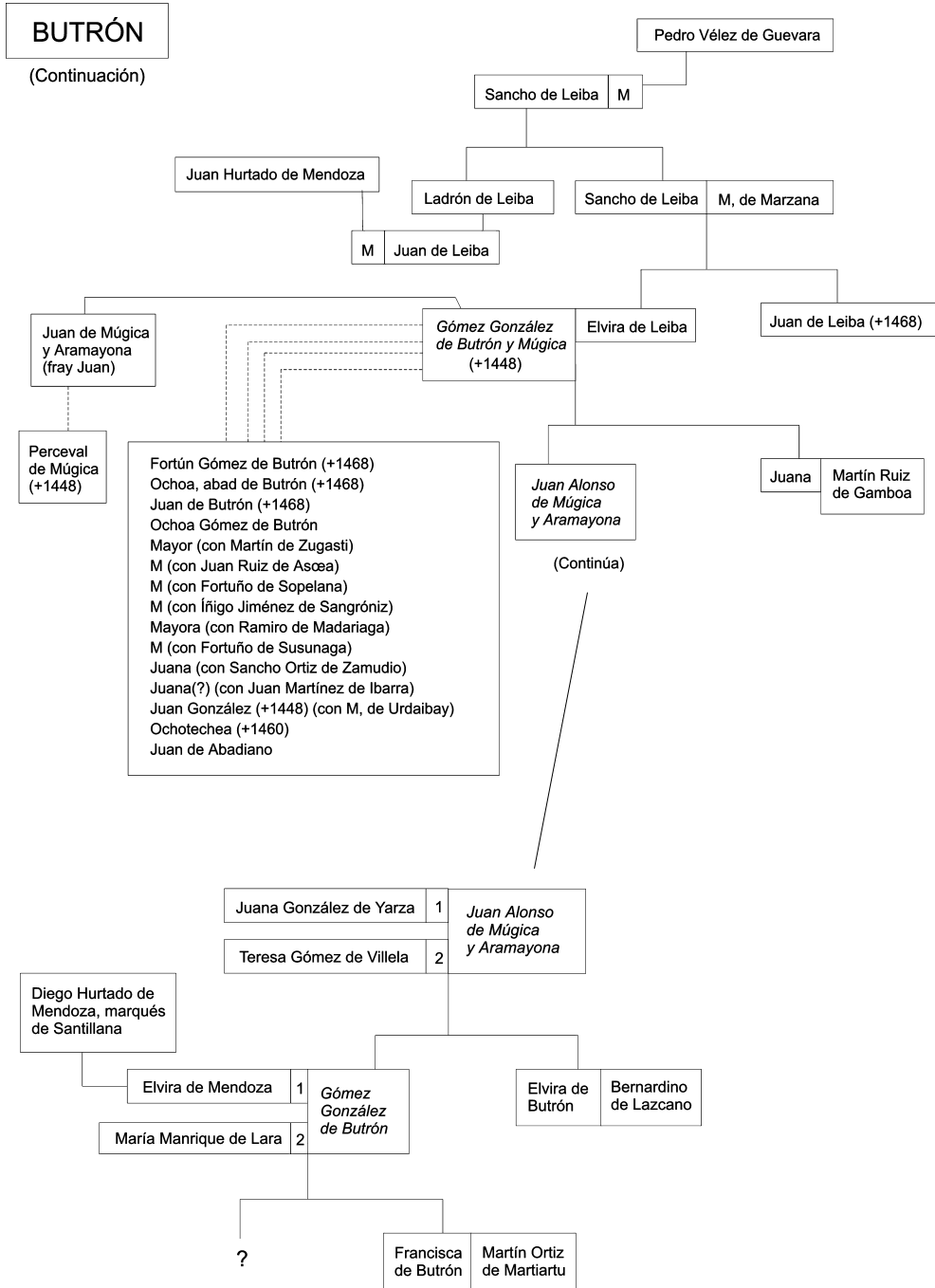


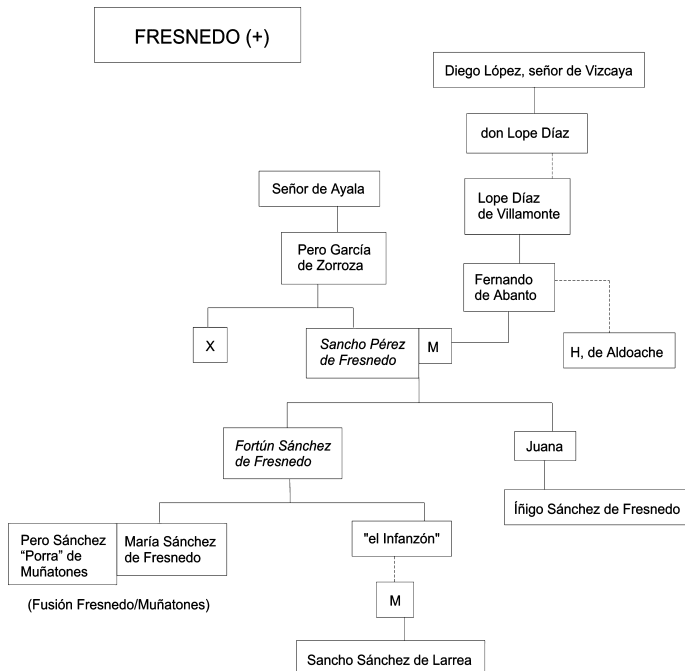
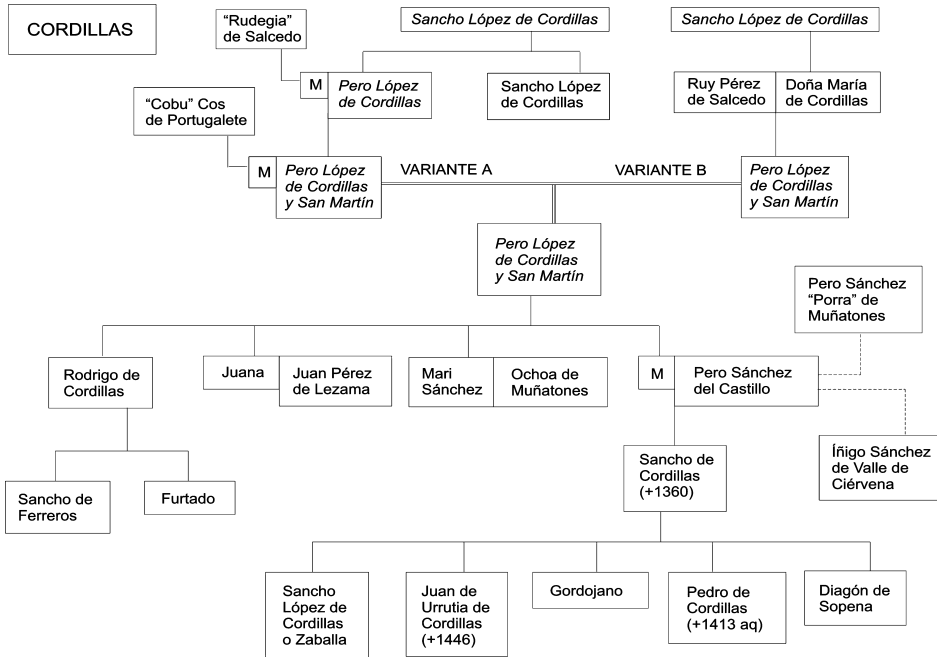


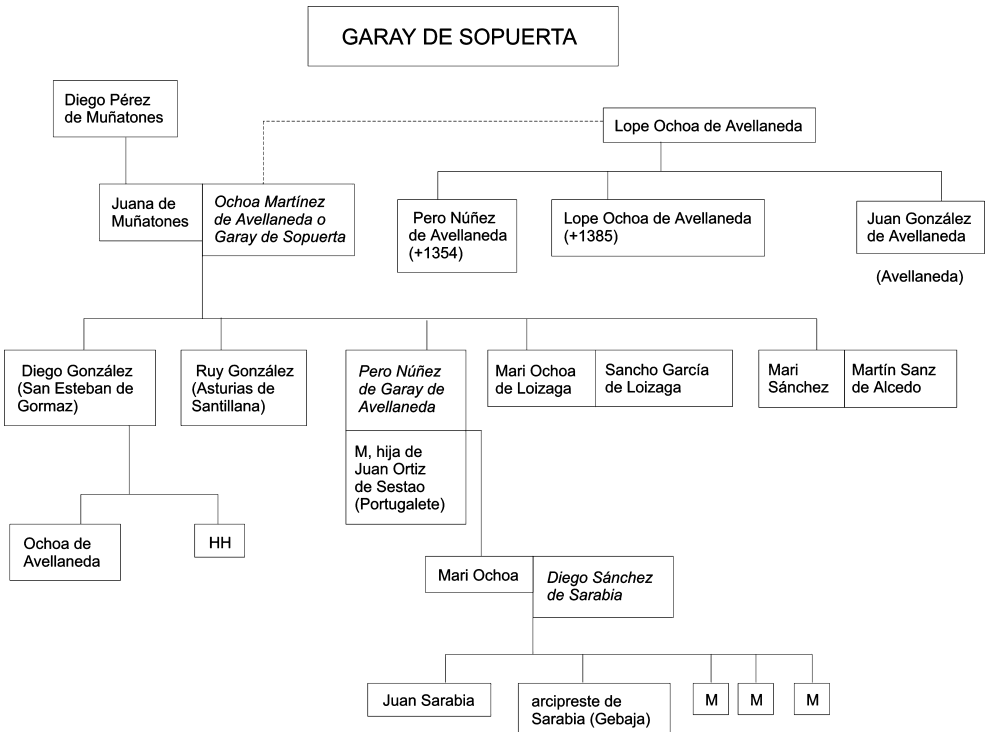
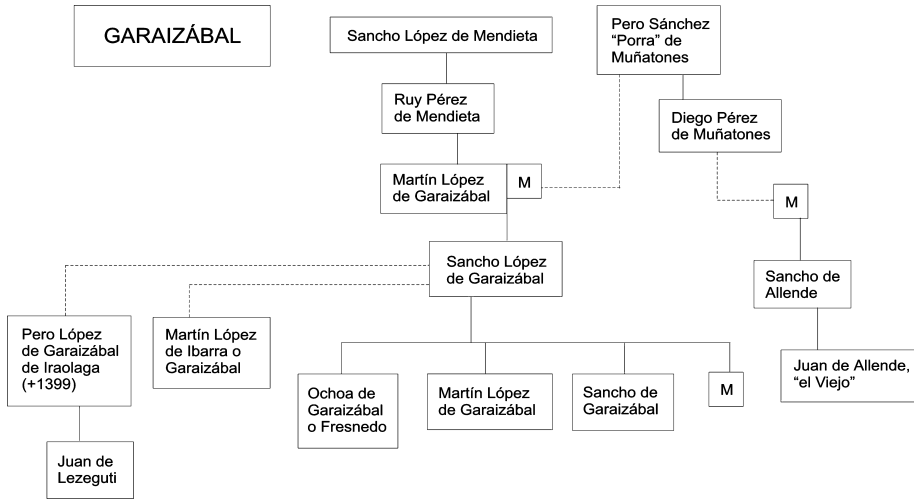


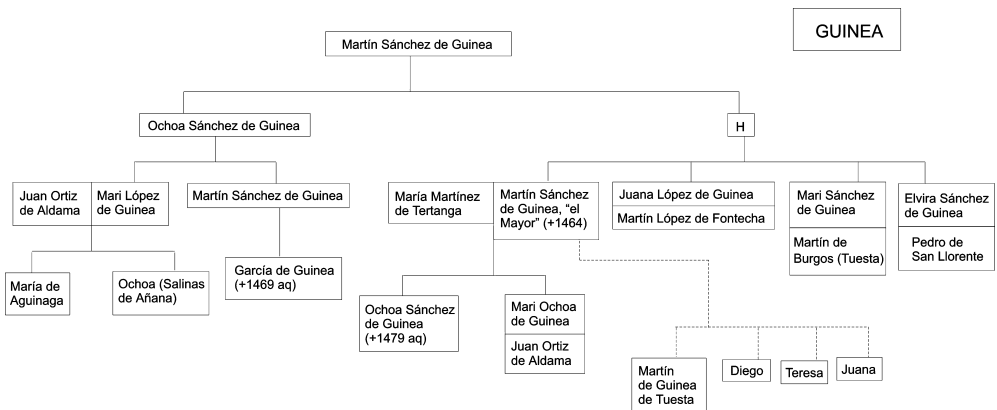
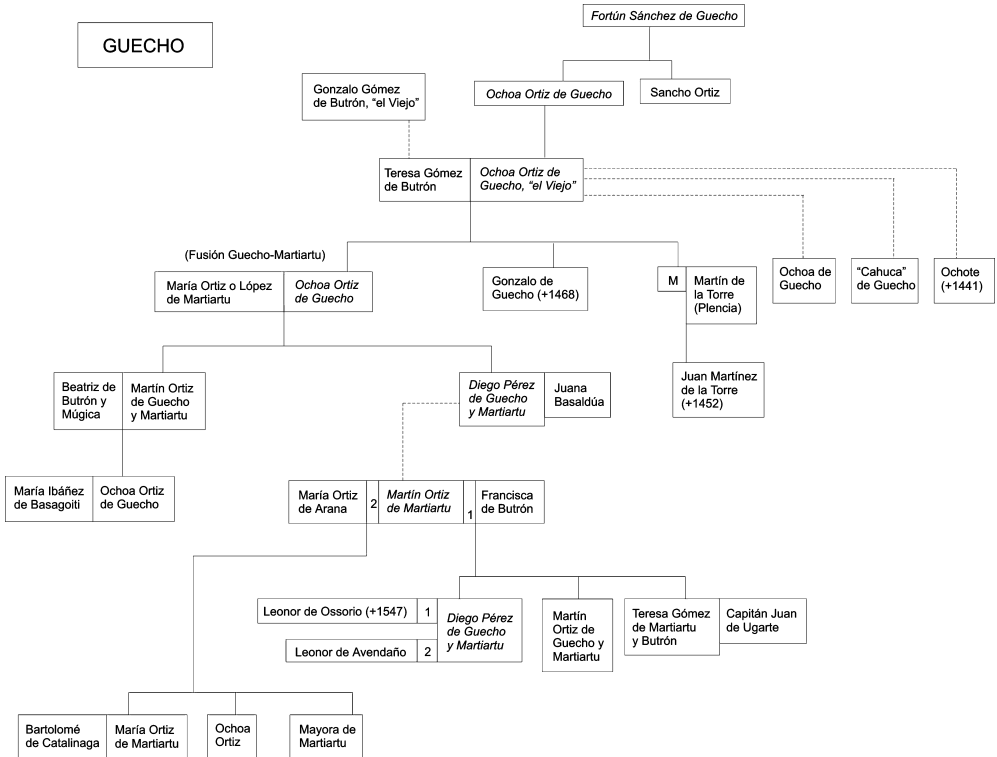


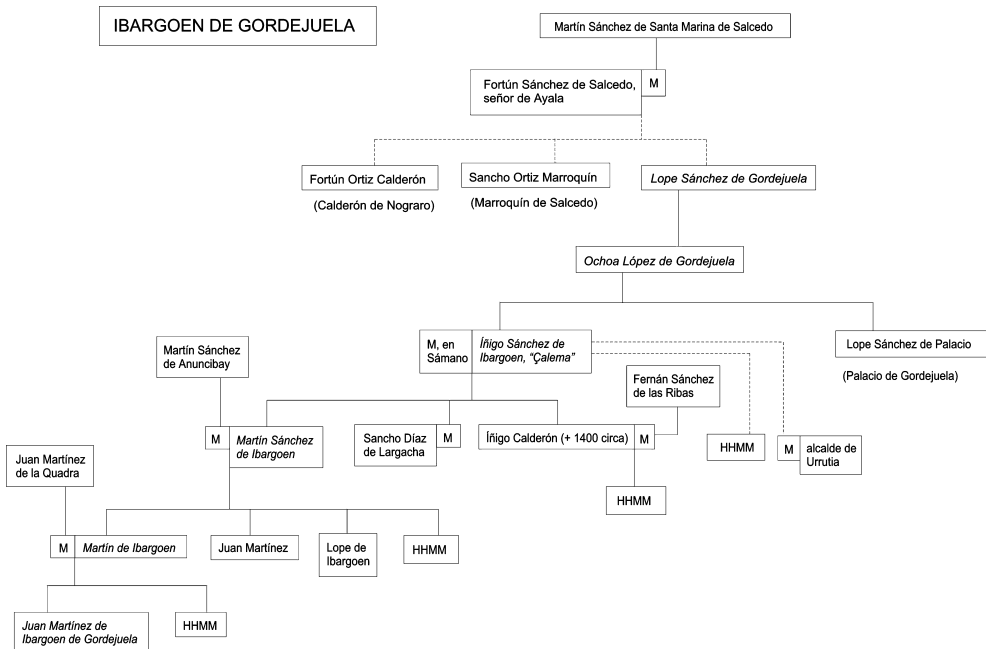
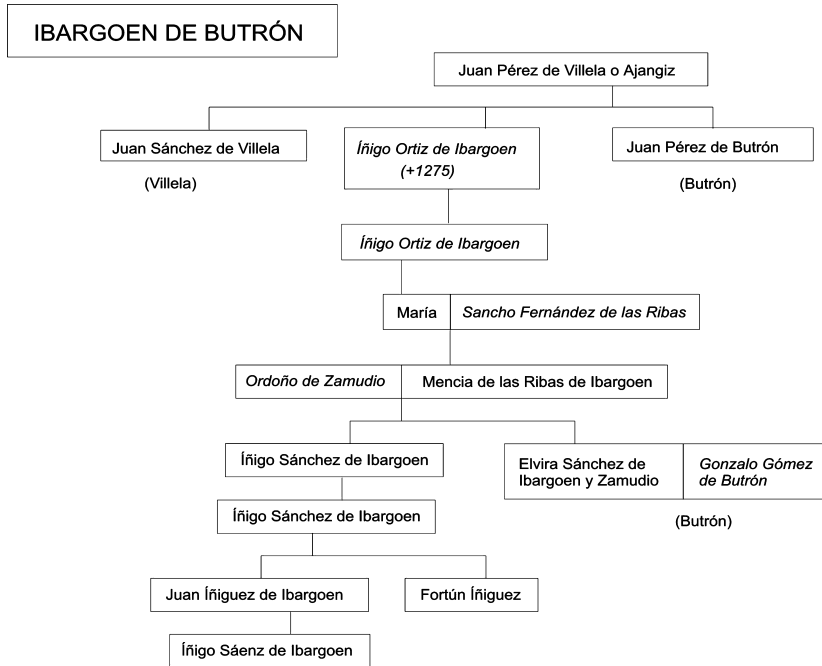


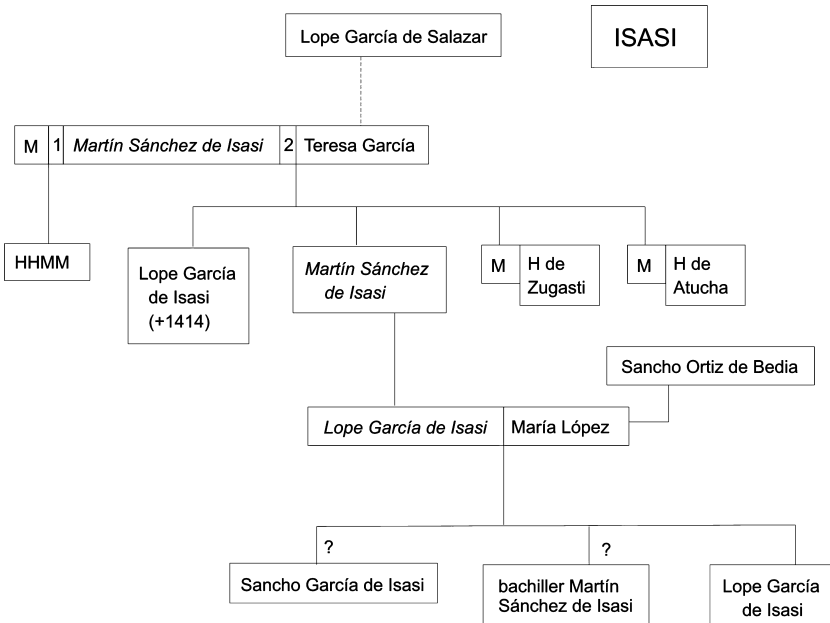
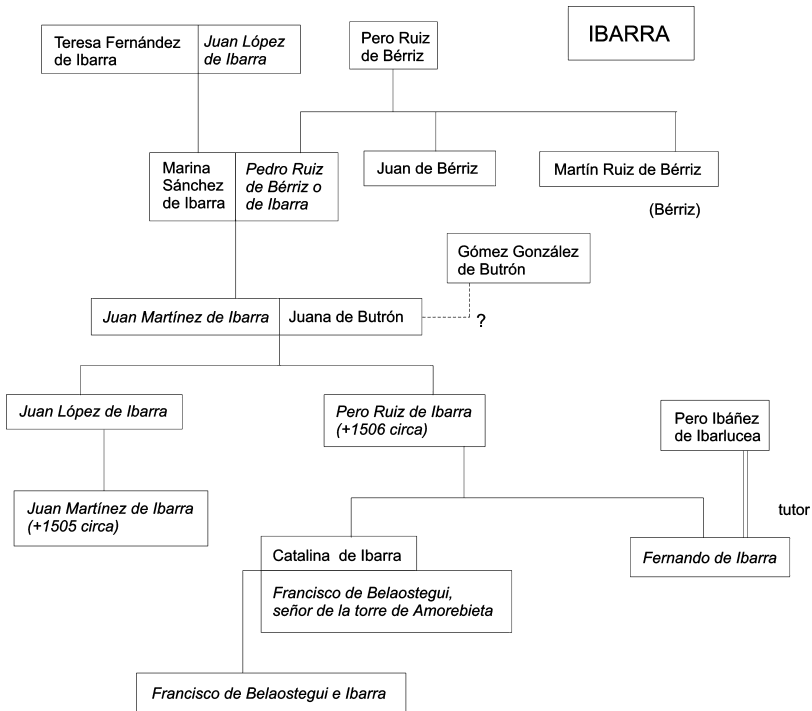


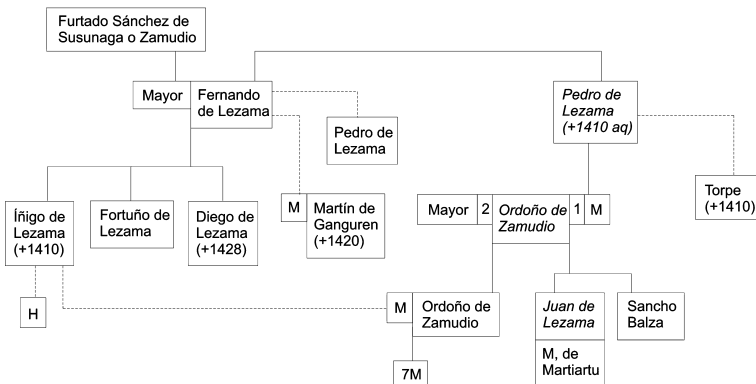
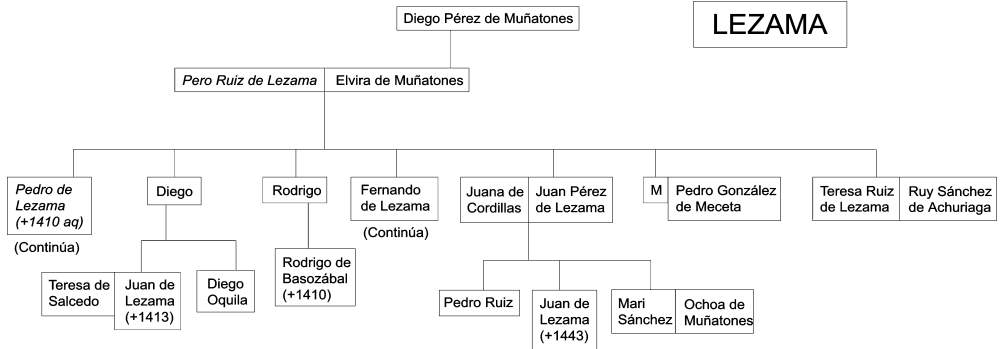
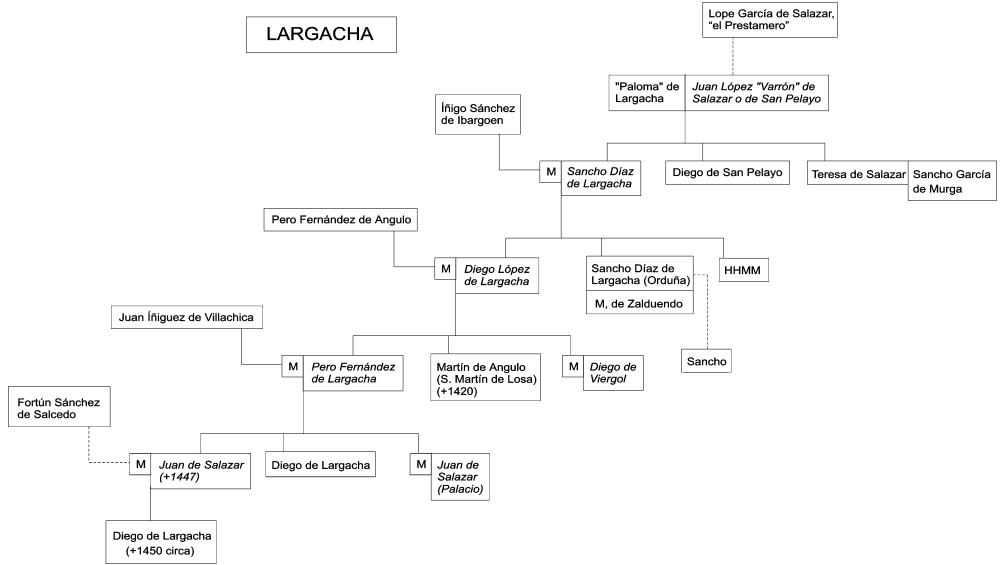


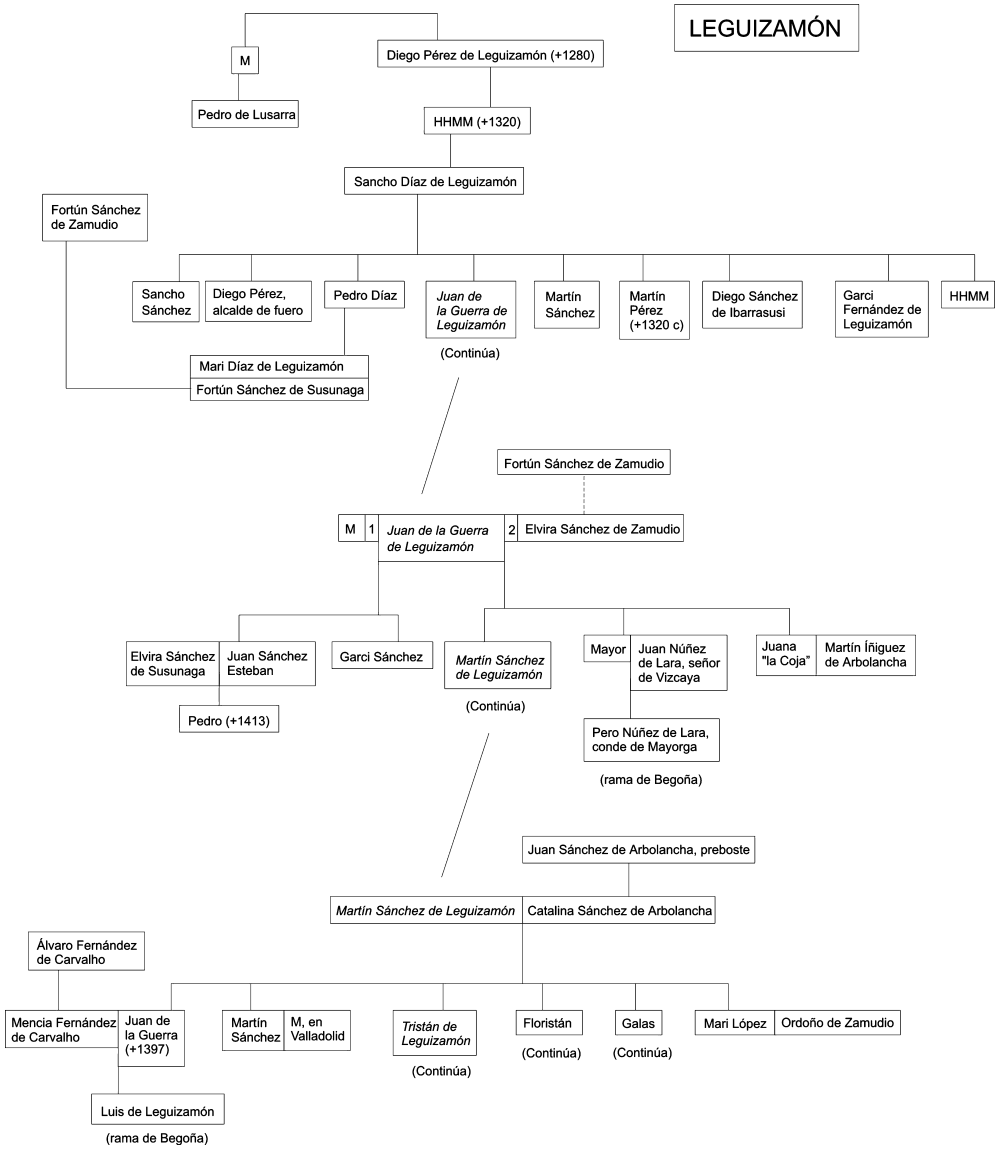


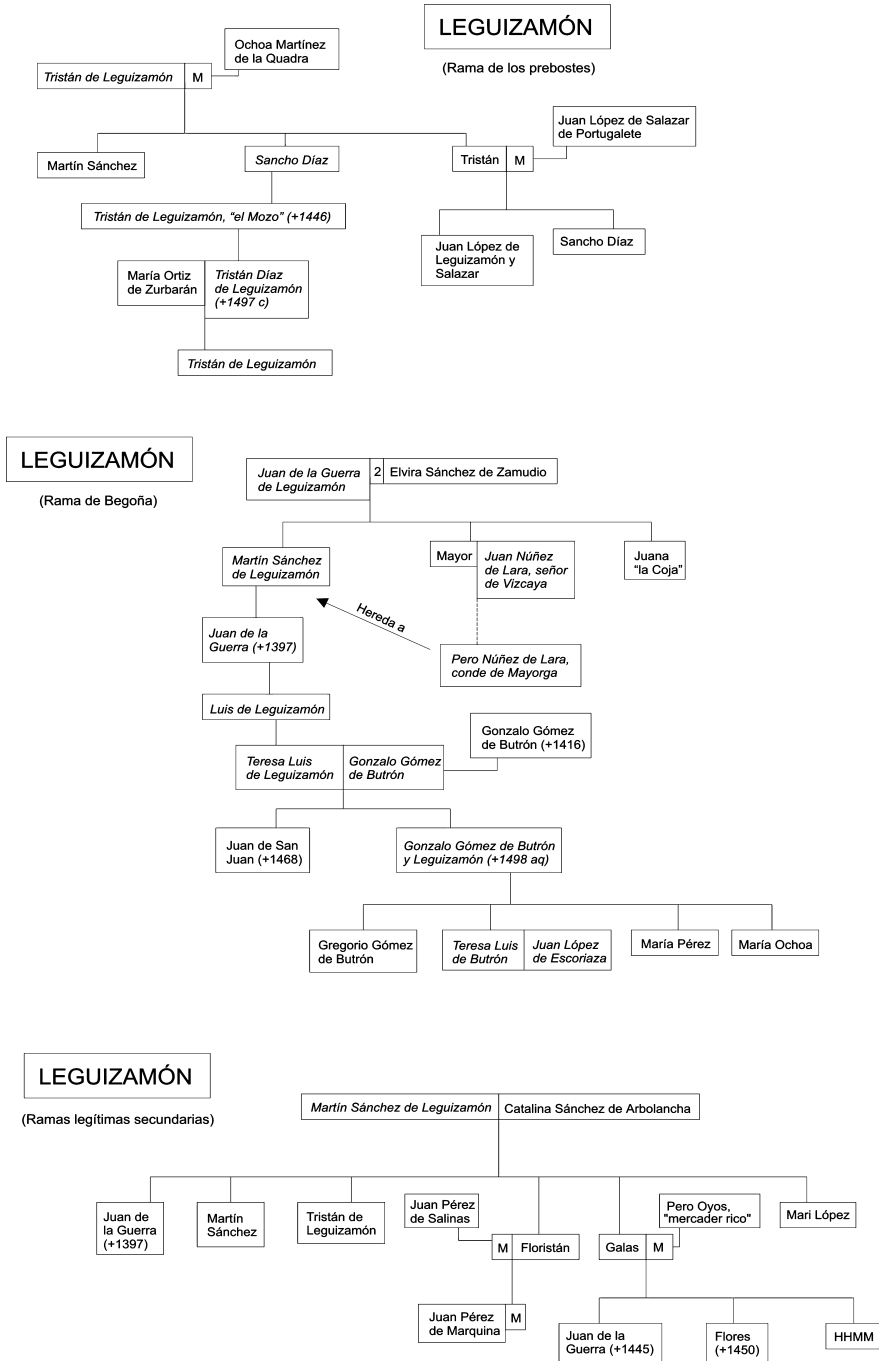


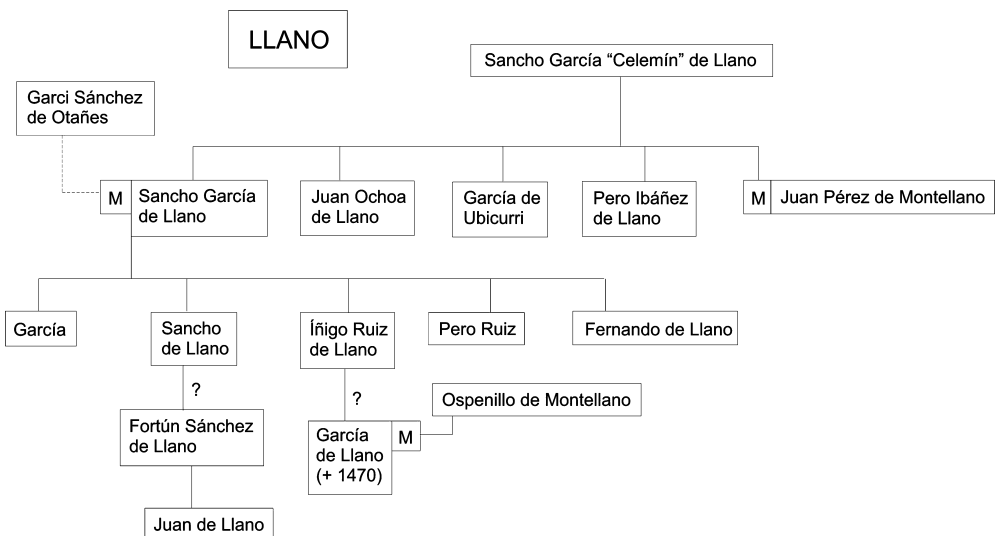
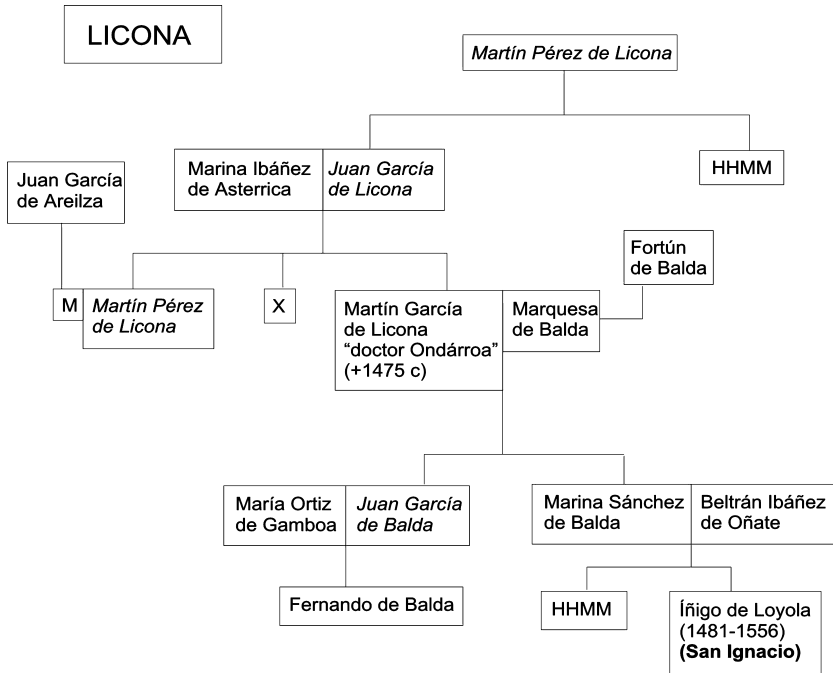


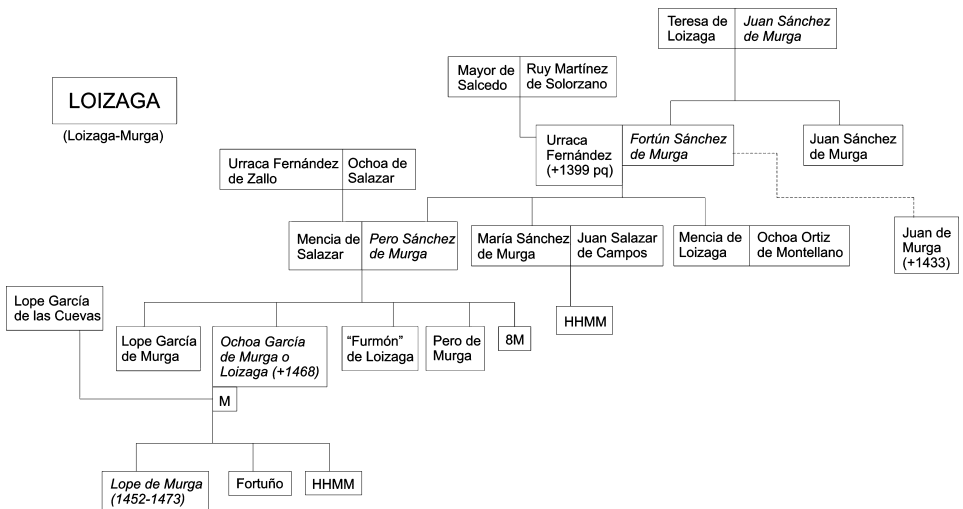
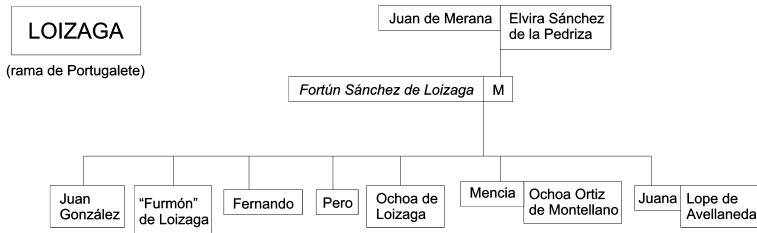
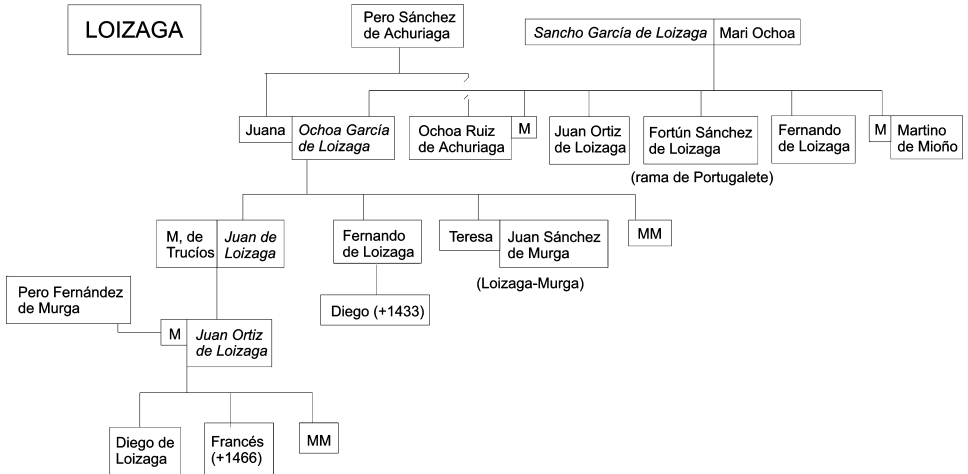


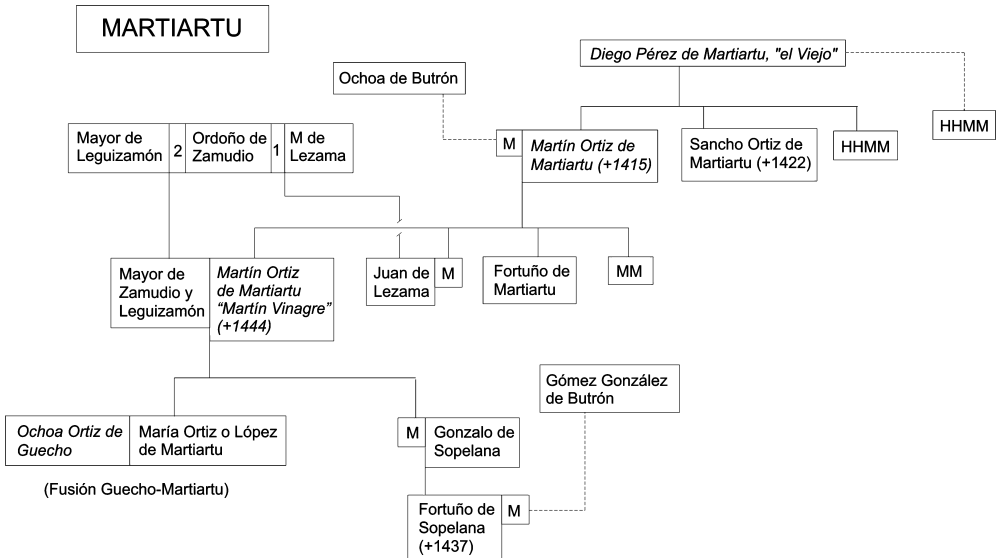
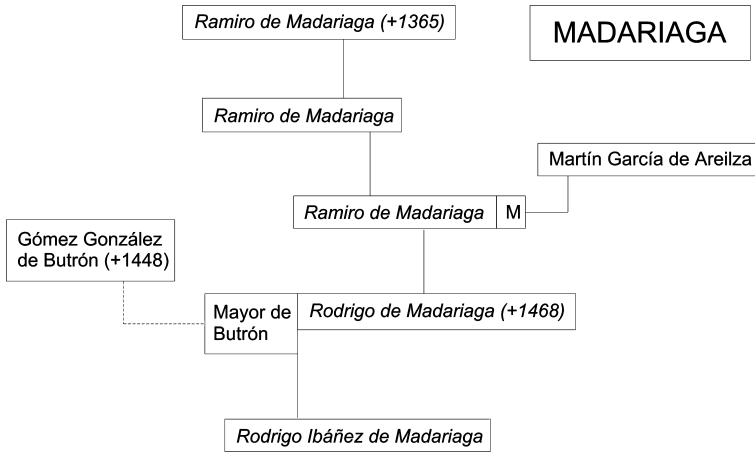


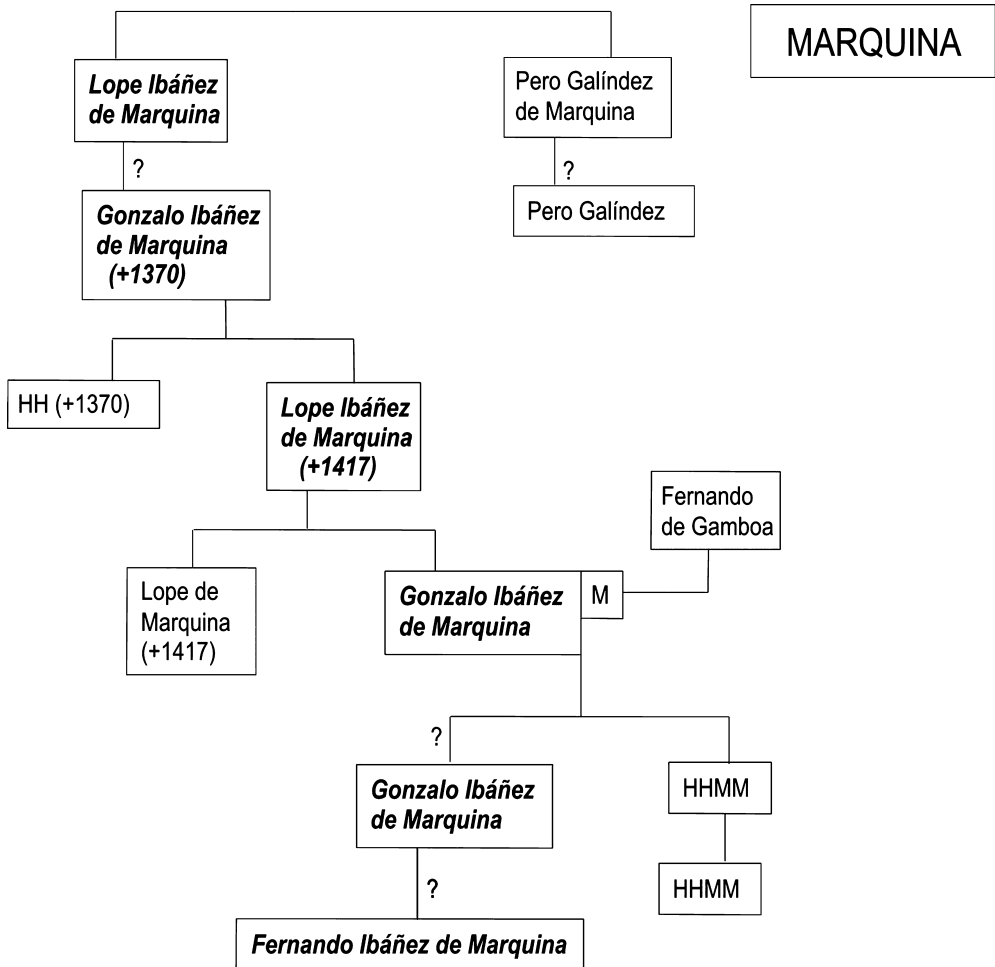


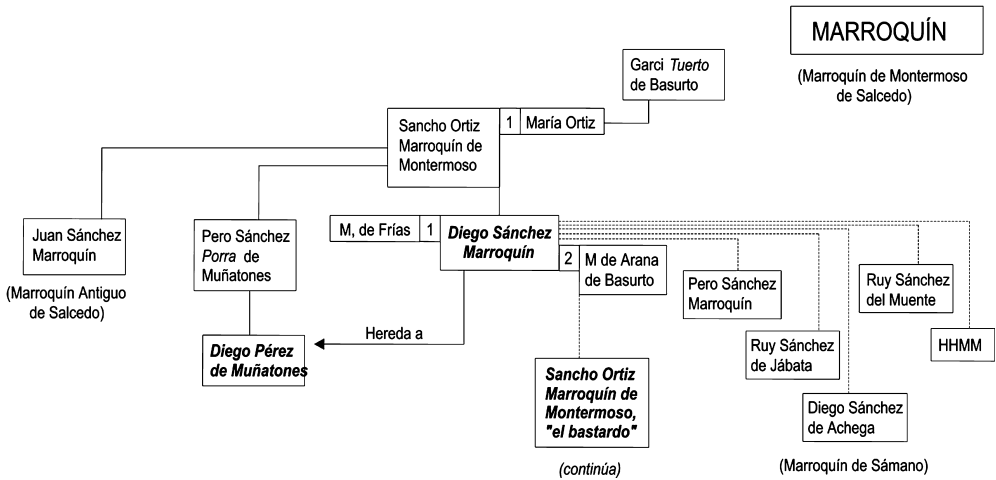
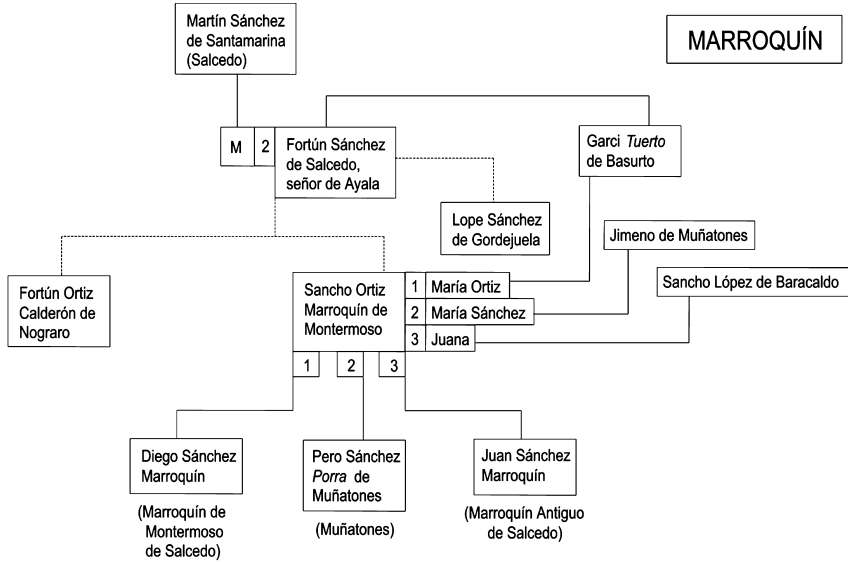


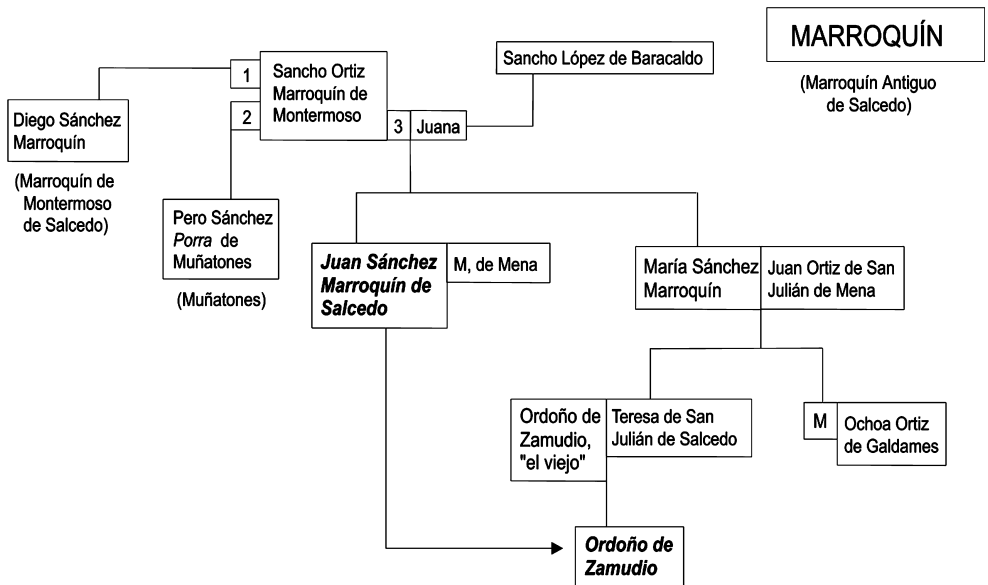
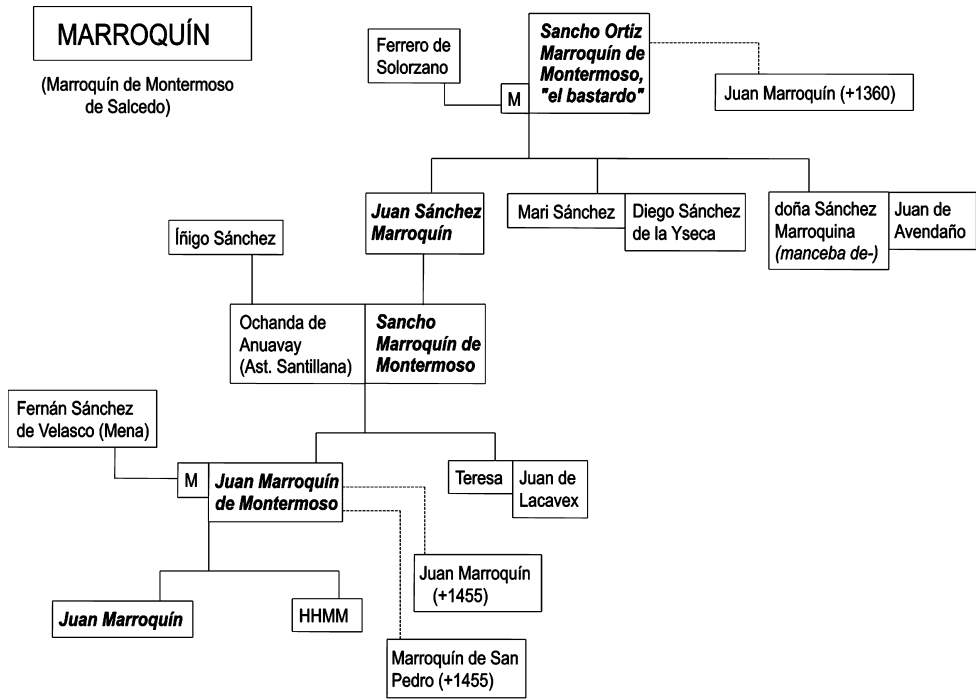


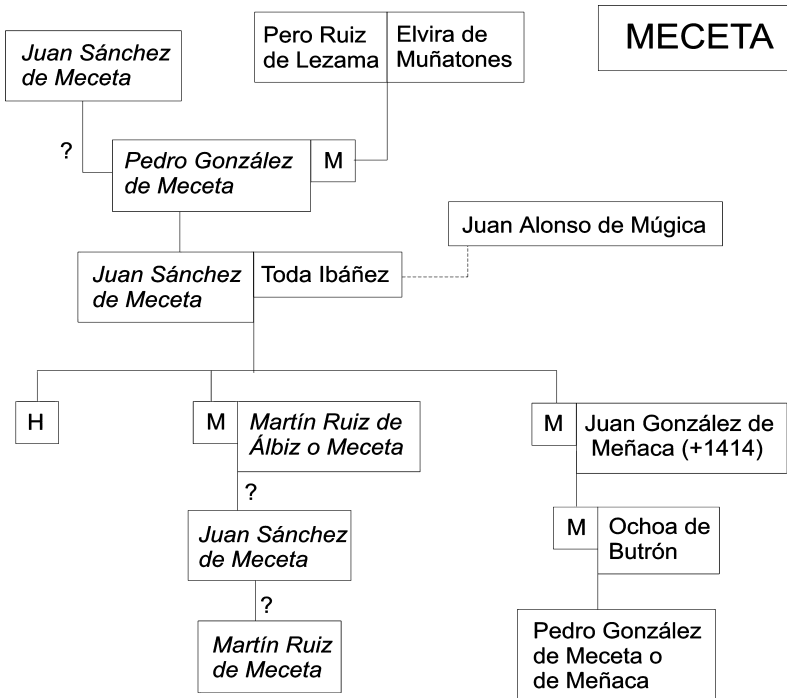
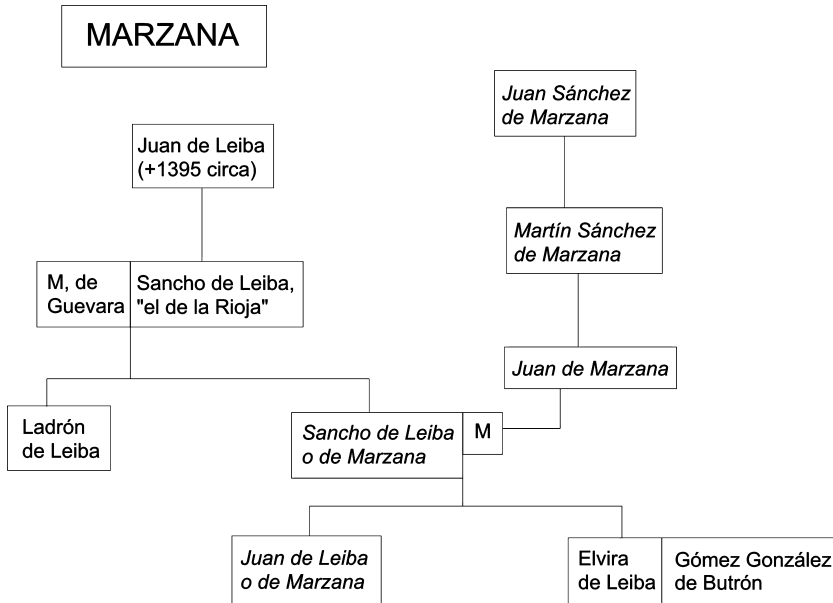


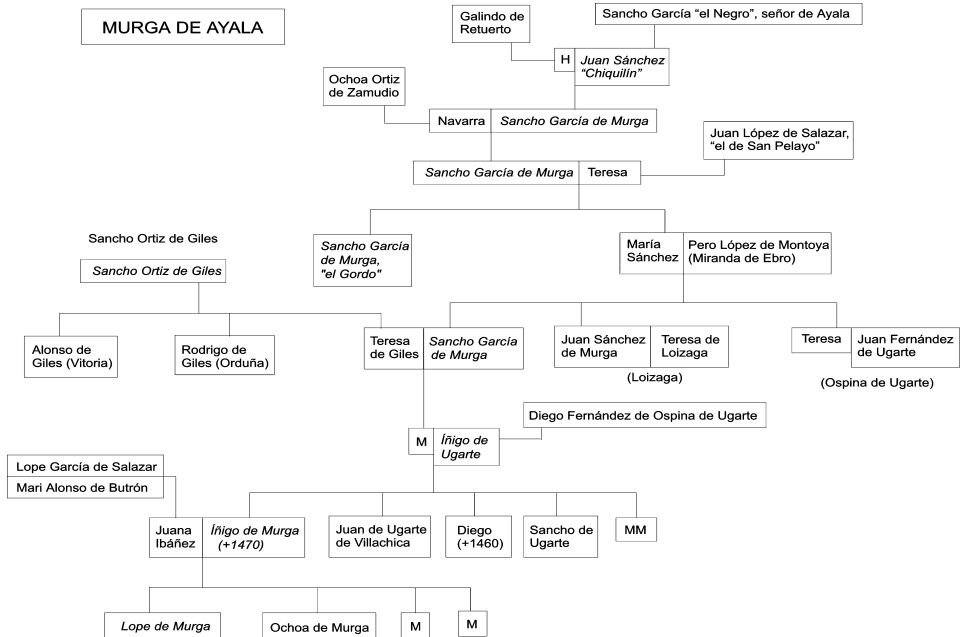
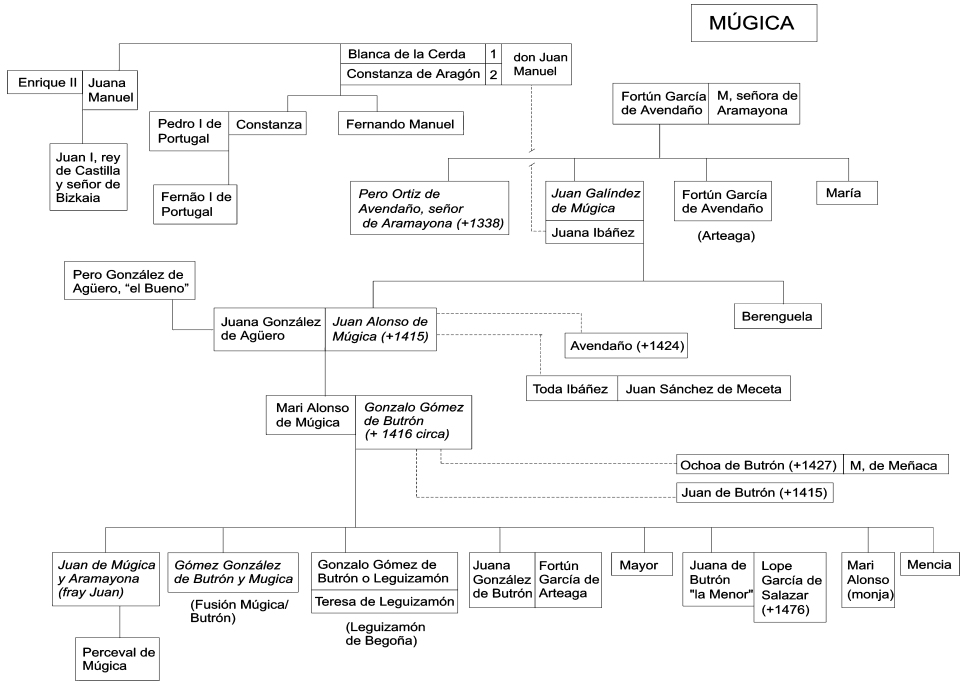


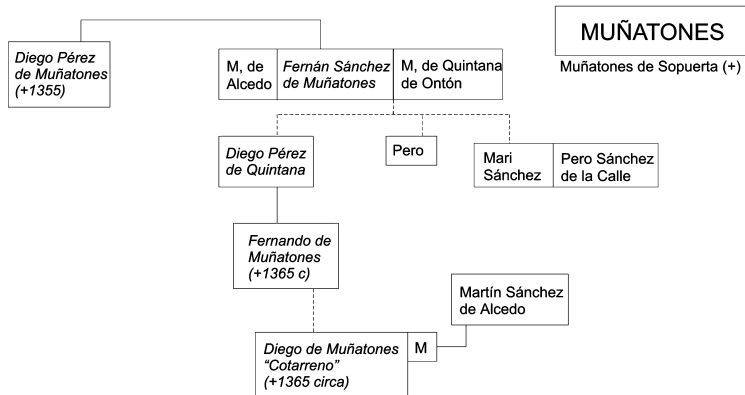
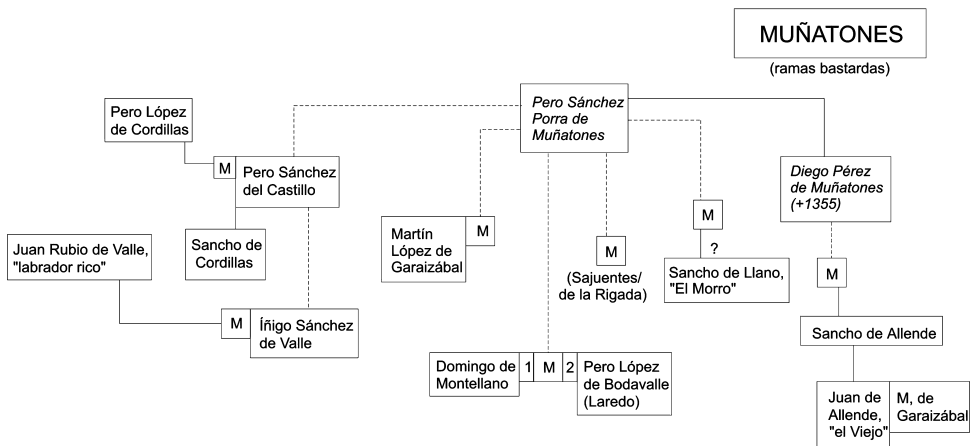
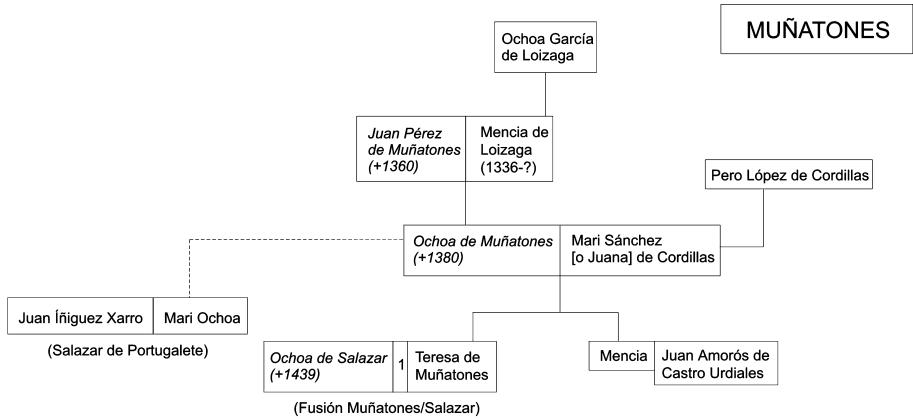


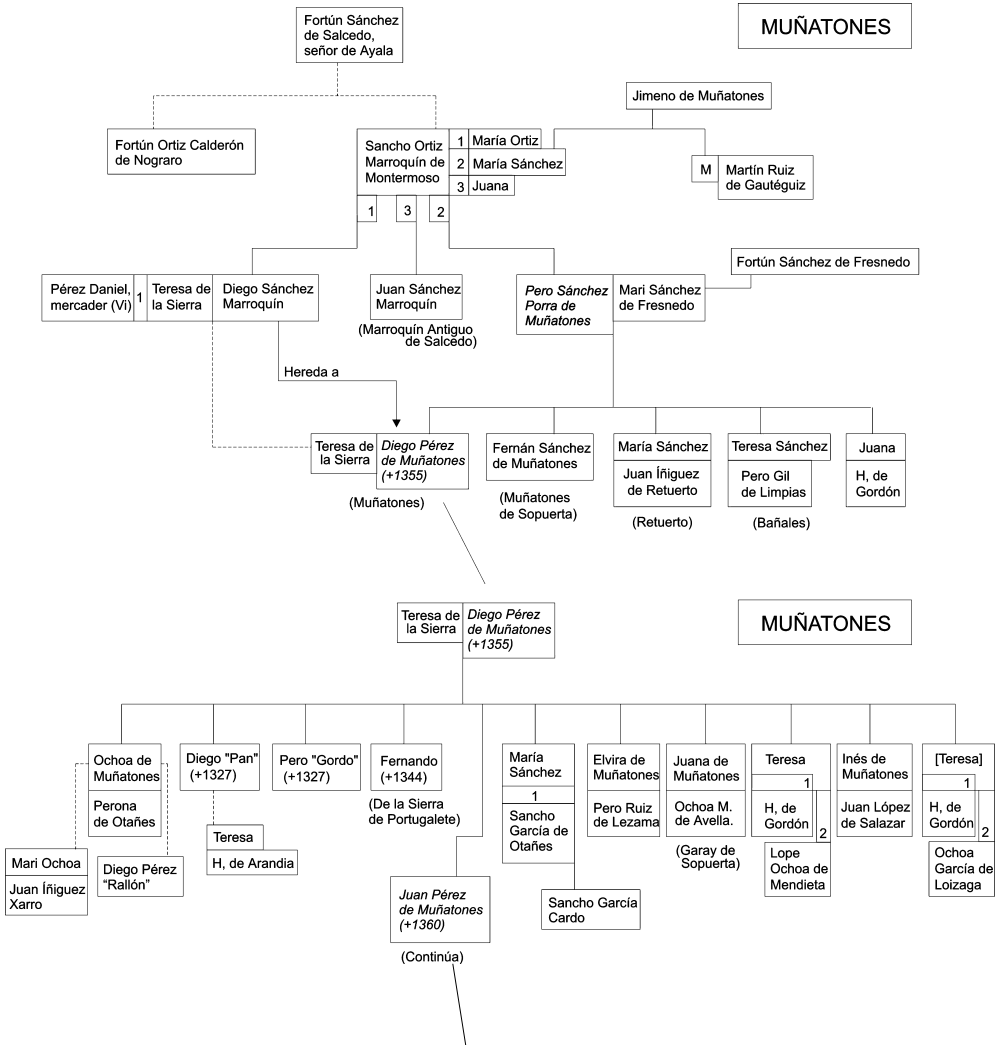


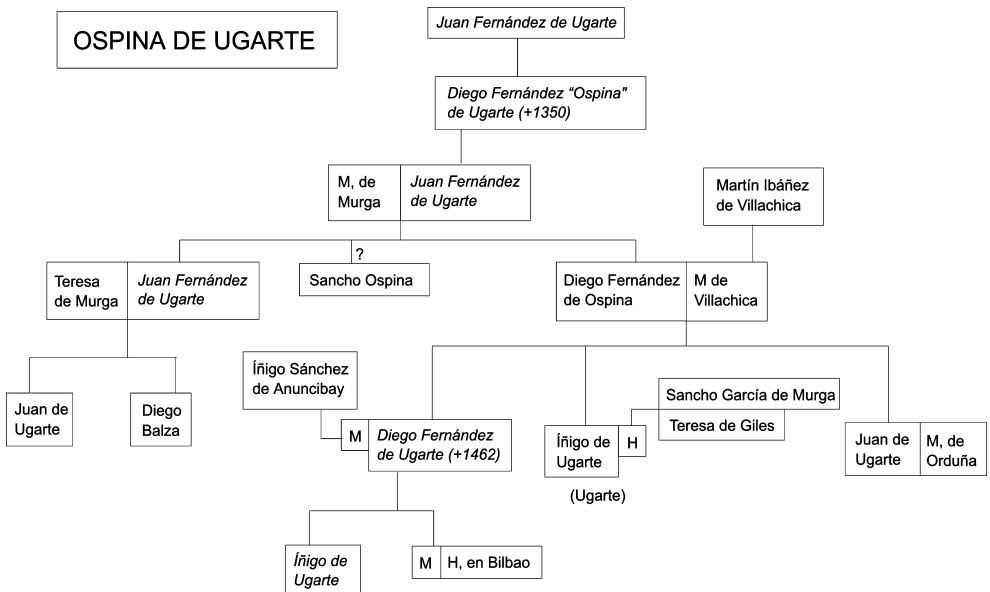
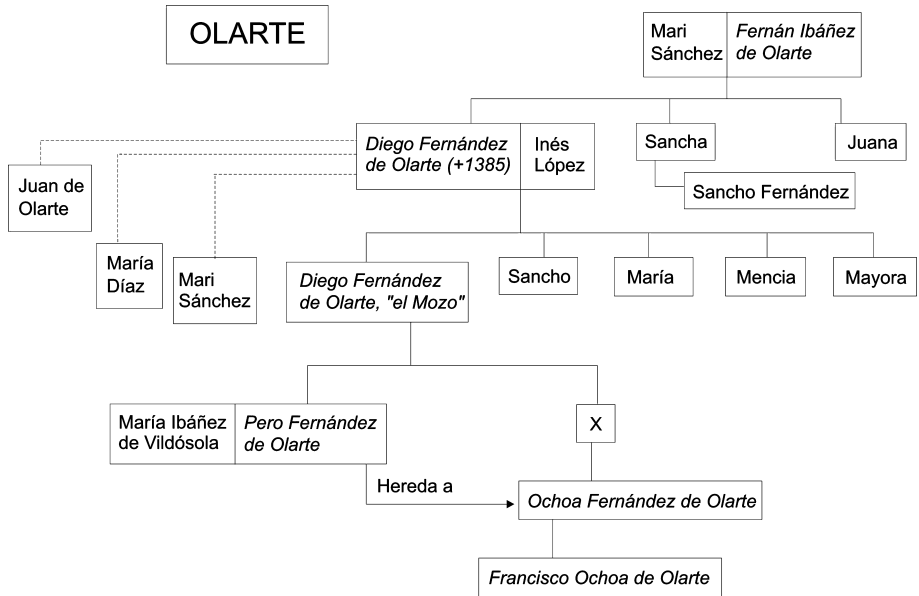


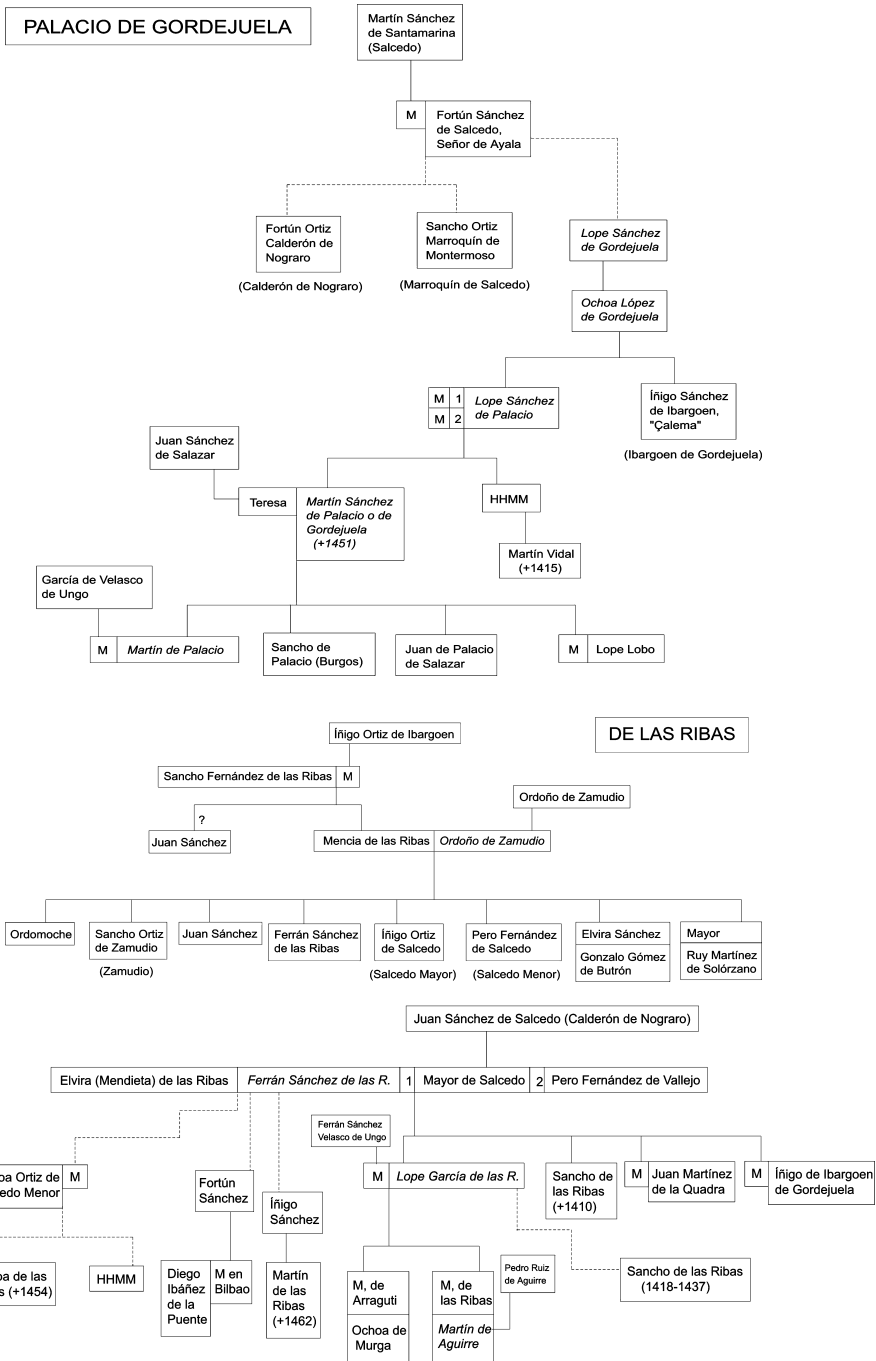


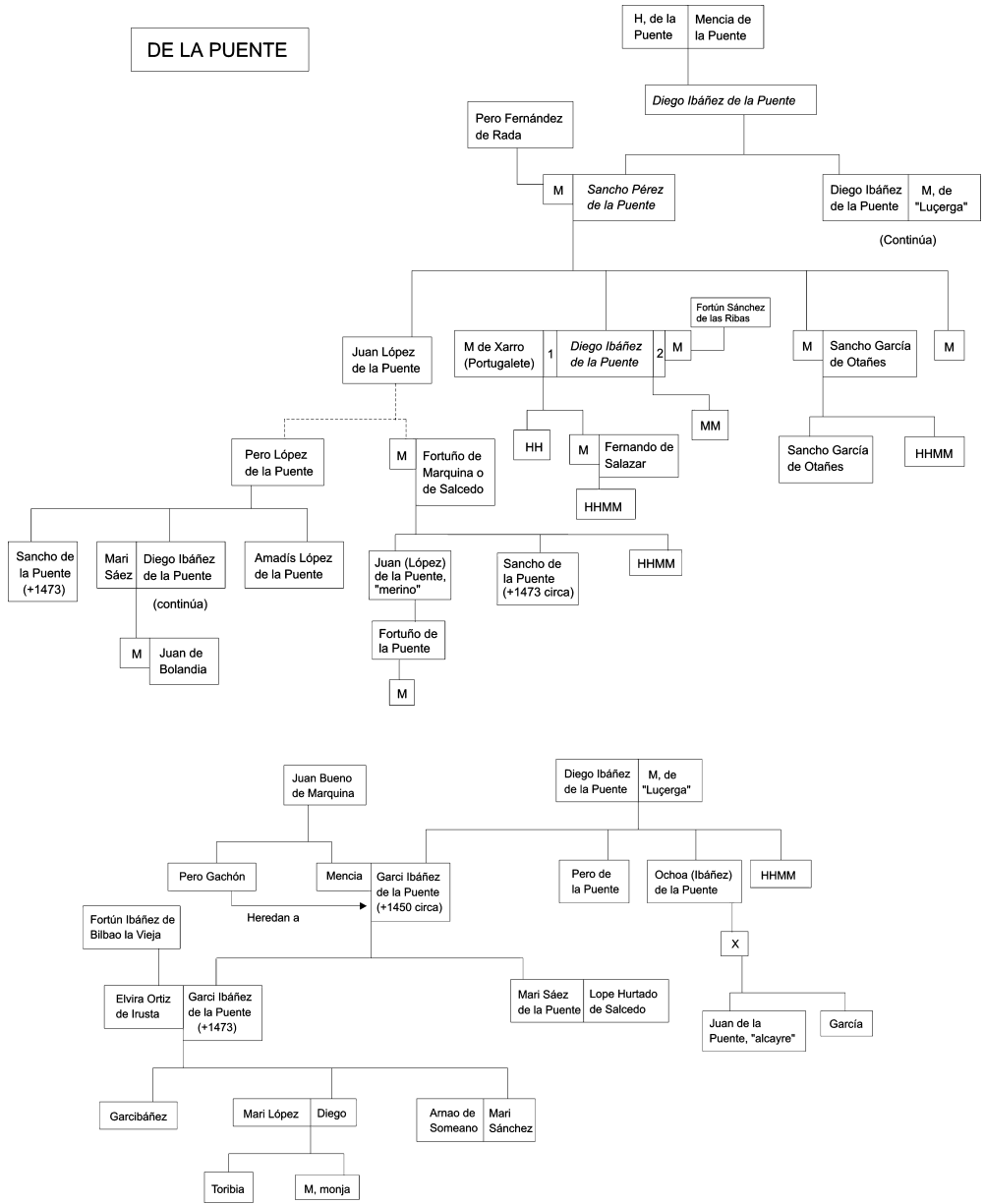


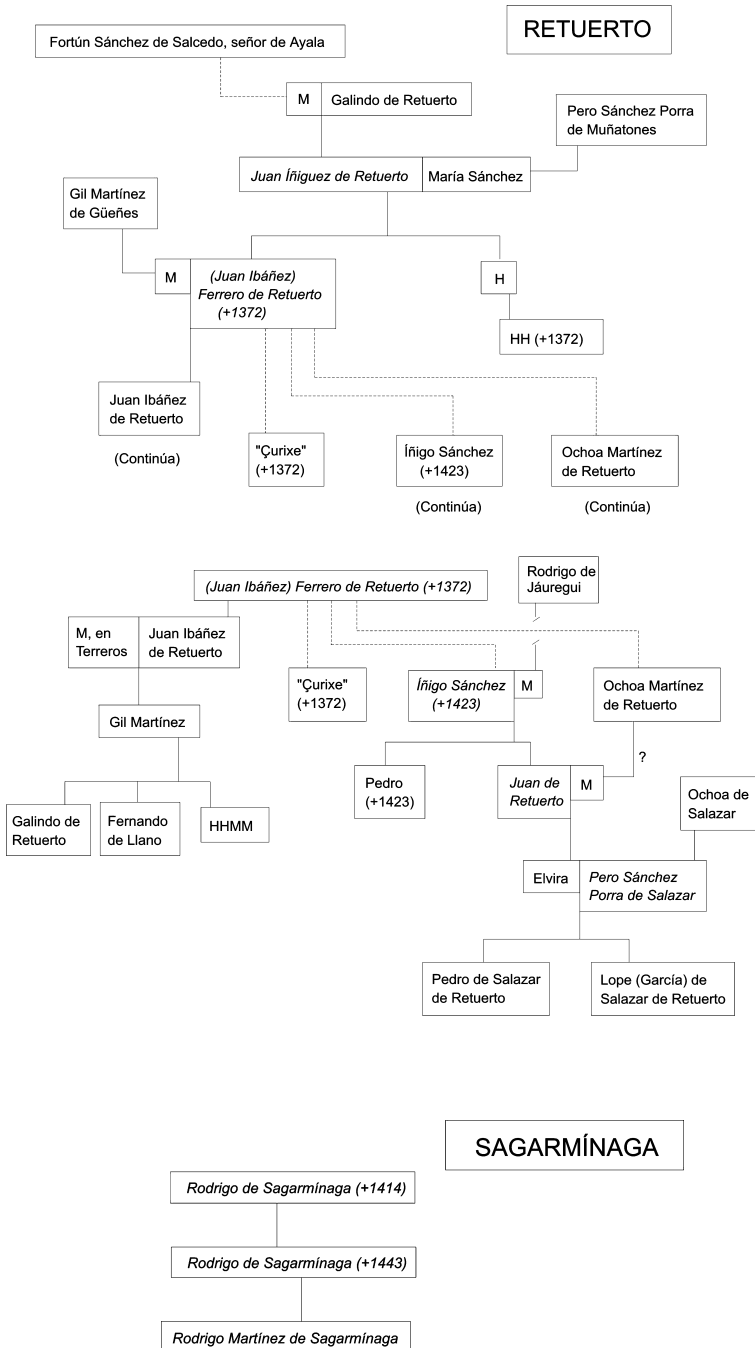


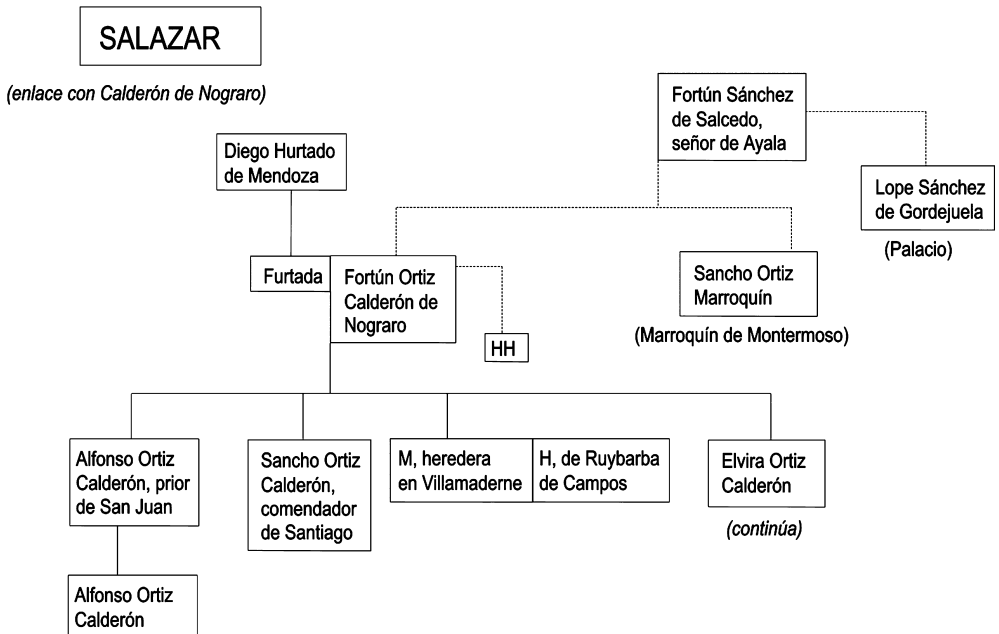
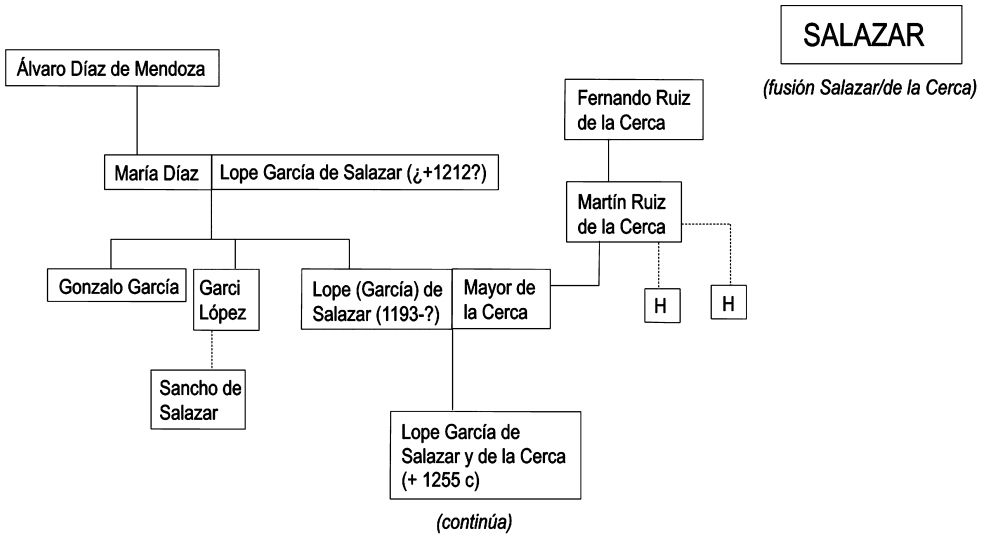


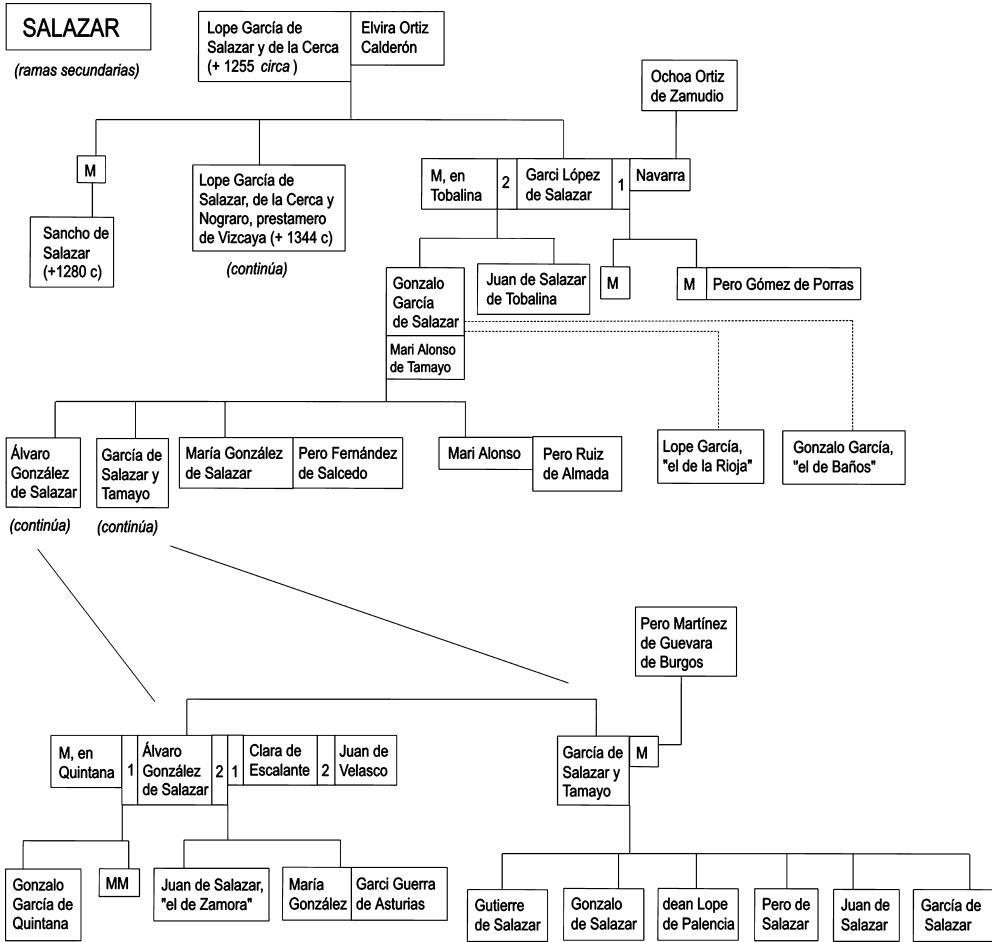


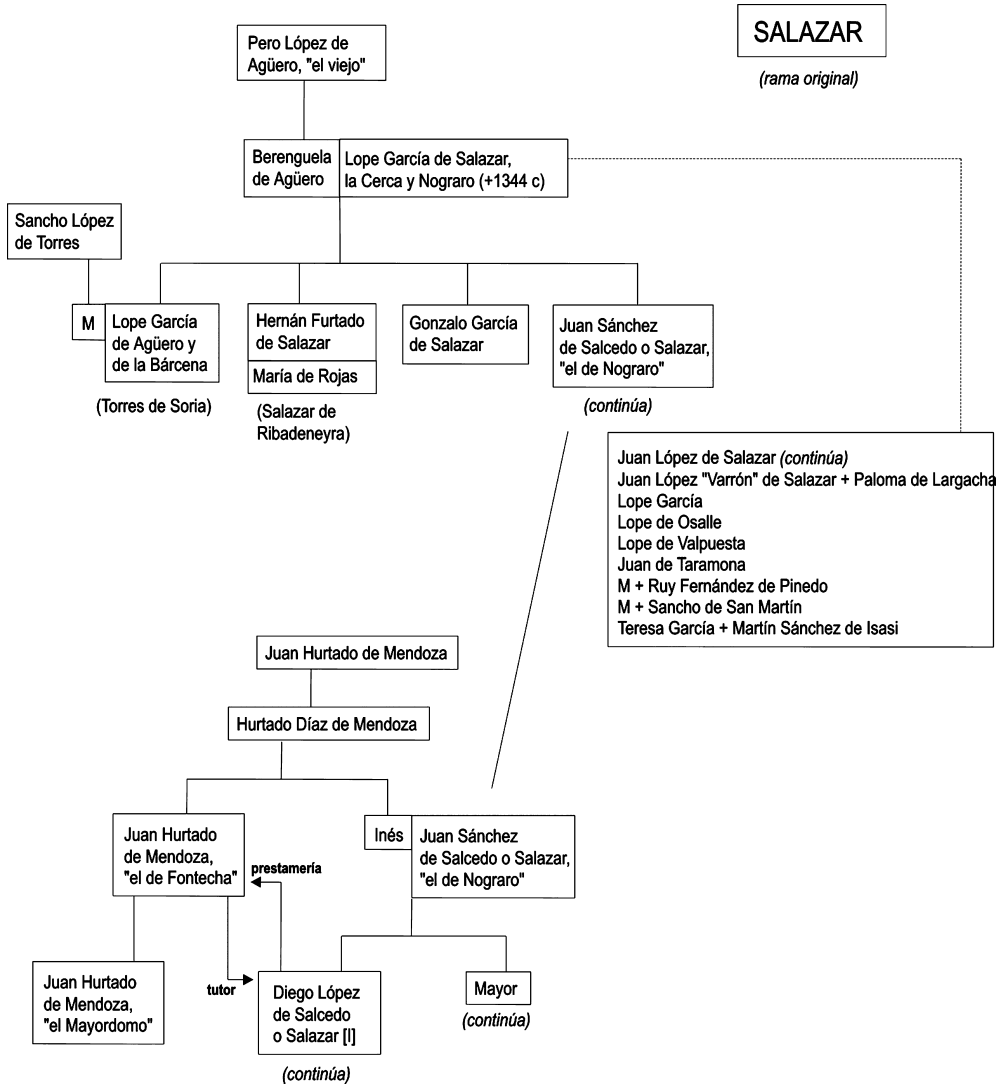


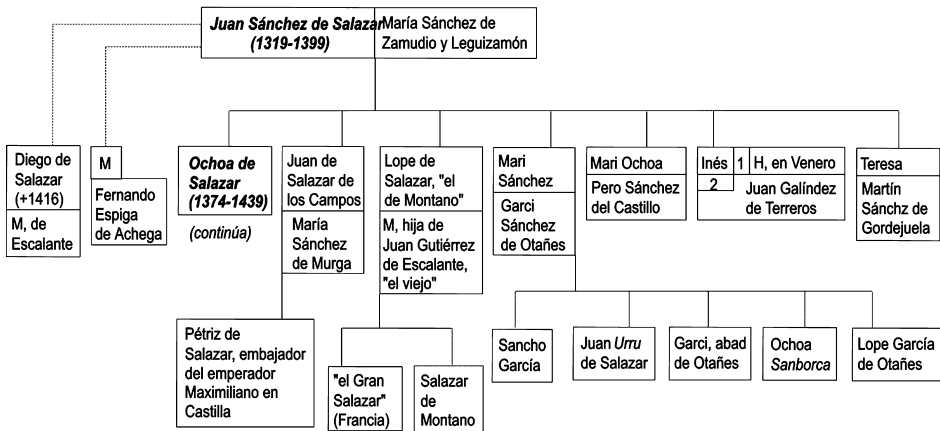
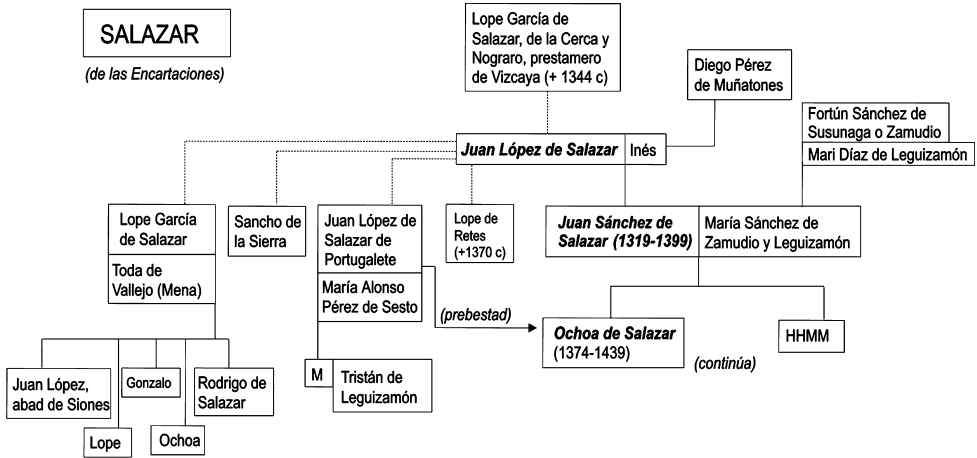


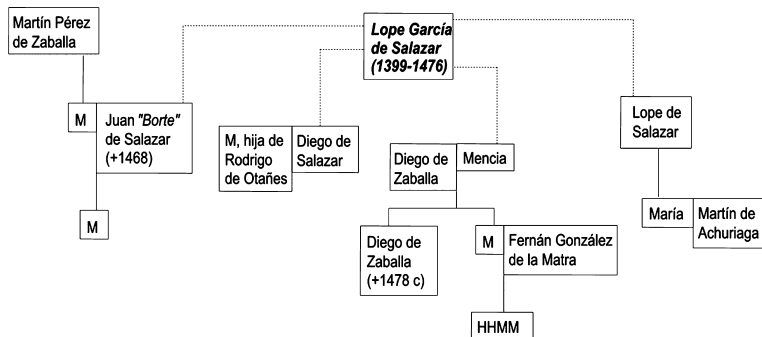
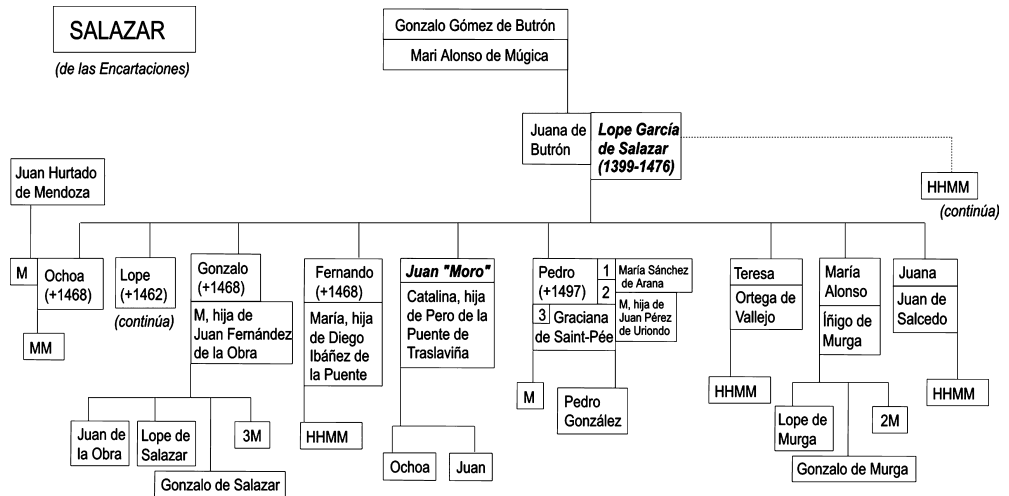




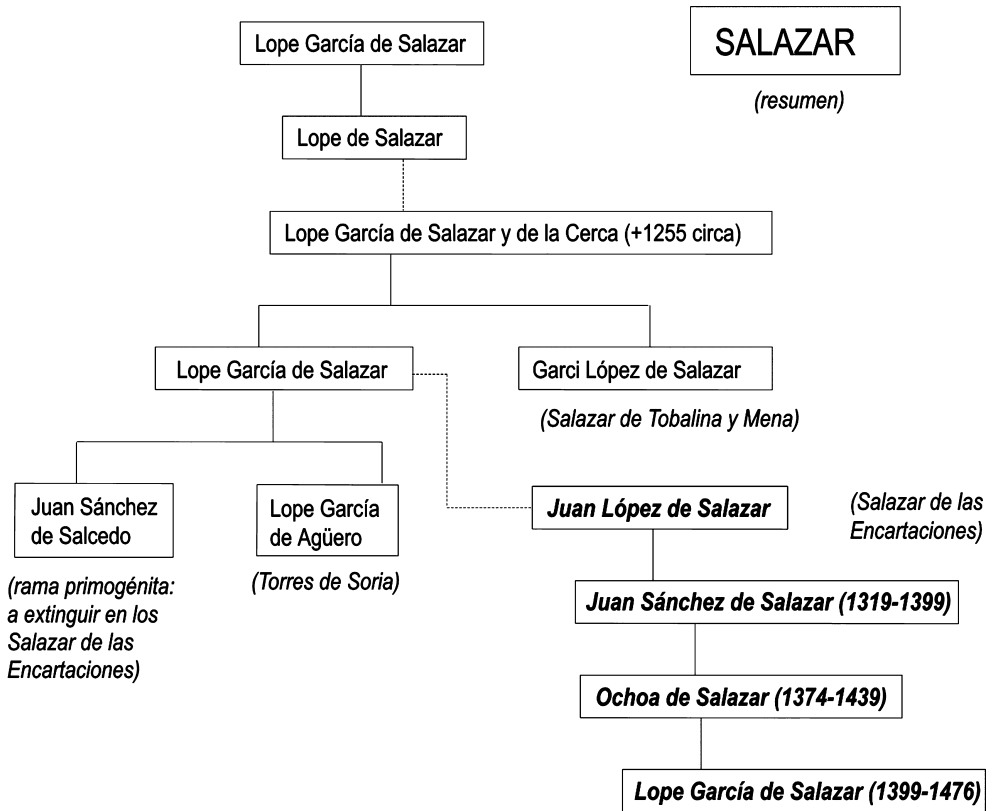


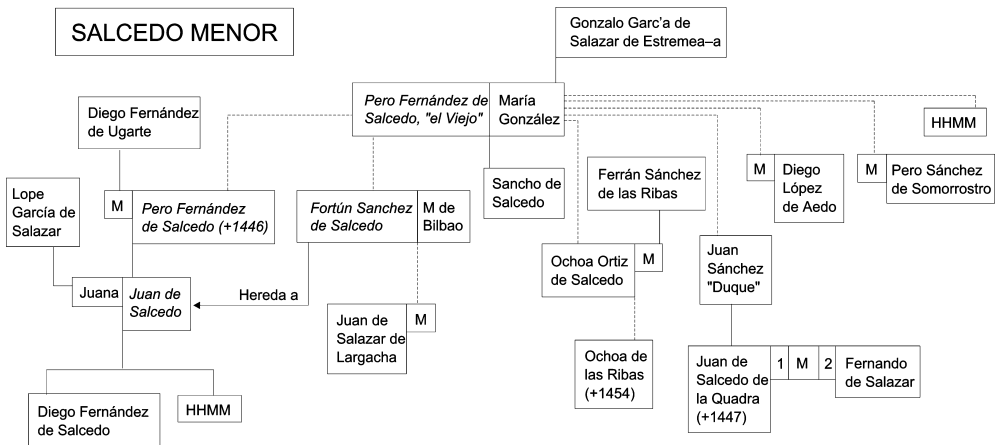
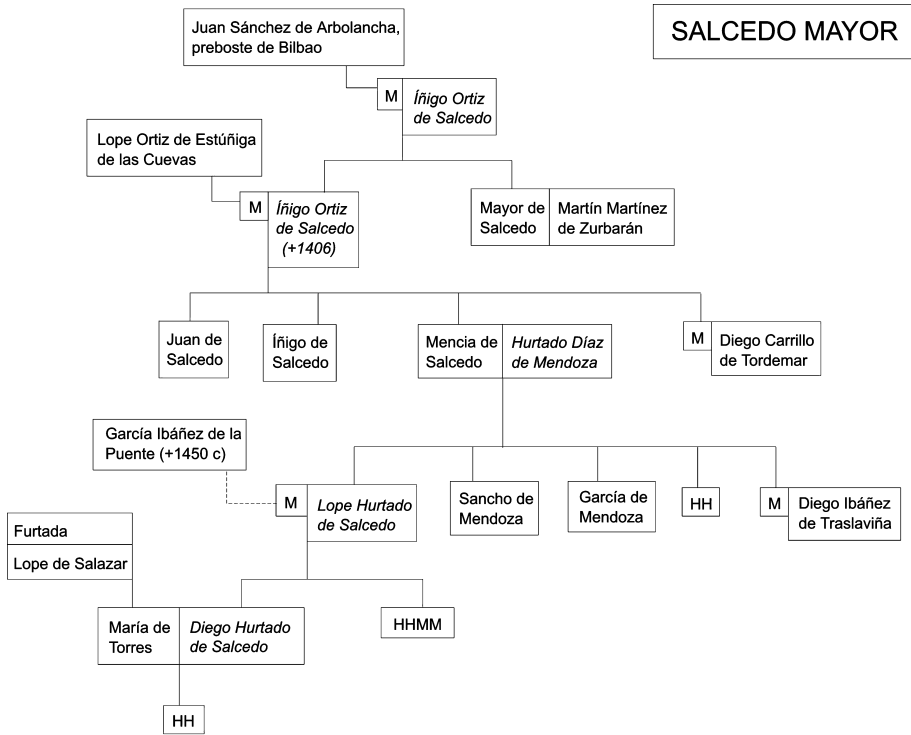


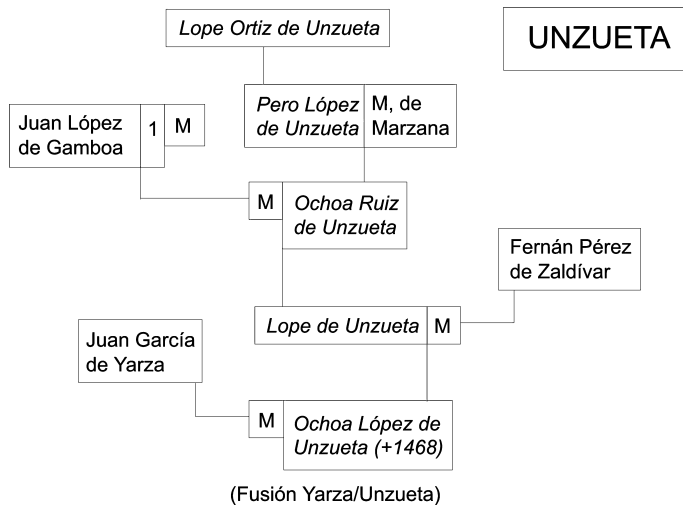
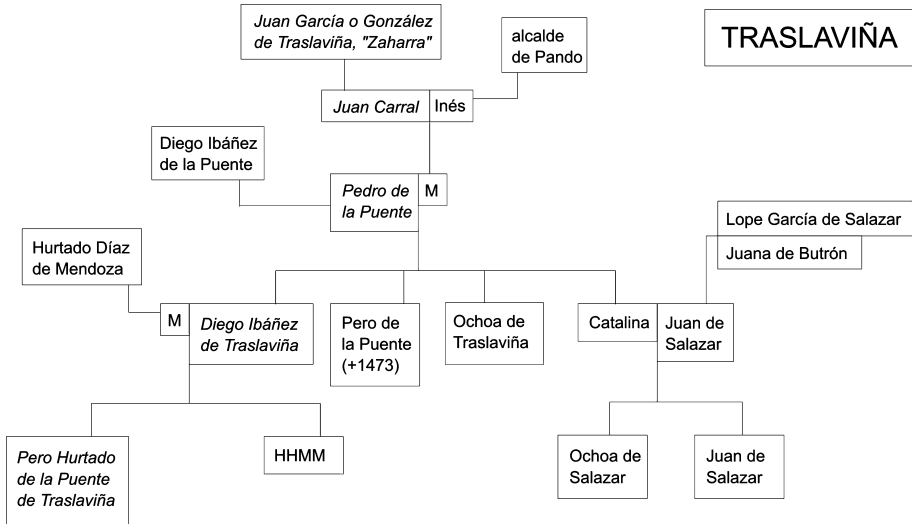


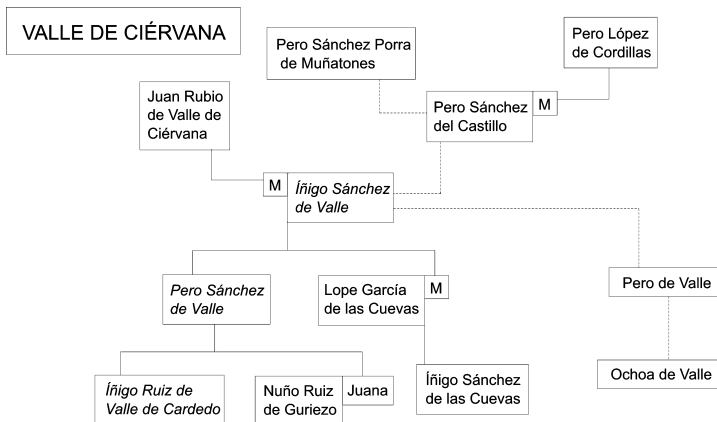
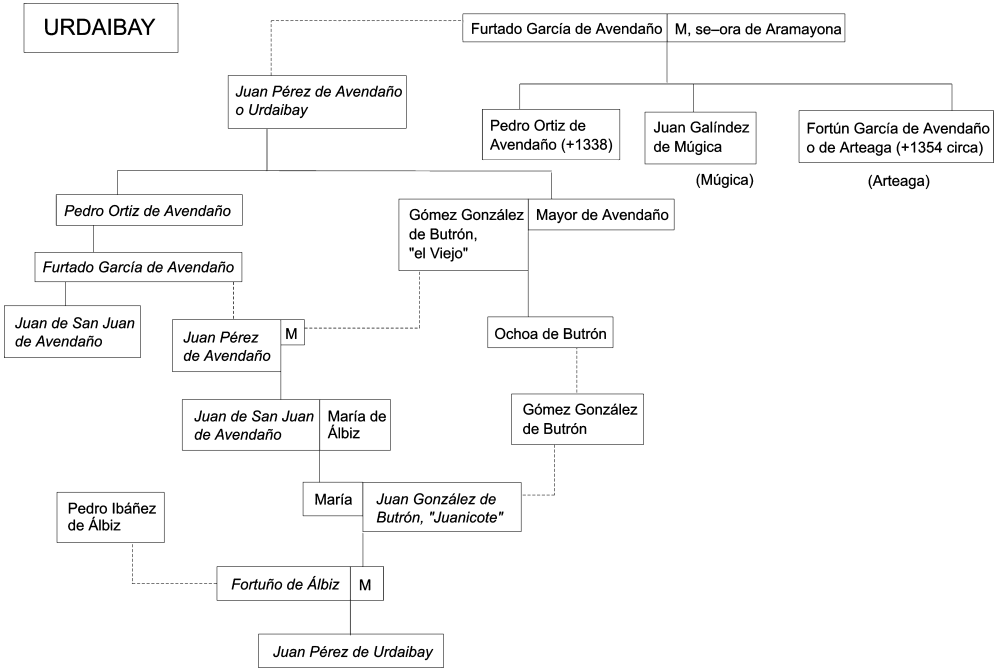


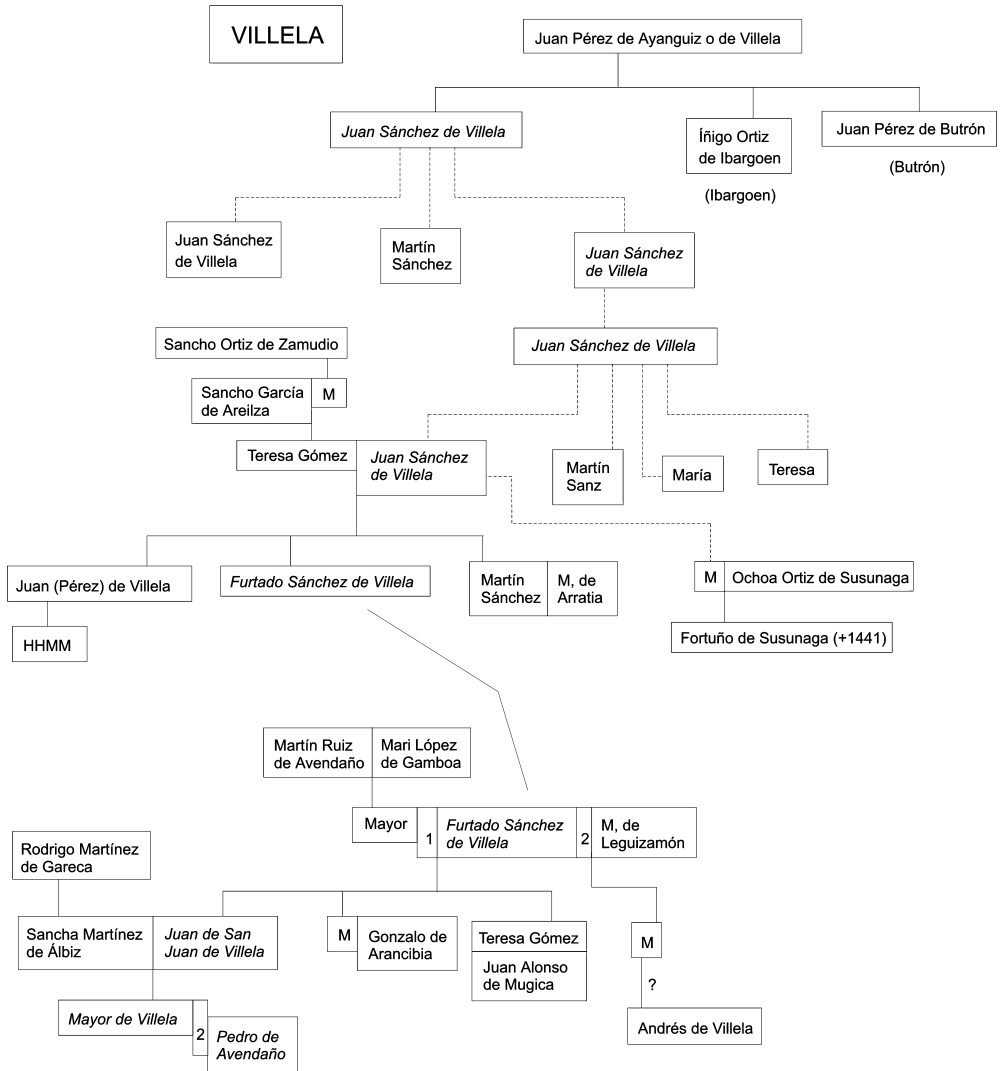
- *"Mancebas" conocidas de Lope García de Salazar (1399-1476):
- Catalina de Guinea
 - María de los Vados (hija de Íñigo de los Vados)
 - María de Esclares (hija de Pedro de la Fuente de Esclares)
 - Juana (prima de la anterior, hija de García de los Portales de Esclares)
 - María Pérez de Ibaizábal, de Trápaga
 - María
 - Milia de Ciaso
 - Mencia de Avellaneda

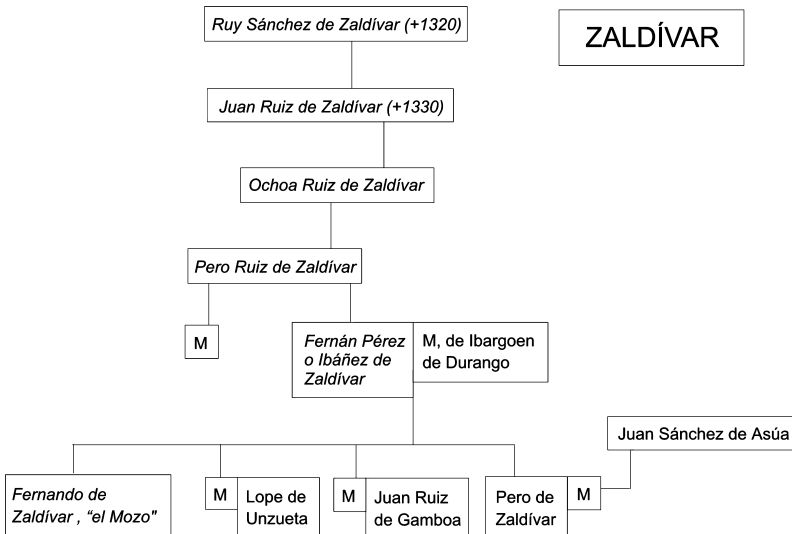
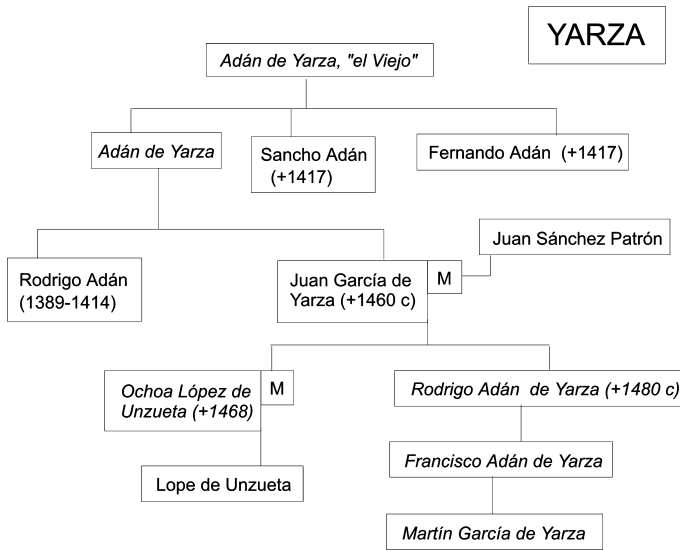


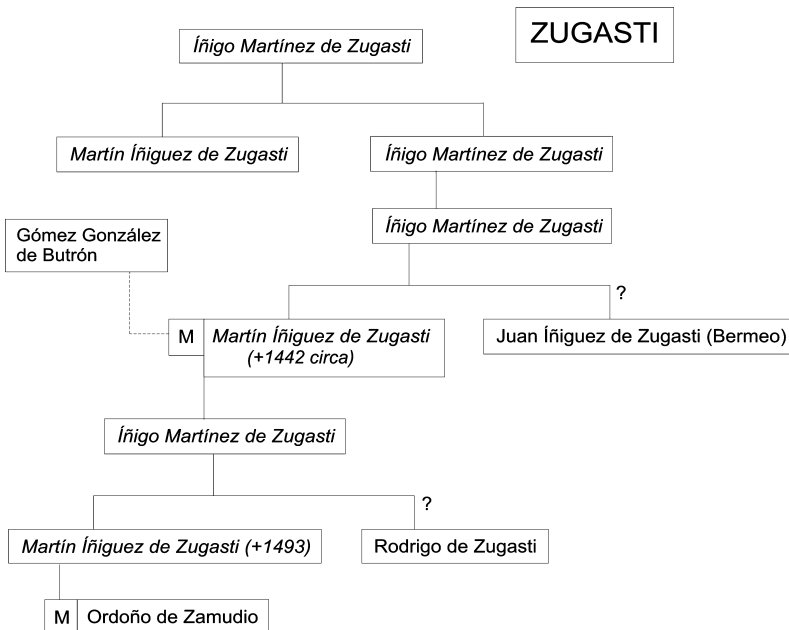
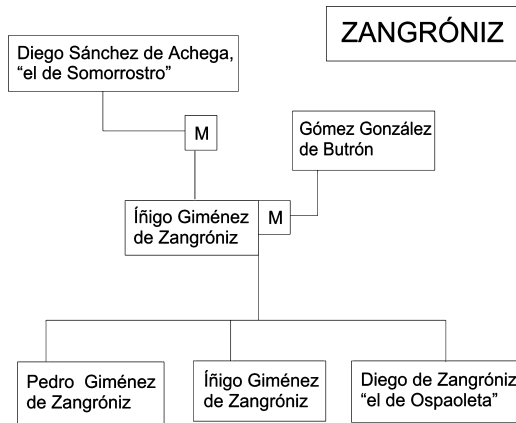












Este libro se ocupa del principal protagonista de la historia medieval de Bizkaia: el hidalgo. Como en el resto de Europa Occidental, la nobleza del Señorío, organizada social y políticamente en linajes, acapara las fuentes de renta y traza sus estrategias sobre la alianza y la violencia. Sin embargo, en Bizkaia, la violencia feudal alcanzará cotas extremas en lo que se conoce como “luchas de bandos”. La competencia entre los hidalgos se fundamenta en un argumento tan sólido como simple: el “más valer”. “Más valer” en rentas y atreguados, “más valer” en descendencia bastarda o legítima, “más valer” que mueve a matar al vecino como forma extrema de sometimiento. En este contexto, el linaje destaca como una referencia existencial paralela a tan extrema ideología de la competencia. En él se desarrolla la vida, se revelan los signos del poder y se conforma la imagen propia sobre la de los antepasados. Al filo del 1500, esta manifestación local de la honra tendrá tal éxito que contagiará al resto de los vizcaínos de la época forzando la implantación de la “hidalguía universal”.

ISBN 84-8373-555-5



9 788483 735558